

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

Tierras en pugna.

**Cambios en la tenencia y el valor de la tierra comunal frente a
la expansión del agronegocio del etanol en el valle del Chira,
Piura.**

El caso de la comunidad campesina San Lucas de Colán

Tesis para optar el Título de Licenciada en Antropología que presenta:

Alejandra Estefanía Huamán Tejo

Asesor: Alejandro Diez Hurtado

Diciembre, 2017



Resumen

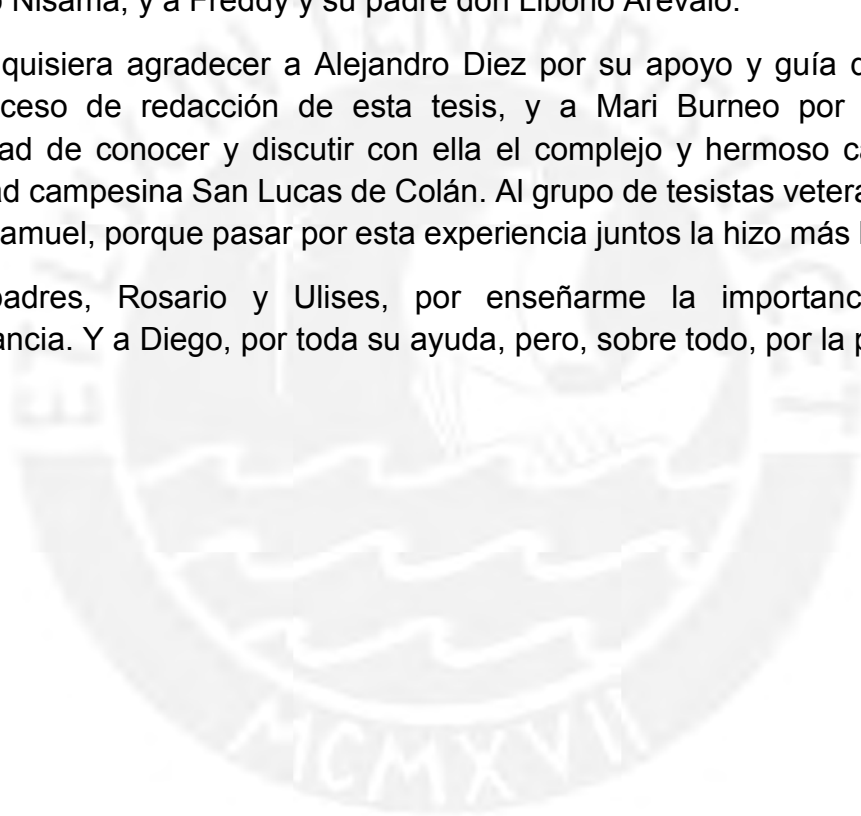
El último censo agrario en el Perú ha mostrado un incremento en la concentración de tierras para complejos agroindustriales, adquiridos a través de la ampliación de la frontera agrícola y apoyados por el Estado. La mayoría de ellos se encuentra en el norte del Perú, considerado como un polo de desarrollo agroindustrial por su ubicación estratégica que facilita el acceso a mercados nacionales e internacionales. No obstante, muchas de estas nuevas tierras se adjudican sobre territorios de comunidades campesinas y sus formas tradicionales de tenencia de la tierra. Basado en un trabajo de campo etnográfico en la comunidad de San Lucas de Colán (valle del Chira, Piura), esta tesis analiza las formas en que el agronegocio de la caña de azúcar para etanol redefine a la comunidad y transforma el vínculo entre esta y los comuneros a partir de la tenencia y el valor de la tierra. La agroindustria logra apropiarse de tierras comunales a través de formas directas (como el arriendo y la compraventa) e indirectas (como la agricultura por contrato), controlando efectivamente la tierra y reformulando las formas tradicionales de apropiación de la tierra y producción campesina. Estos procesos transforman los sistemas locales de tenencia de la tierra, cambiando las regulaciones comunales sobre el recurso y creando un desbalance en las relaciones entre la comunidad y las familias campesinas, quienes empiezan a cuestionar los antiguos roles y funciones de la comunidad. Así, la tenencia comunal de la tierra y las narrativas sobre el valor de las tierras comunales son puestas a prueba y cuestionadas por discursos sobre valor de la tierra bajo un esquema de producción agroindustrial, en un contexto de creciente presión sobre la tierra para su mercantilización y financiarización.

Agradecimientos

Quisiera agradecer a los dirigentes y a todos los comuneros y comuneras de Colán que compartieron su tiempo y experiencias conmigo, pues sin su amabilidad, disposición y conocimientos esta tesis no hubiera sido posible de realizar. Mi mayor gratitud y afecto para don Francisco Olivares y la familia Olivares-Ojeda; a Mercedes Seminario y al recuerdo de su querido y risueño padre don Manuel; a la familia Ramos; a Román Ruiz, Godofredo Díaz y sus familias; a la señora Flor Silva; a don Felimón Lau; a don Fausto Olaya; a don Francisco Nisama; y a Freddy y su padre don Liborio Arévalo.

También quisiera agradecer a Alejandro Diez por su apoyo y guía durante el largo proceso de redacción de esta tesis, y a Mari Burneo por darme la oportunidad de conocer y discutir con ella el complejo y hermoso caso de la comunidad campesina San Lucas de Colán. Al grupo de tesistas veteranos, Ana Paula y Samuel, porque pasar por esta experiencia juntos la hizo más llevadera.

A mis padres, Rosario y Ulises, por enseñarme la importancia de la perseverancia. Y a Diego, por toda su ayuda, pero, sobre todo, por la paciencia.



Índice

Introducción.....	12
CAPITULO UNO. Tenencia y valor de la tierra comunal en contextos de concentración: planteamiento teórico y aproximación metodológica al problema de investigación	18
1. Planteamiento del problema y preguntas de investigación: las tierras comunales ante la concentración de la tierra.....	18
2. Estado de la cuestión: estudios sobre la tenencia y el valor de la tierra en el Perú y en la costa de Piura	23
2.1. Tenencia, propiedad y derechos sobre la tierra	23
2.2. Valoraciones de la tierra, transacciones y mercados de tierras.....	31
2.3. Estudios sobre tierra y campesinado en la costa piurana.....	36
2.4. Balance	39
3. Marco teórico: formas de apropiación y construcción del valor las tierras comunales ante presiones comerciales.....	40
3.1. Crítica a la noción clásica de propiedad y formas de apropiación.....	41
3.2. Teorías sobre el valor: una aproximación al valor de la tierra.....	46
3.3. Balance: oportunidades y limitaciones.....	52
4. Diseño metodológico: desarrollo del tema de investigación en la comunidad campesina San Lucas de Colán	53
4.1. Metodología.....	54
4.2. Ámbito de estudio: la comunidad campesina San Lucas de Colán.....	58
CAPITULO DOS. Procesos históricos y políticos en la comunidad campesina San Lucas de Colán	69
1. El desarrollo del pueblo de San Lucas de Colán durante la Colonia e inicios de la República (s. XVI - s. XIX)	69
2. Procesos de concentración de tierras en las haciendas y reivindicaciones comunales: el “oro blanco” (1900 - 1969).....	74
2.1. Extensión de las haciendas algodoneras y apropiación de tierras comunales (1900-1944).....	75
2.2. Consolidación de las haciendas y cambios sociales (1945-1969)	81
3. Reforma agraria y procesos de parcelación: tensiones al interior de la comunidad (1969-1992).....	87
3.1. Expectativas de cambio: los primeros años desde la declaratoria de Reforma Agraria (1969-1972).....	87
3.2. Inicio del proceso de adjudicación y de la empresa comunal (1972-1977)	91

3.3. Crisis política, reformulación y fragmentación de la empresa comunal (1978-1982)	99
3.4. El proceso definitivo de parcelación y la época de bonanza para los campesinos (1984-1992).....	102
4. Debilitamiento de la comunidad campesina, reformas neoliberales y llegada del “oro negro” (1992-2005)	104
5. Balance: historias comunales y luchas por la tierra	112
CAPITULO TRES. Lógicas comunales de apropiación de las tierras frente a las presiones sobre el recurso.....	117
1. Cambios y tensiones en las formas de apropiación comunal a partir de procesos recientes de presión sobre la tierra.....	119
1.1. Industrias extractivas y empresas petroleras: formas de apropiación y respuestas comunales y familiares.....	121
1.2. Empresarios, tráfico de tierras y nuevas presiones sobre el territorio: la apropiación de tierras eriazas y el capital financiero	127
1.3. Estrategias y respuestas comunales: nuevas formas de apropiación a través de la titulación, el reparto y sus contradicciones	134
1.4. Tierras cultivables: agricultura para exportación, créditos asociativos y mercados de tierras.....	142
2. Apropiación comunal abstracta: formas de regulación y control comunal sobre la tierra y sus tensiones con la apropiación concreta	147
2.1. Apropiación comunal abstracta: el estatuto comunal como marco normativo oficial	148
2.2. Tensiones y acuerdos en torno a la apropiación concreta y abstracta de la tierra	152
3. El lugar de la comunidad en la política local: la cuestión del agro	158
4. Balance: lógicas comunales de apropiación y control de las tierras	163
CAPITULO CUATRO. Las lógicas familiares de apropiación de tierras comunales: el caso de La Tahona	165
1. Historias familiares de apropiación de la tierra en el predio agrícola La Tahona.....	165
1.1. La hacienda de don Orlando Balarezo y la inserción de familias migrantes en Colán	166
1.2. La Reforma Agraria, formación de la empresa comunal y luchas por la parcelación	170
1.3. Las parcelas ahora: acceso y uso de la tierra	177
1.4. Balance: tipos de tierras en el predio agrícola La Tahona.....	182
2. Transferencias de tierras comunales	183
2.1. Transferencias a hijos o familiares directos: formas de herencia y traspasos	184
2.2. Transferencias entre comuneros: cesión de uso y alquiler.....	187

2.3. Transferencias a terceros: ¿ventas, arriendos o cesiones de uso?	190
3. Balance: regímenes cambiantes de tenencia de la tierra en el predio agrícola La Tahona.....	192
CAPITULO CINCO. Las lógicas de apropiación de la tierra del agronegocio: la agricultura de caña de azúcar para etanol	194
1. La agroindustria del etanol en el Valle del Chira y en Colán	195
1.1. Características generales del cultivo de caña de azúcar, la producción de etanol y el mercado nacional.....	196
1.2. Desarrollo agroindustrial etanolero y sus principales actores en el valle del Chira	202
1.1. El desarrollo de cultivos agroindustriales en el territorio de la comunidad campesina de Colán	211
2. Formas directas de acceso a tierras comunales: ventas de tierras, alquileres y cesiones de uso	214
2.1. Mercados de tierras públicas o del Estado: Maple Etanol y las tierras eriazas	215
2.2. Mercados de tierras privados: el espacio agrícola comunal.....	219
3. Formas indirectas de acceso a tierras comunales: la agricultura por contrato.....	233
3.1. Los términos de la agricultura por contrato	235
3.2. Estructura y organización de la cadena productiva de la caña de azúcar en Colán	237
3.3. La producción de la caña en la pequeña agricultura familiar	243
4. Balance: lógicas agroindustriales de acceso y apropiación de tierras comunales.....	251
CAPITULO SEIS. Disputas por el valor de la tierra: tensiones y transformaciones entre las lógicas comunales, familiares y de mercancías.....	254
1. El valor de la tierra: aproximaciones a partir del caso de la comunidad campesina San Lucas de Colán	254
1.1. Las dimensiones del valor de la tierra: perspectivas a partir de las experiencias con los comuneros de La Tahona	255
1.2. La agricultura por contrato: el valor de la pequeña agricultura y el agronegocio.....	262
1.3. El valor de las tierras ribereñas en espacios de transacción bajo la lógica de mercancías: el caso del predio San Jorge	267
1.4. El futuro de las tierras eriazas: valoraciones a partir de sus usos potenciales	272
2. Disputas y tensiones en el gobierno comunal de las tierras	277
2.1. Narrativas y discursos sobre el valor de las tierras comunales a partir de las lógicas del agronegocio.....	277

2.2. Tensiones por el gobierno de las tierras: el control de las tierras y los límites de lo moral	281
2.3. Cambios y tensiones en el gobierno comunal: de la organización social del espacio agrícola a la gestión de nuevos recursos	283
3. Balance: cambios en los sistemas de tenencia y valor de las tierras comunales	288
Conclusiones	292
Bibliografía	301
Anexos	324
A. Apéndice metodológico	324
B. Apéndice de documentación	326



Índice de cuadros y figuras

Listado de figuras

Figura 1. Ubicación de Paita. Fuente: Wikipedia/Elaboración propia	59
Figura 2. Valle del Chira. Elaboración propia. Fuente: Carta Nacional	60
Figura 3. Crecimiento poblacional en Colán y Paita. Fuente: INEI. Elaboración propia.	60
Figura 4. PEA ocupada por actividades. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2007. Elaboración propia.	62
Figura 5. Territorio de la comunidad campesina. Elaboración propia.....	64
Figura 6. Parcelas afectadas por el corte de agua. Elaboración propia. Fuente: Sayhuite.	67
Figura 7. Territorio comunal durante la Colonia según reivindicaciones contemporáneas. Elaboración propia. Fuente: Títulos ancestrales.....	72
Figura 8. Tierras agrícolas hasta 1969. Elaboración propia. Fuente: Trabajo de campo.	84
Figura 9. Producción de algodón, Piura 1950-1969. Fuente: SIEA - MINAGRI.	86
Figura 10. Comuneros de la comunidad campesina San Lucas de Colán marchando a favor de la reforma. Fuente: Archivo CCSLC.	90
Figura 11. Adjudicatarios de la hacienda Cubingas. Fuente: Archivo CCSLC.	92
Figura 12. Tierras agrícolas bajo la empresa comunal. Elaboración propia. Fuente: trabajo de campo y carta nacional.	94
Figura 13. Precio del algodón en Piura 1972-1981. Fuente: SIEA-MINAGRI	103
Figura 14. Comunero con su título de propiedad. Fuente: Archivo propio.	107
Figura 15. Línea de tiempo. Principales procesos históricos en el siglo XX dentro del ámbito de la CCSLC.....	113
Figura 16. Presiones sobre el territorio de la comunidad campesina. Elaboración propia. Fuente: Trabajo de campo (CCSLC) y Roy (2013)	120
Figura 17. Territorio comunal y Lote XIII. Fuente: IBC.	121
Figura 18. Expansión de pozos petroleros en tierras agrícolas comunales. Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.....	123
Figura 19. Pozo petrolero se asoma entre las parcelas. Fuente: Archivo propio.	126
Figura 20. Catastro rural del territorio comunal. Fuente: SICAM, COFOPRI 2017.	128
Figura 21. Áreas en controversia entre la CCSLC y la empresa CETICOS-PAITA. Fuente: Google Maps.....	129
Figura 22. Mapa parcial del territorio comunal adjuntado al momento de la inscripción de la comunidad campesina, 1940. Fuente: CCSLC.....	135
Figura 23. Comuneros durante la asamblea para la asignación de lotes de vivienda, setiembre del 2013. Fuente: Archivo propio.....	139

Figura 24. Áreas tituladas y en controversia. Fuente: Trabajo de campo, CCSLC & Roy (2013) Elaboración propia.	141
Figura 25. Tierras agrícolas de la comunidad en la actualidad. Elaboración propia.	147
Figura 26. Esquema de acceso a tierras comunales según el estatuto. Elaboración propia.	149
Figura 27. Esquema de uso de tierras comunales según el estatuto. Elaboración propia.	150
Figura 28. Orlando Balarezo sentado sobre algodón. Fuente: atleticograu.onlinewebshop.net	167
Figura 29. Espacio social y agrícola de La Tahona. Elaboración propia sobre Sayhuite.	176
Figura 30. La parcela como lugar y espacio social. Elaboración propia.	178
Figura 31. Diferentes usos de la tierra en una sola parcela. Elaboración propia.	180
Figura 32. Calendarios de siembra y cosecha. Elaboración propia.	181
Figura 33. Tipos de tierra en La Tahona. Elaboración propia.	183
Figura 34. Relaciones de parentesco de los comuneros de La Tahona.	185
Figura 35. Superficie cosechada de caña de azúcar a nivel nacional, 1960-2015. Fuente: SIEA, MINAGRI 2017. Elaboración propia.	196
Figura 36. Fluctuaciones del precio del etanol 2006-2017. Fuente: TradingEconomics.com	201
Figura 37. Agroindustrias en el valle del Chira. Elaboración propia. Fuente: trabajo de campo y Roy (2013)	210
Figura 38. Fotografía del mapa de Agrícola del Chira que presenta el avance de agroindustrias en las parcelas de los comuneros.	220
Figura 39. Comunero de La Tahona frente a los cultivos de caña de San Jorge, enero del 2015	222
Figura 40. Estimación de tierras vendidas o arrendadas, zonas en rojo. Elaboración propia. Fuente: Sayhuite, catastro rural, trabajo de campo.	223
Figura 41. Certificado de posesión colectiva de San Jorge. Fuente: CCSLC.	229
Figura 42. Línea de tiempo de los procesos de apropiación de tierras de San Jorge. Elaboración propia.	232
Figura 43. Cadena productiva de la caña de azúcar para etanol. Elaboración propia.	238
Figura 44. Articulación con el mercado de la cadena productiva de la caña para etanol.	241
Figura 45. Variaciones en el precio de la caña en Colán (2012-2015). Elaboración propia. Fuente: trabajo de campo.	242
Figura 46. Pancho Olivares contemplando su parcela ahora vacía. Fuente: archivo propio.	247
Figura 47. Distribución del valor agregado de la producción de una parcela de caña. Elaboración propia, siguiendo la metodología de Roy (2013)	265
Figura 48. Escalas de legitimidad comunal de los nuevos comuneros	285

<i>Figura 49. Tensiones y transformaciones entre diferentes lógicas de apropiación de tierras</i>	295
---	-----

Listado de cuadros

Cuadro 1. Información recogida para la investigación.....	54
Cuadro 2. Matriz metodológica.....	57
Cuadro 3. <i>Población distribuida por grupos de edad y género</i>	61
Cuadro 4. Productores agropecuarios por grupos de edad y género.....	61
Cuadro 5. <i>Unidades agropecuarias y superficie agropecuaria en Colán</i>	63
Cuadro 6. Comuneros inscritos en el padrón por grupo de edad.....	65
Cuadro 7. Haciendas en Colán antes de la Reforma Agraria.....	82
Cuadro 8. <i>Proceso de parcelación de las principales haciendas</i>	88
Cuadro 9. <i>Haciendas adjudicadas en Colán en 1975</i>	93
Cuadro 10. <i>Predios agrícolas en el área comunal de acuerdo a su estado en registros públicos</i>	109
Cuadro 11. <i>Predios agrícolas en el área comunal de acuerdo a condición jurídica</i>	109
Cuadro 12. <i>Agroindustrias ubicadas en las antiguas cooperativas azucareras</i>	199
Cuadro 13. <i>Principales grupos económicos de la concentración de tierras para caña de azúcar</i>	200
Cuadro 14. <i>Agroindustria del etanol en el valle del Chira</i>	204
Cuadro 15. <i>Superficie de tierras adquiridas por Caña Brava por tipos de acceso</i>	205
Cuadro 16. <i>Superficie de tierras adquiridas por Maple Etanol por tipos de acceso</i>	207
Cuadro 17. <i>Superficie de tierras adquiridas por Agro Aurora (Grupo Gloria) por tipos de acceso</i>	207
Cuadro 18. <i>Productores y superficie de caña en Colán (2012-2015)</i>	212
Cuadro 19. <i>Términos de la agricultura por contrato</i>	235
Cuadro 20. <i>Rendimiento de caña de azúcar por hectárea</i>	243
Cuadro 21. <i>Ingresos anuales por cosecha por el total de la superficie sembrada de caña</i>	244
Cuadro 22. <i>Ingresos anuales por hectárea de caña</i>	244
Cuadro 23. Porcentaje de variación entre ingresos brutos y netos por hectárea	246
Cuadro 24. Pago anual de arriendos por hectárea de acuerdo a tipos de tierras y actores involucrados.....	259
Cuadro 25. Sistemas de tenencia y sistemas de valor por tipos de tierras comunales.....	290

Lista de abreviaturas

Sigla	Nombre
AAA	Autoridad Administrativa del Agua
ALA	Administración Local del Agua
CECOBOSQUE	Central de Comunidades del Bosque Seco de Piura
CCP	Confederación Campesina del Perú
CCSLC	Comunidad Campesina San Lucas de Colán
CNA	Confederación Nacional Agraria
COMISA	Corporación Miraflores S.A.
FEDECAP	Federación Departamental de Campesinos de Piura
FEN	Fenómeno del Niño
FRADEPT	Federación Regional Agraria de Piura y Tumbes
PECHP	Proyecto Especial Chira Piura
PRORURAL	Gerencia de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Piura
ORAMS	Oficina Regional de Apoyo a la Movilización Social
SINAMOS	Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social
SNA	Sociedad Nacional de Agricultura

Introducción

El proceso de expansión e intensificación del neoliberalismo ha generado nuevas dinámicas de inserción del capitalismo agroindustrial en los espacios rurales del mundo, transformándolos a través de un proceso denominado *land grab* o presión sobre la tierra. En el caso peruano, el último censo agropecuario del 2012 ha mostrado un incremento en la concentración de tierras para los grandes complejos agroindustriales: tan solo el 1% de las unidades agropecuarias poseen la tercera parte de las tierras de la costa (Eguren 2013). Este proceso ha estado sostenido por políticas de Estado que ampliaron la frontera agrícola en la costa en beneficio de la agricultura de exportación y de la privatización de las antiguas cooperativas azucareras. La mayoría de latifundios se encuentra en el norte del Perú, considerado como un polo de desarrollo agroindustrial por su ubicación estratégica que facilita el acceso a mercados nacionales e internacionales (Revesz y Oviden 2012). No obstante, muchas de estas nuevas tierras se adjudican sobre territorios de comunidades campesinas y sus formas tradicionales de tenencia de la tierra.

Esta tesis busca analizar las formas en que estos procesos de concentración se expresan en lo local a partir del caso de la Comunidad Campesina San Lucas de Colán en la región de Piura-Perú. Para ello, se analizarán las formas en que el agronegocio de la caña de azúcar para etanol -motor de concentración en el valle del Chira- redefine a la comunidad y transforma el vínculo entre esta y los comuneros a partir de la tenencia y el valor de sus tierras. Así pues, analizamos las transformaciones de las lógicas comunales y familiares de apropiación de las tierras a partir del despliegue del agronegocio, y examinamos las tensiones expresadas a partir de narrativas y discursos sobre el valor de las tierras comunales que se producen a partir de estos (des)encuentros.

Los movimientos de capitales de las nuevas potencias del mundo y sus nuevas demandas, así como sus concepciones de desarrollo¹ para países subalternos, han terminado por confluir en un proceso de reestructuración agraria impulsado por el fenómeno denominado *land grab* o concentración de tierras. Este fenómeno, si bien se originó por la búsqueda de la soberanía alimentaria de los países industrializados², lo excede y despliega de formas distintas en los países subalternos que se ven afectados por él. La concentración de tierras global es impulsada por los cambios recientes en el régimen de comida y de energía

¹ Nos referimos a la *revolución verde*, la cual Scott (1998: 303; traducción propia) caracterizó como una “fe no-crítica, y por lo tanto no-científica, en los artefactos y tecnologías de lo que ha sido codificado como agricultura científica”, muchas veces en desmedro de prácticas agrícolas locales.

² El *land grab* se origina en África a partir de la compra de tierras de nuevas potencias mundiales que buscan asegurar su soberanía alimentaria (Ward 2012).

global; por las necesidades de acceder a recursos clave para propósitos industriales y comerciales; y por la demanda de las nuevas potencias mundiales (como los países BRICS), los cuales generan un proceso de reorganización y concentración de tierra y capital (Borras et. al. 2012) con diversas motivaciones y fines que sobrepasan al de la soberanía alimentaria. Intentar definir todos estos diversos procesos en los términos más usuales del *land grab* puede llevarnos a visiones muy centradas en la propiedad y cantidad de la tierra, en los mercados de alimentos y en la extranjerización de la tierra, dejando de lado características intrínsecas a cada región (ibíd.cit.).

Estas nuevas inversiones dentro del ámbito rural forman parte de una tendencia mundial y se han caracterizado por desplazamientos de capital hacia países del Sur para así evitar las crisis de sobre-acumulación de recursos de los países industrializados (Harvey 2007). Estos desplazamientos de capital han necesitado de aparatos normativos promovidos por los Estados para obtener garantías, como los ajustes estructurales neoliberales propuestos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el Consenso de Washington. Al obtener las condiciones necesarias para la inversión del capital, las potencias mundiales han recurrido estrategias y prácticas de mercantilización y privatización de la tierra, generando la presión del capital financiero sobre poblaciones campesinas y nativas –y sus derechos comunes y colectivos– hacia la privatización de sus recursos (ibíd. cit.). Este esquema “beneficia a la potencia hegemónica y conduce a los países subalternos por la supuesta vía dorada del desarrollo capitalista” (Harvey 2007, p. 121) y, de este modo, se termina atrayendo nuevos capitales, los cuales terminan por reconstituir el poder de clase, de manera local y transnacional (Harvey 2005).

Cada región experimenta estos procesos de diversas maneras, y lo que ocurre en el continente latinoamericano tiene características propias que lo diferencian de los fenómenos similares en África y Asia. Una de las principales distinciones del fenómeno latinoamericano es su carácter intrarregional, pues la mayoría de inversores claves son del mismo país o región, en alianzas con capitales globales y con el Estado (Borras et. al. 2012). Además, en el caso peruano, las motivaciones de la concentración no están muy relacionadas a la soberanía alimentaria, sino hacia otras formas de producción y extracción: la producción agrícola agroexportadora, la producción de agro combustibles, la explotación forestal, y la extracción minera, gasífera y de hidrocarburos (Z. Burneo 2011; Eguren 2013). De este modo, el fenómeno peruano se construye y estructura a partir de capitales nacionales en lugar de extranjeros (Eguren 2013) lo cual fortalece a reducidos grupos de poder, algunos de los cuales se inscriben en complejas historias regionales que pueden remontarse inclusive a la época previa a la Reforma Agraria.

Como señala Wiener (2011:2), existen algunas coincidencias entre las dinámicas previas a la Reforma Agraria y lo que sucede actualmente en muchos países

latinoamericanos, incluyendo Perú: “inversión de empresas extranjeras en pos de la extracción de recursos; exportación de materias primas sin procesamiento industrial; presión sobre la tierra comunal y campesina que ocasiona el desplazamiento de sus ocupantes originales; inexistente regulación o control en los modos de apropiación de las empresas de los territorios otorgados en concesión; y concentración de poder económico en grupos particulares y reducidos”. Estas coincidencias se sostienen en antiguas dinámicas de acumulación de capital, y ciclos de expansión capitalistas en el ámbito rural.

Sin embargo, la diferencia ahora radica en las lógicas del capitalismo global y financiero propias del *land grab*: la globalización del mercado de tierras y lo que ello implica (Eguren 2013), así como el auge de nuevas mercancías o *commodities* como los cultivos flexibles (Borras et. Al. 2016) que modifican sustancialmente las lógicas de producción agrícola e inversión de capital en los espacios agrarios. Las dinámicas particulares generadas por cultivos flexibles como la caña de azúcar y la palma aceitera encierran en sí mismas complejidades y sutilezas diferentes a las generadas por las empresas extractivas e inclusive por la agroindustria tradicional. Así, tanto los dispositivos normativos y las lógicas de inversión de capital, como el proceso mismo de acaparamiento se tiñen de un carácter global (Diez 2011): cuando antes las haciendas estaban compuestas por élites regionales, ahora las nuevas empresas son ajenas al desarrollo local, transformando la relación social que existía entre ambos actores (Burneo, Z. 2011). Así, estas empresas tienen un carácter “hacia afuera”: un locus de producción en sí mismo cuya organización social debe ser volcada ya no hacia el interior –como las haciendas– sino hacia el exterior para así tener un entorno político y social favorable (Burneo y Pozo 2013).

Efectivamente, en el último siglo las áreas rurales del Perú se han encontrado en un vaivén entre latifundización y minifundización influenciado por estos procesos de cambio mundial, transformando la estructura de la tenencia de la tierra y las relaciones entre diferentes actores y procesos locales. La emblemática Reforma Agraria peruana de 1969 expropió más de 8 millones de hectáreas a las antiguas haciendas y reorganizó la tenencia de la tierra en el campo, generando cambios profundos en el espacio social rural (Eguren 2009). Poco tiempo después, el fracaso de las unidades agrícolas propuestas durante la Reforma Agraria por el Estado –como las Cooperativas Agrarias de Producción (CAP) y las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS)– desencadenó su desintegración, generando durante la década de los noventa un nuevo proceso de minifundización y atomización de las parcelas (Burneo, Z. 2011). Este estuvo acompañado por un cambio radical en la legislatura peruana y sus políticas públicas, marcadas ahora por las reformas estructurales de corte neoliberal del gobierno de Fujimori (Del Castillo 2004). En la última década, estas políticas de liberalización económica han sido continuadas por diferentes

gobiernos, logrando exitosamente el ingreso de nuevas formas de capital al espacio rural (Burneo, Z. 2011).

Siguiendo estas ideas, consideramos necesario entender estos procesos desde dos conceptos: la tenencia y el valor de las tierras. El sistema de tenencia de tierras –el cual está estrechamente vinculado con los procesos históricos locales y regionales (Diez 2012; Burneo y Chaparro 2011)– es un fenómeno complejo, diferenciado e imbricado en relaciones de poder, en el cual entran en tensión dinámicas familiares y comunales. Además, puede haber diferencias sustanciales en lo que la norma establece (tanto nacional como comunal, a través de los estatutos) y la apropiación real de la tierra; es decir, la puesta en práctica de los derechos establecidos formalmente (Diez 2010). Recientemente, a partir de procesos globales e intervenciones estatales, se ha desplegado una creciente presión sobre las tierras comunales que pone en cuestión los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra ante nuevas lógicas de mercado, y algunos cambios ya empiezan a surgir dentro de las comunidades y del mundo rural a partir de la interacción con nuevas formas de capital y sus lógicas. Si bien este tema empieza a llamar la atención de más investigadores³, sobre todo en el contexto de las industrias extractivas, todavía falta analizar en detalle este proceso en marcha.

Del mismo modo, la presión sobre las tierras también se traduce en una transformación en las nociones y las formas de construir el valor de las tierras, tanto a nivel de la institución comunal como en el sentido que estas tienen para las propias familias comuneras. El valor de la tierra, muy poco estudiado en la actualidad, es construido socialmente y puede tener diversas dimensiones; todas estas dimensiones o criterios pueden coexistir –aunque tal vez contradictoriamente– pero es en los espacios de negociación y de toma de decisiones acerca del futuro de la tierra en donde podemos observar estos valores expresados, cuestionados y transformados.

En este contexto, nos preguntamos **¿cómo se transforman las lógicas comunales y familiares de apropiación de la tierra –regímenes de tenencia de la tierra comunal– a partir de la irrupción de las lógicas de apropiación de la tierra del agronegocio, como los mercados de tierras y la agricultura por contrato? ¿Qué cambios se generan en las narrativas y discursos sobre el valor de las tierras comunales a partir de este encuentro? ¿Qué consecuencias tiene en el gobierno comunal de las tierras?** En concreto, se quiere analizar cómo estas nuevas lógicas del agronegocio se despliegan y transforman los regímenes comunales de tenencia de la tierra; y, a partir de ello,

³ Los estudios sobre la tenencia de la tierra en los últimos años no han abordado el tema de concentración para fines agrícolas desde una perspectiva cualitativa, con la excepción de los estudios realizados por María Luisa Burneo (Burneo 2013a, 2014; Burneo y Pozo 2013). Asimismo, los estudios sobre comunidades han sido todavía escasos en las últimas décadas (Urrutia 1992). Es necesario realizar más estudios en profundidad sobre el tema y empezar a discutir los cambios sociales que están ocurriendo a raíz de este fenómeno, especialmente para las comunidades campesinas y nativas.

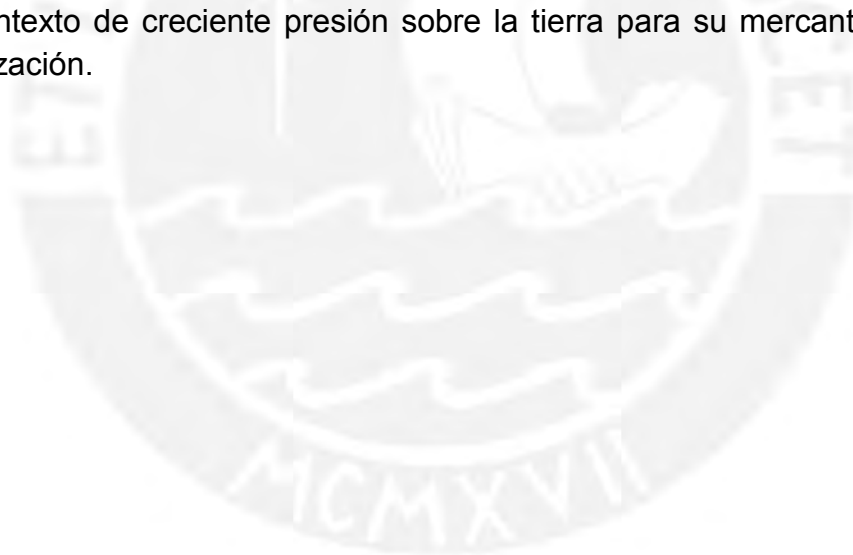
qué cambios intersubjetivos ocurren dentro de las relaciones de las familias comuneras y de la comunidad campesina, vinculándolos a la tierra y la construcción de diferentes narrativas del valor. Junto con las transformaciones en la tenencia de la tierra, también se ven transformadas las nociones y las formas de construir el valor de las tierras, tanto en el nivel del discurso de la institución comunal como en el sentido para las propias familias comuneras, lo cual afecta la relación entre ambos. Consideramos que ambos fenómenos – tenencia y valor de la tierra– deben de ser estudiados en conjunto, pues se encuentran en una relación de mutuo condicionamiento: determinadas formas de apropiación de la tierra construyen ciertas narrativas del valor de las mismas, del mismo modo que la transformación de ciertas lógicas y maneras de construir el valor pueden modificar el sistema de tenencia de la tierra.

Esta investigación se ha realizado en el ámbito de la comunidad campesina San Lucas de Colán, ubicada en el valle del Chira, Piura. La comunidad de Colán es una de las *comunidades históricas*, conformada legalmente ante la presión de los hacendados y beneficiaria del proceso de Reforma Agraria. El valle del Chira, uno de los polos de producción algodonera en el siglo XX, actualmente ocupa un interesante lugar en la producción de caña de azúcar, siendo el único valle con caña específicamente orientada al mercado de biocombustibles. En el espacio agrícola de Colán, la agroindustria de etanol tiene lógicas directas e indirectas de apropiación de tierras comunales, las cuales se expresan en la compra-venta de tierras y la agricultura por contrato.

La estructura de la tesis es la siguiente; en primer lugar, presentaremos el planteamiento del problema de investigación, la discusión del estado de la cuestión y el marco teórico de los conceptos de tenencia y valor de la tierra, y mostraremos nuestro abordaje metodológico a partir del caso de la comunidad campesina San Lucas de Colán, a la cual presentaremos brevemente mediante datos estadísticos descriptivos. En el siguiente capítulo, se analizará la historia de la comunidad y las tierras comunales, haciendo énfasis en el siglo XX: desde la conformación de las haciendas hasta la parcelación, buscamos entender cómo estas historias estructuran las formas de tenencia de la tierra actuales. En el tercer capítulo, analizaremos las lógicas comunales de apropiación de las tierras a partir de los procesos de la última década, estrechamente vinculados a apropiaciones del capital privado, y cómo se configuran los derechos formales reconocidos en el estatuto (o las formas de apropiación abstracta) ante la apropiación concreta y efectiva de las tierras, haciendo énfasis en las tierras agrícolas. En el cuarto capítulo, discutiremos las lógicas de apropiación de las tierras de las familias al interior de la comunidad, tomando como unidad de análisis al predio agrícola La Tahona -conformado a partir de la adjudicación de tierras de la hacienda del mismo nombre- en dónde se están iniciado procesos de presión sobre la tierra por las agroindustrias. A continuación, discutiremos cómo se despliegan las lógicas agroindustriales en la comunidad en general y

en el valle a partir de formas directas e indirectas de acceso a la tierra, presentando los mercados de tierras y la agricultura por contrato como casos de estudio en el quinto capítulo. En el sexto y último capítulo abriremos la discusión sobre el valor de las tierras comunales y las diferentes formas bajo las cuales el gobierno comunal se ha transformado a partir del análisis en profundidad del encuentro de las lógicas agroindustriales (a través del mercado de tierras y la agricultura por contrato), con las lógicas familiares y comunales, resaltando las tensiones entre estas tres lógicas.

Las agroindustrias logran apropiarse de tierras comunales a través de estrategias directas (participando en mercados públicos y privados) e indirectas (a partir de la articulación de la agricultura por contrato), controlando efectivamente la tierra y reformulando las distintas formas tradicionales de apropiación de la tierra y producción campesina. Estos procesos transforman los sistemas locales de tenencia de la tierra, cambiando las regulaciones comunales sobre el recurso y creando un desbalance en las relaciones entre la comunidad y las familias campesinas, quienes empiezan a cuestionar los antiguos roles y funciones de la comunidad. Así, la tenencia comunal de la tierra y las narrativas sobre el valor de las tierras comunales son puestas a prueba y cuestionadas por discursos sobre valor de la tierra bajo un esquema de producción agroindustrial, en un contexto de creciente presión sobre la tierra para su mercantilización y financiarización.



Capítulo Uno

Tenencia y valor de la tierra comunal en contextos de concentración: planteamiento teórico y aproximación metodológica al problema de investigación

En los últimos años, se ha generado un nuevo ciclo de expansión de capital sobre las áreas rurales -comúnmente denominado *land grab*- que abre nuevamente el debate sobre “la tierra, sus usos y valores” (Li 2014). Sin embargo, todavía son pocos los estudios que se centran en la nueva concentración para la expansión agroindustrial, ya sea a partir de los *cultivos no tradicionales de exportación* (como el espárrago y la uva) o los nuevos *cultivos flexibles* (aquellos que también pueden ser usados como biocombustibles). Así, existe una necesidad de discutir el proceso de expansión agroindustrial, especialmente desde los procesos locales. En este capítulo, proponemos una entrada analítica a estos ciclos de expansión desde las formas locales de tenencia y valor de la tierra. Para ello, haremos una breve revisión de la literatura académica y los diferentes hallazgos sobre ambos conceptos, y luego presentaremos nuestro propio enfoque teórico sobre el tema.

1. Planteamiento del problema y preguntas de investigación: las tierras comunales ante la concentración de la tierra

Como hemos presentado en la introducción, la reconcentración de tierras es un proceso global relativamente nuevo que ha suscitado el interés de muchos investigadores. Después de una primera ola de investigaciones (y denuncias) del 2007 al 2012 que buscaron darle sentido a este fenómeno, investigadores como Edelman, Oya y Borrás (2013) consideran que es momento de hacer trabajos más rigurosos sobre los impactos del proceso de reconcentración, así como una re-examinación de aspectos clave que deben ser discutidos con mayor profundidad, como la historicidad del proceso, la diferenciación social y diversas formas de agencia y resistencia de poblaciones locales. Algunas de las críticas realizadas a esta primera aproximación al proceso de reconcentración de tierras incluyen las deficiencias metodológicas para recoger información de este proceso, así como conceptos que restringen la aprehensión de este fenómeno en su multiplicidad.

Edelman (2013) señala que “la tenencia de la tierra no es tan fácil de estudiar o documentar como muchos reportes sobre concentración de tierras aparentan” (p. 488, *traducción propia*). Así, el autor realiza una crítica mordaz sobre las metodologías de recojo de información sobre concentración de tierras y afirma

que, a pesar de estos problemas metodológicos, los datos son analizados de igual forma y se llegan a conclusiones no siempre acertadas sobre la escala de este fenómeno. Estos problemas giran en torno a la falta de transparencia en los datos obtenidos (pues la mayoría de corporaciones no brinda información sobre las compraventas de tierra que realiza), lo que tiene como consecuencia muchos datos cuantitativos imprecisos e incompletos. Edelman resalta la necesidad de completar estos estudios con trabajos de campo *in situ* que permitan no solo verificar datos, sino dotarlos de una mirada procesual e histórica. Además, el autor señala que existe una tendencia de “fetichizar la hectárea⁴”, la cual lleva a que los investigadores descarten otras escalas de medición “como la escala del capital aplicado sobre la tierra, el control de las cadenas de suministro y las relaciones de trabajo incorporadas en esas hectáreas” (p. 488, *traducción propia*).

Siguiendo esta línea, Borrás, Kay, Gómez y Wilkinson (2012) proponen repensar el concepto actual que se tiene de la concentración de tierras y la escala de su medición. Los autores dan un giro a la concentración de tierras o *land grabbing* al hablar de *control grabbing* (o concentración del control de recursos) y la escala de capital invertido. El *control grabbing* plantea que la propiedad de la tierra no es necesariamente el principal objeto de concentración; más bien lo que se concentra es el poder y la capacidad de control y uso sobre la tierra y otros recursos asociados (como el agua) para obtener beneficios de este control – siendo la extracción y alienación de recursos locales para propósitos externos un aspecto fundamental del mismo, implicando de manera inherente relaciones de poder⁵. De este modo, el *control grabbing* busca alejarse de los análisis centrados en la propiedad de la tierra, permitiendo nuevas maneras de abordar este proceso; así, la concentración de (*control de las*) tierras no requiere, ni analítica ni empíricamente, la expulsión de poblaciones campesinas de sus tierras, ni es necesario que resulte siempre en desposesión (Borrás et. al. 2012, p. 850). Esta entrada podría superar algunos problemas metodológicos del análisis de las compraventas de tierras, que son mucho más complejas de lo que aparentan.

Por otro lado, la escala del capital invertido implica una variación en la medición del fenómeno de concentración, generalmente centrado en la cantidad de hectáreas de tierra que se posee sobre una determinada superficie agrícola. Al hablar de escalas de capital, se discute más que la cantidad de hectáreas poseídas, la cantidad de dinero (o capital) invertido en estos espacios rurales,

⁴ Edelman (2013) inclusive sugiere que hay dificultades epistemológicas y metodológicas al tener a la hectárea (y la hectárea registrada catastralmente) como escala de medición, pues invisibiliza otras formas de medición locales de las áreas de cultivo y posesión de tierras fuera del registro catastral.

⁵ Esta línea de análisis también es considerada por Van der Ploeg (2008), quien señala que las riquezas de la agroindustria terminan acumuladas en las manos de un agente externo; y por Ducastel y Anseeuw (2011), quienes lo conceptualizan como *production grabbing* o acaparamiento de la producción: el control de la producción se entiende no solo a través del control directo por adquisición de tierras, sino también por el control de uno o dos segmentos de la cadena de producción.

partiendo de las lógicas y operaciones subyacentes más amplias del movimiento del capital (Borras et. al. 2012). Este marco nos permite considerar varias formas de adquirir el control que se pierden a través de la medición de la adquisición de tierras: alquiler de tierras, conservación de bosques y, sobre todo, la agricultura por contrato.

Como hemos discutido en la introducción, el fenómeno de la concentración de tierras en América Latina tiene un carácter que lo diferencia de otros procesos regionales, y el análisis del mismo en el Perú muchas veces ha estado enfocado desde la concentración para la extracción de recursos mineros y petroleros. La concentración para fines agroindustriales es un proceso reciente en el país, pero en otros países latinoamericanos se trata de un proceso de expansión ya consolidado. En países como Argentina y Brasil, la producción agroindustrial y concentración de la *soja* viene siendo estudiada por diferentes académicos y desde diferentes enfoques. Algunos autores como Gudynas (2010, 2015) proponen entender los monocultivos de exportación como una “nueva forma de extractivismo” a través de economías de enclave, pues son “intensivos, cubren amplios territorios, con altos impactos ambientales, y suman enormes volúmenes que son exportados sin procesar o con procesamiento mínimo” (2015, p. 17); además, este *neoextractivismo agrario* estaría siendo impulsado por los gobiernos de izquierda a través de renovadas narrativas desarrollistas (Kay 2015, Gudynas 2010). Por otro lado, autores como Gras, Craviotti, y otros (Gras 2013, Gras y Bodemer 2012, Gras y Gobel 2014, Craviotti 2014) analizan la expansión del cultivo de *soja* en Argentina y Brasil desde el concepto de *agronegocio*, el cual se configura como un nuevo modelo de producción articulado a cadenas globales controladas por corporaciones transnacionales, deslocalizadas del lugar de producción y caracterizadas por el uso de biotecnologías y capital financiero; por su lado, Cáceres (2015), Motta (2016) y otros autores enfatizan las diversas formas de resistencia a este fenómeno, articulados a partir de los movimientos anti-transgénicos.

Todos estos enfoques proponen novedosas entradas analíticas para este proceso de reestructuración agraria. Sin embargo, todavía no hay muchos estudios de caso peruanos que sigan este proceso de reestructuración, y la mayoría de ellos se ha centrado en la expansión agroindustrial sobre tierras no-cultivadas, es decir, producto de proyectos de irrigación estatales o adjudicaciones de tierras por el gobierno regional. Dentro de ellos, los estudios cualitativos o mixtos suelen ser los más comunes, como los de CEPES (2009), Z. Burneo (2011), Remy & de los Ríos (2012) y Bourliaud & Eresue (2015). Según Bourliaud & Eresue (2015) y siguiendo su propuesta de análisis a través del índice de Gini, la desigualdad en la tenencia de la tierra a nivel nacional llega a los mismos indicadores que se tenían en 1961, previo la Reforma Agraria; y según Remy & De los Ríos (2012, p.458), la concentración de nuevas tierras

irrigadas ocuparía un área que equivale al 96% de las tierras que afectó la reforma agraria en la costa.

La virtud de estos estudios es que nos han permitido llevar el tema de la concentración de tierras al centro de discusión, elaborar planteamientos con cifras concretas e incluso replantear en la agenda pública el debate sobre los límites a la propiedad de la tierra. Sin embargo, este abordaje tiene algunas limitaciones, pues ajenas a la discusión pública existen otras novedosas formas de acceso a la tierra que también se enmarcan en estos procesos de concentración, como el mercado de tierras y la privatización de las cooperativas azucareras. Al discutir sobre todo la presión de diferentes capitales sobre tierras *eriazas* y la expansión de la frontera agrícola, perdemos de vista otras formas de concentración que empiezan a surgir dentro de espacios agrícolas tradicionalmente comuneros y familiares, como la articulación agroindustrial y los mercados de tierras⁶. Nuevas formas de control y de relaciones sociales y productivas se insertan dentro de estos espacios, espacios cuyo control recaerá – o recaía – en autoridades tradicionales como la comunidad campesina.

El ingreso de estos nuevos actores conlleva una re-configuración en las relaciones sociales y productivas, replanteando la manera en que la institución comunal se relaciona con las familias comuneras y gestiona sus recursos. En varias comunidades campesinas, la institución comunal jugó un rol primordial durante y después de la Reforma Agraria, e inclusive tuvo una participación activa en nuevas formas de gestión del espacio agropecuario⁷ en donde administraba la tierra, el trabajo y la organización social productiva. Con el declive de las empresas comunales y cooperativas agrarias, junto con el inicio de las parcelaciones, muchas comunidades vieron disminuir su rol como gestoras de los espacios agropecuarios dejando el manejo de los mismos a cargo de las familias comuneras y virando hacia formas de apropiación y usufructo individual. En este escenario se empiezan a insertar las agroindustrias a través de la agricultura por contrato y la cesión de uso de parcelas (inscritas en mercados informales de tierras), en un contexto en donde no hay una institución evidente que controle y dirija claramente la organización social y productiva de los espacios agropecuarios.

Esta tesis retoma algunas críticas formuladas por Edelman (2013), Borrás et. al. (2012) y Edelman, Oya & Borrás (2013) y apuesta por una entrada desde las

⁶ Estudios de hace una década descartaban la importancia de los mercados de tierras rurales en la costa por considerarlos poco dinámicos (GRADE 2000, Larson et. al. 2000, Zegarra 1999). Sin embargo, sería interesante renovar estos estudios en el actual proceso de reconcentración y presión sobre la tierra a partir de datos de campo recogidos *in situ* que puedan sortear los problemas metodológicos ya mencionados por Edelman (2013). Un estudio de Roy (2013) nos habla de un mercado de tierras de cerca de 16 000 hectáreas solo en Piura y orientado únicamente hacia las agroindustrias.

⁷ En este estudio de caso, la comunidad campesina San Lucas de Colán gestionó una empresa comunal. Otros casos adicionales en la costa norte, por ejemplo, son las unidades comunales de producción (UCP) de la comunidad campesina de Catacaos (Ver: Van der Ploeg 2008).

historias locales, que problematice otras formas de acceso y control de las tierras pasadas por alto en análisis cuantitativos⁸. Así, entendemos a las lógicas del agronegocio dentro de relaciones de poder incrustadas en varias historias locales y regionales de desposesión y lucha por la tierra con los hacendados. Al mismo tiempo, buscamos dar cuenta de este proceso como un fenómeno complejo en donde se encuentran una multiplicidad de lógicas sobre el espacio: lógicas familiares, comunales y del agronegocio. Sostenemos que podemos aprehender ambas dimensiones (la histórica y la intersubjetiva) a través de dos conceptos que las atraviesan: la tenencia y el valor de la tierra. Como veremos a lo largo de este capítulo, ambos conceptos han estado intrínsecamente ligados el uno al otro, especialmente en contextos de expansión capitalista.

Nuestras principales preguntas de investigación siguen tres ejes temáticos: regímenes de tenencia de tierras comunales, lógicas de apropiación de la tierra del agronegocio y transformaciones en las narrativas y discursos sobre el valor de las tierras comunales. Así, nos preguntamos:

- ¿Cómo se transforman las lógicas comunales y familiares de apropiación de la tierra –regímenes de tenencia de la tierra comunal– a partir de la irrupción de las lógicas de apropiación de la tierra del agronegocio, como los mercados de tierras y la agricultura por contrato?
- ¿Qué cambios se generan en las narrativas y discursos sobre el valor de las tierras comunales a partir de este encuentro?
- ¿Qué consecuencias tiene en el gobierno comunal de las tierras?

Con estas preguntas, se busca analizar cómo estas nuevas lógicas del agronegocio se vinculan y transforman los regímenes comunales de tenencia de la tierra; y, a partir de ello, qué cambios intersubjetivos ocurren dentro de las relaciones de las familias comuneras y de la comunidad campesina, vinculándolos a la tierra y la construcción de diferentes narrativas del valor de la tierra. La desarticulación y cambios en los regímenes de tenencia de la tierra comunal se corresponden con nuevas dimensiones y formas de construir el valor de las tierras; esto genera múltiples narrativas del valor de las tierras para las familias, algunos influenciados por discursos hegemónicos sobre la producción agropecuaria exitosa, los cuales pueden entrar en tensión con discursos elaborados desde las dirigencias de la institución comunal, afectando el gobierno comunal de las tierras. Consideramos que ambos fenómenos –tenencia y valor de la tierra– deben de ser estudiados en conjunto, pues se encuentran en una relación de mutuo condicionamiento: determinadas formas de apropiación de la tierra construyen ciertas narrativas del valor de las mismas, del mismo modo que

⁸ Estas formas de acceso a tierras puede que no tengan el peso *cuantitativo* más importante dentro de los proyectos agroindustriales; sin embargo, sostenemos que es importante problematizarlos por su peso *cualitativo* y los efectos que ello puede tener en las estrategias de vida rurales. En ese sentido, estamos de acuerdo con Z. Burneo (2011) cuando propone que una escala de medición más importante sería el número de productores involucrados.

la transformación de ciertas lógicas y maneras de construir el valor pueden modificar el sistema de tenencia de la tierra.

2. Estado de la cuestión: estudios sobre la tenencia y el valor de la tierra en el Perú y en la costa de Piura

El sujeto de estudio de esta investigación, la comunidad campesina, tiene una larga historia con la antropología peruana y ha sabido adaptarse y re-inventarse de múltiples formas a los grandes procesos que la han afectado. Es por ello que intentar hacer una aproximación a todo lo que se ha producido en la academia antropológica sobre comunidades campesinas no solo sería una tarea ardua, sino casi imposible. La cantidad de investigaciones sobre comunidades campesinas a lo largo de la historia de las ciencias sociales tan solo en nuestro país ya resulta contundente. Además, ya se han publicado varios textos que buscan darle un orden y mirada crítica acerca de la producción académica de las comunidades⁹. Por ello, se considera pertinente utilizar la literatura directamente relacionada con nuestros grandes temas de investigación, acotándola al caso peruano: la tenencia de la tierra, que agrupa literatura sobre tenencia, derechos, propiedad y acceso y uso a tierras; y la valorización de la tierra, que agrupa textos sobre valorización de la tierra *per se* y temas indirectamente relacionados a ella, como la transferencia y transacciones de tierras.

2.1. Tenencia, propiedad y derechos sobre la tierra

Como señala Zulema Burneo (2007, p.153), “el estudio de la propiedad y las formas de tenencia de la tierra de las comunidades campesinas no ha ocupado un espacio privilegiado en la historia de la investigación social en el Perú sino que ha sido abordado como parte de investigaciones sobre la realidad comunal”; es decir, los temas que se observan a partir de la tenencia casi siempre están vinculados a otros, como tipos y formas de gobierno, modos de producción, etc., y no necesariamente como un fenómeno en su propia complejidad.

Nutriéndonos de la lectura de Z. Burneo (2007), se propone ordenar la literatura sobre tenencia de la tierra a partir de tipos de trabajos y áreas temáticas. Por razones obvias, no se han podido incluir todos los textos escritos sobre el tema; sin embargo, se han tomado en cuenta lo más recientes y los textos clásicos que han tenido mayor influencia en la academia. Las tres grandes entradas que ordenan nuestra información son: A) artículos académicos y documentos de trabajo en el marco del análisis legislativo; B) estudios que realizan reflexiones y

⁹ Los trabajos de Harold Mossbrucker (1990), Jaime Urrutia (1992), Ramón Pajuelo (2000), Alejandro Diez (1997 y 2007), Alejandro Diez y Santiago Ortiz (2013) presentan importantes balances sobre los estudios de las comunidades campesinas en el Perú. Estos abordan un rango de textos que va desde los inicios de la producción sobre comunidades en el Perú -a partir de las ideas de Castro-Pozo (1974)- hasta los nuevos temas y cambios en la institución comunal que se dieron con el nuevo siglo.

análisis a partir de las experiencias etnográficas; y C) los trabajos que discuten distintas perspectivas conceptuales y proponen categorías de análisis. El punto A agrupa aquellos documentos centrados en un análisis legislativo e institucional; el punto B está dividido en cuatro áreas temáticas que agrupan: 1) la tensión colectiva/individual; 2) formación y clasificación de comunidades campesinas; 3) cambios y transformaciones en comunidades; y 4) conflictos en la comunidad; y, finalmente, el punto C, la conceptualización, ha sido subdividido en dos enfoques: 1) económico y 2) tenencia y propiedad. Cabe mencionar que se trata de una separación conceptual, pues en la mayoría de textos se ha abordado más de un tema a la vez. La complementariedad de temas hace que, al verlos en conjunto, podamos tener una noción más exhaustiva acerca de la tenencia de tierras. A continuación, revisaremos muy brevemente las tres entradas, sus temas y algunos de los textos y autores más importantes de cada uno.

Una primera entrada es partir de los trabajos de análisis de la legislación estatal. Estos han sido separados de los demás debido a que, generalmente, se tratan de documentos cuya recolección de datos no ha sido etnográfica; por el contrario, estos textos hacen una revisión de las leyes nacionales que afectan la tenencia o un análisis de las instituciones que transforman la propiedad, vinculándolos sobre todo al proceso de liberalización de tierras y el de titulación (Zegarra 1999a, Del Castillo 2003, 2004; CEPES 2005; Castillo 2007). Pedro Castillo (2007) ha realizado un interesante balance histórico sobre la legislación jurídica en torno a las comunidades campesinas; el autor realiza una periodización sobre las garantías reconocidas en la constitución al derecho de propiedad indígena y de comunidades en el siglo XX (y sus supresiones): 1) garantías proteccionistas en el gobierno de Leguía (1920); 2) mayores garantías de protección durante el gobierno de Sanchez Cerro (1933); 3) reducción de las garantías proteccionistas bajo el periodo de Morales Bermúdez (1979); 4) disminución total de las garantías hasta lo mínimo durante el gobierno de Fujimori (1993).

Así se abre un panorama difícil en el reconocimiento y protección de las tierras comunales para el siglo XXI. Del Castillo (2003, 2004) señala alguna de las problemáticas legales más importantes. Primero, la falta de un adecuado “saneamiento legal o formalización de la propiedad comunal” (2004, p. 88), y la tendencia del Estado en las últimas décadas a llevar a cabo políticas de titulación individual de predios que fragmentan la propiedad formal de la tierra comunal en unidades de propiedad familiar (2004, p. 92). Efectivamente, es una etapa en la cual el mecanismo de asignación de tierras pasa a ser el mercado, en la cual se busca brindar mayor seguridad jurídica a los propietarios individuales (Zegarra 1999a, p. 16). Como señala un informe del CEPES:

“durante el gobierno de Alberto Fujimori se puso fin a la reforma agraria y, complementado con sucesivas modificaciones legales, se reemplazó el principio

de «la tierra es de quien la trabaja» por el principio de que se garantiza a quien es su propietario, entendiendo como tal a quien cuenta con su título de propiedad, sin importar mayormente el uso de la tierra. Ello significa, así, un retorno a los principios que estuvieron vigentes antes de la reforma agraria” (2005, p. 22).

A estos problemas en torno a la tierra, Del Castillo también añade los procesos de independización de los anexos de las comunidades, la servidumbre minera y el uso de recursos en territorio comunal, principalmente en relación con empresas extractivas (2003, p. 98).

La segunda entrada es desde el análisis y las reflexiones etnográficas a partir del trabajo con comunidades campesinas. El primer tema identificado (donde coincidimos con Z. Burneo, 2007), es el estudio de la clásica tensión entre lo colectivo y lo individual o entre lo comunal y lo familiar. En palabras de la autora: “es el análisis y la teorización acerca de los derechos familiares sobre las tierras y los grados de control”. Esta observación se hace a inicios de los ochentas por autores como Golte (1980), Gonzales de Olarte (1984) y De la Cadena (1989), y que luego es retomada a profundidad por Diez (1999; 2003).

Diez (1999) nos explica que la tensión familiar/comunal es característica de las comunidades, y que los intereses familiares y colectivos de la comunidad buscan ser resueltos mediante el establecimiento de pactos que regulan las relaciones entre individuos y grupos; a partir de estos pactos se generan equilibrios (políticos) internos en la comunidad (1999, p. 12). Además, la forma institucional que se produzca como efecto del equilibrio está condicionada históricamente según las presiones internas o externas (en relación con empresas o el Estado) (1999, 13). En síntesis:

“Todas las comunidades acusan una tensión permanente entre los derechos de las familias, los derechos del colectivo comunal y los derechos reivindicados por las diversas facciones y fracturas existentes a su interior. Lo familiar, lo faccional y lo comunal aparecen y desaparecen dependiendo de las circunstancias, de acuerdo con las necesidades de acción (y reacción) colectiva: en condiciones normales los derechos de las familias priman y los de la comunidad se opacan, manteniendo únicamente la función de regulación; en casos de conflicto interno, las familias se opacan apareciendo las diversas facciones que componen la comunidad; en casos de amenaza externa, familias y facciones se eclipsan dando paso a la solidaridad colectiva” (Diez 2003, p 84)¹⁰.

Estas diferencias entre lo individual y colectivo se observan en los distintos derechos de apropiación sobre la tierra: a nivel comunal, se cuenta con el título de la comunidad campesina que compete a la colectividad; mientras que a nivel familiar existen los certificados de posesión entregados por la comunidad a las

¹⁰ Efectivamente, Diez hace la importante aclaración que “no habría que entender lo comunitario como opuesto a lo familiar, sino como otra estrategia de reproducción de las familias campesinas” (1999, p. 134).

unidades familiares (Diez 2003, p. 85). En otras palabras, la institución comunal sigue siendo propietaria del territorio, pero otorga o negocia derechos de uso a las familias campesinas que la componen¹¹.

Estas diferentes formas de apropiación individual y colectiva sobre la tierra se pueden observar en el caso de la comunidad campesina de Marcopata, Huancavelica (Z. Burneo 2010). En este caso, Z. Burneo nos muestra cómo los derechos de acceso a la tierra están condicionados según las características de cada individuo y el grupo al que pertenezca: por el género y por la relación comunero-comunidad. Por otro lado, el nivel de apropiación familiar sobre las parcelas varía según la historia detrás de cada tipo de tierra:

“En Marcopata, las diferencias en los grados de apropiación de la tierra se definen esencialmente por el origen de la parcela familiar. De este modo, los grados de apropiación familiar son mucho mayores sobre las tierras que fueron tomadas por los comuneros fundadores a principios del siglo XX que sobre las tierras que la comunidad repartió con posterioridad a sus comuneros. En efecto, las tierras antiguas son consideradas por sus poseedores como propias [...] Por otro lado, se encuentran las tierras que la comunidad reparte a los comuneros nuevos o a aquellos que no cuentan con suficientes tierras. Estas no pueden ser mantenidas ni heredadas si sus poseedores no se encuentran desempeñando un buen servicio a la comunidad, esto es, asistiendo a las asambleas, participando en faenas, ocupando cargos comunales, pagando cuotas eventuales, etc.” (Z. Burneo 2010, p. 58-59).

El segundo tema identificado es la formación de la comunidad campesina a partir del proceso histórico de reconocimiento y acceso a las tierras; es decir, distinguir entre varios tipos de comunidades a partir de la historia de sus tierras (Diez 1999) o del tipo de sistema de tenencia (Del Castillo 1999). En cuanto a Diez, el autor explica que hay tres tipos de comunidades según su origen histórico: 1) las comunidades históricas, las que cuentan con herencia colonial o republicana y que buscaron su reconocimiento a partir de 1930; 2) las comunidades de haciendas, cuyo origen se ubica en la compra de tierras de las haciendas por parte de pequeños propietarios, yanaconas o colonos y que buscaron su reconocimiento a mediados del siglo XX; 3) las comunidades post-reforma agraria, grupos de campesinos formados por el Estado sobre las haciendas (1999, p. 97).

Por otro lado, Del Castillo señala que existen tres tipos de comunidades campesinas que se distinguen entre aquellas cuyo origen es pre-reforma agraria y de las que se formaron en este proceso. Primero, están las comunidades originarias, que existen desde antes de la reforma agraria; son propietarias de las tierras y los comuneros tienen derechos de usufructo en ellas (en Z. Burneo 2007, p. 164); segundo, están las comunidades parcelarias, que tienen origen en

¹¹ Para una mayor discusión sobre la propiedad y los grados de apropiación, ver el primer punto del marco teórico.

los colectivos campesinos que buscaron reconocimiento en la reforma agraria; por último, están las comunidades mixtas, que se formaron durante la reforma agraria, pero en las cuales existen tanto tierras individuales como comunales (en Z. Burneo 2007, p. 165).

En tercer lugar, tenemos los estudios sobre cambios y diferenciación social interna en las comunidades campesinas, tomando el criterio de la tierra como eje central¹². Los procesos de urbanización han sido punto importante de cambio para las comunidades, pues, como ha visto Caballero (1992) en Puno, el proceso de expansión de las ciudades intensifica las parcelaciones de tierras en las comunidades aledañas, y genera mayores vínculos con el mercado, lo que haría que la producción de la tierra sea cada vez más privada y para las familias, disminuyendo el control y regulación comunal (Kervyn 1989).

En cuanto a la diferenciación social interna, Diez (2003) explica que aparentemente debería haber una equidad en cuanto el acceso a la propiedad comunal; sin embargo, las tierras se encuentran distribuidas de manera estratificada: “la propiedad colectiva de las comunidades campesinas supone cierta ficción de igualdad entre sus miembros. En primer lugar, implica igualdad de derechos, por lo que en materia de acceso a la tierra presumiría igualdad de acceso. Sin embargo, en la práctica, como hemos visto, hay tierras asignadas a las familias que están por lo general desigualmente distribuidas” (2003, p. 84). Esto se expresa en “el tamaño y la calidad de las parcelas que poseen, la cantidad de ganado que tienen y el acceso a mayores o menores extensiones de áreas comunes (pastos), entre otros factores” (Z. Burneo 2007, p. 174).

De manera similar, Fonseca y Mayer (1988) realizaron una distinción interna entre comuneros según la posesión de ganado y el acceso a pastos y terrenos agrícolas, a partir de la cual se observan tres tipos de comuneros: el pudiente, el agricultor de subsistencia y los jornaleros agrícolas. Asimismo, Del Pozo (2004) explica las presiones internas sobre la tierra a partir del aumento demográfico de comuneros, generándose varios grupos de jóvenes y familias sin tierras o con parcelas muy fragmentadas. Esto produce problemas de subsistencia y reproducción familiar para los jóvenes, y debilitamiento y disminución del gobierno comunal por no asegurar el acceso a tierras para sus integrantes (Z. Burneo 2007, p. 178).

El cuarto y último tema son los contextos de conflictos con agentes externos, como las industrias extractivas, o por factores exógenos como la presión sobre la tierra. Desde la antropología y disciplinas afines, son varios los textos que analizan la categoría de la tierra en estos contextos de tensiones, disputas y

¹² El último libro compilatorio del taller de cultura política de la PUCP de Diez (ed. 2012) es un claro ejemplo de diferentes casos que muestran cómo están transformándose la comunidad campesina y produciéndose nuevas diferenciaciones. Para mayor información, revisar Rodríguez (2012) y Quiñones (2012).

conflictos por recursos naturales, sobre todo en la explotación minera e hidrocarburos. Damonte (2008) menciona que en las últimas décadas el país ha pasado por un crecimiento de las industrias extractivas, el cual está articulado al ingreso de grandes corporaciones extractivas multinacionales; es decir, este nuevo ciclo de expansión está inmerso en procesos de globalización: “las actuales corporaciones están débilmente vinculadas, tanto en materia económica como social, a la autoridad de los Estados. Por un lado, responden principalmente a los intereses del mercado global; por otro, son sensibles a *gobernanzas* y movimientos locales y globales que no necesariamente pasan por la injerencia del aparato estatal” (Damonte 2008, p. 19).

En este nuevo marco extractivo, hay cuestiones problemáticas en torno al acceso a tierras y a la propiedad de las mismas. Como se preguntan Damonte (2008) y De Echave et. al. (2009): ¿Quién tiene derechos de propiedad sobre los recursos naturales? y ¿entre quiénes se reparten los beneficios y los costos que produce la actividad extractiva en zonas rurales?: “en la base de esta indeterminación se halla la tensión entre los propietarios del suelo y del subsuelo, las comunidades y el Estado, y, sobre todo, los derechos, privilegios y cuota de poder que le corresponde a cada uno de ellos” (De Echave et. al. 2009, p. 47).

Uno de los casos que ilustra estos desencuentros es la investigación realizada por Salas (2008) en la cual muestra, entre otros aspectos, el ingreso de la minera Antamina a la zona de influencia de San Marcos, Áncash y el proceso de compra y venta de tierras de comunidades aledañas que tenían lógicas de acceso y uso de la tierra diferentes a las de la propiedad individual y del mercado:

“las formas consuetudinarias de constitución de derechos sobre tierras no seguían la lógica de la transmisión de propiedad privada que contempla la ley. El caso de la venta de fundos indivisos a Antamina muestra cómo el PETT reconoció los derechos de propiedad de herederos que ya no conservaban ningún vínculo productivo con la tierra. En contraste, los mecanismos consuetudinarios basan este reconocimiento en el usufructo continuado” (Salas 2008, p. 375).

Por otro lado, en las últimas décadas en el sector agrario y rural del país están sucediendo procesos que la literatura especializada denomina “*land grabbing*” o concentración de la tierra¹³. Diferentes autores (Z. Burneo 2011, Diez 2011, Remy y De Los Ríos 2012, y Eguren 2013) señalan que a partir de la década de 1990 el Estado peruano implementó diversas medidas y políticas neoliberales que crearon un mercado de tierras que facilitó la inversión de grandes capitales al campo peruano. Esto ha provocado que se revierta “los efectos redistributivos de la reforma agraria ejecutada en la década de 1970 que acabó con el sistema de hacienda” (Z. Burneo 2011, p. 1). Z. Burneo (2011) ha identificado cuatro

¹³ Ya hemos discutido en parte esta literatura a nivel mundial. Lo que se busca hacer en este punto es resaltar los estudios sobre “*land grabbing*” en Perú.

modalidades de concentración de la propiedad de la tierra: para fines agrarios, para la producción de biocombustibles, para la explotación minera y de hidrocarburos, y para la explotación forestal. Para el caso peruano, la atención ha sido puesta a las presiones de las industrias extractivas, especialmente desde las ciencias políticas, y enfocado en las dinámicas de la conflictividad y “lo que está en juego”, desde una mirada sincrónica que termina aplanando la realidad del fenómeno; al mismo tiempo, se extrae este fenómeno de los contextos más amplios en los cuales se inscribe y se termina por utilizar un lenguaje no-académico, prestándose términos del lenguaje de responsabilidad comunitaria empresarial en el cual muchas de estas discusiones están enmarcadas, a falta de una discusión con lo local y lo global (Burneo, M. 2013a; Burneo y Huamán 2013).

Así, se ha prestado poca atención a otras formas de concentración, como la concentración de las agroindustrias. Z. Burneo (2011) reconoce tres formas de acceso con fines agroindustriales: 1) a través de la ampliación de la frontera agrícola y la compra de nuevas tierras al Estado, quien favorece abiertamente este tipo de inversiones; 2) a través de la privatización de grandes empresas azucareras, en donde nuevamente la normatividad del Estado facilita el proceso; y 3) a través de mercados de tierras a pequeños y medianos productores. Los “nuevos grandes dueños de la tierra” ya no son solamente las élites nacionales, sino también las grandes corporaciones multinacionales (a las cuales muchas veces las empresas nacionales están ligadas, como en el caso del valle del Chira analizado por Z. Burneo) que encuentran las condiciones políticas y legales necesarias para invertir su capital en territorio nacional. Estas se llevan a cabo principalmente en las tierras eriazas¹⁴ de la costa como un proceso de “modernización capitalista de la agricultura” (Eguren 2013, p. 36), superpuestos a valles de pequeños y medianos productores o territorios de las comunidades campesinas (M. Burneo 2013 y Urteaga 2013)¹⁵.

De forma similar, Remy y De Los Ríos (2012, p. 450) identifican cuatro mecanismos de transmisión de la propiedad: formalización de la propiedad para la dinamización y desregulación de la compra y venta en el mercado de tierras, proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola, transformación de cooperativas agrarias a empresas privadas y la adjudicación de tierras por parte del Estado a grandes empresas. Esto conlleva a que se afiancen los derechos de propiedad formales y exclusivos (tanto de los grandes capitales como de los pequeños productores y comunidades campesinas) como la única

¹⁴ Sin embargo, en la Amazonía también están sucediendo procesos de concentración de tierras a partir de la expansión de la palma aceitera (ver Fort y Borasino 2016, Delgado 2016 y Dammert 2015).

¹⁵ Eguren señala los peligros de esta forma de modernización: “la consolidación o ampliación de la desigual distribución de las tierras, en países que ya tenían un grado elevado de concentración de la propiedad (salvo en el Perú que eliminó el latifundio con la reforma agraria). El carácter de enclave, que es frecuente en estas empresas, limita la irradiación de la modernización productiva; cuando se relaciona con productores familiares (por ejemplo, en la modalidad de agricultura por contrato) la asimetría de la relación puede reducir sus ventajas potenciales y, por el contrario, aumentar la incertidumbre” (2013, p. 36).

forma de gestión territorial, y que se excluyan otras formas jurisdiccionales de acceso y tenencia de la tierra (Diez 2011, p. 213).

Finalmente, la tercera entrada se hace a partir de los aportes conceptuales que ofrecen categorías para ordenar la información y que se inscriben en corrientes de debate y cuerpos teóricos. Por un lado, tenemos la entrada económica sobre el manejo de la tierra, que tuvo su apogeo en la década de los setentas y ochentas; es decir, la entrada a partir de las zonas de producción y pisos ecológicos (Z. Burneo 2007). Las zonas de producción se refieren al manejo diferenciado de la tierra y del acceso a la misma a partir de la identificación de zonas productivas (de riego, secano y pastos) y ha sido un concepto trabajado por Fonseca y Mayer (1988). Por otra parte, la noción de pisos ecológicos fue propuesta por Murra (1972) y también diferenciaba las tierras y las formas de manejo de las mismas.

Por otro lado, tenemos el desarrollo del concepto de propiedad y apropiación, de fecha más reciente, en donde se discuten estas categorías desde un ámbito más político que económico. Dentro de ella, se han distinguido dos entradas conceptuales, no necesariamente antagónicas¹⁶: el pluralismo jurídico (Z. Burneo 2010; Meinzen-Dick & Pradhan 2006; Eguren, Del Castillo & Burneo 2009) y la entrada a partir de los niveles de apropiación, acceso y uso (Diez 2012a; 2010; 2003). La primera enfatiza la existencia de diferentes “paquetes de derechos” sobre un mismo espacio, en donde se desenvuelven diferentes presiones dentro de campos de fuerza; mientras que la otra cuestiona la noción tradicional de propiedad y, en su lugar, propone el concepto de niveles de apropiación. Sin embargo, a pesar de que se critique el uso irreflexivo del concepto de propiedad –es decir, utilizar el término de “propiedad” sin problematizarlo– en la mayoría de investigaciones se siguen usando indistintamente los términos de propiedad, derechos, tenencia y apropiación. A pesar de que sí son distinguidos a nivel conceptual por los autores, en la práctica y en el uso no ocurre de esta manera. Esto puede generar confusión, razón por la cual en esta investigación se prefiere mantener una batería de conceptos fija y evitar conceptos que han sido criticados –como la noción clásica de propiedad.

Ahora bien, pasaremos a hacer un breve balance acerca de la literatura encontrada sobre tenencia de tierras. Los textos recogidos, en su mayoría, se alimentan mucho de los estudios de caso, partiendo de “realidades locales difícilmente generalizables” (Z. Burneo 2007, p. 243). Algunos vacíos encontrados han sido de corte etnográfico, analítico y teórico. En primer lugar, ninguno de los estudios mencionados ha desarrollado el tema de la concentración de tierras para agro combustibles¹⁷ y el mercado de tierras que se

¹⁶ De hecho, Z. Burneo (2010) combina ambas entradas.

¹⁷ Se mencionan las empresas de agro combustibles vagamente en el texto de Quiñones (2012); que coincidentemente trabaja en una comunidad campesina cercana a la nuestra y cuyo origen se encuentra en la comunidad de Colán.

genera a partir de este. En efecto, no se han realizados trabajos etnográficos de este tipo en el país. No obstante, este tipo de concentración de tierras posee una especificidad en sí misma, muy diferente a la agro-exportación y a las industrias extractivas, la cual es necesario investigar, para así a su vez intentar conceptualizar este tema, del que todavía no se ha trabajado mucho.

En segundo lugar, estamos de acuerdo con la autora cuando señala que “no existen estudios sobre las formas actuales de traspaso de las tierras” (p. 244), lo cual se vuelve especialmente relevante en el contexto del análisis de los cambios de la comunidad campesina y también en el contexto de presión sobre el territorio, presión que tiende a transformar estas reglas de uso y acceso. Finalmente, en tercer lugar, si bien se puede observar que han existido algunos debates conceptuales sobre la propiedad y la tenencia, estos debates no están siendo retomados y sus desarrollos son todavía incipientes.

2.2. Valoraciones de la tierra, transacciones y mercados de tierras

En contraste con el punto anterior, la literatura sobre el valor de la tierra es comparativamente mucho menor. La relación entre las tierras, mitos y ritos ha sido analizada por González y González (1992), que, si bien aborda la vinculación entre tierras y mentalidades alrededor del mundo, no se enmarca en un estudio sobre el valor de las tierras *per se*. Para el caso peruano, la información disponible desde la antropología es menor, y los aportes suelen encontrarse del lado de la economía. Así, el valor de la tierra ha estado íntimamente ligado con los espacios en los que se expresa dicho valor: las transacciones. Muchos de los trabajos presentados tienen como punto de partido un análisis económico del valor de las tierras a partir de las transacciones y compraventas; sin embargo, es posible discutir otras dimensiones del valor en estos contextos también. Se ha ordenado la literatura encontrada a partir de dos debates: el mercado de tierras y el giro neoliberal de principios de los noventa; y los procesos de negociación en el ámbito extractivo en los años¹⁸.

La primera entrada, como ya hemos mencionado, se centra en el análisis económico de los mercados de tierras y surge a partir de la preocupación por las políticas neoliberales de des-regulación. Las transferencias de tierras han sido y son una parte activa y dinámica en el mundo rural; sin embargo, recién a inicios de la década de los noventa, el “mercado de tierras rural” entra en el debate público. Hernando de Soto (cf.1986) es el principal exponente de un discurso neoliberal que señalaba a la legislación de la reforma agraria y a la tradicional tenencia comunal de la tierra como los mecanismos limitantes responsables de que las familias campesinas no gocen de todos los beneficios del mercado y la

¹⁸ Existe una breve discusión marxista en los setenta sobre la renta de la tierra en el Perú de las haciendas (Pesente 1973, Caballero 1975). La discusión de la época estaba orientada a entender la renta como mecanismo de apropiación del valor, y posteriormente, entender la renta en el proceso de transición de una sociedad feudal a una capitalista.

propiedad, entre ellos el acceso al crédito (Zegarra 2003, Del Castillo 2003 y Castillo 2007). Bajo este pretexto, Zegarra (2003: 390) señala que se realizaron los ajustes estructurales que dieron lugar a una serie de recortes sobre los derechos de las tierras de las comunidades campesinas, permitiendo su libre disponibilidad y la posibilidad de incorporarlas dentro del régimen de propiedad privada.

Sin embargo, como señalan Barrantes y Trivelli (1994) la “apertura” del mercado de tierras no significó una mejora en el acceso a tierras y créditos de nuevas familias; por el contrario, otros autores señalan que más que mejorar el acceso a las tierras, las reformas podrían abrir el paso hacia acumulaciones especulativas y monopólicas sobre las tierras por parte de agentes de poder (Chaquilla 1990). Las comunidades de la costa estarían particularmente afectadas por esta serie de normas, pues allí se encuentran grandes extensiones de tierras de fácil acceso y conectividad a diferentes mercados, de interés para inversionistas privados (Zegarra 1996; Castillo 2007; Burneo, Z. 2011). Con los cambios legislativos, se debate de qué manera la “apertura” del mercado de tierras afectaría a los pequeños agricultores. Algunas hipótesis como la de Figallo (1994) miraban con suspicacia la creación de mercados de tierras dentro de comunidades campesinas debido a los altos costos sociales que ello implicaría; mientras que otros estudios como el de Alvarado (1994) señalaban que las transacciones se harían principalmente en espacios fuera del mercado, como transacciones bilaterales o de integración vertical.

Por último, se mostró preocupación por los impactos sociales del libre mercado de tierras. El estudio de Zegarra señala las posibles consecuencias especulativas del mercado irrestricto de tierras, sobre todo en zonas agrícolas con potencial urbano de la costa, y la posibilidad tangible de “reconcentrar el poder económico agrario” (1996, p. 63). Estudios posteriores (GRADE 2000; Larson et. al. 2000; Zegarra 1999 a y b) han señalado, sin embargo, que tales consecuencias no se han dado y que el mercado de tierras y compraventa no se ha dinamizado. Para el caso de Piura, Zegarra concluye que, al igual que en los valles del Colca y de Ica, la compra-venta todavía tiene un alcance limitado frente a otras formas de acceso (como la herencia y las parcelaciones), ya que los pequeños agricultores prefieren arrendar sus tierras a venderlas, a pesar de las dificultades económicas y falta de crédito.

Sin embargo, Zegarra (1999 b) apunta la creciente importancia del *valor financiero* de la tierra frente al *valor productivo* en contextos en donde el uso agrícola o tradicional entra en competencia con nuevas actividades más rentables (p.15). Además, rescata la formulación de valoraciones heterogéneas sobre la tierra a partir de diferentes condiciones como: los factores inherentes a los individuos, el acceso diferenciado a mercados, crédito, tecnología y activos

públicos, y actitudes frente al riesgo en contextos de incertidumbre, lo cual configura tanto el *valor de mercado* de la tierra como el *valor subjetivo*¹⁹.

Después de esto, encontramos la investigación de De los Ríos y Trivelli (2009), quienes estudian mercados de ventas rurales en el valle de Piura, Chepén y el Mantaro. Los autores reconocen la importancia del valor subjetivo de las tierras (vinculadas a características del productor y del terreno) como esenciales para definir su valor monetario. Además, señalan para el caso de Piura que, contrariamente a lo que se piensa, “hay un mercado muy amplio de arrendamiento de tierras, donde la mayoría de transacciones se realizan entre pequeños productores” (p.81), en donde los agricultores más eficientes y con mayor acceso a crédito y asistencia técnica, tienden a acumular más tierras. El caso del Mantaro es interesante, ya que proyectos semi-urbanos y dimensiones de la tierra como activo socio-cultural generan lo que los autores llaman “distorciones” en el valor de la tierra que no permiten establecer una relación clara entre las variables²⁰ (p.82). No hemos podido encontrar estudios posteriores sobre el tema del mercado de tierras, evidenciando que la discusión ha casi desaparecido del debate académico, a un punto en el que casi no se discute la compraventa de tierras en el actual contexto de concentración.

Actualmente, hay un consenso implícito sobre los principales medios de concentración de tierras: la ampliación de la frontera agrícola a través de proyectos financiados por el Estado y dirigidos solamente hacia la agro-industria es el medio principal para la acumulación de grandes lotes de tierras (CEPES 2009; Remy & De los Ríos 2012). Sin embargo, existen varias evidencias que apuntan hacia el poco analizado y desestimado mercado de tierras local (Z. Burneo 2011), como veremos en nuestro estudio de investigación. Sostenemos que es fundamental discutir estas formas de acceso a tierras no solo por su peso cuantitativo, sino por su profundidad e importancia cualitativa; en otras palabras, la necesidad de entender de qué maneras estos nuevos mecanismos de acceso al mercado de tierras afectan a las dinámicas familiares. Es particularmente relevante si hablamos de tierras comunales, pues afecta las dinámicas y las relaciones entre las familias campesinas y uno de los actores sociales más importantes de las áreas rurales: las comunidades campesinas, en donde el valor (a partir de las transacciones) y la propiedad de la tierra (a partir del mercado) se entrelazan.

Ahora bien, en segundo lugar, existe un incipiente debate sobre las transacciones de tierras en contextos mineros o de presión sobre el territorio. El texto de Glave (2008) es uno de los pocos textos que discute y analiza el valor y

¹⁹ Esta anotación del autor nos muestra las relaciones de interdependencia entre factores llamados “subjetivos” (más vinculados a usos sociales de la tierra) con el valor final en el mercado, una idea fuerza importante para nuestra investigación.

²⁰ Consideramos que estas “distorciones” responden a relaciones sociales y de poder más complejas, difíciles de recoger con las variables económicas propuestas por los autores.

la renta de la tierra –desde la tradición de la economía política clásica– en los contextos de negociación de compraventa de tierras que se han venido dando en la «nueva minería» en el Perú desde las reformas de la primera mitad de la década pasada (Glave 2008, p. 183). A partir de una reelaboración conceptual, Glave propone “una reformulación de la teoría del valor que incorpore la posibilidad de que la naturaleza también sea fuente de valor – y no solamente las horas de trabajo socialmente necesarias para la producción de mercancías – nos permite aproximarnos a la noción de “renta absoluta” de la tierra” (Glave 2008, p. 196-197). En otras palabras, el autor nos quiere dar a entender que el valor de las tierras tiene dos aspectos: 1) como medio de producción de valor (por ende, de mercancías); 2) como depósitos de valor en sí mismos.

En el punto anterior hemos resaltado el trabajo de Salas (2009) sobre las transformaciones en comunidades campesinas a partir del ingreso de la minera. Ahora, queremos resaltar el proceso de transacción de tierras, pues creemos que muestra cómo se compone el valor a través de las relaciones sociales en un espacio de intercambio. Salas señala que la comunidad campesina de Huaripampa aceptó todas las condiciones propuestas por Antamina en la compraventa de tierras con el objetivo de entablar una relación directa y a largo plazo con ella; es decir, volverse una “comunidad aliada” para acceder a trabajo e infraestructura. Pero la minera entendió esta transacción como la finalización de la relación con la comunidad: “mientras para Antamina la compraventa cerraba sus negociaciones con Huaripampa a través de una operación monetaria, para la comunidad esa transacción solo representaba el inicio de una relación de largo plazo estando los mayores beneficios aún por venir y siendo independientes del monto monetario recibido por Antamina” (Salas 2009, p. 217). Esto nos muestra no solo las diferencias de dos lógicas culturales y morales distintas con respecto al intercambio, sino también sobre el valor²¹.

Estos nuevos contextos de presión sobre la tierra son denominados por Bebbington (2011) como “nuevas ecologías políticas de medios de vida y de extracción a través de las cuales se generan oportunidades diferenciadas entre los actores involucrados” (Bebbington et. al. 2013, p. 333). Así, se despliegan diferentes estrategias de despojo no solo de recursos (como tierra y agua), sino también de “la pérdida de modos de vida estrechamente relacionada con otro despojo – el de la capacidad de gobernar y controlar el espacio” (Bebbington et. al. 2013, p. 327). Además, Bebbington (2007) también menciona la transformación de dichos recursos hacia capitales financieros.

M. Burneo y Chaparro (2011) siguen una línea similar al discutir la presencia de empresas extractivas en zonas campesinas de Cajamarca. En este importante estudio se nos muestra cómo se transforman las formas de acceso y la

²¹ Las lógicas morales que se observan en este caso de intercambio – de entablar una relación permanente o de cancelarla – son analizadas a profundidad en el capítulo 6 del libro de David Graeber (2001) en el cual retoma y discute las economías del don de Mauss.

valoración de la tierra a partir del ingreso de la empresa minera extranjera, Anglo American. Por ejemplo, se simplifica las valoraciones en torno a las tierras de “áreas libres” las cuales ya no se les entiende según sus usos productivos e historia detrás, sino como una mercancía transable para la venta (M. Burneo y Chaparro 2011, p. 35). Los criterios para realizar transacciones también cambian, en tanto el cálculo de la tierra como “unidad espacial a ser aprovechada” -dependiendo del tipo del suelo, uso de la tierra y capital social- es desplazado por nuevas visiones del territorio comunal “uniformizado”, en donde categorías como el tipo de suelo pierden relevancia (p.29). Además, existe una continua reducción de las formas de acceso a la tierra, lo que genera desposesión de las tierras: por la mayor rigidez del control comunal, por el aumento del precio de la tierra y la disminución de traspasos internos en espera de una mejor oferta de alguna empresa externa. El proceso se caracteriza por las asimetrías entre los actores, desde el acceso a información hasta el lenguaje considerado válido para calcular el valor de la tierra (p. 31).

Otro caso que muestra cómo se expresan diferentes formas de valorizar las tierras en contextos de negociación por el ingreso de industrias extractivas es la tesis de Anchante (2012), en el cual analiza la presencia de la empresa TGP en el marco de Proyecto Camisea y las diferentes valoraciones sobre la tierra. Anchante remarca que la ley de servidumbre simplifica las diferentes visiones sobre el valor de la tierra al reducirlas al valor económico, pues solamente comprende la compensación por el uso de la tierra en términos monetarios; cuando en realidad hay todo un conjunto de valores de la tierra en juego (Anchante 2012, p. 266). Así, se priorizan formas de valoración “objetivas”, privilegiando argumentos científicos, técnicos y legales, mientras que otros valores trascendentes de la tierra (como la tierra en tanto bien heredable) fueron dejados de lado (p.153-157).

A modo de balance, notamos que la literatura en torno al valor de la tierra es mucho menor que la literatura sobre tenencia, por lo cual identificar sus vacíos es más sencillo. Queremos señalar, nuevamente, vacíos en tres niveles: etnográfico, analítico y conceptual. En todas las entradas reseñadas está nuevamente ausente el tema de la concentración de tierras para agro combustibles y el valor en el contexto de estas transacciones. Sostenemos que es necesario profundizar y recoger data sobre este caso ya que genera dinámicas de valorización diferentes a las que se producen en el contexto de las industrias extractivas y las servidumbres o derechos de paso, pues se trata de una tierra que va a ser utilizada con fines agrícolas y posee cargas simbólicas y efectos territoriales diferentes. Al mismo tiempo, sistematizar información como esta puede ayudar a dar luces al fenómeno de cambio en la valoración de la tierra –como bien apunta Burneo en ambos de sus textos– sobre el cual todavía no hay mucha información consistente. Por último, a nivel conceptual, podemos ver que la discusión sobre el concepto del valor de la tierra en los textos de

tradición antropológica es limitada. Incluso la producción académica sobre el valor de la tierra en otras regiones no es tan abundante²², pues desde la antropología otras dimensiones de la tierra (las relaciones de propiedad, sobre todo) han recibido nuestra atención. Por tanto, considero que es absolutamente necesario aportar a ese vacío y comenzar a discutir con la economía.

2.3. Estudios sobre tierra y campesinado en la costa piurana

Además de los temas anteriormente mencionados, consideramos necesario hacer un brece acápite acerca de los trabajos realizados en Piura, región donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo y que ha sido especialmente investigada por autores como Diez, Revesz, M. Burneo, entre otros. Los valles agrícolas han sido objeto de interesantes estudios sobre la tenencia de la tierra, sobre todo en los valles del río Piura y el río Chira (M. Burneo 2013). En cuanto al primero, contamos con una interesante producción académica que ha estudiado el caso de la comunidad campesina de Catacaos (Diez 2012a; Cruzado 2001; Revesz 1992; Van der Ploeg 2006; Burneo 2016). Los estudios sobre esta comunidad han sido abordados desde la dinámica de cambios y modernización en la comunidad y su relación con la política local (Revesz 1992); desde la historia de sus tierras, las transformaciones del gobierno comunal y la importancia de las reivindicaciones comunales frente al control territorial *efectivo* de las tierras (Diez 2012a y M. Burneo 2016); como también a partir del proceso de titulación, que generó muchas tensiones al interior de la comunidad (Cruzado 2011); y los paulatinos procesos de inserción del modo de producción capitalista en la comunidad (Van der Ploeg 2008), o el surgimiento del “Imperio Agroindustrial” (Van der Ploeg s/f y 2006). Estos estudios nos revelan las diferentes tensiones al interior de la comunidad y con agentes externos, enmarcando las tensiones familiares y comunales en diversos procesos de expansión del capital, lo cual será un insumo importante para entender dichos procesos en el vecino valle del Chira.

El valle del Chira, según apuntan Revesz y Oviden (2012) está pasando por un proceso de transformación y concentración de tierras, principalmente a partir de la caña de azúcar para etanol. Z. Burneo (2011) explora estos procesos de concentración examinando la situación de la tenencia de la tierra en este valle y comparándolo con las experiencias en el valle de Motupe e Ica. Después de analizar brevemente la historia agraria de cada valle, sus mecanismos de acceso a la tierra y los nuevos actores de la concentración, la autora resalta algunos efectos de la concentración: a) la transformación del pequeño agricultor (que dominaba la mayoría de estos valles) en peón agrícola de compañías transnacionales; b) el cambio de medianos productores a inversionistas de empresas de riesgo compartido y sociedades anónimas; c) el agotamiento y

²² Una excepción es el libro de González y González (1992), en donde algunos artículos exploran a la tierra como símbolo en el contexto ritual. Sobre simbología y ritual, existe mucha más literatura desarrollada desde el concepto de territorio.

acaparamiento del recurso hídrico; d) un viraje en la gobernabilidad rural del Estado a los empresarios, quienes suelen responder a necesidades de infraestructura de su interés; y (e) cambios en la demografía y los servicios por consecuencia de la migración temporal laboral.

Este nuevo fenómeno empieza a ser estudiado por autores como Burneo (2013, 2014 y 2016), Urteaga (2013 y 2016), Taboada (2016), Tejada y Rist (2017) y Roy (2013). Estudios como el de Urteaga (2013 y 2016), Taboada (2016) y Tejada y Rist (2017) muestran cómo desde las agroindustrias y el gobierno (nacional y regional) se han producido políticas y discursos de abundancia de recursos (tierra y, sobre todo, agua) para asegurar los derechos sobre estos, creando una red de acceso desiguales a estos recursos en base a relaciones políticas y de poder. Los efectos negativos sobre los pequeños productores y a las comunidades campesinas organizados en comisiones de usuarios, quienes son los tradicionales usufructuarios del agua, cambian la forma de acceso a la tierra y el agua:

“Los reclamos territoriales tradicionales y posesionarios de los usuarios de tierras locales están siendo marginalizados sistemáticamente frente a los grandes latifundios. En consecuencia, usos de la tierra más flexibles y superpuestos, como el pastoreo y la agricultura de secano, están desapareciendo gradualmente. [...] el acceso beneficioso a la tierra y el agua requiere de algo más que la tenencia formal: en el contexto actual, también está estrechamente relacionado con el acceso al capital y la tecnología” (Tejada y Rist 2017: 21, traducción propia).

Así pues, siguiendo a estas autoras, se han generado tres tipos de transformaciones en el valle del Chira. Primero, la aparición de una gobernanza para la agroindustria, en la cual el Estado promueve este tipo de inversión privada; segundo, el acaparamiento del recurso hídrico al asegurar su uso para las agroindustrias; tercero, que es consecuencia del anterior, la precarización del acceso al agua por parte de los usuarios locales – los pequeños productores y las comunidades campesinas (Urteaga 2017, p. 30-31).

Roy (2013) pone a prueba el sentido común de que la agroindustria lleva a cabo una agricultura más eficiente que la pequeña agricultura familiar, y para ello utiliza la medida del valor añadido por hectárea (la producción bruta menos los costos de producción totales) para comparar la producción a gran escala de caña de azúcar para etanol con la agricultura de banano orgánico, limones y caña de azúcar a pequeña escala o familiar en el Chira. Además, Roy señala que un rasgo clave para analizar estas formas de producción es el análisis de la distribución de dicho valor añadido en los términos clásicos de renta de la tierra, trabajo y capital. En la pequeña agricultura, el valor obtenido se destina a esencialmente a retribuir a los trabajadores (97%), mientras que el valor en la agroindustria se destina esencialmente a la retribución de accionistas y dirigentes (56%), y al pago de intereses bancarios (41%) -el capital invertido,

según Roy- y solo el 3% se destina al pago de trabajadores y menos de 1% a la renta de la tierra. Para Roy, siguiendo a Cochet y Merlet (2011) esto significa una nueva forma de acaparamiento del valor que solo incrementa las desigualdades sociales. Roy concluye que: “Las grandes empresas de caña de azúcar son ciertamente rentables, pero no son eficientes a un nivel económico, produciendo bastante menos riqueza y creando menos empleo por hectárea que la producción familiar a pequeña escala” (p.86, 2013, *traducción propia*).

En el bajo Chira se han realizado estudios sobre las reconfiguraciones del gobierno comunal y el uso y valoraciones de la tierra no solo por el ingreso de agroindustrias, sino también de las industrias extractivas. Por ejemplo, Quiñones (2012) analiza los cambios de la institución comunal de la comunidad campesina de Miramar-Vichayal a partir de interacción con empresas petroleras que generan nuevos recursos, presentándose retos para la representación y legitimidad del gobierno comunal.

Por otro lado, algunos autores como Espinoza (1981, 1982, 2013) y M. Burneo (2013, 2014, 2016a y 2016b) ha realizado investigaciones sociales en la comunidad campesina de Colán que nos han servido de sustento para continuar elaborando este caso de estudio. Espinoza (2013, 1981) realiza un análisis historiográfico de la estructura agraria del valle, haciendo un énfasis particular en la comunidad de San Lucas de Colán y de Amotape. Así, analiza los cambios en la tenencia de la tierra y los diferentes procesos de expansión de capital (como las haciendas algodonerías), analizando cómo estas expansiones se inscriben sobre ciertos tipos de tierras, variables por su ubicación geográfica. En su último texto, además, reflexiona brevemente sobre la importancia de entender procesos actuales de acaparamiento a la luz de estas historias. En su publicación de 1982, Espinoza realiza un análisis sociológico de la producción agraria durante las haciendas y después de la Reforma Agraria, haciendo énfasis en las luchas sociales campesinas y en los procesos de cambio y transición desde el modelo productivo de las haciendas.

Por su parte, Burneo (2013, 2014, 2016 a y b) observa la presión de las empresas sobre el territorio comunal, partiendo del caso del ingreso de la petrolera OLYMPIC y de la agroindustrial Maple Etanol sobre las tierras eriazas de la comunidad. La autora reflexiona sobre cómo estos nuevos usos transforman las relaciones de los comuneros con la tierra y con la comunidad. De este modo, en Colán existen ámbitos en donde “se encuentran y enfrentan lógicas distintas de usos, valoraciones, apropiación y acceso a los recursos –la tierra en este caso particular–, que configuran un complejo escenario para la toma de decisiones sobre el futuro de estos” (M. Burneo y Huamán 2013, p. 75).

En este contexto, M. Burneo y Huamán (2013) reflexionan sobre el concepto de valor en el encuentro de estas lógicas: las lógicas locales comunales que valoran y se apropian de las tierras de manera productiva (a través del trabajo agrícola)

y como lugar de reproducción social a futuro (como herencia para las siguientes generaciones de comuneros o para uso potencial en caso de expansión de vivienda en tierras eriazas) se yuxtaponen con las lógicas privadas de la agroindustria y de las empresas petroleras que entienden y valoran la tierra de manera técnica y mercantil. Además, la autora compara el discurso oficial que conceptualiza las tierras eriazas como tierras en abandono, y que aboga por la “puesta en valor” de las tierras, aunque en realidad esto signifique que la tierra es de quien pueda ponerla en valor, situándonos en una esfera técnica y económica (Gruenais 1986, en Burneo 2016b, p. 366).

Frente a estos nuevos procesos, el gobierno del espacio comunal “pasa de ser una gestión colectiva a una gestión mixta, superpuesta y conflictiva” (Burneo 2016b, p. 385), en la cual se transforma las funciones primarias de defensa de la tierra del gobierno comunal por la presión e inmersión de las dinámicas privadas de uso y valoración de la tierra entre los mismos comuneros (Burneo 2013). De esta manera, los vínculos con un territorio comunal pasan por los registros de las lógicas privadas: “El proceso de transformación del territorio comunitario y la reconfiguración del espacio van de la mano con la desaparición de los referentes comunes vinculados a la producción de un espacio vivido y apropiado colectivamente a lo largo de una historia compartida, a favor de poderosas representaciones donde el espacio se está convirtiendo gradualmente en un conjunto de recursos privatizados” (Burneo 2016a, traducción propia).

Por último, la autora sugiere que: “está operando un cambio en el vínculo entre comuneros y comunidad que tiene como elemento central una nueva forma de relación con la tierra (...) Creo que esta transformación se explica, en buena parte, por la presión que existe sobre el recurso, la cual genera nuevas dinámicas de usos y rompe con las lógicas de transacciones de tierras que se habían dado en el ámbito comunal” (2013, p.37). A partir de los procesos de negociación con OLYMPIC y Maple, Burneo concluye que estos nuevos tipos de transacciones estarían desplazando a la comunidad como el “nexo privilegiado entre el comunero y la apropiación del espacio comunal”, quebrando la lógica según la cual “a) las transacciones de la tierra de posesión individual se dan solo entre comuneros, y b) las tierras eriazas comunales son ámbito de decisión del gobierno comunal” dando paso a “una lógica individual basada en una relación directa entre los comuneros y la apropiación del espacio a través de múltiples mecanismos que subvierten las lógicas comunales de gobierno y sus instancias de decisión colectiva” (2016b, p.372).

2.4. Balance

La literatura escrita sobre la tenencia y el valor de la tierra es muy distinta entre sí: en la primera, tenemos una gran cantidad de estudios realizados desde la antropología, mientras que, en la segunda, los estudios desde nuestra disciplina

escasean. El estudio del valor de las tierras (ya sea a través de mercados de tierras, de la renta o de otras formas de transacción) no ha generado mucha discusión desde la antropología, pero consideramos que es importante retomar este tema. El valor entendido desde una dimensión únicamente económica tiene una serie de limitaciones, por lo que sostenemos que es necesario entenderlo desde una mirada multidimensional y procesual, es decir, con un énfasis diacrónico. Por ello, consideramos que es absolutamente necesario incluir el análisis de la historia de esas tierras para así poder discutir sobre el valor, y con ello queremos proponer el análisis de la apropiación de las tierras como parte esencial del análisis del valor. Así, podemos incluir los interesantes aportes de la antropología (desde la tenencia de la tierra) a la discusión del valor.

Es necesario situar el análisis del valor y la tenencia de la tierra en un contexto relevante para la discusión y el debate, y consideramos que el proceso actual de reconcentración de tierras es el ideal para discutir las diferentes narrativas y discursos sobre el valor de las tierras. Como hemos visto en esta revisión de literatura, el estudio de las agroindustrias y sus lógicas se ha visto relativamente opacado por la gran cantidad de investigaciones realizadas sobre las industrias extractivas. Consideramos que es necesario ahondar más en este tema de investigación, y por ello buscamos aportar con otras entradas de análisis a investigaciones como las de Burneo, así como profundizar en otras dinámicas agroindustriales como las transacciones de predios agrícolas y la agricultura por contrato. Al mismo tiempo, es importante comenzar a esbozar definiciones un poco más claras sobre las dimensiones de la tenencia y el valor de las tierras, para así iniciar un proceso de conceptualización sobre el fenómeno de la concentración.

3. Marco teórico: formas de apropiación y construcción del valor las tierras comunales ante presiones comerciales

Consideramos que para entender el valor de las tierras es necesario partir sobre las formas de tenencia y apropiación, y que no se pueden entender las tensiones entre estas formas de apropiación y las presiones externas (como las agroindustrias) sin hacer referencia a las tensiones entre valores distintos. Por ello, consideramos ambos conceptos como claves dentro de nuestra investigación, la cual tiene como objetivo comprender cómo se transforman las tierras comunales (y su gobierno) ante el despliegue de las lógicas agroindustriales. La perspectiva de esta investigación sobre la tenencia de la tierra se enmarca en el enfoque crítico sobre la propiedad de Alain Testart y la propuesta de apropiación de Maurice Godelier, mientras que la perspectiva en la cual nos hemos situado en la teoría del valor es a partir de Graeber y Dumont. Haciendo de una lectura de estos autores, buscamos respondernos las siguientes preguntas:

- A. ¿Qué se ha entendido por propiedad y qué dimensiones entran en juego? ¿Cuál es la mejor entrada para comprender los derechos de propiedad? ¿Qué se entiende por grados de apropiación efectiva? ¿De qué manera esta entrada permite observar la dinámica de la tenencia de la tierra en contextos de concentración de tierras que ejercen presión sobre el territorio?
- B. ¿Qué se entiende por valor? ¿Cómo se construye? ¿Por qué es pertinente esta entrada en el contexto de nuestra investigación? ¿De qué manera esta entrada permite que discutamos las variaciones en el valor en el tiempo? ¿De qué manera nos permite discutir y contrastar dos formas de valorizar un bien?
- C. ¿Sobre qué se concentra una investigación a partir de estos enfoques? ¿Qué oportunidades nos brinda ello? ¿Qué limitaciones?

3.1. Crítica a la noción clásica de propiedad y formas de apropiación

El estudio de las formas de propiedad no es nuevo para la antropología. Chris Hann (1998, 2005 y 2007) explica que la tradición antropológica sobre el estudio de las “relaciones de propiedad” – desde Lewis Henry Morgan, pasando por Max Gluckman hasta Jack Goody – han mostrado cómo el “modelo liberal estándar” sobre la noción de propiedad – posesión individual sobre algún recurso u objeto en mercados competitivos – no es suficiente como concepto analítico para estudiar diversas sociedades, y que intentarlo sería un ejercicio etnocentrista.

Por el contrario, “los antropólogos han mostrado que el significado social de la propiedad es más amplio que este modelo, y que las funciones sociales y económicas de la propiedad pueden cambiar” (Hann 2005, p. 111); pues, la propiedad se encuentra *incrustada*²³ y delimitada por dinámicas históricas, sociales y políticas que estructuran su forma y sentido, según cada contexto específico (Polanyi 2009 y 2011, Hann 1998). De esta manera, se propone entender las relaciones de propiedad no como una relación entre personas y recursos, sino como redes de relaciones sociales entre personas que gobierna cómo estas usan y disponen recursos en ciertos contextos materiales y simbólicos que tanto individuos y colectivos construyen²⁴ (Hann 1998 y 2005).

Siguiendo esta crítica al concepto occidental de propiedad, está Le Roy, quien a través de sus estudios en África propone una forma de entender la propiedad desde lo local; un enfoque ‘topocentrista’ (Le Roy 2011 en Núñez 2014). Le Roy (2011 en Núñez 2014) resalta los regímenes de apropiación situados entre lo individual y lo colectivo en las sociedades africanas, las cuales él considera como una suerte de ‘comunitarismo’ o manejo de la tierra en común, diferente a las concepciones de occidente. En esa misma línea, Testart (2003, 2004) critica

²³ Hann (1998) denomina a esto *the embeddedness of property*, retomando el concepto “*embeddedness*” de Polanyi el cual señala que la economía está constreñida y restringida por dimensiones e instituciones extra-económicas en las sociedades pre-capitalistas.

²⁴ Estos recursos pueden ser naturales, humanos, objetos, etc.

duramente algunas lecturas sobre la tierra en África que sostienen que “el carácter sagrado o divino de la tierra la hace no-susceptible de apropiación” (traducción propia; p. 1). Para ello, inicia su argumentación explicando el cuadro conceptual clásico de derechos de propiedad – el francés – en donde la propiedad es el derecho más completo de todos, en tanto incluye derecho de *usus*, *fructus* y *abusus*. El autor señala que ante el derecho francés: “el que posea alguno o inclusive varios de estos derechos, pero no los posea todos no puede ser un propietario. Solo es propietario el que sea poseedor de la totalidad de derechos” (idem; p. 3); solo él tiene un derecho real sobre el objeto. Es con estas prenociones que otros autores se han aproximado a la investigación de derechos de tierras en África y por eso han llegado a conclusiones de ese tipo.

Testart propone, por el contrario, aproximarnos a partir del derecho inglés. El inglés –a diferencia del francés– mantiene algunos principios de la organización feudal. Por ejemplo, el autor hace referencia a la relación entre el vasallo y su señor feudal. El señor feudal le concede derechos sobre una tierra; sin embargo, para el derecho francés, el vasallo no es propietario real. No obstante, sería bueno cuestionar esto, ya que en la práctica –lo que el autor llama “el derecho real”– la concesión es perpetua y el vasallo posee incluso derechos de transmisión hereditaria. En efecto, para el derecho inglés no es necesario poseer todos los derechos sobre un objeto (*usus*, *fructus* y *abusus*) para considerar a alguien un propietario real. De este modo, “puede haber dos titulares de derechos sobre la misma tierra”, como señala el autor (Testart 2003, p. 5). Testart resume y contrapone los diferentes conceptos de propiedad en las palabras que le dan forma; mientras que, al hablar del régimen rural, los franceses usan el término “*tenancier*” para referirse a la persona que hace usufructo de la tierra, pero no es el propietario, los ingleses usan el término “*land tenure*” para ambos casos, tanto para el propietario como para el “*tenancier*” (Testart 2003, p. 6).

Testart toma estas ideas y las vincula con el sistema de tenencia de tierras en África. Señala que el sistema jurídico inglés es similar al sistema africano al comparar la propiedad del rey con la propiedad sagrada de la tierra. Para el derecho inglés, el rey no es el propietario absoluto del reino, sino el *propietario eminente*. ¿A qué se refiere con esto? Este tipo de ejercicio de la propiedad señala que el rey es reconocido como el “propietario originario de todas las tierras del reino y tan solo se puede poseer una parte como concesión del rey” (Testart 2003, p. 5). El autor sostiene que lo mismo ocurre en África con las tierras “sagradas”; el (o los) dioses son considerados los dueños originarios de las tierras, mientras que el resto de personas solo pueden tomar posesión de las tierras con la bendición de estos dioses. No obstante, en la práctica, ejercen derechos reales sobre la tierra –al igual que el vasallo con el señor feudal y los súbditos con el rey– y sus tierras son transferibles, es decir, no son inalienables. Además, continuando sus ideas, el autor remarca la diferencia entre propiedad

de las tierras y soberanía política (Testart 2004, p. 23); siguiendo el ejemplo, el rey tendría la soberanía política mas no la propiedad real de las tierras.

Lo que propone Testart se vincula mucho con el régimen de propiedad en la comunidad campesina. La comunidad ocupa un lugar análogo al rey y los comuneros, al de sus súbditos; la comunidad tiene la soberanía política sobre sus tierras y decide cuándo y a quién ceder tierras. Por ello, consideramos que esta es una buena entrada para acercarnos a las tierras comunales, ya que nos permite aproximarnos a la comunidad campesina como la soberana política de las tierras, quien concede las tierras y otorga un marco normativo por el cual los demás se deben guiar. No obstante, esto también nos hace pensar en los “derechos reales” que ejercen los comuneros, es decir, como a pesar de que la comunidad sea la “verdadera” propietaria, son en verdad los comuneros quienes hacen disfrute de la tierra e incluso ciertos tipos de transferencias de tierras son socialmente aceptadas como decisiones dentro del ámbito familiar, como las transferencias entre comuneros o las herencias adelantadas.

Al aceptar la crítica de Testart a la noción clásica de propiedad, quisiéramos proponer como definición los conceptos de propiedad y de los “grados de apropiación” de Maurice Godelier (1989), muy emparentado con los “derechos reales” de Testart. Godelier define a la propiedad como “el conjunto de reglas abstractas que determinan el acceso, el control, el uso, la transferencia y la transmisión de cualquier realidad social” (Godelier 1989, p. 100). De esta definición se desprenden cinco puntos importantes a destacar:

“1) el concepto de propiedad es aplicable a cualquier realidad tangible o intangible: la tierra, el agua, una máscara²⁵ [...] 2) las reglas de propiedad se presentan siempre como reglas normativas que prescriben determinadas formas de conductas y prohíben otras bajo pena de represión y sanciones [...] 3) las reglas de propiedad de una sociedad se presentan bajo la forma de un [...] “sistema de derechos combinados”, es decir, que combinan formas colectivas e individuales de apropiación [...] 4) los sistemas de derechos de propiedad distinguen siempre, con mayor o menor exactitud, la condición (y por consiguiente, el número) de quienes poseen los derechos y cuáles son. De este modo se determina la igualdad o la desigualdad de los miembros de la sociedad en relación a las “realidades” a que dan acceso esos derechos [...] 5) solo hay formas de propiedad cuando sirven de regla para apropiarse de la realidad de un modo concreto. La propiedad no existe realmente más que cuando se hace efectiva en un proceso de apropiación concreto y mediante ese proceso.” (Godelier 1989, p. 100-106).

A partir de la última proposición se muestra que en realidad estamos ante varios “grados de apropiación” al existir un nivel de *apropiación abstracta* –a través de las reglas de control, uso y acceso a determinado objeto, vinculado a la

²⁵ Godelier establece cierta delimitación de estas realidades, pues primero deben “aparecer como una condición de la reproducción de la vida humana” (Godelier 1989, p. 100).

representación y la construcción de significados sobre el mismo– y un nivel *apropiación concreta*, que es la que materializa las normativas del “sistema de derechos combinados” a través de un uso y control efectivo (Godelier 1989). Estos dos niveles son necesarios a tener en cuenta en todo análisis de las diversas formas en las que pueden aparecer relaciones de propiedad, pues “la propiedad no se puede reducir a un corpus de reglas abstractas, so pena de no ser más que un conjunto de veleidades condenadas a jugar el papel de fantasmas individuales y colectivos” (Godelier 1989: 106). En las comunidades campesinas, estos niveles de apropiación se vinculan con las disposiciones y normas comunales, y cómo ello se realiza en la práctica en términos de las distintas formas de tenencia (predominantemente familiar o comunal). Sobre ello, Diez (2003: 76) señala que: “En general, puede afirmarse que los derechos de apropiación familiar aumentan con la calidad de las tierras, la seguridad en la producción y el trabajo invertido en ellas: a mayor trabajo, más posibilidad de que las tierras sean apropiadas familiarmente. Concomitantemente, conforme aumentan los derechos familiares, disminuyen los factores de control y regulación comunal o colectiva”.

Los niveles de apropiación de Godelier y la analogía del rey de Testart nos remiten a otro actor importante dentro de estas relaciones de poder: el Estado como regulador y garante (Diez 2003). En el caso de las comunidades en el Perú, el control sobre sus tierras es reconocido y validado hacia afuera por el Estado, en tanto es el Estado quien reconoce a la comunidad como autoridad política (Diez 1999). El rol del Estado, además, está vinculado a la existencia de *paquetes de derechos (bundle of rights)*, en donde se distinguen los derechos de regulación y control, de los de uso y explotación económica²⁶ (von Benda-Beckmann 1999 en Hann 2000). Según Hann (2000), incluso en las sociedades capitalistas y liberales, estos derechos individuales de uso y explotación no son “absolutos” sino que se encuentran enmarcados en el derecho público, que los regula y controla. Así, el Estado como garante también tiene cierto control y disposición sobre las tierras (ya sean comunales o privadas), lo que dentro del pluralismo jurídico se entiende como la coexistencia e interacción de normas legales múltiples dentro de un ámbito social (Meinzen-Dick y Pradhan 2006).

Es importante recordar que estas múltiples formas de control y disposición de las tierras se encuentran inmersas en relaciones de poder de distintos niveles. Sobre esto, Ribot y Peluso (2003, p. 153-155) señalan que el análisis en términos de acceso nos permite observar la habilidad para obtener beneficios de alguna cosa o recurso a partir de una serie de redes de poder. Así, el acceso nos permite ir más allá de la propiedad legal, hacia un entendimiento de la propiedad *incrustada*, como lo propone Hann (2005). Estas diversas relaciones de poder que estructuran las formas de acceso y apropiación no son siempre armoniosas;

²⁶ La distinción propuesta por von Benda-Beckmann es similar a la distinción entre apropiación abstracta y concreta de Godelier, así como las distinciones que podemos ver a partir de la analogía del rey de Testart.

por el contrario, son muchas veces conflictivas y contestadas. Sobre esto, Gruenais (1986) resalta las tensiones entre regímenes locales de tenencia de la tierra y los procesos de reordenamiento territorial liderados por figuras estatales: “en las comunidades africanas, el desarrollo de un modelo exógeno de la organización del espacio -principalmente por la administración colonial y luego retomado por el aparato estatal de los países africanos independientes- provoca transformaciones fundamentales en la relación de las sociedades africanas con su espacio” (p.283). Como señala Diez (2003) la historia de “negociación” con el Estado (o inclusive contra el Estado) forma parte del vínculo entre comunidad y territorio, y se enmarca en una de las funciones políticas de la comunidad: la defensa del conjunto del territorio frente a terceros en momentos de conflicto. Además, Diez resalta la doble función política de la comunidad, tanto en términos de defensa frente a terceros como de resolución de conflictos internos; así, las relaciones de poder no solo existen entre actores externos, sino también al interior de la comunidad y entre comuneros; es allí en donde la comunidad debe cumplir un rol político de resolución de disputas.

Para finalizar y a modo de balance, quisiéramos dejar en claro qué entendemos por tenencia de la tierra y qué observamos en el campo. Queremos posicionarnos dentro del marco inglés y así entender la tenencia de la tierra como “land tenure”; es decir, como el régimen de tenencia, para así no hacer diferencias entre propietarios y “tenanciers” como lo hace el derecho francés. De este modo, siempre que hagamos referencia al sistema de tenencia, nos estaremos refiriendo al régimen de “propiedad”²⁷ de la localidad y a las diferentes formas de ejercer la apropiación de la tierra. Además, guiándonos por la conceptualización de apropiación de Godelier, remarcamos que el acceso no es solo el acceso legal como propietario, sino la multiplicidad de formas en los que se obtienen beneficios de los recursos, incluyendo, pero no limitando, a la propiedad legal (Ribot y Peluso 2003).

Como punto aparte, es necesario aclarar que hemos optado por utilizar el concepto de tierras y tenencia en lugar de territorios para poder establecer cómo es que estas formas de apropiación de la tierra cambian y se reformulan ante la presión de diversos intereses comerciales, la agroindustria entre ellos. El territorio, entendido como el dominio político sobre un área y la adscripción de una identidad en común (Z. Burneo 2011), es un concepto más útil al momento de discutir las luchas por el valor de las tierras comunales, pero no precisamente para discutir los cambios en las formas de apropiación de la tierra y el aprovechamiento en la práctica de este recurso. Con respecto a los territorios, Diez (2003:73) señala que “si el principal vínculo entre los comuneros y la comunidad con el territorio que ocupan es de propiedad, en el imaginario y en la vida cotidiana este vínculo es, en primer término, identitario”, pero al mismo

²⁷ Ponemos propiedad entre comillas porque no hacemos referencia a la propiedad en el sentido clásico y francés, sino más bien lo planteamos como “una forma social de propiedad” (Godelier 1989, p. 117).

tiempo resultado de las historias de apropiación de las tierras (las apropiaciones abstractas y concretas, así como la historia de apropiación con actores externos como el Estado).

Como señala Barthez (1976, p.60) “la tierra no tiene existencia por sí misma; solo puede ser comprendida en la relación social en donde se encuentra”²⁸. Entonces, cuando hablemos de **regímenes comunales de tenencia de la tierra** nos estamos refiriendo al **acceso, control, uso, transferencia y transmisión de tierras entre personas** imbricadas en complejas relaciones sociales, económicas y de poder, y estructuradas por una historia compartida. Bajo el régimen comunal, estas tierras están bajo control político de la comunidad, quien establece una serie de normas consideradas como ‘**apropiación abstracta**’ que luego se expresa a través de prácticas -la ‘**apropiación concreta**’-, generando diversos grados de apropiación reales²⁹ o efectivos de la tierra. Ambas formas de apropiación corresponden a las lógicas comunales y lógicas familiares de apropiación de las tierras, las cuales están en tensión por definir el acceso y control de las tierras, reformulando y disputando acuerdos y normas sobre las mismas.

En síntesis, definimos los **regímenes de tenencia comunal** como **el encuentro de lógicas comunales y familiares de apropiación de tierras formadas a partir de contextos históricos y geográficos particulares, siguiendo reglas de acceso, uso y control bajo diferentes grados de apropiación**. Una investigación que se guía de este concepto deberá analizar no solo los marcos normativos de control, sino también el usufructo de la tierra y la apropiación efectiva de las familias, sin perder de vista el contexto histórico y social que dio lugar a estas formas de apropiación. Además, es necesario reconocer que ambas lógicas de apropiación están inscritas en una esfera mayor de control, la estatal, la cual también está estructurada e influenciada por procesos globales. De este modo, varios tipos de control y disposición sobre las tierras se superponen, creando disputas y tensiones a su interior.

3.2. Teorías sobre el valor: una aproximación al valor de la tierra

El antropólogo David Graeber es uno de los intelectuales contemporáneos que ha propuesto una teoría antropológica del valor – o una teoría etnográfica del valor, como prefiere llamarlo (Graeber 2011) – que relee la tradición de estudios del valor no solo desde la antropología, sino también desde la economía, sociología, filosofía y lingüística. Graeber identifica tres dimensiones (ligadas a tradiciones de estudio) del valor: la sociológica o antropológica, la económica, y la lingüística; estas dimensiones componen “una suerte de sistema simbólico que define al mundo en términos de lo que es importante, significativo, deseable,

²⁸ Información tomada de la ficha de lectura realizada por María Luisa Burneo en el marco de su doctorado.

²⁹ Cuando hablamos de grados de apropiación “reales” estamos haciendo referencia directa al término “derechos reales” de Testart.

valioso (...) y cómo este sistema se traduce en la práctica” (Graeber 2005, p. 440, traducción propia). La propuesta del antropólogo consiste en brindar las herramientas analíticas necesarias para estudiar el sistema (simbólico) del valor y sus diferentes dimensiones: en donde no solo se analice su constitución económica, sino también las implicancias morales y éticas del valor. En síntesis, para Graeber una teoría del valor debe ser capaz de comprender “los mecanismos de cualquier sistema de intercambio (incluyendo el capitalismo neoliberal) como parte de un sistema más grande de significado, el cual comprende las concepciones de lo que trata el mundo, y aquello que vale la pena perseguir” (Graeber 2005, p. 460).

Sosteniéndose en la antropología marxista de Terence Turner (1986) y la antropología fenomenológica de Nancy Munn (2008), Graeber plantea que el valor emerge de la acción: del proceso de transformación de la capacidad creativa humana³⁰ a algo concreto y perceptible por otra persona y/o colectivo (Graeber 2001, p. 45). De esta proposición general, se derivan otras cuatro que van a permitir el análisis del valor. Primero, el valor es la manera en que los actores representan el sentido y la importancia de sus acciones – para sí mismos – como parte de una totalidad (Graeber 2005, p. 451). Segundo, esta importancia es entendida de manera comparada: algunos valores son únicos e inconmensurables, mientras que otros son intercambiables y clasificables. Tercero, el valor cuenta con un “medio concreto de circulación” (Turner 2008): un objeto o token que materializa el valor³¹, se vuelve el médium a través del cual puede llegar a realizarse. Estos tokens son las medidas del valor, lo que permite clasificarlo; no obstante, esto puede conllevar a que se los trate como un fin en sí mismo: “en realidad, la gente tiende a ver estos tokens materiales no como ‘herramientas’ mediante las cuales el valor puede ser medido o mediado, sino como encarnación del valor en sí mismos; incluso como el origen de esos propios valores de una manera clásicamente fetichista (Graeber 2001: 76, traducción propia). Cuarto, la esfera en donde se lleva a cabo la producción del valor es distinta a la esfera en donde se realiza el mismo³² (Graeber 2005, p. 452). Así, el valor puede ser analizado a partir de patrones del movimiento (del

³⁰ Graeber está en constante diálogo con la relectura que Turner tiene sobre Marx: el trabajo es la acción creativa que tiene todo ser humano para producir algo – objetos, personas, relaciones sociales, mundos, etc. (Turner 2008). Para Marx, el problema con el capitalismo es que transforma el trabajo en una abstracción mercantil que puede ser comprada y vendida – se adquiere la capacidad de trabajar del trabajador y el medio simbólico de adquisición es el dinero (Graeber 2005: 450).

³¹ Las características concretas del token es algo a tomar en cuenta en el análisis del valor. No es lo mismo estudiar de medios cuantificables como el dinero, oro o plata, a examinar medios únicos como el anillo kula, una cruz o un diploma (Graeber 2011: 225).

³² Para comprender mejor este cuarto postulado, Graeber usa como ejemplo el trabajo de Turner entre los Kayapó: “en sociedades no capitalistas, suele existir una esfera doméstica en donde se realiza la mayoría del trabajo de ‘producir personas’; y esto es distinguido de una esfera pública y política, en donde el valor generado por ese trabajo se realiza, pero en muchas ocasiones excluyendo a las mujeres y a los jóvenes que realizan la mayoría del trabajo pesado” (Graeber 2005: 452, traducción propia).

objeto) y patrones de acción (de las estructuras sociales), ambos patrones profundamente imbricados en relaciones sociales (2001).

Distintos valores construyen lo que Dumont llamaría “sistema de valores” (Dumont 2013, Bonte e Izard 2008, p. 730), en donde estos se encuentran jerarquizados alrededor de algunos valores clave. En este sistema, un valor se distinguirá como el más importante y envolverá dentro de su lógica a los otros. Graeber explica que para Dumont los contextos sociales en donde los valores son puestos en práctica también son jerarquizados: “las sociedades están divididas en una serie de dominios o niveles, y los que se encuentran más arriba abarcan a los más bajos; son más universales y, por tanto, tienen más valor” (Graeber 2005, p. 449, *traducción propia*). Por ejemplo, en algunas comunidades los asuntos domésticos serán considerados subordinados a la política comunal, pues éste último representa a los intereses de un colectivo; a su vez, la esfera política podría estar subordinada a una religiosa, la cual representa las preocupaciones sobre la humanidad como un todo.

Dicho lo anterior, es necesario explicar cómo es el funcionamiento de la jerarquización de los valores. En este aspecto, los antropólogos Scott Cook (2006) y Ana Tsing (2013) nos brindan mayores luces, en relación con la producción de mercancías en el capitalismo. El primero señala que existe una escala de jerarquía en donde se ponen en juego las tres dimensiones de una mercancía: valor de uso, valor de cambio y valor simbólico, y que “el valor siempre se determina o asigna a través de un proceso de triangulación que abarca los tres elementos del valor de la mercancía” (Cook 2006, p. 190). El resultado final de la triangulación propuesta por Cook responde a dos lógicas: la mercantil (en donde predomina el valor de cambio) y la lógica de la reciprocidad (en donde predomina el valor de uso o simbólico). Sin embargo, no son lógicas totalmente antagónicas, pues los objetos pueden transitar de una a otra: por ejemplo, si una mercancía es transferida a través de compra, se realiza el valor de cambio bajo una tasa de equivalencia mutua; en cambio, si el mismo objeto se transfiere por reciprocidad, el valor de cambio no se concreta porque no hay una tasa de intercambio de equivalencia y predominan otros valores como el simbólico (Cook 2006, p. 188). Siguiendo esto, podemos decir que hay cambios en el valor según la forma y el espacio en donde se concrete la transferencia.

Por otro lado, en el trabajo de Tsing (2013) se observa como la antropóloga deconstruye el proceso de producción de una mercancía. Para ello, analiza la cadena de producción mercantil del hongo *matsutake*³³ y propone que la construcción de mercancías es un proceso que se realiza constantemente, pues en realidad nacen y viven la mayor parte de su existencia como dones. Estos

³³ El texto de Tsing se basa en el estudio de la cadena de mercancías de este hongo, el cual es cultivado por pequeños agricultores en Estados Unidos, comercializado por diversos actores en una misma cadena y vendido en Japón como un alimento de alta cocina (gourmet). Para mayor información, ver el libro de Tsing (2015).

dones son “todos los objetos de intercambio en donde partes del otorgante están incrustadas, extendiendo las relaciones sociales más allá de la transacción” (Tsing 2013, p. 23), complejizando la división entre don y mercancía. Para producir el valor mercantil, es necesario que todas las relaciones sociales que hacen al hongo un don –que también podrían ser entendidos como los valores no mercantiles– deban ser purificadas a través de las diferentes etapas de la cadena de producción, en donde intervienen distintos actores que no tienen ninguna relación con los valores – ni con los productores – que le dieron origen. Es a través de este proceso de *purificación* que se bloquea los valores no mercantiles para producir el valor capitalista (Tsing 2013, p. 23).

En síntesis, podemos decir, entonces, que en realidad la lucha política en torno al valor no es solo por la apropiación de más valor, sino por establecer qué es el valor, bajo qué términos y condiciones está definido; “lo que Turner añadiría es que lo que está en juego es en última instancia, lo político (...) definir qué es el valor, cómo las diferentes formas de valor dominan, abarcan o se relacionan entre sí” (Graeber 2011, p. 228, *traducción propia*). O para describirlo en términos de Dumont, la política del valor consistiría en las disputas por establecer qué forma o aspecto del valor específico será el que subsume a los demás; es decir, el valor hegemónico que define y jerarquiza a los demás. Con estas herramientas conceptuales, nos aproximamos a la generación del valor a partir de las prácticas, acciones y relaciones entre personas y con su entorno, y la triangulación de diferentes valores jerarquizados en contextos de intercambio.

Ahora bien, la tierra tiene cualidades materiales especiales que la han hecho más difícil de conceptualizar en la teoría del valor, sobre todo en la económica. En términos marxistas, el valor de la tierra no existe por sí mismo, ya que la tierra no es producto del trabajo, sino un elemento, medio o condición de producción, que cuando es trabajado produce valor (Harvey 1982). Entonces el valor de la tierra era entendido en términos de la renta: “la tierra, al igual que el dinero, no es por sí misma y sin el trabajo vivo, productora de ingresos [...] la tierra no tiene, por sí misma, ni valor ni precio; “la renta de la tierra”, su valor y su precio vienen de la sociedad y de las relaciones sociales, no de la tierra por sí misma” (Lefebvre 1983, p. 23). Consideramos importante recordar los aportes desde la economía sobre el valor de la tierra, para así continuar en una conceptualización del valor incorporando la dimensión económica de la tierra expresada en la renta³⁴.

Lefebvre también rescata los conceptos de “renta diferencial” y “renta absoluta” planteados por Marx: “el precio en el mercado de los productos agrícolas está determinado por el costo de producción de las peores tierras en el cultivo, así como de las peor situadas. La diferencia entre el precio de producción de las tierras mejores y más bien situadas y las menos favorables constituye la renta

³⁴ Para una profundización en la discusión sobre “renta diferencial” y “renta absoluta” de la tierra, ver los capítulos 37 al 45 de la sección sexta “Transformación de la plus-ganancia en la renta de la tierra” del tomo 3 de “El Capital” de Marx (2009)

diferencial” (Lefebvre 1983, p. 24). En otras palabras, la diferencia de la renta proviene del hecho de que el rendimiento del “trabajo vivo” o la productividad del trabajo es mayor en los terrenos de mejor calidad y mejor situados que en los de peores tierras, a pesar de que no exista diferencia en la técnica de trabajo (Lefebvre 1983, p. 24). Esta renta diferencial proviene tanto de diferencias naturales entre los terrenos (desigual fertilidad, situaciones diversas respecto a mercados y vías de comunicación) como de diferencias de productividad de los capitales sucesivamente invertidos en la misma tierra (Lefebvre 1983, p. 24). La renta absoluta es “la suma que se entrega al propietario por el simple hecho de ocupar la tierra que le pertenece, aunque se trate de una tierra muy pobre” (Lefebvre, 1983, p. 24). Es decir, esta renta no guarda relación con la producción agrícola o la inversión de capital en la tierra, sino con la propiedad.

Harvey problematiza los procesos de transición a lógicas capitalistas, incluyendo la noción de las tierras como *capital ficticio*, al discutir las diferentes formas de renta, incluyendo la renta absoluta. El autor llega a la conclusión de que lo que se oferta en el sistema capitalista no es la tierra, sino los derechos de propiedad sobre esta y sus rendimientos a *futuro*. Cuando la lógica capitalista predomina, las tierras se reducen a “la compra y venta del derecho de la producción generada por la tierra (...) el derecho sobre los frutos futuros del trabajo. El título sobre la tierra se convierte en una forma de *capital ficticio*; en principio, igual a acciones, y participaciones del mercado de valores, y bonos del gobierno, etc. (...) En suma, la tierra puede ser entendida como un activo netamente financiero” (Harvey 1982, p.21, traducción propia). Al convertirse en capital ficticio, se genera proceso de especulación y, en el peor de los casos, genera oportunidad para el fraude y la devaluación. En una línea similar, aunque conceptualmente diferente, Hann (2007) añade que el ascenso de los mercados liberales y la propiedad privada están cercanamente interconectados, en el marco de lo que Polanyi (2011) llama la transformación de la tierra, el capital y el dinero en ‘mercancías ficticias’³⁵ dentro de una economía desincrustada.

Sin embargo, estos conceptos de la tierra como capital y mercancía *ficticia*, como apunta Christophers³⁶ (2015), no deberían alejarnos³⁶ de los procesos de mercantilización y capitalización de la tierra que están ocurriendo en muchos lugares, en donde la tierra ya está comenzando a actuar como mercancía y

³⁵ Para Polanyi (2011), las mercancías *reales* eran aquellas que habían sido explícitamente producidas o creadas para ser intercambiadas en el mercado. Entonces, las mercancías *ficticias* eran aquellas descritas por la sociedad como mercancías, a pesar de que no habían sido creadas con este objetivo de mercantilización. La tierra y su materialidad la hacen particularmente difícil de mercantilizar, pues como apunta Li (2014), la tierra está enraizada, y como mercancía depende directamente del establecimiento de derechos de posesión exclusivos.

³⁶ En su artículo, Christophers (2015) relaciona y contrasta ambos conceptos basados en Marx y Polanyi: la tierra como capital ficticio y mercancía ficticia, respectivamente: “Marx señala que percibir el capital ficticio como real era en sí mismo una forma de fetichismo -un entendimiento erróneo de la apariencia por realidad, y la mercantilización es la principal explicación del poder de esta ficción; (...) en otras palabras, el capital ficticio es capaz de hacerse pasar por capital real en tanto se mercantiliza y pasa por un proceso de fetichización” (p.140, traducción propia).

capital *real* (creador de valor) en la práctica. Por ejemplo, Li (2014) analiza la construcción de la tierra como recurso y la legitimación de la “manera correcta de disponer de él” a través de las diferentes materialidades, tecnologías, discursos y prácticas que se encuentran en este proceso de construcción, concluyendo que es a partir del uso de dispositivos de inscripción (como los mapas y títulos) y del uso de ciertas formas de representación estadística que la tierra se construye como conmensurable y se clasifica como subutilizada, respectivamente, con lo cual puede ser aprehendida y construida como recurso de explotación a gran escala e inversión global atractiva. Por el lado del valor y la renta de la tierra, como apuntaron Merlet y Jamart (2009) es interesante volver al concepto de la renta en los contextos de presión actuales, en donde “las presiones económicas sobre la tierra permiten que aparezcan rentas donde antes eran inexistentes” y que la captura de estas rentas sigue siendo el principal objetivo de los actores privados involucrados (p.9).

Tanto el concepto de la renta diferenciada como el de capital ficticio y la mercantilización de la tierra nos permiten discutir en profundidad la dimensión económica del valor de las tierras, así como entender cómo se comporta la tierra bajo la lógica capitalista, en donde la dimensión económica prima. Sin embargo, al apostar por una comprensión del valor de la tierra multidimensional, consideramos que la antropología puede aportar a conceptualizar otras dimensiones igual de importantes, dejadas de lado en los desarrollos más economicistas.

Desde el análisis cualitativo del valor de la tierra, algunos autores ya han mencionado la importancia de otras dimensiones de la tierra (como la sociológica y simbólica). Partiendo de un análisis del Estado en contextos de reordenamiento territorial sobre áreas comunales, Barthez (1976) y Gruenais (1986) se enfocan a analizar cómo ambas dimensiones del valor de las tierras se (des)encuentran. Barthez (1976) se aproxima al valor de la tierra como parte de una relación entre personas a través del tiempo; en ese sentido, la tierra es entendida como un *entorno de vida*, con una espacialidad propia, que genera también relaciones de poder y estatus social, más allá de las nociones de renta y valor de la productividad con las que la mide el Estado. Gruenais (1986) señala la importancia de las lógicas tradicionales de acceso a la tierra (basadas en la relación espacio-autoridad-grupo social) y cómo las lógicas capitalistas de la “puesta en valor” de las tierras pasan por encima de estas, transformando la idea de “la tierra para quien la trabaja” a “la tierra para quien la pone en valor”³⁷, es decir, quienes tienen la capacidad técnica y económica de hacerla producir en términos capitalistas.

³⁷ Burneo (2016) utiliza este concepto de Gruenais para resaltar los discursos del Estado (central y regional) para apropiarse de tierras comunales, en tanto las comunidades no tienen la posibilidad de “poner en valor” las tierras debido a la alta demanda de capital que ello implica.

Con todo lo antes visto, apostamos por la noción de **valor de la tierra** entendiendo el valor desde la definición de Graeber, es decir, que se realiza **a partir de las prácticas y relaciones entre personas con su entorno**, la “acción creativa” del ser humano no solo para trabajar la tierra y producir otros valores, sino también para habitarla como un espacio social y valorado por sí mismo³⁸. Tenemos una aproximación al **valor de la tierra como multidimensional**, teniendo como punto de partida las dimensiones **económicas, sociológicas y simbólicas** propuestas por Graeber. Consideramos que **el valor se expresa de manera observable en espacios de intercambio, transacción y decisión sobre su uso**, como los mercados de tierras y las asambleas comunales, y en estos existen **procesos de triangulación y jerarquización de las diferentes dimensiones** del valor de la tierra. Estas expresiones del valor se constituyen dentro de un sistema mayor de valores jerarquizados, en tensión y disputa por convertirse en el **valor hegemónico** y subsumir a los demás; así, consideramos que se construyen diversas narrativas locales del valor que pugnan por convertirse en el discurso hegemónico sobre el valor de las tierras comunales.

3.3. Balance: oportunidades y limitaciones

Al realizar el desarrollo de nuestra entrada conceptual, hemos podido observar la importancia de entender la tenencia y el valor de la tierra como dos elementos en una relación simbiótica. En ese sentido, estamos de acuerdo con Lefebvre cuando dice que “no hay que considerar al suelo fuera de las relaciones de producción y de propiedad, que son relaciones históricas socialmente determinadas” (Lefebvre 1983, p. 23); y con Hann, cuando señala que “el análisis del valor no puede ser un fin en sí mismo; por el contrario, debe conducir hacia análisis de las condiciones sociales y políticas que determinan el acceso a bienes escasos – en otras palabras, hacia el análisis de la distribución y relaciones de propiedad” (Hann 1998, p. 32). Como vemos, existe una relación simbiótica entre valor y propiedad, la cual hemos tratado de definir y analizar en esta investigación. Sostenemos que esta relación se vuelve incluso más relevante ante los procesos de reorganización socio-espacial, pues “lo que está en juego en el enfrentamiento de la lógica tradicional y la lógica capitalista son los derechos sobre el territorio, que son el lugar de oposición entre el concepto occidental “puesta en valor” de las tierras y la concepción tradicional de la relación del hombre con el espacio” (Gruenais 1986, p. 293-294). De este modo, comprendemos los nuevos procesos de expansión de capital sobre el espacio desde las tensiones por la apropiación de las tierras, las cuales, siguiendo a Graeber y Dumont, son en última instancia luchas políticas por la jerarquía en el sistema de valores. Con ello, esperamos que el análisis de la tenencia y el valor de la tierra nos permita ir un paso más allá y reflexionar sobre los territorios que se construyen a partir de estas disputas entre diferentes formas de apropiación

³⁸ A diferencia de la postura económica, que considera que las tierras no tienen valor por sí mismas, sino por lo que producen.

y valoración de las tierras; es decir, finalizar con una reflexión sobre las relaciones políticas de dominio en este espacio.

Consideramos que este marco conceptual nos permite una entrada novedosa para la discusión tanto de la tenencia como del valor de la tierra. Sin embargo, reconocemos que existen algunas limitaciones a este marco conceptual. Al centrarnos en la tierra como unidad de análisis reconocemos que perdemos de vista otra serie de elementos importantes para entender la expansión de las agroindustrias, como el acaparamiento del recurso hídrico y las nuevas configuraciones en torno al régimen laboral de los asalariados agrícolas. No obstante, al situarnos dentro de un contexto comunal, consideramos que la tierra como unidad de análisis es fundamental para entender estos procesos de reconcentración todavía incipientes. Asimismo, somos conscientes que el anteponer dos lógicas (lógica comunal y lógica agroindustrial) nos puede llevar a la polarización, así que se ha tratado de resaltar los diversos matices que existen entre ambas lógicas a partir de un énfasis en la lógica familiar, para mostrar no solo las dicotomías, sino también los lugares de encuentro.

4. Diseño metodológico: desarrollo del tema de investigación en la comunidad campesina San Lucas de Colán

Esta tesis se sitúa en el ámbito de estudio de la Comunidad Campesina San Lucas de Colán, en el valle de Chira, Piura, analizando en profundidad el caso del predio agrícola La Tahona. Hemos visitado la comunidad campesina durante el 2012, 2013 y 2015. La primera visita al ámbito de estudio se realizó en el marco de una investigación de la Mg. María Luisa Burneo³⁹, quien nos presentó las complejas dinámicas al interior de la comunidad. Posteriormente, se realizó un trabajo de campo extenso para elaborar el informe para obtener el grado de Bachiller durante los meses de agosto, setiembre y octubre del 2013; y, finalmente, se realizó tres semanas de investigación complementaria durante el mes de enero del 2015 en el marco de la Beca Jóvenes Investigadores - SEPIA XVI⁴⁰. Los datos presentados han sido recogidos entre el 2013 y 2015, y comprenden un total de 60 entrevistas (entre semi-estructuradas, en profundidad e historias de vida), cerca de 25 guías de observación y aproximadamente 38 conversaciones informales. Nuestros entrevistados comprenden a más de 50 personas, entre comuneros y comuneras, dirigentes, autoridades locales y otros.

³⁹ Le agradecemos a María Luisa Burneo la oportunidad de asistirle en el recojo de datos durante los meses de julio y agosto del 2012. Es a partir de esta primera experiencia por la que decido realizar la presente investigación. Además, agradecemos también todas las conversaciones y discusiones que hemos tenido sobre el tema, que sin duda han aportado a muchas ideas que planteamos en esta tesis.

⁴⁰ Los resultados de este informe fueron presentados en el SEPIA XVI en Arequipa, y también van a ser usados en la presente investigación.

Cuadro 1. Información recogida para la investigación

Técnicas	Total
Mapeo	5 mapas agrarios
Observaciones	25 observaciones
Trabajo de archivo	25 documentos de archivo
Historia de vida	8 historias de vida
Entrevista en profundidad	33 ent. en profundidad
Entrevista semiestructurada	19 ent. semiestructuradas
Conversaciones informales	38 conversaciones

En esta sección mostraremos la metodología aplicada y explicaremos (de manera dialogante con nuestro marco teórico) porqué hemos propuesto este diseño metodológico. Finalmente, presentaremos nuestro ámbito de estudio - la comunidad campesina San Lucas de Colán - a través de información estadística y geográfica.

4.1. Metodología

Se ha utilizado un enfoque y método etnográfico y procesual; con esto buscamos comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva del sujeto y en sus propios términos, tomando en cuenta la importancia de la historia en los procesos actuales; consideramos que el énfasis que la etnografía hace en los procesos intersubjetivos e históricos nos otorga las herramientas adecuadas para aprehender los fenómenos de cambio en la tenencia y el valor de la tierra. Tres grandes temas ordenan nuestra investigación: 1) los regímenes de tenencia comunal de la tierra, comprendidos por las lógicas familiares y las comunales de apropiación de las tierras; 2) el nuevo despliegue de lógicas del agronegocio sobre espacios comunales; y 3) la construcción y disputa de narrativas del valor de las tierras vinculadas al gobierno de estos bienes comunes.

Para aproximarnos a los regímenes de tenencia comunal de la tierra, se ha utilizado como método analítico el análisis diacrónico de la apropiación y control de las tierras comunales, tomando en cuenta por un lado la comunidad en su conjunto y el caso específico del predio agrícola La Tahona. Con esto se pudo observar la interacción y superposición de las lógicas familiares y comunales de apropiación de tierras a través del acceso, uso y control de las tierras por medio de las prácticas (apropiación concreta) y en el discurso y normas formales de la comunidad (apropiación abstracta). Para entender las lógicas comunales, nuestros principales informantes fueron los actuales dirigentes de la comunidad y antiguos dirigentes emblemáticos, además de consultar diversas fuentes documentales como: estatutos comunales de diferentes años, actas de asambleas pasadas, resoluciones e informes de la Dirección Regional Agraria y

la Dirección Regional de Reforma Agraria, así como otra documentación de archivo pertinente y que nos fue alcanzada de los archivos personales de varios comuneros. Para entender las lógicas de apropiación familiares, nuestras principales fuentes fueron las familias comuneras del predio La Tahona⁴¹ incluyendo al poseedor de la parcela (por lo general, varones adultos de 50 años a más) y a sus hijos, hijas y esposas, y algunos comuneros antiguos quienes vivieron en las haciendas y presenciaron todo el proceso de reforma; además de ello. Además, recurrimos a fuentes documentales referidas al proceso de adjudicación por Reforma Agraria, a actas de acuerdos tomados al interior del sector y a distintos oficios emitidos por la comunidad relacionados con el predio. Para obtener información sobre los procesos históricos de apropiación de tierras, se condujeron entrevistas en profundidad e historias de vida; y para entender el acceso, uso y control de tierras tanto en la práctica como a niveles discursivos se usaron entrevistas semiestructuradas, revisión de archivos de documentos estatales y guías de observación de asambleas.

Por otro lado, para entender el despliegue agroindustrial en los espacios comunales se identificó dos tipos de lógicas de acceso y control de tierras: (a) las lógicas directas de acceso a tierras comunales a través de mercados de tierra informales; y (b) las lógicas indirectas de control de tierras, como la agricultura por contrato. A través de la compra de tierras (formal o informal), las agroindustrias acceden a tierras comunales directamente, y para entender estos mecanismos y los procesos de negociación de los mismos se ha complementado la información de recogida en el campo a través de entrevistas con bibliografía secundaria sobre el tema (como investigaciones periodísticas y académicas, así como diversos reportes e información en línea) para dar una mirada al panorama en la zona. Es importante resaltar el reto que supuso la verificación de la información sobre los acuerdos de compraventa y alquiler de proyectos agroindustriales debido a la existencia de múltiples datos de diversas fuentes que no muchas veces coincidían entre sí; esto, coincidiendo con lo señalado por Edelman (2013), nos muestra la falta de transparencia con la cual estos acuerdos son efectuados, que tiene como resultado datos imprecisos e incompletos. Además, consideramos que es esencial incorporar información sobre el estado de desarrollo del proyecto (en planeamiento, iniciado, en desarrollo o paralizado) para tener datos más aterrizadas con los cuales discutir el alcance del fenómeno de la concentración y lo que ello implica en espacios locales.

Para entender las dinámicas de la agricultura por contrato, se entrevistó a un grupo de comuneros que participaron en la cadena de caña a través del contrato

⁴¹ Del universo total de 58 familias con parcelas en el predio La Tahona, se pudo conversar con 25 familias escogidas con diferentes criterios: cultivos sembrados, edad y género del posesionario, residencia, entre otros. En los estudios cualitativos no se establecen muestras aleatorias, pero sí se pueden tomar en cuenta diferentes criterios para obtener datos que nos puedan hablar del conjunto tomando en cuenta la diversidad a su interior.

de habilitación de la empresa Caña Brava⁴², con quienes conversamos en espacios más informales, salimos al campo y a quienes les aplicamos entrevistas semiestructuradas extensas y entrevistas en profundidad. Otras fuentes que utilizamos para entender las lógicas agroindustriales fueron la revisión de documentos, como actas de asambleas con los acuerdos sobre el arriendo de tierras y los contratos de habilitación para la caña. Para la presión de estas industrias (y otras) sobre el territorio comunal, hemos considerado particularmente útil el uso de mapas como representación espacial de los procesos de cambio en el territorio. Así, presentamos varios mapas a lo largo de la tesis que buscan dar cuenta del cambio en los usos de las tierras y de las nuevas presiones que hacen frente las comunidades campesinas. Estos mapas, más que representaciones georreferenciadas y precisas sobre tierras en propiedad y sus dueños, buscan servir como herramientas de apoyo visual para la explicación de nuevos y complejos procesos dentro del territorio comunal.

Finalmente, se ha analizado diacrónicamente la formación del valor de diferentes tipos de tierras comunales. Para esto, hemos partido del caso de los productores de La Tahona y se ha analizado cómo, a partir de las historias con sus tierras, se construye una narrativa valorándolas, y cómo estas formas del valor se expresan o transforman en diferentes ámbitos de decisión: ya sean los ámbitos familiares y vinculados a la agricultura por contrato, o los espacios grupales donde se toman decisiones sobre tierras las tierras en común. Además, quisimos contraponer estas narrativas familiares con los discursos oficiales de la comunidad campesina y sus dirigentes, los cuales suelen ser más normativos y morales. Para ello, tuvimos que hacer un trabajo extenso con las familias del predio agrícola, realizando entrevistas en profundidad y manteniendo conversaciones largas e informales sobre el tema, participando en el día a día de las familias⁴³. Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas con autoridades comunales, y se realizaron guías de observación de diferentes asambleas en donde se trató el tema de las tierras. Se termina reflexionando sobre las disputas generadas por el manejo de los bienes comunes y los discursos oficiales sobre el valor y sentido de las tierras comunales en un contexto de presión agroindustrial, haciendo un balance del caso que vimos en profundidad y de otros procesos mayores de presión sobre el territorio comunal.

⁴² Se tomaron como criterios de la muestra la ubicación de las parcelas, el rendimiento del cultivo, el año de siembra, entre otros; con esto hemos logrado obtener información de 14 productores diferentes a lo largo de todos los predios agrícolas de la comunidad.

⁴³ Esta investigación ha dependido fuertemente de los métodos más clásicos de la etnografía, particularmente la observación participante. La observación de diversos espacios (tanto formales como informales) y el mantenimiento de conversaciones informales cimentadas en relaciones de confianza han sido un eje central para comprender tanto la profundidad del valor de las tierras comunales como las dinámicas más informales del mercado de tierras.

Cuadro 2. Matriz metodológica

Preguntas	Temas	Sub-temas	Método	Fuentes	Técnicas
¿Cómo se construyen y configuran los regímenes de tenencia comunal de la tierra?	Lógicas comunales de apropiación de las tierras	Orígenes de las tierras e historias de defensa del territorio Formas de regulación sobre la tierra: estatutos, tipos de tierras y categoría de comuneros Formas de control comunal sobre la tierra: accesos, usos y transferencias	Análisis diacrónico de la apropiación y control del territorio comunal	Antiguos comuneros y dirigentes comunales. Asambleas comunales. Estatuto comunal. Archivos históricos y bibliografía secundaria.	Entrevistas en profundidad y semiestructuradas. Revisión de archivo. Observación participante.
	Lógicas familiares de apropiación de las tierras	Historias de apropiación de tierras del predio La Tahona Formas de acceso y uso de las tierras de La Tahona Formas de transferencia de las tierras en La Tahona	Análisis diacrónico de los regímenes de tenencia comunal del predio La Tahona	Familias comuneras del predio agrícola La Tahona. Antiguos comuneros. Jueces de paz.	Entrevistas en profundidad y semiestructuradas. Historias de vida.
¿Cómo se despliegan las lógicas del agronegocio en los espacios comunales?	Las dinámicas de los mercados de tierras	Mecanismos de acceso a tierras comunales Procesos de negociación con la comunidad y las familias comuneras	Análisis de lógicas directas de acceso agroindustrial a tierras comunales	Comuneros productores de caña de azúcar. Espacios productivos y de camaradería. Acuerdos y contratos. Bibliografía secundaria y reportes de la empresa	Entrevistas semiestructuradas y en profundidad. Observación participante. Revisión de archivo. Mapeo agrario. Conversaciones informales.
	Las dinámicas de la agricultura por contrato	Articulación con la cadena de caña de azúcar en el Valle del Chira Condiciones y características de los arreglos de la agricultura por contrato Nuevas prácticas agrícolas, ritmos de trabajo, productividad y asociatividad Tensiones y percepciones sobre estos arreglos institucionales	Análisis de lógicas indirectas de control agroindustrial de tierras comunales		
¿Qué narrativas del valor de las tierras se construyen ante las lógicas del agronegocio? ¿Cómo transforma al gobierno de las tierras comunales?	Cambios en las narrativas y discursos sobre el valor de las tierras	Historias familiares de valoración de tierras agrícolas Formación del valor de tierras no-agrícolas (espacios de transacción) Discursos institucionales sobre el valor de las tierras comunales	Análisis diacrónico de la formación del valor de las tierras.	Familias comuneras del predio agrícola La Tahona. Dirigentes de la comunidad campesina. Espacios de toma de decisiones. Actas y acuerdos.	Entrevistas en profundidad. Conversaciones. Observación participante.
	Cambios en el gobierno de las tierras comunales	Dinámicas de apropiación y valoración de tierras agrícolas Cambios y disputas en el manejo de las tierras eriazas Transformaciones de los vínculos y relaciones entre la comunidad y sus comuneros	Análisis de las disputas en torno a las narrativas del valor de las tierras y el manejo de los bienes comunes	Dirigentes actuales y pasados de la comunidad campesina. Comuneros notables.	Entrevistas en profundidad.

4.2. Ámbito de estudio: la comunidad campesina San Lucas de Colán

Piura, departamento donde está ubicada la comunidad campesina de nuestro interés, se encuentra ubicado al noroeste del Perú, y limita con el departamento de Tumbes y Ecuador por el norte, con el departamento de La Libertad por el sur, con Cajamarca por el este y con el Océano Pacífico por el oeste. Está conformado por ocho provincias y 64 distritos y su extensión de 358 924 900 hectáreas representa el 2.79% del territorio nacional (Cabrejos 2011). La mayoría de población en el departamento se considera mestiza, y actualmente no existen lenguas originarias en uso.

Generalmente se reconocen tres importantes espacios geográficos, sociales y productivos dentro de Piura: 1) el litoral, vinculado a la actividad petrolera y pesquera, y conformado por las provincias de Paita y Talara y el área litoral de Sechura; 2) los valles agrícolas costeros ubicados principalmente en las provincias de Piura y Sullana, donde la pequeña agricultura convive con la agroindustria; y 3) la sierra o área andina, conformado por las provincias de Ayabaca y Huacabamba, así como la sierra de Morropón (Revesz y Oliden 2012; Cabrejos 2011). Piura, como región, pasó por un proceso de modernización productiva desde inicios del siglo XX vinculado a la extracción y exportación del petróleo en el litoral (oro negro) y la producción y exportación algodonera de los valles agrícolas (oro blanco), lo cual construiría la historia de su desarrollo regional en torno a estos dos ejes, dejando al área andina al margen (Revesz y Oliden 2012).

Coincidentemente, la jurisdicción territorial y política de la comunidad campesina, que se superpone con el distrito de Colán y parte del distrito El Arenal⁴⁴, ubicados al interior de la provincia litoral de Paita, se ha encontrado muy vinculado a ambos polos de desarrollo: la posición estratégica de la comunidad al margen izquierdo del Bajo Chira hace que su historia esté tanto conectada a los espacios del valle agrícola como a los del litoral, viviendo el auge de la exportación algodonera, la pesca industrial y, de manera tardía en comparación a la región, la extracción petrolera.

⁴⁴ El territorio de la comunidad campesina se superponía al del distrito, y ya muchas de estas áreas superpuestas han sido cedidas a dicho municipio, ya sea como parte del casco urbano o con miras a la expansión urbana.

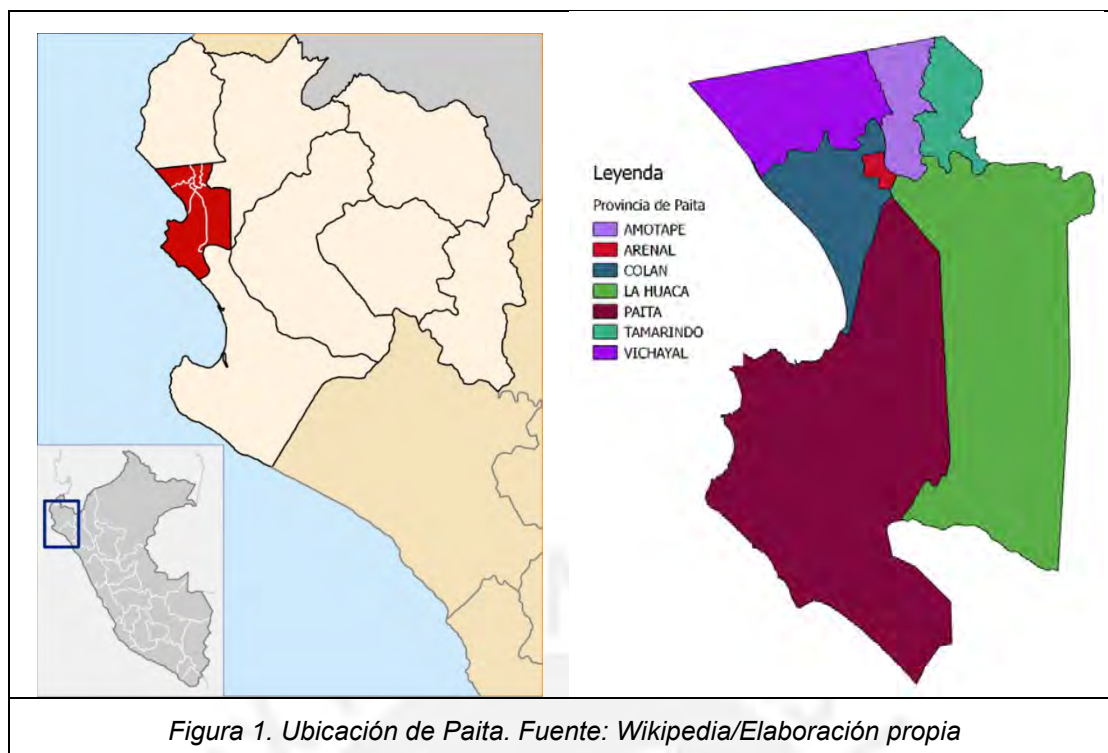


Figura 1. Ubicación de Paita. Fuente: Wikipedia/Elaboración propia

La provincia de Paita, que cuenta actualmente con un estimado de 129 904 habitantes según el INEI, ha sido históricamente un espacio clave para la región, pues su puerto ha permitido la exportación de diversos bienes de Perú a Europa, entre ellos el algodón. El valle del Chira fue uno de los polos de producción algodonera, con la hacienda Mallares del grupo Romero a la cabeza como una de las más grandes de la costa peruana y que, junto con la mayoría de haciendas grandes y pequeñas, formaría parte del proceso de Reforma Agraria en Piura a partir del 1969 (Mayer 2009).

Actualmente, el valle del Chira cuenta con 47 248 hectáreas irrigadas en su mayoría por la infraestructura de riego por gravedad del proyecto Chira Piura, aunque algunas áreas del Bajo Chira todavía utilizan el riego por bombeo (Cabrejos 2011). Al 2011, los principales cultivos del valle son el arroz, banano, limón y maíz amarillo duro para la pequeña agricultura comercial y familiar, y el nuevo cultivo de caña de azúcar para etanol para las empresas agroindustriales (ibid. cit.). Se han identificado tres zonas de producción: el Bajo Chira (las comunidades de Colán, Miramar-Vichayal, Amotape y Tamarindo, y los distritos del El Arenal y La Huaca), el Medio Chira (de Ignacio Escudero y Tangarará hasta Marcavelica) y el Alto Chira (de Sullana y la comunidad de Querecotillo hasta Poechos); el Medio y el Alto Chira suelen concentrar las tierras de mejor calidad, con suelos considerados de primera clase, mientras que en el Bajo Chira los suelos son considerados de cuarta clase debido a la salinización (Rondoy 1972). La principal empresa agroindustrial del valle es Caña Brava del grupo Romero, y su planta de procesamiento de etanol y campos de producción de caña está ubicados entre los distritos de Tamarindo y La Huaca (Paita). La

empresa posee alrededor de 9500 hectáreas de caña de azúcar según información oficial y es la principal compradora de caña en el valle, teniendo en la práctica el monopolio del cultivo de caña en el Chira.

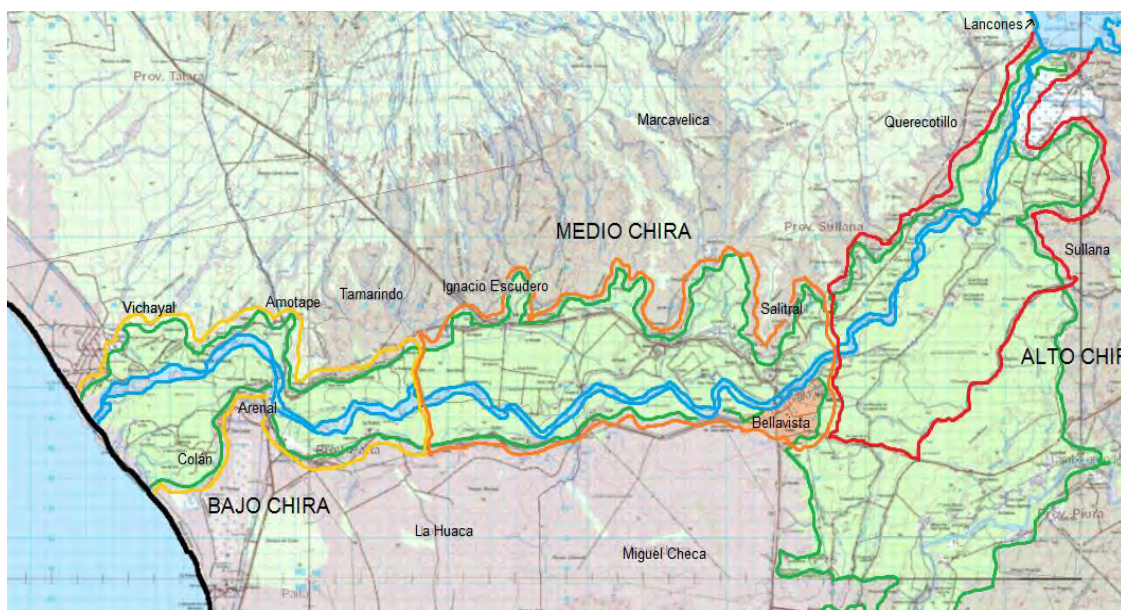


Figura 2. Valle del Chira. Elaboración propia. Fuente: Carta Nacional

En el margen izquierdo del Bajo Chira, en donde el río se encuentra con el mar, se ubica **la comunidad y el distrito de Colán**, accesible por carretera a 40 minutos de la ciudad de Paita. Colán cuenta con 12 332 habitantes censados en el 2007, 51% hombres y 49% mujeres⁴⁵, y sigue una tendencia demográfica contraria a la de la región y la provincia: su población se ha mantenido en los últimos 30 años, e incluso presenta una leve tendencia a la disminución según estimaciones del INEI, reduciendo su población en 300 personas en los últimos quince años:

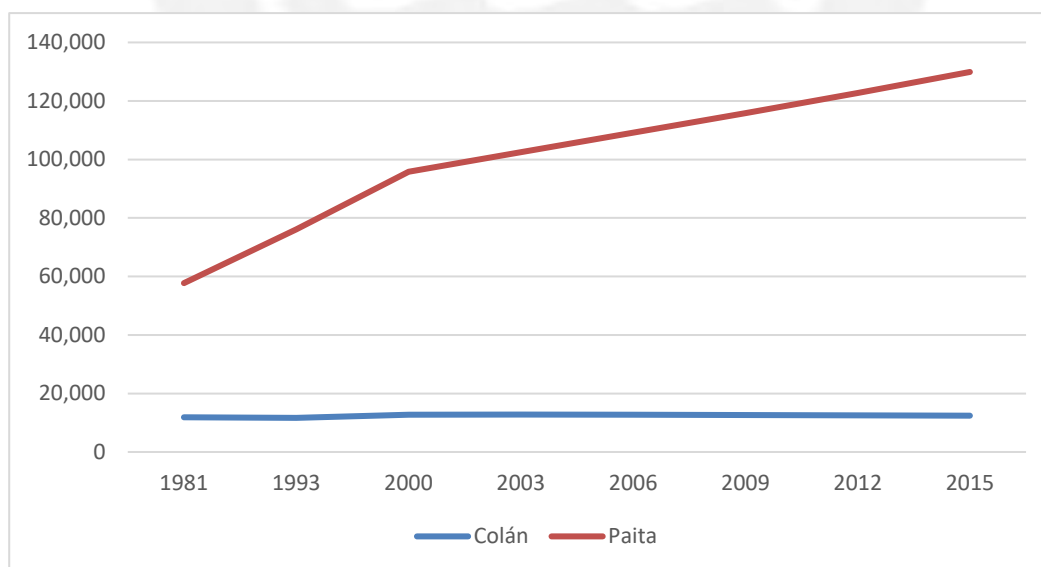


Figura 3. Crecimiento poblacional en Colán y Paita. Fuente: INEI. Elaboración propia.

⁴⁵ Censo Nacional de Población y Vivienda 2007. INEI.

El grupo de edad más importante en el distrito es el de los adultos de 30 a 59 años y, mientras que la edad promedio en la provincia de Paita es de 26 años, en Colán incrementa a 29 años en promedio (INEI 2007). Además, en cuanto a agricultores con tierras, la mayoría de ellos se encuentran entre los 40 y 79 años.

Cuadro 3. *Población distribuida por grupos de edad y género.*

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total	%
Infancia (<6 años)	735	706	1441	11.68%
Niñez (6 a 11 años)	685	712	1397	11.34%
Adolescencia (12 a 17 años)	872	845	1717	13.92%
Jóvenes (18 a 29 años)	1285	1229	2514	20.38%
Adultos (30 a 59 años)	1998	1886	3884	31.46%
Adultos mayores (>60 años)	729	650	1379	11.22%
Total	6304	6028	12332	100%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007. Elaboración propia.

Estos procesos demográficos pueden deberse a una multiplicidad de razones: desde la disminución de la tasa de mortalidad y un incremento en las expectativas de vida, hasta dificultades en el acceso a tierras para los jóvenes y procesos de migración de mano de obra joven del campo hacia la ciudad. Sin embargo, no parece que existiera un proceso de feminización del campo. Por el contrario, según el CENAGRO 2013, el 88,31% de los productores agropecuarios del distrito son varones.

Cuadro 4. *Productores agropecuarios por grupos de edad y género*

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total	%
Adulto joven (15 a 29 años)	58	10	68	4.18%
Adultos de 30 a 39 años	138	24	162	9.97%
Adultos de 40 a 49 años	245	46	291	17.91%
Adultos de 50 a 59 años	330	40	370	22.77%
Adultos de 60 a 69 años	351	28	379	23.32%
Adultos de 70 a 79 años	243	30	273	16.8%
Adultos de 80 años a más	70	12	82	5.05%
Total	1435	190	1625	100%

Fuente: CENAGRO 2012. Elaboración propia

A pesar a la cercanía a Paita y su oferta de trabajo vinculada a la pesca industrial y las empresas de procesamiento, la principal actividad económica sigue siendo la agrícola: emplea al 43.5% de la población económicamente activa (PEA), muy por delante de la actividad en comercio (10.7%), industrias manufactureras (7.9%) y construcción (6.5%). Sin embargo, cuando vemos la ocupación principal de la PEA, es el trabajo no calificado (como peón, por ejemplo) el principal (31.8%), mientras que el trabajo agrícola pasa a segundo lugar con el 28.9%. Sumado a la poca cantidad de productores agropecuarios con tierras con respecto a la población total (13.17%), estos datos nos muestran un grupo de

jóvenes y adultos jóvenes sin tierras que ofertan su mano de obra en distintos rubros, principalmente como peones agrícolas ya sea en el mismo distrito o en los distintos complejos agroindustriales los valles del Chira y Piura. Es importante señalar que la PEA ocupada sigue siendo inmensamente masculina (78.40%), lo cual muestra que todavía se mantienen roles de género tradicionales en donde el varón es visto como el principal proveedor (vinculado al trabajo agrícola y la posesión de tierras), mientras que la mujer se encarga del hogar.

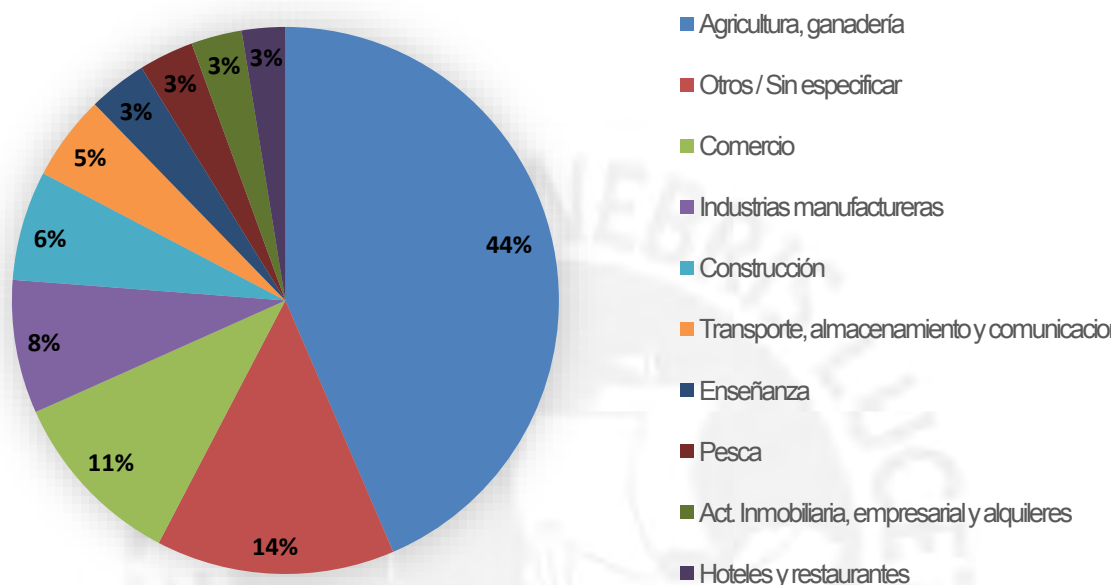


Figura 4. PEA ocupada por actividades. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2007. Elaboración propia.

Como hemos podido ver a través de estos datos, el distrito de Colán se encuentra articulado por la actividad agropecuaria: los principales cultivos son los tubérculos (como el camote morado) y los cereales (principalmente el maíz amarillo duro), cultivos de bajo costo orientados a mercados regionales y locales (96%) y, en menor medida, al autoconsumo familiar y para animales (4%) (CENAGRO 2012). La actividad está caracterizada por la pequeña agricultura familiar en unidades agropecuarias de 0,5 a 4,9 hectáreas (CENAGRO 2012), quienes se desenvuelven a través del empleo de mano de obra familiar (principalmente, hijos varones) y, eventualmente, el contrato de jornaleros y/o préstamo de fuerzas con vecinos y familiares para trabajos más intensivos como la cosecha y la siembra. Las familias complementan sus ingresos con la crianza de cuyes y aves de corral, así como ganado caprino, porcino y vacuno. Además, muchos conductores de parcela poseen uno o dos caballos propios. Es importante señalar que el 73% de productores considera que la actividad agropecuaria no le es suficiente para cubrir sus necesidades básicas (CENAGRO 2012), y por lo general se combinan varios ingresos de distintos rubros además del agropecuario, dentro del perfil de “pluriactividad rural” discutido por De Grammont (2009).

Cuadro 5. Unidades agropecuarias y superficie agropecuaria en Colán

Unidades agropecuarias	Casos	% de Casos	Superficie agropecuaria	% de Superf. agropecuaria
< 0,5 Has	142	9.20%	39.16	1.17%
0,5 - 2,9 Has	1,013	65.69%	1480.03	44.14%
3,0 - 4,9 Has	319	20.68%	1039.87	31.01%
5,0 - 9,9 Has	52	3.37%	317.10	9.46%
10,0 - 19,9 Has	10	0.64%	112.22	3.35%
20,0 - 49,9 Has	3	0.19%	93.90	2.80%
50,0 - 99,9 Has	2	0.12%	110.00	3.28%
> 100,0 Ha	1	0.06%	160.61	4.79%
Total	1,542	100%	3 352 hectáreas	

Fuente: CENAGRO 2012. Elaboración propia.

La comunidad campesina, propietaria de las tierras, es una de las principales organizaciones sociales de base junto con la Comisión de Usuarios de Agua (Subsector Hidráulico El Arenal - Río Chira, pertenecientes a la Junta de Usuarios del Valle del Chira). Su territorio está superpuesto al del distrito de Colán y a partes del distrito El Arenal y Paita; y limita por el norte con las comunidades campesinas de Miramar-Vichayal, y Amotape, por el sur con la ciudad de Paita, con el este con la comunidad campesina de Catacaos y el distrito de La Huaca y por el oeste con el Océano Pacífico. La mayoría de la población se encuentra concentrada en la capital distrital, Pueblo Nuevo; le sigue en tamaño el centro poblado de San Lucas, que cuenta con una municipalidad delegada y está más articulado por la pesca y el turismo debido a su cercanía al mar y al balneario turístico La Esmeralda de Colán. El resto de la población se encuentra repartida en los anexos rurales: (1) Isla San Lorenzo, (2) Puerto Pizarro, (3) Nueva Tahona, (4) La Bocana, (5) Las Arenas, y (6) Nuevo Paraíso (ver [Figura 5](#)).

El territorio de la comunidad consta de aproximadamente 33 000 hectáreas, de las cuales aproximadamente 3 500 son tierras cultivadas en el valle, mientras que el resto se dividen entre centros poblados, y tierras desérticas y con potencial agrícola. Este último subgrupo de tierras se conoce como “tierras eriazas” (parte del bosque seco) y solo una porción de este territorio está titulada comunalmente (14 500 hectáreas sin controversias jurídicas). Las tierras cultivadas, sin título de propiedad comunal global, se dividen en dos grupos: (a) las de propiedad de antiguas familias de comuneros ubicadas en la cola del valle (como los predios agrícolas de Isla San Lorenzo, La Bocana, Puerto Pizarro, Las Arenas y Sarana); (b) aquellas adjudicadas por el proceso de reforma agraria, más alejadas del mar y propiedad de los comuneros beneficiarios por reforma (como los predios de La Tahona, Cubingas, Chuima, Esperanza y Santa Laura).

El número de comuneros empadronados crece cada año, y hasta el 2015 se consideraban aproximadamente más de 5 000 comuneros inscritos⁴⁶.



Figura 5. Territorio de la comunidad campesina. Elaboración propia

El padrón comunal 2014⁴⁷ contabiliza 3 240⁴⁸ comuneros calificados⁴⁹ inscritos, dentro de los cuales encontramos a comuneros sin tierra, a comuneros antiguos (o directos) y comuneros beneficiarios por Reforma Agraria. El padrón nos muestra ciertos cambios, como el aumento en la inscripción de jóvenes y mujeres. Por tradición, eran los varones de mayor edad quienes más participaban en la comunidad. Si bien la edad promedio de los comuneros inscritos es de 48 años, los comuneros de menos de 40 años empiezan a tener un peso relativo más importante. Además, las mujeres representan más del 32%

⁴⁶ El continuo crecimiento de la cantidad de comuneros inscritos responde al interés por obtener beneficios del proceso de negociación con la industria petrolera ubicada en el anexo de La Bocana. Para más información, referirse a Burneo (2015, 2013a), Burneo y Huamán (2013).

⁴⁷ Algunos datos del padrón comunal deben ser tomados con precaución, ya que al ser realizado de manera particular por la comunidad existen algunos errores de recojo de información, como datos incompletos o vacíos, y confusión en algunas categorías utilizadas.

⁴⁸ Hay un grupo de dos mil comuneros integrados que fueron calificados posteriormente, dando un total de aproximadamente 5 mil comuneros al 2015.

⁴⁹ El estatuto y el reglamento de comunidades campesinas diferencian a dos tipos de comuneros: calificados e integrados. Los integrados son aquellos casados o convivientes con comuneros, quienes mantienen esta categoría durante cinco años antes de que puedan pasar a ser calificados, previa aprobación de la asamblea, y así puedan ejercer el derecho a voto en las decisiones comunales.

de comuneros inscritos en el padrón⁵⁰. A pesar de que esto no implique necesariamente una participación política más activa, podemos empezar a ver cambios en la composición de la comunidad. Otro importante cambio dentro del padrón es el aumento de comuneros sin tierras, el cual estimamos en aproximadamente 2381, o 70% de los comuneros inscritos⁵¹. Por otro lado, coincidiendo con la información del CENAGRO, el padrón comunal nos muestra que el promedio de superficie agrícola cultivada por los comuneros es de 1.89 hectáreas.

Cuadro 6. *Comuneros inscritos en el padrón por grupo de edad.*

Grupo de edad	Casos	%
18-29 años	234	10.77%
30-39 años	432	19.89%
40-49 años	531	24.45%
50-59 años	460	21.18%
60-69 años	302	13.91%
70 años a más	212	9.76%
Total	2171	100%

Fuente: Padrón comunal 2014 (trabajo de campo). Elaboración propia.

La comunidad campesina San Lucas de Colán es una de las comunidades más antiguas asentadas en la zona; es reconocida por el Estado en 1941, y forma parte del primer grupo de comunidades reconocidas legalmente o *comunidades históricas* (Diez 1999). Posteriormente, el proceso de Reforma Agraria adjudicaría las haciendas algodoneras ubicadas en la zona, y se sumarían a la comunidad campesina trabajadores permanentes y eventuales de las haciendas a través de la figura de la empresa comunal, la cual terminaría desintegrándose y parcelándose en la década de 1980.

Después de un periodo de inactividad durante la década de los noventas, la comunidad vuelve a resurgir a inicios de este siglo a partir del ingreso de la industria petrolera dentro de territorio comunal (principalmente en el anexo La Bocana) y la necesidad de acordar negociaciones entre todos los comuneros y gestionar los recursos de esta actividad. A su vez, existe interés de diversos

⁵⁰ De las mujeres, la mayoría se caracteriza por dedicarse a las actividades del hogar y estar casadas o conviviendo. El grupo de mujeres solteras y/o profesionales dentro de la comunidad es todavía mínimo.

⁵¹ La cifra de comuneros registrados con la condición de “sin tierra” es de solo 89. Sin embargo, esto no se ajusta a la realidad que observamos. Para llegar a la cifra de 2381, la cual consideramos más cercana a la realidad, sumamos aquellos comuneros que no tenían datos bajo la categoría de condición, y que tampoco tenían datos para hectáreas registradas. Consideramos la posibilidad de filtrar de este total a los comuneros cuya ocupación principal era la agricultura (a pesar de que uno puede dedicarse a la agricultura sin ser poseedor de un terreno), lo cual nos dejaba con tan solo 1690 comuneros sin tierra. Sin embargo, tomando en cuenta que el padrón de comuneros del 2012 registraba 1140 comuneros sin tierra y que la mayoría de nuevos comuneros son jóvenes sin tierras, consideramos que la cifra más próxima a la realidad debe de ser la primera: 2381. Todo esto, por supuesto, solo puede ser tomado como un estimado y como evidencia de los patrones de cambio en la composición comunal.

empresarios y especuladores en las tierras eriazas de la comunidad, quienes han logrado apropiarse de diversas partes del territorio comunal; esto originó y motivó el proceso de titulación comunal para la defensa de dichas tierras.

Al igual que otras comunidades de la costa, San Lucas de Colán es una comunidad más aculturada, mestizada e integrada a polos dinámicos de la economía que sus homólogas andinas (Diez 1999). Desde el trabajo realizado dentro de las haciendas algodoneras y posteriormente de manera independiente con la empresa comunal y los comités de producción, los productores de la zona han estado familiarizados con productos orientados al mercado internacional y manejo crediticio. Sin embargo, en las últimas décadas, se está pasando por un proceso de “recampesinización” (Var der Ploeg 2006) debido a diversos factores: la caída en el precio del algodón, una baja en la productividad del cultivo asociado a plagas y fenómenos naturales, el cierre del Banco Agrario y la dificultad para acceder crédito, entre otras, propiciaron un cambio de cultivo del algodón hacia el camote y el maíz, menos rentables que el arroz cultivado en el Bajo Piura y en otras zonas del valle del Chira. Estos productos se venden a intermediarios locales por precios bajos y son comercializados en el mercado regional; además, casi todas las familias cuentan con parcelas de huerto utilizadas para la subsistencia y buscan generar ingresos a través de otras actividades secundarias. El acceso a crédito y a asistencia técnica es muy bajo (menos del 10% para ambos casos, según el CENAGRO 2012).

Algunos productores han buscado innovar y sumarse a diferentes cultivos de exportación en los valles del Chira y Piura, ya sea a través del acceso a crédito privado por contratos de habilitación o el crédito a través de programas de financiamiento del Estado como Agroldeas y PROCOMPITE. Uno de estos cultivos es la caña de azúcar para etanol a través de la agricultura por contrato con la empresa Caña Brava. En el 2015, se contaban con 200 hectáreas de caña en la zona, convirtiéndolo en el tercer cultivo en términos de superficie cultivada, solo después del maíz y el camote.

La agroindustria de la caña para etanol ha mostrado interés en las tierras comunales, tanto eriazas como cultivadas: la empresa Maple Etanol le compró en subasta al Estado lotes de tierras para dicho cultivo, y algunas de las áreas se superponían a tierras eriazas comunales; por otro lado, Caña Brava ha mostrado interés en las tierras cultivables y ha comprado varios predios agrícolas familiares, si bien todavía no han hecho posesión ni uso de los mismos. Además, medianos productores de la zona (familias de ex hacendados) también han mostrado un fuerte interés sobre el cultivo, dejando de lado por completo las escasas hectáreas que todavía se producían de algodón.

Esta investigación busca analizar las lógicas del agronegocio de la caña de azúcar en Colán a partir de dos fenómenos clave: el mercado de tierras y la

agricultura por contrato. Debido a la gran extensión de tierras y comuneros, se acotó esta investigación al predio agrícola La Tahona en donde ambos fenómenos podían ser observados en profundidad. Este predio se encuentra al borde del margen izquierdo del río Chira: limita por el norte con el río; por el este, con los predios agrícolas de propiedad privada de campesinos del distrito del Arenal; por el oeste, con otros predios adjudicados por Reforma Agraria a la comunidad; y por el sur con las tierras eriazas de mayor altitud. Casi la totalidad de sus tierras son cultivadas familiarmente, a excepción de una pequeña parte de tierras en común sin cultivar. Se utiliza el riego por gravedad y, por lo general, no se poseen dificultades de riego ya que los canales de regadío se alimentan directamente del río Chira. La gran mayoría de posesionarios del predio reside en el distrito de Pueblo Nuevo de Colán – casi 40 de 50 posesionarios – y algunos otros en el anexo Nueva Tahona y en el distrito El Arenal.

Es necesario mencionar una situación coyuntural que también estructuró nuestra investigación: el desabastecimiento de agua en la zona baja durante las obras de mejoramiento del canal principal y otros ramales de fines del 2012 a inicios del 2015. La obra a cargo del gobierno regional que se encargaría del revestimiento de 6451km de canal estaba prevista a terminarse en cuatro meses, pero en realidad se culminó después de tres años. Fue paralizada en varias ocasiones⁵² lo cual perjudicó severamente a los agricultores de Colán, quienes no habían previsto una situación de falta de agua de este tipo.

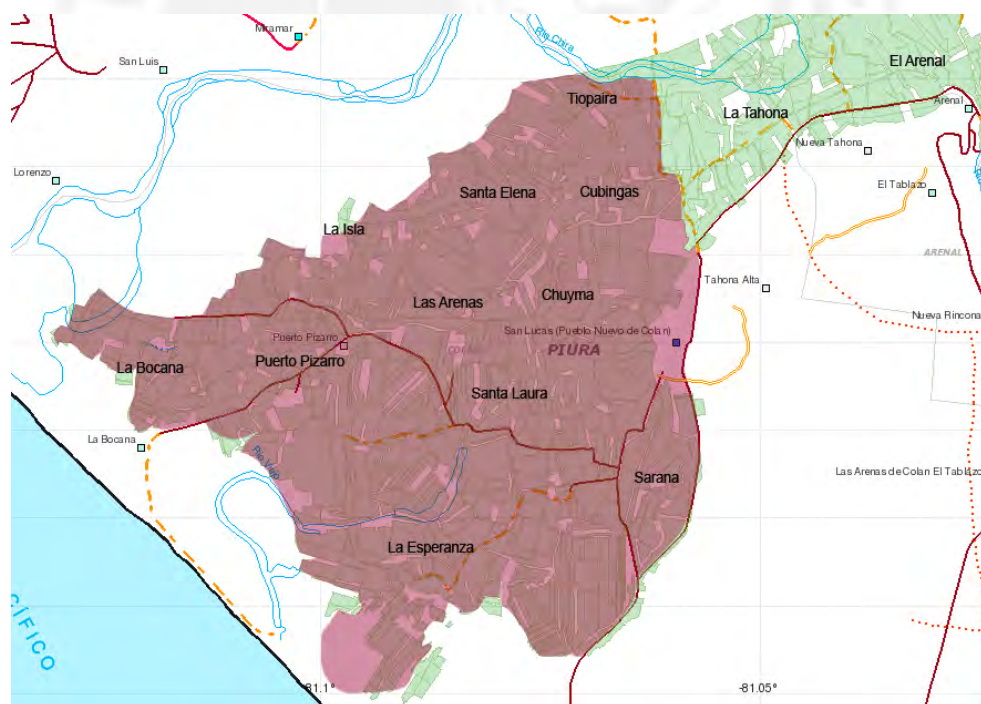


Figura 6. Parcelas afectadas por el corte de agua. Elaboración propia. Fuente: Sayhuite.

⁵² Muchos agricultores y dirigentes culpan al gobierno regional de Piura por las paralizaciones, pues consideran que hubo corrupción en la licitación de la obra, y por eso la empresa no cumplía con los estándares necesarios para realizarla.

En un esfuerzo por aminorar los daños, los cortes de agua fueron programados por sectores; sin embargo, a pesar de estas medidas, algunos productores no tuvieron acceso a agua por más de un año. Los agricultores más afectados pertenecen a los predios de antiguas tierras comunales, como Sarana y Las Arenas, y de ex haciendas como La Esperanza y Cubingas. El ramal nuevo, que irriga las parcelas de la parte alta o norte, no fue cerrado, por lo que los agricultores de esta zona sí tuvieron acceso al agua. Sin embargo, algunas de estas parcelas han sido filtradas debido a las desviaciones de agua por el desabastecimiento, pues varios metros cúbicos pasaban por un ramal pequeño, no apto para ese caudal, inundando algunas parcelas de La Tahona (Monte Suyón). La excepción de paso del agua se realizó solo para aquellos que poseen cultivos permanentes, como el banano y la caña de azúcar, dejando de lado a los productores de pan llevar.

La falta de provisión de agua de riego a través de canales en una zona climatológica donde la lluvia es escasa provocó una crisis económica generalizada: muchos agricultores perdieron la totalidad de sus cultivos e inversión y otros bajaron claramente sus rendimientos, generando una situación de escasez y descapitalización en la mayoría de hogares de la localidad. La situación se agravó para los productores de caña y otros cultivos permanentes con alta demanda hídrica. La mayoría de productores de caña de los predios instalaron sus cultivos de caña meses antes del corte del agua, afectando el rendimiento y productividad general del cultivo. La situación crítica hizo que varios comuneros fueran a buscar trabajo como jornaleros en las agroindustrias del Piura, las cuales requieren de mayor mano de obra que la agroindustria cañera. Como nos explicaba la señora Flor, bodeguera, el distrito depende de la agricultura, y si no hay dinero en la agricultura, tampoco hay dinero en los otros negocios. Como veremos más adelante, esta situación estructuró muchos de los resultados del despliegue agroindustrial en el espacio agrícola de Colán.

Capítulo Dos

Procesos históricos y políticos en la comunidad campesina San Lucas de Colán

La historia del pueblo de Colán es muy antigua y varios procesos han marcado su desarrollo, particularmente su historia agraria. Después de la caída demográfica que hubo con la Conquista, el pueblo de Colán pasó por un proceso de reorganización social y territorial. Después, con la era republicana, pasaría por un nuevo proceso de reorganización social y un crecimiento demográfico que estructuró los problemas del siguiente siglo. Proponemos tres grandes procesos para entender la historia de Colán en el siglo XX; 1) el proceso de concentración de tierras en las haciendas algodoneras y las reivindicaciones comunales; 2) un proceso de re-estructuración agraria y cambio en la organización comunal con la Reforma Agraria, el cual terminaría en la parcelación; y, 3) un proceso de debilitamiento y estancamiento del gobierno comunal, que se quiebra con la llegada de las industrias extractivas y nuevos procesos de reconcentración de tierras.

1. El desarrollo del pueblo de San Lucas de Colán durante la Colonia e inicios de la República (s. XVI - s. XIX)

Como ya se ha mencionado, San Lucas de Colán es uno de los pueblos más antiguos del norte del país. Sin embargo, reconstruir la historia de Colán puede resultar un reto, debido a los escasos estudios históricos realizados en profundidad. A pesar de todo, comprendiendo la historia de Colán dentro de la historia regional más amplia, podemos identificar similitudes con los procesos de otros pueblos de la costa norte como Catacaos y Sechura (Diez 1988, Diez 1992).

No se sabe mucho sobre la cultura prehispánica de los pueblos de la costa de Piura debido a las conquistas sucesivas por los chimú y los incas, pero se los suele considerar parte de la etnia o cultura tallán (Diez 1988). La etnia tallán, la cual se cree que se ha desarrollado entre los años 900-1000 d.C., estaría conformada por un grupo de indígenas que compartían una misma familia lingüística -aunque cada uno tenía una lengua particular- y que se dedicaban a la agricultura, pesca y artesanía en los actuales pueblos de Catacaos, Sechura, Paita, Colán, Amotape, Marcavelica, Poechos, Pariñas y otros (Paz 2009). Con la conquista de los Incas, el pueblo tallán trabajaría bajo la organización política

del cacique, quien debía organizar a los diferentes grupos productivos especializados en un sistema redistributivo de bienes como pescado, artesanías y productos agrícolas (Aldana y Diez 1994). El cacicazgo de Colán comerciaba sal y pescado principalmente, a pesar de practicar también la agricultura (Paz 2009).

La conquista de la Corona española en 1532 implicó la reorganización arbitraria de la población indígena en repartimientos entregados a encomenderos españoles, los cuales agruparon a diversas parcialidades en un mismo grupo. Durante la Colonia, la actividad pesquera y la extracción de sal tomaron más relevancia (Rostworowski 1984 en Diez 1988), pues estos bienes eran parte de la tributación a la Corona española. La agricultura, aunque importante para los colaneños prehispánicos, pasó a un segundo plano y fue realizada en pequeñas parcelas bastante salinizadas y con producción destinada más que todo a la subsistencia familiar, sujetas a los cambios en la geografía que producían las crecidas del río Chira (Espinoza 1999). La figura del cacique se mantendría durante inicios de la Colonia como bisagra entre el mundo indígena y el español, siendo este un cargo hereditario con atribuciones y derechos que conformaban distintas expresiones de poder: poder económico mediante el arrendamiento de tierras; el control de la población a través del control de la mano de obra y el tributo indígena, y el control de las relaciones matrimoniales; y diversas estrategias basadas en relaciones de parentesco para consolidar su poder en todas las parcialidades (Aldana y Diez 1994).

En 1572, el virrey Toledo creó reducciones de indios o pueblos: dentro de estas reducciones toledanas, se encontraban los pueblos de Colán, Catacaos, Sechura y Olmos (Aldana y Diez 1994, Diez 1988). Cada pueblo reunía en su interior varias parcialidades; en el caso de Colán, se pueden identificar las parcialidades de Colán, Malacas, Vitonera, Nizama, Camacho y Guara - este último considerado una *mitma* de esclavos pescadores - y cada cual mantuvo un segundo curaca o mandón, siguiendo una estructura polipartita (Diez 1988, Fernández 1998). Se considera que otras parcialidades también pudieron ser dependientes de Colán -como Amotape, Máncora, Pariñas y la Huaca- pero con el paso del tiempo, estas parcialidades dieron lugar a pueblos independientes (Espinoza 1981).

Cuadro de texto 1. Los “títulos ancestrales”: historia del “Título de formación de las comunidades de Catacaos, Sechura, Olmos, Paita y Colán”

El “Título de formación de las comunidades de Catacaos, Sechura, Olmos, Paita y Colán” es utilizado como recurso principal para la reivindicación del territorio comunal por la actual comunidad campesina San Lucas de Colán. Según cuenta la historia de los comuneros, los indios de estos pueblos -a través de sus caciques- habrían pagado 300 mil pesos en encomiendas y tributos personales por sus tierras al gobernador Vaca de Castro. Con los recibos, los caciques fueron a pedir el reconocimiento de esta compra al virrey Blasco Núñez de Vela en 1544. Posteriormente, el testimonio de Blasco Núñez de Vela sería ratificado por el virrey Francisco de Toledo en 1578, fecha de celebración de la fundación de la comunidad. Así, el “título ancestral” sería un testimonio del virrey Francisco de Toledo, fechado en abril de 1578, en donde se reconocería y ratificaría ante la Corona Española la “autonomía absoluta” y “propiedad perpetua” de estos pueblos, nombrándolos San Lucas de Colán, San Francisco de la Buena Esperanza de Paita, San Juan Bautista de Catacaos, Santo Domingo de Olmos, y San Martín de Sechura. Además, el documento especifica la superficie del territorio de cada pueblo mediante algunos hitos (algo imprecisos) sobre sus linderos: para el caso de Colán, se señala que su territorio se extendería hasta los límites de la comunidad de Catacaos por el sur y hasta La Brea y Pariñas por el norte (ver [Figura 7](#) para una aproximación a la reivindicación del territorio comunal ancestral).

Este documento es llamado coloquialmente *título ancestral* por los comuneros y sus dirigencias, y ha sido de vital importancia para la institución comunal y su reconocimiento frente al Estado. La primera mención al documento como sustento de la comunidad de indígenas data de mediados del siglo XIX. A lo largo del siglo XX, ha sido utilizado en diversos momentos: desde la inscripción legal de la comunidad ante el Estado en 1940, hasta el deslinde y titulación del territorio comunal ante el gobierno regional en la actualidad. Además, este mismo documento también ha generado muchos conflictos en torno a los linderos entre estas comunidades, pues tiene como hitos referencias geográficas ambiguas. En los primeros años de reconocimiento de la institución comunal, el cambio de mando de directivas incluía como tradición transferir los títulos, y la nueva directiva debía juramentaban por ellos, besarlos y guardarlos como reliquia.

Con las reducciones toledanas, la figura del cacique es reemplazada por el cabildo de indígenas; sin embargo, el poder del cacique se mantendría en la práctica hasta el siglo XVIII, en donde sus funciones ya son asumidas por el cabildo de indígenas y el procurador (Aldana y Diez 1994). Estos nuevos cargos se seguirían manteniendo entre familias de notables, personas con mayor poder económico y conocimiento de los aparatos de gobierno coloniales, y sus principales funciones giraban en torno a la administración de las tierras comunales, la defensa del territorio y el cobro de tributos (Diez 1998, Aldana y Diez 1994). En Colán, los caciques eran considerados grandes comerciantes, y muy bien integrados al sistema español (Rostworowski 1984 en Diez 1988). Durante el siglo XVII ya se pudo observar el proceso de desestructuración del curacazgo a través de los conflictos de sucesión por los *duhos* o asientos de

mando en las iglesias en un intento por integrarse satisfactoriamente al nuevo sistema religioso (Fernández 1998, 1992).

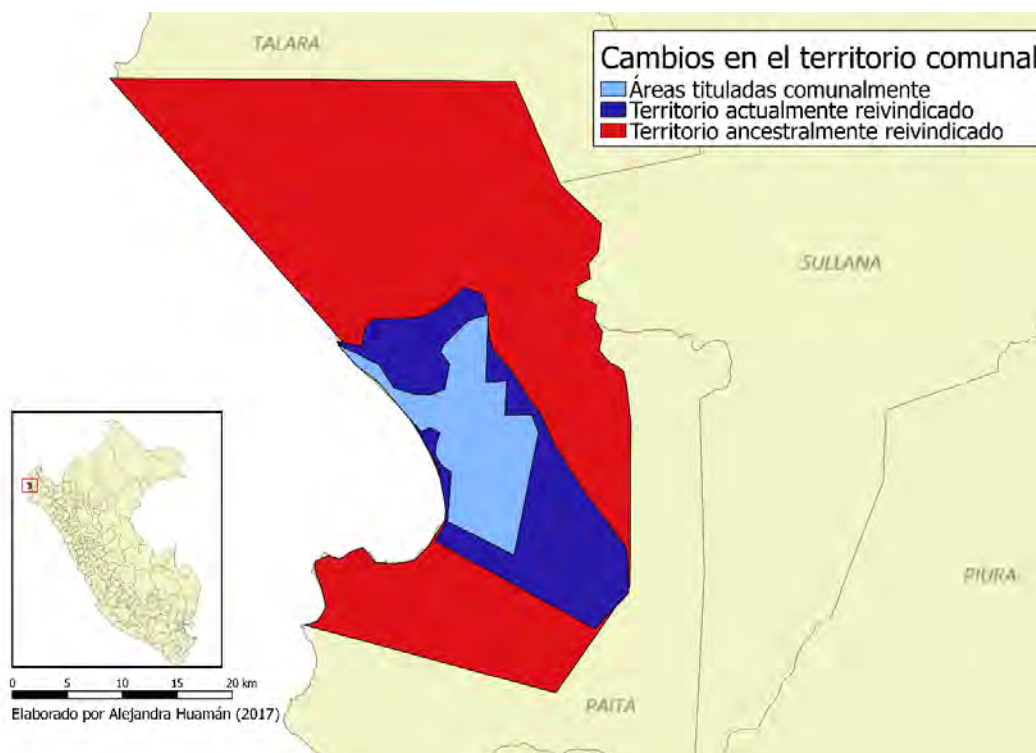


Figura 7. Territorio comunal durante la Colonia según reivindicaciones contemporáneas. Elaboración propia. Fuente: Títulos ancestrales⁵³

El valle del Chira estuvo organizado desde el virreinato en haciendas y grupos de indígenas (Espinoza 2013). A diferencia del valle de Piura, cuyo río tenía un volumen de agua variable, el Chira tenía un río más caudaloso, facilitando la irrigación de tierras durante todo el año. En Colán, ubicado en la cola del valle, se podían identificar tres tipos de tierras en la época colonial: de humedal, de riego, y tierras de islas (Espinoza 1981).

Como continúa el autor, las tierras de riego estaban ubicadas en las márgenes del río, y tenían un conjunto de canales troncales y acequias que las irrigaban, permitiendo la agricultura permanente. Esto podría sugerir que, de manera similar a lo que ocurría en Catacaos (Diez 1992), las tierras de cultivo eran usufructuadas familiarmente, por un lado, y por españoles en haciendas, por el otro. No obstante, existían un conjunto de tierras que no podían ser cultivadas permanentemente debido a fenómenos climáticos como las sequías y lluvias intensas. Esta variabilidad en su disponibilidad dificultaba la apropiación por las familias, por lo cual estas eran consideradas como otro tipo de tierras (quizás incluso colectivas o comunales): las de islas y de humedal (cf. Espinoza 1981).

⁵³ Como ya hemos mencionado, el título ancestral solo daba vagas referencias a hitos colindantes, por lo que la representación cartográfica tiene sus limitaciones.

Las tierras de islas y de humedal eran aquellas que podían estar afectas a ser irrigadas por fenómenos naturales que inundaban quebradas o hacían crecer el río (Espinoza 1981). Las tierras de humedal eran inundadas por quebradas cercanas, y podían utilizarse complementariamente para la agricultura o la ganadería. En cambio, las tierras de islas, de mejor calidad, aparecían en las riberas de los ríos debido al movimiento en el curso del caudal; esta variabilidad en su disponibilidad las constituía como un bien preciado, y los españoles y criollos buscaban apropiarse de estas tierras ya sea para usufructo propio o para alquiler (ibíd. cit). Además de estas tierras, también eran reconocidos derechos sobre los bosques de algarrobo, en donde se criaba el ganado (Espinoza 2013). Es importante señalar que, debido a la escasez de mano de obra indígena, no hubo un crecimiento agrícola significativo hasta el siglo XVII (cf. Burga 1976), por lo que otras actividades como el comercio y la ganadería serían igual de importantes.

A mediados del siglo XVIII, se toma un nuevo interés en las tierras de Colán por su cercanía a los insumos de brea ubicados al norte (Espinoza 1981). A raíz de ello, se comienza a presionar sobre el territorio norte de la comunidad campesina y surgen tensiones con Amotape, quienes buscan defender las tierras de los intereses de españoles y criollos por la brea (Espinoza 1981; 1982). Del mismo modo, a la margen derecha del río Chira, se comienza a formar lo que posteriormente sería el pueblo de Vichayal; y de la margen izquierda, el pueblo de El Arenal se conforma como lugar de descanso de los comerciantes de brea y otros arrieros (Espinoza 1981). De este modo, se generan más conexiones económicas y comerciales, y el arrieraje cobra más importancia en la localidad. Estos nuevos intereses sobre las tierras coinciden también con el crecimiento de la población, lo cual terminaría conduciendo a varios juicios por tierras en el siglo XIX, de manera similar a lo que ocurrió en Catacaos (cf. Diez 1992).

Con la Independencia y el inicio de la República, existe un nuevo reparto de tierras. Al eliminarse el cabildo de indígenas y la división entre indios y españoles, las autoridades indígenas pierden legitimidad en comparación con sus pares mestizos y criollos, volviéndose más importante la figura del municipio (Diez 1998), el cual fue creado en Colán en 1840. Paralelamente, se inició un proceso de migración de familias hacia adentro del valle en busca de suelos de mejor calidad y trabajo, en tanto la agricultura se volvía más relevante y los asentamientos cercanos a las haciendas se tornaban más dinámicos (Espinoza 1982). La migración definitiva de “pueblo viejo” (actualmente el centro poblado de San Lucas) a Pueblo Nuevo (actual capital distrital) se daría en 1876, cuando ocurrieron dos incendios en el pueblo de San Lucas de Colán, destruyendo la mayoría de hogares (Espinoza 1983; Paz 2009). Así, las familias con mayor poder económico y político se trasladaron hacia Pueblo Nuevo, mientras que un buen grupo de familias se ubicó en caseríos ahora desaparecidos, en las tierras

riberañas ubicadas entre el río Chira y el Océano Pacífico. Por ello, muchos consideran que la comunidad se originó en esa zona y a partir de esas tierras, en donde también se ubicaba su primer y modesto local comunal: *“la comunidad antes tenía su local en Las Arenas Grandes, luego se trasladó a Pueblo Nuevo, y en Las Arenas Grandes no queda nadie”* (Rubén Macharé, presidente de la Comunidad Campesina de Colán).

El cambio en la organización política local con la creación del municipio tuvo diversos efectos. Como en muchos otros lugares, el municipio de Colán parece haber estado controlado por la élite indígena, mestizos y criollos⁵⁴, quienes buscaron consolidar su poder y control sobre las mejores tierras. Esto, sumado a la abolición de las barreras protectoras indígenas de la era colonial (cf. Castillo 2007), abre paso a lo que posteriormente sería denominado como “el despojo sistemático de tierras indígenas” (Matos Mar 1976). Además, como Diez (1992) señala para Catacaos, la presión sobre los recursos a raíz del crecimiento demográfico, el cual había iniciado en el s. XVIII, continuó, generando mayor demanda por tierras.

Según Espinoza (2013) para esta época ya se podían distinguir cuatro sectores de tierras en Colán: 1) las tierras de la comunidad bajo riego y apropiadas familiarmente; 2) tierras de pequeños y medianos propietarios de fronteras variables por el cauce del río; 3) tierras bajo jurisdicción municipal y bajo renta; y 4) tierras de hacienda. Así, mientras que las élites mestizas y criollas concentraban propiedades y tierras de calidad, las familias indígenas más pobres iban fraccionando y parcelando aún más los terrenos que ya tenían. Según Matos Mar (1976), ambos procesos juntos dieron lugar a grupos de jóvenes sin tierras. Este proceso de acaparamiento de tierras agrícolas se agudizaría a partir de 1860, momento en el que la guerra de secesión estadounidense produce una baja de producción del algodón en Norteamérica que no permite satisfacer la demanda mundial. Así, la economía regional y local vira definitivamente hacia la agricultura, las haciendas y el algodón: la época del “oro blanco” (Aldana y Diez 1994; Espinoza 1983).

2. Procesos de concentración de tierras en las haciendas y reivindicaciones comunales: el “oro blanco” (1900 - 1969)

Los precios mundiales favorables del algodón generarían una serie de cambios sociales, productivos y de infraestructura a inicios del siglo XX. El *boom* del algodón, llamado el “oro blanco”, generó diversas presiones sobre la tierra y agudizó el proceso de concentración de tierras en los valles de Piura y el Chira,

⁵⁴ Una mirada rápida por la lista de alcaldes distritales nos muestra varios apellidos asociados con mestizos, criollos y la élite indígena: Macharé, Luna, Albújar, Baca, Camacho etc. - casi todos ellos comerciantes.

en donde la hacienda pasó a ser el eje dentro de la economía y vida social de la población. El algodón también trajo consigo un proceso de expansión capitalista que cambiaría la organización productiva del campo, y que generó infraestructuras productivas de acuerdo a sus necesidades. La demanda mundial de algodón, impulsada por la guerra de secesión estadounidense, y la Primera y Segunda Guerra Mundial, provocó escenarios muy favorables para la exportación; sin embargo, la vinculación con estas demandas globales también generó algunos momentos de recesión, como la guerra con Chile, la crisis de los años treinta y el surgimiento de la fibra sintética en la segunda mitad del siglo XX (Ramírez 1982). Revesz (1982) identifica dos fases de expansión capitalista: a) la fase de extensión (desde inicios del siglo XX hasta 1940); y b) la de consolidación (posterior a la segunda guerra mundial).

2.1. Extensión de las haciendas algodoneras y apropiación de tierras comunales (1900-1944)

La fase de extensión estaba caracterizada por los procesos de “despojo” de tierras y nuevos sistemas de irrigación mediante los cuales se consolidaron las haciendas, dirigidas por la burguesía agraria de la época (Revesz 1982). A través de nuevas infraestructuras de riego y la construcción de canales privados, se cuadruplicaron las áreas cultivables (Revez y Oliden 2012), y en el valle del Chira resaltaron las inversiones de Miguel Checa, quien impulsó el funcionamiento de canales de riego en el Medio Chira (Espinoza 2013). Además, se construyó la infraestructura necesaria para garantizar la comercialización y exportación del algodón a través del ferrocarril Paita-Sullana-Catacaos, el cual permitía conectar las haciendas del valle de Piura y del Chira con mercados internacionales como Europa (Revesz y Oliden 2012). Las haciendas algodoneras también establecen una serie de cambios en los procesos productivos y sus tecnologías, desde las variedades de algodón hasta la introducción de bombas a vapor en lugar de molinos de viento para asegurar el agua para riego. Particularmente importante es el cambio variedad de algodón: la variedad nativa o algodón del país fue reemplazada paulatinamente por híbridos y, finalmente, por el Tangüis en el sur y el Pima en el norte (Revesz 1982). Esto también implicó un cambio en el manejo cultural del algodón: la variedad nativa era un cultivo perenne con cosecha escalonada, mientras que estas nuevas variedades hacían del algodón un cultivo anual y con cosecha (paña) estacional, transformando las necesidades de mano de obra dentro de la hacienda (ibid. cit.).

En Colán, esta fase de extensión se expresó el proceso de concentración de tierras en haciendas algodoneras. La expansión de las haciendas colaneñas se sostuvo, sobre todo, en la compra-venta de tierras mediante métodos legales y

extralegales, pues la cantidad de nuevas tierras irrigadas fue exigua⁵⁵. Un método para reconstruir este proceso de expansión es el análisis de distintas actas de compra-venta de la época. El libro *Testimonios del distrito de Colán* (Paz 2009) recoge muchas de estas actas ocurridas durante la segunda mitad del siglo XIX e inicios del siglo XX. Estos documentos no solo nos muestran la importancia del mercado de tierras, sino que también nos permiten observar la presencia de las “tierras de comunidad” -posiblemente refiriéndose a las tierras del bosque seco o humedales bajo administración municipal-, distintas de las parcelas de propiedad, las cuales eran de usufructo familiar bajo riego. Esta distinción de tierras también nos permite identificar los diferentes mecanismos de apropiación vinculados a ellas, pues los mecanismos extralegales de apropiación de tierras se usaron con más frecuencia en las “tierras de comunidad”.

Existían diversas presiones sobre las “tierras de comunidad”, las tierras de humedal y los bosques de algarrobo a raíz una creciente importancia de la agricultura por sobre la ganadería caprina (Espinoza 1981). Esta presión, al parecer, no venía solo de las haciendas, sino también de las familias de indígenas que iban creciendo y fragmentando sus tierras. Así, habría una presión por la repartición de estas tierras, las cuales antes no habían sido apropiadas o usufructuadas familiarmente (nuevamente de manera similar a lo que menciona Diez 1992 para Catacaos). Coincidiendo, los comuneros antiguos cuentan como sus abuelos tuvieron que desboscar los algarrobos por poder sembrar sus tierras, luchando contra la salinización para poder hacerlas productivas, pues eran de mala calidad, inclusive organizándose para construir un canal de regadío e irrigar las tierras:

“Nosotros hemos tenido que hacer los canales de riego, los hemos tenido que hacer nosotros para regar, nosotros hemos tenido que rozar esas tierras, hemos tenido que hacer la chacra para tener la chacra que tenemos (...) Nosotros nos hemos sacado la “M” para tener una chacra. Nos entregaron una selva para hacer la chacra, de una hectárea, ¿tú sabes lo que significa limpiar una hectárea de árboles para hacer la chacra?” (Fausto Olaya, antiguo comunero).

Los mecanismos de las haciendas para la apropiación de estas tierras colectivas o comunales fueron de carácter legal dudoso, y muchos autores lo han considerado como “despojos” (cf. Matos Mar 1976). Los hacendados establecían alianzas con el municipio, el cual ponía a su disposición tierras de uso colectivo (sobre todo para la ganadería caprina) denominadas “tierras municipales” sobre las cuales cobraba renta. Así, ya sea mediante el alquiler o la renta, los hacendados lograron apropiarse de las tierras de humedal y los bosques de algarrobos. Estas tierras fueron posteriormente reivindicadas como comunales,

⁵⁵ Espinoza (1982) menciona la construcción y ampliación del canal El Arenal durante el gobierno de Leguía, pero también menciona que ya existía pequeñas y medianas propiedades en la zona baja.

y motivarían la consolidación de la comunidad de indígenas como institución. El caso de “La arboleda”, tierras colectivas vendidas a hacendados, no solo nos muestra los antecedentes de la comunidad de indígenas, sino también la fuerte presión que existía sobre la tierra y los conflictos internos en torno a este proceso (ver [Cuadro de Texto 2](#)).

Cuadro de texto 2. El caso de “La Arboleda” - información de Paz (2009)

La arboleda era un conjunto de tierras ubicadas a ambos márgenes del río Chira bajo la jurisdicción del municipio de Colán, por el cual cobraba renta. En 1915, con el impulso de reivindicar las tierras comunales, se conforma la Sociedad de Comuneros Indígenas de Colán, un conjunto de 60 agricultores de Colán representados por José Cayetano Colán, su presidente, y el abogado Manuel Yarlequé, natural de Catacaos. El objetivo de esta organización, antecedente de la comunidad de indígenas, fue reivindicar las tierras comunales. Para ello, pidieron al municipio la devolución de las tierras conocidas como “La arboleda”, sustentando sus derechos sobre la tierra con los ya conocidos “títulos ancestrales” coloniales. El municipio accedió, pero, en 1930, el síndico de la municipalidad interpuso una denuncia por estafa a Yarlequé. En su denuncia, que llegó a la prensa de la ciudad de Piura, se señala que las tierras de “La arboleda” no fueron devueltas a los indígenas, sino que fueron vendidas mediante el poder legal obtenido fraudulentamente por Yarlequé a la Compañía Anónima Territorial de Colán, compuesta por célebres diputados y hacendados, quien a su vez venderían parte de las tierras a una firma inglesa. Los alcaldes de Colán y Vichayal se sumaron a la denuncia posteriormente (pero, en otros términos) considerando que la cesión del terreno por parte de la municipalidad debía ser revocada ya que los “títulos ancestrales” no eran documentos que ellos consideraran válidos para reafirmar los derechos de propiedad comunales. Finalmente, la denuncia se resuelve a favor de los municipios. Lo interesante del caso es el rol del síndico - oficial municipal encargado de los asuntos indígenas- en esta disputa, y los diversos usos, a veces maniqueos, del discurso indigenista de reivindicación de tierras comunales.

Por otro lado, las tierras bajo riego, generalmente de usufructo familiar, fueron apropiadas a través de compra-venta legales y de mecanismos como la deuda. Las compra-venta legales, como los archivos recogidos por Paz (2009) nos muestran, también dan cuenta de un cambio de propietarios en algunas haciendas antiguas, como La Tahona y San Pedro y San Pablo. Los propietarios de inicios del siglo XX, hacendados tradicionales, vendieron sus terrenos a los que posteriormente se consolidarían como la élite comerciante, los cuales en algunos casos eran extranjeros o tenían vínculos comerciales con ellos. Algunos de ellos se asentaron en el pueblo y abrieron puestos comerciales, vinculados al comercio menor de alimentos y productos manufacturados.

Es a partir de estos comercios que se generan nuevas formas de acceso a las tierras, principalmente a través de la deuda. Así, los hacendados comerciantes financiaban los gastos de los indígenas, momento en el cual empezaban a generar deudas. Como nos explica el profesor Francisco Pingó: “*los gringos*

entraron como comerciantes, y fueron trayendo las imágenes y las fiestas. Para financiar las fiestas, le pedían prestado abastos (sic.) y como garantía se ponía la tierra, y por deudas se la apoderaban". Algunos autores como Espinoza (1982) señalan que estos mecanismos también tuvieron dudoso carácter legal, calificándolos de "métodos usureros" pues los hacendados cobraban precios exorbitantes que no se ajustaban a la realidad, tomando ventaja del analfabetismo de los indígenas para después acordar el pago de una deuda exorbitante con la venta del terreno y/o con el trabajo gratuito dentro de las tierras del hacendado. Como nos explica Fausto Olaya, comunero antiguo:

"Yo tuve la oportunidad de ver un recibo. Por las fiestas, por celebrar las fiestas, el Patrón San Lucas, daban comida, bebida. Le habían puesto pues un licor que le llamaban Cascarilla... había fideos, aceite, arroz. Por decir, eran 100 soles, y le ponían un cerito más y ya no eran 100, sino mil soles. Y como los antiguos no sabían leer, ponían su huella digital no más, y había un testigo que decía, 'el arriendo fue por fulano de tal'. Todas esas cosas eran indicios de que eran mal vendidas".

Del mismo modo, a veces se hacían préstamos para sembrar, *habilitaciones*, las cuales no siempre podían ser pagadas y terminaban generando relaciones de dependencia con los hacendados. Al vender la tierra, los comuneros le pedían rentar la tierra al hacendado, y se terminaba estableciendo un sistema de *aparcería*, donde se realizaba trabajo al partir, aunque en condiciones altamente desiguales, como muestran los contratos recolectados por Espinoza (1982). Otro modo de producción característico de esta primera etapa de las haciendas algodonerías fue el *yanaconaje*, con el cual los yanacunas tenían obligaciones de trabajo dentro de las tierras del hacendado debido al usufructo de tierras dentro de la hacienda, aunque estas obligaciones eran mucho menores que en el colonato (cf. Matos Mar 1976, Kay 1981).

Así, los hacendados lograron concentrar la tierra y consolidar sus haciendas por diversos mecanismos de apropiación y gracias al capital político, cultural y económico que poseían. A través de mecanismos legales y extralegales de apropiación de tierras del municipio, las deudas, la compra-venta y la *aparcería* y *yanaconaje*, las haciendas de algodón controlaban gran parte del valle. Estos procesos sentarían un precedente para la conformación de la comunidad de indígenas, muy ligado al problema de concentración de tierras y reivindicación de tierras comunales. Además, la ubicación estratégica de los hacendados permitía el control del agua para el resto de unidades agropecuarias (Espinoza 1981 en Paz 2009.).

En 1940, con el antecedente de la Sociedad de Comuneros Indígenas de Colán, se inscribe legalmente a la Comunidad de Indígenas, a su personero, y junta directiva, en un contexto político favorable debido a los movimientos indigenistas

(cf. Diez 1999). Las comunidades de Miramar-Vichayal y Amotape, que alguna vez formaron parte de Colán, se inscriben poco tiempo después. Amotape no parece haber tenido problemas de deslinde con la comunidad “madre” de Colán pues ya se habían independizado como distrito en la era republicana y anteriormente durante la Colonia; sin embargo, la comunidad de Colán se opuso a la formación de Miramar-Vichayal, considerándolo un desmembramiento de la comunidad (cf. Espinoza 1982). Los comuneros nos cuentan que los de Miramar eran colaneños, pero que por el movimiento del caudal del río se vieron en la necesidad de trasladar su pueblo al otro lado del río. Entonces, se suscitaron problemas porque los de Miramar tenían tierras en Colán y viceversa, y que finalmente se acordó que el límite fuera el río y que cada comunero se inscribiese en la comunidad que le correspondía de acuerdo a sus tierras.

La comunidad utiliza como instrumento legal para su reconocimiento el “Título de formación de las comunidades de Catacaos, Sechura, Olmos, Paita y Colán” -comúnmente llamados los “títulos ancestrales” (ver [Cuadro de texto 1](#) para más información sobre la historia de los títulos). El proceso de reconocimiento a través de documentos coloniales ha sido similar a lo ocurrido en otras regiones del país (cf. Diez 1998) e incluso tiene coincidencias con lo ocurrido en México (cf. Ruiz, Barrera y Barrera 2012) con los títulos primordiales, documentos utilizados en el siglo XX por las comunidades de indígenas ante el Estado republicano como instrumento legal para la defensa de sus tierras⁵⁶. Las familias que formaron parte de la comunidad durante este proceso de reconocimiento son consideradas como las primeras familias comuneras o los comuneros antiguos, para así hacer una distinción con respecto a los nuevos comuneros inscritos después del proceso de Reforma Agraria

La inscripción de la comunidad ocurre en un contexto político favorable - influenciado por el indigenismo-, y contó con el apoyo de líderes comunales de la región, como Leonardo Chiroque Yarlequé de Catacaos (cf. Espinoza 1981 en Paz 2009). La necesidad del reconocimiento de la comunidad de indígenas se acentúa por la concentración de tierras en las haciendas algodonerías, pero también por la relación conflictiva con la International Petroleum Company (IPC), quien habría comprado tierras comunales y explotado petróleo sobre territorio

⁵⁶ Lo interesante con los títulos primordiales mexicanos es que algunos historiadores señalan que su origen colonial es falso, y que estos fueron en realidad elaborados en el siglo XIX con el objetivo de ser utilizados como una herramienta política reivindicativa de los indígenas (Ruiz, Barrera y Barrera 2012). En esta misma línea, Diez (1998, p. 78) señala que muy pocas comunidades en la sierra de Piura contaban con copias de los primeros registros de su propiedad, por lo cual debían procurarse un título para proteger sus tierras frente a los eventuales litigios. Estas discusiones también se inscriben dentro de un interesante debate sobre el origen de las comunidades indígenas: por un lado, existía la noción de que la comunidad se remontaba a los *ayllus* prehispánicos, como sostenía Castro Pozo; posteriormente, autores como Fuenzalida sostendrían que el origen de las comunidades estaría en la época colonial; y estudios más contemporáneos señalan que los antecedentes más cercanos se encuentran a inicios de la era republicana (Glave 1992, Diez 1998, Diez 2011). En todo caso, es interesante notar cómo muchas de las comunidades “históricas” reivindican sus orígenes desde, al menos, la Colonia.

reivindicado como comunal ubicado a la margen derecha del río Chira (Espinoza 1982). En esta época, también hubo persecución de líderes comunales y personeros, a quienes buscaban encarcelar: *“Aparentemente ganaron los juicios y la policía, los cachacos, venían amedrentando a la gente. Ahí hubo un dirigente que se lo quisieron llevar, fueron a su casa y se lo... la gente, tocaron la campana de la iglesia... ésa era la voz de alarma, la campana del templo. Comenzó a juntarse la gente, que los cachacos tuvieron que salir corriendo”* (Fausto Olaya).

Paralelamente al *boom* de las haciendas algodoneras, se consolida Pueblo Nuevo como capital distrital, y a tan solo 1km al oeste, se forma el pueblo de La Capilla. En el primero se establecieron las casas comerciales y las casas de los hacendados, mientras que en el segundo se establecieron los comuneros con tierras y sin tierras, que trabajaron como peones o arrendatarios dentro de las haciendas.

Cuadro de texto 3. Relato sobre “El Cautivo Izquierdista” - Felimón Lau

“En aquellas épocas, trajeron un Santo Cautivo, el patrono de Ayabaca, pero traen acá [a la Capilla] una réplica. Primero, la Iglesia lo trae, un grupo de acá de muchachos jóvenes se entusiasmaron porque ellos iban a peregrinar todos los años a la fiesta del Cautivo. Al final, mandaron a hacer un Santo, y lo trajeron a la Iglesia. Los de acá, del sector de La Capilla, también un poco se quedaban un poco... decían que por qué Pueblo Nuevo iba a tener un Cautivo, también nosotros vamos a tener nosotros nuestro Cautivo, y mandaron a hacer su Cautivo, y lo trajeron para la Iglesia de La Capilla. Por eso es que hay un Cautivo ahí. Ese es el que perdura actualmente. Ese es el que perdura, el otro creo que los de Pueblo Nuevo lo regalaron, porque cuando se hacía fiesta del Cautivo más jalada tenía el sector de La Capilla. O sea, cantidad de gente, y el de allá no tenía gente, o sea solo era el núcleo de gente que lo había traído, no tenía acogida, no tenía jalada. Por eso, el cura decía en la prédica que había una pugna, que tenía más seguidores el Cautivo izquierdista de La Capilla, porque allá siempre en Pueblo Nuevo ha sido Acción Popular, el APRA, todo. Por eso, los izquierdistas... Como una anécdota te cuento, el Cautivo de La Capilla era el izquierdista, y el de allá [el de Pueblo Nuevo] no tenía seguidores, y total se quedó el de acá. Siempre, ha existido en el pueblo una división, Pueblo Nuevo – La Capilla.”

Una vez consolidados ambos pueblos, empezaron las tensiones, las cuales también reflejaban las tensiones entre la novísima institución comunal y los hacendados: *“Antes, hace años, en los años 57, los muchachos que pasaban de aquí a Pueblo Nuevo a las chicherías y a bailar por allá les armaban la bronca, les metían golpe duro; los que pasaban de allá para acá igualito”* (Felimón Lau, comunero directo); *“En aquellas épocas un chico de la Capilla no podía enamorarse de alguna de Pueblo Nuevo, simplemente no se podía”* (Javier More, joven comunero). La Capilla era considerado un barrio popular y con mucha más actividad, en donde se realizaban las mejores fiestas patronales, donde se encontraba las mejores chicherías y donde se iniciaron los primeros movimientos de izquierda a inicios del siglo XX. Por otro lado, Pueblo Nuevo era mucho más

tranquilo, y asociado con la gente más pudiente de Colán: los hacendados y las élites. Esta rivalidad era también política, pues Pueblo Nuevo empezó a asociarse con Acción Popular y el APRA, mientras que La Capilla con Izquierda Unida (ver [Cuadro de texto 3](#)).

2.2. Consolidación de las haciendas y cambios sociales (1945-1969)

Después de la Segunda Guerra Mundial y de un primer proceso de extensión, se inicia una segunda fase de expansión de las haciendas algodoneras, denominada de “consolidación” (Revesz 1982). En ella, podemos ver un proceso general de modernización al interior de las haciendas, ahora lideradas por una burguesía comercial y financiera (Revesz 1982). Como señala Espinoza (1982), esta nueva burguesía tenía mejores herramientas para superar alteraciones climáticas (como inundaciones y sequías) y económicas (como la recesión), al tener activos diversificados más allá de la producción agrícola; de este modo, hacendados tradicionales terminaron vendiendo sus tierras a los nuevos empresarios del algodón, como los Arrese al vender la hacienda Mallares a los Romero. Los Romero son un caso emblemático de este proceso de transición, pues consolidaron su poder a partir de la diversificación en los sistemas comerciales y financieros: así, pasaron de la producción de sombreros de paja, a la producción y comercialización del algodón, hasta (en aquella época) incursiones en la banca (cf. Durand 2013).

Así, los Romero y Checa, principales actores del algodón durante la época, no solo concentraban grandes hectáreas para la producción de algodón, sino que también concentraban el procesamiento del algodón en fibra a través de las dos únicas desmotadoras de Piura, ‘La Fabril’ y C. Romero, donde finalmente se comercializaba y exportaba el algodón (Rondoy 1972). Los Romero se dedicaron a la confección a través de Industrias Universal Textil, e incluso a la producción de derivados del algodón a través de la compañía Anderson Cleyton (posteriormente Alicorp); entre ellos, tenemos la transformación de la pepa en aceite y de otros subproductos destinados como alimento de animales (Rondoy 1972).

La etapa de consolidación también vino de la mano con un perfeccionamiento de las condiciones productivas, vinculadas al uso de nuevas tecnologías e insumos -como fertilizantes y pesticidas y el uso de bombas a gasolina- y la mecanización de diferentes etapas del ciclo agrícola (Revesz 1982). Además, como continúa Revesz, se llevó a cabo un proceso de estandarización de las técnicas utilizadas en todas las haciendas algodoneras de Piura: desde un calendario controlado de siembra y cosecha, hasta diversas prácticas agrícolas orientadas al control fitosanitario de plagas. Otro elemento del proceso de consolidación fue la “modernización” de la mano de obra, o más bien, la adecuación de la contratación de mano de obra a las leyes laborales vigentes, en parte debido a

la presión de nóveles sindicatos de trabajadores. Como explica Mayer (2009) después de las relaciones de aparcería, inquilinato y trabajo por contrato obligado del siglo pasado, las plantaciones modernas cambian su organización y contratan una fuerza de trabajo relativamente pequeña, estable y sindicalizada, y un gran sector de recolectores estacionales.

Cuadro 7. *Haciendas en Colán antes de la Reforma Agraria*⁵⁷

Haciendas. Fuente: CCSLC. Dir. Reg. de R.A.	Fuente: Espinoza 1981	
	Hacienda	Propietario
La Esperanza	La Esperanza	Cía. Agrícola - 680 Ha.
-	Las Delicias	César Espinoza
La Tahona	La Tahona	Ofelia de Balarezo - 145 Ha.
Cubingas	Cubingas	Orlando Balarezo - 187 Ha.
Chuyma	Chuyma	Bruno Aberásturi, María Isabel Artadi - 229 Ha.
Un coco y dos cocos	Un coco, dos cocos	Zoila de Albújar
El pino y el jardín	Monte Carmelo	María Julia Luna
Santa Alicia	Antomira	Juan Pizarro Mori - 94 Ha
Santa Laura	San Silvestre	Alberto Temple
Pardo	San Miguel	Alberto Cueva
Las Palmas	San Gerardo	Carlos Palacios
Chapin (Arrese)	-	-
Acha (Arrese)	-	-
Santa Inés	-	-
Quil o San Bernardo	-	-
San Pedro y San Pablo	-	-

En Colán, estas haciendas algodoneras ya consolidadas eran de diverso tipo, y no siempre seguían el modelo de hacienda algodonera moderna. Por un lado, existían haciendas de entre 500 y 200 hectáreas, como las haciendas

⁵⁷ En ocasiones, no hay total concordancia en la cantidad de haciendas que hubo en Colán previo a la Reforma Agraria. Esto puede suceder a diversos procesos de parcelación y renta al interior de las haciendas más grandes, las cuales buscaban evitar ser parte del proceso de expropiación. Sin embargo, la información más fidedigna parece ser la de la primera columna. Se encuentra menor concordancia con la información de Espinoza 1981, pero algunos de esos predios agrícolas subsisten hasta el día de hoy, por más que no hayan sido considerados en su momento como haciendas.

Esperanza, Chuyma, Cubingas y La Tahona, que juntas sumaban cerca de 1 000 hectáreas. Además, las dos últimas eran de propiedad de la familia Balarezo, importante familia piurana con un escaño en el senado y propietarios de la notoria hacienda Tacalá, en Castilla, Piura. Por otro lado, estaba la mediana propiedad agrícola de terratenientes, con un poco más de las 200 hectáreas restantes repartidas en cinco haciendas: Santa Laura y la Violeta, Las Delicias, El Porvenir, San Miguel, y Un coco, dos cocos. Hacia 1940, el 97% de la población campesina tenía tan solo el 42% de la superficie agrícola, mientras que los hacendados (el 3%) concentraban el 58% de las tierras (Espinoza 1981 en Paz 2009), mientras que en el valle del Chira la gran propiedad concentraba cerca del 85% de la tierra agrícola (Rondoy 1972). Como anota Rondoy, la concentración de tierras no era tan alta en el Bajo Chira debido a la baja calidad de suelos que este ofrecía en comparación a los fértiles suelos del Medio y Alto Chira.

Las haciendas en Colán no representaban un solo tipo de organización; por el contrario, existían en una suerte de *continuum* tradicional-moderno: por un lado, las haciendas de mayor extensión estaban más “modernizadas” en su organización social y productiva, aunque por detrás de otras haciendas emblemáticas del Chira como Mallares⁵⁸; por otro lado, las medianas propiedades tenían menos recursos para adoptar tecnologías y adecuarse a las normativas de la época, y al mismo tiempo tenían menos herramientas para hacer frente la recesión, pues en muchos casos eran tierras rentadas a los propietarios de las grandes haciendas o predios más pequeños comprados a pequeños propietarios y que no conformaban una unidad agrícola. En Colán se podían observar varios matices en la organización social y productiva de las haciendas, que iban más allá de los conceptos de haciendas tradicionales -como las ubicadas en la Sierra y que dependían del colonato- y modernas -como las azucareras en la Costa. Así, la situación en Colán nos hace recordar al “yanaconaje moderno” de las haciendas algodoneras descrito por Matos Mar (cf. 1976), en tanto si bien podía imitar formas “modernas” de organización social, todavía existían muchos matices que la vinculaban a prácticas consideradas “tradicionales”. Así, si bien muchas haciendas podían contar con trabajadores estables que trabajaban a cambio de un salario (caracterizado como “moderno” o “capitalista”), al mismo tiempo coexistían formas de aparcería, y en los últimos años también hubo un proceso de retroceso de las haciendas modernas y de renta de la tierra a unidades agrícolas más pequeñas.

De acuerdo a la organización social y productiva, hemos podido identificar tres tipos de hacienda en el valle: 1) las más modernas y grandes, principalmente la hacienda La Esperanza con cerca de 800 hectáreas de propiedad de un grupo

⁵⁸ Mallares era una de las haciendas más grandes de la costa peruana, con más de 6000 hectáreas ubicadas en el medio Chira, y era dirigida por el Grupo Romero (Mayer 2009).

de accionistas bajo la “Compañía Agrícola⁵⁹”; 2) las haciendas intermedias como Chuyma (de Aberásturi), Cubingas y La Tahona (de Balarezo), que en conjunto poseían un poco aproximadamente 550 hectáreas; y 3) las haciendas más pequeñas o medianas propiedades, propiedad de terratenientes o bajo renta al interior de las grandes haciendas⁶⁰. Las tecnologías utilizadas en Colán no habían alcanzado los niveles de las haciendas modelo, como Mallares, pues estas haciendas menos capitalizadas en muchas ocasiones debían recurrir al alquiler de la maquinaria de Sullana para poder mecanizar sus procesos productivos (cf. Espinoza 1982). Del mismo modo, la infraestructura de riego todavía dependía de las bombas a vapor y leña, a diferencia de las modernas

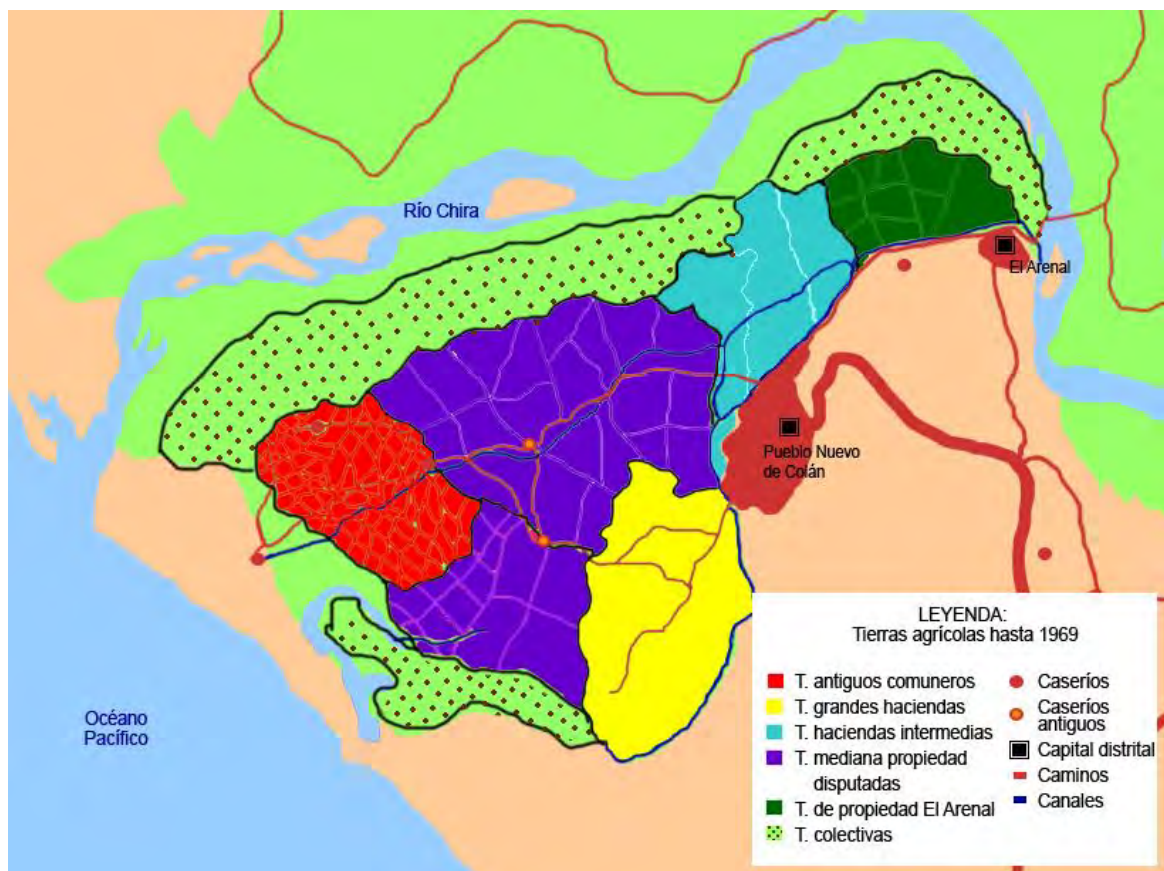


Figura 8. Tierras agrícolas hasta 1969. Elaboración propia. Fuente: Trabajo de campo.

bombas a gasolina que usaban las haciendas más grandes de la época.

En la [Figura 8](#), podemos observar una aproximación a la configuración del espacio agrícola en el Colán de las haciendas, guiándonos de la distinción entre estos tres tipos de hacienda. Hablamos de una aproximación, ya que sobre todo las haciendas pequeñas o de mediana propiedad no constituían unidades

⁵⁹ Los principales accionistas incluyeron a Alexander Eccles, los Rivera Arispe y los Letts, aunque también se ha mencionado a los Arrese.

⁶⁰ La Esperanza rentaba aproximadamente 200 hectáreas a varios terratenientes de la zona, como los Orbegoso y los Cueva (cf. Espinoza 1982).

agrícolas en el espacio, y muchas veces disputaban tierras con los pequeños productores. Incluso al interior de las grandes haciendas (La Esperanza) existía la renta, y al interior de las haciendas había espacios para huertos comunales. Las tierras señaladas como colectivas eran las tierras de humedal y de isla, variables en su disposición y sobre las cuales el municipio cobró renta hasta la reivindicación comunal. En la práctica, los límites son más difusos y variables, mostrando una gran complejidad al interior del espacio agrícola difícil de representar cartográficamente.

La estructura de la organización social al interior de la hacienda solía seguir un patrón similar, al menos entre las haciendas más grandes e intermedias: a la cabeza de la hacienda, se encontraba el patrón o hacendado, dueño de las tierras; el segundo al mando era el administrador de la hacienda, un profesional de confianza del hacendado, seguido de los empleados como el contador y el técnico fitosanitario. Los siguientes dentro de la jerarquía eran los jefes de campo, trabajadores de confianza, seguidos por el resto de trabajadores estables, y finalmente, los trabajadores eventuales. Las haciendas más pequeñas prescindían de estas jerarquías, pues solían organizarse en torno a la aparcería. Las haciendas más grandes tenían pequeños caseríos al interior de las mismas en donde vivían los trabajadores estables, algunos migrantes y otros comuneros sin tierras; mientras que en los espacios alrededor de las haciendas pequeñas y por las afueras de las grandes haciendas estaban ubicados los caseríos de indígenas, mano de obra disponible para trabajos eventuales.

La organización del trabajo al interior de las haciendas también fue desigual con respecto a su adecuación a las leyes laborales vigentes o, en términos marxistas de la época, “su producción capitalista”. La única hacienda con un sindicato registrado fue La Esperanza, cuyos trabajadores contaban con todos los beneficios sociales de ley, mientras que el resto solo empezó a adecuarse a las leyes laborales ante la inminente reforma agraria, en un esfuerzo para evitar la expropiación. Así, las haciendas intermedias tenían trabajadores estables y eventuales a su interior, pero los primeros gozaban de una serie de beneficios por ser permanentes, como la dotación de huertas familiares para la producción de pan llevar o cultivos para consumo familiar. Esto implicaba una serie de matices y diferencias con respecto al “trabajador asalariado capitalista”, pues se establecían relaciones de confianza con el hacendado, quien en muchas ocasiones organizaba fiestas y cubría con algunos gastos excepcionales de los trabajadores, como la enfermedad o el sepelio de algún familiar cercano. El resto de necesidades de mano de obra de estos dos tipos de haciendas eran cubiertas por trabajadores eventuales, quienes eran contratados como peones y participaban en las faenas más laboriosas como la cosecha o paña de algodón. Esta mano de obra provenía, generalmente, de familiares de los *estables* que todavía no migraban a Colán, comuneros con tierras de Colán o de arreglos que

los hacendados hacían al interior de la organización de su propia parcela⁶¹. Cabe mencionar que estos flujos de mano de obra dieron lugar a un *boom* demográfico⁶²: según datos censales, el distrito de Colán fue el segundo más poblado de Paita en 1972 (Espinoza 1981 en Paz 2009).

Por último, las haciendas más pequeñas solían utilizar la modalidad de “aparcería” o trabajo al partir; los hacendados daban una parte de sus tierras y, frecuentemente, insumos para la “habilitación”, mientras que los indígenas debían trabajar en sus tierras y la producción era repartida en dos: el 50% para el hacendado y lo restante entre todos los indígenas que suscribieran el contrato (a menudo, tres o más familias) (Espinoza 1982). A menudo, el trabajo en las haciendas involucraba a toda la familia: los niños ayudaban en el arado, y las mujeres en el despunte del algodón, por lo cual recibían “propinas”.

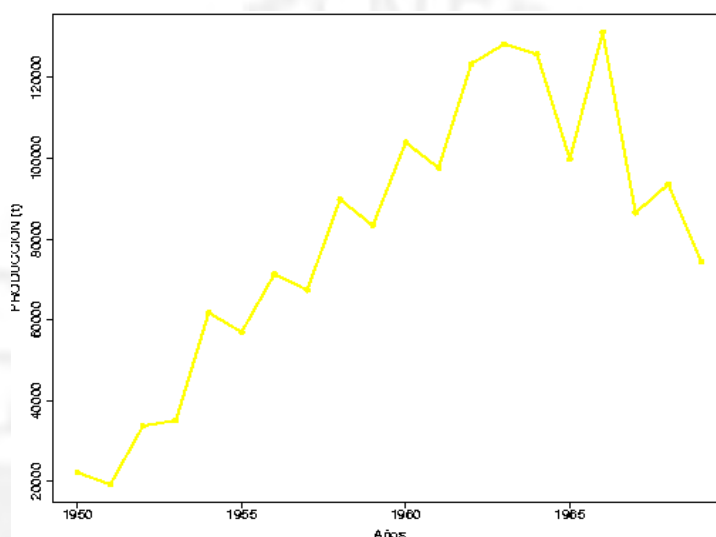


Figura 9. Producción de algodón, Piura 1950-1969. Fuente: SIEA - MINAGRI.

La producción de algodón estuvo en apogeo hasta la década de 1950, momento en el cual la exportación comienza a disminuir, principalmente por la comercialización de fibra sintética en el mercado mundial (Ramírez 1982, Mayer 2009). Así, en Piura se manifiesta un debilitamiento del poder terrateniente por la pérdida de solvencia económica, la caída del precio del algodón y las continuas sequías desde 1965 (Arce 1983). Como podemos ver en la [Figura 9](#), las sequías y la incertidumbre por la reforma agraria afectaron clara y negativamente la producción de algodón. En Colán, años antes de la Reforma Agraria, algunas haciendas comienzan a sufrir pérdidas y reducir beneficios a

⁶¹ Las haciendas de los Balarezo tenían un sistema propio, que permitía que los *estables* de La Tahona fueran a trabajar como peones a la hacienda principal (Tacalá en Piura) cuando era necesario.

⁶² La mayoría de estos trabajadores no eran poblonovinos o colañeos, sino que proveían de familias migrantes que vinieron al distrito entre los años 40 y 50 por la demanda de mano de obra. Generalmente, estas personas provenían de Sechura, el Bajo Piura u otras partes de Sullana, en parejas jóvenes o solteros, y se quedaban a residir en el distrito y formar sus familias caseríos cercanos a las haciendas.

sus trabajadores: por ejemplo, algunas relaciones de trabajo estable se transforman en aparcería, y varios trabajadores comienzan a trabajar sus tierras con mayor libertad ante la ausencia del patrón⁶³. En este escenario de declive del algodón, la comunidad empieza a canalizar varios reclamos de despojo a través de demandas en el fuero agrario y reclamos de sus dirigentes, quienes realizaban estas gestiones con muy pocos recursos a su disposición. En este contexto de reclamos campesinos y reivindicaciones comunales, Velasco Alvarado da un golpe de Estado en 1969, y promulga la Ley de Reforma Agraria, D.L. 17716.

3. Reforma agraria y procesos de parcelación: tensiones al interior de la comunidad (1969-1992)

El gobierno de Juan Velasco Alvarado supuso una serie de cambios y reformas importantes: desde la reestructuración de la tenencia de la tierra en el campo, hasta la reestructuración de las comunidades de indígenas en comunidades campesinas. Sin embargo, las reformas de Velasco no fueron implementadas rápidamente, y el cambio implicó una serie de reestructuraciones al interior de la organización social local, los cuales generaron nuevas tensiones y conflictos.

3.1. Expectativas de cambio: los primeros años desde la declaratoria de Reforma Agraria (1969-1972)

El gobierno de Velasco reglamentó una nueva ley de comunidades, en donde las comunidades indígenas cambiaban de denominación a *campesinas*, en un esfuerzo de dejar atrás la etiqueta de “indígena” y su connotación negativa. Mediante el D.S. 37-70-A se buscó adecuar las instituciones comunales a la nueva estructura agraria (Arce 1983). Ello implicó una reorganización de la institución y de su estructura interna: al igual que las cooperativas, las comunidades campesinas incorporarían por ley un Consejo de Administración y un Consejo de Vigilancia, además de la asamblea general.

El escenario previo a la Reforma Agraria se dio en un contexto de decaimiento en la agricultura: la mayoría de hacendados tradicionales habían sobrepasado su capacidad de endeudamiento, mientras que aquellos que poseían intereses en otras esferas económicas (como los Romero y los Checa), dejaron de invertir en el algodón y viraron sus activos hacia empresas más atractivas, como las finanzas (Arce 1983, cf. Durand 2013). Este retroceso en el poder de los hacendados también se manifestó en Colán, y muchos fueron desarmando y trasladando sus activos incluso antes de la declaración de Reforma Agraria. Así,

⁶³ Estas dinámicas de cambio en el sistema de trabajo y la organización de la producción fueron vistos en la hacienda La Tahona. Para más información sobre el tema, revisar el capítulo cuatro.

se creó una coyuntura caótica en el momento previo al proceso de adjudicación, lo cual generó diferentes trayectorias de acuerdo al tipo de hacienda: desde peleas judiciales, tomas de tierras y el fraccionamiento de las propiedades de los hacendados.

La hacienda La Esperanza, que al momento de la declaratoria de Reforma Agraria poseían alrededor de 250 trabajadores estables sindicalizados, estaba en un proceso de descapitalización, pues muchos de sus principales accionistas se habían retirado en la década del 50 y un tercio de sus tierras estaban alquiladas a los productores medianos. La institución comunal fue a juicio por las tierras de La Esperanza, las cuales reivindicaba como comunales y que debían ser *revertidas* y no *adjudicadas*, es decir, que la comunidad no tenía por qué pagar por tierras que habían sido siempre de su propiedad.

Por otro lado, las haciendas de Cubingas, Chuyma y La Tahona pasaron por un proceso más notorio de descapitalización desde la década del 60. La hacienda Chuyma inició un proceso de fraccionamiento desde inicios de la década, (cf. Espinoza 1982), el cual fue apelado por la comunidad ante el fuero agrario, argumentando que era una argucia legal. Esta estrategia de fraccionamiento también fue seguida por las haciendas más pequeñas de mediana propiedad, las cuales muchas también iban a estar afectas por Reforma Agraria. La familia Cueva, por ejemplo, tenía varios lotes pequeños y medianos, algunos en propiedad y otros en alquiler. En un esfuerzo por escapar del proceso de Reforma, fraccionaron sus predios en varias unidades agrícolas; sin embargo, casi todos fueron expropiados, y solo mantuvieron alrededor de 20 hectáreas parte del fundo Un Coco, Dos Cocos.

Cuadro 8. *Proceso de parcelación de las principales haciendas*

Hacienda	Predios
La Esperanza	La Esperanza, Albújar, San Pedro y San Pablo, El cuarenta, San Miguel
Chuyma	Chuyma, Santa Elena, Antomira, San Miguel, Un coco, San Luciano
Cubingas	Cubingas, San Gerardo, Santa Laura, Acha
La Tahona	La Tahona y San Jorge, El Pino y el Jardín, Santa Inés, Santa Alicia

Fuente: Espinoza 1983 y trabajo de campo. Elaboración propia.

Las haciendas Cubingas y La Tahona, de propiedad de Orlando Balarezo (quien en aquella época era alcalde de Piura), también pasaron por un claro proceso de descapitalización. Se realizó un retiro progresivo del hacendado y de sus activos, quien dejó de interesarse por la producción en sus fundos y dejó de invertir su dinero en ellos, dejando impagos a varios trabajadores y empleados. La falta de liquidez motivó la migración de muchos de los trabajadores, quienes

generalmente provenían del Bajo Piura. Ante el retroceso del hacendado, en Cubingas se realizó una toma de tierras (cf. Espinoza 1982); sin embargo, estas tomas de tierras eran más simbólicas que reales, pues no involucraron enfrentamientos violentos ya que los hacendados estaban en un proceso de retiro voluntario.

La Reforma Agraria fue declarada en Piura en el 15 de octubre de 1969, mediante el D.S. 210-69 AG; sin embargo, el proceso de adjudicación fue uno de los más lentos en el país (Arce 1983). Este proceso tardó en iniciarse debido a las diversas tensiones entre la burocracia estatal y el poder que todavía ejercían los hacendados, coloquialmente llamados “los barones del algodón” (ibíd. cit.). En Piura, los terratenientes y hacendados estaban organizados bajo la Liga Departamental Agrícola y Ganadera de Piura, afiliada a la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA); ambos ejercían poder sobre las políticas de Estado y cuánto podía avanzarse en la Reforma Agraria pues, como hemos visto, varios hacendados contaban con escaños en el senado.

Con el gobierno de Velasco, los hacendados empiezan a ser desplazados de la Liga por los campesinos, pero eso no significó que todo el aparato de la hacienda hubiese desaparecido; en muchos casos, los administradores de las haciendas y allegados se mantuvieron como gerentes de cooperativas y empresas comunales, y se integraron de manera eficiente al aparato estatal (Arce 1983, cf. Mayer 2009, puede observarse el caso de la hacienda Mallares y su administrador el ing. Ginocchio). Esta vinculación hizo que en algunos casos se dilatase a propósito el proceso de adjudicación para que los hacendados pudiesen fraccionar las tierras y evitar la expropiación (Arce 1983), que como vemos fue una tendencia regional. A pesar de las demoras, organizaciones de base campesinas como la Federación Departamental de Campesinos de Piura (FEDECAP) salieron en apoyo al gobierno; en Colán, la comunidad se unió a las marchas de apoyo convocadas por la FEDECAP.



Figura 10. Comuneros de la comunidad campesina San Lucas de Colán marchando a favor de la reforma. Fuente: Archivo CCSLC.

En 1971, la lentitud de la Reforma se sumó al desacuerdo de la FEDECAP con el manejo de la Comisión Reorganizadora de la Liga Departamental, en la cual consideraron que no había verdadera participación campesina; esto crea un distanciamiento entre el gobierno y la FEDECAP, y disputas internas, pues una facción busca concentrar la participación campesina en alianza con la Confederación Campesina del Perú (CCP), controlada por Bandera Roja y Vanguardia Revolucionaria, mientras que otra busca tomar el liderazgo de la Liga (Arce 1983). Al poco tiempo, se crea el Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización (SINAMOS), un organismo burocrático creado para realizar acciones políticas participativas en nombre del gobierno (ibíd. cit.). Con ello, se termina por disolver la SNA y la Liga Departamental, causando más tensiones entre el gobierno y los campesinos, y fortaleciendo la posición de la FEDECAP. A casi tres años de la declaratoria de Reforma Agraria no se veían resultados, generando incertidumbre e impaciencia; en este contexto, comienzan a realizar tomas de tierras promovidas por la FEDECAP (como sucedió en Cubingas) y se fortalece una posición desafiante con el gobierno velasquista.

En estas circunstancias, SINAMOS se encontraba en pugna por un lado con la FEDECAP, por el otro con el Ministerio de Agricultura para acelerar el proceso de adjudicación, e incluso con el Ministerio del Interior para impedir una política represiva en las tomas de tierras (Arce 1983, p. 87). A pesar de los intentos de SINAMOS, la FEDECAP se vio fortalecida por la adhesión de comunidades campesinas, como la comunidad campesina de Catacaos, quien acusó a SINAMOS de solo proteger los intereses de una minoría de trabajadores

estables, y no de la mayoría de campesinos sin tierra y trabajadores eventuales (ibíd. cit.).

La comunidad campesina de Colán no compartió el protagonismo de su homóloga en Catacaos, pero al inicio del proceso compartió una posición a favor de la FEDECAP y de la reversión de tierras comunales en lugar de la adjudicación. Ante estos cuestionamientos, SINAMOS propició la instalación de Ligas Agrarias, y la Liga Agraria del Chira, que incluía a la comunidad campesina de Colán, comienza a asumir ciertos compromisos con SINAMOS⁶⁴. Al poco tiempo, se conforma la Federación Regional Agraria de Piura y Tumbes (FRADEPT), posteriormente ligada a la Confederación Nacional Agraria (CNA) e impulsada por los beneficiarios de Reforma Agraria, la cual entra en competencia directa con la FEDECAP (ibíd. cit.). Si bien otras comunidades dentro del valle del Chira tuvieron un rol activo en la FEDECAP, como la comunidad campesina de Querecotillo y la comunidad campesina de Miramar-Vichayal, quienes sostuvieron una posición hasta antagónica con SINAMOS (cf. Arce 1983), Colán mantuvo sus reclamos por la vía judicial y las tomas de tierras no fueron ni violentas ni masivas.

3.2. Inicio del proceso de adjudicación y de la empresa comunal (1972-1977)

Finalmente, en diciembre de 1972, después de tres años de expectativas y caos a la espera de resoluciones judiciales, se inicia la adjudicación de tierras de Chuyma y Cubingas, en parte presionados por las tomas de tierras y por la constitución de la Liga Agraria. Los trabajadores estables de la hacienda de Colán se encontraban a favor de las cooperativas independientes, y muchos consideraban que las tierras no debían ser revertidas a la comunidad. Esto generó una serie de tensiones entre los comuneros antiguos y los trabajadores estables (de manera similar a lo que ocurrió en Catacaos, cf. Arce 1983), y se terminó por apoyar el proceso de “cooperativización comunal” propuesto por SINAMOS, en donde las tierras fueron adjudicadas a la comunidad, pero los trabajadores estables serían los principales socios, y se sumarían a la comunidad en calidad de “comuneros socios” o “beneficiarios por Reforma Agraria”.

⁶⁴ A diferencia de Catacaos, la cual se opuso a las propuestas de SINAMOS y participó activamente en la FEDECAP (cf. Arce 1983).



Figura 11. Adjudicatarios de la hacienda Cubingas. Fuente: Archivo CCSLC.

A pesar de los compromisos realizados, este proceso fue controversial, y a los problemas de la primera adjudicación se le sumó la lentitud en la adjudicación de otros predios, que finalizaría recién en 1974, aproximadamente. Cuando finalizó, la comunidad había recibido 1 209 hectáreas por Reforma Agraria y se reconocieron aproximadamente 350 beneficiarios por Reforma Agraria. De estas, cerca de 640 hectáreas tuvieron la condición de revertidas -es decir, tierras en donde la comunidad ganó el juicio en el fuero agrario y les fueron restituidas- y pertenecían a las haciendas Cubingas, Chuyma, Las Delicias, y porciones de las haciendas La Esperanza, Antomira y San Gerardo (Espinoza 1981 en Paz 2009).

Debido a la demora y al proceso caótico de adjudicación, muchos de los trabajadores (estables y eventuales) regresaron a sus pueblos de origen. Así, al no recibir sueldos, los trabajadores de las haciendas más pequeñas comenzaron a retirarse. De este modo, en el momento del empadronamiento no se generó la controversia que ocurrió en otras haciendas, en donde muchos trabajadores estables no estaban considerados en los planillones entregados por el hacendado: *Dentro de las haciendas, sí se colocaron comuneros que no tenía terreno, se colocaron ahí como beneficiarios, pero el Ministerio de Agricultura los iba calificando... 'tantos años de trabajo tienes ahí... te calificas en tal sitio, en tal sector, donde está la hacienda'* (Fausto Olaya, comunero directo y dirigente en la época). El proceso más trabajoso de empadronamiento se generó con las haciendas más grandes, como La Esperanza y Chuyma, pues reconocían más empleados eventuales (comuneros sin tierras) que buscaban ser beneficiarios. Por regla, los trabajadores eventuales no fueron reconocidos.

Finalmente, después de un largo proceso de reestructuración, en 1972 se comienza con la formación de la Empresa Cooperativa Comunal San Lucas de Colán, junto con aproximadamente 16 cooperativas comunales en todo Piura (cf. Rondoy 1972). Sin embargo, la empresa comunal tiene características propias que la distinguieron de otras cooperativas comunales; así, su trayectoria es única, pero también bastante caótica. Vigente desde 1972 hasta 1979, la empresa comunal tuvo altos y bajos debido a los múltiples desacuerdos y fricciones entre los comuneros sobre cómo debería ser manejada, además de un contexto políticamente turbulento y con también múltiples desacuerdos entre SINAMOS y el Ministerio de Agricultura sobre cómo efectuar la adjudicación a comunidades (cf. Arce 1983, p. 113).

Cuadro 9. *Haciendas adjudicadas en Colán en 1975.*

Etapas de Adjudicación	Predio	Has.
I etapa	Chuyma y Cubingas	388
II etapa	Un Coco y Dos Cocos, El Pino y El Jardín, Santa Alicia, Santa Laura, Pardo, Las Palmas, Chapin, Acha, Santa Inés y tres lotes sin denominación	191
III etapa	Quillo San Bernardo	18
IV etapa	La Esperanza, San Pedro y San Pablo	476
V etapa	La Tahona	136
Total		1209

Fuente: Archivo Dirección Regional de Reforma Agraria (1975). Elaboración propia.

El esquema propuesto comprendía la adjudicación paulatina de tierras a la comunidad, la cual debía organizar estas tierras bajo una empresa comunal; la comunidad campesina (representada por su junta directiva) sería la accionista mayoritaria, y el resto de socios estarían conformado por los trabajadores estables empadronados. La organización al interior de la empresa comunal se asemejaba mucho a la organización de las haciendas: contaba con un administrador y empleados encargados de contabilidad y el cuidado fitosanitario de plagas, como entomólogos. Los trabajadores estables, alrededor de 350, se sumaron a la empresa comunal (y a la comunidad campesina) en calidad de comuneros asociados, beneficiarios de Reforma Agraria, también llamados comuneros indirectos (a diferencia de los comuneros antiguos o directos, que en esa época estaban cerca de los 800); entre ellos, algunos cumplían la función de jefes de campo. Además, la empresa comunal tenía un grupo de trabajadores eventuales a quienes contrataba para la siembra o la cosecha.

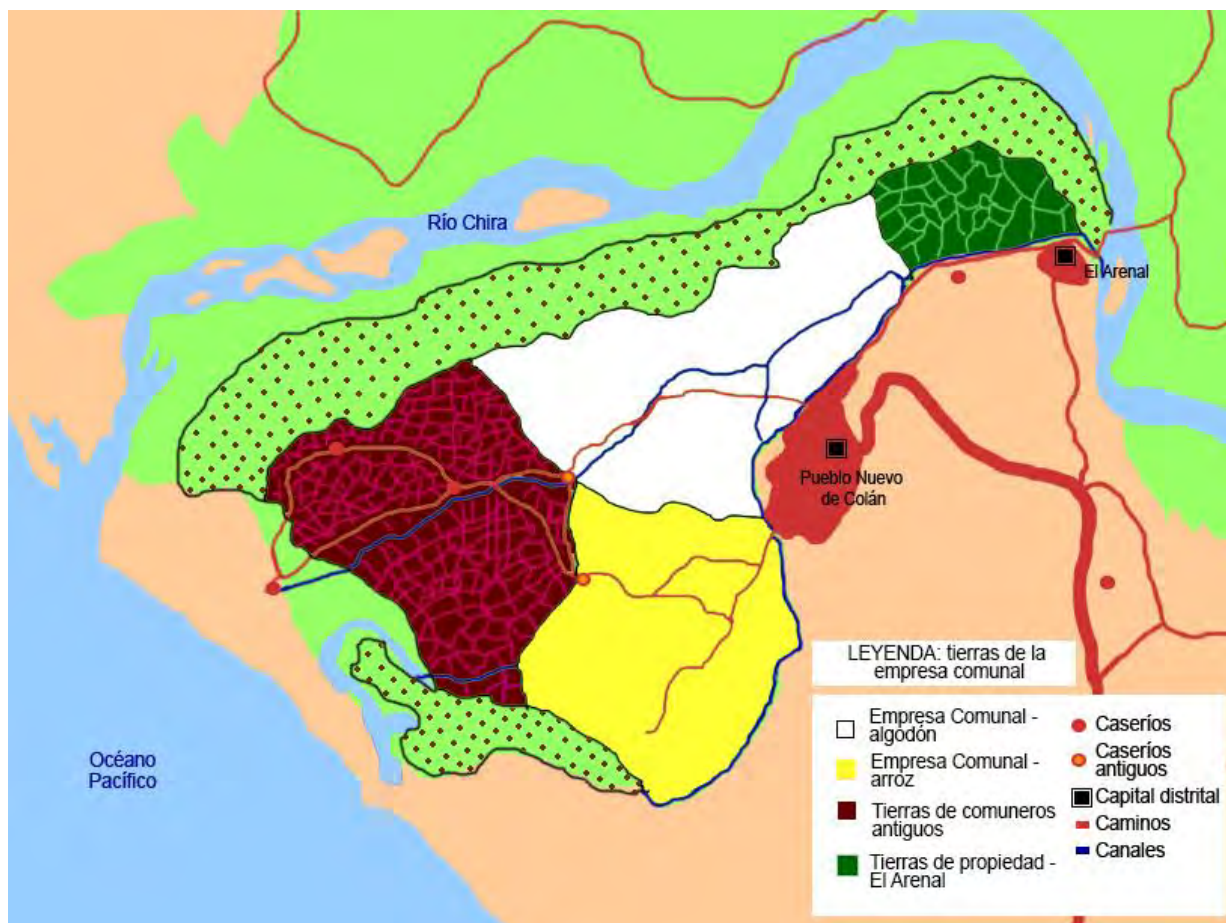


Figura 12. Tierras agrícolas bajo la empresa comunal. Elaboración propia. Fuente: trabajo de campo y carta nacional.

La comunidad campesina era asesorada por el administrador de la empresa comunal y diferentes técnicos del Ministerio de Agricultura, de la dependencia de Sullana, y del Banco Agrario sobre cómo disponer de sus tierras. Finalmente, el Consejo de Administración, con la aprobación de la asamblea de comuneros, tomaban a la decisión sobre la administración de las tierras. Así, al inicio de la empresa comunal, se creó una zonificación de cultivos en dos grandes áreas de producción: la parte baja del valle, irrigada por el canal principal, sería la zona de producción de arroz debido a su composición de sus suelos, mientras que la parte alta del valle, irrigada por el canal nuevo, sería la zona de producción algodonera (ver [Figura 12](#)).

La nueva distribución del espacio agrícola se organizó de la siguiente forma: en los predios de las ex haciendas La Esperanza y Las Delicias donde se sembró arroz (coloquialmente llamados la parte baja por encontrarse en la cola), mientras que en los predios de las haciendas La Tahona, Chuyuma, Cubingas y Antomira se produjo algodón (coloquialmente llamados parte alta). En términos del manejo del espacio agrícola, la Reforma Agraria supuso en Colán un viraje incluso más pronunciado hacia la agricultura de escala que en la época de las haciendas, pues en la práctica eran dos zonas las que regían la producción

agraria: la aldonera y la arrocera. Además, se agruparon las haciendas en cinco unidades de producción: Esperanza, Chuyma, Cubingas, Tahona y una que representaba la sumatoria de las haciendas más pequeñas. Es necesario mencionar que la aparente unidad de los predios a veces no era lo que parecía, pues algunas tierras que habían sido rentadas al interior de las haciendas eran manejadas de manera individual, y existía un conjunto de tierras ubicadas en las zonas menos productivas para la instalación de los huertos familiares, los cuales estaban parcelados y en posesión de los comuneros, a quienes les correspondía aproximadamente un cuarto de hectárea por familia. En la mayoría de casos, esto fue una continuación de la organización de la hacienda. Solo los huertos familiares escapaban de la zonificación productiva de la empresa comunal.

El sistema de trabajo era rotativo; si bien varios de los ex trabajadores seguían trabajando en el predio donde se ubicaba la ex hacienda, cuidando de sus parcelas individuales en muchos casos, también estaban sujetos a los cambios y necesidades de mano de obra de la empresa comunal. Así, si era época de cosecha de arroz en algún predio, la mayoría de comuneros iba a trabajar allí; en ocasiones inclusive se necesitaba de más mano de obra, razón por la cual la empresa comunal contrataba trabajadores eventuales. Al igual que con el trabajo, los ingresos no eran repartidos de acuerdo a la productividad del predio, sino que eran repartidos homogéneamente entre todos los trabajadores de la empresa comunal. Este esquema organizativo similar al funcionamiento de la hacienda no es solamente particular de San Lucas de Colán; muchas otras cooperativas seguían el mismo esquema y algunos autores consideran la verticalidad del proceso de Reforma como un elemento estructural que causó su fracaso, además de privilegiar una economía de mercado y a escala (cf. Kay 1981), y algunos van más allá, argumentando que los “términos de relación entre el trabajo y el capital siguen beneficiando la acumulación capitalista a costa de la retribución al trabajador” (Rubín 1978).

El manejo colectivo de los predios no fue de gusto de mucho de los beneficiarios de Reforma Agraria: se generaban tensiones entre las diferentes unidades productivas debido a producciones y rendimientos muy desiguales entre ellas. A pesar de ello, las ganancias eran repartidas por igual y todos cobraban el mismo sueldo, lo cual era considerado injusto por los trabajadores de los predios de mejor rendimiento. Sin embargo, varios comuneros directos confiaban en el sistema de producción de la empresa comunal, resaltando los beneficios del manejo colectivo: *“Y a medida que ha ido pasando el tiempo, algunos se han ido dando cuenta que ese sistema era el mejor, sino que no les gustaban que les digan qué es lo que tienes que sembrar aquí, y qué es lo que tienes que sembrar allá. (...) La zonificación de cultivos era ventajoso, para el control de plagas, para los riegos, para todo era ventajoso porque van a regar el arroz en tal sector, ya, todo el agua iba al arroz... van a regar el algodón en tal sector, el agua iba para*

el algodón Se sacaba crédito todo junto, se vendía todo junto, mejor que ir uno por uno... Incluso ahora te dicen, agrúpate, hagan un comité y les damos crédito a todos juntos” (Fausto Olaya, comunero directo).

El manejo político y económico de la empresa comunal no fue tarea fácil. Si bien los comuneros nuevos y antiguos de Colán no tomaron ninguna acción directa en contra del gobierno, eso no significó que estuvieran de acuerdo con el manejo de la empresa y la distribución de la tierra. Desde el inicio, ocurrieron una serie de desacuerdos y tensiones entre algunos grupos de ex trabajadores estables. Si bien una parte de los ex trabajadores –los comuneros sin tierras– consideran y reconocen sus tierras como *de comunidad*, es decir, como ancestralmente parte de la comunidad; otra parte de comuneros beneficiarios –generalmente migrantes– considera que las tierras de sus predios eran de propiedad del patrón, negando un posible origen de las tierras como parte del territorio comunal y abogando por la cooperativa independiente. Este hecho se dio sobre todo en las partes más cercanas al río Chira – la también llamada “parte alta” de las tierras cultivables – pues se trataba de las mejores tierras de Colán, con el mejor acceso al agua, y además se encontraban muy cercanas a predios de propiedad privada de pequeños y medianos agricultores del distrito contiguo El Arenal. Esta situación no era exclusiva de San Lucas de Colán, pues en otras comunidades campesinas, como la comunidad campesina de Catacaos, también existía la misma contradicción (Arce 1983).

Los beneficiarios por Reforma Agraria elevaron sus demandas por una cooperativa propia a distintas instancias, desde el coordinador de la oficina zonal de SINAMOS en Sullana (Oficina Zonal de Apoyo a la Movilización Social - OZAMS) hasta el mismísimo presidente Velasco Alvarado. Según un documento de reclamo dirigido a la OZAMS en 1973, que nos brindó el comunero Francisco Nisama – ex trabajador de la hacienda La Esperanza –, se demanda que los trabajadores estables puedan *“decidir nuestro destino conforme a las metas señaladas por el actual Gobierno y [...] nuestro deseo es formar nuestra propia empresa Cooperativa Agraria de Producción en vista de que con ello se va a solucionar la serie de problemas que estamos atravesando de orden administrativo, social y económico”* (Oficio del 21 de agosto 1973).

En el oficio enviado al presidente Velasco Alvarado, el sindicato de trabajadores de La Esperanza y los trabajadores de La Tahona, Cubingas, Antomira, Chuyma y Un Coco y Dos Cocos señalan que *“la revolución de cambios radicales y profundos no ha llegado a la empresa cooperativa comunal San Lucas de Colán ni a esta parte del valle del Chira”* y demandan *“su gobierno siempre ha pregonado por todos los ámbitos patrios que el trabajador campesino peruano tiene derecho a escoger su empresa que más convenga a sus intereses (...) hasta la fecha no hemos podido encontrar realmente el camino que nos conduzca hacia una vida mejor sin explotados ni explotadores”*. Con ello, los

beneficiarios se referían a la falta de transparencia en el manejo de la empresa comunal. Incluso denuncian que el presidente de la comunidad campesina maneja también la empresa comunal y que no existe un comité de administración independiente.

Todas estas demandas de los beneficiarios terminan estallando en acusaciones de un manejo vertical de la empresa, sin participación de los trabajadores. Esto también se debía a que, en las asambleas, los comuneros directos superaban a los comuneros beneficiarios, dificultando que ellos pudiesen aprobar propuestas afines con sus intereses. Los comuneros directos también aprovechan la oportunidad para hacer sentir su malestar por la falta de proyectos para la mejora de los pequeños propietarios, pues consideran que parte de las ganancias de la empresa también deben ser orientadas a ello, y elevan reclamos al presidente Velasco para que cumpla la promesa de construir una carretera que una Pueblo Nuevo de Colán con Paita.

Frente a todos los reclamos, se genera una primera crisis en la comunidad en respuesta a la demanda por mayor participación de los comuneros, y al momento de reelaborar el reglamento interno se acuerda dividir los cargos en la directiva 50% para comuneros directos o antiguos y 50% para comuneros beneficiarios de Reforma Agraria:

“Cuando logramos el reglamento interno de la comunidad hubo ese divorcio, ‘que por qué solamente los comuneros directos tienen derecho a ser directivos de la comunidad’, pero viene un abogado en una forma salomónica, por así decirlo, establece ‘ya, los directivos son ocho. 5 del consejo de administración y 3 del consejo de vigilancia. Vamos a compartir. El presidente que sea comunero directo, el vicepresidente un comunero beneficiario, el secretario un comunero directo, el tesorero un comunero beneficiario, el de consejo de vigilancia... un vocal que sea comunero directo... el presidente de consejo de consejo de vigilancia era un comunero beneficiario, el secretario era un comunero directo, y el vocal un comunero beneficiario’, o sea estaba compartida la directiva. Convinieron que sea así, y entonces en el reglamento interno está establecido de esa manera” (Fausto Olaya, antiguo dirigente).

Asimismo, las asambleas de delegados debían tener presentes a delegados tanto de los comuneros directos (de los cinco anexos, La Bocana, San Lucas, Puerto Pizarro, Las Arenas, Isla San Lorenzo y Sarana) y comuneros beneficiarios de las cinco unidades de producción, a la cual se le suma la unidad de maestranza o maquinaria, para emparejar la participación.

Sin embargo, los siguientes años seguirían transcurriendo entre pliegos de reclamos de los trabajadores, acusaciones de malversación y dificultades en general, y las tensiones entre comuneros directos y beneficiarios de Reforma Agraria se agudizan. Estos últimos reclaman la urgencia de realizar auditorías y

mantener la transparencia de la empresa, y acusan a los directivos de no rendir cuentas. A pesar de que los primeros años no tuvieron una mala producción, socios trabajadores acusaban a los dirigentes de malversación debido a la falta de transparencia, mientras que los dirigentes reclamaban que los socios trabajadores se ausentaban demasiado, y no trabajaban como debería ser, reclamos y tensiones similares a las que ocurrieron en las cooperativas a nivel nacional (cf. Kay 1981, Mayer 2009).

En este contexto, el SINAMOS a través de la OZAMS, tuvo un rol muy importante como mediador: canalizaba las quejas de los trabajadores y buscaba garantizar la transparencia en el manejo económico y las elecciones dentro de la empresa. Sin embargo, el conflicto estalla cuando se realiza una auditoría ante la insistencia de los trabajadores, con el apoyo del SINAMOS, y arroja como resultado algunos desbalances patrimoniales: así, buena parte de las quejas de los trabajadores se articularían en torno a ello. Cabe mencionar que todo esto fue un proceso de cambio radical para los comuneros antiguos, quienes no estaban técnicamente preparados para fiscalizar o administrar cantidades grandes de dinero -antes de la reforma, los recursos comunales eran escasos y solo se realizaban colectas para actividades puntuales.

A los problemas con los desbalances patrimoniales, se le sumó el incremento sostenido de la deuda agraria y los graves problemas financieros a partir de 1975. Hasta 1974, el sistema de comercialización del algodón y arroz no varió mucho, ya que se seguía llevando el algodón en rama a las desmotadoras de las familias de antiguos hacendados-comerciantes a través de los mismos intermediarios (en muchos casos, hacendados también) (cf. Revesz 1982). A nivel regional, muchos de los beneficiarios de Reforma Agraria y campesinos en general estaban descontentos con este esquema que mantenía a los expropiados en una posición privilegiada en el sistema de producción y comercialización de algodón y arroz, al concentrar la comercialización y controlar los precios; ante esto, en algunos lugares del Chira se propició la toma de molinos de arroz (Arce 1983).

Con ello, el gobierno decide intervenir en la comercialización del algodón y arroz estatizando desmotadoras y molinos. No obstante, esto no necesariamente fue beneficioso ya que el Estado buscaba garantizar el acceso a alimentos (como el arroz) a buen precio, inter viniendo y bajando su precio de comercialización; al mismo tiempo, el algodón sufrió otro retroceso a nivel mundial, y se vira hacia una economía de consumo nacional de algodón en lugar de exportación (Revesz 1982). Todos estos cambios tuvieron un impacto negativo en la economía de las cooperativas (Kay 1981), incluyendo la empresa comunal San Lucas de Colán. Para 1977, la empresa comunal ya tenía series dificultades para mantenerse al día con el pago de sus trabajadores.

3.3. Crisis política, reformulación y fragmentación de la empresa comunal (1978-1982)

Paralelamente a esta crisis económica, tuvo lugar una crisis política. Desde el inicio, los beneficiarios se posicionaron fuertemente en contra del administrador de la empresa comunal, el ing. Gregorio Otero Peralta, pues estaba vinculado a los antiguos hacendados de Colán e incluso era dueño de un pequeño fundo. Desde 1974 empezaron a mandar oficios a SINAMOS y el Ministerio de Agricultura, demandando que era necesario el retiro del administrador por sus vínculos con los hacendados. Sin embargo, conforme va escalando la crisis económica, escala también esta crisis política, y se le acusa al administrador de malversación de fondos y quebrar la empresa en un afán revanchista por la reforma. El punto álgido de tensión llega en 1976, cuando un grupo de trabajadores pide la intervención del gobierno y las fuerzas armadas a través de un oficio al Gral. E.P. Zegarra, del 12 de febrero, en el cual piden que se realice una intervención militar similar a la que ocurrió en Querecotillo (cf. Arce 1983) en tanto *“consideramos un sabotaje a la Revolución Peruana por cuanto el citado ingeniero Otero Peralta a sido (sic.) hacendado y fue afectado por la Ley 17716”* (Oficio del 12 de febrero de 1976). Este oficio, entre otras cosas, genera el despido de un grupo de trabajadores de la empresa comunal, lo cual alimenta el conflicto y agudiza tensiones. Ante esto, los trabajadores piden la intervención de la Liga Agraria del valle del Chira, la OZAMS y el Ministerio de Trabajo, el cual finalmente resuelve que los trabajadores deben ser repuestos en 1977.

La rivalidad entre Acción Popular y el APRA, e Izquierda Unida también fue muy fuerte durante esos años: el primero estaba asociado a las familias más antiguas, con poder y mayores recursos económicos, generalmente terratenientes y familias antiguas de comuneros notables, mientras que el movimiento de izquierda estaba más vinculado a campesinos sin tierras y comuneros beneficiarios de Reforma Agraria. Los directivos de la comunidad campesina establecían alianzas con los partidos y las autoridades municipales: por ejemplo, Pedro Macharé, militante del partido aprista, primero fue presidente del Concejo Administrativo de la comunidad durante muchos años, y luego fue alcalde. Desde la alcaldía, establecía alianzas con la lista roja en la comunidad, la cual representaba al aprismo.

Este momento de crisis confluye con los cambios al interior del gobierno militar. En 1978, se desactiva SINAMOS y todas sus oficinas zonales, y las dirigencias pierden un mediador importante en el conflicto: la OZAMS Sullana. El enfrentamiento entre comuneros directos y beneficiarios también escala: durante varios años, la dirigencia comunal estuvo ocupada por Pedro Macharé Yacila, antiguo comunero apodado “El Cacique” por el protagonismo político de su familia y su vinculación con las élites. Pedro Macharé fue presidente del concejo de Administración por tres periodos, y fue acusado en esas ocasiones de

desbalance patrimonial y falta de transparencia y participación de los trabajadores. En 1978, se enfrenta la lista roja, vinculada con el aprismo y Macharé, con la lista verde, vinculada a Izquierda Unida. La lista verde realiza una alianza entre los trabajadores que llevaban varios meses impagos y los comuneros directos más empobrecidos, y bajo el lema “¡Abajo el caciquismo!” (cf. Espinoza 1981 en Paz) logra ganar las elecciones. Sin embargo, los resultados fueron impugnados, creando más caos al interior de la empresa comunal.

Cuando la lista de los trabajadores asume la directiva en 1979, empieza a realizar una serie de cambios para hacer frente a ambas crisis. Inmediatamente al tomar la dirigencia, se destituye al Ing. Otero, administrador de la empresa comunal, en una polémica asamblea; al mismo tiempo, se repuso a los trabajadores despedidos. Para tratar de generar más ganancias y salir del endeudamiento con el Banco Agrario, se rompe la zonificación de cultivos y se empieza a sembrar sorgo -cultivo fuera de los canales de comercialización del Estado-, el cual trae buenos rendimientos a la empresa (Espinoza 1981 en Paz 2009). A pesar de estas medidas, la situación económica había llegado a un punto crítico: el Banco Agrario presionaba por el pago de la deuda y amenazaba con no financiar más campañas, mientras que los trabajadores estaban varios meses impagos, generando una situación crítica para las familias. La situación crítica y altamente caótica de los últimos años, así como la eliminación del SINAMOS, confluye para alimentar una demanda que existió desde el inicio de la Reforma Agraria: la independización de las cooperativas. Así, se pasa de una crítica a las dirigencias en términos de nudos de relaciones sociales vinculadas a la corrupción⁶⁵, a una crítica del esquema productivo en sí mismo. Con ello, no solo se buscaba más independencia en la toma de decisiones productivas, sino también fraccionar la deuda y manejarla por cada predio agrícola. Las dirigencias acceden, y se da inicio al proceso de desestructuración de la empresa comunal.

El camino hacia la desestructuración de la empresa se inició por el cambio de empresa comunal a cooperativa agraria: en 1984, se crea la Cooperativa de Trabajadores a nivel de todas las haciendas, con el nombre “Sagrado Corazón de Jesús”. Esta cooperativa tenía su propia dirigencia, y subsumida a ella estaban cooperativas o comités de cada unidad productiva: *“Cada grupo tenía su propia directiva, que a las finales juntándose las directivas eran cantidad de gente, y la comunidad lo único que hacía era como ente rector... era recibir el*

⁶⁵ Algunos autores como Rubín (1978) señalan que los problemas de acceso a trabajo y corrupción no eran entendidos como “empresa productiva, sino como nudo de relaciones sociales” (p. 154), aduciendo que las luchas por el trabajo habían sido desvinculadas de sus estructuras económicas y políticas por una “doble conciencia” del trabajador como dueño de los medios de producción y trabajador al mismo tiempo. Si bien es cierto que las demandas no se articulaban de esta manera, es importante también resaltar que era difícil articularlas así debido a todo el aparato estatal que se había construido a favor de las cooperativas y por el cual pasaban muchas de las demandas. Como hemos visto en el ejemplo de Colán, superar estos problemas implicaba también hacer un distanciamiento del esquema propuesto por el Estado.

arriendo que le pagaban, los grupos, las cooperativas que trabajan las tierras” (Fausto Olaya).

Sin embargo, empezaron a existir desacuerdos al interior de las cooperativas, especialmente las más grandes, y se fueron formando más sub-grupos o comités. Esto estuvo muy vinculado a un problema que se había estado evadiendo pero que ahora se tenía que afrontar: los trabajadores eventuales. Los trabajadores eventuales de la empresa comunal –la mayoría también trabajadores eventuales durante la época de los hacendados– querían formar parte del proceso de conformación de comités y habían formado desde hace un par de años un comité de eventuales que elevaba sus quejas por los canales de gobierno (OZAMS y Ligas Agrarias). De esta forma, tras mucha insistencia a la directiva comunal y a pesar de la oposición de los trabajadores estables, los eventuales lograron unirse a diferentes predios, sobre todo aquellos en la parte alta de cultivo, pues tenían menos trabajadores. Sin embargo, en algunas ocasiones esta integración no era total, pues se terminaban conformando dos comités por predio; uno integrado por los trabajadores estables y otro por los eventuales. Dentro de este proceso caótico de reorganización, hubo también problemas legales:

“Eso es lo que nunca llegó a entender la gente, nunca llegó a entender, porque las cooperativas, y aún hasta la actualidad se rigen bajo una ley, la ley general de cooperativas, y los comités, solamente eran comités sin personería jurídica, comités formados así no más... solamente porque querían agruparse. Sin embargo, las cooperativas estaban obligadas a formalizarse, tanto administrativamente, como legalmente, la ley les obligaba formalizarse, e inscribirse inclusive en el Instituto Nacional de Cooperativas, en el INCO” (Fausto Olaya).

Es posible que este caos legal también se haya generado por la falta de asistencia de organismos como la OZAMS y la progresiva desestructuración de las reformas de Velasco (cf. Arce 1983)

Así, la cooperativa grande se fue descomponiendo en una gran cantidad de comités: Esperanza 1, Esperanza 2, Esperanza 3, Chuyma 1, Chuyma 2, Chuyma 3, Cubingas, Santa Laura y La Violeta, Delicias, Porvenir, San Miguel, Un codo y Dos Cocos, Santa Ofelia (La Tahona), e incluso la “Mi Cautivo” de maquinaria. Esta descentralización se sintió en la planificación del cultivo y el manejo de la mano de obra, lo cual pasó a ser gestionado por cada comité. Así, se perdió por completo la zonificación de cultivo y casi todos los predios se volcaron al cultivo de algodón, siendo este más rentable que el arroz. Además de servir como una forma de administrar los cultivos y la mano de obra, la función principal de los comités era el manejo del crédito para los cultivos, además de la venta en conjunto del algodón a las desmotadoras. El trabajo a través de los comités especiales se mantuvo durante casi toda la década del ochenta. Incluso

a pesar de la parcelación, la organización de los comités se mantuvo, orientado a conseguir créditos y conseguir los mejores precios para la venta en conjunto del algodón del predio – un cultivo tan exitoso que su siembra era incuestionable. El trabajo en comités solo finalizaría con la crisis del algodón y el cierre del Banco Agrario en 1992.

3.4. El proceso definitivo de parcelación y la época de bonanza para los campesinos (1984-1992)

La progresiva desestructuración se acentuó cuando en 1981, el gobierno de Belaúnde Terry abre esta posibilidad a las cooperativas a través de Ley de Promoción y Desarrollo Agrario. Durante esta época caótica, vuelven a las dirigencias los comuneros antiguos, y mantienen la organización en empresa comunal hasta 1984, en donde finalmente por presión popular se parcelan las tierras y se trabaja como cooperativas independientes. Fausto Olaya, dirigente en esa época y comunero antiguo, recuerda cómo se opuso a la parcelación y, cuando era inevitable, renunció a su cargo “por una cuestión de principios”:

“Cada hacienda formó su grupo. La Esperanza formó su cooperativa. Chuyma un comité, y cada grupo tenía sus dirigentes, 7 dirigentes por grupo. O sea, ya no eran los 7 de la comunidad, después eran 14, después, ¡uf!... eran una gran cantidad de dirigentes... ‘qué por qué, que no sé cuántos, qué mucha gente’. Comenzaron a decir que mejor le repartan a cada uno sus boletas (...) De ahí vino la repartición de las tierras, y como yo no estaba de acuerdo, yo presenté mi carta de renuncia ante Pedro (Macharé), ‘hermanito lo siento, pero yo no estoy de acuerdo con esto’, me dijo ‘no, pero la gente quiere’, le dije ‘puede querer la gente, pero yo nada con eso’. Hasta me presionaron para que siga, ‘no puedo, yo no estoy de acuerdo con esto’, porque la parcelación es el debilitamiento total de la comunidad, así por grupos... primero como cooperativas, después por grupos, ahora individual es peor todavía. Ahora, cada uno va a querer sacar su pañuelo y a ponerse a bailar... y eso no va a ser posible” (Fausto Olaya).

El proceso de parcelación tiene como protagonista a la comunidad campesina (y no a las cooperativas o comités por haciendas), ya que esta era la propietaria de la tierra, y por ende fue la encargada del empadronamiento y la repartición. Finalizado en 1985, a cada comunero se le dio su parcela y contrajo una deuda de entre 4 mil y 5 mil soles con el Banco Agrario (dependiendo de la extensión de la parcela obtenida) la cual fue pagada en su totalidad en 2 a 3 años. El esquema de la cooperativa con tierras parceladas funcionó por cerca de dos años más, casi hasta el fin de la década de los ochentas.

La repartición de tierras fue en base al predio en donde trabajaba cada beneficiario; es decir, la cantidad de tierra que le tocaba a cada comunero estaba basada en el hectariaje total de la ex hacienda dividido entre la cantidad de trabajadores estables. El promedio de las parcelas era de 3 Ha, y si sobraban

tierras en el predio, estas eran repartidas entre los trabajadores eventuales. Esto fue beneficioso para algunos y perjudicial para otros, pues mientras que algunos recibieron 3 hectáreas, otros solo recibieron 1,5. Incluso dentro de los mismos predios no había una homogeneidad total, pues si bien todos tenían la misma cantidad de hectáreas, eran los trabajadores más antiguos los que se quedaban con las tierras ubicadas en las mejores zonas, lo cual revivió tensiones pasadas entre trabajadores estables y eventuales. Además, hubo algunos reclamos por favoritismos en la repartición de tierras, pues algunos trabajadores señalaron que allegados a las directivas pudieron hacerse de tierras, escudándose como trabajadores eventuales.

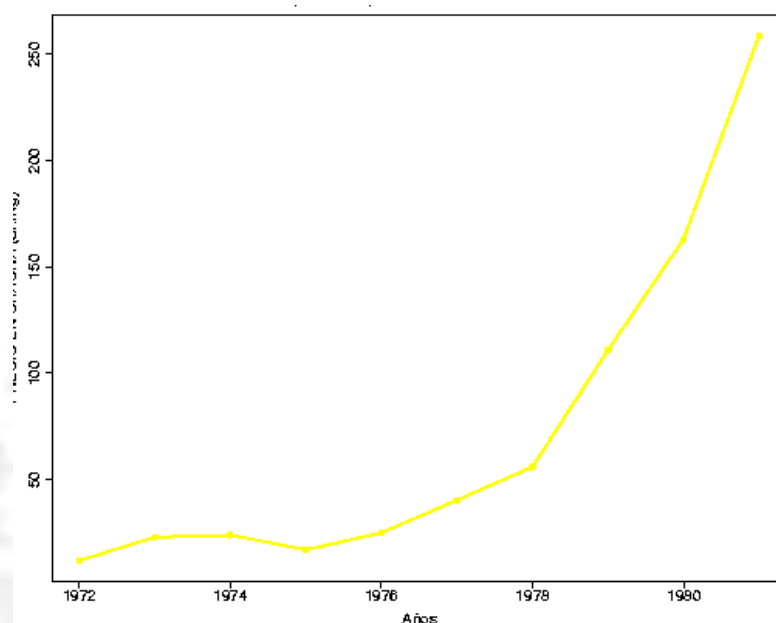


Figura 13. Precio del algodón en Piura 1972-1981. Fuente: SIEA-MINAGRI

La década de los ochentas fue considerada como una época de bonanza, incluso desde antes de la parcelación, debido a los buenos precios del algodón. El trabajo en los comités funcionó con bastante éxito, generando muchas ganancias a los campesinos. El cultivo de algodón fue tan exitoso durante estos años que los comités habían acordado sembrar algodón incluso en los huertos familiares. No existía una campaña chica de otro cultivo, y si existían otros cultivos, solo eran algunos frutales ubicados en las regaderas y no más. La situación se vuelve incluso mejor con la parcelación y la estabilidad que eso trajo después de las crisis de organización, una vez recuperados también del Fenómeno del Niño del 83. Como nos explica Marcos Prado, comunero beneficiario de reforma, se sacaban muy buenas ganancias: *“cuando por primer año nos dieron nuestras tierras, el segundo año nosotros sacábamos hasta 35 quintales por paña, pero de la primera nosotros pagábamos crédito, pero ya nos quedaba primera, segunda, tercera, y el moteo todo eso nos quedaba, eso era ya para nosotros”*. Como señalamos, el comité se mantuvo y permitió que la

estructura del crédito y la comercialización se sostuvieran, solo que mediante el trabajo individual.

En palabras de Felimón Lau:

“Qué te digo, la época de bonanza aquí en la agricultura fue la época de Alan García, en el primer período de Alan García. Esas fueron las épocas de bonanza. (...) Los trabajadores de la empresa, que habían sido beneficiarios de Reforma Agraria, ya trabajaban individualmente, y así recibían los préstamos del Banco Agrario. Y ¿con qué pagaban? Pagaban pues con poquísimo (sic.) algodón, y pues en ese tiempo eran las cosechas... ¡estaban fenomenales!, y todo el mundo tenía plata. Oye, la gente aquí, chupaba... ¡hasta los cigarros los prendían con los billetes! Por dios, lo que nunca en mi vida he visto... hubieses visto tú, la calle esa de la Iglesia, de la emisora, desde ahí de la esquina del mercado, todita la calle de vendedores, daba la vuelta hasta la calle Bolívar, hasta, la calle Piura. Llenecita de muebles, televisores, ¡de todo había! Venía un paisano de los trabajadores, de los que tenían su parcela... porque esos venían en el mismo junio, julio, que era la cosecha, venían todos esos comerciantes... Venían y decían ‘¿cuánto vale ese televisor?’, ‘Dos mil soles’, ‘Ya, lo llevo’. No te decían, ‘¡No, muy caro!’, de frente no más se lo llevaban. Así era en ese tiempo. Se vivía un tiempo de bonanza, que había plata por todos lados, se rebosaba la gente de plata, pero era en realidad una economía que al final reventó.”

4. Debilitamiento de la comunidad campesina, reformas neoliberales y llegada del “oro negro” (1992-2005)

Con la parcelación de los comuneros indirectos, el territorio de la comunidad campesina era trabajado por completo a través de cada unidad familiar. Así, paulatinamente la comunidad fue perdiendo el control directo sobre las parcelas de cultivo, sin poder planificar los cultivos ni organizar el trabajo comunal – es decir, perdiendo espacios de trabajo colectivo y retornando al trabajo individual o familiar. Esto, sumado a la pérdida paulatina de herramientas de cultivo de la antigua empresa comunal –como palas, tractores, lampas, entre otros– por deterioro y falta de mantenimiento, hizo que la presencia de la comunidad en la vida diaria de sus comuneros se fuese debilitando cada vez más y más.

Este periodo de tiempo, desde principios de los noventa hasta la llegada de la empresa petrolera, es reconocido por muchos comuneros como el ocaso de la comunidad y, coincidentemente, la época económica más difícil para las familias comuneras. Al principio de la parcelación, los cultivos de algodón seguían generando buenos ingresos y, a partir de una buena administración familiar, se podía conseguir el dinero suficiente para la próxima siembra sin necesidad de recurrir al crédito. Inclusive el acceso al crédito (de ser necesario) no era tan difícil para las familias, pues muchos –sobre todo los comuneros indirectos –

habían acumulado riquezas por la prosperidad del algodón. En palabras de Felimón Lau, antiguo comunero directo, *“las cajas de cerveza se apilaban una sobre otra fuera de las chicherías, la gente tenía refrigeradoras llenas, era una época de bonanza para todos. Algunos la supieron aprovechar mejor y administraron mejor su dinero, y otros se lo gastaron en bebida y luego se quedaron sin nada.”*

Efectivamente, como nos cuenta don Felimón, la época de bonanza de los comités se extendió un tiempo más durante la administración familiar de las parcelas; sin embargo, toda época de bonanza llega a su fin y con ella empezaron tiempos difíciles, tanto para las familias comuneras como para la comunidad campesina. El algodón sufrió una serie de plagas (principalmente el gusano rosado) que lo hicieron cada vez menos y menos rentable, hasta que comenzó a trabajarse a pérdida. Cuando la inflación llegó a un límite y se aplicó el *shock económico* de Fujimori, las economías familiares también colapsaron. Sin embargo, la costumbre del valle era cultivar algodón y, debido a las fuertes ganancias que habían obtenido de ello, muchos dudaban antes de dejarlo, con la esperanza de que la plaga y los bajos precios pasaran. Inclusive hasta inicios del 2000, varias familias todavía cultivaban el algodón a pérdida.

Así, con la baja del algodón, las familias precavidas fueron perdiendo sus ahorros y las familias que no habían ahorrado comenzaban a endeudarse: es en ese entonces que se empieza a sentir con más fuerza la dificultad en el acceso al crédito y el cierre del Banco Agrario en 1992:

“Ya no hay esa facilidad de los créditos. Te exigen un montón de garantías para acceder a un crédito, no se puede trabajar. No una banca que regale, pero que no tenga intereses considerados. Antes con el banco agrario sí teníamos esa posibilidad, créditos más baratos y más fáciles de obtener. Solamente los que eran buenos pagadores, al siguiente año obteníamos tu préstamo, si lo quería completo, te lo entregaban completo, si lo querías por partes, por partes. Ahora no, no hay banco agrario, no hay mutuales, están las cajas municipales que cobran más que los bancos, los intereses” (Fausto Olaya).

Ante esta situación crediticia, inicia una vuelta hacia cultivos de poca inversión, como el camote y el maíz, cultivos tradicionales casi olvidados ante el exitoso algodón. Estos cultivos requerían de pocos insumos y, por lo tanto, capital y crédito, y esto les permitió a las familias mantenerse durante las épocas de crisis. Estos cultivos se mantuvieron incluso cuando la situación económica mejoró, pues muy pocos se aventuraron a los “cultivos no tradicionales” de exportación, como el espárrago o el ají páprika, en parte también porque no había una presencia fuerte de agroindustrias, las cuales estaban poco interesadas en los suelos de baja calidad de Colán. La economía agraria de Colán durante esta década pone en evidencia las medidas de ajuste estructural del fujimorismo,

quien buscó beneficiar a los inversionistas y comerciantes agrarios dedicados a la exportación (Eguren 2004).

Esta crisis de la pequeña agricultura también se vivió en la institución comunal: la comunidad campesina estaba atravesando largos años de aletargamiento, llegando casi a su propia crisis. Los cargos en la directiva no eran muy atractivos para los comuneros ya que casi no había ingresos dentro de la comunidad. El único ingreso que se poseía era el derecho de usufructo anual en las parcelas, lo cual no alcanzaba ni para cubrir los gastos administrativos. En efecto, los dirigentes y personal administrativo de la comunidad trabajaban completamente *ad honorem*, incentivados por “el amor a la comunidad” y la tradición familiar, la mayoría de ellos comuneros directos. La señora Flor Silva, secretaria administrativa de la comunidad desde hace 20 años, resume la situación muy acertadamente:

“En esa época no alcanzaba ni para sacar copias, uno tenía que sacar de su propio bolsillo. No había listas que se presentaran a la comunidad, uno tenía que ir animando a la gente a que se presentara, pedirles por favor. (...) Yo lo hacía por amor a la comunidad, por respeto. Mi padre fue comunero de los más antiguos, siempre participaba dentro de la comunidad. No quería que viera a su comunidad en el abandono”.

El rol de la comunidad campesina, antes central para la producción, se había reducido muchísimo. Ahora la comunidad no jugaba un rol activo en la reproducción familiar y los cargos, si bien todavía eran un indicador de prestigio, ya no gozaban del mismo poder dentro de la política local. No había muchas asambleas extraordinarias ni grandes polémicas, y había poco interés en mantener el reglamento interno, realizar el debido proceso de elecciones, cumplir con los tiempos establecidos de mandato en las dirigencias, o inscribir a la comunidad en registros públicos: durante casi ocho años no hubo una directiva legalmente inscrita. Diez (1999) discute como hipótesis de este proceso de debilitamiento de la institución comunal la aparición de múltiples organizaciones a nivel local, descentrando funciones que antes eran únicas de las comunidades campesinas.

En esta situación de debilitamiento institucional se promulga en 1995 la ley N°26505, comúnmente conocida como la Ley de Tierras, en donde se promueve la privatización individualizada de las tierras de las Comunidades Campesinas de la costa (Cruzado 2001). Dos años después, se promulga la Ley N°26845, Ley de Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas de la Costa, la cual buscó por un lado la titulación individual de los predios agrícolas y por otro lado la expropiación de las tierras no agrícolas de las comunidades (ibíd.cit.) En consecuencia, se inicia paralelamente la primera etapa del Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PT-RT) a cargo del Proyecto Especial de

Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT) en Piura (cf. Cruzado 2001, Del Castillo 2004). Fausto Olaya nos cuenta:

“cuando se da la ley de titulación de las comunidades campesinas de la costa, la ley deja sin alguna dirección... el que es posesionario de forma pacífica, después de 3 años o 5 años, ya tiene derecho a ser propietario, y da la facultad a las comunidades, que, a través de una asamblea, decida si desea ser una comunidad de propietarios o quiere seguir siendo comunidad. Hubo algunos dirigentes que ni idea tenían lo que era esa ley. Vinieron los funcionarios aquí a inspeccionar (...) y ahí aprovecharon muchos comuneros, muchos, casi la mayoría. Vinieron y les pasaron inspección, se titularon esas tierras”.

La primera etapa del PT-RT en 1997 pide a los comuneros y a la comunidad que se acercaran a regularizar su situación (pues la directiva no estaba inscrita en registros públicos) y se mantiene en espera; de este modo, el proceso de titulación de predio en Colán iniciaría en la segunda etapa del PT-RT en el 2000.



Figura 14. Comunero con su título de propiedad. Fuente: Archivo propio.

Así, si bien se acordó en asamblea no sacar títulos individuales y los dirigentes de aquella época advertían a los comuneros que pidieran un certificado de derechos, muchos campesinos sí iniciaron ese proceso, alentados por los funcionarios del PETT quienes les dijeron que el título de propiedad les daría

más facilidades crediticias⁶⁶; “por eso muchos comuneros en esa época vieron la oportunidad, y como no estaba registrada, tuvieron su título” (Felimón Lau, comunero antiguo). Este proceso no fue necesariamente considerado como algo contradictorio con la propiedad comunal; sin embargo, no se tiene conocimiento de que se haya realizado alguna asamblea en donde se haya aprobado la cesión de esas tierras para su inscripción como propiedad privada. Algunos comuneros señalan que la falta de reconocimiento legal de la comunidad campesina (que no había inscrito sus juntas directivas en registros públicos durante casi toda la década del noventa) fue la razón por la cual se pudo pasar por encima de la autoridad comunal. En esta línea, Burneo (2016) considera al PETT como parte de una de las estrategias del Estado en el marco de un aparato de desposesión de recursos colectivos.

El PETT realizó primero la delimitación de parcelas a través imágenes satelitales (una delimitación muy alejada del uso de la tierra en la práctica), y luego realizó la verificación *in situ* de esta delimitación, en donde se le pedía al posesionario o dueño que brindase alguna documentación que acredite el derecho de propiedad o la ocupación pacífica de tierras por al menos cinco años (Burneo 2000, Cruzado 2001). Por ello, el proceso de inscripción en la parcela, como nos cuenta un comunero, se hacía por partes de acuerdo a límites naturales:

“Me fueron a ver a mi chacra... me dijeron que vaya para Sullana, así me fui para allí con otros dos amigos, pero a ellos no les llegaron a dar, sino que estaba incompleto (...) la letra sale como en cuatro partes. En cambio, en la hoja de agua, ya te viene el plano completito, el área completa, edición con los canales. Pero en el otro no, en los otros títulos faltan, falta como 3 cuartos de hectárea por completar” (Leonardo Ramos, comunero beneficiario).

Cruzado (2001) señala que este mecanismo de titulación genera mayor fragmentación de la propiedad formal, afectando negativamente el valor de las tierras conducidas por los comuneros.

El PETT reportó pocos avances iniciales en Piura (Zegarra 1999) debido en muchos casos a los múltiples conflictos con comunidades campesinas, como la de Catacaos (Cruzado 2001; Burneo 2000). A nivel nacional, se reportan varios errores en el proceso de empadronamiento del PETT, pues al trabajar por cuotas se requería la mayor cantidad de títulos posibles, lo que significó que muchas veces el proceso de empadronamiento fue apresurado y accidentado, empadronando a personas que se encontraban alquilando la tierra o trabajándola al partir (cf. Kopas 2017).

⁶⁶ Es importante recordar la difícil situación financiera de la época, ya descrita por Fausto Olaya.

Cuadro 10. Predios agrícolas en el área comunal de acuerdo a su estado en registros públicos

Estado en RR.PP.	# de predios	%
Expediente completo	57	1.43%
Expediente en proceso	1377	34.54%
Expediente observado	1038	26.03%
No hay expediente	234	5.87%
Predio inscrito antes del PETT	1251	31.38%
Propiedad inscrita	24	0.60%
Otros	6	0.15%
Total	3987	100.00%

Fuente: CCSLC. Elaboración propia. Información obtenida entre el 2008 y el 2012

Lo que resalta de este proceso ha sido la poca claridad y transparencia, que ha dado lugar a mucha confusión entre los comuneros: incluso el empadronamiento en el censo agrario es confundido con la inscripción de predios y viceversa, como nos dimos cuenta al conversar con un comunero que señalaba habían ido a empadronar las tierras en el 2012 (en referencia al CENAGRO). Muchos comuneros no tenían claro en qué consistía el proceso de empadronamiento, y tienen procesos de inscripción de predios ya iniciados o pendientes de recojo del que no tienen conocimiento (ver [Cuadro 10.](#)).

Entonces, además de la parcelación y la fragmentación de los predios agrícolas, estamos ante un control cada vez más reducido de la comunidad en estos espacios. Los trabajos de investigación realizados para obtener el título comunal de las tierras en los últimos años nos muestran que la mayoría de predios agrícolas no tienen una condición jurídica clara: el 41% de predios agrícolas en el ámbito territorial de la comunidad caen en esta categoría (ver [Cuadro 11.](#)). De ellos, el 63% (1028) tienen un expediente en proceso; el 33% (535) están observados; y el 4% (57) tienen un expediente completo, listo para ser inscrito en registros públicos. De los predios inscritos antes del PETT, la mayoría tienen la condición jurídica de poseedores.

Cuadro 11. Predios agrícolas en el área comunal de acuerdo a condición jurídica

Condición jurídica	# de predios	%
Poseedor	1266	31.75%
Propietario único	848	21.27%
Sin condición jurídica	1638	41.08%
Sin datos disponibles	235	5.90%
Total	3987	100.00%

Fuente: CCSLC. Elaboración propia. Información obtenida entre el 2008 y el 2012.

Además, los datos nos muestran una gran cantidad de predios agrícolas con título de propiedad individual, cerca del 21.27% de predios, aunque muchos de ellos tienen expedientes observados o en proceso. Cabe mencionar que no todos

estos predios de propiedad serían de familias comuneras, pues existen algunos predios de externos a la comunidad, antiguos e inafectados por Reforma Agraria. En estos casos, estas tierras ya no son reconocidas como parte de la comunidad, ni pareciera haber interés por recuperarlas, como nos señaló Francisco “Pancho” Olivares, comunero de La Tahona, en un recorrido por su chacra: *“esas tierras de ahí son propiedad privada, de gente que ya está años, más antes de la Reforma Agraria, inclusive más antes que la época de las haciendas”*.

El debilitamiento comunal descrito y percibido durante la década de los noventa en Colán también no fue ni exclusivo de esta comunidad ni exclusivo de las comunidades de costa y las leyes que afectaron sus territorios. En la década de los noventa, se discutió un proceso de “desestructuración de la comunidad” (Castillo 1990; Seligman 1992; Segura 1990; Gelles 1989 en Diez 1999), pues hubo una “pérdida de la tradicional función comunal de control y regulación del uso de los espacios que le corresponden” (Diez 1999:274). Las causas de esta desestructuración estuvieron vinculadas a la creciente inserción en el mercado, pero también a acciones contradictorias del Estado que fragmentaron a la comunidad (Monge y Urrutia 1999). Esta crisis fue entendida en dos términos: 1) la crisis de la comunidad “de múltiples funciones” ante el surgimiento de espacios organizativos específicos para la tramitación y gestión de proyectos; y 2) la crisis en el gobierno de la tierra vinculada a la desaparición de espacios comunes en desmedro del usufructo sectorial o familiar, y a la parcelación de las tierras comunales como requisito para la inversión y el desarrollo (Monge y Urrutia 1999, Diez 1999). La comunidad campesina de Colán mostró muchas dificultades para generar una respuesta articulada a los proyectos de titulación del Estado, demostrando un control débil sobre las tierras. Esta debilidad en el gobierno de la tierra se mantendría hasta el ingreso de la empresa petrolera OLYMPIC PERÚ S.A.C.

En 2006, Olympic Perú S.A.C. inicia sus operaciones en el lote XIII-AB (superpuesto al territorio comunal) e inicia el diálogo con la comunidad con miras a efectuar perforaciones para la explotación de petróleo y una planta de tratamiento dentro de su territorio. A inicios del 2007, firmaron un contrato con la dirigencia del periodo 2005-2006, quienes formalmente no se encontraban en ejercicio de poder. Este contrato fue aprobado en una asamblea en donde la empresa trajo a casi todos los comuneros del anexo en donde harían sus instalaciones (La Bocana), con la promesa de trabajo y una mejor calidad de vida. Así, con una asamblea y una junta directiva cuestionables, se iniciaron las perforaciones de la empresa Olympic (cf. Burneo y Huamán 2013).

Desde que la empresa se asentó en territorio comunal, la comunidad ha experimentado un resurgimiento político vinculado a nuevos recursos derivados del uso de sus tierras por actores externos. Los ingresos dentro de la comunidad ahora son más grandes que nunca debido al Plan Social y a los diferentes

acuerdos de pago por el derecho de paso y de perforación dentro del territorio. Las listas que pelean por la dirigencia comunal se incrementaron exponencialmente; de una lista única se ha pasado a doce listas interesadas en la dirigencia en las elecciones comunales del 2012. La periodicidad de las asambleas comunales también ha pasado por lo mismo; de solo realizarse las asambleas ordinarias estipuladas en el estatuto, dos veces al año, a realizarse casi dos asambleas extraordinarias al mes.

En efecto, a pesar de las críticas y de la desconfianza que pueda existir hacia muchos dirigentes y ex dirigentes, la comunidad parece haber asumido un rol preponderante dentro de la política local. Sin embargo, esto también ha significado grandes cambios a su interior, sobre todo dentro de sus funciones, lo cual ha conllevado a un distanciamiento de las cuestiones agrarias y, consecuentemente, un alejamiento con los comuneros más antiguos. Estos se desaniman al ver todos los problemas y acusaciones de corrupción en los que se ve sumergida la comunidad y la falta de interés en temas agrarios, al mismo tiempo que dudan de la capacidad de los nuevos y más jóvenes dirigentes. Otros comuneros campesinos de los anexos más lejanos, por ejemplo, a veces no encuentran los motivos suficientes para asistir a asambleas que no tienen injerencia sobre su vida cotidiana, la cual gira alrededor de la producción agrícola.

Por otro lado, existe una nueva masa de comuneros jóvenes, quienes se han inscrito en el padrón motivados, sobre todo, por el interés de recibir algún beneficio de la empresa petrolera. Estos comuneros suelen ser comuneros sin tierras, y trabajan como peones agrícolas u obreros en la ciudad de Paita, y están menos vinculados a la vida campesina. En consecuencia, su participación política suele ser marginal en las asambleas, y suelen asistir y participar cuando se va a discutir algún tema vinculado a los nuevos recursos comunales que los pueda beneficiar directamente, como la discusión sobre trabajos para la industria petrolera o el otorgamiento de tierras eriazas. Algunos de estos nuevos comuneros pueden haber emigrado a la ciudad de Paita, mientras que otros sí residen en la capital del distrito y sus anexos. Así, si bien el padrón de comuneros puede tener un crecimiento exponencial⁶⁷ debido a la inscripción de muchas familias no dedicadas a la actividad agrícola, existen algunos problemas en la institución comunal, pues muchos de los comuneros que conformaban las bases tradicionales de la comunidad – los campesinos – parecen sentirse cada vez más alejados de la institución y, al mismo tiempo, los nuevos comuneros no participan activamente en asambleas que no son de su interés.

Fausto Olaya resume este proceso con mucha elocuencia: *“Y, así pues, fue decayendo la comunidad. Ahora ha resurgido con esta cuestión de la explotación*

⁶⁷ Para más información sobre el padrón, ver página 64-65 del capítulo uno.

del petróleo, antes casi ni se acordaban de la comunidad. Éramos unos pocos los que manteníamos con vida esa llamita... yo les decía, 'siempre, después de una larga noche y fría, viene la luz del mediodía... ya vendrá', y vino... y ahora están que se pelean por ser directivos."

5. Balance: historias comunales y luchas por la tierra

A lo largo de este capítulo nos hemos centrado en tres procesos clave: a) la expansión y consolidación de las haciendas algodoneras y el inicio de reivindicaciones comunales; b) la re-estructuración agraria y re-organización comunal iniciada con la Reforma Agraria velasquista, que pone de manifiesto tensiones entre los comuneros antiguos y los nuevos comuneros beneficiarios por Reforma; c) el debilitamiento y estancamiento del gobierno comunal post-parcelación, que se quiebra con el ingreso de las industrias extractivas y las nuevas presiones sobre diversos recursos dentro de territorio comunal. A modo de balance, quisiéramos resaltar algunas ideas y patrones relevantes para discutir los procesos actuales, y finalizar discutiendo de qué modo estos procesos históricos han estructurado los sistemas de tenencia actuales.

La historia reciente de la comunidad ha estado estrechamente ligada a procesos que superan el ámbito local, mostrando la interdependencia entre diversos procesos locales con otros de carácter nacional y global. En esta historia, hemos podido identificar tres tipos de actores: la comunidad y los comuneros, el Estado y los latifundistas. Sin embargo, como hemos visto a lo largo del capítulo, estos tres tipos de actores no suponen unidades con los mismos objetivos, motivaciones y prácticas; por el contrario, la heterogeneidad es la regla. Hemos podido ver no solo las diferencias, sino muchas veces las tensiones al interior de estos grupos de actores: las discusiones entre diversos sectores de comuneros y dirigencias durante el manejo de la empresa comunal, los desacuerdos inter-sectoriales y a distintos niveles dentro del Estado en la implementación de la Reforma Agraria, y los diversos tipos de haciendas y prácticas a su interior durante la expansión y consolidación algodonera.

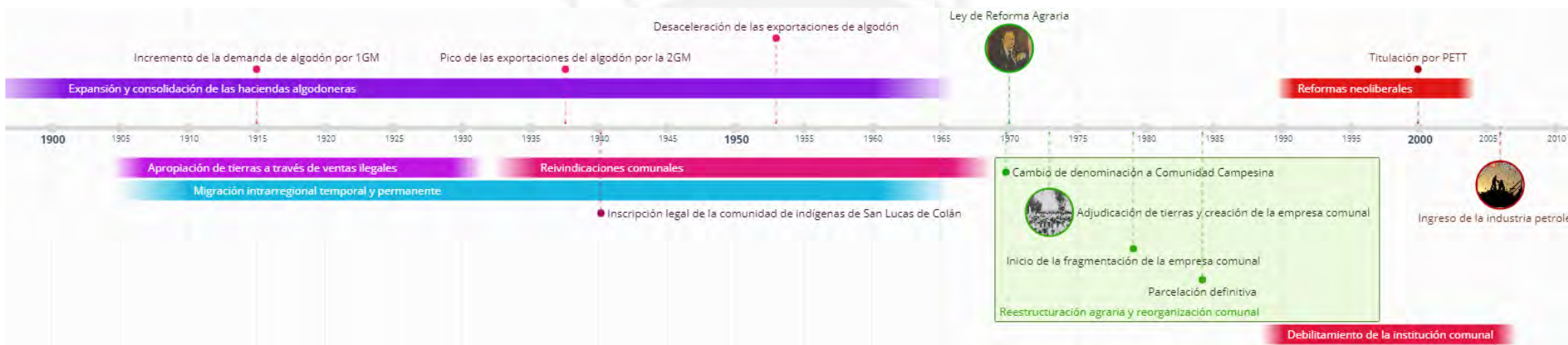


Figura 15. Línea de tiempo. Principales procesos históricos en el siglo XX dentro del ámbito de la CCSLC

El rol del Estado es múltiple dentro de la historia comunal, y muchas veces contradictorio. El proceso de concentración y expansión de tierras de las haciendas algodoneras durante el siglo XX se sostuvo en la desprotección de los derechos indígenas desde inicios de la República, el cual debilitó la seguridad sobre la tenencia de tierras comunales. A pesar de ello, movimientos de la sociedad civil como el indigenista también permitieron la promulgación de una legislación adecuada que permitiese el reconocimiento de comunidades de indígenas, quienes encabezaron las múltiples reivindicaciones sobre tierras comunales. Sin embargo, es importante recordar el estrecho vínculo de las élites terratenientes con múltiples esferas del Estado, y la presión y captura que ejercían estas élites -a través de escaños en el senado y de la SNA- en proyectos y legislaciones que les fueran favorables: la consolidación de las haciendas también vino de la mano de muchos proyectos de infraestructura de riego financiados por el Estado. Todo ello se tradujo en más de cincuenta años de expansión y consolidación de haciendas algodoneras, alimentadas por la demanda mundial de algodón para cumplir con las necesidades de vestimenta durante la primera y segunda guerra mundial. En Colán, esto significó la presión sobre tierras comunales en procesos caracterizados como “despojos”, que iniciaron una serie de movilizaciones de comunidades de indígenas y juicios por tierras. La turbulencia social, en un contexto mayor de guerrillas y movilizaciones campesinas, demandaba una reforma agraria radical, la cual terminó siendo aplicada solo después de un golpe de Estado militar. La implementación de la Reforma tuvo varios retrasos y traspiés vinculados a los conflictos entre diversos sectores del Estado (como el Ministerio de Agricultura y SINAMOS) y a distintos niveles (como las tensiones entre las decisiones tomadas en las oficinas nacionales y las oficinas regionales) (cf. Arce 1983). No obstante, las dificultades en la implementación de la Reforma también respondían una situación compleja y heterogénea en el espacio agrícola del Colán.

Las haciendas algodoneras de Colán fueron muchas y de diverso tipo, y sus sistemas de organización y prácticas fueron diferentes a las de otras zonas del valle del Chira. Si bien muchas se conformaron desde incluso la Colonia (aunque ganaderas), la hacienda agrícola tomaría más relevancia a fines del siglo XIX, estrechamente vinculada a la baja oferta de algodón por la guerra de secesión estadounidense. A partir de ese entonces, hubo muchos procesos de ventas de tierras y cambios de propietarios, que dieron lugar a haciendas de mediana propiedad y fundos más pequeños, pero también a algunas haciendas de más de 500 hectáreas. La organización del trabajo y la estructura social dentro de las haciendas también eran diversas, las cuales podían ser agrupadas en tres tipos dependiendo de su tamaño, organización del trabajo y apropiación de la tierra. Durante esta época, el espacio agrícola se caracterizó por ser muy cambiante y superpuesto, con muchas y diversas formas de acceso a la tierra: desde relaciones contractuales dentro del marco de la aparcería, hasta arriendos y sub-arriendos. Esta complejidad (algo confusa) en la tenencia de la tierra también se

refleja en la serie de mecanismos legales y extralegales de acceso y apropiación de la tierra (o también llamados *despojos*) de los hacendados y comerciantes: por un lado, las compras ilegítimas, y por el otro, diversos mecanismos que descansaban en la deuda, desde préstamos de habilitación para la siembra, hasta deudas adquiridas en comercios de abarrotes. Estos mecanismos, que eran en la mayoría de casos considerados como ilegítimos, fueron el motor de las demandas por tierras de las comunidades de indígenas, que se fortalecieron con la expansión de las haciendas.

Desde su reconocimiento legal en 1940, la comunidad de indígenas buscó la reversión de las tierras comunales perdidas ante la hacienda por medio de diversos recursos legales como juicios, pero también mediante la acción social y las movilizaciones. Sus demandas encuentran respuesta en la Reforma Agraria de 1969, con lo cual también cambia su denominación legal de comunidad de indígenas a comunidad campesina. Después de un periodo de mucha turbulencia y expectativas por la implementación de la reforma, con muchas haciendas semi-abandonadas o al borde de la quiebra, se inicia el proceso de adjudicación de tierras en 1972 y se crea la empresa comunal, encargada de administrar el espacio agrícola. Con ello, inicia también una larga historia de disputas entre los comuneros directos (antiguos) y los comuneros indirectos (beneficiarios de Reforma Agraria) por el manejo de la empresa comunal. Esta historia de tensiones y crisis económicas y políticas terminaría en los procesos de segmentación de la empresa comunal en comités especiales y posteriormente en la parcelación individual de cada comunero. La comunidad, antes activa dentro de la política local, iría perdiendo su fuerza, al mismo tiempo que se promulgaron una serie de decretos legislativos con el fin de liberalizar las tierras comunales y generar mercados de tierras. Este periodo de inactividad solo sería interrumpido mediados del 2000, con el ingreso de la empresa petrolera.

Todos estos diversos procesos históricos han generado un complejo espacio social y agrícola, y han transformado a la comunidad y sus funciones. A inicios del siglo XX, existió un proceso de expansión de la gran propiedad sobre tierras comunales o municipales, que fue de la mano con un proceso de migración de la población hacia estos nuevos núcleos productivos. Hacia 1940, tenemos la consolidación de las haciendas y la gran propiedad, por un lado, y el crecimiento población y la continua fragmentación de la tierra de los pequeños parceleros por el otro. Esta estructura cambia con la reforma, que primero reorganizó todas las haciendas en dos grandes unidades productivas, pero cuya organización no resistió las diversas tensiones por el manejo de dichas unidades y terminó fragmentándose en pequeñas unidades familiares. A inicios del nuevo siglo, comienzan nuevos procesos de concentración de tierras dentro de la comunidad, algunos orientados hacia la industria extractiva y otros hacia la especulación de los mercados de tierras. Como podemos ver, existen algunos puntos de

coincidencia con los procesos de inicio del siglo XX, pero también, como veremos en el desarrollo de la tesis, varias diferencias.

Para la comunidad, toda esta historia ha significado varios procesos de cambio en sus roles y funciones, así como su peso dentro de la política local y la vida de los comuneros: desde las reivindicaciones comunales ante la expansión hacendaria, pasando por la gestión de la tierra y del trabajo agrario como empresa comunal, hasta la defensa de la tierra ante el avance actual de empresas privadas sobre territorio comunal y, actualmente, a nuevos roles dentro de la gestión de nuevos recursos (que veremos en los siguientes capítulos). Ante estos procesos, algunos investigadores señalan que la función primaria de la comunidad sigue siendo la defensa del territorio (Diez 2012), sin embargo, nuevas investigaciones nos muestran que existen procesos de cambio rápidos y profundos que podrían llegar a cambiar el sentido de lo comunal (Burneo 2013).

En el marco de esta discusión, queremos dar cuenta de los nuevos procesos dentro de la comunidad campesina de Colán. A pesar de algunas similitudes en las dinámicas de latinfudización y minifundización, también existen nuevos escenarios y dinámicas, muchos de ellos vinculados a procesos y actores globales y estructurados por sus dinámicas. Como veremos en el siguiente capítulo, la comunidad debe ahora lidiar con diferentes empresarios desanclados de la localidad, con contratos y acuerdos legales muy técnicos, con nuevos y altos ingresos a partir de la responsabilidad social empresarial, y el reto de administrar todo esto sin perder el nexo con las bases de comuneros. Inevitablemente, muchas de las tradicionales funciones de la comunidad son cuestionadas por un grupo de nuevos comuneros sin tierras, más alejados de la actividad agrícola, quienes exigen que se asuman nuevos roles. Esto, sin lugar a dudas, pone a la comunidad ante nuevos retos y frente a un proceso de cambio y reorganización interna el cual debe ser seguido de cerca. A continuación, veremos en más detalle cómo se articulan estos nuevos procesos con las diversas lógicas de apropiación comunal, y veremos cómo la comunidad ha resurgido en un momento crítico de presión sobre la tierra.

Capítulo tres

Lógicas comunales de apropiación de las tierras frente a las presiones sobre el recurso

En este capítulo analizaremos los nuevos procesos que está haciendo frente la institución comunal, y las estrategias comunales que empiezan a gestarse en respuesta. Pero, en primer lugar, presentaremos las características generales de la comunidad, resultado de los procesos históricos y regionales que han estructurado a la institución. La comunidad campesina San Lucas de Colán es una institución política y territorial reconocida por el Estado, y por lo tanto se enmarca en las disposiciones legales que este provee a nivel nacional. La organización comunal reúne una junta directiva compuesta por nueve miembros – presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, fiscal y cuatro vocales –, y los asesores técnicos. Además, se le suman las diferentes comisiones (tanto la de revisión de cuentas como otras comisiones ad hoc⁶⁸), y las juntas administrativas locales (organismos de delegados de la comunidad en sus diferentes anexos). La asamblea general de comuneros es el “órgano supremo de decisión comunal” y “máxima autoridad”, y en Colán tiene un carácter participativo, es decir, es abierta a todos los comuneros y con participación directa, no a través de la representación por delegados. Además, la comunidad participa de la Central de Comunidades del Bosque Seco de Piura (CECOBOSQUE) desde donde se han articulado demandas en común, como la titulación de las tierras comunales y el fortalecimiento de derechos sobre la tierra, y donde también se ha buscado revalorar los recursos del ecosistema del bosque seco ecuatorial.

La situación del territorio global de la comunidad es todavía incierta: la totalidad del territorio no ha sido titulado, por lo cual todavía existen desacuerdos en torno a la superficie territorial de la comunidad, causadas por diversas interpretaciones de los documentos que sustentan la reivindicación comunal (principalmente, los títulos ancestrales). La reivindicación oficial y el proceso de deslinde y titulación más reciente buscan el reconocimiento de 33 000 hectáreas de territorio comunal⁶⁹. Dos grandes tipos de tierras pueden ser identificados en el territorio comunal: agrícolas (irrigadas por canales) y eriazas (ubicadas en “El Tablazo”).

⁶⁸ Durante el periodo de nuestra observación, se encontraban activas las siguientes comisiones ad hoc: comisiones de revisión del estatuto, comisión de re-negociación con Olympic, comisión de revisión de cuentas, comisión de proyectos de la comunidad

⁶⁹La directiva comunal solicitó al Gobierno Regional de Piura el reconocimiento de 33 mil hectáreas de territorio comunal en el año 2015. Esta solicitud terminó siendo rechazada un año después mediante la Resolución Gerencial Regional N°611-2016. La cantidad de hectáreas reivindicadas a veces varía de acuerdo a la posición de cada dirigente y sus interpretaciones del título ancestral, situando esta reivindicación entre 25mil y 40 mil hectáreas.

Sin embargo, también existen varios otros tipos de tierras con estatus menos claro: las tierras ribereñas, ubicadas al margen de río e inundables, que generalmente se mantienen sin cultivar; las tierras de bosque al margen de los ríos, las tierras de bosque seco ubicadas dentro de las tierras eriazas, y las “eriazas industriales⁷⁰”, ubicadas en los alrededores de ciudades y distritos. Cada una de estas tierras tiene diferentes formas de apropiación reconocidas, y algunas de ellas son más disputadas que otras.

La institución comunal ha vivido cambios drásticos en los últimos quince años, principalmente impulsados por el ingreso de la industria extractiva dentro de territorio comunal: las asambleas extraordinarias, la participación dentro de la comunidad, y la cantidad de listas que se presentan a las elecciones se han incrementado, pero al mismo tiempo hay un viraje en la orientación de la comunidad campesina y sus objetivos que no satisface a todos. Con estos nuevos procesos, la cantidad de comuneros inscritos se encuentra en crecimiento exponencial⁷¹ especialmente a partir del ingreso de un nuevo grupo de comuneros jóvenes sin tierras, comuneros integrados y migrantes retornantes con otros intereses y demandas sobre lo que debería hacer la institución comunal. Así, las antiguas categorías de comuneros (como el comunero directo o antiguo, y comunero indirecto o beneficiario por Reformar Agraria) han sido paulatinamente dejadas de usar, pues ambos grupos de comuneros empiezan a conformar un solo sector. Este está generalmente compuesto por comuneros varones mayores de 60 años dedicados exclusivamente a la agricultura, quienes contrastan con los nuevos comuneros que ingresan al padrón en los últimos años: hombres jóvenes ocupados en otros sectores además del agrícola, migrantes, mujeres jóvenes y madres de familia. Sin embargo, las categorías de la Reforma Agraria todavía son importantes en la práctica, pues nos permiten entender las diferencias entre un grupo de comuneros que a primera vista parece similar. Generalmente, han sido los comuneros directos quienes han tenido mayor protagonismo político y suelen participar más de los espacios de toma de decisiones, mientras que los comuneros indirectos suelen participar políticamente desde las juntas de administración locales u ocupando cargos secundarios dentro de las juntas directivas.

Así, la institución comunal se está redefiniendo en una serie de nuevos procesos que van más allá de la industria extractiva y que implican la presión industrial sobre territorio comunal tanto en tierras eriazas como tierras agrícolas. Estos nuevos procesos obligan a repensar cómo se gestionan las tierras de la comunidad, las cuales entran muchas veces en contradicción con lo que la norma y dispositivos institucionales (como el estatuto comunal) ordenan. En este

⁷⁰ Categoría usada por los propios comuneros, utilizada al discutir los procesos de negociación sobre las tierras durante una asamblea.

⁷¹ Como hemos mencionado anteriormente (p. 68), cerca del 70% de comuneros inscritos pertenecerían a este grupo. A pesar de ser un grupo tan numeroso, no necesariamente controlan la institución, ya que varios de ellos tienen una participación muy reducida en la asamblea comunal y otros espacios de decisión.

capítulo, analizaremos estos procesos a la luz de los dos niveles de apropiación propuestos por Godelier (1989): el abstracto -es decir, control, uso y acceso a la tierra, vinculado a la representación y la construcción de significados-, y el concreto -el cual materializa las normativas a través de un uso y control efectivo. Para entender ambos niveles, describiremos primero los nuevos procesos que están dando forma a cambios y tensiones al interior de las formas de apropiación comunal. Después, discutiremos los términos bajo los que se construyen los discursos normativos de la institución comunal sobre las formas de acceso y uso de las tierras, y luego explicaremos cómo las lógicas comunales de apropiación y gestión de tierras se despliegan, poniendo de manifiesto contradicciones entre ambos niveles de apropiación. Asimismo, esbozaremos brevemente el rol del gobierno comunal en la política local, con el fin de dar cuenta sobre las nuevas funciones de la comunidad y cómo ello afecta la apropiación de la tierra y la gestión del espacio agrícola.

1. Cambios y tensiones en las formas de apropiación comunal a partir de procesos recientes de presión sobre la tierra

Desde la revitalización de la comunidad a partir del ingreso de la industria petrolera, la institución comunal ha vuelto a adquirir protagonismo a la par que otros procesos de presión sobre el territorio se hacían evidentes; al mismo tiempo, otros proyectos emblemáticos, como la titulación de tierras comunales, por fin fueron concluidos. En esta sección discutiremos los principales procesos llevados a cabo dentro del territorio comunal, procesos importantes en tanto redefinen las formas en que la comunidad se apropia y gestiona su territorio y los discursos y disputas que se tejen en torno a él.

Como podemos ver en la [Figura 16](#), existen varios procesos de presión sobre el territorio comunal desde diversos ámbitos, con distintas lógicas y motivaciones, aunque casi todos vinculados a la expansión de capital sobre el territorio comunal. El territorio comunal se encuentra rodeado de distintos actores que disputan parte de este espacio: a) el Ministerio de Defensa, que se apropia de tierras eriazas “en estado de abandono” mediante los dispositivos legales promulgados en los noventas; b) la expansión de las agroindustrias a partir de la promoción de proyectos de inversión regionales avalados por el PECHP y orientados a la irrigación de tierras erizas; c) los diversos intereses privados y especulativos sobre tierras eriazas cercanas a la carretera, vinculados a la expansión urbana e industrial de la ciudad de Paita; y, d) la continua expansión de la industria petrolera sobre las tierras comunales. Detallaremos algunos de los procesos más relevantes a continuación.

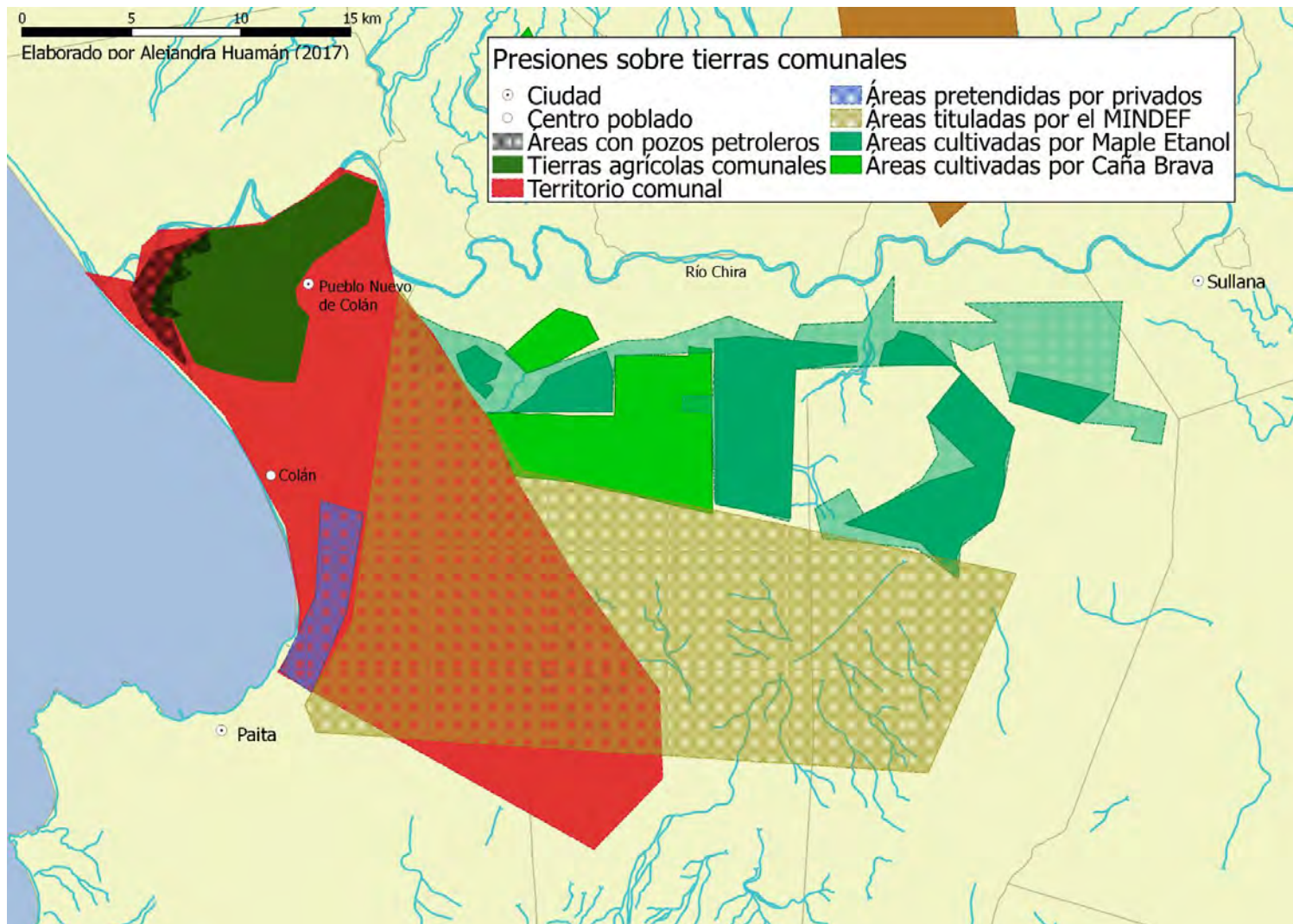


Figura 16. Presiones sobre el territorio de la comunidad campesina. Elaboración propia. Fuente: Trabajo de campo (CCSLC) y Roy (2013)

1.1. Industrias extractivas y empresas petroleras: formas de apropiación y respuestas comunales y familiares

Olympic Perú, empresa transnacional con capitales norteamericanos, se encuentra explotando hidrocarburos dentro del territorio comunal desde el 2007, específicamente en el lote XIII-A y B, cuya concesión está superpuesta sobre el territorio de la comunidad campesina San Lucas de Colán, tanto en tierras erizas como cultivables (ver [Figura 17](#)). La empresa ha pagado un derecho de servidumbre a la comunidad campesina por U\$ 152,439 como pago único por más de 30 años de explotación, y realiza pagos individuales por cada pozo instalado: US\$ 750 anuales a la comunidad por pozos en tierras erizas (generalmente, ribereñas o de bosque); y US\$ 1000 anuales a cada familia o poseionario por pozos en tierras agrícolas a través de contraprestaciones a título individual (M. Burneo 2016b). Además, se ha renegociado con la empresa el pago anual a la comunidad campesina US\$ 110 000, los cuales son administrados a través de un “Plan Social”. Sin embargo, estos términos no son considerados como justos, y la comunidad campesina ha intentado replantearlos desde que la empresa inicia sus operaciones, ya sea a través de la firma de una adenda o de la anulación del contrato y la firma de uno nuevo.

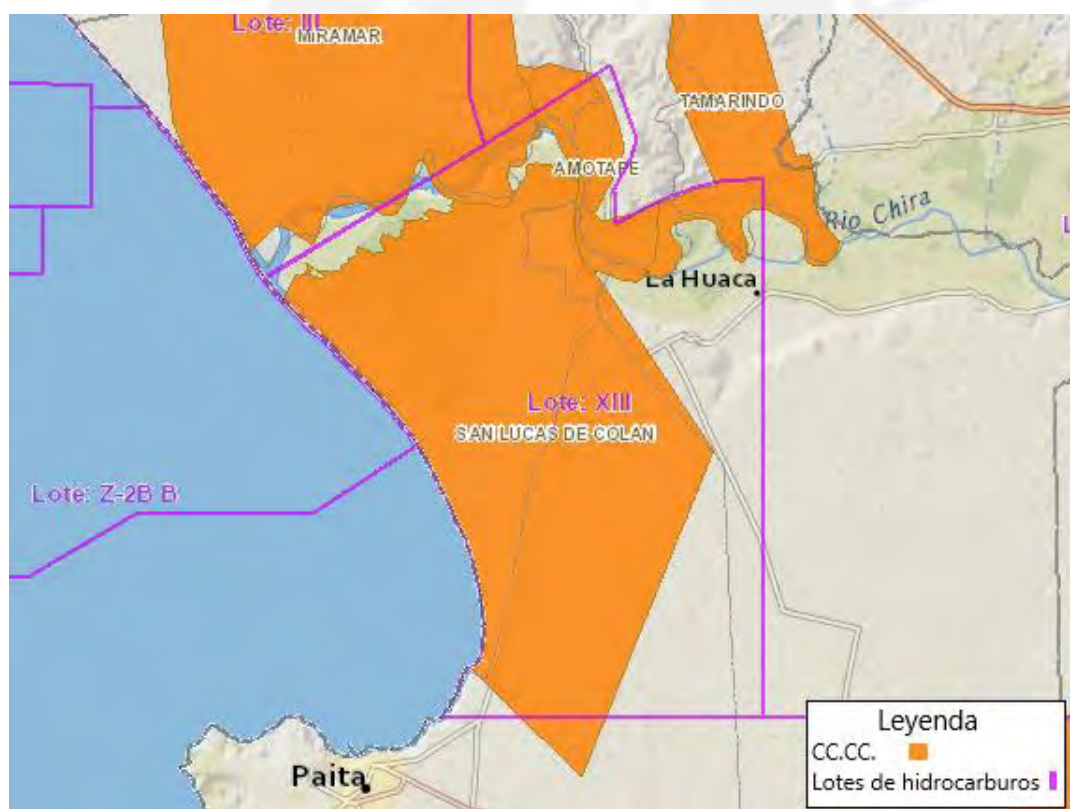


Figura 17. Territorio comunal y Lote XIII. Fuente: IBC.

En el 2005, Olympic Perú busca iniciar sus actividades dentro de territorio comunal por medios, si no fraudulentos, a lo menos ilegítimos. Sin embargo, este no sería el primer acercamiento de la comunidad con las industrias extractivas: alrededor de la década de 1950, la International Petroleum Company empezó a

comprar tierras (algo común en la época de expansión de las haciendas) y colocar diferentes hitos dentro del territorio comunal en donde, en teoría, se podría hallar petróleo y era recomendable iniciar una perforación. No obstante, no se llegó a hacer ninguna perforación pues al cabo de unos años la empresa fue expropiada por el gobierno de Juan Velasco Alvarado. Sin embargo, el recuerdo de ello sigue vivo entre los comuneros más antiguos, quienes nunca olvidaron que dentro de su territorio y entre sus parcelas de cultivo podía haber petróleo. La situación actual de las tierras de la comunidad luego es comparada inclusive con lo ocurrido en Talara, en donde antes existían tierras fértiles pero que después de la extracción de petróleo quedaron inutilizables para la actividad agraria.

Con estos recuerdos y vivencias en mente, muchos comuneros miraron con aprehensión la llegada de la empresa, y cuestionaban si realmente deberían otorgarle pase libre para explotar tierras comunales. Olympic Perú explicaba que generaría muchos puestos de trabajo y que crearía programas de desarrollo para mejorar la calidad de vida de los agricultores⁷², entre otras cosas. Además, realizó charlas en el anexo de La Bocana de Colán, pues sus instalaciones, así como gran parte de las perforaciones, se iban a encontrar cercanas a este anexo.

En medio de muchas dudas e incertidumbre, se realizó una asamblea en enero del 2007, en la cual - como señalan varios comuneros de Pueblo Nuevo - Olympic Perú trajo varias camionetas llenas de los comuneros del anexo La Bocana. Como estipula la Ley de Tierras para las comunidades de costa, se necesita la mitad más uno de comuneros presentes en la asamblea para tomar decisiones sobre terrenos comunales (Burneo y Huamán 2013). En esta ocasión solo habían asistido 111 comuneros de cerca de dos mil comuneros, la mayoría del anexo de La Bocana y que estaban interesados en que se aprobara el proyecto. Después de la votación respectiva, se firmó el contrato con Olympic en donde se les otorga el derecho de paso y uso sobre territorio comunal y la instalación de pozos petroleros.

Así, Olympic dio inicio a las perforaciones y a la instalación de su planta entre mucho descontento, sobre todo por los términos en los que había sido realizado el contrato. Varias de las perforaciones de Olympic se ubicaban en las playas de La Bocana, y tubos de gas y petróleo empezaron a asomarse en la arena. Al mismo tiempo, algunas perforaciones también se empezaron a realizar en las parcelas cultivables, previo acuerdo con el dueño de la parcela, dejando estas parcelas y las aledañas inutilizables para la producción agrícola: una serie de cuadrados perfectos agrícolamente improductivos, que pueden ser observados desde imágenes satelitales (ver [Figura 18](#) para una representación cartográfica

⁷² Entre ellos, el Proyecto de Vid, que ganaría un premio como iniciativa de responsabilidad social empresarial en Lima, en el cual se propuso sembrar 75 hectáreas de uva, con 75 familias beneficiadas y cientos de comuneros indirectamente beneficiados. Sin embargo, este proyecto sería un fracaso pues solo una pequeña parcela (0.25 de hectárea), de un solo comunero fue sembrada (cf. Burneo y Huamán 2013).

de la expansión de pozos y perforaciones). Las promesas de trabajo de Olympic⁷³ poco a poco dejaron de sonar tan bien en comparación con lo que pobremente ofrecía la empresa: no había trabajo para todos los comuneros del anexo La Bocana e inclusive varios de los puestos de trabajo no eran permanentes, sino rotativos, y no contaban con ningún tipo de beneficio laboral.

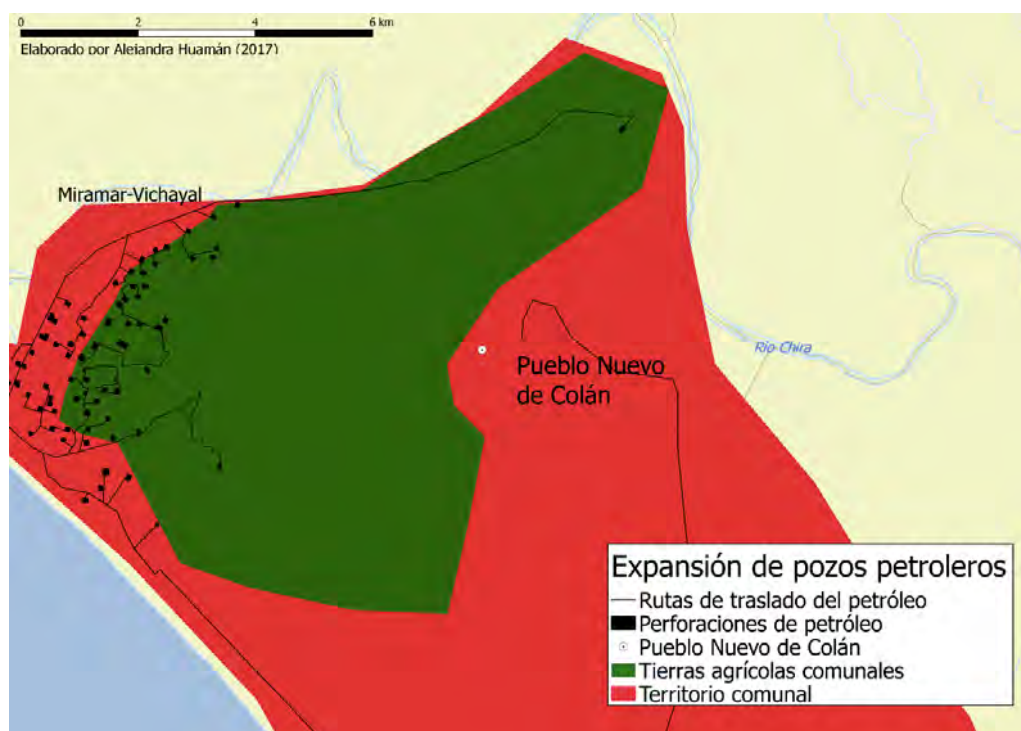


Figura 18. Expansión de pozos petroleros en tierras agrícolas comunales. Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

De esta forma, el malestar fue creciendo entre los comuneros, hasta que en el año 2009 se logró firmar una “Adenda” al contrato original, donde se mejoraban los pagos acordados. Sin embargo, conforme los comuneros y las nuevas directivas iban conociendo más acerca de la producción de petróleo y las ganancias que generaba la industria, e impulsados por la inestabilidad laboral que ofrecía la empresa y el incumplimiento de otro tipo de promesas (como la construcción de hospitales, escuelas, entre otros grandes proyectos que los comuneros argumentan que les prometieron), se fue reconociendo que lo planteado en la adenda también era insuficiente, considerando que se reportaban cada vez más daños medioambientales y una baja en la producción de las parcelas de la zona. Muy pronto, la noción de que el “oro negro” se acabaría eventualmente y que solo quedarían parcelas improductivas fue haciéndose más común, como también la idea de que todas o casi todas las

⁷³ Muchos comuneros se imaginaban que los trabajos ofrecidos serían de buena calidad, trabajos calificados y con beneficios laborales. Sin embargo; la mayoría de trabajos calificados empleaban a gente de afuera (generalmente, de las provincias petroleras como Talara) y buena parte de los trabajos en general fueron tercerizados a través de otras empresas.

directivas comunales estaban siendo sobornadas por la empresa para que las negociaciones se hagan a su favor.

En los últimos años, cerca de nuestra primera visita a Colán y con la directiva del 2011-2012, se buscó un nuevo planteamiento legal en donde se declaraba la nulidad del primer contrato debido a las circunstancias en los cuales había sido suscrito – una asamblea sin el quórum suficiente, con una directiva fuera de funciones. Se fue avanzando poco a poco con la negociación, logrando el compromiso de Olympic de dar el dinero para la ejecución de un Plan Social Anual, administrado y ejecutado por la comunidad campesina y la asamblea comunal, donde se realizarían obras para el beneficio social del distrito y de sus anexos. Sin embargo, esa directiva no pudo terminar de realizar el nuevo contrato, ya que cada punto dentro del mismo debía ser revisado y aprobado en la asamblea comunal. Terminado el periodo de gobierno de la directiva, entró otra nueva que planteó nuevos términos para la renegociación, lo cual el sector de comuneros simpatizante con la antigua directiva consideró que fue deshacer lo avanzado.

A los pocos meses del cambio de directiva comunal, en mayo del 2013, se realizó un despido masivo de trabajadores de Olympic a través de una *service* o empresa tercerizada. Esto causó la indignación entre los comuneros, pues al iniciar la renegociación y plantear nuevos términos la empresa contestó con esta acción represiva, la cual es considerada por los comuneros como un acto de hostigamiento para disuadirlos de la renegociación del contrato. Si bien Olympic se desentendió del problema, argumentando que simplemente no se renovó el contrato a los trabajadores, esto causó rabia y malestar entre los comuneros, quienes por primera vez realizaron una marcha pacífica de protesta en contra de la empresa. Los trabajadores no fueron repuestos, y se tomó la decisión en asamblea comunal que no se retomaría la renegociación hasta que el principal accionista de Olympic se acercara a negociar directamente con la directiva comunal, pues había mucha desconfianza hacia los gerentes generales o los jefes de área.

Finalmente, y debido también a la presión que ejercía la empresa a través de los comuneros del anexo La Bocana, quienes afirmaban que la empresa no les iba a renovar el contrato si no se retomaba la renegociación, se abrió una Mesa de Negociación con Olympic, conformada por los asesores técnicos de la comunidad, miembros de la directiva, y comuneros del distrito y de sus diferentes anexos. Se trata de una mesa abierta, instalada en el mes de setiembre del 2013, y realizada quincenalmente en el local de la comunidad campesina, abierta a quien quiera escuchar. En las reuniones de esta mesa se descubrió que el interés de la empresa por retomar la renegociación era para que se pudieran realizar más perforaciones, pues durante el periodo de la directiva del 2013-2014 se había prohibido nuevas perforaciones hasta que se firmara un acuerdo. Después

de mucha insistencia, y a pesar de algunas maniobras cuestionables de la empresa – como juntar firmas para poner las perforaciones como punto de agenda y traer a comuneros del anexo de La Bocana para la asamblea en donde se decidiría si darles permiso o no – se decidió que no se permitirían más perforaciones hasta que se firme un nuevo contrato. La directiva argumentó que la comisión encargada de negociar el contrato ya tenía los puntos propuestos por la comunidad, y que solo quedaba en Olympic que el tema sea llevado con celeridad. Entonces, al término del trabajo de campo en 2013, la renegociación había sido retomada y se esperaba finalizar con ella en aproximadamente tres meses, es decir, el contrato debería estar listo para ser firmado para el mes de diciembre.

Sin embargo, la firma del contrato continuó paralizada: Olympic está fallando en presentar sus contrapropuestas, y sigue sin aceptar la cantidad de dinero que la comunidad quiere que se le pague, además de la diferencia entre el pago entre eriazos y tierras cultivables⁷⁴. Se realizó un nuevo paro en el mes de enero del 2014 y la comunidad ha comenzado a recurrir a diversos medios de comunicación regionales. Recientemente, la comunidad ha dado un ultimátum a Olympic, señalando que, si no se llega a un acuerdo entre ambas partes, se le pedirá a la empresa que se retire del territorio comunal. Sin embargo, en el 2015 todavía seguían los problemas: los primeros comuneros despedidos no han sido repuestos en sus puestos de trabajo y han iniciado acciones legales; mientras que en muchas ocasiones se ha retrasado o suspendido el otorgamiento de dinero para el Plan Social. A través de comunicaciones telefónicas, pudimos saber que ni en la situación de emergencia por el Fenómeno del Niño de inicios del 2017 se cumplió con el pago del Plan Social según el cronograma.

Como vemos, este proceso es todavía tenso y continuo, y no se sabe con claridad qué acuerdos se tomarán o qué acciones se llevarán a cabo. El proceso de negociación ha generado diversas tensiones al interior de la comunidad, entre los comuneros – entre los de la capital distrital y de otros anexos con los comuneros de La Bocana, y entre distintas afiliaciones políticas con diferentes directivas – y con la directiva – con acusaciones desde ineficiencia y lentitud hasta corrupción. Esto se debe en parte a los distintos niveles que señala M. Burneo (2013) para la negociación, los cuales discurren de forma paralela e incluso contradictoriamente: 1) la negociación con los comuneros poseesionarios de las parcelas; y (2) la negociación con la directiva de la comunidad, por los pozos que se encuentran en tierras eriazas de propiedad comunal.

⁷⁴ Para futuras comparaciones, es importante mencionar que, en la negociación con Olympic, las tierras agrícolas valen más que las eriazas, pues no se trata solo de la venta de tierra, sino del cambio en las estrategias de vida campesinas. La venta de la tierra, junto con la falta coyuntural de agua, ha generado que muchos campesinos mayores de 60 cuestionen si todavía deberían estar sacrificándose en el campo, y si no sería mejor permitir una perforación y buscar otras formas de ganarse la vida.



Figura 19. Pozo petrolero se asoma entre las parcelas. Fuente: Archivo propio.

En términos de los cambios que esto ha tenido para la apropiación comunal de las tierras, Burneo (2016b) menciona que el espacio producido por y para la industria extractiva es considerado como ilegítimo, en tanto genera un recorte de la accesibilidad y el libre tránsito de los comuneros por su territorio, afectando la manera de habitar el espacio como lugar. Esto se debe a dos mecanismos que ha puesto en práctica la industria extractiva: “la apropiación del espacio a través de infraestructura, como las líneas de conducción de hidrocarburos que atraviesan kilómetros del territorio de la comunidad, y el control del espacio, como las casetas de vigilancia de la empresa que restringen la accesibilidad” (Burneo 2016b, p.374).

Las negociaciones también han traído a colisión nuevos temas, como el valor de los diferentes tipos de tierras comunales. Según M. Burneo (2013, p.31):

“La tierra, tanto en el valle como en las zonas eriazas, ha pasado de ser un bien para ser usado (cultivado y vivido) a ser una cuadrícula para extraer petróleo. Esa cuadrícula se convierte a su vez en capital financiero a través de las figuras de contraprestaciones de tierra. Pero «la parcela», como se dice en la zona, no solo es un instrumento de producción, es también un lugar; un lugar donde se pasa el tiempo, que crea un vínculo con el territorio de la comunidad, que es el nexo con una historia compartida, que es la herencia para los hijos”

Siguiendo a Tsing (2013), podríamos decir que se está buscando que las tierras comunales parceladas pasen por un proceso de “purificación”, es decir, desincrustar las parcelas de las relaciones sociales en las cuales están imbricadas a partir del proceso de negociación y firma de contraprestaciones y la apropiación social de las parcelas en cuadrículas de explotación petrolera. Con ello, se busca bloquear los valores no-mercantiles del proceso de negociación, el cual incluye los diversos valores sociales, espaciales y morales

que puedan ser atribuidos a las parcelas. Así se impondría “una lógica individual basada en una relación directa entre los comuneros y la apropiación del espacio a través de múltiples mecanismos que subvierten las lógicas comunales de gobierno y sus instancias de decisión colectiva” (M. Burneo 2016b, p.372), en tanto los procesos de negociación y la forma de apropiación del espacio de la empresa se sostienen y fomentan decisiones individualizadas, comprendiendo los pozos como puntos aislados en una cuadrícula en lugar de espacios vividos y habitados.

Si bien es cierto que las transacciones con externos suelen privilegiar las lógicas individuales (como veremos con nuestro propio caso de estudio), restringiendo algunas formas de decisión colectiva acordadas en asamblea, también existen nuevas formas y espacios de administración de recursos colectivos que surgen a partir de estos nuevos escenarios de negociación con industrias extractivas. El Plan Social y los nuevos recursos obtenidos por acuerdos con empresarios generan nuevas funciones y cargas administrativas, vinculadas ahora a proyectos de infraestructura y desarrollo. Estas nuevas funciones de la comunidad suponen un cambio hacia formas de gestión y planeamiento más urbanas, como el municipio, pero que siguen utilizando espacios de decisión colectiva como la asamblea. Esto, por su puesto, puede tener muchas limitaciones: desde los niveles de participación de la asamblea, hasta la necesidad de adecuación a los tiempos y términos de la industria (M. Burneo 2016), pasando por acusaciones de corrupción y malos manejos, estas nuevas formas de gestión todavía están lejos de ser perfectas.

El ingreso de Olympic dentro de territorio comunal es un punto de partida para entender varios procesos que suceden después, pues enciende una alerta sobre otras empresas que buscan expandirse sobre el territorio comunal. A continuación, detallaremos los muchos y conflictivos procesos de apropiación dentro de los eriazos, para entender cómo y porqué se está realizando un nuevo viraje hacia la gestión de amenazas externas (y por ende las tierras eriazas), que ha requerido diferentes acciones afirmativas de la comunidad. Este proceso de apropiación del capital privado tiene su correlato en el proceso paralelo de titulación y reapropiación comunal de las tierras y, por tanto, ambos deberían ser entendidos en conjunto.

1.2. Empresarios, tráfico de tierras y nuevas presiones sobre el territorio: la apropiación de tierras eriazas y el capital financiero

Desde que Olympic ingresó al territorio, se empezaron a encender alertas sobre la presencia de otras empresas, lo que da lugar a una búsqueda exhaustiva de documentación sobre la situación de las tierras comunales. Esto les ha dado la oportunidad a las directivas de la comunidad campesina y los comuneros de conocer todos los problemas de saneamiento y superposición dentro de su territorio, sobre todo en los eriazos. Como vimos en la [Figura 16](#), las tierras de la

comunidad están siendo presionadas por casi todos los frentes, con muchas áreas en litigio o en controversia. Estas complejas dinámicas territoriales contrastan con la forma en la que el Estado entiende y representa espacialmente las tierras en sus catastros (ver [Figura 20](#)), homogenizando el territorio comunal.

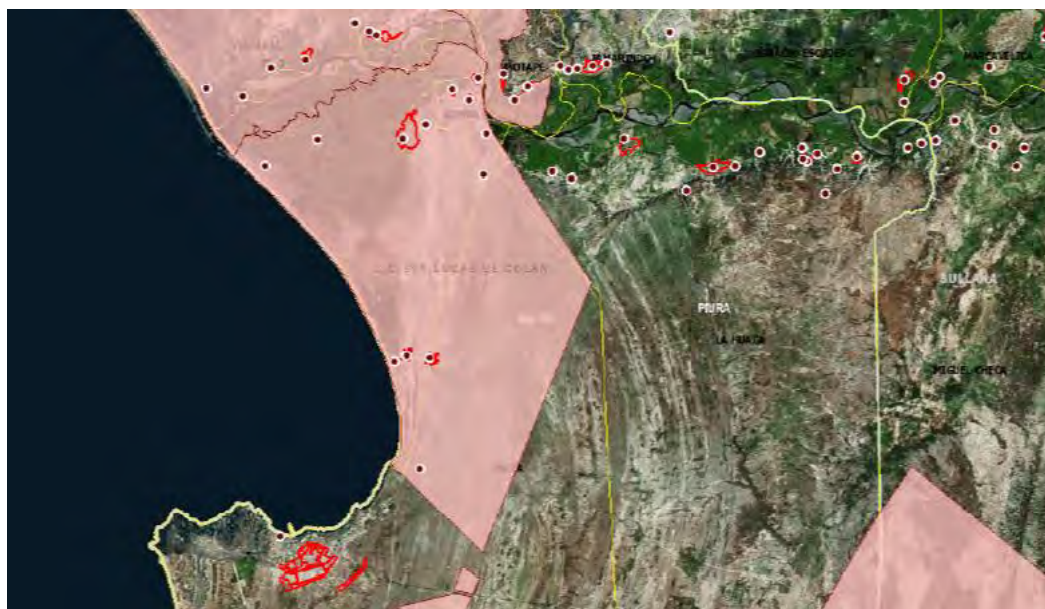


Figura 20. Catastro rural del territorio comunal. Fuente: SICAM, COFOPRI 2017.

Desde la última década, los conflictos sobre las tierras comunales, sobre todo en los eriazos, han ido aumentando, y la mayoría de ellos están muy vinculados a la especulación de la tierra como mercancía. El despegue del negocio de los biocombustibles, el crecimiento sostenido de la industria pesquera, el crecimiento poblacional de Paita y sus nuevas necesidades de vivienda, y la articulación de nuevos corredores turísticos a partir de la construcción de la Carretera La Costanera⁷⁵ han sido algunos de los procesos que han entrado en conjunción para crear una suerte de ‘fiebre por la tierra’ o *land rush* que atrae inversionistas de todo tipo. Esto ha generado una amplia gama de disputas dentro del territorio comunal: por un lado, el crecimiento de Paita y de la industria pesquera que allí se gesta; la controversia con áreas apropiadas por el Ministerio de Defensa, en tanto fueron entendidas como “tierras en abandono”; una serie de controversias con las municipalidades de El Arenal y la municipalidad delegada del anexo de Colán sobre sus áreas de expansión urbana; y las áreas superpuestas entre la agroindustria de etanol (Maple) y el territorio comunal, que incluye a un centro poblado (el cual discutiremos con un poco más de detalle en el capítulo cinco).

El territorio de la comunidad llega hasta los alrededores de la ciudad de Paita, un espacio que se ha ido construyendo en el imaginario como parte de la expansión de la industria pesquera, y que es tanto de interés de empresarios

⁷⁵ El proyecto de construcción de la carretera “La Costanera”, ejecutado por el gobierno regional, conectaría las playas de Talara con las de Paita, en un corredor turístico altamente atractivo para las inversiones.

vinculados a esta industria y que desean invertir capital en ella, como de traficantes de tierras que buscan capitalizarse a través de la reventa, entendiendo a la tierra como un capital financiero. Estas inversiones han sido posibles también gracias a la apropiación del Ministerio de Defensa y del PECHP de grandes espacios dentro del territorio comunal, en uso de la disposición de las “tierras en abandono”. Esto se enmarca en la ley N°26845, Ley de Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas de la Costa, y posteriores leyes (como la Ley N°28259, N°28667, y N°28685), las cuales han permitido tipificar las tierras del bosque seco de las comunidades de costa como “en abandono” después de tres años sin trabajar la tierra (Z. Burneo 2007).

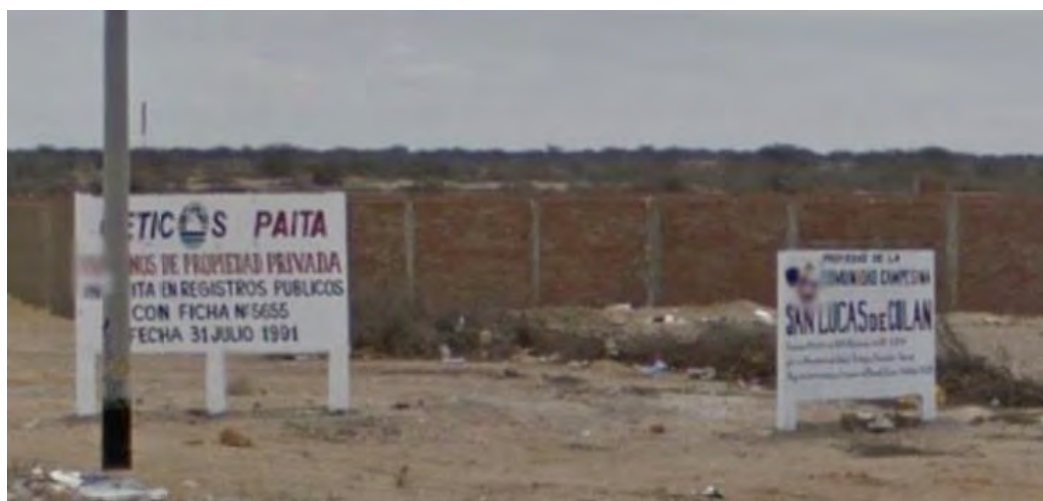


Figura 21. Áreas en controversia entre la CCSLC y la empresa CETICOS-PAITA.
Fuente: Google Maps.

Así, el Estado a través del gobierno regional y de diversas direcciones encargadas del saneamiento de predios rurales (como COFOPRI y posteriormente AgroRural), ha representado a las tierras comunales como “vacías” y “libres de conflicto”, medidas y homogenizadas a través de la representación catastral⁷⁶. Esto ha permitido priorizar y agilizar proyectos de inversión de varias empresas, quienes terminan apropiándose de grandes lotes de terreno. Además de proyectos de inversión más serios, se le suma el interés de muchos especuladores, quienes ven estas tierras como un posible activo financiero. De este modo, las tierras comunales empiezan un proceso complejo desde la representación cartográfica hasta la elevación de un título de propiedad individual en registros públicos, y que transita muchos caminos: desde la declaración de interés regional de proyectos de biocombustibles en el caso de las agroindustrias, hasta complejos y turbios procesos de privatización de cesiones de derechos de supuestos poseedores a través de minutas de

⁷⁶ Ver, por ejemplo, la [Figura 20](#). En esta, no se da cuenta de las múltiples tensiones, superposiciones y controversias al interior de los predios, y, por el contrario, se busca representar cartográficamente la cantidad de áreas “libres” y, según Li (2014), como recursos de inversión. Como veremos a través del ejemplo de la cesión de tierras a Maple Etanol, esta construcción de tierras “vacías” es muy arbitraria, pues incluso centros poblados enteros (con postas y escuelas) han formado parte de los espacios cedidos a la agroindustria.

compraventa. A través de estos diversos mecanismos, se han perdido varias áreas del territorio comunal a los intereses de privados: varios de los compradores y empresarios ya han empezado a poner paredes de ladrillo e inclusive hitos para demarcar sus lotes, apropiándose de las tierras a través de estas prácticas y expresando espacialmente los derechos que reclaman a través de títulos y minutas de compraventa. De esta forma, los hitos de los linderos de la comunidad chocan con los hitos de propiedad privada, mientras que los palotes que demarcan las parcelas de 10 Ha de los comuneros se tropiezan con las paredes de ladrillos de las empresas.

Por otro lado, tenemos las controversias por los procesos de expansión urbana de los centros poblados, y las tensiones que allí se generan entre las municipalidades y la comunidad campesina. Al recolectar toda la información necesaria para titular, la comunidad tuvo conocimiento de las cesiones de uso que directivas pasadas habían realizado a las municipalidades, que en algunos casos superaban las 500 hectáreas. Esta cantidad era mal vista a los ojos de los asesores técnicos de la comunidad, pues consideraban que el área cedida era demasiado grande y que esta podía ser mal utilizada por autoridades corruptas para revender las tierras y “hacer un negociado”. Al final, estas tierras fueron parcialmente recuperadas mediante la titulación comunal, pero todas estas controversias han reavivado las tensiones entre ambas instituciones políticas locales.

Quisiéramos continuar reflexionando sobre los procesos de apropiación de tierras eriazas por capitales privados a partir del proyecto de inversión en energía eólica presentado en el 2013. En el mes de setiembre, se acercó una empresa de capitales peruanos que buscaba incursionar en la generación de energía eólica, y que estaba interesada en arrendar algunas tierras de la comunidad para la instalación de su proyecto “Parque Eólico de Colán”. Como nos explicó el presidente de la comunidad de esa época, Rubén Macharé, después de la asamblea en donde se aprobó el inicio del contrato con la empresa⁷⁷, este proyecto consta de dos fases. Primero, una fase de dos años en donde se instalará una antena en un espacio de 200 m² para la medición del aire y constatar si el proyecto es, efectivamente, viable. Luego, la segunda fase del proyecto comprende la ejecución del parque eólico por un periodo de 30 años sobre 700 Ha.

De estas 700 Ha, ubicadas en la carretera Paita-Sullana, 300 Ha se encuentran en posesión de 30 comuneros agrupados en una asociación. Lo que nos explica el presidente es que no se va a utilizar la totalidad de las 700 Ha, sino tan solo una parte de esta superficie para instalar los aerogeneradores. La razón por la cual la empresa necesita esta cantidad de hectáreas es, según explicaron los

⁷⁷ Fue aprobado por unanimidad; ningún voto en contra en una asamblea de aproximadamente 150 comuneros.

ingenieros, porque los aerogeneradores necesitan ser instalados a una cierta distancia uno del otro. Sin embargo, como bien señala el presidente de la comunidad, esto podría conducir a que solo unos cuantos poseionarios resulten beneficiados, razón por la cual la comunidad ha decidido negociar la cesión de uso de la totalidad de las 700 Ha.: *“Entonces, se podrían beneficiar en donde cae el aerogenerador, el poseionario que tiene esos lotes no más, pero la intención es que lo vean como asociación, qué se va a generar a la asociación, a toda esta mesa que está aquí”* (Rubén Macharé, presidente de la comunidad 2013-2014).

Todavía no se ha llegado a un acuerdo legal o contrato, pero se han discutido algunos precios e ideas sobre lo que se podría hacer con ese nuevo ingreso para la comunidad. Los empresarios que presentaron su propuesta en asamblea comunal han hablado de un pago único de un millón de dólares por los 30 años de cesión de uso de las 700 Ha; si bien a unos cuantos comuneros – varios de ellos jóvenes profesionales – les pareció un precio bajo, varios otros estuvieron de acuerdo. Durante la presentación en la asamblea, una preocupación incesante de muchos comuneros fue la posibilidad de contaminación y la comparación con la producción de petróleo y de qué manera quedaría afectada la tierra. Los empresarios se encargaron de señalar convincentemente de que se trataba de energía limpia, y que incluso se podrían realizar otras actividades, como la agricultura y crianza de animales, paralelamente a la producción de energía eólica. Así, varios comuneros se entusiasmaron con la idea de invertir el dinero obtenido del proyecto en la preparación e irrigación de esas 700 hectáreas de tierras eriazas, un sueño anhelado desde hace varios años.

A partir de este caso podemos ver que se empiezan a esbozar guías y lineamientos para lo que podrían ser una futura gestión de las tierras eriazas muy vinculada a la administración de tierras para proyectos de inversión. Así, los discursos de revalorización de estas tierras para grandes proyectos de inversión privada también empiezan a calar en los comuneros. Observemos lo que pasó en esa asamblea del 15 de setiembre del 2013:

*“En la nueva negociación que se está dando no veo a ninguno que esté interviniendo [a los miembros comuneros de la comisión de renegociación con Olympic], pero es interesante que estén acá, porque esta es la gran oportunidad que se están **revalorizando nuestras tierras**, siempre lo he dicho. Un ejemplo es lo que viene sucediendo con la Maple... mientras, por otro lado, el primer contrato hace seis años nos están pagando un promedio de 60 o 70 céntimos por metro cuadrado, Maple, en el primer contrato, se superó a 6.66 soles por metro cuadrado. Hoy en día, con esta gran oportunidad, nos permite de una vez ir revisando la tarifa de cada predio, de cada terreno... y yo creo, considero, esto es una buena fuente para la comisión que se trae la negociación... que sepa **cómo se valora** los terrenos, para poder nosotros tener que hacer una comparación de lo que significa una servidumbre por metro cuadrado cuando hay alta producción, cuando ya tiene más de 300 millones de dólares de renta*

*neta, y qué tenemos... no tenemos nada. Yo considero, desde una opinión muy respetable, que estoy de acuerdo con el proyecto [eólico] y que estos dos años sea un plan de experiencia... para experimentar, para re-modernizar nuestras tierras. **Hay que cobrar bien por metro cuadrado**... yo creo que esa es una nueva tarifa que nos va a permitir igual, que con la tiene Maple, porque es una mejor referencia, y otras que se vengan, yo creo que para **revalorizar nuestras tierras**, ya sean eriazas o netamente eriazas... o las eriazas industriales como, por ejemplo, aquí en El Tablazo de Colán... toditita es una zona industrial, una zona eriaza industrial, de alta producción... y si quieren, tierras en el sitio... en las zonas agrícolas, ya es otro valor, porque hay tener en cuenta que esas tierras son de producción para la agricultura y para la comida popular. Entonces, completamente de acuerdo que se valore bien el precio por metro cuadrado, y yo considero que estos dos años sean una experiencia para ir generando las tarifas en un nivel superior que realmente merece nuestra Comunidad con sus tierras. Muchas gracias” (Intervención del comunero Avelino Guerrero durante la asamblea comunal).*

Como vemos, las tierras eriazas están siendo actualmente revalorizadas, no sólo en un sentido económico, sino también en los diferentes sentidos y potencialidades que estas pueden adquirir para los comuneros y para terceros⁷⁸. Estos sentidos y valoraciones no solo están vinculados a los usos futuros de la tierra, sino también a los “frutos” de estos proyectos, es decir, cómo las ganancias obtenidas de los acuerdos con privados pueden traducirse en proyectos futuros de desarrollo de la comunidad. Sin embargo, es importante resaltar que estos fuertes anhelos no van de la mano con las proyecciones de los empresarios: mientras que un grupo de comuneros pueden esperanzarse mucho y comenzar a planear proyectos para el desarrollo de la comunidad, los empresarios tienen otra escala de valores, en donde si el proyecto no tiene la rentabilidad esperada, este debería ser paralizado. Así, cuatro años después de la presentación y aprobación del proyecto, el Parque Eólico de Colán no ha despegado y, junto con la paralización de este proyecto, también se suspendieron los anhelos de convertir esas 700 hectáreas tierras eriazas en productivas.

La rapidez con la que se pueden aprobar, paralizar y cerrar proyectos de inversión en las tierras eriazas es un aspecto que caracteriza a las dinámicas de inversión neoliberal en los últimos años, pero que significan nuevas experiencias para los comuneros. Los comuneros no solo no están acostumbrados a la cantidad de proyectos de inversión que se presentan, sino que la periodicidad con la que se mueven es nueva también: los tiempos en los que las inversiones se proponen, se realizan y/o se retiran son mucho más acelerados de lo que solían experimentar los comuneros, incluso comparando estos nuevos proyectos de inversión con la explotación petrolera. La celeridad de estas dinámicas se enmarca también en un contexto de “fiebre por la tierra”, en donde primero se

⁷⁸ Volveremos sobre las formas comunales de valorar la tierra en el capítulo seis.

busca asegurar los derechos de propiedad (y propiedad privada, de ser posible) sobre las tierras antes de lograr articular y financiar un proyecto de inversión. Esto es particularmente cierto en los casos más extremos de especulación, en donde solo se busca garantizar algún tipo de derecho sobre las tierras eriazas para ser utilizadas como capital financiero a través de la reventa.

La especulación sobre las tierras y la “fiebre por la tierra” ha llamado la atención de varios traficantes de tierras ajenos a la comunidad, quienes han buscado diversas formas de obtener algún tipo de derecho sobre este recurso. Así, estos especuladores y traficantes han iniciado negociados entre ellos a través de diversas actas de compra-venta para iniciar una cadena de transformación de estas “áreas libres” en propiedad privada. Ante esto, la comunidad campesina buscó asegurar sus derechos sobre la tierra mediante la titulación comunal; sin embargo, ello no ha representado un obstáculo para el interés de los traficantes. La estrategia comunal de titulación (la cual analizaremos en detalle más adelante) ha generado un paso más en el proceso de transformación hacia la propiedad privada, pero al mismo tiempo pareciera facilitar la privatización de estas tierras: ahora se busca incorporar a las asociaciones y familias de comuneros que han sido posicionados en estas tierras, y cuando se logra asegurar un acta de compraventa, esta puede empezar a transformarse en propiedad privada.

Por ejemplo, recientemente se ha descubierto una venta masiva de terrenos eriazos parcelados que concentraban cerca de 200 hectáreas. Los motivos de esta compra de tierras no son del todo claros, pero se cree que pueden estar motivadas por la especulación con las tierras y el mercado para luego revenderlas y sacar un amplio margen de ganancias, es decir, utilizar la tierra como capital financiero. Siguiendo a Li (2014, 2011), asegurar los derechos de propiedad a veces conduce a un contexto legal favorable para el ingreso de inversiones y sus flujos de capital en los espacios rurales, ahora menos riesgosos, en tanto también se pone a su disposición dispositivos de inscripción y representación, como catastros georreferenciados, que permiten que la tierra sea aprehendida como una inversión atractiva.

Las tierras comunales pasan así por un proceso de purificación (cf. Tsing 2013), des-incrustación y mercantilización hacia la creación de la tierra como propiedad privada y capital financiero. Este proceso de purificación es, sin embargo, bastante oscurecido: la ilegitimidad e ilegalidad del proceso lo hacen particularmente difícil de rastrear. Sin embargo, hemos podido reconstruir un esquema que parece cumplirse en casi todos los casos. Primero, se realiza una minuta de compra-venta con el juez de paz no letrado designado para el distrito, para lo cual es necesario el certificado de posesión del comunero. A pesar de que el certificado de posesión es un instrumento legal de la comunidad para ordenar su territorio, este es utilizado como herramienta en los procesos de

compraventa que terminan legitimando al dueño de la parcela como propietario en lugar de la comunidad. Luego, una vez realizada, la minuta es llevada a las notarías de la provincia de Paita, donde los abogados, principales artífices del proceso de purificación y transformación, logran *eleva*r el expediente público mediante argucias legales y extralegales. Una vez abierto el expediente, es cuestión de tiempo para que sea inscrito. De esta forma, el proceso de purificación da como resultado un título de propiedad que representa y materializa (cf. Graeber 2005) una tierra saneada, sin controversias, medida y georreferenciada: lista para la inversión de capital y su especulación financiera.

Estos nuevos flujos de capital y las formas de apropiación que los acompañan han generado nuevas disputas entre comuneros en un ambiente de continua sospecha, pero también han dado lugar a la construcción de nuevas estrategias comunales y familiares para reafirmar la posesión de la tierra y asegurar sus derechos sobre el recurso. A continuación, analizaremos el proceso de titulación que se llevó a cabo durante el 2011-2013 entendiendo como parte de una respuesta comunal y campesina ante estos procesos; además, buscamos resaltar algunas estrategias de apropiación que comenzaron a desplegarse a partir de la titulación, y como estas múltiples respuestas desde abajo han tenido efectos contradictorios en la gestión del espacio comunal.

1.3. Estrategias y respuestas comunales: nuevas formas de apropiación a través de la titulación, el reparto y sus contradicciones

En mayo del 2013, la comunidad campesina San Lucas de Colán logró titular colectivamente 14 548 hectáreas a través de ProRural - Gerencia de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Piura⁷⁹. La cifra representa alrededor de la mitad de tierras eriazas que componen el territorio de la comunidad, estimadas en 33 mil hectáreas de las cuales aproximadamente 3 500 son áreas agrícolas cultivadas, y aproximadamente 500 sin cultivar. La titulación del territorio de la comunidad campesina ha sido una tarea difícil que muchas directivas han querido cumplir, con todos los retos y problemas que ello conlleva: la reivindicación del territorio comunal. El territorio de la comunidad campesina es considerado por sus comuneros tan antiguo quizás como el pueblo tallán, y el documento considerado como legítimo título ancestral es uno que, señalan, fue expedido por el virrey Francisco de Toledo en 1578⁸⁰. Hubo varios intentos a lo largo de su historia institucional de formalizar la propiedad de la tierra: uno de los primeros planos del territorio de la comunidad fue elaborado en 1940 y presentando en el momento de la inscripción de la comunidad (ver la [Figura 22](#), un fragmento del plano original); posteriormente, se elaboraron otros a partir de 1969, más

⁷⁹ Durante el 2013, Vanessa Briceño Burneo fue la encargada de dirigir ProRural, y visitó personalmente el local comunal en Colán para entregar los títulos.

⁸⁰ Para más información sobre los títulos ancestrales ver [Cuadro de Texto 1](#), capítulo 2.

centrados en el área agrícola e incluyendo las nuevas tierras adjudicadas por la reforma. Se retoma el intento de titulación nuevamente en la década de 1990, en un intento, aunque infructuoso, de reafirmar el control comunal sobre las tierras agrícolas ante la llegada de las brigadas del PETT⁸¹.

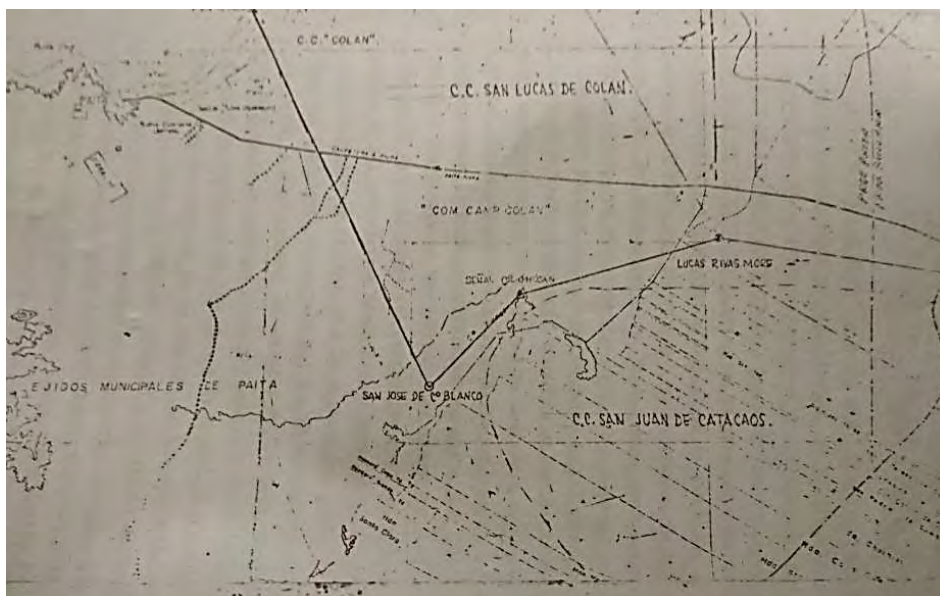


Figura 22. Mapa parcial del territorio comunal adjuntado al momento de la inscripción de la comunidad campesina, 1940. Fuente: CCSLC.

Posteriormente, la reivindicación de tierras comunales y la titulación se retoman después de la firma del contrato con Olympic en 2007. Así, a partir de los nuevos ingresos de la comunidad y frente al riesgo que podría implicar perder tierras o poner en tela de juicio el derecho de propiedad de la comunidad frente a actores externos, se inicia un expediente de titulación en COFOPRI. Sin embargo, como nos cuenta la directiva que retomó el último intento de titulación, en este expediente se buscaba la titulación de todas las tierras reconocidas como comunales, incluidas aquellas que ya contaban con título de propiedad (del PETT u otros) o que habían abierto algún expediente en registros públicos. Esto implicaba iniciar una serie de engorrosos juicios por tierras hasta que todo el territorio de la comunidad fuera saneado y, después de ello, se pudiera titular en conjunto. La titulación quedó nuevamente inconclusa debido a la envergadura del ambicioso proyecto, y sería retomada posteriormente, pero priorizando la rapidez de la titulación ante la urgencia de proteger el territorio comunal.

Este último intento de titulación – exitoso, dicho sea de paso– involucró sobre todo a la directiva del 2011-2012. Esta directiva y sus asesores llevaron a cabo el proceso de manera silenciosa, “*por lo bajo*”⁸², nos contaban, justamente para

⁸¹ Para más información sobre el PETT, consultar el punto cuatro del capítulo 2.

⁸² La titulación de la tierra fue un tema que siempre fue abordado con mucha cautela. Nuestras conversaciones con el asesor técnico encargado de la titulación siempre parecían tener un halo de clandestinidad, y el asesor, a quien no le gustaba dar entrevistas grabadas, se cuidaba mucho al mencionar los distintos conflictos por la tierra. Además, existía una idea de que la titulación era una actividad peligrosa que podía alertar a traficantes “y sus mafias” e incluso poner en riesgo la vida de los involucrados.

no hacer mucho alboroto por la titulación y que el proceso fuera llevado con celeridad y sin problemas. En esta ocasión, la estrategia fue totalmente diferente a anteriores proyectos de titulación, pues se tomó la decisión de priorizar las tierras “libres de controversia” (es decir, que no han sido declaradas de propiedad de nadie más) en lugar de dar inicio a largos juicios por tierras. Además, la institución encargada de la titulación de los predios ya no era COFOPRI; en su lugar, PRORURAL, organismo regional de saneamiento, fue quien llevó a cabo el proceso con, según el asesor técnico, *la voluntad política* de titular comunidades⁸³. Así, se optó por una titulación parcial de todo el territorio comunal (ver [Figura 24](#)), en donde la totalidad de las áreas tituladas comunally fueron tierras eriazas sin fichas registrales abiertas. Es en ese momento que la mayoría de comuneros empieza a hacerse familiar con la situación legal de las tierras: con las tierras eriazas en conflicto con empresas pesqueras, traficantes de tierras, agroindustrias, entre otros; y con las tierras agrícolas tituladas o con fichas registrales abiertas, 21.2% y 34,5%, del total, respectivamente (ver [Cuadro 11](#)).

Si bien el proceso de titulación pudo llevarse a cabo gracias a “*la voluntad política de PRORURAL*”, también la decisión política de qué titular y cómo hacerlo fue fundamental. En primer lugar, hay que señalar que la priorización de las tierras eriazas sobre las agrícolas no se debió a que no hubiese presión sobre las últimas; se trató de una estrategia, de una “titulación inteligente” según el asesor técnico, para que el título saliera rápido, antes de que se acabara el periodo de dos años de la directiva comunal: “*Hay que aprovechar y sacar lo mejor que se pueda. Un proceso judicial demora años y así pueden seguir quitándote más y más tierras*”. La rapidez del registro de las tierras, ahora facilitado por las nuevas tecnologías de registro catastral a través del mapeo por GPS, fue también fundamental para asegurar la finalización del proceso de titulación en dos años. En un contexto donde “o te titulas, o te titulan”, se daba a entender la urgencia de la titulación en términos de que o uno aseguraba los derechos a través del registro formal de la propiedad, u otra persona interesada en las tierras aprovecharía la falta de controversias para reclamar derechos sobre la tierra. M. Burneo (2013, p.29) señala que, ante la presión sobre el territorio, la titulación es una estrategia de defensa de la tierra, pero también de recuperación de tierras sujetas al despojo.

Sin embargo, esta no es solo una decisión técnica, también es una decisión política. Gran parte de las controversias judiciales en las áreas cultivables se deben a registros individuales de comuneros a partir del PETT: ya sea que se

⁸³ La creación de estos nuevos organismos regionales de saneamiento fue justo antes de iniciar el proceso de titulación comunal. Este primer momento de transición de funciones entre COFOPRI y los organismos regionales fue un poco caótico, y muchas personas naturales y jurídicas aprovecharon para sanear sus propiedades. En otras regiones, como Loreto, agroindustrias vinculadas a la palma han logrado sanear sus tierras de manera rápida a través del gobierno regional, lo cual ayudaba a construir esta sensación de urgencia por titular nuevamente en el contexto de “la fiebre por la tierra” o *rush for land*.

haya culminado el registro o solo esté abierto el expediente, es considerada un área controversial, y tendría que llevarse un proceso judicial para determinar al legítimo propietario. La decisión inteligente no era solo con respecto a una mayor rapidez, sino también a la evasión de complejos procesos legales y disputas internas entre comuneros. Al iniciarse una batalla legal por los predios en controversia, se estarían iniciando procesos judiciales también en los predios agrícolas, generando problemas con conocidos, amigos y hasta familiares. Una situación difícil de sobrellevar y una medida muy impopular, en donde la prioridad era concretar la titulación.

Finalmente, el archivo de titulación -que recogía puntos y coordenadas con documentos que reconocieran algún tipo de derechos sobre la tierra, entre los cuales destaca el título ancestral- fue ingresado en las oficinas de PRORURAL en Piura al término del gobierno de la directiva 2011-2012 y, después de unos meses (ya durante el periodo de la directiva 2013-2014) fue aprobado. El caso de la Comunidad Campesina San Lucas de Colán fue considerado un modelo ejemplar de titulación, y los funcionarios de PRORURAL buscaron que esta experiencia sea replicada en otras comunidades de Piura. Si bien solo se ha concluido parcialmente el proceso de titulación⁸⁴, esta respuesta comunal ha permitido poner en agenda y debate dos grandes temas problemáticos: 1) las constantes invasiones e intentos de compra ilegal de las tierras eriazas; y 2) la situación legal de los predios agrícolas titulados a nivel individual dentro del territorio comunal. Así, esta primera respuesta comunal a las presiones sobre su territorio ha permitido identificar claramente las amenazas y, al mismo tiempo, comenzar a elaborar respuestas más articuladas y estrategias para hacer frente a estas amenazas.

Ante ello, las respuestas más articuladas para retomar el control de las tierras han estado orientadas a las tierras erizas, en tanto se trata en la mayoría de casos de conflictos con actores externos a la comunidad. Las estrategias desplegadas por distintas directivas de la comunidad campesina han estado orientadas a “repoblar” las tierras, repartiéndolas y parcelándolas, en un esfuerzo que puede ser entendido también como un intento de “re-incrustación de las tierras” o de densificar el entramado de relaciones sociales en las cuales están inmersas. Para ello, se han ejecutado dos repartos de tierras en nuestro periodo de observación (2013-2015): la adjudicación de tierras de lotes de 10 hectáreas

⁸⁴ Se concluyó parcialmente porque el título obtenido no corresponde a las pretensiones de titulación global de la mayoría de comuneros. La directiva del 2011-2012 volvió a ser elegida el 2015-2016, y ha retomado el esfuerzo de titular, ahora sí, todas las tierras de la comunidad, haciendo énfasis en las eriazas. A través de conversaciones telefónicas, supimos que la comunidad solicitó al Gobierno Regional de Piura el reconocimiento de 33 mil hectáreas a finales del año 2015, pero que fue rechazada en el 2016 (mediante la Resolución Gerencial Regional N°611-2016), argumentando que el título ancestral no era un documento válido para reclamar los derechos sobre la tierra.

con fines poco específicos, y la adjudicación de lotes de 300 m² para fines de vivienda.

Con la seguridad de obtener el título de propiedad sobre las áreas eriazas, en el 2012 se diseñó una estrategia de defensa de la tierra que consistía en crear una “frontera viva” en los linderos de la comunidad, para que así ni empresas ni traficantes pudiesen adueñarse de sus tierras⁸⁵. De esta manera, se parcelaron las tierras en lotes de 10 hectáreas y se inició un proceso de reparto de tierras entre comuneros: se realizó una inscripción de todos aquellos interesados y que cumpliesen con los requisitos – ser comunero calificado y no poseer tierras – y se parceló y sorteó las tierras entre los comuneros. Esto llevó a la formación de diversas asociaciones de comuneros poseesionarios de tierras eriazas que, en conjunto, poseían hasta 200 hectáreas cada una.

Estas asociaciones, estudiadas también por M. Burneo (2013), constituyen una forma control y distribución del recurso comunal que, según la autora, ya ha sido utilizado anteriormente, aunque ahora toma nuevos matices en un contexto de presión sobre la tierra y especulación, en donde la tierra se convierte cada vez más en un capital financiero. Lo que en un principio se planteó como una estrategia de defensa del territorio terminaba por ser un arma de doble filo, pues se comenzaba a sospechar que si bien muchas asociaciones buscaban en algún futuro traer agua y volver esas tierras cultivables (en base a la experiencia y el trabajo realizado por Maple Etanol), otras parecían más interesadas en la posibilidad de vender esas tierras o alquilarlas a los diferentes empresarios interesados.

Por otro lado, tenemos la adjudicación de lotes de vivienda en el proyecto “Playa Bello Horizonte”, realizada a fines del mes de setiembre del 2013 en una zona de bahía. El objetivo del proyecto fue dotarle de vivienda a comuneros jóvenes y sin tierras, considerando un lote de vivienda por pareja de comuneros casados. Esta adjudicación de lotes con fines de vivienda fue una inversión únicamente comunal, aunque en algún momento se intentó generar algún tipo de alianza con proyectos del Estado como Mi Vivienda. El proyecto y su ubicación cerca del balneario La Esmeralda de Colán parecería altamente arbitrario, pero de la lotización estaba nuevamente la idea de posicionar a los comuneros como fronteras vivas, ante el interés de algunos hoteles de comprar tierras por la zona. La propuesta del hotel fue presentada en asamblea comunal y rechazada, y en su lugar se propuso el proyecto de vivienda.

Este proyecto ha realizado un plano de más de 1 000 viviendas para comuneros jóvenes sin tierra de unidades de 300 m² aproximadamente. La directiva mandó a hacer un plano de lotización, el cual estuvo diseñado contemplando calles y

⁸⁵ Esta estrategia imita a la comunidad de Catacaos, en donde se ha formado el anexo “Cutivalú” desde hace unos cinco años, con los mismos objetivos. El tener seguridad sobre los derechos de la tierra le da un nuevo matiz a este proceso de reparto, que lo distingue de otros realizadas por directivas pasadas.

áreas libres, que al mismo tiempo iba generando espacios que eran considerados más valiosos y pedidos, como las casas frente al mar. Por ello, la asignación de estos lotes fue realizada por sorteo, para generar un proceso de asignación más justo.



Figura 23. Comuneros durante la asamblea para la asignación de lotes de vivienda, setiembre del 2013. Fuente: Archivo propio.

El sorteo fue realizado en una asamblea comunal multitudinaria: dio inicio a las 10:00 AM y finalizó pasadas las 6:00 PM, con más de mil comuneros que iban y venían al local comunal. Se leían los nombres de los comuneros inscritos para el proyecto por orden alfabético y el que fuera nombrado se acercaba al frente a recoger un pedazo de papel al azar en donde estaría la ubicación de su lote de vivienda. Entre los comuneros asistentes había varios conocidos, antiguos comuneros directos con los que habíamos conversado, otros comuneros sin tierras pero que participan activamente dentro de la comunidad y de la actividad agropecuaria, y varios comuneros de diferentes anexos. Sin embargo, también había personas completamente nuevas, ni si quiera conocidos para los otros comuneros activos en la participación de asuntos comunales. Entre los saludos fraternos de conocidos y familiares, no era sorpresa escuchar comentarios como “¡Hay hartisísima gente! (sic.) ¿Y todos estos quiénes son? ¿Tú los conoces?” “¡Jamás los había visto en mi vida, en ninguna asamblea! ¿Serán comuneros?” “Te apuesto que ni son de Colán”. Sin duda alguna, una medida muy popular entre todos los comuneros, también podría terminar siendo contraproducente, sobre todo tomando en cuenta el aumento exponencial del padrón comunal y el ingreso de nuevos comuneros sin tierras y jóvenes, algunos de ellos migrantes, alejados de la actividad agrícola y con poca participación en asambleas ordinarias y asuntos comunales. La inclusión de estos nuevos grupos de

comuneros en complejos procesos de repartos de tierras podría significar grandes cambios a futuro.

Además de estas estrategias de reparto, que pueden ser consideradas como medidas afirmativas, se han llevado a cabo medidas restrictivas que pasan por la sanción. En el 2013, al saber de la situación de riesgo de los eriazos, la nueva directiva siguió de cerca procesos de compra-venta de terrenos en la provincia de Paita, para así descubrir qué comuneros, qué extensiones de tierras y a quiénes se les estaba vendiendo lotes en este sector de los eriazos. Los resultados de estas investigaciones dieron lugar a comuneros destituidos y eliminados del padrón hasta en dos ocasiones por ventas ilegales de tierras eriazas, en asambleas públicas en donde el conjunto de comuneros les incriminó su mal actuar (sobre este tema volveremos en detalle más adelante). Como podemos ver, el interés por reafirmar el control comunal de las tierras eriazas recientemente tituladas fue uno de los principales objetivos de la agenda de la directiva 2013-2014.

Como podemos ver, las presiones y conflictos sobre las tierras eriazas son siempre discutidas públicamente; en asambleas, en las chicherías, con amigos y familia. Pocos desconocen de los problemas de los eriazos, si bien a veces no son claros del todo, es un tema popular que reaviva discursos sobre la defensa del territorio comunal y que genera múltiples respuestas comunales y locales, algunas más articuladas que otras. Sin embargo, no sucede lo mismo con las tierras agrícolas. Incluso cuando se intentó establecer las mismas medidas para con estas tierras, la respuesta fue muy diferente. La directiva 2013-2014, a través de su asesor legal, quiso buscar formas de negociar y – en términos jurídicos – conciliar con los comuneros para que esas tierras se titulen comunamente: se hicieron diversos llamados en asambleas recordando las restricciones a las transacciones que tienen las tierras comunales y, sin embargo, no se pudo avanzar con este proyecto. El control comunal sobre las tierras agrícolas ha probado ser una tarea difícil, políticamente impopular y con muy pocos réditos políticos y económicos⁸⁶, en tanto las escalas de venta de tierras eriazas y agrícolas son muy distintas. Los procesos que surgen dentro de las tierras cultivables son un tema mucho menos transparente y público, tratado de manera privada, y pocas veces discutido públicamente en asambleas comunales. En el siguiente punto, describiremos algunas de las formas de expansión de capital sobre las tierras agrícolas y las presiones sobre estas tierras, y cómo son abordadas desde la asamblea.

⁸⁶ La comunidad, al negociar con capitales externos sobre las transacciones de tierras eriazas, puede llegar a ganar fuertes cantidades de dinero (como en la negociación con Maple); sin embargo, esto no ocurre con las tierras agrícolas, en donde el hectariaje puesto en juego es mucho menor.

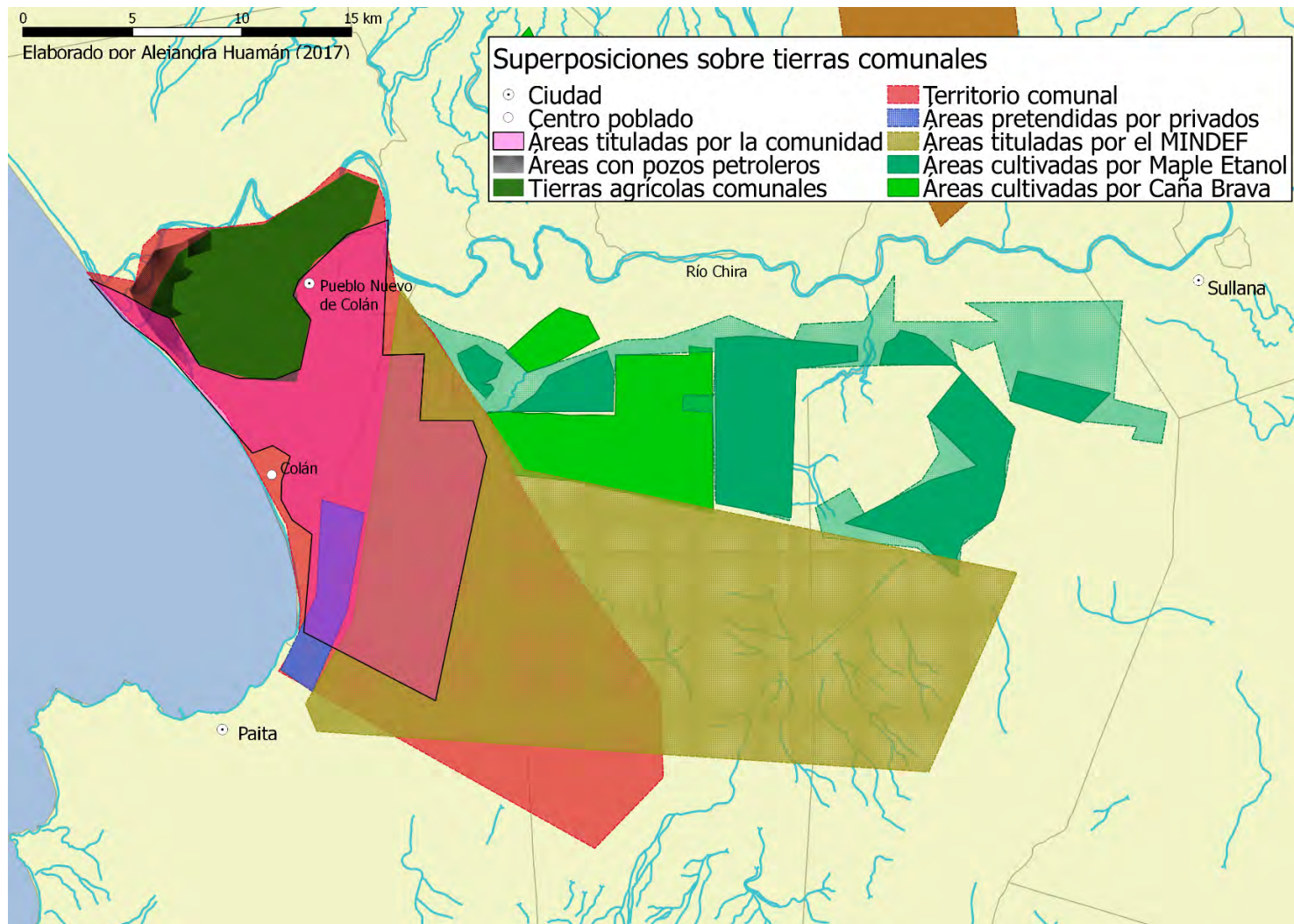


Figura 24. Áreas tituladas y en controversia. Fuente: Trabajo de campo, CCSLC & Roy (2013) Elaboración propia.

1.4. Tierras cultivables: agricultura para exportación, créditos asociativos y mercados de tierras

Como ya hemos señalado, los problemas y procesos en las tierras cultivables y de dominio de las parcelas familiares casi no son discutidos de manera pública, y las decisiones que se toman sobre estas tierras son casi siempre a nivel familiar. Debido a la exigua regulación que ejerce la comunidad sobre estas tierras y al reconocimiento tácito de los poseedores como “dueños” de sus parcelas, los nuevos procesos – y sobre todo los que implican a un tercero – son temas privados, familiares e inclusive oscurecidos debido a situaciones cercanas a la ilegitimidad. Consideramos que vale la pena etnografiar y analizar estos procesos, con todos los retos metodológicos que implican, pues hasta ahora han sido desestimados en muchos análisis sobre la concentración de tierras. Hemos identificado tres tipos de procesos en las parcelas, descontando el avance de la industria petrolera: nuevas formas de organización y el ingreso de empresas dedicadas a la agricultura de exportación a través de cultivos orgánicos, la entrada de nuevos cultivos a partir de créditos asociativos, y la formación de mercados de tierras utilizando la *cesión de uso*.

Antes de empezar a narrar los procesos actuales, es necesario señalar de manera acotada la historia de cultivos de los predios agrícolas de la comunidad. Como hemos visto anteriormente, el algodón cumplió un rol fundamental en el bienestar económico de los comuneros, tanto así que el logo y principal símbolo de la comunidad campesina es un comunero con su lampa y una flor de algodón. En efecto, el algodón fue el principal cultivo en el apogeo de las haciendas, durante la reforma agraria y la empresa comunal – compartiendo protagonismo con el arroz – y hasta hace algunos años seguía siendo el principal cultivo de la campaña grande. Los otros cultivos sembrados para la campaña chica eran el maíz y el camote principalmente, aunque también la cebolla y otros cultivos de “pan llevar⁸⁷”. Estos fueron incrementándose conforme se agotaban los préstamos y el algodón enfrentaba nuevas plagas, hasta que se empezó a trabajar a pérdida. Es entonces que desde hace unos 10 años el camote y el maíz son los principales cultivos de la zona, una zona de cultivo impulsado por la pequeña agricultura familiar, la cual dirige su cosecha para hacia el mercado de Paita y Piura a través de los pequeños comerciantes camotereros del distrito. Sin embargo, esto ha ido cambiando desde hace un par de años con el ingreso de nuevos cultivos como el banano orgánico, maracuyá y la caña de azúcar. Los primeros cultivos están dirigidos hacia la exportación y el último es utilizado industrialmente para la producción de biocombustible como etanol, una tendencia que viene creciendo en los últimos años.

Como hemos señalado, uno de los nuevos procesos dentro de los campos colaneños es el ingreso de los nuevos cultivos destinados a la agro-exportación,

⁸⁷ Productos agrícolas de primera necesidad, como tubérculos, cereales, vegetales y hortalizas.

ya sea por iniciativa de comuneros, préstamos y proyectos productivos del Estado o por el ingreso de terceros. Como dejamos entrever en otros puntos, asociaciones de comuneros experimentados y jóvenes, interesados en la innovación técnica y agraria, se han interesado en los nuevos cultivos orgánicos dirigidos hacia la agro-exportación. Así, ya existen en total tres asociaciones de productores de banano orgánico – los bananeros – quienes se han agrupado entre varios parceleros para la siembra en bloque de este cultivo. Incentivados por el éxito de estos cultivos en otras zonas del valle del Chira, los comuneros buscan formar estas asociaciones para, entre todos, conseguir los insumos y el crédito necesario para empezar esta empresa, así como ubicar los posibles compradores de la cosecha⁸⁸.

Como nos cuenta Román Ruiz, impulsor de una asociación de bananeros, su iniciativa de cultivo de banano ha ganado el concurso Agro Ideas promovido por el Ministerio de Agricultura. Se realizará la plantación del banano en un área de 50 hectáreas conformadas por parcelas de diferentes tamaños, pero agrupadas entre sí, cuyo único cultivo será el banano. Ya cuentan con futuros compradores – una empresa cuyo único vínculo con la asociación sería la compra de la cosecha. Sin embargo, no todos los comuneros se han sumado a este proyecto y muchos dudan del éxito de la empresa, pues lo consideran un negocio bastante arriesgado y prefieren mantener sus cultivos de camote y maíz.

Además de estas iniciativas propias, hoy en día nuevas empresas privadas buscan asentarse en territorio de la comunidad y trabajar de manera asociativa con sus comuneros. Es el ejemplo de Southern Crops, empresa de capitales extranjeros que busca la exportación de camote orgánico. En este caso, la empresa se acerca tanto a los comuneros parceleros como a la comunidad campesina, informando acerca de la modalidad de trabajo y, además, pidiéndole una porción de tierras para instalar su planta empaquetadora. Como nos explicaba el presidente de la comunidad, Rubén Macharé:

“Consiste en la asociatividad de la empresa privada y la comunidad campesina. Se unen para ser socios de tal forma que le puedan dar valor agregado a la tierra poniéndole riego tecnificado al suelo, y hacer productiva la tierra a través de riego tecnificado, ya no riego por gravedad como se hace actualmente. Entonces, este mecanismo, como es un poco costoso, el sistema de riego, debe tener un mínimo de 20 hectáreas juntas, y en estas hectáreas deben los socios formar su empresa. Y cada empresa se llamará... se antepondrá la palabra Comudeco, que quiere decir Comité Mutuo... Bueno, Comudeco proviene de unas siglas. Entonces, por ejemplo, se va a formar el Comudeco La Tahona y se va formar el Comudeco 40, por qué La Tahona, porque está en el sector de La Tahona, y por qué 40, porque está en el sector del 40, dentro del valle hay un sector que le

⁸⁸ Es importante señalar la importancia de la política de Estado sobre la forma de organización asociativa. Algunas de estas organizaciones han postulado a concursos públicos como PROCOMPITE y AgroIdeas, que otorgan crédito y financiamiento para proyectos agrícolas de productores asociados.

llamamos el sector 40. Entonces, se va a formar esos dos Comudecos porque ya los asociados están un poco más concientizados al querer realizar este proyecto. Juntarse las 20 hectáreas, mínimo las 20 hectáreas para que ellos formen Comudeco. Comudeco se rige por el régimen privado y de libre asociatividad. Entonces, pueden ellos ingresar y salirse cuando ellos lo requieran, pero la tierra, la producción de la tierra, pasa a constituirse la garantía, y la producción de la tierra por un lapsus de no mínimo de 15 años. O sea, lo que produzca la tierra por un mínimo de 15 años va a ser de la empresa en conjunto con el Comudeco”

Así, si bien los términos del acuerdo no están del todo claros y no pudimos obtener alguna copia de un contrato formal, ya hay unos cuantos comuneros comprometidos con la empresa. En una salida a la chacra, se pasó cerca de las tierras del COMUDECO La Tahona; sin embargo, la cantidad de tierra no llegaba a 10 Ha. Se estaba preparando la tierra, quitando antiguos cultivos para poner el camote de manera uniforme en toda la parcela, pero no había rastro de las mangueras utilizadas en las técnicas de riego por goteo. El arreglo, nos explicaba el presidente de la comunidad, era que Southern Crops ponía los insumos y la asistencia técnica, mientras que el comunero ponía su parcela y su mano de obra. Las ganancias de la venta del producto serían repartidas 70-30, teniendo la mayor ganancia la empresa, por un lapso de 10 años y, en los últimos cinco años del acuerdo, las ganancias se repartirían por igual entre empresa y comunero. Sin embargo, el arreglo se realiza con el que se encuentre trabajando la parcela; es decir, el dueño de la parcela puede estar subarrendando a algún amigo u otro comunero, y es con este (el que arrienda) con quien se realizará el trato. Southern Crops es solo una de las muchas empresas interesadas en entrar a cultivar en el territorio comunal, pero es una de las pocas que ha conversado con la directiva comunal. No obstante, este arreglo queda entre la directiva y las familias parceleras, pues el asunto no ha sido llevado a asamblea comunal. En el 2015, año y medio después de nuestra primera visita, no se observó ningún avance con este proyecto.

El segundo nuevo proceso, ligado al anterior, es el ingreso del cultivo de caña de azúcar a partir de los créditos asociativos⁸⁹. En esta ocasión, no se realiza el trabajo informando a la comunidad, sino que se trata exclusivamente con el que esté trabajando la parcela. La empresa peruana de caña para etanol, Caña Brava, perteneciente al grupo Romero, viene avanzando en sus cultivos por todo el valle del Chira, especialmente en los distritos de Ignacio Escudero, La Huaca, Tamarindo, Amotape y El Arenal. Los camiones amarillos de la empresa, en donde se trasladan varias toneladas de caña para etanol, ya forman parte del paisaje cotidiano: inician su recorrido cerca de Colán, pasando por Amotape para así enrumbarse hacia Ignacio Escudero. Desde Sullana y el corazón del valle del

⁸⁹ Este es nuestro caso de estudio, y se desarrollará en amplitud en el capítulo cinco. En esta sección, solo se analizará sus vínculos con la comunidad campesina.

Chira, la empresa ha ido avanzando poco a poco hacia la cola del valle, donde se ubican El Arenal, Vichayal y Colán.

A Caña Brava no le interesa una unidad de hectárea especial, sino que aborda a cada familia y comunero por su cuenta, variando desde las dos hectáreas hasta cinco. De manera parecida a Southern Crops, Caña Brava otorga las semillas y la asistencia técnica, pero son entregadas a crédito. El comunero deberá sacar adelante el cultivo y su compromiso con la empresa es la venta de la totalidad de producción de la cosecha únicamente a Caña Brava, y a sus precios establecidos. De esta venta, se le restará el “crédito” otorgado, o lo que ha gastado la empresa en semillas y otros insumos. Al 2015, Caña Brava se había asociado con cincuenta comuneros de la parte alta y baja de a las tierras cultivables, algunos comuneros directos y otros beneficiarios por Reforma Agraria. En los siguientes capítulos, ahondaremos más sobre las experiencias con Caña Brava y su crédito.

Finalmente, un tercer y último proceso es el crecimiento de un incipiente mercado de tierras, muchas veces percibido como ilegítimo ante los ojos de la directiva y de otros comuneros. La venta de tierras no es un tema del cual se hable abiertamente, y es aún menos probable admitir de manera pública la venta de una parcela a alguien externo a la comunidad. A pesar de que los comuneros poseen un control casi absoluto sobre sus parcelas, la comunidad todavía es reconocida como la dueña legítima y la venta a no-comuneros es muy mal vista. Inclusive los arriendos, si bien son realizados sin el permiso de la comunidad, son reconocidos como una acción que, en teoría al menos, debería ser realizada con la comunidad y no a sus espaldas.

En efecto, para llegar al tema de la venta de las tierras muchas veces se ha tenido que leer entre líneas lo que decía un informante, o inclusive problematizar la idea de la “cesión de uso”. Hemos podido saber por varios informantes que desde hace ya unos cuantos años se realizan ventas de tierras cultivables al margen de la comunidad. Medianos agricultores piuranos, provenientes de familias de ex hacendados con tierras en Colán, han ido incrementando paulatinamente su hectariaje entre arriendos, compraventas y cesiones de uso. Entre las parcelas de comuneros se encuentran pequeños predios de terceros ya titulados, y si bien varios de ellos son antiguos (desde la época de las haciendas), algunos nuevos siguen apareciendo. Todos reconocen que existen las ventas de tierras agrícolas, incluyendo al presidente de la comunidad, pero nunca se señala quiénes realizan las ventas ni se busca revertir las tierras a la comunidad.

El intento más concreto por parte de la directiva de hacer algo fue en una asamblea del mes de setiembre del 2013. En esta larga asamblea, donde también se discutió el proyecto de energía eólica en los eriazos, se tomó como último punto de agenda “El permiso para la transferencia de tierras agrícolas a

terceros”. Este punto, que, así como está planteado pareciese tratar el pedido de la junta directiva de permisos para realizar ventas a terceros, en verdad se refería a la obligación de cada comunero o familia de comuneros de pedir permiso ante la asamblea antes de efectuar una venta o traspaso. Sin embargo, en el momento en que el moderador comenzó a leer el punto se desató una lluvia de quejas, pues se pensaba que la directiva era la que estaba pidiendo permiso para disponer de las tierras:

“Por fin llegó el tercer y último punto de la asamblea, el más controvertido de todos. Fredy y Chito ya habían estado comentando conmigo sus opiniones, desde que se leyeron los puntos en agenda. “¡Cómo van a pedir eso!” me decían, “las tierras son de la comunidad, no se pueden vender ni transferir”. El moderador leyó el punto y casi al unísono comenzaron las quejas, las pifias y los gritos de “¡No! ¡No hay transferencia a terceros!”. Chito comentó “hay terrenos que están abandonados desde el año 83, de comuneros que no los trabajan”, pero Fredy le dijo “Eso no se puede. Hay que tomarlo con pinzas”.

En medio de la conmoción, Rubén, el presidente, se paró y explicó que hubo una confusión al momento de escribir y dictar los puntos de asamblea, y que no se trataba de que la directiva estuviera pidiendo permiso para liberalizar las tierras agrícolas, sino que quería aclarar “el control” de la comunidad sobre sus tierras agrícolas. Señaló que, si se tiene un terreno y se lo dejan a sus hijos o a su esposa por fallecimiento o enfermedad, está bien; pero que si tiene el uso de la tierra y traspasan la posesión “como si fueran de ellos”, eso está mal, y viene sucediendo desde hace 3 o 4 directivas pasadas. (...)

A esto, muchos comuneros reaccionaron aliviados, pero también molestos por la confusión (“¡Ya pues, oye! ¡Escribe bien!”), “Ya entonces que acabe de una vez la asamblea”) y pidiendo que quede registro de esta aclaración en el acta, con el temor de que sea un acta fraudulenta. Chito me comentó que sería necesario pensar el punto, porque es bueno que vengan empresarios a ayudar a trabajar la tierra. Sin embargo, pocos expresaron lo mismo. La mayoría de comuneros que participó en este tema fueron comuneros varones y mayores, de 60 años para arriba, y todos señalaban que no se podía transferir la tierra de los ancestros. Uno de ellos fue Fausto Olaya, quien dijo que no entendía por qué se ponía el punto a discusión, si es que ya está discutido y reglamentado en el estatuto. Otros comuneros mayores tomaban la palabra para mostrar su indignación con los traspasos que ellos habían visto, y que estaban completamente de acuerdo con que se haga recordar a todos los comuneros que el traspaso tiene que ser por asamblea, que hay que respetar el estatuto. “Aquí debe quedar en acta que, comunero que quiere hacer su traspaso, debe convocar el presidente a una asamblea para ver si se lo acepta o no. ¡Basta ya de irregularidades! (...) ¡Que se mantenga la tierra comunal! En vez de defender las tierras comunales las estamos perdiendo poco a poco”, comentaba en su intervención don Humberto García. Finalmente, no se llegó a un acuerdo claro, pues parecía no haber un punto a discutir sino más bien un recordatorio para todos.”

Como podemos ver, se expresa públicamente el desacuerdo con la venta o transacción de tierras agrícolas; sin embargo, se podían escuchar algunas conversaciones que, si bien no fueron expresadas como intervenciones ante toda la asamblea, nos muestran que, entre comuneros un poco más jóvenes, como José “Chito” Espinoza (de 45 años), la idea de asociarse con una empresa o negociar una transacción no es del todo mal vista, claro está, con el permiso de la comunidad. Nuevamente aquí hay una tensión clara entre lo que se dice públicamente y lo que efectivamente pasa en el ámbito más privado de las decisiones familiares, los cuales discutiremos a continuación.

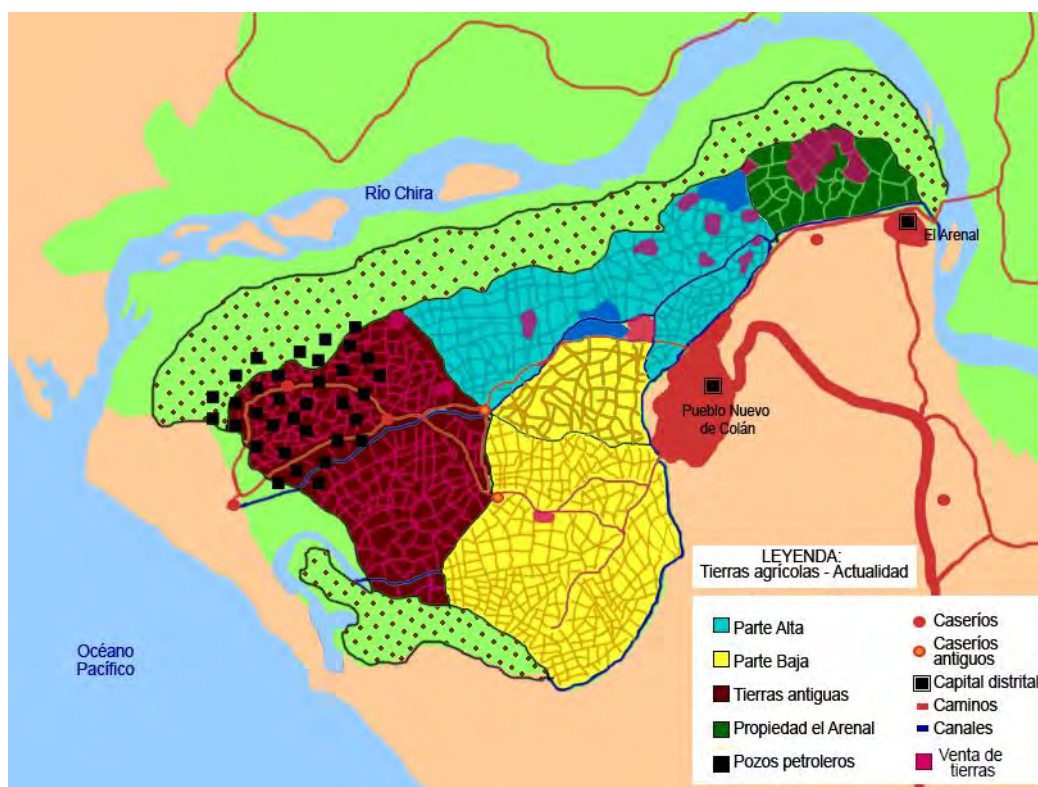


Figura 25. Tierras agrícolas de la comunidad en la actualidad. Elaboración propia.

2. Apropiación comunal abstracta: formas de regulación y control comunal sobre la tierra y sus tensiones con la apropiación concreta

En los últimos años, se ha generado tensión entre los acuerdos que son llevados a cabo en asambleas y las normas del estatuto con lo que implica la tenencia de la tierra en la práctica, sobre todo con respecto al acceso y las transacciones de tierras agrícolas y eriazas. En efecto, queremos resaltar la diferencia entre el régimen de tenencia de la tierra normado y aquel que es llevado a la práctica, junto con todas las dificultades que implica que el sistema de tenencia de la tierra de la comunidad se articule de esta manera. Para ello, analizaremos brevemente el estatuto de la comunidad campesina y luego contrastaremos esto con las tensiones y acuerdos que surgen en asambleas públicas. Además de las asambleas, existen otros espacios y formas bajo las cuales ambos niveles de apropiación entran en tensión, y para entender estas tensiones es necesario

enmarcarlas dentro del contexto de presión sobre la tierra y los procesos recientes que vienen dándose dentro de territorio comunal.

2.1. Apropiación comunal abstracta: el estatuto comunal como marco normativo oficial

El estatuto comunal es el reglamento formal que rige a la comunidad como institución. En esta parte, expondremos los puntos principales vinculados a las tierras de la comunidad: el acceso y uso de las tierras, y el control que la comunidad pueda establecer sobre las mismas. Los estatutos de la comunidad han percibido varios cambios desde que entran en vigencia. El más antiguo al que hemos tenido acceso ha sido el que se redactó a partir de las modificaciones de la institución comunal durante el gobierno de Velasco Alvarado; durante su gobierno, no solo se cambió la denominación de comunidad de indígenas a comunidad campesina, sino que se modificó la estructura de la comunidad a semejanza de una cooperativa, es decir, compuesta de un Consejo de Administración y un Consejo de Vigilancia. Posteriormente, el estatuto se modificó en los noventa, marcando el fin del Consejo de Administración y Vigilancia, y luego fue modificado en el 2007 con el ingreso de la empresa petrolera. Con las tensiones y desacuerdos que surgieron por este nuevo proceso dentro de territorio comunal, se acordó modificar una vez más el estatuto en el año 2010, y este último estatuto empezó a circular en el 2011. Así, una lectura del estatuto comunal necesita ser contextualizada dentro de la historia y las dinámicas políticas y locales que lo enmarcan.

En el Estatuto se hace referencia a dos formas de acceso a tierras: a la herencia de la tierra y a la cesión de uso de tierras⁹⁰. En cuanto al primero, en el Estatuto se señala que cuando fallece el comunero poseionario, la tierra pasará al cónyuge o conviviente que sea comunero calificado y/o integrado, y luego seguirá al sucesor que haya sido designado por el difunto, o el que se acuerde en el concejo de familia con aprobación de la asamblea general de la comunidad.

⁹⁰ Como todas las tierras agrícolas ya están parceladas, no hay forma de acceder a una nueva a menos que sea a través de herencia o de transferencias de tierras que ya han sido otorgadas a otro comunero. Como veremos en el control de la comunidad sobre las tierras, no existe algún tipo de reglamentación sobre la transferencia de tierras entre comuneros o a terceros; sin embargo, ésta es sancionada por el Estatuto, reconociendo que esta forma de acceso puede existir más allá de lo establecido por la comunidad como institución. Sin embargo, el estatuto no menciona en este artículo como forma de acceso a tierras la disposición de nuevos otorgamientos de tierras eriazas por parte de la comunidad, si bien sí lo contempla en artículos posteriores sobre el control que la comunidad hace de sus tierras.

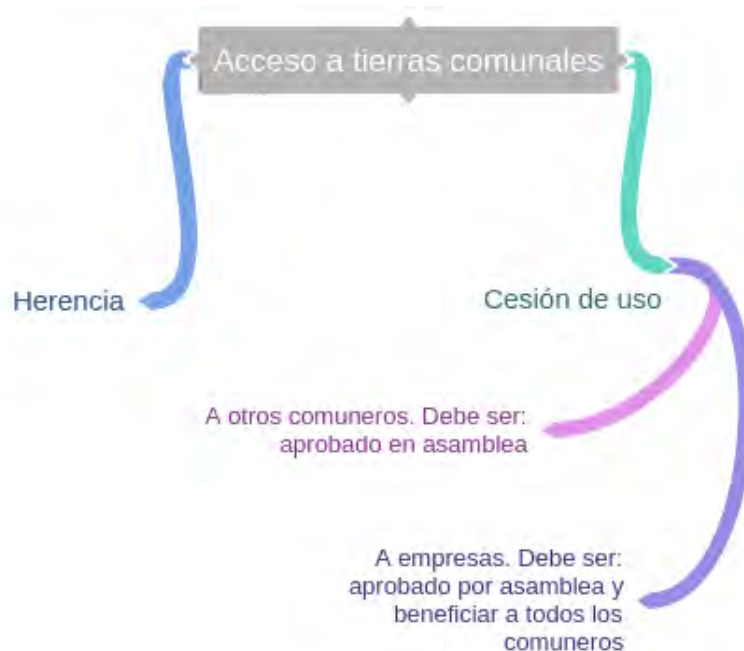


Figura 26. Esquema de acceso a tierras comunales según el estatuto. Elaboración propia.

En cuanto a lo segundo, en el Estatuto se menciona que la comunidad puede ceder en uso sus tierras a agentes externos (empresarios). Para hacer esto, antes que nada, la empresa deberá presentar su proyecto a la directiva comunal, así como las aprobaciones preliminares con las autoridades estatales, según el tipo de actividad que esté llevando a cabo. Si se aprueba el proyecto empresarial en asamblea general de comuneros, se establece un monto por el usufructo de las tierras, y si en caso no se cumpliera el contrato, se revertirán las tierras a la comunidad. Asimismo, resalta que cada proyecto que se apruebe debe contar en su personal de trabajadores con al menos 50% de comuneros del total del personal.

Además, en el estatuto hay un artículo especial relacionado a las empresas que se dedican a la explotación de hidrocarburos, cuya modificación fue inspirada a partir del problema con Olympic. En este artículo se señala que la responsabilidad social de los empresarios debe estar en relación directa por el monto que se haya establecido en el usufructo. También que los cambios en el contrato deben ser formalizados ante la asamblea general. En cuanto al monto por el paso de uso de tierras comunales, éste se establecerá a partir de porcentajes de producción y de facturación. Por último, la asamblea general de comuneros tiene la capacidad para formar una mesa de diálogo con comuneros para negociar con las empresas, teniendo en cuenta las juntas de administración locales.

En cuanto al uso, en el Estatuto se menciona que hay cuatro formas permitidas de usar la tierra: de manera familiar, asociativa, comunal y empresarial. La primera forma está relacionada a las parcelas en posesión de comuneros; la

forma asociativa se refiere al uso de tierras que llevan a cabo las asociaciones de comuneros; la forma comunal indica el uso posible que la comunidad misma puede hacer sobre terrenos comunales eriazos; y, por último, la forma empresarial se refiere al uso de las tierras de la comunidad que las empresas pueden hacer previo a un acuerdo con la comunidad. De esta manera, el estatuto solo señala los tipos de usos permitidos, pero no norma las formas de aprovechamiento, es decir, cómo deban usarse las tierras (como sí pasaba con las tierras revertidas por Reforma Agraria durante la empresa comunal). De esta manera, podemos observar que las decisiones sobre el uso de la tierra y sus cultivos quedan en mano de las familias comuneros. Sin embargo, no pasa lo mismo con el acceso de la tierra, lo cual está sujeta a diversas formas de control comunal.



Figura 27. Esquema de uso de tierras comunales según el estatuto. Elaboración propia

En cuanto al control comunal sobre las tierras, en el Estatuto se menciona que la comunidad es la única que puede tener el derecho de propiedad y está prohibido que se acaparen las tierras en la comunidad. De esta forma, en cuanto al uso familiar de la tierra por parte de los comuneros, la comunidad controla la extensión de terreno de cultivo, pues este no puede exceder las tres hectáreas por cada comunero calificado. Asimismo, la comunidad verifica el trabajo directo de la tierra para confirmar si se le renueva el certificado de posesión o no. Además, *“la comunidad recuperará la posesión de las parcelas declaradas en abandono y las no explotadas por los comuneros poseionarios”* (Estatuto Comunal, Título V Del régimen de tenencia y uso de la tierra, Artículo 29). De igual manera, el comunero poseionario debe pagar un derecho de usufructo anual a la comunidad, sino se revierte la posesión a la comunidad (el precio del importe es establecido en asamblea).

En cuanto al tema de los terrenos eriazos, la comunidad genera una nueva forma de acceso: *“cada comunero calificado podrá solicitar la asignación de un mínimo de 3 (tres) hectáreas y un máximo de 10 (diez) hectáreas; debiendo hacer productiva la misma en un plazo no mayor de 5 años”* (Estatuto Comunal, Título V Del régimen de tenencia y uso de la tierra, Artículo 29), sino se revertirán las tierras a la comunidad.

Por último, en el uso asociativo de la tierra:

“la comunidad permitirá la explotación de sus bienes y productos por elementos extra-comunales en sociedad o en empresa, respetando el ecosistema y medio ambiente, previo acuerdo de la mayoría de los 2/3 de los comuneros calificados reunidos en asamblea general, convocada expresa y únicamente con tal finalidad, dicho acuerdo será respetado y fundado en el interés de la comunidad debiendo pagarse el precio previamente acordado y aprobado por asamblea general [...] esto da igual a los agregados y/o extracciones mineras” (Estatuto Comunal, Capítulo II Principios y fines, Artículo 3)

Una vez establecida este tipo de asociación de comuneros, la comunidad verificará que sus estatutos estén acordes a las normas comunales; cuando estos sean aprobados, se les entrega el terreno respectivo y la constancia de posesión señalando a todos los comuneros afiliados a la asociación.

Por otro lado, en el uso de la tierra en forma comunal, la comunidad podrá reservarse para ella misma:

“terrenos comunales para realizar actividades diversas y ejecutar proyectos para explotación minera metálica, no metálica e hidrocarburos dentro de su territorio, así mismo para la explotación de recursos hídricos, microbiológicos, forestales, de fauna silvestre, turismo, artesanía, servicios generales y otros existentes en el ámbito del territorio comunal, con la aprobación de la asamblea general de comuneros” (Estatuto Comunal, Título VI Del uso y explotación de otros recursos, Artículo 34).

Para terminar este sub punto, es importante resaltar que la comunidad considera como falta *“transferir a otros la posesión de los terrenos comunales sin la autorización previa de la comunidad”* (Estatuto Comunal, Capítulo III De las faltas, Artículo 79). Además, se puede perder la condición de comuneros calificados si se hace uso indebido de parcelas agrícolas al titularlas a nombre de un comunero o vendiéndolas a otros (salvo sea en restitución de su propietario original: la comunidad).

Así, vemos que la comunidad se declara como soberana política de su territorio. Ésta norma el acceso y la transferencia de la tierra entre comuneros. En las tierras agrícolas implica solo las formas de herencia, ya que todas las tierras ya han sido designadas y parceladas por la comunidad varios años atrás. En las tierras eriazas, por el contrario, se norma el acceso a *nuevas* tierras, señalando

los procedimientos que un comunero debe cumplir para poder pedir la parcelación de una porción del territorio comunal, prohibiendo el traspaso o venta de estas tierras. Según lo estipulado en el estatuto, el arrendamiento de tierras agrícolas entre comuneros estaría, en teoría, prohibido, pues si un comunero posesionario no trabaja directamente su tierra esta debería regresar al seno de la comunidad – sin embargo, el arrendamiento entre comuneros es muy común y existe en la práctica. De esta forma, vemos que la comunidad construye normas para tener alguna forma de control del uso productivo de las tierras agrícolas; sin embargo, esto no se hace evidente en la práctica.

Otro punto importante es el tema de la cesión de uso, la cual aplica solo para empresas. Esta también es una forma de acceso a la tierra que muchas veces es confundida con la venta de la tierra, aunque es más similar al arrendamiento; la diferencia básica y esencial entre ambos es que la comunidad renuncia al control sobre el uso de la tierra, pero no renuncia a su soberanía política. Es decir, la empresa que ahora esté en uso de la tierra no es dueña de la misma, pues esta sigue siendo tierra comunal. De manera similar a un contrato de arrendamiento formal de un bien inmueble, la empresa debe comprometerse a dejar la tierra en iguales o mejores condiciones cuando se termine el periodo en el cual se le da la cesión de uso. Sin embargo, como veremos con más detalle adelante, algunas de estas formas de cesión de uso son más parecidas en la práctica a una venta de tierras, pues en algunos casos el periodo de cesión llega a los 99 años.

Finalmente, otro punto interesante dentro del estatuto es la forma de uso comunal de las tierras, referidas a las tierras eriazas. La palabra utilizada en el estatuto es *reservar*, son tierras usadas comunalmente y *reservadas*, a la espera de alguna actividad productiva. Esto difiere mucho de los sentidos comunes del Estado y buena parte de la clase política, al concebir a esas tierras como en *estado de abandono*. El uso comunal de estas tierras *reservadas* nos muestra que no están abandonadas, sino que forman parte de los activos de la comunidad que acepta y reconoce todas las potencialidades de estas tierras. No olvidemos, como señala Burneo (2013b), que también conforman un recurso político de la comunidad y de las directivas que estén en poder, como ha sido el caso del Proyecto “Playa Bello Horizonte” y el sorteo de lotes de vivienda – sin duda una medida bastante popular entre toda la amplia y heterogénea base de comuneros. De este modo, podemos ver que la comunidad dispone de estas tierras y reafirma su propiedad; sin embargo, el control sobre las mismas no siempre es el mismo al nivel de las prácticas de apropiación concretas, es decir, en el uso y control efectivo de las mismas.

2.2. Tensiones y acuerdos en torno a la apropiación concreta y abstracta de la tierra

Como hemos visto en el punto anterior, hay algunas tensiones entre lo que señala la norma comunal y la manera en que los comuneros se apropian de sus tierras y las usan materialmente. La primera tensión la hemos encontrado en el acceso y transferencia de tierras agrícolas (más allá de las formas de herencia); la segunda tensión la encontramos en la cesión de uso y las formas que escapan a la comunidad, también vinculadas al punto anterior; y la tercera tensión está en la transferencia de tierras eriazas, un tema más polémico y público que los anteriores. Ahora, veamos cómo estas tensiones son enfrentadas por la comunidad y sus dirigencias.

Las transacciones entre comuneros en tierras agrícolas han formado parte de un acuerdo tácito desde hace ya varios años. Como hemos visto a través de la historia, e inclusive en su estatuto comunal, la comunidad campesina ya no tiene mucho control sobre las tierras agrícolas. En el estatuto, el único control que realmente ejerce es sobre las transferencias y transacciones, aunque en menor grado sobre la herencia. Sin embargo, ni si quiera este acuerdo es cumplido en la práctica, ya que los alquileres de tierras y las formas de aparcería o trabajo “al partir⁹¹” son decisiones comúnmente familiares o individuales desde hace muchos años. Existe un acuerdo tácito entre la comunidad y sus comuneros con respecto al alquiler y las formas de trabajo al partir; como las parcelas agrícolas ya están dentro de una familia desde hace varios años -e inclusive generaciones en el caso de los comuneros directos o antiguos-, la comunidad permite que se realicen estas transacciones entre comuneros sin problemas. Sin embargo, la recomendación siempre es que estas transacciones se hagan con el conocimiento de la comunidad, ya que complicaciones pueden surgir de ellas y la comunidad se presenta como garante ante estas discusiones. Veamos un caso que ilustra la complejidad de estas situaciones, y que pone de manifiesto los diversos efectos del Estado y de políticas externas en la tenencia de la tierra:

“Pancho da su terreno en arriendo a su compadre, Juan. Entonces su compadre muere, Juan murió, y a los dos años murió Pancho, entonces quedaron los hijos, pero antes de quedar los hijos de Pancho, quedaron los hijos de Juan. Entonces, los hijos de Juan ya tenían un año, casi año y medio trabajando cuando muere el señor Pancho. Entonces, hasta que vivió el señor Juan, le pagaron arriendo a él, a Pancho... entonces, todo ese año y medio que vivió el señor Pancho todavía y que el terreno estuvo a mano de los hijos de Juan, no le pagaron arriendos a Pancho. Es más, llega la ley de titulación, la titulación del PETT, y los hijos de Juan le sacan título de propiedad al terreno y después de... en el 2000, 2001, cómo le saca título de propiedad el señor de acá, el hijo de Juan (porque en el 2000 o 2001 era presidente de la comunidad su consuegro, Lolo Mogollón) ... Lolo le entrega un certificado de posesión de la comunidad al hijo de Juan. Entonces, ya no era del de acá, el hijo de Pancho; porque el de acá, el hijo de Juan, ya había trabajado como cinco años el terreno cuando estaba vivo Pancho. Entonces, murió el señor Juan, y sus hijos nunca le pagaron arriendo al viejito

⁹¹ Cuando un comunero pone su parcela, otro la mano de obra, y entre ambos se dividen costos y ganancias.

de acá, el señor Pancho. Entonces viene después de 7 años, 8 años, ya tenían posesión regular tiempo... entonces, Lolo le entrega el certificado de posesión al hijo de Juan para, según Lolo, sacar un crédito porque iban a prestar... hacer su préstamo agrario, y querían un certificado de posesión del terreno. Entonces, éste señor, el hijo de Juan, con este certificado de posesión, lo va renovando todos los años, como debe ser.... Pero la ley de titulación va y lo encuentra con todos sus certificados de posesión, y le titulan el terreno. Ahora, después de 12 años, vienen los herederos del señor Pancho dicen que el terreno es de él, quieren sacarlos a los hijos de Juan. Oye, los hijos ya tienen trabajando el terreno años... ya algunos están... ¡los hijos de los hijos están trabajando! (risas)...y viene pues la señora, porque está viva la señora, la esposa del viejito Pancho, ya es mayorcita y la traen acá a la señora, 'no presidente, quiero que se haga justicia'. 'Pucha, ustedes son mis amigos, ellos también son mis amigos, pero, lamentablemente, les digo enfrente de todos ustedes, el señor (el hijo de Juan) ha sido pues... inteligente en cogerse el terreno de ustedes (los herederos de Pancho), y ustedes ya no pueden hacer nada, al menos que hagan una acción judicial, lo lleven al poder judicial y el juez, el fiscal qué se yo, lo agarre y le devuelva la tierra a usted... o caso contrario que el señor les deje algo de dinero a ustedes para que dejen todo ahí', les dije, '¿por qué?, porque legalmente ese terreno ya le pertenece a ese señor'. Ya le pertenece (Nota de la investigadora: porque tiene título de propiedad). Ya la comunidad no puede hacer nada ahí. Entonces, eso pasa por hacer los traspasos a escondidas de la comunidad". (Rubén Macharé, presidente de la comunidad)

Como vemos, la comunidad no sanciona lo que ha pasado ni revierte las tierras, en tanto los efectos del PETT no lo permiten, pero el presidente sí señala la importancia de informar a la comunidad siempre, de que tenga *conocimiento* para que pueda mediar en el conflicto. Lo que el dirigente intenta transmitir es que, si bien realizar estas transacciones sin el conocimiento de la comunidad puede generar más ganancias para la familia, eventualmente se pierde la garantía y el resguardo que pueda dar la comunidad como garante de las tierras, generando más pérdidas. Es también una advertencia sobre la titulación de las parcelas como propiedad privada – que sí está contemplada como falta en el estatuto – y la pérdida de la protección de la comunidad ante esta situación, pues la comunidad pierde el control sobre sus tierras ante el registro público de estas por el Estado. Además, nos permite entender el rol de la comunidad: la comunidad no aparece como una institución que va a sancionar o que no va a permitir que las transacciones ocurran, sino que tiene un rol más parecido al de un veedor: “que la comunidad tenga conocimiento de lo que ocurre”⁹².

Las historias son diferentes cuando se trata de la “cesión de uso” de la parcela individual⁹³; muy semejante a la figura de la venta y que, por lo mismo, no está

⁹² Esta idea de informar a la comunidad y del “conocimiento” es luego retomada en el capítulo cinco al analizar las compraventas de tierras con agroindustrias en las tierras agrícolas.

⁹³ Cabe señalar claramente las diferencias entre el alquiler de una parcela y la cesión de uso de la misma. En la primera forma, el comunero dueño de la parcela cede momentáneamente (generalmente por el lapso de un año) sus derechos de uso sobre la parcela. Así, el comunero que alquila la parcela no es considerado

contemplada en el estatuto y, por el contrario, es sancionada, pues si se renuncia al uso permanente de una parcela esta debería ser revertida a la comunidad. La figura de la reversión no es común, y solo es usada en casos excepcionales. Sin embargo, algunos comuneros señalan que antes sí se discutían las cesiones de uso en asamblea comunal, en donde se decidía si se permitía o no la transacción. Esto ha cambiado en los últimos 15 años, volviendo esta figura al ámbito familiar y privado, al igual que los alquileres y trabajos al partir. En varios años no se había generado mucha controversia, pero más recientemente sí, debido a las continuas nuevas perforaciones que realiza Olympic, quien ahora amplía sus exploraciones exclusivamente en tierras agrícolas, pues los recursos en las eriazas ya han sido agotados.

En la asamblea del ocho de setiembre del 2013, este punto fue tomado en agenda; veamos parte del discurso del presidente de la comunidad al hablar del tema:

“Muy a mi pesar vienen los comuneros y me dicen ‘Señor, usted es malo. ¿Por qué no quiere hacer lo que otras directivas ya han hecho? Le digo, hermano comunero, no es que sea malo. Es que no es facultad del presidente ni de la directiva comunal hacerlo; es facultad de la asamblea general porque el territorio es de todos. Todos reunidos tiene que verse el traspaso o el cambio de actividad que tenga un terreno’; dijo el presidente. Indicó que muchos han hecho traspasos que les han generado ingresos, con personas que ni si quiera son comuneros, y que eso estaba muy mal. “Yo recuerdo que era muy niño cuando venía a la asamblea general de comuneros y acá venían los dos, en asamblea general, el que traspasaba y el que recibía, y acá en asamblea se decidía si se le daba o no. Pero hoy en día ya se está perdiendo esta costumbre. Hoy en día no, se hace un documento con el juez de paz y después con ese documento vienen y quieren reclamar la posesión. No podemos permitir que eso siga ocurriendo.” (presidente de la comunidad, Rubén Macharé Chávez, ante asamblea comunal sobre transferencias de tierras agrícolas a terceros)

Ciertamente, podemos ver como un acuerdo que hace unos años era tácito se está transformando en una tensión entre los dos niveles de apropiación: la apropiación comunal abstracta sobre la tierra y la apropiación concreta de la tierra, que parte de la posesión familiar. Sin embargo, el discurso del presidente de la comunidad hasta ahora no se ha visto materializado en ninguna acción concreta como, digamos, la reversión de las tierras en cuestión. Efectivamente, se trata de un proceso complejo y con muchas aristas. Por un lado, la decisión de ceder en uso una parcela no es fácil para el comunero; generalmente, se trata

el verdadero posesionario; es el comunero que arrienda el verdadero posesionario y la comunidad campesina la propietaria última de las tierras. En la cesión de uso, el comunero dueño de la parcela renuncia total y permanentemente a sus derechos de uso sobre la parcela, convirtiendo al otro comunero en el nuevo posesionario de la parcela. En ambos casos, la comunidad sigue siendo la propietaria última de esta tierra, si bien la última forma se asemeja más a una venta en la práctica – aunque sin negar el derecho último de la comunidad campesina.

de hijos o nietos del dueño de la parcela que ya no están interesados en trabajarla, sin embargo, estos ponen en juego su calidad de comuneros al ceder en uso su parcela, una práctica sensible a la sanción moral de los comuneros más antiguos. Por el otro lado, no es fácil para la comunidad encarar a varios de estos comuneros, ya que muchos de ellos son conocidos, amigos, y llevan una larga historia familiar de apropiación sobre esa parcela. Cuando se le preguntó al presidente por este tema, simplemente respondió “*Ya no quiero ganarme más problemas.*” Lo que sí busca la directiva es que eventualmente todos los comuneros que titularon sus tierras por el PETT renuncien a ese título, que esa tierra sea devuelta a la comunidad, y que los comuneros solo mantengan su certificado de posesión; algo que es todavía bastante utópico y que no fue conseguido por la directiva 2013-2014.

Finalmente, tenemos la tercera tensión entre el control comunal y el uso familiar: las nuevas parcelaciones en las tierras eriazas. Según el estatuto comunal, la comunidad es la única que puede dar acceso a estas tierras – ya sea a través de las parcelaciones para comuneros o cesiones de uso de tierras comunales para una empresa – y otros tipos de acceso (como cualquier tipo de transferencia) son sancionados. Este es un tema mucho más delicado que el anterior, porque se tratan de nuevas reglas de tenencia que buscan normalizarse ante un nuevo grupo de comuneros, algunos alejados de la tradición comunal, que prefieren favorecer el beneficio familiar que el comunal. Además, todos los comuneros reconocen públicamente que la venta de tierras eriazas (o cesión de uso o cualquier modalidad que se utilice) es una falta grave ante la comunidad campesina. Veamos el sentir de Fausto Olaya respecto al tema, antiguo comunero directo y ex dirigente de la comunidad campesina:

“Se está debilitando la comunidad en el sentido de que hay mucho egoísmo, mucho... buscan beneficiarse personalmente. Por decirte, este territorio entre diez lo mantenemos, todos los diez somos dueños, individualmente no somos dueños. Pero ellos dicen, ‘no, yo quiero lo que me corresponde’, y le dan su área, le dan su pedazo, lo que le corresponde, pero hace un negociado de una parte, lo vende, y se queda con un pedacito, y lo va perdiendo de a pocos, de a pocos lo va perdiendo. En ese sentido se está debilitando la comunidad.”

Como mencionamos anteriormente, hace poco la directiva ha realizado una investigación sobre tierras vendidas en los eriazos por diferentes asociaciones, la cual ha desembocado en una asamblea comunal muy aireada, en donde los implicados fueron destituidos del padrón comunal⁹⁴. Se conversó con el presidente antes de dicha asamblea, cuando recién se había terminado de realizar la investigación, y esto es lo que nos contó sobre el tema:

⁹⁴ Esta asamblea tuvo lugar en el mes de enero del 2014, pero pudimos saber un poco del tema a través de comunicaciones telefónicas con algunos comuneros amigos.

“Hace poco más de un mes, hemos presentado a la notaría Lau Chufón (ubicada en Paita), un alcance de la relación de personas que han hecho traspaso de terrenos en la parte alta. Resulta que han salido en esa notaría 30. De estos 30, muchos le han vendido a una sola persona, que en total tiene más de 250 Ha. (...) Esto es un gasto para la comunidad. Esta búsqueda ha costado 1500 soles, que puede ser poco, puede ser mucho, pero al final es plata. Ahí en la notaría, por todo este trabajo le estoy dejando cerca de 4 mil soles, porque aparte de esta búsqueda le he pedido los testimonios en original. Esas tierras están en posesión, pero están tituladas por la comunidad, y esas tierras están saliendo en nuestro súper croquis (...) Han vendido baratos las tierras de la comunidad, como no les cuesta, la han vendido a 20 mil soles las 10 hectáreas, a 30 mil soles las 10 hectáreas, a 50 mil soles las 10 hectáreas. Hay algunos que las han vendido bien a 100 mil soles las 10 hectáreas. Hay otros que han vendido esa misma cantidad, pero en dólares, 20, 30, 50 mil dólares las 10 hectáreas. Todos han ido por medio de este señor (...) (Pregunta: ¿Y la Comunidad piensa tomar algún tipo de acción?) Sí, la Comunidad va a quitar sus tierras... estas son tierras de la comunidad, y la Comunidad le va quitar sus tierras. Me voy a ganar un lío grande, hasta me han amenazado de muerte este señor. Me dice, ‘los comuneros te matan’, me dice. Le digo, ‘o son los comuneros o eres tú’... y ¿tú crees que valga la pena arriesgar mi vida por defender estas tierras de la Comunidad? (...) Son varios (los que han vendido) y son varios de mis amigos. Estoy sacando éste, mi primo hermano, tres son buenos amigos. Los demás son mis amigos, son conocidos del pueblo, pero éste de acá ha sido promoción mía... Ya se han gastado todo el dinero. 30 mil soles se gastan en un canto. Rápido te lo gastas, te compras un auto y listo... Muy mal vendidas las tierras ¿no? Y tontos ah, porque bien pudieron hacerlo por medio de la Comunidad. O sea, es tontería y es un egoísmo, yo lo llamo así. Una tontería haberlo vendido, y un egoísmo tonto, porque con la Comunidad se hubiera hecho un proyecto ahí, y ganaban ambos, ganaban ellos como posesionarios, y ganaba la Comunidad como institución, no se perdía la propiedad de la tierra”

Como vemos, estas situaciones son muy difíciles. Si bien la venta de las tierras puede ser percibida como una decisión aparentemente fácil de tomar desde la lógica de interés individual y la maximización de las ganancias, en realidad el comunero pone en riesgo varias cosas, como su reputación y la posibilidad de ser destituido del padrón comunal. Asimismo, es una situación difícil de lidiar para la dirigencia de la comunidad campesina, pues por un lado están comuneros, familia y amigos, a quienes se los termina destituyendo del padrón. Por el otro, están estos grupos de empresarios que especulan con las tierras, con mucho dinero y mucho poder, que amenazan a los dirigentes y al poder de control de la comunidad sobre sus tierras. En efecto, esta última tensión en el control comunal de las tierras es la más difícil de sobrellevar y la más compleja, pues se tratan reglas recientemente aplicadas, en donde la comunidad todavía puede pelear por un control más directo de sus tierras, a diferencia de lo que pasa en las áreas agrícolas.

Como hemos podido ver a través de la narración de estos diversos procesos, la comunidad se está alejando cada vez más de los roles tradicionales que debía cumplir: la tierra para la producción agraria. Ahora, ocupada en la gestión de importantes sumas de dinero provenientes de las negociaciones con empresarios, y en el control y recuperación de las tierras eriazas, la comunidad tiene muy poco tiempo para centrar su atención en la gestión del espacio agrícola. Sin embargo, el debilitamiento de la comunidad ha dejado abiertos espacios a otras instituciones y organizaciones para reclamar una suerte de reivindicación campesina, en donde se pide que el agro vuelva a estar al centro de la discusión. A continuación, discutiremos brevemente estos procesos emergentes.

3. El lugar de la comunidad en la política local: la cuestión del agro

Las dinámicas políticas en Colán post-Fujimori (también llamada la década de la antipolítica por el giro neoliberal y autoritario que debilitó los partidos políticos más tradicionales, cf. Degregori 2000) han estado muy vinculadas con líderes locales, generando pocas alianzas a nivel regional. La desestructuración de los partidos políticos tradicionales (como Izquierda Unida, el APRA y Acción Popular) ocurre después de un proceso de democratización en la participación a través de la Reforma Agraria, y de un proceso de debilitamiento institucional de los partidos post-Fujimori. Así, uno de los militantes de Izquierda Unida, al desaparecer el partido, se unió y lideró la base distrital de Somos Perú. No obstante, no todos los militantes de Izquierda Unida estuvieron de acuerdo con este nuevo cambio, por lo que otro militante fundó y lideró el Movimiento Socialista de Pueblo Nuevo de Colán, un movimiento netamente local. El Movimiento Socialista se creó en contraposición de Somos Perú pues no lo consideraban suficientemente “de izquierda”. Sin embargo, según don Felimón, *“ese movimiento de socialista solo tiene el nombre”*.

Estos dos partidos son los más importantes dentro del distrito hasta el día de hoy. Ambos son altamente personalistas y dependen mucho de sus líderes, quienes se han disputado la alcaldía en los últimos años, manteniéndose como la cabeza incuestionable de sus respectivos partidos desde hace más de 20 años. La división entre campesinos ricos y pobres sobre la cual se articulaban las diferencias en los partidos políticos tradicionales durante los sesentas y setentas se ha matizado bastante con estos partidos políticos; sin embargo, las familias más antiguas (y generalmente con mejores condiciones económicas), suelen estar más vinculadas a Somos Perú.

Durante nuestra investigación en 2013, todos los espacios formales de poder estaban en manos de militantes de Somos Perú. Como nos explica don Felimón, *“tú sabes que la cuestión política entra en todos los entes. Por ejemplo, ahorita*

Somos Perú está en todo. Está en la Comunidad y están en la Comisión (...) en el período pasado estuvo Rubén Macharé (el presidente de la comunidad campesina) de teniente alcalde, y en el período pasado estuvo Orlando (el presidente de la Comisión de Usuarios de agua) de teniente alcalde también. O sea, son de la línea. Ahorita, todo converge de Somos Perú, todas las organizaciones., lo que es Comisión y Comunidad". En el momento de la investigación, Somos Perú pudo asegurar el alcalde distrital, el alcalde delegado de San Lucas, el presidente de la Comunidad Campesina y el presidente de la Comisión de Usuarios de Agua. En efecto, aunque no de manera explícita ni abierta, los candidatos de la misma línea suelen brindarse apoyo durante las elecciones y, de ganar, generan alianzas en diferentes ámbitos e instituciones, manteniendo los mecanismos desplegados con los partidos tradicionales.

Ahora bien, si bien puestos menos importantes dentro de la alcaldía (como los regidores) sirven como puente para entrar a otros, como la Comisión de Usuarios de Agua y la Comunidad Campesina, el Municipio y el cargo de alcalde siguen siendo más prestigiosos que el cargo de presidente en la Comisión o la Comunidad Campesina. Como nos comenta don Felimón, *"esos [los que se pelean la alcaldía] no tienen interés en la comunidad, ¡qué se van a postular! Sería como bajarse, de estar de alcaldes a solo la presidencia de la comunidad".* En efecto, ningún presidente de la comunidad en los últimos años ha sido alcalde o viceversa. De esta forma, vemos cómo estos cargos solo pueden llegar hasta cierta jerarquía dentro de la municipalidad, pero – al menos por ahora – no logran escalar más.

No obstante, el rol de la Comunidad Campesina en el distrito y, consecuentemente, en la política local ha variado mucho en los últimos años. Como ya hemos mencionado, la comunidad campesina pasó por un periodo de inactividad hasta el ingreso de la empresa petrolera. Ahora, con los nuevos ingresos generados a partir de esta industria extractiva, la comunidad campesina tiene nuevas funciones y obligaciones con sus comuneros y, de manera general, con el distrito. Con el fuerte ingreso de dinero de Olympic, se diseña un "Plan Social" en donde la comunidad ejecuta obras en el distrito y en los anexos dentro de su territorio a partir del pedido de los comuneros a través de la asamblea y de las juntas administrativas locales. Además, después de la titulación de las tierras eriazas comunales, la Comunidad Campesina ha dejado a las municipalidades distritales de Colán y de El Arenal sin espacio para que los distritos sigan creciendo. De esta forma, la municipalidad se ve obligada a concertar con la comunidad campesina la cesión de una porción de su territorio para expansión urbana, y de ponerse de acuerdo para gestionar proyectos a través del dinero del Plan Social.

La Comunidad Campesina está ante nuevas situaciones que hacen que sus funciones se transformen – de la regulación de la tierra, de los cultivos y del

trabajo durante la empresa comunal a la ejecución de obras públicas alejadas de la actividad agrícola, como la construcción de iglesias, puentes, postas médicas, etc. Esto hace que la comunidad transforme sus lógicas de poder a través de nuevos mecanismos y funciones que antes eran terreno único de la municipalidad. Así, en este momento la comunidad está transformando su rol dentro de la política local.

Si por un lado la comunidad está inmersa en nuevas funciones que expanden sus horizontes fuera de la actividad agrícola, por el otro lado deja un espacio libre como institución rectora en la actividad agraria y campesina. Así, en el 2013 surge un nuevo movimiento, el Movimiento Independiente de Renovación y Transformación - Colán Unido, un partido político que, según Felimón Lau, *“busca ubicarse al centro de los dos partidos fuertes, el de Socialistas y el de Somos Perú”*. Hablando con algunos de los militantes de este partido, en el discurso buscan mostrarse más técnicos, para así distanciarse de la “política vieja” de Colán. En efecto, se presentan como los hijos de Colán, nuevas generaciones de profesionales en distintas áreas (de entre 35 y 45 años) que buscan impulsar al distrito a través del apoyo al campesino y la mejora de la actividad agrícola, así como el apoyo a mujeres y jóvenes. En efecto, varios de los militantes del partido son profesionales agrícolas, ingenieros zootecnistas, campesinos exitosos, entre otros, que buscan impulsar la actividad a través de nuevos cultivos, del trabajo a partir de asociaciones y la búsqueda de proyectos de agroexportación que puedan ser llevados a cabo por los campesinos⁹⁵.

Uno de sus militantes, Román Ruiz, campesino exitoso y ex tesorero de la Comunidad Campesina, nos comenta:

“queremos que los campesinos se empiecen a juntar, a asociarse. Estamos formando una Federación de Asociaciones con las diferentes asociaciones de Colán: la Asociación de Productores de Leche Turicarami, los Bananeros, las Asociaciones de la parte alta [los poseionarios en tierras eriazas]. Todo esto para que se empiece a sacar adelante la agricultura, para empezar a invertir en la agricultura. A mí siempre me ha gustado renovarme, estar pendiente de las últimas cosas.”

Como nos comenta Román, junto con otros agricultores han iniciado una Asociación de Banano Orgánico para exportación y se han sumado a otras dos asociaciones ya existentes. Estas asociaciones buscan que cada vez más y más agricultores se les sumen, y conforme pasa el tiempo, más asociaciones comienzan a crearse en torno a nuevos cultivos como la caña para etanol. Así, este grupo de agricultores y profesionales agrarios ha formado un partido político que busca promover el trabajo a partir de asociaciones y la búsqueda de capitales para financiar e invertir en la agricultura. Si bien este es un movimiento

⁹⁵ El Movimiento busca impulsar, desde el municipio, la economía local de las familias creando oportunidades de trabajo a través de microempresas relacionadas con la actividad agrícola.

nuevo, es una interesante iniciativa que da cuenta de los cambios en la comunidad campesina: muchos de ellos, si bien participan dentro de la institución comunal, terminan decepcionados por lo que consideran la “ineficiencia en temas agrarios”. Si bien se trata de un movimiento político con miras a la alcaldía, su creación e intervención en la arena política local ha generado respuestas políticas desde las listas de la comunidad.

Así, las últimas elecciones para el periodo 2017-2018 han sido ganadas por la lista de Fredy Arévalo, que al igual que Macharé viene de una familia de antiguos comuneros con cargos políticos. El discurso de Fredy ha buscado volver a poner a la agricultura al centro de la política, y gran parte de los recursos obtenidos por las empresas extractivas han sido invertidos en proyectos relacionados a la agricultura o a revalorar el rol del campesino dentro de la comunidad. Así, Fredy ha buscado la reactivación de la agricultura después de estos periodos de crisis por la falta de agua, y luego de inundaciones por el Fenómeno del Niño, otorgando semillas y fertilizantes, limpiando canales, y des-colmatando drenes, al mismo tiempo que ha celebrado ceremonias de reconocimiento a los antiguos comuneros y les ha otorgado bonos que simulan pensiones, así como otros beneficios médicos.

Estos procesos nos hablan de una reconfiguración del poder local y de algunos vacíos en el poder que está dejando la comunidad campesina. La falta de un eje ordenador en la organización social del espacio agrícola ha dado como resultado la emergencia de una multiplicidad de otras formas de organización e instituciones (cf. Diez 1999) que buscan articular las demandas en torno a la actividad agrícola en términos más técnicos que políticos. Así, estas demandas han sido cubiertas, en parte, por las nuevas formas de organización colectiva entre campesinos, como las asociaciones productivas articuladas con el mercado. Estas asociaciones tienen como objetivo resolver algunas de las necesidades de los productores, como el financiamiento y la comercialización de su producción. Lo interesante es que estas formas colectivas no pasan por el registro de la comunidad, sino que funcionan de manera completamente independiente. Así, los comités o asociaciones empiezan a conformarse como formas organizativas más privilegiadas para articular demandas concretas, ocupando el rol de la comunidad campesina en la organización social del espacio productivo agrícola. Se presentan como un mecanismo alternativo de representación ante una comunidad campesina debilitada en su manejo de la organización y la estructura agraria. Sin embargo, estos procesos no son únicamente internos, sino que también responden a políticas de estado y de la cooperación internacional, los cuales buscan incentivar la creación de asociaciones y ofrecen proyectos de desarrollo que necesitan de asociaciones a su base.

De este modo, el rol político de la comunidad dentro de la localidad también ha ido variando durante los años. Durante los sesentas, la comunidad campesina ya se veía revitalizada en su lucha por recuperar tierras, y el rol de la comunidad fue fundamental al momento de administrar las tierras de la Reforma Agraria, pues propulsó la creación de la empresa comunal y un control directo sobre estas tierras y su ciclo de producción; al tener influencia directa sobre la vida de sus comuneros, la política comunal era importantísima. Sin embargo, el declive que sufrió la comunidad campesina durante la década de los noventas no se debió únicamente al debilitamiento de las redes partidarias, sino también a la fragmentación de la empresa comunal, a la dificultad para la obtención de créditos agrarios, a la progresiva pérdida de control sobre la tierra agrícola y los procesos de parcelación, primero a nivel de comités por hacienda y, finalmente, la parcelación individual. El rol de la comunidad, a pesar de ser un distrito netamente agropecuario, se fue reduciendo mientras que en algunas instancias la Comisión de Usuarios de Agua (anteriormente conocida como comisión de regantes) ganaba peso⁹⁶.

La comisión de usuarios de agua, que durante los noventas se consolidó como un referente político para los agricultores, ha ido perdiendo credibilidad también y concurrencia a las asambleas de usuarios, que reúnen a menos de 80 personas. En los últimos años, el distrito de Colán sufrió una caída económica debido a la restricción del uso de agua: el canal principal del distrito estaba siendo revestido, obra que inició a finales del 2012 y que solo fue finalizada en el 2015. La gran mayoría de parcelas son alimentadas por el Canal Principal, a excepción de la parte alta del sector agrícola, compuesto por predios como La Tahona y las parcelas de propiedad privada de agricultores de El Arenal, predios alimentados por el Ramal Nuevo. Esto ha producido una ola de descontento entre los agricultores y la población, junto con un malestar general ante la situación en la que se encuentra la agricultura, que parece no mejorar con los años, y que ha sido parcialmente capitalizada a través de movilizaciones por la Comisión de Usuarios de El Arenal. Sin embargo, el manejo político de este tema por la Comisión puede ser un arma de doble filo: por un lado, es la Comisión la que articula estas demandas y llama a la movilización, pero, al mismo tiempo, muchos parceleros consideran que la Comisión también ha tenido responsabilidad política en la demora en la ejecución del proyecto y en la falta de previsión y administración del agua ante estas demoras.

Hace una década, la comunidad empezó a revitalizarse a partir del ingreso de la empresa petrolera, pero estos procesos generaron profundos cambios en las funciones de la comunidad y en lo que se espera de ella. Sin embargo, en los últimos años estamos presenciando un intento de “retorno a la cuestión del agro”, desde diversos frentes y bajo diversas organizaciones. Sin embargo, la

⁹⁶ Esta situación es similar a la de otras comunidades campesinas como la de Catacaos (cf. Araujo 2013).

capacidad que tenga la comunidad de articularse efectivamente como la principal gestora del espacio agrícola es algo que todavía está por verse.

4. Balance: lógicas comunales de apropiación y control de las tierras

Los nuevos ingresos y recursos disponibles a partir de la industria petrolera, tanto económicos como políticos, han revitalizado a la comunidad campesina y sus asambleas, convirtiéndola otra vez en una de las instituciones más importantes dentro de la política local. Junto con el ingreso de la industria petrolera, se han constituido nuevas amenazas en las tierras eriazas, en un proceso que puede ser entendido como una ‘fiebre por la inversión en la tierra’: desde el despegue de los biocombustibles, el crecimiento de la industria pesquera de Paita, y el crecimiento poblacional de la ciudad-puerto, varias lógicas de apropiación de tierras eriazas impulsadas por el capital privado se han desplegado en el territorio comunal, en busca de transformar las tierras comunales en tierras saneadas, sin controversias, medidas y georreferenciadas: en suma, listas para la inversión de capital y su especulación financiera.

Estos procesos y sus lógicas generaron diversas respuestas comunales o “desde abajo” (cf. Hall et.al. 2015), entendidas en un marco de re-apropiación de las tierras comunales a través de estrategias como la titulación y el reparto de tierras. Esto, sin embargo, puede tener efectos diversos y hasta contradictorios, pues las tierras comunales, ahora saneadas, pueden ser más fáciles de transformar en propiedad privada por los agentes del capital. Discutiendo con el concepto de “respuestas desde abajo” sostenemos que estas respuestas no solo deben ser entendidas como “resistencias” sino como prácticas propositivas, complejas y múltiples. Las respuestas desde abajo no solo suelen ser variadas (o sostenidas en diversas estrategias) sino que también reflejan las tensiones, contradicciones y relaciones de poder al interior de instituciones locales como la comunidad, las cuales muchas veces son erróneamente concebidas como instituciones políticas unificadas. Nuestro análisis nos ha permitido ver la multiplicidad de actores, voces, estrategias y prácticas, que no solo difieren por el tipo de comunero y su relación con la comunidad, sino también por los tipos de tierras que están siendo presionados por capitales privados.

Los nuevos procesos en los eriazos son materia de discusión pública en asambleas; sin embargo, también existen nuevos procesos insertos dentro de las tierras agrícolas, más privados y familiares y más alejados de las acaloradas asambleas. Empresas dedicadas a la agro-exportación de productos orgánicos y a la plantación de caña de azúcar para biodiesel entran de manera casi desapercibida al territorio comunal, a través de diferentes formas de trabajo asociativo y créditos. Un paulatino y silencioso mercado de tierras avanza lentamente por los campos, sin que los dirigentes puedan hacer mucho al respecto debido a que gran parte de las tierras agrícolas han sido tituladas por el PETT como propiedad privada. En efecto, hay varias tensiones entre el control

comunal y normativo de las tierras (la apropiación abstracta) y el uso familiar de las parcelas agrícolas (la apropiación concreta), menos evidente que la tensión que surge por el control de los eriazos.

De este modo, las lógicas comunales de apropiación y control se ven marcadas por dos procesos simultáneos: las lógicas de apropiación de tierras del capital privado, generador de especulación e incertidumbre, y la re-apropiación de las tierras agrícolas y eriazas a través de diversos mecanismos de reafirmación de la propiedad comunal, como la titulación comunal y la reversión de títulos individuales. En las primeras, la comunidad parecería tener más posibilidades de control, pues tiene la propiedad y disposición de las mismas; sin embargo, en las tierras agrícolas, el control de la comunidad, por más que se quiera re-afirmar constantemente, es muy débil en la práctica. Esta investigación se centra en el despliegue de lógicas agroindustriales en tierras comunales (tanto eriazas como agrícolas) pero busca rescatar y resaltar estos últimos espacios, en tanto estos procesos más silenciosos en las parcelas agrícolas no han sido analizados detalladamente. Para poder recoger las múltiples dimensiones del despliegue agroindustrial, partiremos estudio de caso del predio agrícola de La Tahona, que condensa varias formas de apropiación de tierras bajo lógicas agroindustriales. En el siguiente capítulo, narraremos brevemente la historia particular de apropiación de tierras de La Tahona, y presentaremos las diversas formas de transferencias que hemos podido observar, para así entender las lógicas familiares de apropiación de las tierras dentro del predio.

Capítulo cuatro

Las lógicas familiares de apropiación de tierras comunales: el caso de La Tahona

Para poder aterrizar los cambios en la tenencia y el valor de las tierras comunales a partir de los nuevos procesos de concentración de tierras agrícolas, partiremos primero por la narración de la historia del predio agrícola La Tahona y sus comuneros, el cual hemos tomado como caso de análisis ya que observamos a su interior una mayor densidad de relaciones con la agroindustria, expresados tanto en la agricultura por contrato como en la compraventa de tierras. Este predio agrícola, parte del territorio de la comunidad campesina, toma su nombre de la hacienda algodonera ubicada en la zona, de la cual hoy en día solo quedan los cimientos. Con la Reforma Agraria, sus tierras fueron adjudicadas a la comunidad campesina, añadiendo un nuevo grupo de comuneros trabajadores de la hacienda al padrón comunal, con una historia de apropiación de las tierras y una relación con la comunidad campesina muy particular. A partir de esta historia de apropiación, miraremos la situación actual de las parcelas, del acceso y uso que se le da a la tierra. Luego detallaremos las formas de transferencias entre comuneros y con terceros en estas parcelas. Las transferencias a terceros vienen ocurriendo en un contexto de presión sobre el territorio por el despegue de biocombustibles como la caña de azúcar, que han logrado acceder a tierras en La Tahona mediante la figura de la cesión de uso y la agricultura por contrato, los cuales analizaremos en detalle en el capítulo cinco. Finalmente, haremos un balance sobre los regímenes de tenencia de las tierras familiares dentro del marco comunal, y los cambios y nuevos retos que afrontan en estos contextos de creciente presión sobre la tierra y el agua.

1. Historias familiares de apropiación de la tierra en el predio agrícola La Tahona

Para entender la tenencia de la tierra en el predio, es necesario partir de la historia de la apropiación de esas tierras. En esta sección, quisiera demostrar lo fundamental que es entender los procesos históricos para comprender fenómenos actuales, pues, como veremos, son las historias de apropiación de tierras y las relaciones históricas entre comuneros las que estructuran tensiones actuales y trayectorias familiares en torno a la tierra y la relación con la comunidad. Estas historias y testimonios comienzan desde inicios del siglo XX, cuando los padres de nuestros entrevistados migran hacia el valle del Chira para trabajar en los campos de algodón, y pasa por varios puntos críticos: la

consolidación y el declive de la hacienda, el proceso de Reforma Agraria y los ensayos de cooperativismo comunal, y la parcelación. Veremos que, si bien La Tahona posee una historia singular, esta tiene muchos puntos en común y coincidencias con procesos más grandes dentro de la región y a nivel nacional. Para narrar esta historia, nos hemos centrado en la tierra como eje de análisis, siguiendo las historias de acceso y lucha por la tierra para entender dinámicas particulares de este predio y su relación con la comunidad.

1.1. La hacienda de don Orlando Balarezo y la inserción de familias migrantes en Colán

Como hemos visto en el primer capítulo de la tesis, la historia de las haciendas en Piura y en el valle del Chira se remontan a inicios de la República. El predio llamado “La Tahona” es uno de los más antiguos en la zona, y ha pasado por diversos propietarios. Sin embargo, encontrar documentación de archivo sobre estos traspasos nos fue difícil, y por ello nuestra historia se remonta a principios del siglo XX, la historia a la cual hemos podido acceder a través de los testimonios de los ex trabajadores de la hacienda.

Teodoro Balarezo (padre de Orlando Balarezo Calle) adquiere el fundo La Tahona aproximadamente en 1930, de un piurano de apellido Sobrino. Los comuneros nos cuentan que, antes de la adjudicación de estas tierras a la comunidad, al menos cuatro generaciones de dos familias diferentes pasaron por el predio: dos generaciones de Balarezo y dos generaciones de Sobrino. La suerte del predio antes de que estas familias se adueñaran de él y lo trabajaran es incierta; sin embargo, debido a su ubicación en las áreas ribereñas, es posible que parte de estas tierras hayan sido adaptadas para la agricultura en el siglo XIX, impulsadas por el auge del algodón, y parte de ellas ya hayan sido apropiadas y cercadas desde antes del siglo XX. Este tipo de tierras ribereñas, como hemos visto en el capítulo dos, eran tierras comunales hasta la creación del municipio con la Independencia, momento en el cual empiezan ser administradas y sujetas a renta por la municipalidad.

Entonces, el primer encuentro entre los comuneros de este predio y sus tierras inició alrededor de 1940, cuando el fundo “Santa Ofelia – La Tahona” ya estaba en manos de la familia Balarezo. En efecto, casi la totalidad de los ex trabajadores reconocen estas tierras como del patrón y no de la comunidad. Esto se debe, además, a que la mayoría no eran colaneños; los trabajadores venían de Sechura, el Bajo Piura y Sullana a trabajar en las haciendas, fenómeno migratorio que se incrementó hacia 1950. En el grupo de 54 beneficiarios, hay dos familias importantes: los Ramos y los Saldarriaga; de estas familias, ninguna es colaneña, los Saldarriaga vienen de Sullana y los Ramos de Catacaos:

“[Los Ramos] Ellos han venido bien jovencitos, salieron bien jovencitos de Catacaos, del lado de Pedregal. Mi papá nació en Pedregal, pero tenía toda su familia casi cerca de la plaza de armas de Catacaos, tenían a una cuadra o dos cuadras, familiares. Mi papá

cuando vino... pues era huérfano de padre y madre se puede decir.” (Leonardo Ramos, comunero de La Tahona).

Estas son las familias más grandes y con más posesionarios en el predio, pero el resto de familias también han migrado del Bajo Piura, Sechura y Sullana.



Figura 28. Orlando Balarezo sentado sobre algodón. Fuente: atleticograu.onlinewebshop.net

Así, los comuneros beneficiarios conocieron al patrón, Orlando Balarezo, como dueño de las tierras, habiéndolas heredado de su propio padre – lo cual, en los ojos de los trabajadores, hacía más evidente la propiedad de la tierra del hacendado. Inclusive una parte del predio había sido nombrado en honor a su abuela, Ofelia. El traspaso generacional de la tierra era, para los trabajadores más antiguos, símbolo de que esas tierras no habían sido de la comunidad, sino que habían sido compradas por el hacendado; además, al ser migrantes que vinieron a trabajar en la hacienda, no tenían conocimientos ni historias en común sobre las tierras de la comunidad antes de ese periodo: *“La comunidad manda casi para el cerro, para acá no (...) eran tierras del hacendado y se las quitaron por Reforma Agraria. Ahí se las dieron a la comunidad”* (Leonardo Ramos). Al preguntar *“¿estas eran tierras de la comunidad?”*, casi todos nos responden, *“No, eran tierras del hacendado y se las quitaron por Reforma Agraria. Ahí se las dieron a la comunidad”*.

Orlando Balarezo fue parte de la élite regional piurana: senador, presidente del club Atlético Grau y alcalde de Piura. La hacienda, más que un negocio rentable y mecanismo de acumulación, podía entenderse como un símbolo de estatus más para una familia piurana notable, lo cual se hace evidente más adelante, cuando se empieza a trabajar a pérdida. En estos años, las familias se instalaron

en el caserío cercano, “Mal Paso” y en los alrededores de la casa-hacienda. Pocos de los “fundadores” o primeros trabajadores quedan con vida, pero sus hijos o familiares cercanos, que aquella época eran “chiquillos”, pueden dar testimonio sobre cómo era la vida en la hacienda; esos chiquillos, ahora con más de sesenta años, recuerdan su vida en la hacienda y los trabajos que realizaban desde niños, juntos con las niñas y sus madres.

La organización del trabajo y de la tierra se enmarca en los procesos de expansión, consolidación y declive de las haciendas algodoneras narradas en el capítulo 2. La mayoría de trabajadores de La Tahona migraron cuando la hacienda ya se encontraba en una fase de consolidación; algunos de ellos venían de trabajar de otra hacienda de Balarezo, la hacienda Tacalá, ubicada en las afueras de la ciudad de Piura. Así, se estableció un núcleo de trabajadores estables (aproximadamente treinta) y otros trabajadores eventuales, muchos de ellos familiares de los estables, como sus hijos y esposas. Ambos trabajadores (eventuales y familiares de los estables) trabajaban también en Tacalá cuando se realizaban actividades culturales de alta demanda de mano de obra, como la siembra y la paña (o cosecha) del algodón; así, Balarezo organizó un sistema propio de rotación de trabajo en sus haciendas, donde la mayoría de fuerza de trabajo se concentraba en su principal hacienda y núcleo de producción algodonera, Tacalá.

La producción de las tierras se dio de la siguiente forma: las mejores tierras – más cercanas a la hacienda, eran cultivadas íntegramente de algodón, mientras que en las regaderas se plantaban algunos frutales. Las tierras de los trabajadores, sus huertos familiares, no se encontraban tan próximos a la hacienda, sino más cercanos al mar y en tierras más salinizadas llamadas “Playa El Guabo”, y allí se cultivaba pan llevar para la subsistencia familiar.

La organización de la hacienda sobrepasaba los vínculos netamente laborales, y como en muchas haciendas, el patrón y sus trabajadores estables tenían relaciones cercanas. Los estables recuerdan las celebraciones por el cumpleaños del patrón, que llevaba a todos sus trabajadores en camionetas hasta la hacienda Tacalá en Piura. Por navidad, se celebraba también en Tacalá y el patrón hacía rifas y sorteos entre sus trabajadores. Además, recibían una serie de ayudas de parte del patrón, como Leonardo Ramos recuerda:

“Sí, [Balarezo] era menor de mi papá. Yo lo conocí. Era muy bueno con mi papá, para qué, se portó muy bien con nosotros. Y él, Balarezo, en ese tiempo nos descontaba a nosotros... él tenía su médico para todos sus trabajadores.

Sí, ya ves eso no te lo dicen así no más [los demás comuneros que son más jóvenes que Leonardo Ramos]... El mejor médico, y era de la tropa todavía. El mejor médico... él, para qué, gracias a Dios, mi mamá tuvo algunas complicaciones, y él nos dio la mano para que mamá entrara al hospital. Nosotros no queríamos que se enferme pues. Pero si hubieron (sic.) gente que

necesitaban de harta ayuda y los llevaban. Así eran amigos, parientes también los ayudaban, o sea [Balarezo] era bien humanitario.” (Leonardo Ramos)

Balarezo poseía más de un fundo en Colán, incluyendo Chuyma y Cubingas (también dentro de territorio comunal), pero su fundo más importante fue Tacalá, ubicado en Castilla, en las cercanías de la ciudad de Piura. A pesar de que su interés estaba en ese fundo, el hacendado no descuidaba su vínculo con los trabajadores de La Tahona, y daba comida y bebida en las fiestas patronales, ayudaba a los familiares enfermos de sus trabajadores. Todas estas prácticas fortalecían una relación de reciprocidad asimétrica, que también ha sido entendida bajo el concepto de *paternalismo* (cf. Matos Mar 1976). La relación en base a estos vínculos hace que muchos trabajadores no se sintiesen a sí mismos como explotados y, por tanto, muy pocos comuneros se quejaban del patrón.

Además, muchas veces nos contaban anécdotas sobre gratas experiencias, como cuando el patrón los llevaba a Piura a ver partidos de fútbol -e inclusive a jugar con- el equipo Atlético Grau:

“Cuando Balarezo cambió bastante (el Atlético Grau), porque con él fue, como le digo, nació el Grau... en ese tiempo nos traía equipos... trajo a Santos del Brasil, en ese tiempo. Al Veracruz. Al Palmeiras... Se quedó sin plata, pero en ese tiempo estaba de diputado, y como tenía cuatro asientos... en cambio a nosotros nos tenía hasta sin pan. Se contentaba con llevarnos a ver el partido pues. Sí, nos ponía el mejor carro, para ir a ver el partido.... Traía al Veracruz, los traía a Piura, a jugar con el Grau... El Santos de Brasil jugaba con el Atlético Grau. Era un equipazo, que llegó a Copa Perú. Más bien de aquí se llevó a los mejores jugadores para que jugaran allá (...) Por Dios, también trajo al Grau a jugar ahí, aquí en Pueblo Nuevo, con el Boys. Lo trajo por dos... o tercera vez que vinieron... Hizo un mundial, campeonato con jugadores de El Arenal. En antes, se jugaba, donde está la posta, ahí era el Estadio” (Leonardo Ramos)

Como dejan entrever algunos de estos fragmentos, en los años antes de la Reforma Agraria, Balarezo había dejado a la hacienda La Tahona semi-abandonada. Muchos eventos confluyeron para que perdiese interés en las tierras: las movilizaciones sociales que demandaban la reforma de la tierra, el declive del cultivo de algodón, su interés en el club deportivo Atlético Grau y su elección como alcalde de Piura hicieron que dejara varias haciendas de lado. Así, terminó desapareciendo de sus haciendas en Colán: no pasaba si quiera a supervisarlas, no entregaba dinero y no mostraba interés en que se mantuvieran rentables.

Los trabajadores de la hacienda quedaron, pues, a la deriva: sin pago de sueldos ni otros beneficios, pero con la posibilidad de trabajar la tierra por su cuenta. Varios de los que trabajaron para Balarezo hasta ese momento terminaron abandonando la hacienda y buscando trabajo en otros lugares; sin embargo, un grupo de 30 trabajadores aproximadamente se quedó trabajando siguiendo al administrador de la hacienda, el trujillano Demetrio Espinoza. Él tampoco recibía

suelo, pero se encargaba de ordenar el trabajo y la producción de la hacienda, con varias concesiones, ya que el hacendado no se hacía cargo. Así, desde aproximadamente 1965, el pequeño grupo de trabajadores estables cultivó lo que mejor les pareció y de la manera en que consideraron más apropiada, introduciendo el cultivo de maíz y camote ante la falta de crédito para el cultivo de algodón. Entendamos este proceso mejor a través del relato Leonardo Ramos.

“(Pregunta: Y me contaba al último les dejaron las tierras para ustedes, ¿y cuánto tiempo estuvieron trabajando las tierras ustedes mismos?)

Estuvimos trabajando un promedio del 60, por lo menos como más de 6 años nosotros solitos... Lo trabajábamos en conjunto, el administrador [Demetrio Espinoza] no quiso medir las tierras por lo que él tenía su gente de servicio pues. Tenían que recargar pasto para sus animales, donde tenía reses, ovinos. Otro que le cargaba agua, del canal a su casa, no ve que no había llave en La Tahona. Nosotros no, porque nosotros vivíamos acá. (...) De ahí comenzamos a... como ya se compuso bonito, comenzamos a sembrar pan llevar. Sembrábamos frijol, maíz, camote, en nuestras parcelas de la misma hacienda.” (Leonardo Ramos)

Este fue el primer gran cambio en el uso y apropiación de tierras; con el hacendado, todas las tierras eran cultivadas con algodón, a excepción de las pequeñas parcelas periféricas usadas como huertos familiares. Sin el hacendado, no había dinero ni se podía sacar crédito para el cultivo de algodón, así que se sembraban las mejores tierras con lo que alcanzaba y el resto, una gran porción de tierras, estaban cultivadas de pan llevar.

Si bien muchas de estas decisiones eran tomadas por el administrador, los comuneros también participaban activamente de ellas, decidiendo qué cultivo era mejor sembrar como alternativa al algodón. Sin el hacendado, los comuneros no se veían obligados a viajar para trabajar en las otras haciendas de propiedad del patrón, sino que se asentaban cada vez con más y más fuerza en la casa-hacienda y sus caseríos aledaños, como Malpaso. Así, la relación con la tierra era mucho más cercana y si bien no se consideraban a sí mismos como propietarios, la apropiación de la tierra de los estables de La Tahona era mayor que en cualquier otra hacienda del valle de Colán, incluso mayor que en donde se habían realizado tomas de tierras. Esta dinámica de apropiación de tierras y forma de trabajo cambiaría radicalmente con la Reforma Agraria.

1.2. La Reforma Agraria, formación de la empresa comunal y luchas por la parcelación

El segundo gran cambio tiene lugar con la Reforma Agraria. Se inició en Piura en 1972, pero para el caso del fundo La Tahona solo llegó a implementarse en 1975, cuando el grupo de 30 trabajadores que se mantuvieron allí ya llevaban varios años cultivando la tierra sin el patrón ni salario, quedándose por la seguridad del trabajo y la posibilidad de reproducirse socialmente con los cultivos

de pan llevar. Muchos estuvieron en abierto desacuerdo con la adjudicación de las tierras a la comunidad campesina, pues no se sentían parte de la comunidad y ya llevaban varios años trabajando por su cuenta. Bastante tiempo intentaron que se formara una cooperativa aparte de la comunidad, pero no lo lograron. No es difícil comprender esto, si se toma en cuenta que son trabajadores que migraron de otros lados, sin ningún vínculo previo con la comunidad, y que esperaban que esas tierras fueran naturalmente de ellos, por todos los años de esfuerzo sin salario que invirtieron. Como podemos ver a partir del caso de La Tahona (y en general con lo ocurrido en Colán) el proceso de Reforma Agraria no fue el mismo en todos los lugares, y ni si quiera fue homogéneo en el valle de Colán. De este modo, los comuneros de La Tahona estuvieron varios años trabajando de forma mixta mientras se acordaba el proceso de adjudicación: ni a cuenta propia ni con la empresa comunal por completo. Leonardo Ramos resume la situación vivida en la época, caracterizada por mucha expectativa e incertidumbre, y restringida por los límites en el acceso a crédito durante el periodo de transición:

Nos hemos demorado en entrar a la comunidad... nos hemos demorado harto todavía... Por eso, le digo, que si nosotros, nos medimos las áreas (en ese entonces, con el administrador Demetrio Espinoza), no nos los adjudica la empresa. Nosotros no hubiéramos sido revertidos a la empresa... nosotros hemos sido revertidos a la empresa, pero no ve que dicen que La Tahona no pertenecía a la comunidad pues... Y entonces de ahí que hicimos nosotros... nos dimos una vuelta. Comenzamos a corochar, buscando amigos de aquí varios juntos nos fuimos a sembrar. Teníamos frijoles, habas de Pañal, pero las regalábamos, porque no avanzábamos, porque nos dieron billete para sembrar la campaña grande pues, que era para algodón... Todos juntos, todos sembrábamos, ahí... No ve que era ahí en lo de la hacienda de Balarezo, sino que no nos tenemos los recursos... sembrábamos la parte que nos alcanzaba para trabajar, con lo del préstamo. Lo demás era pan llevar, sí... Todo eso se vendía, pero nos repartíamos todo eso en iguales. Nadie ganaba más, todos iguales. (Leonardo Ramos)

Los trabajadores estables lucharon duramente por *no* ser adjudicados a la comunidad, y si bien demoraron el proceso de adjudicación, terminaron uniéndose a la comunidad en 1975, después de una lucha infructuosa. Con la empresa comunal, el esquema de apropiación de las tierras volvió a cambiar, siendo más parecida a la lógica de la hacienda que a la lógica de uso que habían tenido en los últimos años. Como hemos visto en el capítulo dos, nuevamente las decisiones eran centralizadas y tomadas por la directiva de la empresa comunal, quien zonificaba diferentes haciendas para planificar qué cultivos se sembrarían. Del mismo modo, regresaron los huertos familiares en las zonas periféricas de la hacienda, y en el resto de tierras se sembró únicamente algodón. En este proceso se incorporan nuevos comuneros al trabajo; los ex golondrinos o eventuales de las haciendas pasaron a ser los trabajadores eventuales de la empresa comunal. La zonificación de cultivos se realizó junto

con la asistencia técnica de la Administración Técnica de Aguas de Sullana y de la ORAMS, y se obtenía el crédito del Banco Agrario a nivel de empresa comunal. Todo estaba cuidadosamente planificado por la empresa comunal y su área técnica, inclusive los tiempos para la cosecha y el cultivo.

De este modo, todos trabajaban para todos en la empresa comunal; las ganancias no se dividían por predio, al igual que el crédito no se realizaba por predio. Así, varias de las críticas de muchos comuneros beneficiarios era que otros predios u otros comuneros simplemente no trabajaban lo suficiente, y su predio funcionaba a pérdida, pero aun así recibían el mismo sueldo; este era el sentir de muchos de los comuneros de La Tahona, quienes consideraban que su predio y sus tierras tenían uno de los mejores rendimientos de toda la empresa comunal. La situación se agrava conforme los problemas políticos y económicos de la empresa comunal se agravan; Leonardo Ramos expresa su descontento por ello, el cual daría pie a la separación de los comuneros de La Tahona:

“Después, de ahí, trabajábamos en la empresa. Veíamos que todos se llevaban a la empresa...nos desesperamos. Todo cargaron, para qué, para unos cuantos vivos que aprovecharon bien, y de ahí seguimos nosotros, trabaje y trabaje, y las mejores cosechas se dieron acá. Las mejores cosechas se dieron de acá de La Tahona, no ve que toditos trabajaban... Las mejores cosechas eran de acá. Y acá llegaba un montón de pérdida, hubo mucha pérdida acá... no pagaban, nos pagaban por partes. Y después del 83, 84, comenzó armarse la cooperativa, comenzamos a gestionar por medio de un abogado, el abogado de un primo hermano mío. Era presidente de la Federación de Trabajo de Piura. Entonces fuimos una vez... otro amigo nos había escuchado conversando. Entonces, se pusieron de acuerdo... Ojeda [un empleado de la hacienda] ya los conocía: ‘hay que ir a ver al sobrino’ [al abogado de Piura], me dice. ‘Ya pues vamos, pero vamos un día domingo para conversar bien con él en su casa’, sino que él tenía su familia, pero conversamos en su casa... Cuatro nos fuimos, ‘ya’, le digo, ‘pero qué llevamos’, ‘al menos un saco de frijoles le digo’.... Saco de frijoles, camote, choclos, zapallos, el carro lleno [llevaron como regalos para el abogado]... Y nos fuimos en el carro, y llegamos... salió mi tía, y me saluda, le pregunté si estaba Ricardo [el abogado] y me dijo que no, pero que lo esperara. Cuando llegó, los amigos comenzaron a contarle las cosas mejor que yo, ‘ya’, nos dijo, ‘es cosa bien fácil... ¿ustedes tienen relaciones particulares con alguien de la comunidad?’, ‘con nadie, amigos todos’, le dijimos. ‘Ya, un día se sacan unas cuatro o seis piernitas por cada sector, pero que sean comuneros. Una vez que tengan ustedes con 30 piernitas, se arma la cooperativa’ [el comité de La Tahona].”

Como vimos en el capítulo dos, la crisis política y económica de la empresa comunal estallan hacia fines de los setentas e inicios de los ochentas, iniciando un proceso de fragmentación de la empresa comunal que abriría el camino hacia la parcelación. Los comuneros del predio La Tahona fueron los primeros en separarse de la empresa comunal en un comité independiente, e impulsaron este proceso desde un inicio, como era de esperarse. Los comuneros de La Tahona,

junto con los comuneros de La Esperanza y Cubingas, eran quienes sacaban adelante las distintas denuncias al manejo político y económico de la empresa comunal. Al poco tiempo de la creación de la empresa comunal, varios de los comuneros más antiguos iniciaron la ardua tarea paralela de conseguir su independización. Desde fines de los setenta, viajaron a Lima para buscar gestionar la separación del comité La Tahona de la empresa comunal, tarea que se dio entre 1982 y 1984. Así, la lucha por la tierra que no llegó a existir contra el hacendado se convirtió en una lucha por la tierra *contra* la comunidad y a favor de la separación. De este modo, se cambia la organización del trabajo colectivo a través de la empresa comunal, y La Tahona comienza a trabajar como una “cooperativa independiente” en la práctica, manteniendo algunas formas de gestión colectivas como el manejo crediticio y la comercialización.

Sin embargo, el trabajo en el comité no significaba la separación de la comunidad campesina. Los ex trabajadores ya eran ahora comuneros beneficiarios y posesionarios de tierra comunal, y no podían salir de ello. Al cerrar la empresa comunal de manera definitiva en 1984, la figura del comité y cooperativas se aplicó a todo el espacio agrícola. Así, se conformaron comités especiales (que actuaban como cooperativas en la práctica) a partir de cada unidad productiva o fundo adjudicado a la comunidad por Reforma Agraria. En el caso de los predios más grandes, como por ejemplo La Esperanza y La Tahona, se crearon dos comités. Ahora, si bien la independización de la empresa comunal siempre fue el objetivo de los comuneros de La Tahona, la formación del comité no sucedió tal como lo esperaban.

Siendo los primeros en incentivar la creación de los comités, los ex trabajadores estables de La Tahona estarían prontamente desilusionados al ver que un grupo de “golondrinos”, aquellos que trabajaron como eventuales en la empresa comunal, lucharían también por un pedazo de tierra en este primer paso hacia la parcelación. A pesar de que algunos de estos golondrinos eran familiares de los ex trabajadores estables, las tensiones se mantuvieron. Los ex trabajadores estables sabían que, de acoger a más personas dentro del predio, el hectariaje de sus parcelas disminuiría considerablemente al momento de parcelarse. Además, debido a su particular historia de apropiación de tierras, los ex trabajadores estables de La Tahona estaban acostumbrados a cierto nivel de autonomía en las decisiones en torno al uso y disposición de sus tierras, y no miraban con buenos ojos las injerencias externas.

Los eventuales, liderados por Francisco Olivares, trabajador que luego sería asignado a La Tahona, lucharon por aquello que les parecía justo, pues llevaban varios años de trabajo – algunos inclusive desde la época de las haciendas – que no habían sido reconocidos por Reforma Agraria. Como nos cuenta Francisco, *“éramos 24 eventuales, nos unimos y me nombraron presidente de los Eventuales. Yo fui a liderar a Piura para que nos dieran tierras (...) al final, la comunidad campesina nos dio las tierras”*. Estas tierras no estaban solamente

ubicadas en La Tahona, sino en diferentes ex fundos, dependiendo del trabajo que haya realizado el ex trabajador eventual. Así, “Pancho” y otros ex trabajadores eventuales valoran mucho el ser incluidos dentro del proceso de parcelación, y consideran que eso ha sido en buena parte gracias al trabajo que realizaron en la empresa comunal y la injerencia de la comunidad campesina.

Del número de eventuales asignados a La Tahona, se unirían ocho comuneros beneficiarios más, de la ex hacienda San Jorge. Esta ex hacienda había estado operativa todavía durante el inicio de la empresa comunal, pero 1983, antes de la creación de los comités y con las lluvias provocadas por el Fenómeno del Niño, las tierras de la hacienda fueron arrasadas por el río Chira, completamente salinizadas. El ex fundo de 57 Ha había quedado inutilizado, y ocho comuneros se quedaron sin tierras para trabajar. Estos, a pesar de las muchas protestas de los estables, fueron asignados al predio más cercano: La Tahona.

Al formarse los dos Comités Especiales de La Tahona, se separaron los ex trabajadores estables de los eventuales, siendo los primeros, parte del comité especial 1 y los segundos del comité especial 2. Esto no era una diferencia tan rígida, ya que algunos que eran familia de los trabajadores eventuales preferían ser parte del comité especial 2. Así, el primer comité estuvo conformado por 38 comuneros y el segundo comité por 16, dando lugar a los 54 comuneros beneficiarios del predio.

Sin embargo, la figura del comité había servido solo como un paso más en dirección a la parcelación, que ocurrió un año después. En efecto, la función del comité no estaba direccionada al control y organización del trabajo y de los cultivos, como sí pasó con la empresa comunal, sino más bien como un mecanismo de gestión del crédito y la comercialización. Así, se realizaría la parcelación de las tierras, pero el comité se mantendría activo para obtener créditos y llevar la producción de algodón a una desmotadora en conjunto.

La parcelación fue dividida por comités: primero se empezó por asignar tierras para los miembros del Comité La Tahona 1, los ex trabajadores estables, quienes se quedaron con las más alejadas de las quebradas, pero protegidas del río por el dique de contención. Por otro lado, el comité La Tahona 2, con la mayoría de ex trabajadores eventuales, se quedó con las tierras más cercanas a la quebrada de Mal Paso, con mayor salinización. En ambos casos, cada comité se repartiría las tierras en orden alfabético y parcelarían las tierras en 2.20 Ha para cada uno, proceso realizado con la ayuda de los técnicos del ministerio de Agricultura y supervisado por la comunidad campesina (dueña legal de las tierras).

La estructura de los comités como medio de acceso al crédito se mantendría hasta la década de los noventa, y su declive coincidiría con el cierre del Banco Agrario en 1992. Con ello, cada familia trabajó de manera independiente la parcela que tenía asignada. Durante un tiempo, mientras se mantenía la bonanza del algodón, todos siguieron cultivándolo y vendiendo el total de la producción

como Comité a la única desmotadora de la zona. Así, cada familia apuntaba su propia producción y deudas en un estado de cuenta, y después de pagar la deuda al comité se le asignaban las ganancias de acuerdo a la cantidad de producción que obtenía durante la campaña. Por ejemplo, una familia podía endeudarse por 20 quintales de algodón; entonces, si su producción era de 80 quintales, se pagaba la deuda de 20 quintales y el resto, los 40 quintales, eran la ganancia familiar.

Sin embargo, en un par de años se dejaría por completo el trabajo como Comité, al mismo tiempo que las parcelas dejaban de cultivarse íntegramente de algodón. El declive del algodón, como hemos visto en el capítulo dos, se debió a la conjunción de múltiples factores regionales y nacionales (la plaga del gusano rosado y los bajos rendimientos asociados al mismo, las crisis económicas, los precios bajos, entre otras), y estas pérdidas, sumadas a las dificultades de financiamiento con el cierre del Banco Agrario, pusieron a los comuneros en una situación económicamente difícil, en donde varios tuvieron que vender ganado para superar estas dificultades. De este modo, cultivos de menor coste como el maíz y el camote empezaron a ganar fuerza desde fines de la década de los noventa, y a partir del 2000 se vuelven la regla en el espacio agrícola. De esta forma, el último gran cambio en las estructuras de apropiación y tenencia de tierras fue la parcelación, que permitió que cada comunero volviera a decidir qué y bajo qué proporciones cultivar en su parcela, a su propio ritmo.

Otro punto aparte, pero importante de mencionar, es el cambio en la distribución de las viviendas. Desde la época de la hacienda, los comuneros vivieron en los alrededores de la casa-hacienda en el anexo llamado Mal Paso, al pie de la quebrada. Luego, conforme las tierras se ponían “arenosas” por las lluvias del Fenómeno del Niño, que discurrían por la quebrada de Mal Paso, las familias se trasladan al anexo Tahona, ubicado un poco más arriba de la quebrada. Tiempo después el gobierno aprista realiza un proyecto de mejoramiento de vivienda con la municipalidad de El Arenal, lo cual genera dos núcleos de vivienda muy cercanos: Tahona y Nueva Tahona, el último dentro de la jurisdicción política de El Arenal. Al tener mejor infraestructura, muchas de las familias se trasladaron y concentraron en “Nueva Tahona”, particularmente los Ramos y los Saldarriaga; mientras que otro grupo de familias se mudó a Pueblo Nuevo de Colán. En el anexo de Nueva Tahona, si bien pertenece a El Arenal, la mayoría de familias se sienten más poblonovinas, ya que amistades y familia extensa viven allí.

De este modo, la apropiación de tierras del predio La Tahona ha tenido tres puntos de quiebre. El primer punto de quiebre fue cuando la organización de la hacienda dejó de estar en manos del hacendado: se pasó de una tenencia de la tierra y del modo de producción hacendatario (con poca decisión en la planificación de cultivos y con huertos familiares), a una mayor apropiación de las tierras y autonomía, que permitía una mayor decisión sobre los cultivos y el uso de la parcela, pero sin control directo sobre la producción. El segundo punto

de quiebre vino con la Reforma Agraria y la creación de la empresa comunal, donde nuevamente se volvería a un esquema más parecido al de la hacienda ya que las decisiones sobre el uso de la parcela eran tomadas por la empresa comunal, quien se quedaba con la producción de la parcela, y los trabajadores tenían menos autonomía y oportunidades de apropiarse individualmente de las tierras. El tercer y último punto de quiebre fue la parcelación, en donde la apropiación individual de las parcelas se hizo efectiva para un heterogéneo grupo de parceleros de La Tahona: ahora los comuneros tenían decisión sobre el uso de su parcela, eran dueños de su producción y podían transferirla como herencia.

En efecto, es un grupo diferente entre sí: de un lado, los trabajadores estables (quienes también son los comuneros de generaciones mayores) no han tenido una buena relación con la comunidad, mientras que los eventuales (en su mayoría, comuneros más jóvenes y de la generación siguiente a los estables) sí reconocen a la comunidad como dueña legítima y algunos de ellos les agradecen haberles permitido tener un poco de tierras.



Figura 29. Espacio social y agrícola de La Tahona. Elaboración propia sobre Sayhuite.

1.3. Las parcelas ahora: acceso y uso de la tierra

Para entender las dinámicas de los nuevos procesos dentro de estas parcelas es necesario comprender las lógicas de acceso y uso del recurso; por ello, en este punto analizaremos el acceso a las parcelas de este sector y cómo este ha marcado varias diferencias dentro del predio, y entre este predio y otros. Luego, describiremos los diferentes usos y tipos de tierras, así como el diferente abanico de cultivos en el predio y los patrones de cultivo que hemos podido identificar. Y, por último, para entender mejor las dinámicas de uso dentro de una parcela, veremos la historia de cultivo de una de ellas.

La primera y, en ese entonces, única forma de **acceso** a las tierras agrícolas del predio fue a través de la creación de los comités y la parcelación. Sin embargo, como hemos visto brevemente, la parcelación fue hecha de manera diferenciada. Si bien la cantidad de hectáreas (2.20) es la misma para todos los comuneros del predio, la calidad de las tierras es, según varios comuneros, diferente. En efecto, el predio no tiene una superficie completamente homogénea debido a las diferencias geofísicas, por lo que hay algunas zonas mejores que otras.

Primero, se asignaron tierras por orden alfabético para los ex trabajadores estables, agrupados en el Comité Especial Santa Ofelia – La Tahona 1. La primera zona repartida es considerada la zona con mejores tierras, ya que están protegidas de un posible desborde del río por el dique de contención, pero al mismo tiempo están lo suficientemente alejadas de quebradas que pueden ser activadas por el FEN. Alrededor de 35 comuneros tomaron posesión primero, de manera alfabética, en las tierras ubicadas cerca del río Chira, colindantes a los predios agrícolas privados de pequeños agricultores del distrito El Arenal. Entre los sectores más emblemáticos encontramos a Abad, El horno, Putilla, Catacaos, Micaela y Negrón

Después, se le otorgó acceso a la tierra (también por orden alfabético) a los ex trabajadores eventuales o gorriones, quienes conformaban los 22 miembros del Comité Especial Santa Ofelia – La Tahona 2, junto con algunos amigos y familiares estables que simpatizaban con ellos. Este grupo se quedó con las tierras más cercanas a la quebrada de Malpaso, ubicadas en la zona sur de La Tahona. La quebrada de Malpaso se activa con las lluvias intensas del FEN, creando un lodazal que era parcialmente dirigido hacia las parcelas. El ciclo de lluvias (particularmente después de la de 1983) hizo que la calidad de la tierra fuera progresivamente bajando, dejándolas más salinizadas y arenosas que otras. Entre los sectores más importantes de la zona, tenemos a Montesuyón, Carpio y Mora.

De esta forma, el acceso a diferentes tipos de parcelas estuvo condicionado por el tipo de trabajo que realizara el trabajador en la ex hacienda y durante la empresa comunal, teniendo preferencia aquellos que eran trabajadores estables por encima de los golondrinos. Asimismo, la asignación alfabética de las

parcelas, un formalismo del ministerio de Agricultura, terminaría teniendo un efecto de agrupamiento espacial de varias familias. Ciertamente, al dar una vuelta al campo, uno puede ver que la mayoría de familias están juntas (ver [Figura 30](#)); y esto no se trata de un proceso de parcelación por herencia, ya que la gran mayoría sigue trabajando la parcela que le fue asignada por la comunidad. Así, padres e hijos, tíos y primos, compadres y amigos, pueden estar todos ubicados en un sector particular del predio agrícola, construyendo a la parcela no solo como un lugar de trabajo y una herramienta de producción, sino también como un *lugar* imbricado en relaciones sociales, en se encuentra la familia y amigos conocidos desde hace ya 50 años, ex compañeros de trabajo de la hacienda e inclusive vecinos del actual anexo Nueva Tahona.

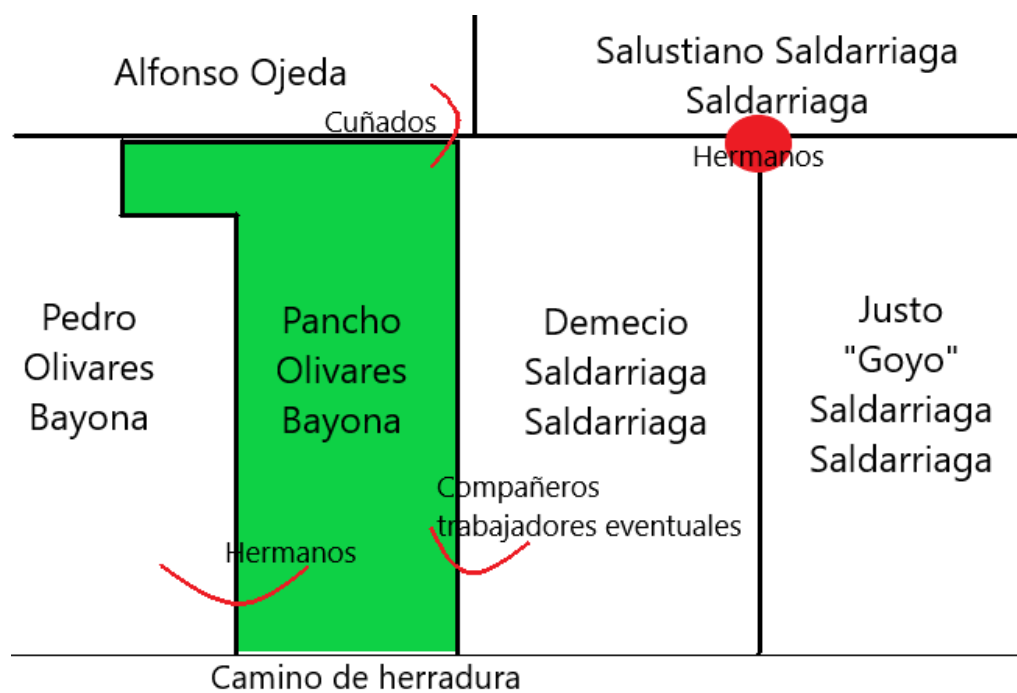


Figura 30. La parcela como lugar y espacio social. Elaboración propia.

Algo importante que debe ser resaltado es la desigualdad en el acceso de la tierra para las mujeres. Al momento de la distribución de las tierras y la parcelación, a pesar de que las mujeres también participan en el trabajo en la hacienda y en la empresa comunal, al igual que los niños, se le negó al acceso a tierras por no encontrarse dentro de los planillones. Su trabajo eventual también pudo ser sumado al de otros trabajadores eventuales, hombres, para realizar la parcelación; sin embargo, esto nunca se dio y ni si quiera fue pensado como una propuesta válida. En efecto, en Colán casi no se ven mujeres que sean las principales conductoras de las parcelas: los caminos hacia las chacras son casi siempre recorridos por los hombres y sus hijos varones. En nuestro periodo en el campo, solo una vez acompañamos a una mujer: se trató de una excepción, pues tenía que salir a buscar pasto para el ganado y su esposo tenía que hacer un trámite en la ciudad de Paita, y todos los hijos varones ya no vivían en el

lugar. Se volverá sobre el acceso de las mujeres a tierras más adelante, cuando veamos el acceso a través de la transferencia por herencia.

Por otro lado, el **uso** de las parcelas y los **tipos de cultivo** sembrados han variado a lo largo de los años. Como vimos anteriormente, el uso de la parcela como medio de producción ha ido variando con los años. Durante las haciendas, el uso de la tierra estaba dividido entre el algodón (en buena parte de las tierras) y cultivos de pan llevar como el camote y los frejoles, los cuales fueron incrementándose en tanto la hacienda fue decayendo. Luego, bajo la empresa comunal, se dio el uso de la parcela exclusivamente para la producción de algodón, y la Tahona se constituyó como una zona de monocultivo, priorizando la agricultura de escala.

Ahora, con las tierras parceladas y el trabajo familiar, se pierde por completo la distinción entre huertos familiares y parcelas de producción (en tanto ambos son de uso individual-familiar), y se prioriza la producción de cultivos de pan llevar y la diversificación en las parcelas de producción. Las parcelas de producción se diferencian de los antiguos huertos comunales en el hectariaje y la calidad de tierras: los huertos de 0.40 hectáreas están ubicados en áreas de tierras más salitrosas, mientras que las parcelas de producción son de 2.20 hectáreas ubicadas en tierras más productivas y arcillosas. Sin embargo, las 0.40 hectáreas de los ex huertos familiares en Playa El Guabo casi no están siendo cultivadas; tan solo algunos las cultivan con menestras, y generalmente son utilizadas para sacar alimento para los animales.

Los cultivos actuales son muy diversos. Como ya hemos mencionado, anteriormente las parcelas eran de dedicación casi exclusiva al cultivo de algodón; sin embargo, en la actualidad no hemos encontrado cultivo de algodón en ninguna parcela en casi toda la extensión de las tierras de Colán. Los principales cultivos, protagonistas de la campaña grande, son el camote (llamado también hoja) y el maíz. Además de estos cultivos, en las parcelas suelen sembrarse otros en menor cantidad, en media hectárea o menos, como albahaca, menestras, cebolla, linaza, entre otros. Además, en los regaderos se suele sembrar árboles frutales como el mango y el maracuyá. Por último, en muy pequeñas porciones del terreno, las “pozitas” de 0.125 hectáreas, se siembran otros cultivos.



Figura 31. Diferentes usos de la tierra en una sola parcela. Elaboración propia.

Veamos la parcela de Francisco Olivares, Pancho, para ilustrar los usos de la tierra agrícola. Pancho ha sembrado desde hace varios años el maíz y el camote, ambos de un periodo de vegetación de 4 meses aproximadamente, los cuales alterna entre la campaña grande y la chica. Además, Pancho tiene sus pozas de albahaca, en donde a veces siembra culantro, un cultivo con el cual todavía está experimentando. La diversificación de cultivos es parte de una antigua estrategia económica campesina para reducir riesgos, y vemos que todavía sigue vigente. Los calendarios de siembra y cosecha en Colán son similares, y la mayoría siembra maíz en la campaña chica, mientras que el camote suele sembrarse de forma escalonada para garantizar una cosecha mensual durante casi todo el año.

Entre el 2012 al 2014, Pancho incursionó con un nuevo cultivo, el cual sería su cultivo principal: la caña de azúcar para etanol. La caña de azúcar, un nuevo cultivo en la zona, es sembrada a través de la agricultura por contrato con la empresa Caña Brava. Al 2014, había sembradas en forma dispersa un aproximado de 20 hectáreas de las 136 hectáreas de tierra agrícola que posee el predio La Tahona. Volveremos sobre los cambios de uso que supone la caña en el capítulo cinco.

Regresando nuevamente a la parcela de don Francisco, quien ha innovado con el cultivo de caña, su estructura es la siguiente: 1.50 hectáreas de caña de azúcar, cultivo de cosecha anual y riego mensual; 0.50 hectáreas de camote, su campaña chica de la cual saca semanalmente para mantenerse económicamente en el día a día; 0.10 de maíz y finalmente sus pozitas de albahaca. Don Pancho nos cuenta que este año tuvo que diversificar bastante

debido al cultivo de caña, pues solo se perciben ganancias una vez al año; nos dice “Uno se la juega, tiene que intercalarlas (los cultivos) para sobrevivir, porque la caña hace sufrir mucho. Para no sentir, un mes tengo una cosecha, otro otra cosecha. Siempre es bueno tener más de un alimento, porque a veces ¡uno se va al piso! Antes estaba a diez soles el saco del camote. ¡Imagínate, diez soles!”.

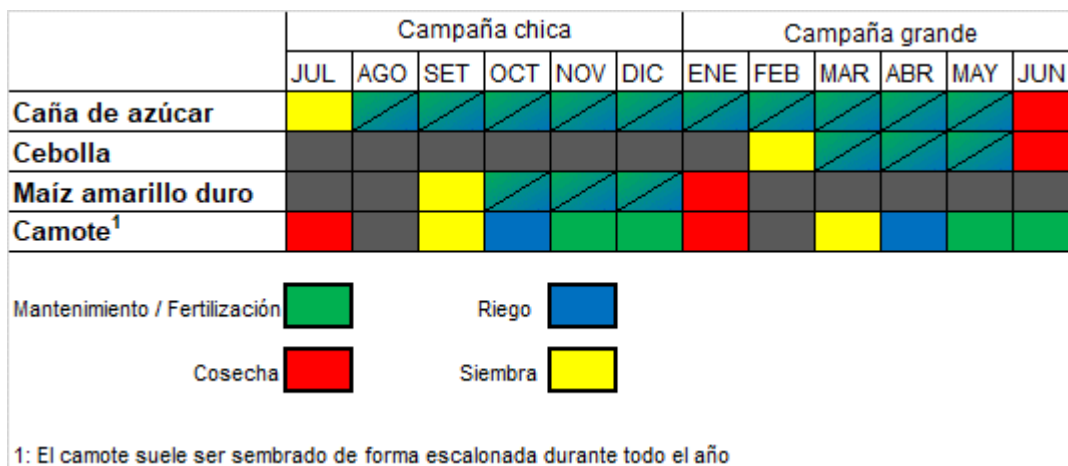


Figura 32. Calendarios de siembra y cosecha. Elaboración propia

Sin embargo, muchas veces la parcela de Don Pancho es más una excepción que una regla, ya que él también ha experimentado con otros cultivos no tradicionales, como el espárrago. Inició este cultivo a mitad de la década de los noventas, con 0.40 hectáreas, y al final el precio era bueno y terminó cultivando las 2 hectáreas. La cosecha era vendida a una empresa que se comprometía con su compra; sin embargo, un día la empresa desapareció, dejando a don Pancho con una gran pérdida, pues no encontró un lugar adecuado para vender su espárrago. Como él, algunos otros cuantos agricultores experimentan con nuevos cultivos, pero la gran mayoría sigue cultivando los más tradicionales, el camote y el maíz. Como nos explica don Pancho, a veces es cuestión de arriesgarse: con un nuevo cultivo se puede sacar una muy buena ganancia, pero también se puede perder mucho dinero.

En ese sentido, al caminar por las parcelas e ir conociendo a sus dueños, hemos podido observar que los más dispuestos a innovar con los cultivos son agricultores más jóvenes, la segunda generación de trabajadores de la ex hacienda La Tahona, los trabajadores eventuales. De hecho, todos los agricultores que decidieron iniciarse en el cultivo de caña tienen más de 50 años en promedio. Las primeras generaciones, comuneros de la tercera edad y ex trabajadores estables, mantienen los cultivos tradicionales como el camote y el maíz, pues ya saben cómo manejarlos y saben que podrán obtener una buena cosecha. Como señala Pancho, un nuevo cultivo puede generar muchas ganancias, pero también mucha pérdida y ese es un riesgo que no están dispuestos a tomar.

En suma, al tratarse de un uso individual-familiar de las parcelas, los actuales cultivos están muy relacionados con quien trabaja la parcela, con características personales y familiares, y con la historia de cultivos que ha tenido, lo cual puede generar diferentes patrones de cultivo y trayectorias de acuerdo a diferentes generaciones.

1.4. Balance: tipos de tierras en el predio agrícola La Tahona

Podemos concluir que las parcelas de ahora son producto de un proceso temporal de apropiación de tierras social y geofísico, en donde tanto las características sociales de los comuneros como los fenómenos climáticos (el FEN y otros ciclos de intensas lluvias) han dado forma al espacio agrícola actual⁹⁷. El esquema de acceso a las tierras ha sido el reparto simultáneo de un hectariaje cuantitativamente homogéneo (2.60 Ha: 2.20 Ha en parcelas productivas y 0.40 en los huertos familiares de Playa El Guabo) pero de calidad diferenciada de acuerdo al tipo de trabajador (estable o eventual), lo cual muchas veces coincide con un rango generacional distinto y con diferentes núcleos de relaciones amicales. El uso de todas estas parcelas es de tipo individual familiar, y los principales cultivos son el camote y el maíz. La historia de cultivo de una parcela muchas veces está relacionada con la historia personal de quien la trabaja, existiendo variaciones de acuerdo a trayectorias propias y generacionales. La mayoría de tierras en zonas ribereñas no está siendo cultivada, como los ex huertos familiares de Playa El Guabo.

Además de estas tierras, al predio de La Tahona y sus agricultores se les ha reafirmado la posesión muy recientemente sobre el predio de la ex hacienda San Jorge, de 57 hectáreas, ante la invasión de los “arenales” (agricultores propietarios de El Arenal) y de empresas de caña de azúcar para etanol. Los agricultores reclamaron su posesión en conjunto y, así, todo el comité es posesionario de estas tierras, las únicas de reconocidas comunalmente con un derecho colectivo dentro de las áreas agrícolas. Volveremos sobre este tema en el capítulo cinco, para así poder explicar cómo y por qué estas tierras no cultivadas siguen en posesión comunal de los agricultores del predio.

Finalmente, como hemos dejado entrever en el capítulo anterior, las tierras de La Tahona siguen el esquema de otros predios: la tenencia de la tierra se asemeja a un mosaico, demostrando la heterogeneidad y diversidad en su interior. Dividida en muchas parcelas, casi todas de la misma extensión, dentro de las tierras comunales también se encuentran tierras de propiedad privada, titulada mucho antes del PETT y cuyos dueños son terceros, ajenos a Pueblo Nuevo de Colán. Varias de estas tierras de propiedad datan de años previos a la

⁹⁷ Estas ideas se alimentan de una lectura de Ingold (2000, 1993), quien resalta la mutua influencia entre el hombre y su entorno para la configuración de paisajes habitados.

Reforma Agraria: la sobrevivieron y no fueron adjudicadas a la comunidad campesina.

De este modo, encontramos cuatro distintos tipos de tierra en el predio: 1) Las parcelas individuales otorgadas por la comunidad campesina de 2.20 hectáreas; 2) Las parcelas individuales ubicadas en tierras ribereñas, menos productivas y que nacen de los ex huertos familiares utilizados durante la hacienda, de 0.40 hectáreas, propiedad también de la comunidad campesina; 3) las tierras de bosques ribereños que no han sido parceladas, como la ex hacienda San Jorge, también propiedad de la comunidad campesina; 4) Parcelas y predios de distintos tamaños, titulados a nivel individual y no pertenecientes a comuneros, los cuales no exceden las 20 hectáreas cada uno.

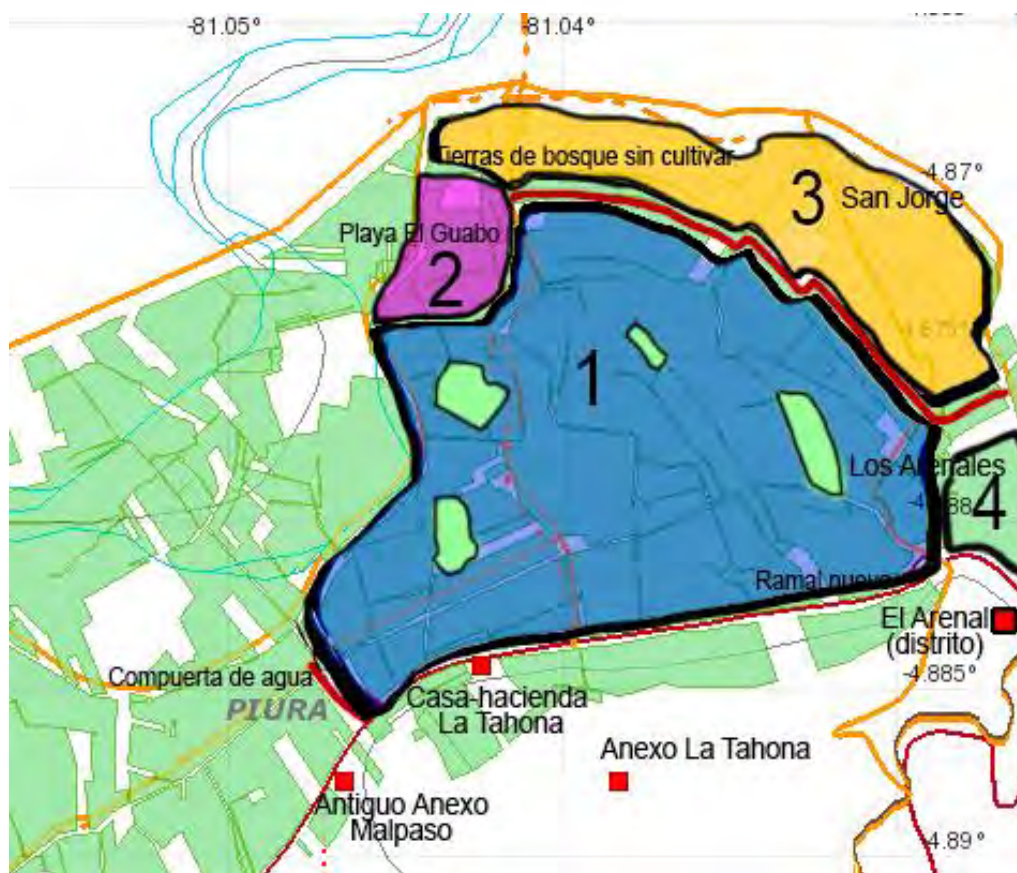


Figura 33. Tipos de tierra en La Tahona. Elaboración propia.

2. Transferencias de tierras comunales

La transferencia de tierra es otra forma de acceso además del reparto o la parcelación, distinguidos porque la primera es una relación entre personas y familias, mientras que la otra es una relación entre el comunero y la comunidad campesina. Se han identificado tres formas diferentes de transferencias: 1) Entre familiares directos; 2) Entre comuneros; 3) Con terceros. Recordemos, sin embargo, que en el estatuto comunal la única forma válida de transferencia es entre familiares directos a través de la herencia por el fallecimiento del dueño de

la parcela o el traspaso por motivos de salud. No obstante, en la práctica se han ido implementado otras formas de transferencias, algunas nuevas, con diferentes grados de legitimidad ante la comunidad y el resto de comuneros.

La historia de estas parcelas es bastante reciente, comparada con otros sectores de la comunidad que poseen sus parcelas desde hace más de cinco generaciones. La parcelación ocurrió en 1985, cuando muchos de los trabajadores antiguos ya tenían entre 40 y 55 años, y al menos 20 años trabajando esas tierras; mientras que los más jóvenes tenían entre 20 y 30 años. Como vemos, el total de comuneros beneficiarios del predio tiene entre 50 y 90 años, y varias de las parcelas siguen siendo dirigidas por el primer poseionario al cual le fue adjudicado. De este modo, las transferencias en general son algo reciente, ya que los fallecimientos de algunos de los primeros poseedores han ocurrido en los últimos 15 años, salvo algunas excepciones de muertes jóvenes. Ahora veamos en detalle cada uno de los diferentes tipos de transferencias.

2.1. Transferencias a hijos o familiares directos: formas de herencia y traspasos

La mayoría de parcelas todavía está siendo dirigida por la primera generación de poseedores originales, por lo que las transferencias a familiares directos son, salvo excepciones, prácticas recientes que inician hace unos diez años. Así, hace algunos años se inician las transferencias por la muerte o enfermedad del poseedor, o simplemente porque el que dirigía la parcela ya no tiene la vitalidad suficiente para seguir haciéndolo. Ahora bien, el estatuto comunal señala que, de fallecer el poseedor de la parcela, esta queda a cargo de su esposa. Sin embargo, esto no siempre ocurre en la práctica.

Es importante resaltar también que la mayoría de matrimonios de los poseedores es con mujeres de La Tahona también (ver [Figura 34](#), en donde se muestra los lazos entre las principales familias, Ramos y Saldarriaga, con otras familias importantes como Olivares y Prado). Así, la tierra en La Tahona es heredada también a gente no solo conocida, sino emparentada. De este modo, el entramado de relaciones sociales y de parentesco expresadas en el espacio social de las parcelas es muy denso. Con esto dicho, veamos algunos ejemplos para entender mejor las dinámicas de las transferencias a familiares directos como herencia (o herencia adelantada, en algunos casos).

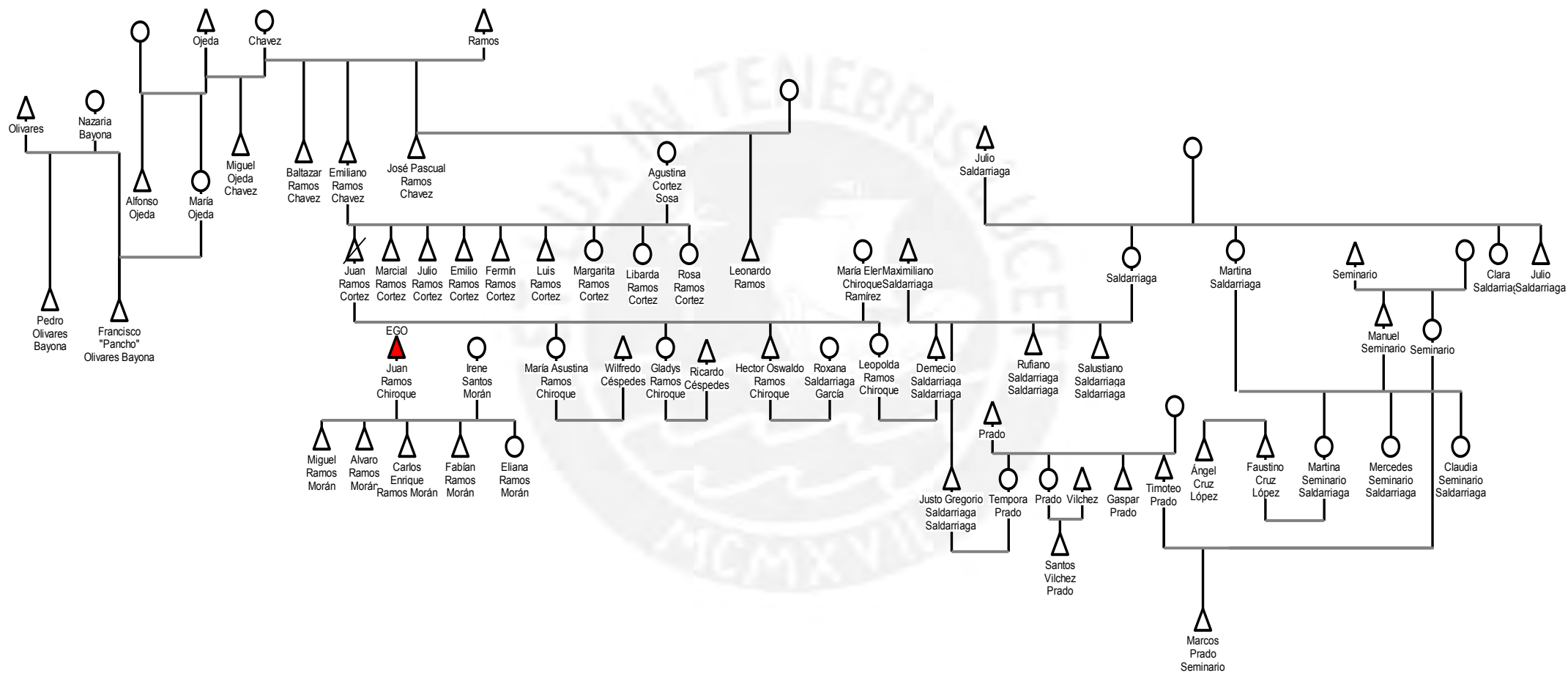


Figura 34. Relaciones de parentesco de los comuneros de La Tahona

Veamos el caso de Julio Saldarriaga, antiguo trabajador estable de la ex hacienda La Tahona, quien tuvo cinco hijos con su esposa. Los que viven en Pueblo Nuevo y La Tahona son Martina, la hija mayor casada con otro trabajador de la ex hacienda con tierras en La Tahona; Julio hijo, el segundo; y Clara, la menor, soltera. Sus otros dos hijos viven en Sullana. Al caer enfermo, deja a su hijo Julio a cargo de sus tierras, quien las empieza a trabajar junto a sus propios hijos. Pasaron los años, y don Julio padre fallece a los 90 años, dejando a su esposa mayor y a sus hijas e hijo. Ahora, la tierra ha pasado oficialmente a su esposa; sin embargo, ella no la trabaja ni parece tener mucha decisión sobre el recurso. A pesar de ser la mayor, Martina no trabaja ni hace usufructo de esas tierras, pues su esposo, don Manuel Seminario, ya posee tierras en el predio. Clara, la menor, tampoco recibe un usufructo directo de las tierras, a pesar de que ella misma no posea tierras y de que sea madre soltera. El que se ha quedado con las tierras en la práctica ha sido únicamente Julio, su hijo varón, quien con los excedentes de las ganancias de la parcela apoya a su madre y a su hermana soltera, Clara. Como vemos, en palabras de Clara Saldarriaga, *“ellos, los hombres, son los que se encargan de la tierra.”*

Así, en la práctica las mujeres casi no acceden ni dirigen las parcelas de sus esposos o padres, y son las menos probables herederas de la parcela. En los casos de herencia que hemos visto y al preguntar a los posesionarios de la parcela a quién le dejarían su tierra, la respuesta siempre era a uno de sus hijos varones. El orden de nacimiento no era necesariamente relevante: en el caso de don Manuel Seminario, nos comentó que su hijo mayor ya tenía una vida hecha en Lima, a donde había llegado después de trabajar en la industria pesquera de Paita. Por el contrario, es el menor de sus hijos quien lo acompaña a la chacra, a quien más probablemente le herede su parcela, pues su otro hermano también se dedica a la industria pesquera y reside en Paita. Sus hijas, Mercedes y Martina, ya están casadas y sus esposos⁹⁸ poseen tierras, razón por la cual ellas mismas dicen que no les heredarán la parcela de su padre. Sin embargo, la hija menor, Claudia Seminario, no está casada y no posee tierras; ante ello, igual se prefiere como conductor de la parcela a su hermano varón.

No obstante, no siempre los hijos desean conducir la parcela de sus padres. Es el caso, aunque un poco fuera de lo común, de los hijos de Demecio Espinoza, el administrador trujillano de la hacienda de don Orlando Balarezo. Demecio falleció repentinamente cuando todavía eran joven, en el año 1983 antes de la parcelación; al formarse los comités y parcelar las tierras, se consideró a uno de sus hijos como beneficiario y se le otorgó su parcela. Sin embargo, desde la muerte de Demecio, no se han trabajado sus tierras, las cuales han quedado abandonadas y llenas de maleza y mala hierba. Sus hijos, si bien viven en Pueblo

⁹⁸ Ambos de sus esposos son comuneros beneficiarios de Reforma Agraria: el esposo de Mercedes, Roque Julián, es beneficiario de la ex hacienda La Esperanza, mientras que Faustino Cruz es beneficiario de La Tahona.

Nuevo, se han distanciado del trabajo en el campo y se han consolidado como grandes comerciantes. Se desconocen otros casos de herencia en donde la parcela haya quedado abandonada.

Cuando le hemos preguntado a los conductores actuales de la parcela a quién le dejarán sus tierras, hemos visto en sus respuestas algunos de los problemas que se verán a futuro. Por ejemplo, Juan Ramos tiene cuatro hijos varones de entre 18 y 35 años, y todos ellos viven en la ciudad de Lima. No está seguro de a quién dejarle su parcela, pues vive con su mujer, Irene Santos, y su hija Eliana. Su hija no parece una opción para ser la heredera de la parcela, por lo cual Juan cuenta que le dejara su parcela a alguno de sus hijos, el que desee trabajarla. Al parecer, su hijo mayor estaría interesado en regresar de Lima y volver a vivir en el anexo Nueva Tahona. Aunque la migración de los hijos mayores de edad es común, no siempre es la regla: en el caso de Pancho Olivares, dos de sus hijos varones, de 22 y 25 años respectivamente, acompañan siempre a su padre a su parcela. Inclusive sus nietos, cuando no hay escuela, lo acompañan. Pancho Olivares nos cuenta que le dejara su parcela al hijo que desee trabajarla.

Generalmente, las transferencias son “internas”, es decir, se trata de un acuerdo verbal entre el padre y conductor de la parcela, y sus hijos. No se recurre mucho a la Comunidad Campesina, aunque sea necesario actualizar el certificado de posesión. Si se busca formalizar el traspaso por herencia, lo que se suele hacer es aproximarse a la casa del juez de paz no letrado de Colán, previo acuerdo mutuo sobre quién será el heredero, en donde se realizará el traspaso al heredero con el certificado de posesión comunal. Si bien no ha sido el caso del predio La Tahona, en otros predios de la comunidad sí ocurren conflictos por la herencia, ante lo cual el juez de paz letrado deja a la comunidad campesina que resuelva la disputa.

En suma, las transferencias por herencia son legítimas, tanto socialmente como por el estatuto, realizadas en la esfera privada-familiar y casi siempre recaen a uno de los hijos varones del conductor de la parcela. Las mujeres, hasta ahora, han quedado fuera de la herencia. Estos casos también nos permiten reflexionar hasta qué punto la fragmentación por herencia es una realidad en este predio en particular, ya que la mayoría de parcelas por herencia son manejadas por un único heredero y no se fraccionan. Por otro lado, el abandono de las parcelas por los hijos tampoco es lo usual hasta ahora – el único caso del que se tiene información es excepcional – si bien este es un tema que todavía está por verse, sobre todo después del fallecimiento de la segunda generación de trabajadores, en donde ingresen nuevos y jóvenes comuneros, que ahora tienen entre 18 y 30 años.

2.2. Transferencias entre comuneros: cesión de uso y alquiler

Las transferencias entre comuneros no emparentados directamente toman la forma de alquileres o cesiones de uso, y a diferencia de la transferencia anterior,

la cual es gratuita, en esta se le paga dinero al dueño de la parcela. Hay dos grandes formas de transferencias de tierras entre comuneros: 1) El alquiler de tierras; y 2) La cesión de uso o traspaso. La diferencia sustancial entre ambas formas es que en la primera se cede el uso sobre las tierras temporalmente, generalmente por el periodo de un año, con la opción a continuar haciéndolo; en la cesión de uso o traspaso, el uso de la tierra es cedido de manera permanente, es decir, el comunero posesionario ya no volverá a ejercer ningún derecho sobre su parcela.

La primera forma de transacción, **el alquiler**, se subdivide en dos otras: el alquiler simple y el trabajo al partir. El alquiler simple o arriendo sigue la forma de renta de cualquier bien inmueble: por un periodo de tiempo y por un rango de precios, el comunero cede el uso de su parcela a otro comunero, compadre, amigo o simplemente conocido. Dependiendo de esta relación, el alquiler será formalizado en un contrato si se trata de conocidos con quienes no se tiene mucha confianza. Este contrato es llevado ante los jueces de paz no letrados en Pueblo Nuevo, quienes darán fe del compromiso de pago. Si se trata de familiares o conocidos, el trato es verbal e interno, dependiendo también de las características de la persona a quien se le vaya a arrendar. Como nos explica Mercedes Seminario y su esposo Roque Julián, *“el trato es anual, a veces a través del juez de paz. Pero si la persona es legal, a veces es de boca nomás. También depende del que arrienda, porque a veces el que arrienda te bota, dice ‘Yo no te estoy botando ni nada’ y no hay forma de probar que ya se le pagó.”*

El pago anual por una parcela del predio La Tahona suele oscilar entre S/. 1000 y 1500, dependiendo del tipo de relación con el arrendatario y de la ubicación de la parcela. Este es un precio más alto que otros predios del territorio de la comunidad -como los de la parte baja que oscilan entre S/ 500 y S/ 1000- debido a que se argumenta que son una de las mejores tierras, las más arcillosas. Por ejemplo, las parcelas de Las Arenas y La Bocana son arrendadas por menos dinero ya que sus tierras están salitradas; e inclusive las parcelas de la ex hacienda La Esperanza están siendo arrendadas por un máximo de S/ 1 000 anuales.

El trabajo al partir, por otro lado, consiste en un tipo de asociación para el trabajo conformada por dos comuneros. Existen dos formas de trabajo al partir: la primera, en donde todos los gastos (como fertilizantes, peones, máquinas, entre otros) son divididos entre dos; y la segunda, en donde uno pone la tierra y el otro pone la inversión monetaria. El trabajo al partir es una buena opción si la familia comunera no posee del capital suficiente para trabajar una parcela, pero al mismo tiempo no desea arrendarla a otra persona; o si se trata de una familia sin tierras y con capital insuficiente para arrendar. Sin embargo, es también una opción más riesgosa que la anterior, ya que, como bien nos explicaron la señora Mercedes y su esposo, *“el arriendo es diferente. Si pierdes, no importa, igual te tienen que pagar; pero al partir sí, pierden los dos”*.

El alquiler como forma de transacción goza de bastante legitimidad social, sobre todo las formas de trabajo al partir. Al no tratarse de una venta, los comuneros lo perciben como algo que no pone en riesgo a la comunidad ni va en contra del estatuto, por más que en el estatuto se estipule que no se pueden alquilar las tierras (aunque la primera forma de trabajo al partir sí estaría permitida). Sin embargo, en el caso específico del predio La Tahona, son pocos los que deciden arrendar sus tierras. El trabajo al partir es un poco más común, y algunos lo han hecho eventualmente, pero el alquiler simple de la tierra es mucho menos común, una situación excepcional. Solo hemos conocido dos casos: el de Maximiliano Saldarriaga y el de Manuel López Nisama. Ambos trabajadores estables de la ex hacienda, han tenido accidentes en las piernas, dejando a uno discapacitado y otro con problemas moderados para caminar, pero definitivamente sin las condiciones necesarias para asumir el trabajo en la chacra.

Maximiliano, viudo, tiene varios hijos, algunos ya fallecidos antes que él, pero varios otros en vida y con sus propias parcelas en el predio por su trabajo como eventuales. En el caso de Maximiliano, él decidió formar parte del Comité Santa Ofelia – La Tahona 1, junto con otros compañeros de trabajo estables; por el contrario, sus hijos pertenecieron al Comité 2. De este modo, fueron parcelados en sectores diferentes: Maximiliano más cerca al río, por el sector Abad, mientras que sus hijos fueron asignados a Monte Suyón, todos juntos. En el caso de Maximiliano, debido a la distancia entre parcelas (una hora caminando) y a la falta de capital y tiempo para su dedicación, sus hijos no llegaron a trabajar la parcela de su padre cuando este se accidentó. Ahora, Maximiliano – con todo su pesar – arrienda una hectárea de las 2.20 hectáreas de su parcela, mientras que el resto está sin cultivar. Él nos asegura que, de no encontrarse en la silla de ruedas, todavía a sus 93 años iría a cosechar a su chacra, que extraña mucho el trabajo en el campo. Nos cuenta que probablemente en unos meses regrese una de sus hijas de Lima, con su esposo, para que al menos su esposo se dedique a cultivar la chacra.

Por otro lado, Manuel López Nisama, de 85 años, también sufrió un accidente hace algunos años el cual le dificulta caminar. Vive en Pueblo Nuevo solo con su esposa, y todos sus hijos residen en Lima, ninguno de ellos obtuvo tierras agrícolas. Al no tener a quien dejarle la parcela, se vio en la necesidad de arrendarla para al menos no dejarla botada a un precio que considera barato: mil soles la hectárea por su parcela en el sector Micaela. Tanto él como su esposa se sienten muy apenados de no poder seguir trabajando la parcela, pues ella también sufre de la cadera.

Como vemos, ambos casos son más excepciones que reglas: la enfermedad de los conductores de la parcela y la dificultad para que alguno de sus hijos o familiares directos se haga cargo de ella los ha llevado a arrendarla, muy a descontento propio. Varios de los ex trabajadores estables, en efecto, sienten

mucho apego por su parcela, debido a todos los años de trabajo y el esfuerzo colectivo que implicó la parcelación. Ciertamente, otros ex trabajadores estables de avanzada edad que hemos conocido, como don Manuel Seminario de 91 años y José Pascual Ramos, de 97 años, siguen yendo a trabajar a sus parcelas diariamente en sus caballos y carretas. Esto nos muestra, verdaderamente, el amor que le tienen a sus tierras y al quehacer campesino, pues señalan que el compromiso con la parcela va más allá de los beneficios económicos que puedan obtener de ello.

Ahora bien, la segunda forma de transacción entre comuneros es el de **cesión de uso o traspaso**. Este tipo de transferencias se asemeja a una “venta” de la tierra agrícola de un comunero a otro, pues uno renuncia por completo y de manera permanente a cualquier derecho sobre su parcela. En ningún caso implica el deslinde de la comunidad, pues el nuevo conductor de la parcela sigue siendo un comunero y posesionario. Esta forma de transacción entre comuneros es la percibida como menos legítima, no solo por los comuneros del predio sino por todos los comuneros agricultores. En el estatuto comunal se señala claramente que, si el comunero ya no puede conducir su parcela, esta debe retornar al seno de la comunidad; sin embargo, hace varios años que esto no sucede y no se realiza una asignación nueva de la parcela.

Cuando conversábamos con los comuneros del predio La Tahona, no encontramos a ninguno que haya cedido el uso de su parcela. No obstante, en temas percibidos como ilegítimos, la información obtenida por entrevistas debe ser corroborada con más escrutinio: por otras fuentes, supimos que un comunero, parte del proyecto de siembra de camotes orgánicos COMUDECO, no es el conductor original de la parcela. El proyecto establece un periodo de trabajo de quince años, por lo cual no es muy arriesgado afirmar que se trata de uno de los pocos – o quizás únicos – que han accedido a su parcela mediante el traspaso de algún comunero, sin embargo, esto no se puede afirmar con completa seguridad⁹⁹. En efecto, cuando entrevistamos a la jueza de paz del distrito, nos señaló que ella sí realiza minutas de traspaso de tierras tan solo con el certificado de posesión de la misma. El precio varía entre 10 000 a 15 000 soles la hectárea, dependiendo de la calidad de la tierra; nuevamente, predios más salitrados cuestan menos, mientras que las tierras más arcillosas de La Tahona son valorizadas favorablemente. Conforme la acción social de transferir tierras es percibida como más ilegítima, más “oscurecida” es la información sobre ella: existe la transferencia de tierras, pero nunca la realiza uno mismo.

2.3. Transferencias a terceros: ¿ventas, arriendos o cesiones de uso?

⁹⁹ Se buscó insistentemente al comunero en cuestión para conversar con él; sin embargo, de las cuatro veces que fuimos a su domicilio, en dos ocasiones no estaba, en una estaba ocupado y nos programó una entrevista para otro día, y al buscarlo ese día tampoco se encontraba en casa. En las salidas al campo, tampoco lo vimos en su parcela.

La tercera y última forma de transferencia es la transferencia a terceros. Esta práctica es moralmente condenable, pues ya no es entre comuneros, sino ante alguien completamente ajeno a la comunidad. Cuanto más grande sea la transacción – es decir, cuanto más hectariaje posea la parcela – más condenable será. Estas acciones, como vimos en el capítulo anterior, son denunciadas por todos los comuneros como malas, que “atentan contra la comunidad”, e inclusive el tema ha sido llevado a asamblea, criticando a estos malos comuneros, sugiriendo inclusive la posibilidad de destitución del padrón comunal.

Como hemos visto en toda la información acerca de transacciones de tierras en La Tahona, estas familias no tienen la tendencia a transferir sus tierras y son, por el contrario, más apegados a ellas. Al ser este un tema tan delicado de conversar, que no sale fácilmente en las entrevistas, nos hemos basado en la observación del campo y de las chacras para saber cuándo hay parcelas de terceros entre las parcelas trabajadas por los comuneros. Como señalamos en un inicio, dentro de las parcelas comunales hay parcelas de propiedad privada de terceros, que vienen años trabajándola, desde la época de las haciendas: algunos pequeños agricultores del distrito El Arenal, otros de la ciudad de Piura, las tierras de La Tahona son parte de la frontera agrícola de las tierras comunales.

Fue en el campo que pasamos por las parcelas de un empresario llamado Vertini, dedicado a la siembra de algodón. Don Pancho Olivares, quien nos estaba acompañando, nos comentó que estaba sembrando maíz para preparar la tierra para el cultivo de algodón, y que el empresario decía contar con los insumos necesarios para combatir las plagas, diciendo que el precio del algodón PYMA iba a subir el próximo año 2014 debido a problemas con el algodón de medio oriente. Don Pancho decía, *“él si puede arriesgarse otra vez con el algodón. Tiene mundo, sabe de todas esas cosas del mercado, cuándo va a subir, cuándo va a bajar. Tiene dinero para volver a invertir si le va mal.”* Cuando le pregunté cómo consiguió las parcelas, don Pancho no me supo responder con exactitud. Hablando con otros comuneros del predio, me contaron que había arrendado las tierras, pero nunca pude averiguar a quién le había arrendado. En el registro de la Comisión de Usuarios de Agua, Vertini figura como conductor de más de 20 hectáreas.

En efecto, el tema de las transferencias a terceros es el más espinoso de todos y el más difícil de acceder. Muchas veces hay confusión entre las distintas formas legales que esta toma, sobre todo entre la cesión de uso y la venta. Se le llama alquiler a un acuerdo de transacción por el periodo de un año; cuando se trata de un periodo más prolongado, se le llama *cesión de uso*, pues el comunero renuncia a sus derechos sobre la parcela durante un período más amplio que puede oscilar entre 5 y hasta 99 años. Así, la cesión de uso también puede ser confundida con la venta de la tierra, pues en la práctica una cesión de uso de 99 años es una venta de la parcela. Inclusive la cesión de uso por más de un año

ya es vista con suspicacia, pues el pensamiento de “la tierra es de quien la trabaja” está muy arraigado entre los comuneros: el dejar de trabajar la tierra es casi como renunciar a ella.

En suma, el tema de las transferencias a terceros es nuevo, controvertido y bastante confuso para los comuneros, pues pone en riesgo su condición misma de comuneros ante la asamblea comunal y la comunidad campesina, los pone en situaciones conflictivas con amigos y conocidos (las parcelas de maíz del empresario están inundando de agua a las parcelas aledañas) debido a un nuevo uso de la tierra, y desprestigia al comunero. De este modo, este tipo de transferencias son las más privadas de todas - llevadas a cabo como decisiones dentro de la familia nuclear, de las cuales pocos saben – pero también las más infrecuentes. A continuación, quisiera ahondar más en este tema, así como el cambio de uso de las parcelas, al hablar del ingreso de las agro-industrias dentro del predio. Como veremos en seguida, una modalidad es través del crédito asociativo, pero otra forma de ingreso es a partir de la venta de la tierra.

3. Balance: regímenes cambiantes de tenencia de la tierra en el predio agrícola La Tahona

Como hemos podido ver en este capítulo, diferentes regímenes de tenencia coexisten y a veces se superponen en el predio La Tahona. Por el lado más formal e institucional, tenemos de un lado las leyes y el estatuto que regulan el acceso a los predios, las transferencias y, en cierta medida, el uso de las parcelas de tierras comunales: lo que hemos considerado la apropiación comunal abstracta de la tierra. Por otro lado, estas normas comunales son ignoradas por el Estado, que hace varios años ya ha otorgado un título de propiedad individual a varias de estas parcelas, si bien algunos dejaron el trámite a medias, otros no han recogido su título, y otros sí lo han recogido, pero no lo suelen utilizar, salvo sea necesaria la obtención de un crédito. Así, la norma comunal de las tierras y los derechos de propiedad privada se superponen y coexisten, sin entrar en contradicción en la práctica, mostrando los distintos paquetes de derechos que se expresan en el espacio agrícola comunal.

Lo que sucede cotidianamente difiere de lo que está presentado y normado en el estatuto. La tenencia efectiva de la tierra, o apropiación concreta, nos muestra un grado de apropiación de la parcela mucho más alta, pues las transferencias se producen en la práctica, aunque con diferentes grados de legitimidad y conflictividad. Así, el conductor de la parcela puede darle el uso que desee a la misma, es dueño de su propia producción, puede dar la tierra en herencia o como adelanto de herencia, e inclusive puede ir contra el estatuto comunal y alquilar su parcela a otros comuneros. No obstante, este esquema de tenencia está siendo modificado por el ingreso de agro-industrias a partir de los créditos asociativos: con este cambio, el comunero pierde el control sobre el uso y la

planificación del cultivo de una porción de su parcela; ya no es dueño de la totalidad de su producción, pues está en la obligación de venderla a un solo comprador y al precio que este ponga; y ya no puede transferir su parcela a nadie.

Las tierras ribereñas, otro importante tipo de tierras que no están parceladas individualmente, han cumplido un rol muy interesante en los procesos de expansión del capital. Han sido estas tierras no-parceladas, pero con derechos colectivos las que han sido vendidas en la práctica a la empresa Azúcares Piuranos de Miguel Cueva, quien posee la decisión sobre el uso y la planificación de cultivos de su parcela, así como la posibilidad de sub-arrendar o ceder en uso el predio; y cuya producción le pertenece y es libre de venderla a quien desee (en este caso, a la empresa Caña Brava). En la práctica, si bien todavía se trata de una tierra comunal, Cueva es el propietario de la tierra: inclusive, como ya ha pasado con muchas otras tierras, podría intentar inscribirla en registros públicos como propiedad privada, perdiendo la comunidad para siempre esta porción de su territorio.

Como vemos, existen diversos regímenes de tenencia que coexisten y se superponen tan solo en un mismo predio, y que interactúan de diversas maneras con lo que reconocen como norma formal (ya sea el estatuto comunal o el código civil). La tenencia de la tierra es, en la práctica, mucho más compleja de lo que aparenta. Los derechos que uno ejerce sobre la tierra, y dependiendo del tipo de tierra, condicionan cómo se puede efectuar una transacción y, al mismo tiempo, pueden elevar el precio y el valor de una tierra. Además, las formas de apropiación y tenencia de la tierra también estructuran las formas cómo los comuneros se relacionan con la comunidad y su participación política. Como hemos visto, incluso dentro de un grupo reducido de comuneros beneficiarios por Reforma Agraria, como los de La Tahona, puede haber diferencias: unos grupos generacionales más cercanos a la comunidad que otros debido a sus historias de apropiación de tierras, lo cual influye en una mayor participación política.

Todos estos procesos políticos y económicos locales de apropiación de tierras estructuran cómo se despliegan los procesos de expansión agroindustrial y cómo se articulan con estas nuevas lógicas. En el siguiente capítulo, analizaremos la expansión agroindustrial de la caña etanolera en el valle, para luego volver en profundidad sobre los dos casos que presentamos escuetamente aquí: la compraventa de tierras de Azúcares Piuranos y de los créditos asociativos llevados a cabo con Caña Brava.

Capítulo cinco

Las lógicas de apropiación de la tierra del agronegocio: la agricultura de caña de azúcar para etanol

El último censo nacional agropecuario ha mostrado un incremento en la concentración de grandes hectáreas de tierras para complejos agroindustriales, adquiridos a través de la ampliación de la frontera agrícola y apoyados por el Estado: tan solo el 1% de las unidades agropecuarias poseen la tercera parte de las tierras de la costa (Eguren 2013). Entender este nuevo proceso es clave para hablar de las nuevas ruralidades y los nuevos procesos en los espacios locales, pero también supone varios retos. Por un lado, encontramos nuevas y mayores escalas de concentración, lo que ha hecho que varios investigadores hablen de una concentración de tierras global sin precedentes, acompañada de una nueva forma de producción agroindustrial diferente a aquella del siglo XX. Ante esto, algunos investigadores utilizan el concepto de “agronegocio” para poder entender a las lógicas de las agroindustrias en el capitalismo neoliberal, y así definen sus características:

“Los elementos estructurantes del agronegocio son: a) las biotecnologías y las tecnologías de la información; b) el ingreso de capitales no agrarios, especialmente financieros; c) las lógicas de financiarización que estos capitales introducen en las economías agrarias; y d) el establecimiento de marcos legales y normativos, políticas públicas y sectoriales a nivel internacional, nacional y subnacional que priorizan ciertas modalidades de producción, de comercio, de inversión y de conocimiento, y que desfavorecen a otros. El agronegocio despunta, así, como un nuevo paradigma agrícola: un modelo de producción (Gras y Hernández 2009; 2013a; Gras 2013b) que reasigna valores y funciones a los factores productivos (tierra, capital, trabajo, conocimiento) con el objetivo de transformar las tradicionales ventajas comparativas en competitivas. Estas requieren de la innovación constante de las prácticas económico-productivas, pues se trata de generar y multiplicar las posibilidades de negocio, tanto hoy como en el futuro, a lo largo de toda la cadena productiva y ya no solamente para la etapa de comercialización de las materias primas. Una característica fundamental del agronegocio es la inserción de la producción agraria en cadenas globales de valorización, articuladas y controladas por corporaciones transnacionales” (Gras y Gobel 2014, p.212)

Estas características, que pueden verse claramente en las lógicas de la agroindustria sojera que estudia Gras (2013), también sirven para entender algunas dinámicas de cultivos globales y flexibles como la caña de azúcar y sus usos potenciales como biocombustible. En este capítulo, haremos una descripción de las lógicas del agronegocio de caña de azúcar para etanol en el

Chira, y veremos en concreto cómo estas lógicas se expresan en la localidad a través de las formas directas e indirectas de apropiación de tierras: mercados de tierras y la agricultura por contrato

1. La agroindustria del etanol en el Valle del Chira y en Colán

La caña de azúcar, si bien no es originaria de América, es traída por los españoles y viene siendo cultivada desde la colonia. El desarrollo productivo de la caña de azúcar tiene muchos puntos en común con el desarrollo del algodón, particularmente en el siglo XX. A inicios del siglo XX, la producción de azúcar creció de manera sostenida gracias a la llegada de nuevos inversionistas locales y extranjeros, la inyección progresiva de crédito, la compra de maquinarias modernas, los buenos precios en soles por la devaluación de la Guerra del Pacífico y los nuevos mercados en Chile y Norteamérica, así como el incremento de la demanda de azúcar desde la primera guerra mundial (Armas 2011). De manera similar a las haciendas algodoneras, la producción de caña de azúcar pasa por una primera fase de expansión hasta 1940, en donde se inicia un proceso de consolidación en grandes plantaciones azucareras dirigidas por pocas familias, como Casagrande, Cartavio y Laredo en La Libertad, y Tumán y Cayaltí en Lambayeque. Las haciendas azucareras fueron de las primeras en ser afectadas por la Reforma Agraria, y la historia de las cooperativas azucareras ha sido y continúa siendo muy turbulenta, particularmente desde su privatización (cf. Mayer 2017, Durand 2018). Este proceso de desarticulación y privatización de las cooperativas azucareras se inicia con las reformas neoliberales de los noventas: a partir del D.L. 802, Ley de Saneamiento Económico-Financiero de las Empresas Agrarias Azucareras, se inicia la conversión de las cooperativas a sociedades anónimas y se permite la entrada de inversionistas privados, quienes terminan siendo accionistas mayoritarios - dando lugar a la reconcentración de estas tierras (Z. Burneo 2011).

Actualmente nos encontramos ante un nuevo despunte del azúcar, con un máximo histórico de superficie cosechada de caña de azúcar a partir del 2010 ([ver Figura 35](#)). Este incremento en la superficie de caña de azúcar se debe en parte a la privatización de las cooperativas azucareras, pero también a la expansión de la frontera agrícola en diversas zonas de la costa norte, particularmente en el valle de Olmos y en valle del Chira. Este último ha buscado posicionarse como un polo de la producción de caña para etanol y entrar en competencia con los antiguos valles tradicionales, y con nuevos valles como Olmos. Ahora bien, para discutir sobre la agroindustria de caña de azúcar etanolera, es necesario detenernos primero en algunas características generales del cultivo y de sus prácticas agrícolas, la producción de etanol y su relación con el mercado nacional e internacional, y algunos de los dispositivos legales y políticos regionales y nacionales que han permitido su expansión en los últimos quince años.

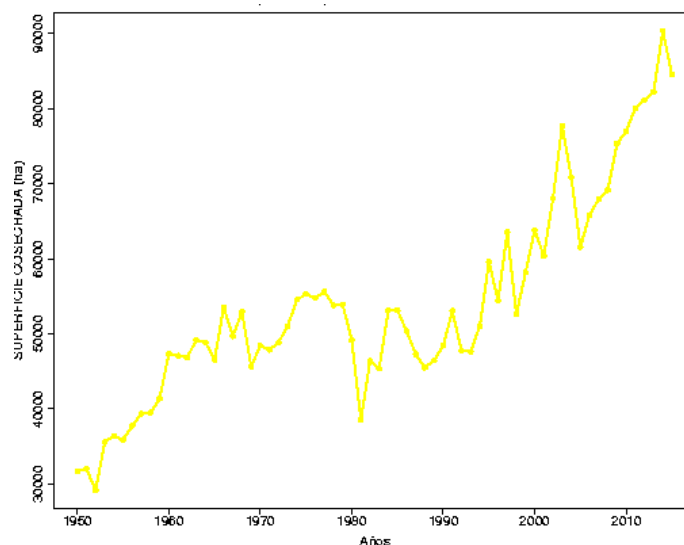


Figura 35. Superficie cosechada de caña de azúcar a nivel nacional, 1960-2015. Fuente: SIEA, MINAGRI 2017. Elaboración propia

1.1. Características generales del cultivo de caña de azúcar, la producción de etanol y el mercado nacional

El cultivo de caña de azúcar, así como las variedades utilizadas para la industria de etanol, tiene ciertas características agronómicas que son necesarias resaltar para comprender el despliegue agroindustrial, sus prácticas y las lógicas de la caña como agronegocio. En primer lugar, la caña de azúcar es un cultivo permanente; es decir, no posee calendarios semestrales de siembra y cosecha, sino que es sembrado y puede ser cosechado por un periodo recomendado de máximo cinco años. En segundo lugar, la cosecha de la caña se realiza anualmente, lo cual puede ser un verdadero reto para la siembra como monocultivo en pequeñas parcelas familiares, donde la siembra escalonada es más difícil. En tercer lugar, la caña de azúcar es un cultivo altamente demandante de agua, por lo que muchas veces la discusión técnica y política se ha centrado en el uso de este recurso.

Para la transformación de caña de azúcar en etanol, es necesario una planta de procesamiento o ingenio industrial específicamente diseñado para ello, cuya construcción necesita de una inversión aproximada de 350 millones de dólares. La particularidad de la producción de etanol es que necesita que la caña de azúcar esté fresca para aprovechar la mayor cantidad de azúcar y alcohol de la misma; de este modo, debe ser enviada a fábrica entre 24 y 48 horas después de su cosecha o corte, condicionando la ubicación de la planta de procesamiento a un área adyacente o cercana a los fundos en donde se cultiva la caña. Además, para que la planta de etanol sea rentable, necesita entre 8 000 y 10 000 hectáreas de superficie cosechada de caña de azúcar. Todas estas características generan complejos agroindustriales con extensas áreas de plantaciones que actúan en tiempos específicamente cronometrados para

mejorar la rentabilidad, y que buscan construirse como espacios productivos independientes, mucho más cerrados en sí mismos del resto de la localidad que las formas de producción hacendatarias.

La expansión de caña de azúcar en la última década está asociada a los nuevos usos de este cultivo y de otros para la producción de combustibles. Así, hablamos de una transformación de la caña de azúcar en una *mercancía flexible*: mercancías con múltiples usos (alimento, comida, combustible, fibra, industria material, etc.) que pueden ser flexiblemente intercambiados dependiendo de las ganancias del cultivo para un uso u otro, los cuales dependen de los cambios en los precios de los mercados (globales y nacionales), lineamientos y políticas estatales de desarrollo del cultivo, y el avance tecnológico (Borras et. al. 2016). La flexibilidad de estas mercancías mitiga los riesgos de inversión y abre nuevas posibilidades de producir valor desde diversas fuentes generadas durante el procesamiento agroindustrial. Los biocombustibles están al centro de estos nuevos usos, y el crecimiento de la demanda global por energías renovables ha generado un renacido interés de inversión de capital en la producción agroindustrial. Los inversores en la agroindustria de cultivos flexibles están motivados cada vez más por los mercados financieros y sus actores, pues como señalan Borras y otros (2016, p. 103) “los múltiples y flexibles usos de algunos cultivos y mercancías tienen el potencial de mitigar el riesgo en las inversiones y, al mismo tiempo, maximizar el retorno de capital; así convirtiéndolos en un blanco particularmente atractivo para la especulación financiera”. Como continúa el autor, el motor de muchos acuerdos de inversión y compraventa es esta característica especulativa, pues la mayoría se realizan en base a flexibilizaciones anticipadas o *anticipated flexing*¹⁰⁰. Así, surgen un *boom* de los commodities de 2002 al 2012 a escala global (Durand 2018), el cual es aprovechado de diversas maneras por los inversionistas.

Este nuevo escenario no ha pasado desapercibido por inversionistas nacionales, quienes han buscado el apoyo de políticas estatales para facilitar sus nuevas inversiones, utilizando como argumento un rendimiento por hectárea muy competitivo y superior frente a los principales productores de etanol en la región, como Brasil. De este modo, en el 2003 se aprueba la Ley N°28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, para promover su uso, el cual es ratificado con en 2007 con el D.S. N°021-2007-EM “Marco regulatorio sobre biocombustibles en el Perú”, en donde se define el uso obligatorio de etanol y el biodiesel en el mercado interno con un esquema a plazos (Muro y Veen 2011). De este modo, se introduce al mercado el gasohol (una mezcla entre la gasolina

¹⁰⁰ Esto también sucede en las inversiones en plantaciones azucareras peruanas, pues se han comprado tierras a raíz de la expectativa por el etanol, pero sin *flexibilizar* de hecho los fines de la caña de azúcar -es decir, sin en efecto cambiar el proceso productivo del consumo humano (en azúcares y destilados) hacia el biocombustible.

de petróleo y el etanol), el cual empieza a ser comercializado en el norte en el 2010, y llega a Lima en el 2011.

Previo a ello, en setiembre de 2002, se promulgan las leyes 28059 (Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada), 27887 (Ley que establece disposiciones para la venta de tierras habilitadas de los proyectos especiales hidro-energéticos y de irrigación del país, ejecutados con fondos del tesoro público y/o cooperación internacional) y 28042 (Ley que amplía los alcances de la Ley 27887), abriendo la posibilidad de que tierras eriazas de proyectos de irrigación (como el Proyecto Especial Chira Piura, PECHP) sean vendidas a empresas privadas para proyectos de inversión (Suárez 2008). Urteaga (2017, p. 15) denomina a este proceso como una “reingeniería del Estado” para favorecer los negocios de biocombustibles, el cual contó con el apoyo de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Así, el marco regulatorio y la ley de promoción de biocombustibles, la Ley de Tierras eriazas y proyectos de irrigación (D.L. 994) y las leyes 28059, 27887 y 28042 se utilizan en conjunto como instrumento para asegurar este tipo de inversiones, al mismo tiempo que se crean una serie de organismos e instituciones para dar forma a la gobernanza de los biocombustibles (Urteaga 2017).

La creación de este escenario favorable para la inversión en etanol generó un proceso de expansión del cultivo de caña sobre nuevas áreas irrigadas y la consolidación del mismo en las tierras de antiguas cooperativas agrarias (ver [cuadro 12](#)), desde donde se especula la posibilidad de flexibilizar la producción e incluir el etanol como uno de sus productos. La expansión del cultivo se ha desplegado en las nuevas tierras del valle de Olmos, irrigadas a través del Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT) y posteriormente subastadas públicamente (pero en condiciones altamente desiguales), y el valle del Chira, irrigadas por el PECHP y adjudicadas por el gobierno regional. La expansión del cultivo también se ha realizado en las zonas aledañas a estas nuevas irrigaciones a partir de la compraventa de tierras (Roy 2013).

Cuadro 12. *Agroindustrias ubicadas en las antiguas cooperativas azucareras.*

Empresa	Departamento	Accionista mayoritario	Hectáreas
Tumán	Lambayeque	Grupo Oviedo	11 800
Pomalca	Lambayeque	Grupo Oviedo	10 000
Pucalá	Lambayeque	Grupo Huancaruna	6 500
Úcupe	Lambayeque	Grupo Huancaruna	3 000
Cartavio	La Libertad	Grupo Gloria	7 934
Casa Grande	La Libertad	Grupo Gloria	31 468
Chiquitoy	La Libertad	Grupo Gloria	3 695
Sintuco	La Libertad	Grupo Gloria	1 740
Laredo	La Libertad	Grupo Manuelita	9 100
San Jacinto	Áncash	Grupo Gloria	12 037
Paramonga	Lima	Grupo Wong	10 000
Andahuasi	Lima	Grupo Wong, trabajadores accionistas	7 200
Churacapi-Pampa Blanca	Arequipa	Grupo Michell	1 200
Total			115 674

Elaboración propia Fuente: Z. Burneo (2011) con información actualizada de Durand (2017)

El cultivo de caña de azúcar, con 11 millones de toneladas, es el más producido en el Perú (FAOSTAT 2014), y tiene la intención de expandirse en una superficie de hasta en 205 853 hectáreas¹⁰¹ (el 12,2% de la superficie agrícola en la costa, de acuerdo a las cifras totales de Bourliaud y Eresue 2015), convirtiéndolo en el cultivo protagonista de la concentración de tierras. Estas tierras están en propiedad de nueve grupos económicos, y el más importante de ellos, el Grupo Gloria, es propietario de casi la mitad de las tierras agroindustriales de caña¹⁰². Es necesario mencionar que este cuadro solo incluye las tierras en propiedad,

¹⁰¹ Hablamos en términos de máximos porque, según los datos de Bourliaud y Eresue (2015), algunas de estas áreas también estarían siendo sembradas con cultivos no tradicionales (hortalizas como el espárrago). Además, algunas de estas inversiones todavía no están siendo ejecutadas en su totalidad, y la instalación del cultivo de caña está pendiente, como es el caso de COMISA y Dio Latina en el Chira. Según el SIEA (MINAGRI, 2017), toda la superficie cultivada de caña para etanol y para azúcar en el país llega a 95 708 hectáreas.

¹⁰² Además, Durand (2018, p.170) señala que el grupo Gloria concentra el mercado del azúcar en 53,3%.

por lo cual otras formas de inversión de capital y de control sobre las tierras y la producción, como el arriendo o la agricultura por contrato, no están siendo contempladas. La puesta en marcha de proyectos legislativos y dispositivos institucionales estatales que favorecieron a la industria de etanol permitieron la especulación en la última década, generando un proceso de concentración muy rápido y altamente desigual, caracterizado por una mayoría de inversores nacionales.

Cuadro 13. *Principales grupos económicos de la concentración de tierras para caña de azúcar.*

Grupo Económico	Hectáreas	Regiones
Grupo Gloria	87 057 ¹⁰³	La Libertad (Valle del Chicama: Cartavio, Casagrande, Chiquitoy, Sintuco, Valle del Chao: San Juan); Lambayeque (Valle de Olmos); Piura (Valle del Chira); Áncash (Valle de Chinecas: San Jacinto)
COMISA	26 219	Piura (Valle del Chira)
Grupo Oviedo	21 800	Lambayeque (Valle de Chancay: Tumán, Pomalca)
Grupo Wong	18 902	Lima (Valle de Pativilca-Barranca: Paramonga, Valle de Huacho-Huarua: Andahuasi)
Grupo Manuelita (Colombia)	13 059	La Libertad (Valle de Moche: Laredo), Ica (Maestranza)
Grupo Huancaruna	11 700	Lambayeque (Valle de Chancay: Pucalá, Úcupe, San Juan)
Dio Latina	11 000	Piura (Valle del Chira)
Grupo Romero	9 500	Piura (Valle del Chira)
Fiducia Cayaltí	6 616	Lambayeque (valle de Zaña: Cayaltí)
205 853		Superficie total de caña de azúcar

Elaboración propia. Fuente: Trabajo de campo, Bourliaud & Eresue (2015)

Ahora, bien la comercialización del etanol ha sufrido algunos reveses. El etanol producido en el Perú se comercializa tanto en el mercado internacional como en el doméstico, en donde se empezó a vender como gasohol de manera tardía (de acuerdo con los esquemas de plazos planteados por el Estado). En cuanto a la exportación, según el MINAGRI, las principales empresas exportadoras son Sucoalcolera del Chira (Grupo Romero), Cartavio, Casagrande (Grupo Gloria),

¹⁰³ A partir de la información de Durand (2017) hasta la incorporación de AgroOlmos, se ha añadido nuestras propias estimaciones de Maple Etanol (que no difieren en más de 100 hectáreas), así como nuevos emprendimientos de la empresa Agro Aurora (del Grupo Gloria) en el Chira, y la compra de San Juan, en Chao.

Agrojíbrito y Laredo, y los principales países compradores de etanol son Holanda, Colombia, Corea y Ecuador.



Figura 36. Fluctuaciones del precio del etanol 2006-2017. Fuente: TradingEconomics.com

Sin embargo, el mercado del etanol ha tenido sus altibajos: primero, el precio del etanol estuvo en crecimiento y llegó a un pico en el 2006, pero este empieza a caer en el 2013 y se desploma en los últimos años (ver [figura 36](#)), generando una situación poco favorable para el comercio de etanol hasta el 2016. Los productores de etanol señalan que están siendo afectados negativamente por las exportaciones de etanol de EE.UU., los cuales tienen beneficios arancelarios y un precio menor que la producción nacional. Ante estas demandas, en mayo de 2017, INDECOPI ha señalado que va a iniciar una investigación con la Comisión de dumping, subsidios y eliminación de barreras comerciales arancelarias (CDB) para verificar si se ha generado un escenario de competencia desigual por *dumping* (venta por debajo del precio normal) en el etanol proveniente de EE. UU. Todo ello ha generado incertidumbre dentro de los inversionistas, y algunos de ellos (como COMISA) piensan reorientar sus proyectos de inversión hacia los cultivos no tradicionales¹⁰⁴.

Para finalizar, es importante volver a recalcar que el proceso nacional de expansión de caña de azúcar está fuertemente estructurado por procesos supranacionales. Como explica Eguren (2018, p. 126)

“la selección de cultivos depende enteramente del mercado internacional, se produce lo que éste demanda, sin conexión con la demanda interna. En muchos casos, las semillas utilizadas son importadas, para que el producto final satisfaga los gustos del consumidor del país comprador. Buena parte de las tecnologías utilizadas son también importadas. El control del proceso productivo mismo está regulado, hasta donde es posible, para llegar a los mercados externos en el

¹⁰⁴ Este movimiento podría asemejar un ciclo de ‘boom and bust’ de la caña de azúcar como mercancía; sin embargo, es importante recordar la capacidad del cultivo de caña de flexibilizarse ante estas caídas de precios. No obstante, primero es necesario invertir en ingenios azucareros con la maquinaria necesaria para permitir esta flexibilización, algo con lo que muy pocas empresas cuentan en el país.

momento preciso, cuando la oferta de productos similares provenientes de otros países es menor (principalmente por razones climáticas). Aun las buenas prácticas son impuestas desde fuera: periódicamente las empresas agroexportadores reciben la visita de certificadoras que monitorean la calidad del producto, su inocuidad, el respeto de las normas laborales, etcétera”.

Como veremos a continuación al detallar las actividades de cada empresa inversora en el Chira, esta conexión con lo global está claramente presente.

1.2. Desarrollo agroindustrial etanolero y sus principales actores en el valle del Chira

El valle del Chira cuenta con 47 248 hectáreas irrigadas¹⁰⁵ en su mayoría por la infraestructura de riego por gravedad del proyecto Chira Piura¹⁰⁶, y al 2011, los principales cultivos del valle son el arroz, banano, limón y maíz amarillo duro para la pequeña agricultura comercial y familiar, y el nuevo cultivo de caña de azúcar para etanol para las empresas agroindustriales (Cabrejos 2011). Como hemos visto en el capítulo dos, el valle del Chira fue un polo de producción algodonera durante la época de las haciendas, y ahora, gracias a la política del Gobierno Regional de Piura, busca posicionarse como un valle competitivo dentro de la producción de caña de azúcar, especialmente la que está dirigida a la producción de etanol.

El rápido *boom* del etanol no solo generó especulación e interés de los inversores de capital, sino que también fue visto como una oportunidad para los gobiernos regionales y nacionales de generar acuerdos de inversión, en una lógica en donde la industria privada debe encargarse de obligaciones antes típicamente estatales, como la mejora de infraestructura de riego y carreteras, entre otros (Z. Burneo 2011). El proyecto de inversión en etanol propuesto por el gobierno regional sigue una serie de lineamientos generales en todas las inversiones: se otorgan tierras eriazas en la zona del bosque seco conocida como “El Tablazo”, ubicada entre las ciudades de Paita, Piura y Sullana, que luego de un proceso de adecuación, son irrigadas y “transformadas” a partir de la inversión de capital de las empresas agroindustriales, las cuales, a cambio de estas facilidades, deben comprometerse a llevar a cabo un plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que incluye el mejoramiento de infraestructura, la construcción de colegios, entre otros.

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis



De este modo, las tierras del bosque seco, en donde muchas familias campesinas suelen pastorear su ganado caprino, son construidas discursivamente como tierras vacías (Roy 2013), pero con un gran potencial productivo- similar al concepto de tierras subutilizadas presentado por Li (2014)-

¹⁰⁵ A estas 47 448 hectáreas se les debe ir sumado las tierras que están empezando a ser irrigadas por la agroindustria, principalmente la de etanol. Según estimaciones de Roy (2013), pueden proyectarse en cerca de 80 000 hectáreas de superficie agrícola al término de los trabajos de irrigación de las empresas. Según nuestros propios cálculos, esta cifra podría ascender a 90 000 hectáreas.

¹⁰⁶ Algunas áreas del Bajo Chira todavía utilizan el riego por bombeo

, mientras que el valle del Chira también se construyó discursivamente como una cuenca con disposición y hasta abundancia de agua (Urteaga 2017). Así, los proyectos de inversión sobre las tierras eriazas se construyen como un *aparato de desarrollo*¹⁰⁷ (Ferguson 2006), una puesta en valor de las tierras eriazas (Burneo 2016) que aparentemente generaría resultados positivos para todos: el gobierno recaba impuestos, la agroindustria tiene facilidades para llevar a cabo sus proyectos, y la población se ve beneficiada con trabajo y más obras en su localidad.

Con este aparato discursivo en marcha, el gobierno regional de Piura ejecuta una serie de subvenciones de tierras a través del PECHP bajo el resguardo de la “declaración de interés público” del desarrollo agroindustrial de las tierras eriazas de margen izquierdo del río Chira, lo cual se refuerza con la gestión rápida y fácil las licencias de agua para la instalación de los cultivos (Burneo 2016a). En 2006 se adjudican tierras a precios más bajos y se otorgan licencias de agua a Caña Brava (del Grupo Romero) y Maple Etanol, mientras que otras empresas muestran su interés en concretar proyectos etanoleros en la zona. A pesar de que en 2007 el gobierno central declaró el agotamiento de las aguas del río Chira y suspendió el otorgamiento de licencias de agua -y que dicha decisión ha sido ratificada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) en los años 2009 y 2010 (Taboada 2017)-, la especulación con las tierras no ha parado (Urteaga 2017). De este modo, otras empresas como COMISA y Dio Latina también han invertido en el valle, aunque todavía no pueden iniciar sus proyectos de siembra debido a problemas con la licencia de agua (ver [cuadro 14](#)).

La superficie proyectada de áreas de caña -de instalarse todos los proyectos de etanol- supera las 60 000 hectáreas, lo cual representaría aproximadamente el 67% de la superficie bajo riego en el valle del Chira, incluyendo estas nuevas tierras irrigadas. Sin embargo, al 2017 solo se habrían instalado 14 500 hectáreas de caña de las 61 192 hectáreas proyectadas (según cifras del SIEA, MINAGRI), las que se encuentran concentradas en el distrito de La Huaca, en la provincia de Paita, con 9 500 hectáreas. Estimamos que esa cifra puede aumentar en los próximos años con el ingreso de Agro Aurora y la inversión en nuevas tierras de Caña Brava. Por otro lado, la inversión ya ejecutada con los proyectos de Maple y Caña Brava combinados suma un total aproximado de **US\$ 464 millones de dólares**.

¹⁰⁷ Según Ferguson, un proyecto de «desarrollo» puede llegar a realizar operaciones políticas extremadamente sensibles relacionadas con el afianzamiento y la expansión del poder institucional del Estado de manera casi invisible, al amparo de una misión neutral y técnica a la cual nadie puede objetar" (2006: 273, traducción propia).

Cuadro 14. *Agroindustria del etanol en el valle del Chira*

Empresa	Hectáreas	Estado de la inversión
COMISA	26 219	Licencia de agua pendiente para la instalación del cultivo
Maple Etanol	13 946	Liquidación de Maple y compra de la deuda de Agro-Aurora (Grupo Gloria). Parcialmente producidas.
Dio Latina	11 000	Intención de inversión, estado de la compra de tierras incierto, y licencia de agua pendiente
Caña Brava (Grupo Romero)	9 500	Planta de procesamiento activa y buena parte del área ya cultivada.
Agro Aurora (Grupo Gloria)	527	Junto a la compra de la deuda de Maple, suma 14 500 que ya han empezado a producir en el 2017.
61 192		Superficie total en hectáreas

Elaboración propia. Fuente: trabajo de campo, portal de noticias del gobierno regional, Roy (2013), y Bourliaud & Eresue (2015).

La única gran agroindustria fuera del rubro de etanol es Camposol. Dirigida por la familia Dyer, Camposol es líder en la exportación de espárragos, y además está constituida en Chipre y cotiza en la bolsa de valores de Noruega. En los valles del Chira y del Piura, se dedica a la exportación de cultivos no tradicionales como el espárrago, mango, uva, pimiento piquillo, páprika, y palta, entre otros. Camposol tiene cerca de 2400 hectáreas en todo Piura (Cabrejos 2011) repartidos en el fundo Terra (valle del Piura), y Agroalegre y Noragro (Sullana).

A continuación, describiremos a grandes rasgos los actores que participan en el desarrollo de la agroindustria de etanol. Primero, destacaremos a aquellos que ya iniciaron la producción de etanol (aunque con diferentes resultados), Caña Brava y Maple Etanol, y luego mencionaremos brevemente a las empresas que ya han realizado inversiones en tierras, pero que todavía no pueden iniciar la instalación de los cultivos por falta de licencia de agua. Hemos decidido añadir información sobre Caña Brava ya que se ha mantenido como un productor relativamente estable dentro del valle.

1.2.1. El grupo Romero y Caña Brava

A pesar de ser la agroindustria de etanol con menor hectariaje del valle, Caña Brava (del Grupo Romero) es actualmente una de las empresas más rentables de etanol después de la liquidación de Maple. El grupo Romero, importante corporación peruana que cotiza algunas de sus empresas en Wall Street y cuyo principal holding (Credicorp) está constituido en Las Bermudas, inició su

proyecto de etanol bajo el nombre de Caña Brava, el cual comprende tres empresas a su interior: Agrícola del Chira (a cargo de la plantación y cosecha de caña de azúcar), Sucroalcolera del Chira (a cargo de la molienda y la producción de etanol) y Bioenergía del Chira (a cargo de la generación de energía eléctrica a partir del bagazo de caña).

Actualmente, Caña Brava posee 9500 hectáreas de tierras para el cultivo de caña en el Chira (según información oficial), y una inversión de US\$210 millones. Inició su proyecto en 2006 con la adjudicación de 3325 hectáreas a US\$140 por hectárea¹⁰⁸ otorgadas por el Gobierno Regional de Piura, el PECHP y ProInversión, ubicadas en el distrito de Ignacio Escudero y La Huaca en el Medio Chira, las cuales se superponían a áreas de pastoreo y otras actividades de diferentes poseionarios de la zona (Suarez 2008). Posteriormente, accede a aproximadamente 3800 hectáreas hasta el 2016 a través de la compraventa a asociaciones y propietarios individuales, en tierras que la empresa señala “eran 80% eriazas”¹⁰⁹ (Muro y Veen 2011). Sospechamos que varias de estas compraventas se han realizado en las áreas de adjudicación que estaban superpuestas a terrenos de asociaciones de ganaderos y otros (ver Suárez 2008).

Cuadro 15. Superficie de tierras adquiridas por Caña Brava por tipos de acceso.

Superficie (Ha)	Tipo de acceso
3325	Adjudicación del Gobierno regional
3800	Compraventa a pequeños y medianos propietarios
2375	Indeterminado (posible compraventa)

Elaboración propia. Fuente: Portal institucional de Caña Brava

En lugar de un gran lote de 10 000 hectáreas, Caña Brava tiene varios lotes o fundos en donde produce caña de azúcar repartidos a lo largo del medio y bajo Chira. Se tiene conocimiento de los siguientes fundos cultivados: Fundo Lobo (1,800 ha), Fundo San Vicente (1,000 ha), Fundo Monte Lima (2,900 ha), Fundo la Huaca (600 ha), Hualtaco (100 ha), La Castellana 1 (120 has), La Castellana 2 (80 ha), Buenaventura (30 ha), y El arenal (40 ha) (Muro y Veen 2011). La empresa se mantuvo en expansión hasta hace poco, pues incluso estuvo interesada en comprar la deuda de Maple Etanol. Sin embargo, la expansión de sus terrenos parece haber llegado a un momento de pausa.

Para la puesta en marcha de su complejo agroindustrial, Caña Brava ha invertido en la adecuación de las tierras eriazas a partir del desbosque, aplanamiento y remoción de rocas. Además, ha invertido en semillas de variedad brasilera, y para irrigar estas nuevas tierras ha construido un reservorio acuífero privado

¹⁰⁸ Estas tierras fueron otorgadas formalmente a Palmas del Espino, otra empresa de la corporación Romero, que de ahí las cede a Agrícola del Chira (Suárez 2008).

¹⁰⁹ Sin embargo, otros estudios apuntarían a que una pequeña porción de tierras habría sido adquirida a través de la compra de la deuda de pequeños productores sobre sus parcelas (ver Tejada y Rist 2017, p.15).

junto con una red de 59 000 km de mangueras Eurodrip para el riego tecnificado por goteo. Este sistema también permite la fertilización a través de estas mangueras, llamado “fertirriego”. Otras de sus prácticas agrícolas incluyen el control de plagas biológico, es decir, utilizando insectos para evitar la contaminación por pesticidas. Además, según información institucional, cuentan con un sistema de monitoreo por GPS de cada planta, lo cual les permite evaluar sus respuestas al control de plagas y fertilización. La cosecha manual (el corte y la quema) ha sido eliminada, y ahora se utilizan nueve máquinas (denominadas *pinzas cosechadoras*) que cosechan “en verde” y pueden extraer de 500 a 700 toneladas de caña diarias cada una. Además, el ingenio azucarero ubicado en Monte Lima (La Huaca) tiene una capacidad de molienda de 4300 toneladas de caña al día, que producen 350 mil litros de etanol diarios a su máxima capacidad. Por último, cuenta con certificaciones de calidad en sus procesos como la ISCC.

Estas prácticas agrícolas agroindustriales requieren de poca mano de obra y son altamente dependientes de tecnología con una fuerte inversión de capital (tal como son descritos los agronegocios por Gras, 2013), que además se construyen discursivamente como la forma más eficiente y medioambientalmente amigable de producir: se habla de cómo “con mucho esfuerzo y paciencia se le da vida al desierto” y de “millones de litros cúbicos de agua ahorrados”¹¹⁰ mediante el riego por goteo, ocultando el hecho de se trata de agua de más, que genera más presión sobre el reservorio de Poechos. Roy (2013) ya ha criticado estas nociones de eficiencia de la agroindustria, resaltando la importancia de la creación de valor añadido por hectárea. Además, el continuo reclamo de poblaciones aledañas por la quema de caña (desde al menos el 2012 hasta el año pasado, que sepamos) nos hace poner en duda las buenas prácticas medioambientales de la empresa, que ya ha sido sancionada en el 2016 por el MINAGRI con 8 UIT (S/.31600) por infracciones ambientales (El comercio, 9 de agosto de 2016¹¹¹). Más allá de la eficiencia o no de estas prácticas agroindustriales, los datos nos ponen de manifiesto el complejo aparato tecnológico agroindustrial de esta empresa, que, sin embargo, contrasta con la poca tecnología que poseen los pequeños agricultores que forman parte de su cadena de suministros a través de la agricultura por contrato (como discutiremos más adelante).

Maple Energy es una corporación de capitales norteamericanos que viene del sector petrolero. Allí, ha realizado inversiones en Pucallpa, en donde se ha dedicado a la explotación de pozos petroleros en los lotes 31-B, D y E (en Aguaytía), además de instalar una refinería. Maple Energy, constituida en las Islas Vírgenes Británicas según información de Bloomberg, cotiza en la bolsa de

¹¹⁰ Video institucional de Caña Brava (2014), “Caña Brava, empresa productora de etanol en Piura”, recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=0mRu0YC2MpY>

¹¹¹ <https://elcomercio.pe/peru/piura/piura-multan-agricola-chira-infraccion-ambiental-245793?foto=2>

valores de Wallstreet, de Londres, y de Lima, desde donde consiguió el capital de inversores para realizar un proyecto de biocombustibles, con el que se constituye Maple Etanol.

En 2006, el PECHP, ProInversión y el Gobierno Regional de Piura adjudicaron 10,684 Ha a Maple Etanol a US\$60 por hectárea, y un pago anual de US\$500 000 por un periodo de 20 años (Roy 2013), con un total de inversión de US\$254 millones. Estas tierras están ubicadas en el distrito de La Huaca y dentro del territorio de la Comunidad Campesina San Lucas de Colán, donde se superponían al anexo Las Arenas Altas. El proceso de instalación del cultivo de caña ha sido muy similar al utilizado por Caña Brava, y también poseen tecnologías similares sostenidas por la implementación de acuíferos y el riego por goteo. Lo interesante de Maple es el conflicto de tierras con la comunidad, el cual fue llevado a juicio cuyo fallo en 2014 fue a favor de la comunidad. Antes del fallo, la empresa llegó a un acuerdo de arriendo con la comunidad campesina, que ha sido analizado en profundidad por M. Burneo (2013 y 2016), y que discutiremos brevemente más adelante.

Cuadro 16. Superficie de tierras adquiridas por Maple Etanol por tipos de acceso

Superficie (Ha)	Tipo de acceso
10684	Adjudicación del Gobierno regional
3262	Compraventa de tierras

Elaboración propia. Fuente: Gobierno Regional de Piura y Roy (2013).

Después de resultados decepcionantes en la exploración de petróleo, los precios de las acciones de Maple cayeron en la bolsa a inicios del 2010, lo que dejó a la empresa sin capital para el proyecto de etanol y se tradujo en un financiamiento a tasas más altas (Suclupe 2015). Esto, sumado a la caída del precio del etanol, llevó a la empresa al *default* en el 2014. En el 2015, la deuda de US\$108 millones de Maple sería comprada por Agropecuaria Aurora (más conocida como Agro Aurora), AgroJíbito y Jibiport, empresas asociadas al grupo Gloria y a su conglomerado de inversiones en caña, Corporación Azucarera del Perú (Coazúcar)¹¹².

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis



Cuadro 17. Superficie de tierras adquiridas por Agro Aurora (Grupo Gloria) por tipos de acceso

Superficie (Ha)	Tipo de acceso
13946	Compra de los activos de Maple Etanol
500	Adjudicación del Gobierno Regional

Elaboración propia. Fuente: Gobierno Regional de Piura.

¹¹² “Grupo Gloria pagará US\$108 mlls. por activos de etanol de Maple”, El Comercio, 07 de abril de 2015. <https://elcomercio.pe/economia/negocios/grupo-gloria-pagara-us-108-mlls-activos-etanol-maple-350154>

Con esta compra, Gloria se sigue consolidando como la empresa agroindustrial de etanol más grande del país. El grupo Gloria es un grupo de capitales peruanos, que cotiza en la bolsa de valores de Lima y que inició su negocio en la producción de lácteos. Ahora ha apostado fuertemente por la caña de azúcar y la posibilidad de producir etanol, realizando fuertes inversiones nacionales y en los países vecinos de Ecuador y Argentina. A pesar de la ralentización del negocio de etanol, el grupo Gloria sigue interesado en invertir en el Chira, y en el 2016, a través de Agro Aurora, han comprado 500 hectáreas más de tierras del PECHP al gobierno regional¹¹³. Esto da un total de 14 446 hectáreas controladas por el Grupo Gloria en el valle del Chira, aunque todavía no se encuentran todas en producción.

1.2.3. Proyectos de etanol en espera: COMISA y otros inversores

A la fecha, solo se iniciaron los proyectos de etanol de Maple y Caña Brava, lo cual representa el 39% de la superficie proyectada para etanol. A pesar de la inicial rapidez en las inversiones en tierras, el desarrollo de los proyectos se ha desacelerado en la práctica por la declaración del agotamiento del recurso hídrico (una medida necesaria, en tanto los peores afectados iban a ser los pequeños agricultores de la cola del valle). De cualquier manera, es interesante analizar los actores que han protagonizado estos proyectos de inversión de capital que todavía no se han ejecutado: COMISA y Dio Latina.

La Corporación Miraflores-COMISA es una empresa de capitales mixtos, un *partnership* entre el fondo de inversión internacional Capital Elements (filial de la firma inglesa Altima Partners LLC), empresarios piuranos, y miembros de la cooperativa San José de la Golondrina. Altima Partners un gestor de fondos de inversión con sede en el baillazgo de Guernsey (parte de las islas del Canal) y con activos valorizados en 1 billón de dólares. Altima fundó Capital Elements en 2008 para invertir en “oportunidades de proyectos de sostenibilidad de alta rentabilidad y crecimiento en agricultura y energía renovable en América Latina”¹¹⁴. Los empresarios piuranos que han participado en este proyecto son Jorge Ángel Raygada Távara; los hermanos Ernesto, Luis y Rodolfo León Ramírez, James Leigh y el abogado Gonzalo Chinchay Labrín, quienes han estado vinculados a familias de hacendados y que tendrían el 80% de acciones.

Los dueños de la tierra, los miembros de la cooperativa, tendrían solo el 20% de acciones. COMISA tiene proyectada la siembra de caña de azúcar para la producción de etanol, en una etapa inicial en 6 mil hectáreas hasta alcanzar las 20 mil hectáreas, en la provincia de Sullana, departamento de Piura. (Z. Burneo 2011). En los últimos años, COMISA parece estar pensando re orientar su inversión hacia los cultivos no tradicionales (ver Taboada 2017, p.46), pero no

¹¹³ Agroaurora SAC obtuvo la buena pro de primera subasta de tierras de libre disponibilidad del PECHP. <http://www.regionpiura.gob.pe/index.php?pag=17&id=10605>

¹¹⁴ Información brindada por la propia empresa y rescatada de https://www.banktrack.org/manage/ems_files/download/private_equity_funds_study_by_nick_hildyard/private_equity_fund_study.pdf

se tiene información de la instalación de cultivos todavía, probablemente debido a la declaración de agotamiento del recurso hídrico.

El proyecto de COMISA no solo ha tenido dificultades en el otorgamiento de la licencia de agua, sino que también está siendo acusado por miembros de la cooperativa La Golondrina de fraude y estafa, pues señalan que los empresarios de COMISA han subdividido el fundo y lo han hipotecado, obteniendo ganancias de más de 4 millones de dólares de los cuales los cooperativistas no han recibido nada. Para los cooperativistas, los empresarios “estafaron a la cooperativa, se apropiaron de sus tierras sin pagar un solo centavo; mintiendo y tratando de generar confusión en la opinión pública, publicitando un supuesto proyecto desde hace catorce años, sin haber sembrado una sola planta de frejol que beneficie a nuestros socios o a la población” (Pronunciamiento público de COMISA, 2017). Desde el 2012, los miembros de la cooperativa vienen impulsando tomas de tierras en el lote de 26 mil hectáreas, y aunque COMISA ha intentado desalojarlos, no cuenta con una sentencia favorable que los permita acusarlos de usurpación.

La información sobre el proyecto de inversión de Dio Latina es menos clara. Dio Latina, una empresa checo-peruana, estaba interesada en invertir cerca de US\$150 millones en la instalación de más de 10 mil hectáreas de caña de azúcar y una planta de procesamiento en el 2009¹¹⁵. En un inicio, Dio Latina se presentó a concurso público para el mejoramiento del reservorio de Poechos, con el fin de asegurar después el acceso a tierras y agua. Después del rechazo que esto causó en la opinión pública, que lo llamó “una concesión de Poechos”, Roy (2013) menciona que Dio Latina llegó a un acuerdo con el gobierno regional y la comunidad campesina de Vichayal para obtener una cesión de más de 10 000 hectáreas, a cambio la participación de la comunidad con el 20% de acciones de la compañía creada para este proyecto de inversión, Agro Etanol Pacífico S.A. (Agropac). Sin embargo, no se tiene información sobre si la cesión de tierras se ha efectuado en la práctica o de qué otras formas se busca obtener acceso al agua.

¹¹⁵ Información tomada de <https://empresasenperu.blogspot.pe/2009/11/empresa-checa-dio-latina-invertira-en.html>

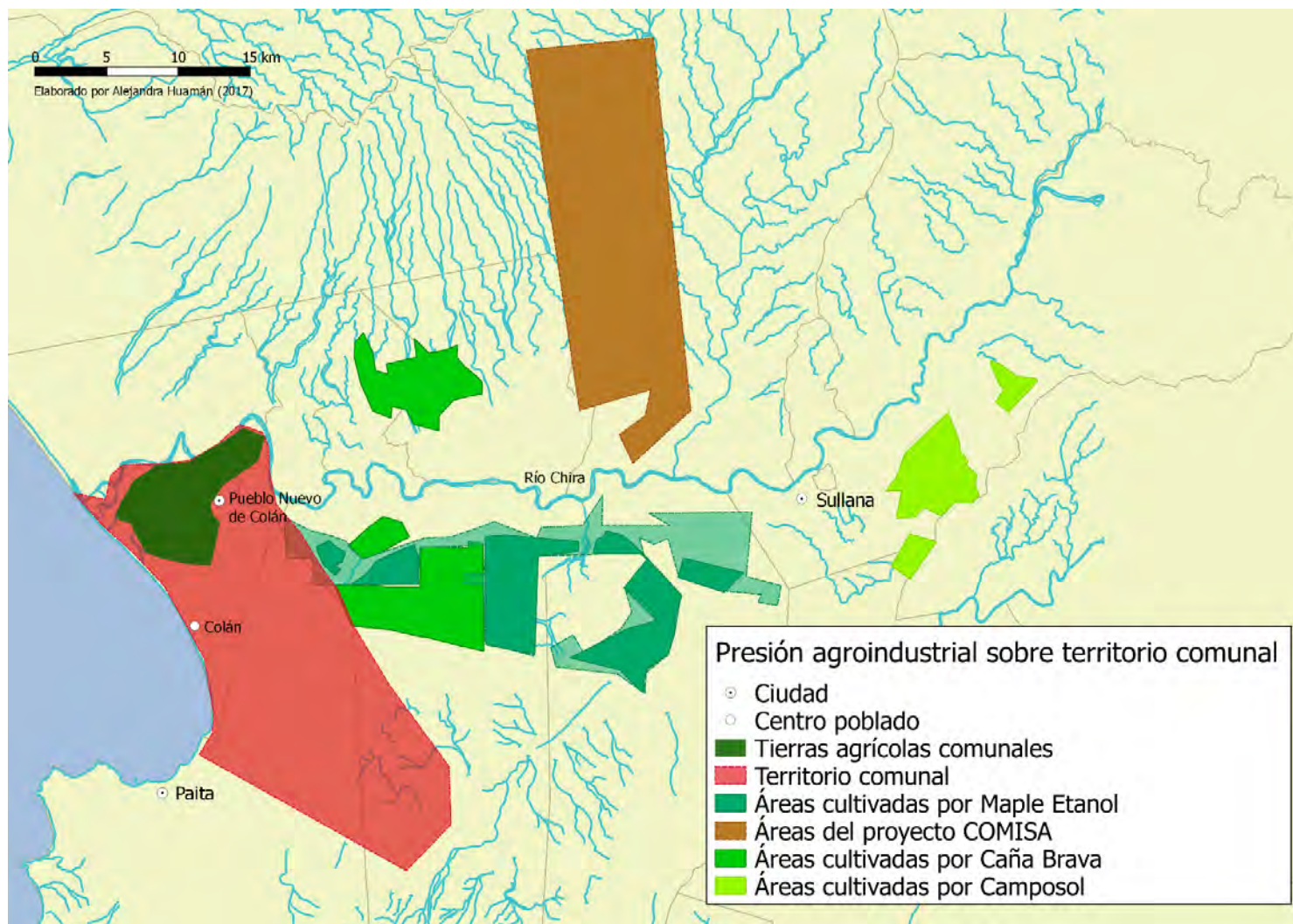


Figura 37. Agroindustrias en el valle del Chira. Elaboración propia. Fuente: trabajo de campo y Roy (2013)

1.1. El desarrollo de cultivos agroindustriales en el territorio de la comunidad campesina de Colán

Una de las inquietudes que motivó esta investigación fue comprender de qué formas impactaba la concentración de tierras en las poblaciones locales. La comunidad campesina de Colán, ubicada en la cola del valle, es una de las comunidades que se encuentran en el área circundante de estos proyectos de inversión (junto con la comunidad campesina de Amotape, ubicada en la margen derecha del río Chira y en las inmediaciones de las áreas cultivadas por Caña Brava). La [Figura 37](#) busca expresar estas distintas presiones agroindustriales sobre el territorio y dar una idea de la concentración de tierras a la escala del valle. Así, podemos ver como algunos proyectos agroindustriales, de algunos cuantos grupos empresariales, son de igual o mayor tamaño que toda la superficie comunal agrícola, la cual es trabajada por más de 2000 familias. Esta figura también nos muestra la superposición de algunas áreas del territorio comunal con el proyecto de Maple Etanol; y, si bien estas áreas pueden parecer pequeñas comparándolas con las áreas globales de cada proyecto, es importante entender estos procesos dentro del territorio más grande del valle. La concentración de la tierra es un proceso más complejo que no solo debe ser entendida a través de las escalas de hectariaje y nociones de propiedad sobre las tierras, sino como un proceso territorial complejo en donde distintas lógicas se encuentran y desencuentran.

En esta sección buscaremos discutir algunos de los efectos de la concentración dentro de la comunidad campesina San Lucas de Colán, para posteriormente analizar los encuentros y desencuentros de estas lógicas en términos de acceso a la tierra. Hemos encontrado diversos mecanismos de apropiación los cuales hemos organizado a partir de dos esquemas de acceso a tierras: los mercados de tierras (directamente) y la agricultura por contrato (indirectamente). Los mercados de tierras están compuestos por dos tipos: los públicos, a través del Estado, en donde se compran tierras subastadas producto de la ampliación de la frontera agrícola y la inversión estatal; y los privados, en donde se compra y arrienda tierras a pequeños y medianos productores, de manera legal y extralegal. Por otro lado, consideramos a la agricultura por contrato como una forma indirecta de acceder a la tierra, en tanto se regulan los usos de la tierra y se apropian de la producción. Ambos mecanismos de acceso a tierras se traducen en lógicas de apropiación de tierras directas e indirectas.

El despliegue de estas lógicas comienza a partir del 2007, en donde se empiezan a realizar los primeros contratos de arrendamiento y compraventas dentro del territorio comunal, y se multiplican a partir del 2011, en donde se establecen los contratos de producción agrícola de caña. Así, el cultivo de caña de azúcar empezó a cobrar relevancia en una zona camotera y maicera. Al 2015, la caña era el cultivo no tradicional más sembrado en la zona, por encima del maracuyá

y el banano; y su superficie solo se encontraba por debajo de los cultivos tradicionales de maíz y camote¹¹⁶. Se siembran cerca de 500 hectáreas de caña, de un total de aproximadamente 3 000 hectáreas de superficie agrícola bajo riego¹¹⁷. La caña de azúcar es promocionada como una alternativa viable de negocio y desarrollo en un contexto donde la mayoría de familias está muy descapitalizada por la coyuntura de falta de agua, y se les dificulta el acceso a capital inicial y crédito.

Cuadro 18. *Productores y superficie de caña en Colán (2012-2015)*

Cantidad de productores	Hectáreas	Año
6	14 aprox.	2012
22	46 aprox.	2013
52	225	2014 ¹¹⁸
42	500	2015*

Fuente: Comisión de Usuarios de Agua El Arenal y entrevistas de campo. Elaboración propia.
(*Proyección)

Estos procesos de expansión regional del capital tienen un correlato en la memoria de los comuneros con los procesos de expansión de las haciendas, incluso en aquellas situaciones donde los mecanismos de acceso a la tierra no son violentos, como la agricultura por contrato: *“Caña Brava quiere captar la producción para abastecer mercados de Holanda. Lo ofertaron aquí y se quiere hacer un despegue, al igual que el algodón”* (Liborio Arévalo, comunero antiguo de Las Arenas). Además, el gobierno regional y el Estado tienen un rol central en este proceso de acaparamiento: *“Ahora el gobierno está que vende tierras para caña. Han vendido tierras de La Huaca, y también por allá por Cerro Mocho, para hacer sembrío de caña. Este gobierno no los bota, como Velasco, que sí los botó”* (Maximiliano Saldarriaga, comunero de La Tahona).

Por último, es importante resaltar que hay varios reclamos de los comuneros de Colán, y de campesinos y población en general de El Arenal y La Huaca por la quema de broza de caña - actividad que se realiza en el marco de la cosecha de caña, pero que las empresas de la zona sostienen que no realizan debido a su tecnología de punta y eco-amigable, y que se trataría de terceros. La población señala que los humos negros de la quema suponen un riesgo a la salud, y ha pedido la intervención de OEFA en varias ocasiones, generalmente articulándose a partir del Comité de Defensa de la Margen Izquierda del Río Chira y señalando que no se están cumpliendo con lo establecido en Estudios de Impacto Ambiental o el Plan de Adecuación Medioambiental. Las quejas han podido ser canalizadas después de varios años en sanciones (como la del 2016

¹¹⁶ Información obtenida de la Comisión de Usuarios de Agua, Subsector Hidráulico El Arenal - Río Chira.

¹¹⁷ La cantidad de productores que siembra caña no es del todo clara porque muchos de los productores no declaran los cultivos que van a sembrar a la Comisión de Usuarios de Agua, por lo cual la cifra de productores que ellos manejan puede estar subestimando la superficie cultivada.

¹¹⁸ Las cifras del 2014 incluyen a los medianos propietarios, que tienen 144 Ha en fundos de entre 50 y 20 Ha cada uno.

hacia Agrícola del Chira que ya hemos mencionado), pero los comuneros y la población en general señalan que el problema persiste¹¹⁹.

Debido a su mayor consumo de agua, la caña supone un riesgo a la disposición del recurso hídrico. En nuestras entrevistas con los presidentes de la Comisión de Usuarios de El Arenal, ellos nos muestran sus preocupaciones, si bien aclaran que (al 2015) el abastecimiento de agua todavía no representa un problema actual:

“Así muchas empresas que se están instalando en la parte de arriba, de Amotape hacia arriba. Prácticamente van a crear problemas a los usuarios que están considerados con su licencia de agua acá en la parte baja de El Arenal (...) En el futuro, todavía no se ha visto hasta el momento... ya se ha visto en algunas veces en aprieto, pero se ha solucionado, pero sí, sí, se ha visto momentos en que se ha tenido que ir hacer vigilancia de todo el Canal Norte” (Ricardo Cruz Masías, sectorista)

Los comuneros y agricultores de Colán, al encontrarse en la cola del valle, son los últimos en recibir la dotación de agua, y serían los principales afectados por las agroindustrias ubicadas en el medio Chira. Los miembros de la directiva de la Comisión de Usuarios señalan que todavía no han tenido un problema crítico, pero que esto se ha debido en parte a tres razones: a) las agroindustrias no terminan de instalar los cultivos en toda la superficie proyectada; b) hasta ahora, no hubo periodos críticos de estiaje; y, quizás la más importante, que c) debido al proyecto de revestimiento de los canales en Colán, no han estado solicitando la cantidad de agua que usualmente harían para irrigar las cerca de 4000 hectáreas del ámbito de la comisión.

También existe una demanda política por el pago que recibirá cada comisión; la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Jequetepeque Zarumilla y el ALA Chira han determinado que los pagos anuales de derecho de agua de Maple y Caña Brava se realicen a la Comisión de Usuarios del Margen Izquierdo, y del Margen Derecho, respectivamente, lo cual ha sido considerado como una injusticia por la Comisión de El Arenal, pues los mayores afectados por estas nuevas licencias de agua son los agricultores de la cola del valle. Estas evidencias apuntan a disputas futuras por el agua y a varios problemas latentes; sin embargo, estas no han sido analizadas en profundidad por nuestra investigación, pues escapa a nuestros objetivos. Podemos decir que, efectivamente, existe un malestar entre los comuneros y la población en general no solo por los problemas a futuro, sino también por percepciones de injusticia y una distribución desigual del agua y de

¹¹⁹ Algunas de estas quejas han sido recogidas por medios de comunicación como La República (<http://larepublica.pe/sociedad/1005913-denuncian-ante-oefa-a-empresas-caneras-por-quema-de-cana-de-azucar>), mientras que el Defensoría del Pueblo, en el Reporte Mensual N°166 de Diciembre de 2017 todavía considera este conflicto como activo y con el diálogo paralizado.

las inversiones del Estado (ver Burneo 2013b y la sección 1.2 del capítulo cuatro para ahondar más en estas nociones de desigualdad).

A continuación, analizaremos las lógicas de apropiación de tierras a partir de los distintos mecanismos de acceso que hemos mencionado y sus principales protagonistas. En primer lugar, analizaremos las lógicas directas de apropiación de tierras describiendo dos mecanismos: el mercado de tierras públicas y el mercado de tierras privadas. Para el primer mecanismo, discutiremos el conflicto desarrollado entre la comunidad y Maple Etanol por la superposición de áreas al momento de acceder a tierras por el gobierno comunal; y para el segundo, los distintos acuerdos de compraventa y arrendamiento, en donde un nuevo actor aparece: Azúcares Piuranos, empresa de los medianos productores de la zona, ex terratenientes. Finalmente, discutiremos en profundidad las lógicas indirectas de apropiación de tierras a partir de la agricultura por contrato, esquema propuesto por Caña Brava, y los múltiples efectos que esto tiene en la localidad.

2. Formas directas de acceso a tierras comunales: ventas de tierras, alquileres y cesiones de uso

En el punto anterior, venimos discutiendo las formas de acceso a tierras de las agroindustrias a partir de la compraventa y adjudicación de grandes lotes de tierras. Ahora queremos discutir estos procesos de compraventa y arriendos desde lo local, describiendo cómo estos procesos de adjudicación de grandes lotes se encuentran con instituciones, actores y prácticas locales, y la diversidad al interior de cada una de ellas. Además, deseamos resaltar también la compraventa y arriendo de pequeños lotes de parcelas, que si bien no tienen un peso cuantitativo relevante en la cantidad global de hectáreas que maneja la agroindustria, tiene importantes consecuencias dentro de las prácticas políticas locales y las formas de tenencia comunales. Hemos distinguido ambos procesos por el tipo de tierras que involucran, haciendo una distinción entre tierras eriazas y agrícolas, pero también entre tierras que han buscado construirse y legitimarse como “públicas” o “del Estado” en los últimos veinte años, y tierras tradicionalmente en posesión de campesinos individuales y sus familias. Primero, repasaremos brevemente la decisión colectiva de arrendar tierras eriazas a la empresa Maple Etanol, tomada en asamblea, y luego pasaremos a explicar los procesos de compraventa y arriendo en las parcelas agrícolas, haciendo especial énfasis en nuestro caso de estudio (los comuneros del predio La Tahona).

2.1. Mercados de tierras públicas o del Estado: Maple Etanol y las tierras eriazas

Los mercados de tierras públicas o del Estado son aquellos en donde el Estado o el gobierno regional ha adjudicado tierras que considera suyas a empresas y agroindustrias después de evaluar sus proyectos de inversión. Como mencionamos en el punto anterior, Maple Etanol compró 10 684 hectáreas a US\$60 por hectárea, una primera inversión de US\$641 040 a la cual se le debe añadir un pago anual de US\$500 000 por un periodo de 20 años. Esta adjudicación de tierras y la de Caña Brava tuvieron bastantes problemas con la opinión pública, en donde se consideró que el precio por hectárea era extremadamente bajo en una zona que debería estar cotizada a más de US\$1000/Ha¹²⁰. Además, causó alerta entre la población de la zona, pues muchos se dieron con la sorpresa de que sus casas y sus corrales, sus colegios y sus postas estaban dentro del área que habían sido adjudicada a la empresa: cerca de 200 familias que ocupaban esos terrenos han sido afectadas por la venta (Suárez 2008).

Dentro de estas tierras ocupadas, estaba parte del territorio de la comunidad campesina San Lucas de Colán: 924 hectáreas en controversia que no solo eran de tierras eriazas, sino que incluían al anexo Las Arenas Grandes (comuneros pertenecientes al distrito de Colán) y el anexo La Rinconada (perteneciente al distrito de El Arenal, no comuneros). Las Arenas Grandes de Colán tiene una población compuesta de antiguos comuneros directos del desaparecido anexo Las Arenas de Colán que migraron hacia las partes altas y lejos de las tierras cultivables debido a las constantes lluvias provocadas por el FEN, particularmente el de 1983. La población del anexo solo se enteró que sus tierras habían sido vendidas cuando en la empresa fue a hacer un reconocimiento de las tierras ya compradas.

Este complejo proceso de negociación ha sido analizado en profundidad por María Luisa Burneo (en M. Burneo 2016a, 2016b, 2014, 2013), así que lo esbozaremos a grandes rasgos junto con algunas de sus conclusiones. Maple señaló que no iba a ceder las tierras superpuestas, pero que tampoco iba a pedir la reubicación de la población. Por el contrario, Maple apostó por la convivencia con la gente, iniciando trabajos de responsabilidad social empresarial. Sin embargo, los comuneros se sienten intranquilos al verse en esta situación, pues consideran que cuando Maple rodee el anexo de los cañaverales, estos pueden perjudicar la crianza del ganado caprino, y además puede afectarlos negativamente con la aparición de animales silvestres asociados a este cultivo, como las serpientes. Por su parte, la comunidad inició un proceso judicial entre

¹²⁰ Lorenzo Eguren (2018) menciona que el precio inicial de las primeras subastas públicas del PECHP en los noventas eran de US\$ 700 por hectárea. La estimación de la sociedad civil (en más de US\$1000) no está muy alejada de la realidad, pues el atractivo de estas tierras se ha incrementado en los veinte años que han pasado desde los noventas. Roy (2013) incluso los valoriza entre US\$3000 y \$4000.

el 2010 y el 2011 para declarar nula la venta de las 924 hectáreas de territorio comunal, en un momento en donde la comunidad todavía no contaba con título de propiedad sobre sus tierras.

La empresa ya había iniciado los procedimientos necesarios para llevar el agua del río Chira hacia la parte alta para así irrigar las tierras eriazas, por lo cual se interesó mucho en llegar a un acuerdo con la comunidad campesina. Así, en un inicio se propuso negociar casi la totalidad de las hectáreas en disputa a través de un acuerdo de cesión de uso no vinculante, que permitía que la empresa trabaje e instale sus cultivos hasta el término del litigio judicial y la determinación del verdadero propietario de las tierras. Sin embargo, esto generó incertidumbre y dudas entre los comuneros. Muchos de ellos señalaban que el dejarlos usar esas tierras iba a ser utilizado en el juicio para demostrar el derecho de Maple sobre las tierras, indicando que cuanto más tiempo pasara, iba a ser más difícil que la comunidad recupere esas tierras; ideas que todavía pueden desprenderse de “la tierra es de quien la trabaja”. Esta serie de preocupaciones pueden ser resumidas en: “(i) la desconfianza en el Estado, ya que piensan que el Poder Judicial fallará a favor de la empresa luego de que esta ocupe los terrenos; (ii) la equivalencia que realizan los comuneros entre arriendo y cesión definitiva de tierras, (...) y (iii) la idea de que lo importante para la comunidad es tener la propiedad de las tierras, no el dinero” (M. Burneo 2013, p. 33).

Después de varias asambleas, en agosto del 2012 se llega a un acuerdo con los comuneros: el pago anual de S/ 335 000 por el arriendo de 224 hectáreas, aproximadamente S/ 1500 ó casi US\$450 por hectárea al año, un pago mayor que el que la empresa le realizaba al gobierno regional por la venta de las tierras. En el acuerdo se dispone que:

“(…) de manera inmediata y hasta que se resuelva el proceso judicial, se permite a Maple poder continuar con el desarrollo de su proyecto». Para ello Maple ofrece un pago de una «compensación económica anual» por el uso de los terrenos en disputa que alcanza los S/. 335 000 anuales y la comunidad se compromete a no iniciar ninguna acción judicial destinada a restringir el derecho de Maple a desarrollar el proyecto sobre el área ubicada en los terrenos en disputa. Asimismo, el acuerdo establece que, si la comunidad fuese declarada propietaria de las tierras en controversia, esta se compromete a darle prioridad de arriendo de los terrenos a la empresa Maple” (M. Burneo 2013, p. 32)

Esto se llevó a cabo por la insistencia del área técnica-legal de la comunidad, que señaló que era un buen acuerdo con un precio justo, al cual compararon con el pago que realizaba OLYMPIC: US\$750 en tierras sin cultivar, pero que eran vecinas de las parcelas de cultivo y, por ende, más valiosas, y cuyo valor iría disminuyendo por la actividad petrolera. Este dinero fue invertido bajo un esquema similar al Plan Social propuesto por OLYMPIC: es decir, se repartiría el monto entre Pueblo Nuevo (capital distrital) y los anexos, en donde cada anexo

decidiría qué obras considera prioritarias a ser ejecutadas en su zona (en su mayoría, hablamos de obras de infraestructura). Según M. Burneo (2013) esta figura extralegal permitió que la empresa utilice y controle estas tierras sin la necesidad de ser la propietaria legal. Recordemos que Maple tenía un fuerte interés en asegurar la posesión de las tierras, pues la planta de procesamiento de etanol necesita de al menos 10 000 hectáreas para ser rentable.

Además, M. Burneo (2013) también señala que todos estos acuerdos se realizaron con la ausencia completa del Estado, a pesar de que fue el Estado quien en primer lugar adjudicó las tierras de la comunidad a la empresa. Esto es preocupante, pues el Estado no solo no interviene, sino que termina relegando importantes decisiones que podrían afectar el futuro del planeamiento urbano y territorial al capital privado: “ahora son las empresas las que negocian directamente con los antiguos poseedores y determinan cuánto espacio les dejarán a los poblados para sus futuras expansiones urbanas, pues muchas de las hectáreas vendidas están alrededor de poblados” (Suárez 2008). Esta preocupación también es recogida por algunos comuneros, quienes consideran que los pueblos “están cercados” por todas las diversas inversiones de capital a lo largo del territorio.

El arriendo extralegal de tierras a Maple es un caso interesante que recoge por diversas razones: 1) nos muestra el rol central del Estado para el proceso de adjudicación y, al mismo tiempo, su ausencia en los procesos de mediación y conflicto por tierras, en donde lo público se vuelve privado; y 2) nos muestra que detrás del discurso de las “tierras en abandono” hay familias y pueblos enteros cuyos medios de vida son invisibilizados. El interés de este tipo de empresas genera especulación sobre las tierras, lo cual a su vez ha tenido diversas consecuencias en el manejo comunal de estos recursos (como hemos visto en el capítulo tres).

Sin embargo, en este caso es importante también resaltar los espacios y herramientas con los que todavía cuentan las poblaciones locales para negociar. Maple tenía un fuerte interés en ampliar sus fundos y lotes cultivables para mantener su planta de etanol a un rendimiento óptimo, y la comunidad campesina y sus asesores legales pudieron sacar provecho de esta necesidad y obtener un precio más favorable por el arriendo de sus tierras. Estas nuevas transacciones han generado opiniones divididas entre los comuneros y, aunque porciones del territorio son cedidas en uso, es importante resaltar que se trata de decisiones colectivas, cuyos recursos (el dinero del arriendo) también son buscados para ser gestionados de manera colectiva por la comunidad. Ahora bien, como hemos visto en la experiencia con OLYMPIC, estas nuevas formas de gestión colectiva todavía están lejos de ser completamente equitativas, pues existen problemas en la participación de los comuneros en la toma de decisiones, en el

reparto de beneficios e incluso en la discusión de los términos en los que se sitúa el debate,

A través de la experiencia con Maple, podemos ver los múltiples actores, discursos y prácticas que intervienen en la representación de la tierra como un recurso de inversión, lo que puede también ser entendido como un proceso de mercantilización de tierras comunales. El Estado, a través de una serie de decretos legislativos, disposiciones normativas, instituciones y demás, genera condiciones para que algunas tierras puedan ser apropiadas por capitales privados, un “aparato de despojo de recursos colectivos” (M. Burneo 2016a), mientras que al mismo tiempo se hace una “reingeniería de Estado” orientada a facilitar las inversiones en biocombustibles (Urteaga 2017). En concreto, usando la retórica de la agroindustria como desarrollo y progreso, el Estado se apropia de tierras comunales que tipifica como “abandonadas”, y pone en marcha diversos mecanismos e instituciones que purifican estas tierras de las relaciones sociales en las cuales se inscriben, transformando los términos de estas relaciones a un lenguaje funcional al capitalismo (cf. Tsing 2013). Así, el PECHP busca construirse a sí mismo como legítimo dueño de las tierras, sosteniéndose sobre un discurso de aparente objetividad vinculado a nociones comunes de desarrollo apolítico. Así, el PECHP reconoce, mide y representa estas tierras en planos catastrales, y expide los documentos necesarios para que la agroindustria sea dueña de la tierra, que ahora se muestra como aparentemente vacía y “libre de controversias”; en suma, como una buena inversión (cf. Li 2014)

Sin embargo, la comunidad no es solo un actor pasivo ante estos procesos: la comunidad tiene agencia y construye diversas respuestas frente a estos procesos que no necesariamente deben ser entendidos bajo el lenguaje de *resistencias*, como hemos visto a través de la negociación con Maple y del juicio que se le entabla. En ambos casos, la comunidad busca volver a “imbricar” las tierras dentro de su territorio, es decir, darles sentido desde las relaciones sociales entre comuneros y los sentidos comunes que estas tierras puedan tener, inclusive “re-territorializarlas”; argumentos que incluso pueden ser vistos durante los procesos de negociación. Así, la mercantilización de las tierras no es un proceso ni homogéneo ni irreversible, sino que es muchas veces contestado desde las poblaciones locales de formas diversas. En ese sentido, y como venimos mencionando desde el capítulo tres, estas respuestas comunales no son necesariamente unitarias, pues en muchas ocasiones no terminan de consolidar acuerdos entre los distintos intereses y la pluralidad de actores al interior de la comunidad. Así, estas respuestas comunales son múltiples y hasta contradictorias: desde aquellos que están en contra de la cesión de tierras, hasta aquellos que consideran esto como un avance dentro del desarrollo de la comunidad.

Este proceso interesante de tensión entre mercantilización e incrustación todavía no termina. Finalmente, el juicio fue ganado por la comunidad campesina, quien se comprometió a dar a Maple prioridad en el arriendo. Sin embargo, Maple fue liquidada y su deuda adquirida por el grupo Gloria, y hasta el momento no se sabe si están interesados en arrendar o comprar estas tierras, ahora que la comunidad ya cuenta con título de propiedad registrado. En definitiva, una característica general de todos estos procesos es la inmediatez propia de los movimientos y ritmos del capital, que pueden ser rápidamente invertidos o retirados dependiendo de muchos factores externos a los procesos locales.

2.2. Mercados de tierras privados: el espacio agrícola comunal

Paralelamente al inicio del proyecto de Maple, se empiezan a realizar contratos de compra-venta y arrendamiento entre diversos productores de la zona desde el año 2007 en adelante. Los primeros contratos de arrendamientos de tierras fueron realizados entre Maple Etanol y los Cueva, medianos agricultores de la zona¹²¹, para experimentar qué tecnologías eran las más adecuadas para sembrar caña en la zona. Durante este tiempo, si bien Maple ya era dueña de una porción de tierras de la comunidad ubicada en los eriazos, todavía no sembraba caña. Los medianos agricultores, ex terratenientes, han terminado jugando un rol muy importante en el despliegue agroindustrial en la zona, pues se han convertido en aliados dentro de la cadena productiva de caña de etanol. Así, estos medianos productores han fundado su propia empresa local, Azúcares Piuranos, sobre la cual volveremos más adelante.

Por otro lado, conforme Caña Brava fue iniciando su proyecto, también se interesó por las parcelas de la zona; sin embargo, la empresa no buscó comprar o arrendar lotes más grandes a medianos agricultores, sino que compró pequeñas parcelas (de menos de 3 Ha) a los comuneros de la zona. La cantidad exacta de hectáreas compradas a pequeños propietarios en Pueblo Nuevo es indeterminada, pero se ha obtenido diferentes testimonios y un mapa que demuestra que dicho mercado de tierras estuvo activo en la zona (ver [Figuras 38 y 40](#), de rojo las parcelas compradas a pequeños productores). Hasta ahora, los objetivos de esta compra todavía no son claros, pues no han sembrado caña en esas parcelas. Algunos de los comuneros que vendieron, al ver que Caña Brava nunca se interesó en trabajarlas, siguen sembrando sus parcelas con cultivos de pan llevar o lo que el pequeño capital que poseen les permita sembrar. Mientras tanto, otros comuneros especulan con las verdaderas razones de estas compras de tierras, pues muchos sospechan que detrás de la compra

¹²¹ Estas familias de pequeños hacendados también fueron afectadas por la Reforma Agraria, pero fraccionaron sus tierras y mantuvieron una pequeña porción en su propiedad. Poco a poco, han ido comprando tierras a pequeños agricultores para incrementar sus propiedades, las cuales actualmente rodean las 50 Ha, más 30 Has más que les fueron compradas por Maple Etanol pero que siguen sembrando.

hay interés de explorar petróleo en ellas, en alianza con la empresa OLYMPIC; sin embargo, hasta ahora no hay evidencia que sustente sus sospechas.



Figura 38. Fotografía del mapa de Agrícola del Chira que presenta el avance de agroindustrias en las parcelas de los comuneros.

El estudio de mercados de tierra propone diversos desafíos, sobre todo metodológicos: en nuestro caso de estudio, uno de ellos fue la ilegitimidad de este mercado. Las parcelas agrícolas, si bien en posesión individual y familiar, son parte del territorio comunal, y como tal, no pueden ser vendidas a menos que tengan aprobación de la asamblea comunal en el esquema de 50%+1. Sin embargo, no se ha realizado ninguna asamblea de este tipo, por lo que la venta de tierras se ha efectuado a nivel individual. Esta característica genera algunas dificultades metodológicas, pues es tratado como un tema tabú, lo que hace que el recojo de información cuantitativa (como la obtenida a través de encuestas o censos) sea difícilmente acertado. En nuestra experiencia de campo, consideramos que un estudio cualitativo en profundidad es más adecuado para aproximarnos a este fenómeno, pues nos permite establecer relaciones de confianza con nuestros informantes y superar las barreras que otras metodologías tienen para acceder a información más fidedigna (aunque quizás no tan precisa ni medible) sobre estos procesos. A continuación, discutiremos el caso del predio agrícola San Jorge, que fue cedido en uso de manera colectiva por los comuneros de La Tahona para la instalación del cultivo de caña de Azúcares Piuranos de la familia Cueva.

2.2.1. El caso del predio “San Jorge”, Azúcares Piuranos y los comuneros de La Tahona

Azúcares Piuranos es una empresa dirigida por Miguel Cueva quien, lejos de ser un empresario de grandes capitales transnacionales que decide invertir en Pueblo Nuevo a partir de especulaciones financieras, es hijo de un ex terrateniente afectado por Reforma Agraria y propietario de alrededor de 100 Ha en Pueblo Nuevo que “sobrevivieron” la Reforma Agraria. Su padre fue un terrateniente de las haciendas más pequeñas de la zona, aquellas que solían sostenerse a partir de la aparcería. Al llegar Reforma Agraria, su familia utilizó la estrategia de la fragmentación de tierras, y lograron mantener un fundo de 50 hectáreas, y poco a poco han ido comprando parcelas a comuneros. La familia Cueva se mantuvo en el negocio del algodón después de la Reforma Agraria, e incluso siguieron teniendo un rol clave en la comercialización del algodón de los comuneros durante la empresa comunal y los comités, pues eran ellos quienes fungían de intermediarios y acopiaban el algodón para llevarlo a la desmotadora. Se alejan de la producción de algodón a mediados de la década del 2000, en donde la baja rentabilidad y nuevas posibilidades de inversión los hacen replantear sus actividades hacia la caña de azúcar y el etanol.

A fines de la década del 2000, la familia Cueva decide invertir en el atractivo negocio de la caña para etanol, sembrando sus tierras de caña y buscando tierras en el mercado local disponibles para la compra. Empieza a sembrar caña en el fundo Un Coco, Dos cocos en la zona de Tiopaira y comienza a comprar parcelas cercanas. La totalidad de su producción es vendida para Caña Brava, teniendo la agroindustria mucha influencia en estas pequeñas empresas. Esto es importante porque nos muestra como algunas estructuras de relaciones de poder pueden persistir bajo nuevos términos, a pesar de que algunos actores pueden transformarse, adecuándose a las necesidades del capitalismo actual. La percepción de jerarquías sociales de poder dentro del espacio agrícola no ha cambiado mucho: los comuneros se siguen sintiendo a la base y en desventaja frente a familias como los Cueva, pero ahora ambos están muy por detrás del explosivo crecimiento de la familia Romero y su ahora corporación multinacional. Los efectos del nuevo cambio de rubro de los Cueva sobre su posición social todavía son indeterminados: podrían continuar capitalizándose y robustecer sus relaciones de poder dentro de la localidad, generando más desigualdad; pero también es posible que no cuenten con las herramientas y recursos para hacer frente a un cultivo y una expansión altamente especulativas y basadas en el capital financiero, y que terminen fracasando en su nueva empresa agraria.

Ahora bien, nos centraremos en el caso concreto de la “venta¹²²” de un conjunto de 57 hectáreas de tierras no cultivadas, ubicadas en la ex hacienda San Jorge, concretamente los predios: El Pino y el Jardín, Santa Alicia y Santa Inés. Las

¹²² Lo pongo entre comillas porque así es entendido por los comuneros, pero en el contrato está estipulado como una cesión de uso.

tierras de San Jorge, ubicadas próximas a las tierras de los agricultores de El Arenal, fueron trabajadas por la empresa comunal hasta que el fenómeno del Niño del '83 las inundó. Las tierras quedaron salinizadas, y se necesitaba de una inversión de capital no solo para adecuar sus suelos, sino también para construir un dique de contención que evitara que siguieran siendo inundadas en el futuro. No obstante, los comuneros no contaban con este capital, y las tierras permanecieron sin ser cultivadas. La parcelación definitiva post empresa comunal no afectó estas tierras al no estar siendo trabajadas. Los trabajadores de la ex hacienda San Jorge pasaron al comité y parcelación de las tierras de La Tahona, y el fundo de San Jorge se mantuvo indiviso.



Figura 39. Comunero de La Tahona frente a los cultivos de caña de San Jorge, enero del 2015

Las tierras de San Jorge, al no estar trabajadas, fueron blanco de varios pequeños propietarios parceleros del distrito El Arenal, vecinos de estas parcelas, quienes intentaron repetidas veces adueñarse de las tierras. Así, los comuneros nos cuentan que ya los habían expulsado previamente en la década de los noventa, con ayuda de la comunidad campesina, y que incluso vino un juez de tierras para deslindar. Sin embargo, en el 2012 volverían a surgir conflictos con estos agricultores, sobre todo cuando los comuneros vieron maquinaria que preparaba la tierra para el cultivo de caña.

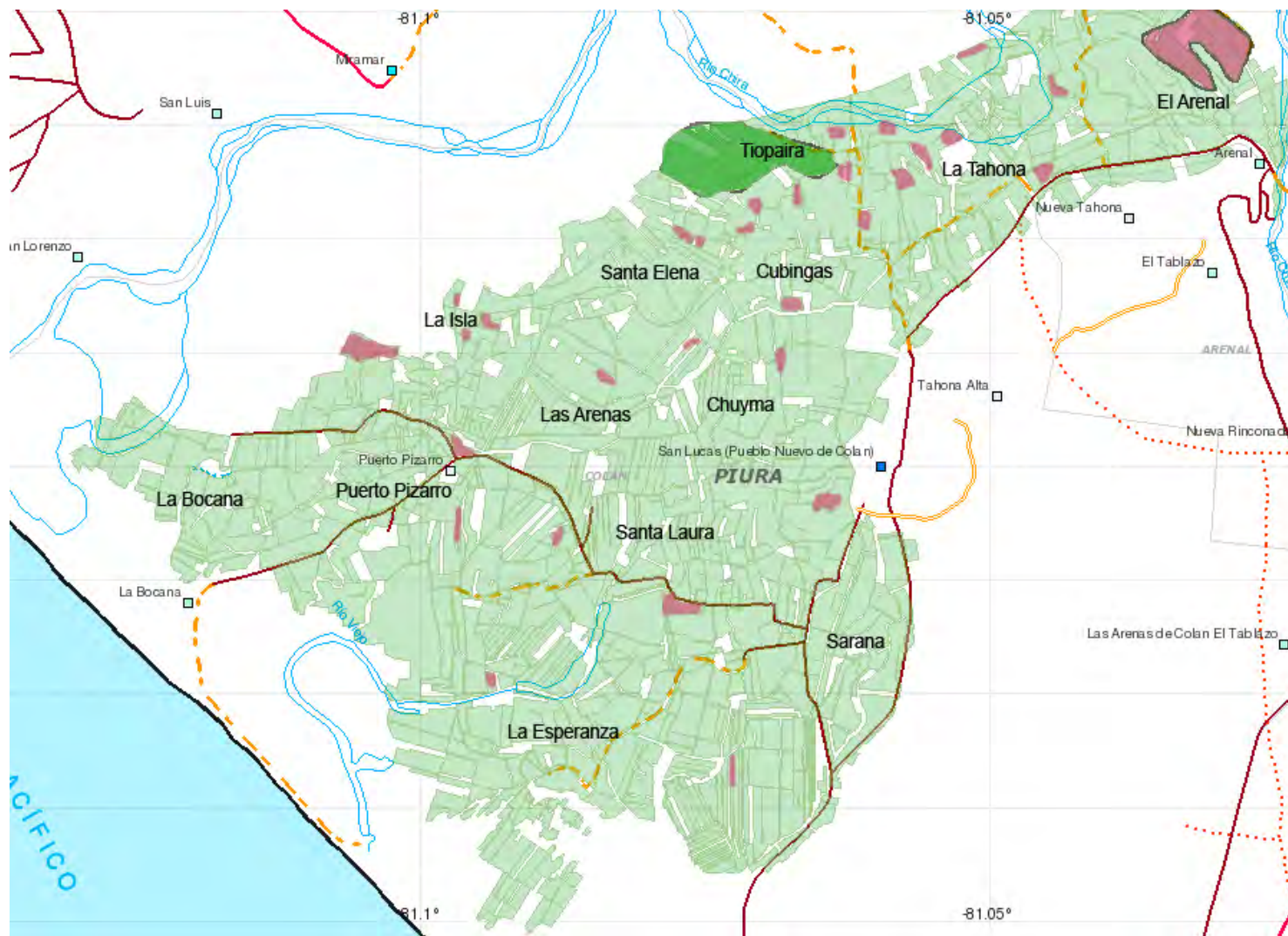


Figura 40. Estimación de tierras vendidas o arrendadas, zonas en rojo. Elaboración propia. Fuente: Sayhuite, catastro rural, trabajo de campo.

En ese momento, se inicia una disputa con los agricultores no comuneros de El Arenal por determinar quién era el verdadero dueño de las tierras. Ante ello, los comuneros recurrieron a la comunidad para que los apoye a expulsar a estos “usurpadores”, quienes ya habían vendido la tierra a Miguel Cueva. Así pues, con el apoyo de la directiva de la comunidad, se junta evidencia para probar el derecho sobre las tierras, que incluyó el “título ancestral”, actas de colindancia, un expediente en trámite en COFOPRI y la resolución de la Dirección Regional de Reforma Agraria que otorgaba los predios y condonaba los pagos en 1986.

Durante todo este proceso, se le pidió a Cueva que paralice las obras de adecuación de las tierras llevadas, y se inició una batalla legal para ratificar la posesión; sin embargo, algunos comuneros nos indican que el empresario no se tomó a bien esa noticia y actuó con prepotencia, que incluso “casi se agarran a palanazos”. Inclusive algunos llegan a decir que Cueva quiere ahora “desquitarse” de cuando le quitaron sus tierras por Reforma Agraria. En una carta firmada por el presidente comunal de la época, Manuel Dioses, le requiere a Miguel Cueva:

“el respeto de la calidad de **PROPIETARIA DE LA CCSLC DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL EX FUNDO SANTA LUCÍA - SECTOR EL ARENAL, EN LA PROVINCIA DE PAITA, SOLICITÁNDOLE CESE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS QUE DE MANERA ILEGÍTIMA VIENE REALIZANDO Y SE RETIRE DE MANERA INMEDIATA**” (Carta Notarial de Manuel Dioses, presidente de la CCSLC, a Miguel Cueva, julio del 2012. Mayúsculas y subrayados originales).

Sin embargo, según Cueva, los agricultores de El Arenal habían vendido estas tierras a través del juez de paz de su distrito, en un proceso que Cueva había considerado legítimo y sin problemas, razón por la cual se negó a paralizar sus obras. Incluso, señala en la carta, contaba con el aval de la alcaldesa del El Arenal, quien declaró que esas tierras no estaban trabajadas y “no eran de nadie”, certificando que los agricultores que habían vendido esas tierras habían tenido su visto bueno. En una carta notarial dirigida al presidente de la comunidad, recalcó:

“No basta mi estimado señor tener un expediente en giro ante el COFOPRI como lo indica en su carta de julio del 2012. Se requiere para su validez y eficacia que esté aprobado y titulado; y eso, usted sabe que no lo puede probar. Es por ello que el deseo del suscrito es establecer un clima de paz y armonía en donde tanto su comunidad como la empresa que represento sean beneficiadas en un futuro que esperamos sea pronto” (Carta de Miguel Cueva a Manuel Dioses, 31 de julio del 2012. Subrayado nuestro).

Ante ello, la comunidad le escribe a la alcaldesa de El Arenal en agosto del 2012, resaltando el hecho de que no porque el predio agrícola se encuentre en la jurisdicción de El Arenal le brinda la cualidad de propietario a la municipalidad,

pues se trata de propiedad comunal, y se le exigió que otorgue pruebas de sus derechos sobre la tierra. No se dio respuesta a esta solicitud, por lo que la comunidad ratificó su posesión sobre las tierras frente a los agricultores de El Arenal. Sin embargo, ratificar esos derechos frente al empresario sería más complicado, pues como lo puso Cueva, la comunidad no cuenta con título de propiedad sobre esas áreas, el documento reconocido como el más legítimo en las transacciones para inversiones de este tipo.

Una vez se expulsó a “los arenales”, como coloquialmente se llamaba a los agricultores de la zona, las tierras quedaron a disposición de los comuneros y Miguel Cueva buscó insistentemente negociar con ellos. Ahora bien, como hemos visto en el capítulo tres y cuatro, las transacciones entre comuneros y terceros son mal vistas y consideradas ilegítimas. Por ello, metodológicamente, las transacciones de tierras a terceros no fueron un tema fácil de abordar. La venta de las tierras de San Jorge surgió como un comentario suelto y sin pensar¹²³, y solo a través de mucho trabajo pudimos re-construir esta historia. De hecho, recién pude conocer más a detalle sobre la transacción de San Jorge en una tarde entre cervezas:

Llegué a la casa del señor Julio para la entrevista que habíamos quedado, pero estaba tomando con el señor David y mi llegada los había interrumpido claramente. Estaba a punto de retirarme y quedar para otro día, hasta que el señor David me invitó a tomar unas cervezas; dudé un poco, porque recordaba que el señor Julio decía que las mujeres que bebían no eran de respetar. Lo miré, busqué a su esposa con la mirada y me dijo que me sentara, así que accedí. Me presenté con el señor David y le conté un poco de mi investigación, y él respondió muy interesado en el tema. El señor David, hablaba con mucha seguridad y autoridad, envalentonado ante su amigo. Decía que estaba dándole consejos a Julio sobre cómo ser presidente de la Junta Administrativa Local porque él ya había sido presidente durante cuatro años. Julio, por su parte, decía que David estaba picón porque no había sido elegido presidente otra vez, y entre ambos se fastidiaban y se desautorizaban mutuamente. Ambos son cuñados y vecinos. David empezó a decirme que me iba a presentar a mucha gente del predio, y mientras iba nombrando a gente también iba comentando la gran diferencia que había entre los verdaderos comuneros, los antiguos, los que trabajaban la tierra; y los nuevos comuneros, los integrados, los que todavía estaban en un periodo bajo prueba de cinco años. Me decía que ellos solo querían aprovecharse de la comunidad para vender las tierras (de la parte eriazas) y hacerse dinero ellos mismos. Que no eran como los antiguos comuneros, que con el sudor de su frente trabajaban la tierra. Además, me contaba el señor Julio, que antes también había habido comuneros sin tierra, los familiares de los directos, pero que eran poquísimos, diferentes a los comuneros sin tierra de ahora. Ahora una gran parte de comuneros eran sin tierra,

¹²³ La primera vez que escuchamos de los problemas con estas tierras fue durante nuestra asistencia al campo de María Luisa Burneo en el 2012, pero en ese entonces la venta no estaba concretada, y lo que se buscaba era defender las tierras de los “arenales”, que ya las habían vendido a Cueva.

integrados, nuevos. El señor David seguía quejándose de que cada vez la comunidad iba perdiendo más territorio, y en una de esas se le escapó decir que era así como había pasado con la caña.

Al preguntarle qué había pasado con la caña, se hizo un silencio incómodo y primero me dijo que no, que no estaba la caña. Luego yo miré al señor Julio, tratando de ver su reacción, y él percibió que yo dudaba sobre lo que decía David y dijo: bueno, es que ella se refiere a San Jorge. Y allí comenzaron a explicar un poco acerca del arriendo que se había hecho de ese sector, que estaba sin utilizar debido a las lluvias del '83, y que no era posible cultivarlo para los comuneros porque necesitaban de capital. Así, decidieron todos los 54 beneficiarios de La Tahona arrendarlo a Azúcares Piuranos hace un año, pero me aseguraron que esta decisión está tomada en actas de reunión y que también se le da un porcentaje de las ganancias a la comunidad. Me explicaron que antes el grupo de La Tahona eran dos comités, Santa Ofelia 1 y 2, y que aparte estaba el grupo de San Jorge, unos ocho trabajadores con 99 hectáreas. Decían que los de San Jorge siempre se ufanaban de tener muchas hectáreas, pero que finalmente Dios les volteó la torta cuando la lluvia del '83 se llevó todas sus tierras. Como eso fue antes de la parcelación, se unieron a los de La Tahona junto con otros eventuales y así formaron los 54 beneficiarios actuales del predio La Tahona. Luego, cambiamos de tema y no volvimos a hablar sobre la venta, por más que intenté dirigir la conversación hacia allí. (Nota: los nombres han sido cambiados para mantener el anonimato de los informantes).

Hay varios temas por resaltar de esta conversación; a) la condena abierta a los “nuevos comuneros” que solo se inscriben para obtener tierras eriazas y venderlas, que nos muestra dos procesos: por un lado, la presión sobre el recurso y la creciente especulación sobre las tierras eriazas, y por el otro, el ingreso de comuneros más jóvenes que antes se habían mantenido al margen de la institución, o de comuneros migrantes y vinculados a otras actividades económicas que retornan; b) una suerte de tabú sobre la venta de tierras agrícolas a empresarios, y la rápida alusión a la consulta a la comunidad (“con su conocimiento”) para validar su posición y diferenciarse ellos, los “antiguos comuneros” que trabajan la tierra, de los nuevos comuneros. Metodológicamente, el tener un punto de partida sobre el cual reformular mis preguntas¹²⁴, me permitió abordar de mejor manera este tema con los comuneros, quienes buscaban marcar distancia con las ventas de tierras en los eriazos. Sin embargo, como veremos a continuación, el proceso de negociación y decisión de los comuneros de La Tahona, si bien involucró más al gobierno

¹²⁴ Reformulé mis preguntas tal forma que los comuneros me daban su opinión sobre el tema, al mismo tiempo que trataban de distanciar su posición de los nuevos comuneros y los “negociados” en las tierras eriazas. Antes, si iniciaba preguntando “Escuché que unas tierras habían sido vendidas para la caña...” nadie me daba razones de qué tierras o porqué, y muchos decían desconocer el tema. Sin embargo, si iniciaba preguntando “¿Qué ha pasado con las tierras de la ex hacienda San Jorge?”, la mayoría de personas, después de una primera sorpresa al ver que conocía del tema, tomaba una posición (a favor o en contra) y la defendía, al mismo tiempo que se justificaba sobre el tema. En muchas ocasiones, se tenía que evitar directamente el uso de grabadoras para que los entrevistados se sintieran más a gusto.

comunal, tampoco fue tan abierto y transparente, mostrándonos los múltiples matices de este proceso.

Paradójicamente, mientras la comunidad daba batalla legal para recuperar las tierras, los comuneros de La Tahona tenían que decidir si debían de ser transferidas o no ante la insistencia presión del empresario, quien quería continuar con sus trabajos de preparación y adecuación. La toma de decisión fue un proceso de acuerdo que duró entre junio del 2012 hasta inicios del 2013, en donde se firma la cesión de uso. En primer lugar, y por recomendación del mismo empresario, se instauran asambleas y un libro de actas legalizado por el juez de paz del distrito, el cual buscaría darle un carácter más legítimo a las decisiones que tomaran sobre esas tierras. Así, después de casi veinte años en que el comité no se reunía formalmente, los 54 comuneros de La Tahona vuelven a reunirse:

“En vista de que los vecinos del sector San Jorge están vendiendo sus tierras, nosotros los socios nos reunimos para deslindar nuestro lote de terreno, con la finalidad de vender dicha área al mejor postor, acuerdo tomando por todos los socios. (...) En el caso de un socio no esté de acuerdo en vender su parte, se le medirá y se le dejará lo que le corresponde (*Nota de la investigadora: aproximadamente una hectárea*). (Acta de Asamblea del comité, 23 de junio del 2012).

Como evidencia el acta, la idea de vender generó muchas dudas y sentimientos encontrados, pues algunos comuneros no estaban de acuerdo con la venta, particularmente la mayoría de comuneros mayores. La tierra es para ellos una oportunidad de vivir mejor, y oportunidad que no fue gratuita, sino que implicó una lucha por la posesión y parcelación de la tierra. Como hemos visto en el capítulo tres, muchos de los comuneros mayores tenían mucha autonomía sobre las decisiones en sus parcelas desde antes de la Reforma Agraria, y sobre estas libertades es que han construido la forma en que se apropian de las tierras. A pesar de la relación conflictiva que pudieron tener con la comunidad, muchos son respetuosos de las reglas y de la formalidad a comparación de generaciones más jóvenes de comuneros. Los comuneros sabían que el estatuto prohibía la venta de las tierras comunales, y sobre todo los inquietaba el hecho de que era una tierra recientemente recuperada de los invasores de El Arenal.

Por otro lado, los comuneros de la segunda generación han tenido una relación más cercana con la comunidad, quien los apoyó en la adjudicación de tierras como eventuales, y por ende también conocen y respetan las normas comunales. Sin embargo, algunos de ellos llegaron a pensar de una forma más práctica: las probabilidades de ir a un juicio y ganarlo (a sus ojos) no eran necesariamente las mejores. Mientras que la comunidad no tenía título de propiedad, Miguel Cueva ya había empezado a preparar las tierras y había pagado por ellas: no iba a querer devolverlas a los comuneros tan fácilmente, y su actitud amenazante daba a entender que esas tierras serían para su empresa

por las buenas (con un acuerdo de cesión de uso) o por las malas, con enfrentamientos violentos y “coimas” para declarar la tierra como suya. Es importante recordar también que los comuneros estaban pasando por una situación crítica de falta de agua, por lo que no disponían de muchos recursos para entablar largos juicios por cuenta propia; por el contrario, tenían la necesidad de conseguir nuevos ingresos.

Conforme se fue avanzando en las negociaciones, la idea de permitir que algunos comuneros parcelaran lo que les correspondían se fue perdiendo, llevando los términos de decisión a un “todo o nada”:

“El señor Gaspar opinó que el todo el lote se venda por ser una zona vulnerable (sic), el señor Nemecio Ipanaqué Paico opinó que dicho terreno se venda todo o nada; luego de diferentes opiniones, se llegó a la conclusión que dicho terreno se venda al mejor postor, en lo cual todos estuvieron de acuerdo por unidad” (Acta de Asamblea del comité, 19 de setiembre del 2012).

Como podemos ver a lo largo de este proceso, muchos factores fueron relevantes: a) las relaciones de poder entre diferentes partes y los distintos grados de validez y legitimidad externa de las formas de reconocimiento de los derechos sobre la tierra; b) la relación de los comuneros con las tierras; y c) el contexto de descapitalización de muchas familias. La forma de apropiación de las tierras y la relación que se teje con ella también fue importante: el hecho de que fuera un lote indiviso, no trabajado individual o familiarmente y solo utilizado ocasionalmente para llevar alimento a los animales, permitió que fuera más fácil desprenderse de él. Además, debido a su ubicación, estas tierras ribereñas necesitaban de la inversión de capital para su uso agrícola en un periodo prolongado: primero, el pago de una motobomba para bombear al agua del río; y segundo, la construcción de un dique de contención para evitar la afectación por las lluvias o el cambio en el caudal de río. Los comuneros no contaban con este tipo de capital ni con otra forma de acceder a estas infraestructuras y tecnologías. *“Por la necesidad caemos ante los empresarios. Vienen con la finalidad de comprar las tierras y se cae por la necesidad”.*

Todo esto se utilizó como argumento para construir la idea de las “tierras botadas” que, en la situación actual de los comuneros, no iban a poder hacerlas productivas, lo cual también era constantemente resaltado por el empresario. Los Cueva, quienes ya habían invertido en condicionar terrenos, iban a querer las tierras “por las buenas o por las malas”, lo cual limitaba más las opciones, al mismo tiempo que la comunidad no tenía los documentos considerados como válidos para defender sus derechos de posesión. En vez de dar la contra, se argumentó, se podía aprovechar la oportunidad y al menos generar un ingreso para la familia, en una situación económica particularmente crítica. Sin embargo, muchos comuneros tuvieron muchas dudas sobre si vender o no la tierra, e incluso hasta ahora sienten que hicieron mal, si bien en ese momento no veían otra salida: *“Nosotros hemos vendido... También hay otros amigos que han*

vendido, arrendado, una hectárea, media hectárea, así. Pero eso está mal, el estatuto dice: la tierra de quien la trabaje”. Volveremos a analizar en detalle este proceso de toma de decisiones en el capítulo seis.

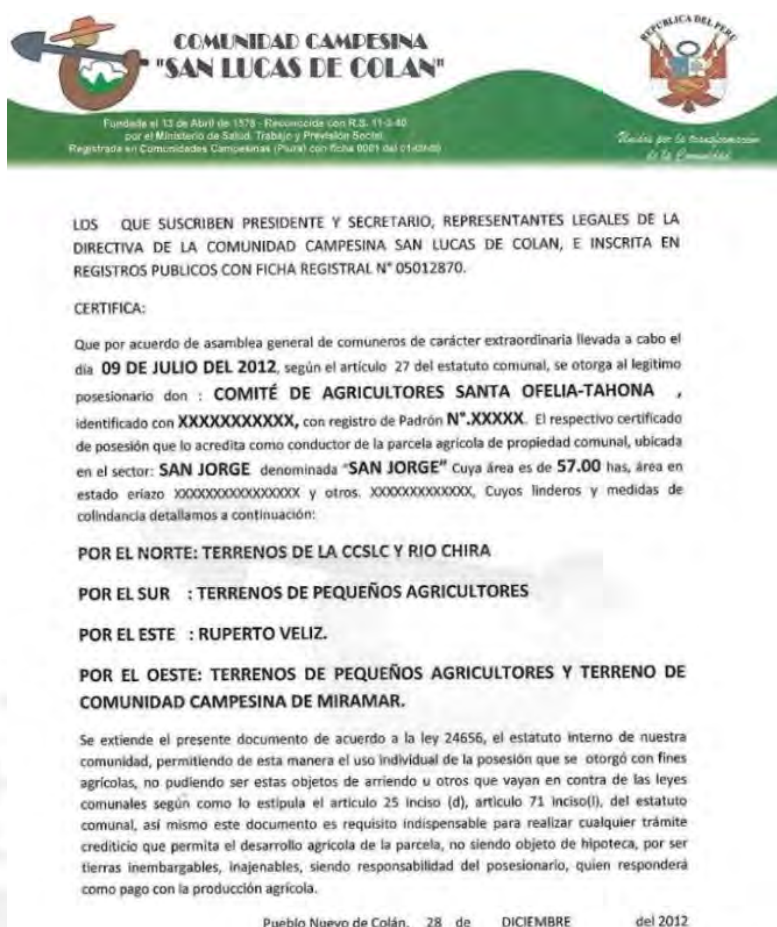


Figura 41. Certificado de posesión colectiva de San Jorge. Fuente: CCSLC.

La comunidad, que al inicio tuvo un rol central para ratificar los derechos sobre la tierra de los comuneros, pasó a tener un rol secundario. En diciembre del 2012, el comité le solicita a la comunidad los documentos necesarios para validar sus derechos de propiedad sobre el predio. La comunidad, entonces, expiden un documento nunca antes visto para este tipo de tierras agrícolas: un certificado de posesión que reconocía a todos los miembros del comité como poseedores de la tierra de forma colectiva (ver [Figura 41](#)). Además, el área técnica adjunta una memoria técnica, plano perimétrico y ubicación de los terrenos, sabiendo que estos eran los elementos que necesitaban para negociar con Cueva¹²⁵. En 2013 se realiza un cambio de directiva, y la nueva directiva mostró una posición más neutral con respecto al tema, quizás reconociendo las limitaciones que tenían al no contar con un título de propiedad saneado.

¹²⁵ Esto llegó incluso a causar tensiones entre los asesores de la comunidad; mientras que el área técnica no tenía problemas en expedir los documentos que necesitaban los comuneros, los asesores legales señalaban que no se podían expedir tan fácilmente, pues estaban claramente destinados a legitimar el derecho de propiedad sobre la tierra para la venta de la misma. Al final, la directiva expide los documentos, pero dejando en claro que no se puede arrendar la tierra.

En 2013, los comuneros fueron a pedir asesoría legal sobre el tema con borradores del acuerdo que les ofrecía Cueva, tratando de no recurrir en falta ante la comunidad, pues muchos insistían que la comunidad tenía que tener algún tipo de conocimiento. Pero, lejos de prohibir la venta de tierras comunales, la nueva directiva y asesores legales simplemente indicaron que se debía hacer un cambio de figura de contrato; el cambio de *venta* a la famosa *cesión en uso*. Algunos comuneros se daban cuenta de que este no era el procedimiento adecuado para transferir tierras, como el certificado de posesión que les expidió la comunidad señala, pero concluyeron que con hacerles partícipes sería suficiente.

Si bien Julio y David¹²⁶ nos dijeron que la comunidad también percibió una ganancia económica por la venta, no estamos seguros de cuánto dinero recibió la comunidad o si es que lo llegó a recibir, pues no esto no figura ni en el contrato de cesión de uso ni en las actas de reunión del Comité La Tahona, y ningún otro comunero nos mencionó este hecho. La decisión de la comunidad campesina de permitir la venta de las tierras parece ser de corte pragmático: Miguel Cueva ya había comprado las tierras, y por más que se le opusieran, él las iba a trabajar. Entonces, la comunidad y sus comuneros deberían al menos percibir una ganancia, algo que guarda congruencia con otras decisiones similares tomadas por la directiva¹²⁷. Así, la comunidad pasó por alto el tema, pero corre el riesgo de ser acusada de corrupción si es que otros comuneros se enterasen de la venta de tierras y de que esta no ha sido aprobada en asamblea comunal.

Esta cesión en uso se ha pactado por un periodo de 99 años con opción a subarriendo y al pago único y fraccionado de 5 500 soles por hectárea. Se han considerado a 57 miembros del comité, contando a viudas, por lo cual se ha acordado que cada miembro reciba el pago correspondiente a una hectárea de las 57 hectáreas del predio. El acuerdo en asamblea del comité así lo manifiesta:

(...) facilitar en calidad de cesión de uso el terreno agrícola de 57 hectáreas. Asimismo, se acordó que el monto pactado por hectárea es de S/ 5500 soles/Has los cuales serán cancelados de la siguiente manera: S/ 3000 nuevos soles por /Ha a la firma del contrato y lo restante será cancelado a la primera cosecha del producto instalado. Además, se acordó que el plazo de vigencia de contrato es de 99 años. (Asamblea del comité, 06 de febrero del 2013).

El precio pactado ha sido considerado por algunos miembros cercanos a la directiva del 2011-2012 como un desacierto, y consideran que, de haber tenido un proceso más abierto y transparente con toda la comunidad, el precio acordado hubiera podido ser mucho mayor. Recordemos que, en una figura cercana al

¹²⁶ Nombres cambiados para mantener el anonimato de los informantes.

¹²⁷ Posteriormente, en octubre del 2013, cuando la comunidad investigó sobre lotes vendidos en las tierras eriazas los cuales estaban titulados comunalmente, decidió no romper el trato con los compradores, pues ellos ya habían pagado por las tierras y consideraban que ya no había manera de expulsarlos.

arriendo, OLYMPIC paga US\$1000 anuales, mientras que aquí el pago es un poco más elevado, pero se trata de un pago único.

Todo este proceso nos muestra la complejidad de las transferencias a terceros y lo espinoso que puede ser el tema, muchas veces conscientemente ignorado, negado o “oscurecido”: la venta de la tierra asociada a una condena moral vinculada a nociones comunes sobre lo que se debería hacer con la tierra. La legitimidad de la venta solo se sostiene con el acto de “hacer de conocimiento” a la directiva comunal sobre la negociación, que en algunas instancias puede ser insuficiente. Este ejemplo también nos da cuenta de diferentes tensiones tanto al interior de la comunidad como con externos: la antigua lucha que hubo con los propietarios de El Arenal, como las tensiones y relaciones de poder entre comunidad y empresario, pasando por la tensión entre los comuneros y la institución comunal, la norma y el estatuto, e incluso por diferencias entre distintas directivas y sus orientaciones políticas.

El proceso de apropiación de las tierras por la agroindustria nos muestra como estas negociaciones terminan construyendo *nuevas formas de posesión* en tipos de tierras donde estas formas de apropiación no están contempladas. Estas nuevas formas de apropiación de las tierras agrícolas solo eran válidas en tanto estuviesen expresadas en un documento que las validara, como el certificado de posesión colectivo, y con una autoridad que validara ese documento, es decir, la comunidad y su directiva. Al mismo tiempo, también se crean o reactivan nuevos espacios de decisión colectiva, pero ahora funcionales para la venta: se reactivan reuniones del predio “oficiales” que deben quedar registradas en actas de asamblea firmadas por todos para que el proceso de la venta pueda después tener más legitimidad en el ámbito legal.



Figura 42. Línea de tiempo de los procesos de apropiación de tierras de San Jorge. Elaboración propia.

Con esta transferencia -venta en la práctica, aunque cesión de uso en la forma- los comuneros pierden todo derecho de uso, acceso o control sobre estas tierras, y la comunidad también los pierde por un periodo de 99 años, en donde la figura de la temporalidad de la tenencia de la tierra cobra importancia para comprender lo “inmoral”. “Para hacer de la tierra una inversión, se necesita institucionalizar mecanismos que permitan su posesión durante un periodo de tiempo” (Li 2017) y, aunque arbitrariamente se disponen 99 años, lo que se busca es asegurar la posesión de la tierra sobre un periodo lo suficientemente indefinido como para mitigar cualquier tipo de riesgo. Las formas de institucionalizar esta posesión, como los contratos de cesión de uso, pueden también transformarse hacia otras formas de reconocimiento de tierras. Como hemos visto en el capítulo tres, certificados de posesión y cesiones de uso pueden terminar convirtiéndose en una venta legal a través de diversos mecanismos e instancias que transforman estos certificados de derechos sobre la tierra hasta convertirlos en el derecho de propiedad individual registrado, el más valorizado y solicitado para el desarrollo de inversiones de capital. Al comprender las formas en cómo se transforman estos derechos formales podemos entender también lo “inmoral”, pues se trata de una pérdida efectiva de una parte del territorio que no ha sido consultado de forma colectiva.

3. Formas indirectas de acceso a tierras comunales: la agricultura por contrato

La segunda forma de acceso y apropiación de tierras que hemos identificado es la agricultura por contrato con Caña Brava, en tanto permite la disposición sobre una porción de las tierras y el control sobre su producción por parte de la empresa, quien también controla los siguientes segmentos de la cadena productiva (cf. Borrás et. al. 2012; Ducastel & Anseeuw 2011). La agricultura por contrato, o *contract farming*, emerge como una alternativa moderna a los antiguos latifundios y haciendas, la cual consigue minimizar varios de los costos asociados a la mano de obra que tendría que asumir la agroindustria (Scott 1998). Esta práctica puede ser definida como una articulación entre la agroindustria y la pequeña y mediana agricultura, en donde a través de un vínculo legal, la agroindustria se compromete a asegurar un precio de compra, a proporcionar crédito o avalarlo ante la banca comercial, a proporcionar semillas, fertilizantes y asistencia técnica, a cambio de la venta exclusiva de la producción del agricultor, la cual debe regirse bajo los estándares de calidad de la empresa (Torres 2000). Marshall (2014) añade una distinción entre los diferentes contratos, y define al contrato de habilitación o integración como una suerte de coordinación vertical o integración horizontal firmado antes de la siembra y que está orientada sobre todo a las producciones no tradicionales.

Con la agricultura por contrato se busca facilitar el acercamiento de los productores con los consumidores finales a través de la articulación a “cadenas

de valor”, lo cual permite, en teoría, que productores en zonas remotas puedan colocar sus productos en los centros de consumo mundial, venciendo de esta manera las barreras de entrada a los mercados globales (Kuramoto 2008). Sin embargo, algunos comienzan a mirar con suspicacia esta herramienta teórica y política, pues consideran que esconde las relaciones de subordinación del sur global, y que, en lugar de tratarse de una herramienta de desarrollo emancipatorio, solo consigue consolidar el modelo neoliberal (Fernández 2014). No obstante, en nuestro país existe un consenso sobre el modelo de las cadenas productivas como un paradigma para solucionar todos los problemas (Eguren 2007, p.66) y este es impulsado no solo desde organismos supranacionales, sino también desde el Estado y organismos no-gubernamentales (ONG). En este contexto, el encadenamiento con Caña Brava fue construido bajo la idea de “Negocio Inclusivo” y fue incluido dentro del Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Caña Brava (Roy 2013), lo cual puede parecer a todas luces contradictorio, pues quien suele obtener más beneficios de estos acuerdos es la agroindustria al obtener más producción para abastecer su planta de procesamiento de etanol sin tener que asumir esos costos asociados.

En la zona agrícola de Pueblo Nuevo de Colán, los *contratos habilitantes* se firmaron a partir del 2011 legalmente con Sucroalcolera del Chira (encargada de la producción de etanol de Caña Brava). Desde esa fecha hasta el 2014, la cantidad de productores y de áreas sembradas creció rápidamente: el número de productores se multiplicó en ocho en tan solo tres años, llegando a un estimado de más de 50 productores; mientras que la superficie dedicada al cultivo por pequeños productores cubre 82 hectáreas, y la controlada por los medianos productores es de 143 hectáreas, aproximadamente. La caña de azúcar fue promocionada como una alternativa viable de negocio y desarrollo, presentada como un cultivo de altas ganancias y con un mercado seguro. En un distrito con poco acceso al crédito y baja asistencia técnica, el negocio no sonaba tan mal para algunos productores, que buscaban integrarse a nuevos mercados de cultivos no tradicionales, pero cuya principal barrera era el crédito. Sin embargo, las expectativas no estuvieron de acuerdo con la realidad del cultivo y la actividad agrícola en Colán. Como explicaremos en este punto, a partir del 2015, la caña de azúcar sembrada por pequeños agricultores entra en crisis y retroceso, y actualmente se estima que cubre una superficie de 86 hectáreas en total (SIEA, MINAGRI 2017). Para entender este proceso, iremos por partes: primero, analizaremos los términos de la agricultura por contrato, el compromiso de ambas partes y los dos esquemas de financiación; en segundo lugar, explicaremos la estructura y organización de la producción de caña a través de los pequeños agricultores; finalmente, explicaremos brevemente los resultados que tuvieron los pequeños productores a partir de este encadenamiento.

3.1. Los términos de la agricultura por contrato

Ahora bien, ¿qué implica la agricultura por contrato? Esta supone un vínculo legal con la empresa Sucroalcolera del Chira en la cual el agricultor se compromete a venderle la totalidad de su producción de caña, no disponer de su tierra de otra forma y adecuarse a las prácticas agroindustriales, mientras que la empresa se compromete a comprar su producción, vender semillas a precio de costo y otorgarle asistencia técnica, todo ello firmado por un plazo de cinco años (el ciclo vegetativo de la caña de azúcar) con opción a renovación.

Cuadro 19. *Términos de la agricultura por contrato.*

La empresa se comprometa a:

Comprar la totalidad de la producción del área del cultivo del agricultor

Pagar el precio de la caña de azúcar acordado quince días antes de la cosecha, el día lunes de la semana siguiente al momento en que el agricultor presente su factura o boleta

Vender a precio de costo la semilla de caña de azúcar

Otorgar asistencia técnica gratuita de caña de azúcar

El agricultor se compromete a:

Vender la totalidad de la producción del área de cultivo a la empresa compradora
Asumir los costos de contratación de personal y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el mantenimiento de los cultivos

No subarrendar, traspasar, transferir o ceder a terceros el predio donde se ubica el área de cultivo de caña.

No destinar el área de cultivo a otros fines distintos a la siembra y cultivo de caña de azúcar

Arreglar accesos hacia el área de cultivo hasta que los compradores estén satisfechos

Cumplir con cualquier especificación técnica o instrucción que señala la empresa

Elaboración propia. Fuente: Contrato de compra-venta de Sucroalcolera del Chira.

Este contrato comprende cinco cosechas de una duración aproximada de doce meses cada una con una producción aproximada de 140 toneladas por hectárea producto de cada cosecha, el mismo promedio que se espera de las plantaciones de Caña Brava con riego tecnificado diario. El contrato es presentado y explicado por los técnicos de Caña Brava a los agricultores, quienes no tienen otra forma de asesoría legal. La producción es vendida a un precio acordado 15 días de la cosecha, el cual es propuesto por Caña Brava en base a *“la cotización de etanol FOB Rotterdam T2, publicado por Platts, descontando costos de exportación (...) actualmente de 270 soles”* para que así la empresa pueda vender el etanol en el mercado europeo con las preferencias arancelarias que tiene el país. Además, existe un incentivo para las cosechas de buena calidad, que consiste en aumentar el precio por tonelada dependiendo del grado de alcohol que tenga la caña cosechada.

Además de este contrato, denominado “contra de compra-venta”, algunos productores pueden suscribirse a “contrato de préstamo” por el cual la empresa (a través de otra de sus filiales, Agrícola del Chira) les otorga créditos y otras facilidades para la instalación y mantenimiento del cultivo, el cual fue implementado un año después de la primera firma de contratos de compra-venta. Así, la empresa ofrece dar insumos como semillas y fertilizantes, servicios de maquinaria y mano de obra, e inclusive dinero en efectivo como préstamo. Los costos más altos suelen ser los de instalación de cultivo, que superan los S/. 6 000 por hectárea. Con aproximadamente 225 hectáreas (incluyendo a los medianos que también suscriben el contrato), se trata de una inversión de capital retornable de S/ 1 350 000.

Además de financiar estos costos, también se otorga el servicio de cosecha a través de la maquinaria, el transporte, y la mano de obra necesarias para sacar el cultivo de la parcela y llevarla hasta la planta de Caña Brava. Todos estos servicios luego son descontados de la liquidación anual de la cosecha que le corresponde al productor, con un interés del 15%, sujeto a moras. La totalidad de la deuda debe ser cancelada en un máximo de dos años (es decir, dos cosechas), sin importar el rendimiento o la productividad de cada agricultor. Aquellos que no suscribieron el contrato de préstamo, obtuvieron financiación a partir de una alianza entre Caña Brava y AgroBanco. Tanto el contrato de compra-venta como el contrato de préstamo tienen una cláusula arbitral, que indica que cualquier litigio o controversia serán resueltas a cargo de un árbitro único con fallo definitivo e inapelable.

Como podemos ver, el contrato no resulta muy favorable, sobre todo para las pequeñas parcelas de 2 hectáreas de los comuneros. El comunero debe asumir con muchos costos, arriesgándose a que el cultivo no sea exitoso; si este es el caso, la empresa no se hace responsable de las pérdidas del agricultor. Además, Caña Brava está en la capacidad de terminar el contrato en caso de que el agricultor no cumpla con alguna de sus obligaciones, las cuales son bastantes, considerando la cantidad de especificaciones técnicas del cultivo. Sin embargo, varios agricultores se comprometen con el trato, ya que Caña Brava lo vende como un buen cultivo de altas ganancias en un contexto de difícil acceso a crédito.

Por ejemplo, don Pancho Olivares decidió tomar el riesgo del cultivo de caña porque:

“tenemos quien nos lleve el producto, nos han dado facilidades... semillas, fertilización, preparación de la tierra (...) Por hectárea dicen que dan seis mil soles, que de ahí se separan los costos. (...) Caña Brava no nos va a abandonar, no le conviene. El contrato es de cinco años. (...) Es mejor, porque los camotes no tienen precio seguro, son como el dólar, suben y bajan (Se ríe). Se ponen bien baratos.”

Como nos continúa explicando don Pancho, al momento de hacer una simulación de las ganancias que recibirían, promediaron S/ 110 por tonelada de caña, a un estimado de entre 180 y 200 toneladas por hectárea, que les generaría una ganancia total de entre S/ 19 800 y S/ 22 000 soles por hectárea de caña, sin contar los incentivos a las cosechas de buena calidad. Esto contrasta no solo con las estimaciones del contrato (140 toneladas por hectárea), sino que incluso supera el promedio de rendimiento de Caña Brava; por lo cual esta simulación se encontraba bastante alejada de la realidad.

Como vemos, don Pancho decidió arriesgarse con el cultivo por los precios bajos del camote, las facilidades de acceso a fertilizantes y semillas, y la seguridad de que el total de la producción podrá ser vendido a un buen precio – según Caña Brava. Así como don Pancho, otras personas también se han arriesgado con este nuevo cultivo debido a las dificultades económicas por las cuales está pasando el distrito y la baja en la producción agrícola. No obstante, don Pancho busca minimizar riesgos a través de la tradicional estrategia campesina de diversificación de cultivos. Tiene varios cultivos diferentes en su parcela de 1.5 Ha: caña, camote (su campaña chica) maíz y sus pequeñas “pocitas¹²⁸” en donde siembra albahaca (ver [Figura 31](#)). Puede ir cosechando camote semanalmente, “*ratoneando el camote*”, como nos cuenta, para así paliar al duro cultivo de caña, el cual solo puede ser cosechado anualmente. En el contrato, se señala como una de las obligaciones del agricultor dedicarse exclusivamente a la caña, pero ni Pancho ni los mismos técnicos de Caña Brava parecen tener problema con ello, por lo que el uso en la práctica de la parcela y de sus cultivos es diferente: Camote, maíz, albahaca y caña están tan solo separados por las regaderas.

En un inicio, a Pancho “le pegó” el cultivo, por lo que esperaba tener una buena cosecha en el mes de noviembre del 2013. Sin embargo, no a todos los comuneros que firmaron este contrato les va bien; es más, pareciera que Pancho y su hermano han sido los únicos que han tenido suerte. A los comuneros de los predios de la parte baja les ha ido bastante mal, sobre todo con la dificultad de acceso al agua que han sufrido todo el año 2013. A otros comuneros del sector La Tahona, como los hermanos Saldarriaga, vecinos de parcela, no les fue bien debido a sus tierras arenosas y, según Pancho, a que en todos estos años ellos no han trabajado su tierra con tanto ahínco como él, han sembrado cultivos de fácil cuidado y por eso mismo la tierra no es tan buena.

3.2. Estructura y organización de la cadena productiva de la caña de azúcar en Colán

Como hemos visto a través del contrato, la cadena productiva de la caña de azúcar para etanol es bastante cerrada: Caña Brava controla tres segmentos de la cadena (producción, transformación en derivados y exportación); y actualmente ninguna otra empresa cañera estuvo comprando la producción de

¹²⁸ La poza es un término local para referirse a 0.125 hectáreas aproximadamente.

pequeños agricultores, por lo tanto, en la práctica solo existe un potencial comprador (un monopsonio). Estas asimetrías sobre el control de la cadena se refuerzan con las condiciones precarias de los pequeños productores y comuneros: la mayoría no tiene acceso a financiamiento, viéndose en la necesidad de suscribir el contrato de préstamo también y generando nuevas formas de control sobre la cadena. La estructura de la cadena es similar, pero pueden distinguirse dos esquemas básicos de encadenamiento: 1) el financiamiento a partir de AgroBanco, que fue recibido por los primeros agricultores en incorporarse; y 2) el financiamiento interno con Caña Brava.

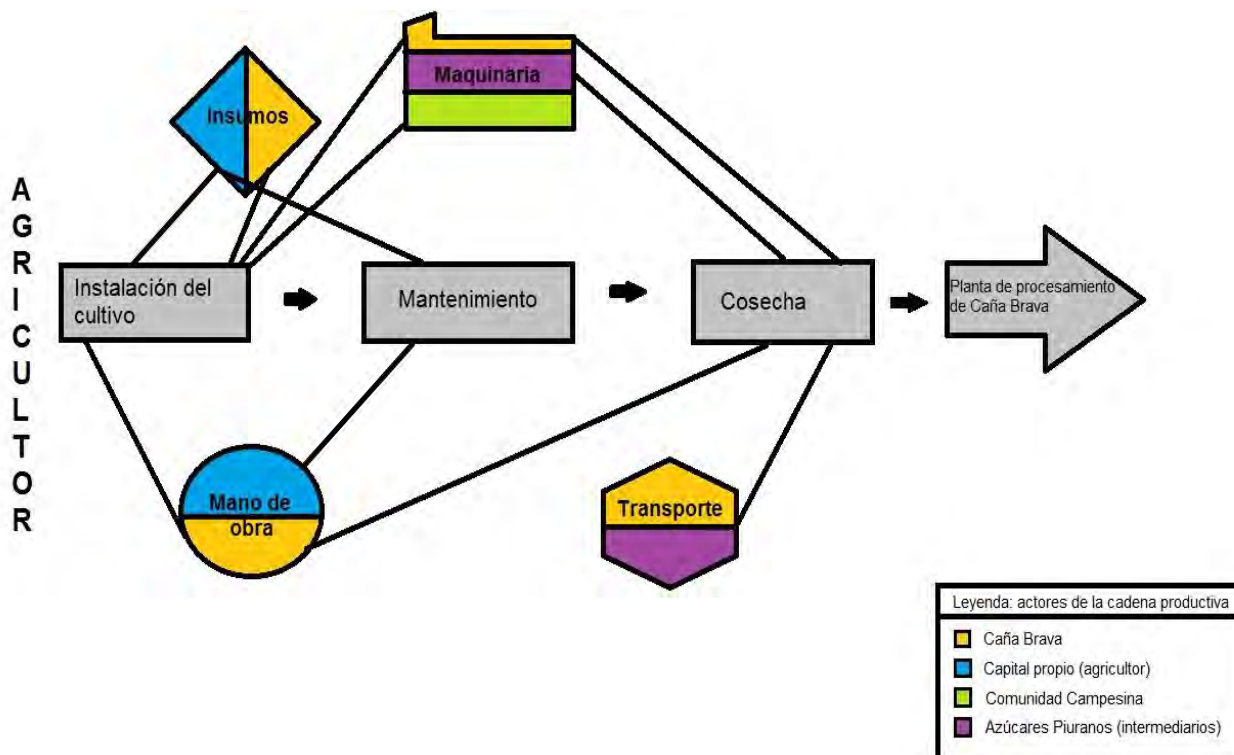


Figura 43. Cadena productiva de la caña de azúcar para etanol. Elaboración propia.

Los primeros en integrarse a la cadena productiva en el 2011 y en firmar el contrato de compra-venta tuvieron oportunidad de conseguir otro tipo de financiamiento, así como la posibilidad de contratar servicios para la siembra de manera independiente y según sus propias necesidades y economías familiares. Estos primeros productores trabajaron con un crédito que AgroBanco ofreció de manera exclusiva para la siembra de caña en alianza con la empresa Caña Brava. Este préstamo en efectivo les permitió a los productores incrementar las opciones que tenían para contratar servicios, dándoles más capacidad de agencia en las decisiones sobre su propia economía. De este modo, muchos decidieron alquilar la maquinaria de la Comunidad Campesina para la siembra, pues esta ofrece un precio subsidiado para sus comuneros. Además, pero durante un tiempo limitado, también utilizaron la maquinaria para cosecha (la pinza) y transporte de la empresa Azúcares Piuranos de Miguel Cueva que, de manera similar a la época del algodón, era un intermediario entre el pequeño

productor y la planta de procesamiento. Por último, estos primeros productores fueron los únicos que recibieron asesoría técnica de Caña Brava, quien les ofreció un taller y la visita ocasional de empleados de la empresa para supervisar sus cultivos¹²⁹.

Actualmente, AgroBanco ya no ofrece este crédito, por lo cual Caña Brava decidió invertir de su propio capital para financiar la cadena productiva. No obstante, como hemos visto párrafos atrás, no se trata de un préstamo sin interés y el riesgo de la empresa al dar este crédito no es mayor al de un Banco. La cosecha es utilizada como garantía, dando a entender que se retendrá todas las ganancias del agricultor si se falla en cumplir los términos del contrato de préstamo. Al suscribirse al contrato de préstamo, que ha afinado sus cláusulas conforme pasaba el tiempo, los agricultores no poseen de dinero en efectivo para contratar servicios independientes de la empresa, por lo cual cadena se vuelve más cerrada, pues como hemos mencionado, muy pocos agricultores están en la capacidad de autofinanciarse o de buscar créditos alternativos.

Así, Caña Brava ofrece a través de sus dos filiales (Sucroalcolera del Chira y Agrícola del Chira) crédito en forma de insumos y servicios, principalmente, aunque también han otorgado pequeñas cantidades de dinero en efectivo durante el primer año de producción. La empresa otorga semillas a crédito (alrededor de S/. 1 000 por hectárea); mientras que el resto de insumos, como fertilizantes y herbicidas, y otros gastos, como la licencia de agua (de las más altas de la zona), deben ser asumidos por los productores a través de su propio financiamiento, aunque en algunas ocasiones (y sin tener en claro los criterios utilizados) Caña Brava sí puede ofrecer dinero en efectivo para estas compras, las cuales serán luego pagadas con intereses. La empresa también sirve de vínculo entre los pequeños productores y las *services* de maquinaria y mano de obra para la siembra, cosecha y transporte de la producción. Los cortadores de caña son empresas contratistas que funcionan como *service* y provienen de las azucareras de Chiclayo y Pomalca, con su propia maquinaria y operadores. La tecnología usada para la cosecha y transporte de caña es la misma que es utilizada en las plantaciones de la agroindustria, quien también depende de estas empresas contratista. Ellos traen pinzas cosechadoras que realizaban la cosecha “en verde” (sin quemar) y transportan la caña cortada a la empresa. Para grandes y medianos agricultores con un hectariaje mayor, esto no supone un costo tan alto, pero sí lo es para los dueños de minifundios, quienes también deben asumir el traslado de la maquinaria y personal hasta sus parcelas. Más de la mitad de todos estos costos deben ser cancelados durante la primera liquidación del productor.

Ahora bien, la estructura de articulación con el mercado que toma la cadena productiva es bastante simple, pues es una cadena en mayor parte cerrada. Los

¹²⁹ Los “técnicos” de Caña Brava son en realidad productores de caña de otras zonas cercanas como de El Arenal e Ignacio Escudero, no ingenieros agrícolas.

principales actores de la cadena son la agroindustria, Caña Brava, el pequeño agricultor y los servicios tercerizados de maquinaria y mano de obra, dejando de lado cada vez más a otras alternativas de maquinaria y mano de obra local. Los principales espacios de la cadena construyen articulaciones o encadenamientos desde la localidad hasta diferentes mercados globales que compran el etanol. La firma del contrato y el mantenimiento del cultivo se llevan a cabo en la localidad, y cuando está listo para cosechar, Caña Brava envía a la mano de obra para la cosecha y el transporte necesario para llevar la producción hasta su fábrica en Sullana (en el fundo Monte Lima), donde se realizará el procesamiento del producto. Una vez este es finalizado, el etanol es llevado al puerto de Paita, desde donde es transportado a mercados europeos, específicamente a Holanda. No obstante, solo la producción de la propia empresa es transportada hacia el extranjero, y la producción a través de agricultura por contrato – que no cuenta con certificación – es vendida al “mercado doméstico” el cual no requiere de certificación (Beall 2012). Así, el financiamiento, el procesamiento y la distribución del producto recaen en Caña Brava y la capacidad que la empresa tiene para vincular al pequeño agricultor con otros actores; por lo tanto, la cadena y el mercado son controlados localmente por la empresa, quien retiene las mejores ganancias para sí mismos y para el capital, en lo que Roy (2013) ha llamado una apropiación del valor añadido dentro de la cadena.

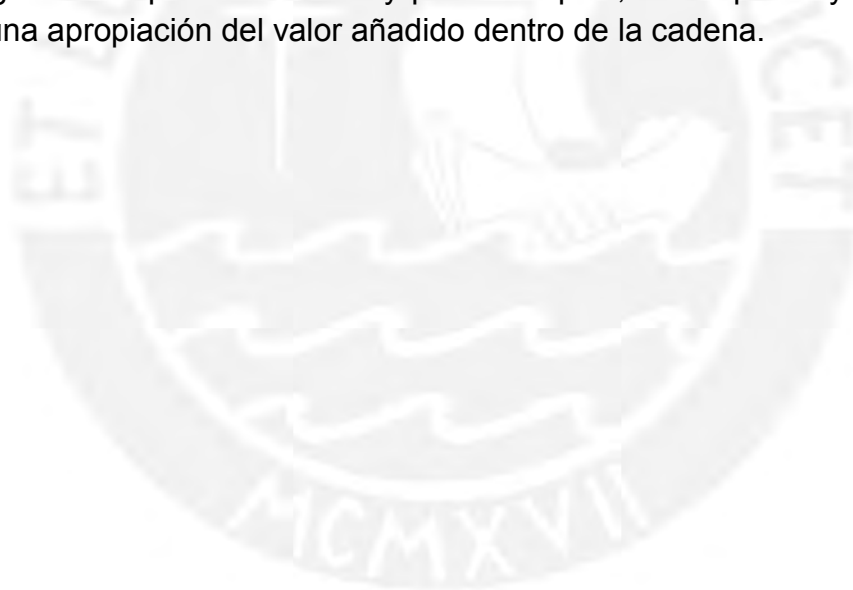




Figura 44. Articulación con el mercado de la cadena productiva de la caña para etanol.

El precio que se le paga al pequeño agricultor es calculado por la empresa en base a los precios globales del etanol y se determina dos semanas previas al inicio de la cosecha. No obstante, en muchas ocasiones se termina anunciando el precio después de la cosecha y durante el pesaje (o inclusive después de este, en la fábrica al momento de la liquidación), en un escenario en donde casi no existen espacios de negociación para los productores. La mayoría de los productores no conoce ni tiene manera de comparar los precios que le ofrece la empresa con otros, como sí puede ocurrir con otros cultivos tradicionales. No obstante, existe una bonificación especial de acuerdo al grado de alcohol que obtenga la caña, la cual es otorgada después de analizar una muestra del producto antes de la cosecha. Esta bonificación puede variar entre S/. 1 y S/. 12 por tonelada. Por otro lado, los productores señalan que el precio que les paga la empresa por la caña ha disminuido, y no corresponde al precio que les enseñaron en las simulaciones para firmar el contrato; si bien es cierto que el precio esperado en el contrato (S/ 110) no ha variado tanto (ver [Figura 45](#)), lo que sí ha cambiado abruptamente son los niveles de rendimiento por hectárea, que analizaremos en el siguiente punto.

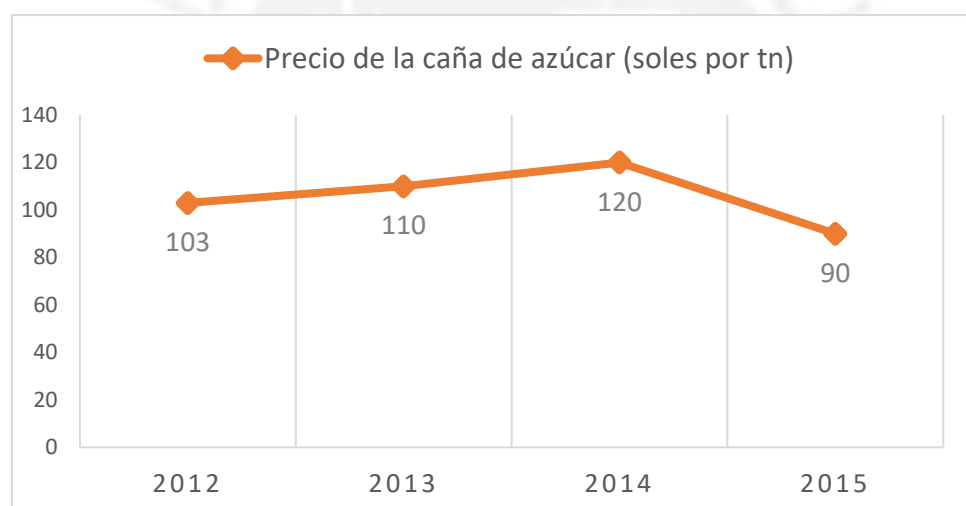


Figura 45. Variaciones en el precio de la caña en Colán (2012-2015). Elaboración propia.
Fuente: trabajo de campo.

La mayoría de agricultores percibe muchos problemas y deficiencias dentro de la cadena, lo cuales involucran la manera en que la empresa se relaciona con ellos y las condiciones en las cuales se realiza el contrato. Los principales problemas son: a) la falta de asistencia técnica para un cultivo nuevo; b) los altos intereses de los créditos y la dificultad para renovarlos y refinanciarlos; c) los pagos impuntuales de la cosecha; y c) la falta de fiscalización al momento de pesar el producto. Algunos reclamos se han realizado de forma conjunta, compartiendo los altos costos del transporte para movilizarse hasta la planta en Monte Lima (S/ 50) y ejercer presión de forma colectiva. La mayoría de estos puntos pueden ser negociados sin necesidad de cambiar las condiciones del contrato; sin embargo, se considera que existen otros factores intrínsecos

vinculados al mismo esquema de la cadena que dificultan que los productores se vean realmente beneficiados, y que, en lugar de fortalecer la actividad agrícola, la terminan empobreciendo.

3.3. La producción de la caña en la pequeña agricultura familiar

Explicado el funcionamiento de la cadena productiva y las condiciones de los contratos, creemos necesario hacer también un balance sobre esta experiencia tomando en cuenta los resultados que han tenido los agricultores. De este modo, se puede contrastar las percepciones sobre el funcionamiento de la cadena productiva con información sobre los costos y ganancias que perciben los pequeños agricultores. Para calcular estos niveles de productividad, se han utilizado datos de cinco entrevistas semi-estructuradas con productores de diferentes predios (algunos afectados por el corte de agua y otros no¹³⁰), buscando la mayor diversidad posible de experiencias, e incluyen a un productor considerado como el más exitoso de Colán (Chuyma 1). Con ello no pretendemos obtener una información cuantitativa estandarizada y generalizable, pues nuestra muestra no es aleatoria, pero sí buscamos una muestra diversa que nos permita contrastar diferentes experiencias dentro de la cadena e identificar algunos patrones en los resultados de esta experiencia.

Cuadro 20. Rendimiento de caña de azúcar por hectárea.

Productor	Superficie (Ha)	Total (Tn)	Tn/Ha
Las Arenas	4	115	28.75
La Tahona	1.5	101	67.3
Chuyma 1	2.2	257	116.81
Puerto Pizarro	2.5	181	72.4
Chuyma 2	2.5	150	60

Elaboración propia. Fuente: trabajo de campo.

Muchos de los productores están profundamente insatisfechos con los servicios que les da la empresa: consideran que están haciendo un pago excesivo y que se les están dando muy pocas facilidades para sacar adelante el cultivo, y perciben que la única beneficiada por el contrato es la empresa. En un inicio, esta queja puede sonar repetitiva en estos tipos de casos y alimentar estereotipos sobre la situación de pequeños agricultores en relación a grandes empresas. No obstante, al mirar las cifras del [cuadro 21](#) podemos ver que las ganancias netas son extremadamente bajas. Estas no llegan a cubrir las necesidades familiares mínimas y hacen necesario el recurrir a otras estrategias económicas, disminuyendo el rol de la agricultura dentro de los ingresos familiares en lugar de potenciarla. Es necesario recordar que la caña se trata de

¹³⁰ El corte de agua explica en parte la diferencia de rendimientos: el productor de Las Arenas fue uno de los más afectados, mientras que Chuyma 1 no tuvo mayores problemas para irrigar sus parcelas (ver [Cuadro 20](#)).

un cultivo anual, y que la pequeña agricultura implica a familias con parcelas que no superan las 5 hectáreas. De este modo, el mejor productor percibió una ganancia neta de S/ 6 450 soles *anuales*, mientras que el peor productor tan solo percibió S/ 500 en todo el año por más de dos hectáreas y media de cultivo.

Cuadro 21. *Ingresos anuales por cosecha por el total de la superficie sembrada de caña.*

Productor	Ha Caña	Total (Tn)	Precio (S/.)	Ingreso bruto	Ingreso neto ¹³¹
Las Arenas	4	115	103	11 845	1 125
La Tahona	1.5	101	120	12 120	750
Chuyma 1	2.2	257	110	28 270	6 450
Puerto Pizarro	2.5	181	101	18 281	965
Chuyma 2	2.5	150	115	17 250	500

Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia

Como vemos a través del cuadro, los costos asumidos por el productor representan hasta más de diez veces lo que gana. No debería sorprendernos entonces que solo 1 de los 15 productores de caña que entrevistamos percibiera que su experiencia dentro de la cadena no era un fracaso; la mayoría, por el contrario, reportó ganancias mínimas y consideró el negocio como muy poco rentable, pues la tendencia era obtener menos de S/. 500 de ingresos por hectárea al año (ver [cuadro 22](#)). Es necesario contrastar estas cifras con las expectativas de la empresa, quienes ofrecían en las simulaciones un ingreso neto de más de S/.20 000 por hectárea, y que en el contrato y el préstamo esperaban ingreso neto de S/ 15 400. Al considerarlas como un ingreso mensual, estas cifras tampoco son especialmente altas (entre S/ 1666 y S/ 1283), pero sumado a la oportunidad de financiamiento y al mercado seguro, se construyó una oferta interesante y alentadora para agricultores empobrecidos, que sin embargo no llegó a concretarse en la realidad.

Cuadro 22. *Ingresos anuales por hectárea de caña.*

Productor	Tn/Ha	Precio (S/.)	Ingreso bruto	Ingreso neto
Las Arenas	28.75	103	2 961.25	281.25
La Tahona	67.3	120	8 076	500
Chuyma 1	116.81	110	12 850	2 931
Puerto Pizarro	72.4	101	7 312	386
Chuyma 2	60	115	6 900	200

Elaboración propia. Fuente: Trabajo de campo.

¹³¹ Esta cantidad es la que Caña Brava entrega a sus productores, después de descontar todos los gastos de instalación y cosecha de cultivo, además del préstamo y los intereses. Este préstamo no se termina de pagar hasta la segunda campaña. Así, el ingreso bruto solo existe en el papel, y en la práctica solo importa el ingreso neto.

Ahora bien, ¿qué sucedió? ¿Por qué los ingresos han sido tan bajos? Gran parte de este desfase entre las proyecciones (que desde un inicio fueron poco realistas) con los que ocurrió en la práctica se debe a bajos rendimientos y altos costos producto de múltiples complicaciones que surgieron en el camino y por los cuales los productores tuvieron que hacerse cargo por sí solos, tal como lo estipula el contrato. Sin embargo, sostenemos que han sido tres tipos de factores los que han afectado la productividad y/o elevado los costos de producción: 1) las condiciones del mercado, 2) las condiciones coyunturales; y, finalmente 3) las condiciones de las parcelas. Tanto las condiciones del mercado como las condiciones coyunturales explican las variaciones en la productividad y rendimientos, pero terminan siendo las condiciones de las parcelas las que han tenido más peso al reducir los ingresos, pues incrementaron muchísimo los costos de producción.

Las **condiciones del mercado** incluyen las variaciones del precio de la caña (pues la mayoría de productores no siembra ni cosecha en bloque, y cada uno obtiene precios diferentes); y, además, las variaciones de bonificación dependiendo del grado de alcohol del producto y del manejo que le haya dado cada productor. Estas condiciones no suelen modificar mucho los ingresos obtenidos por los productores. Por otro lado, las **condiciones coyunturales** se refieren a las contingencias que afectaron los rendimientos de cada productor, como la de falta de agua durante los primeros dos años del cultivo dependiendo de la ubicación de cada predio agrícola. Estas condiciones afectaron en mayor o menor grado a los productores; si bien algunos no se vieron afectados por el corte del agua, otros vieron muy reducido el rendimiento de su parcela y, por ende, su productividad (como el caso de Las Arenas). Este se trató de un factor externo al manejo de los agricultores, y por el cual no recibieron ningún tipo de apoyo de la empresa.

Otra causal de los bajos rendimientos además de las contingencias en torno al agua, fue la escasa supervisión técnica de los cultivos por parte de la empresa. La caña es un cultivo nuevo en la zona y los comuneros de Colán no tienen experiencia previa en las prácticas agrícolas y culturales que la caña requiere; sin embargo, la supervisión y asistencia técnica recibida no fue suficiente. Las **condiciones de cada parcela** también influyen en los rendimientos de cada productor: como la calidad de suelos en los que se encuentra la caña (salitrosos o arcillosos). Así, combinando ambos factores, tenemos niveles de rendimiento por hectárea que varían entre 30 y 100 Tn/Ha, pero que mantienen un promedio de 60 Tn/Ha. El promedio representa menos de la mitad del rendimiento esperado según el contrato de 140 toneladas y ni si quiera el productor más exitoso se acercó a este objetivo proyectado. A pesar de todo, los bajos rendimientos no han sido los únicos responsables del fracaso de la caña; por el contrario, nuestra evidencia apunta hacia los altos costos de producción

asociados a la cosecha como un patrón más consistente de pérdidas que el rendimiento¹³².

Cuadro 23. *Porcentaje de variación entre ingresos brutos y netos por hectárea*

Productor	Ingresos brutos	Ingresos netos	% Variación
Las Arenas	2 961.25	281.25	-90.5%
La Tahona	8 076	500	-93.81%
Chuyma 1	12 850	2 931	-77.19%
Puerto Pizarro	7 312	386	-94.72%
Chuyma 2	6 900	200	-97.1%

Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia

Finalmente, tenemos las **condiciones de cada parcela que terminaron elevando los costos de producción**: la consistencia de los suelos (más o menos arenoso) y el acceso de caminos y puentes. Estas condiciones también son externas al manejo de los agricultores, pero no se trata de una situación temporal (como el corte de agua), sino intrínseca a sus parcelas. Estas características son las que más han influido en elevar los costos de producción, particularmente en el momento de cosecha, pues de no tener un acceso adecuado para el transporte, el productor debería invertir en hacer caminos y puentes o, de lo contrario, buscar y financiar otras estrategias de cosecha que generalmente implicaban la subcontratación de otros transportes. Además, si el suelo cedía ante el peso de la maquinaria, de igual forma se tenía que buscar otras estrategias de cosecha o invertir en maquinarias menos pesadas, hasta conseguir una que permita la cosecha en la parcela. El campo de decisión para estas estrategias era muy limitado, pues no había oferta de servicios y los productores dependían únicamente de esta empresa contratista empleada por Caña Brava. No está de más resaltar que la ralentización del proceso de cosecha afecta negativamente la calidad de la caña, depreciando el valor y precio final que perciben los productores. Todos estos costos adicionales, de los más altos, son asumidos en su totalidad por el agricultor, sin opción a financiamiento o ayuda de la empresa.

¹³² Estos hallazgos van de la mano con lo que apunta Araujo (2016, p.181) quien señala que es en el proceso de cosecha de la caña -sobre el cual el productor no puede influir mucho- en donde se define el valor.



Figura 46. Pancho Olivares contemplando su parcela ahora vacía.
Fuente: archivo propio.

Pancho Olivares, quien en el 2013 estaba emocionado y expectante por el crecimiento de su cultivo de caña, nos recibió con el ánimo mucho más apagado en 2015. Aunque de buen carácter, Pancho no podía evitar sentirse profundamente decepcionado con los resultados: él fue uno de los productores que entrevistamos que más sufrió con los gastos adicionales del cultivo, reduciendo su ganancia de S/ 12 000 a tan solo S/ 750 por el esfuerzo de un año de cultivo. De la hectárea y media que sembró, solo la mitad “le pegó bien”, pero el verdadero problema llegó al momento de la cosecha. Su tierra, ubicada en una zona arenosa, tenía suelos que dificultaban el ingreso de la maquinaria de la empresa para cosechar y transportar la caña: en el camino angosto hacia su parcela, la pinza cosechadora se hundía en el fango, y cuando logró entrar a su parcela, se quedó atracada y malogró sus cultivos de caña: *“La pinza pesaba 35 toneladas y malogró la corona... Mandaron otra de seis, pero igual malogró la corona y solo quedaron pocos brotes... Me dijeron que iba a tener que instalar toda la caña de nuevo...”* nos comentó muy triste mientras caminábamos por su parcela, ahora vacía. Para poder cosechar, tuvo que contratar una camioneta pequeña que llegó hasta el canal y peones que ayudaran a llevar la caña de su parcela a la camioneta. La camioneta tenía que hacer cuatro viajes diarios hasta la salida del canal principal donde esperaba la pinza cosechadora para poder entregar su producción de caña a la empresa. Todos los gastos los tuvo que cubrir don Pancho.

La necesidad de reinvertir en el cultivo y los malos resultados lo terminaron de convencer de sacar los pocos brotes de caña que quedaban en su parcela, un cultivo que se suponía le iba a durar cinco años. Le pregunté qué pensaba hacer ahora, y me dijo: *“Lo de siempre, el camote...o quizás yuca, todavía no estoy seguro. Tengo que juntar para sembrar”*. Cuando le pregunté qué pensaba hacer con la deuda que todavía tenía con Caña Brava y con el contrato que firmó, me

respondió con otra pregunta: ¿Qué podía hacer? ¿Volver a instalar la caña? Las condiciones de acceso a su parcela no iban a cambiar, y nuevamente iba a tener que gastar de su propio bolsillo para la cosecha: no se podía. Un poco triste me dice *“La caña sí es rentable, Alejandra, sino que el problema que yo tengo no hay manera de arreglarlo”*.

Hubiera sido bueno que el problema de Pancho hubiese sido solo de él: la mayoría de productores tuvo problemas muy similares en la cosecha, que junto con la deuda que tenían que ir pagando redujo sus ganancias en menos del 90% en promedio. Los altísimos costos nos muestran que no hubo un compromiso por parte de la empresa con el bienestar del productor, pues las condiciones de cada parcela debieron ser evaluadas antes de invitar a un productor a que firme el contrato. Es bastante claro que, si un productor no tiene los accesos necesarios que la tecnología de la agroindustria necesita, no se le debería ofrecer el cultivo; del mismo modo, es bastante claro también que el suelo salitroso no es el adecuado para la caña, y que además puede afectar el proceso de cosecha del productor, impidiendo que la maquinaria agroindustrial llegue al lugar de cosecha. Los altos costos de la pinza cosechadora también nos hacen reflexionar sobre la forma en cómo el agronegocio despliega irreflexivamente sus tecnologías sobre otros espacios que escapan a su lógica, y que en muchos casos terminan siendo completamente incompatibles. Así, contrastaba la poca asesoría técnica y fertilización con respecto a la costosa maquinaria de cosecha. En lugar de tomar en cuenta estas condiciones y aconsejar de manera transparente a los productores, la empresa tiene la política de empadronar y firmar la mayor cantidad de contratos, pues a los funcionarios de campo de Caña Brava se les indica que deben inscribir la mayor cantidad de hectáreas posibles, otorgándoles inclusive una comisión de S/ 400 por hectárea empadronada como incentivo¹³³.

De este modo, podemos ver que existe un factor intrínseco dentro del contrato que dificulta mucho el desarrollo del pequeño productor: la totalidad de costos y riesgos de producción deben ser asumidos por aquellos que tienen menos capital para hacerles frente. Coincidimos con Marshall (2014 p.200) cuando señala que la agricultura por contrato “pone en evidencia la desigualdad que existe entre las dos partes (...) el agricultor asume los riesgos sin garantizar beneficios. El contrato de integración está desequilibrado a favor de la parte económicamente dominante. Impone a la otra parte condiciones y vinculantes en términos técnicos o económicos lo cual en realidad pone a esta parte en situación cercana a la del asalariado (lo que justifica la expresión de integración) sin ofrecerle la seguridad; porque el riesgo, más específicamente agrícola, queda a cargo del integrado.”

Siguiendo a Scott (2013, p. 132), esta lógica de producción “mantiene un simulacro de independencia y autonomía al mismo tiempo que vacía estos

¹³³ Esto responde, probablemente, a los objetivos de la empresa para asegurar la producción de etanol en su planta, y quizás incluso para llegar a metas propuestas dentro de su plan de responsabilidad social.

términos de todo su contenido real. (...) Lo que hacen las agroindustrias es transferir a todos los efectos los riesgos de la propiedad de tierras, del capital prestado y de la gestión de la mano de obra (una mano de obra que exigirá derechos sociales) mientras se quedan con la mayor parte de las ventajas que lleva incorporadas el diseño original de la factoría moderna: rígida supervisión, estandarización y control de calidad”. De este modo, creemos que la agricultura por contrato es producto de las necesidades de movimientos de capital, los cuales buscan invertir con la menor cantidad de riesgos posibles. Y, al ser la mayoría de ellos inversionistas nacionales, estos modelos pueden terminar por acentuar las diferencias de clase intrarregionales y sus desigualdades (cf. Borrás 2012).

No solo eso, algunos estudios (cf. Beall 2012) señalan que los costos de maquinaria y mano de obra pueden ser reducidos solo a partir de lotes de 20 hectáreas a más, por lo que las posibilidades de crecimiento e incremento de ingresos son mínimas para los pequeños productores y sus lotes reducidos. Además, para darle valor agregado al producto se necesitan de certificaciones de calidad para la venta en el mercado europeo; esto tendría un impacto muy positivo dentro de las ganancias de los productores, pero dichas certificaciones solo pueden ser obtenidas a través de grandes lotes o bloques de pequeños lotes juntos, que no es el caso de este grupo de productores.

Se considera que la agricultura por contrato, muchas veces evaluada como una vía para escapar de la pobreza, tiene muchas posibilidades de tener el efecto contrario. Las ventajas para la agroindustria son evidentes, pues delega riesgos de la producción agrícola, evita problemas derivados de relaciones salariales y evita inmovilizar su capital en compra de tierras. Por el otro lado, los beneficios que debería percibir el agricultor no siempre se cumplen; sus posibilidades de crecimiento, independencia y autonomía son muy reducidas; y, además de ello, el productor debe cargar con todos los riesgos que la agroindustria desea evitar.

Las consecuencias de los resultados tan pobres de la cadena productiva de la caña han sido la creación de nuevas deudas y el incremento de dificultades para volver a obtener crédito para refinanciar el cultivo, precarizando la vida de la mayoría de productores que ya se encontraban en una situación de crisis. Aquellos que podían encontrar otras alternativas de financiamiento han optado por no respetar el contrato y sacar la caña de sus parcelas – “tumbarlo”. Al hacer esto, regresan a los cultivos tradicionales y de autoconsumo, pues como señalan “la caña no se puede comer” (Francisco Olivares) y, a pesar de no tener un precio ni un mercado seguro para estos cultivos, se pueden obtener mejores ganancias¹³⁴.

¹³⁴ El cultivo de camote puede reportar ganancias de hasta S/. 4 000 por campaña por hectárea, y se pueden realizar hasta dos campañas al año, generando más ingresos que la caña, para sorpresa de los propios productores.

No obstante, otros que no tienen acceso a financiamiento para un nuevo cultivo están considerando poner en venta sus parcelas y dejar lado por completo la actividad agrícola. Las consecuencias de todo ello son todavía inciertas, pues muchos han roto el contrato con deudas todavía pendientes a Caña Brava y AgroBanco. Aquellos que siguen con el cultivo de caña se mantienen con la esperanza de que, al terminar de pagar su deuda con la empresa, y ahora que la situación con el agua ha mejorado, puedan sacar buenas utilidades. La tercera campaña de un total de cinco es vista por muchos como un punto de inflexión, pues se terminan de cancelar las deudas más grandes con la empresa. Es en este momento en donde decidirán si seguir con el cultivo hasta el final, o “tumbarlo” como sus compañeros y hacerle frente a una situación incierta.

En síntesis, podemos observar que las condiciones en las que se realiza este contrato son profundamente asimétricas: desde la firma del contrato, el agricultor entra en desventaja a un negocio que no conoce, firmando un documento que no entiende a cabalidad sobre un cultivo desconocido para él, y comprometiéndose a asumir costos que no imaginaba asumir. Por otro lado, la agroindustria tiene el apoyo del Estado y los capitales necesarios para salir adelante y prescindir del campesino, mientras que este muchas veces no puede prescindir de la agroindustria, quien controla el mercado local y se presenta como una de las pocas fuentes de financiamiento. De este modo, impulsados por la dificultad de acceso al crédito en la zona, los agricultores se suman a un modelo que, en lugar de brindarles nuevas oportunidades, parece estar precarizando y re-campesinizándolos¹³⁵. En última instancia, los pequeños productores terminan construyéndose como sujetos deudores, en una situación donde todas las protecciones legales las posee la empresa: así, lo más probable es que ellos sigan cargando con el peso de la deuda y sean calificados como “irresponsables” por retirar sus cultivos, mientras que la empresa no tiene ninguna obligación con ellos. Como explica Graeber (2012; p. 12): “Si algo enseña la historia, es que no hay mejor manera de justificar relaciones basadas en la violencia, para hacerlas parecer éticas, que darles un nuevo marco en el lenguaje de la deuda, sobre todo porque inmediatamente hace parecer que es la víctima la que ha hecho algo mal”.

Ahora bien, ante el fracaso de la agricultura por contrato y el endeudamiento contraído por los comuneros, ¿qué rol ha tenido la comunidad campesina? Algunos comuneros fueron a la comunidad a buscar apoyo a la comunidad campesina, pero los dirigentes y el área legal afirmaban que se trataba de “un acuerdo entre privados” y que la comunidad no podía entrar a tallar, por lo que sus demandas y reclamos no pudieron ser recogidos. A pesar de la frustración que causó esta negativa, la comunidad sigue siendo considerado como un interlocutor válido e importante: *“Si uno va a hablar con la empresa (Caña Brava)*

¹³⁵ Van der Ploeg sostiene que actualmente, debido a la agro-industria, se están viviendo procesos de recampesinización. Esto parece cumplirse en nuestro ámbito de estudio, pues la mayoría de productores está diversificando más sus cultivos y regresando a cultivos de autoconsumo.

con la comunidad, ya es otra cosa. Le tienen miedo a la comunidad.” (Lorenzo de la Cruz, comunero de Chuyma). Esto nos demuestra que, a pesar de los cambios recientes, la comunidad todavía sigue siendo asociada a las históricas demandas campesinas en la época de las haciendas.

4. Balance: lógicas agroindustriales de acceso y apropiación de tierras comunales

Como hemos podido ver a lo largo de este capítulo, las agroindustrias en el valle del Chira, y particularmente en Colán, son actores que responden a la lógica de producción del agronegocio: la mayoría de ellas son grandes corporaciones nacionales o con accionistas nacionales, que poseen activos en diversos sectores (no solo el agrario), y que cotizan en bolsas de valores mundiales. El capital financiero y la especulación han tenido un rol muy importante en la expansión de la agroindustria, y algunas de estas empresas pueden llegar a ser tan dependientes de estos movimientos financieros que inclusive llegan a ser determinantes para iniciar proyectos o para terminarlos (como el caso de Maple). Además, despliegan una serie de complejas formas de producción basadas en tecnologías de información para monitorear cultivos y en nuevas y mejores semillas importadas; y se construyen discursivamente como un eje de desarrollo, una agricultura moderna, eficiente y ambientalmente amigable; todo lo cual está muy vinculado a las necesidades de los consumidores de mercados internacionales.

El discurso de desarrollo de las agroindustrias es puesto en práctica por diversas esferas y niveles del Estado, que les otorgan subsidios y aceleran trámites administrativos para que las agroindustrias puedan llevar a cabo sus proyectos de inversión. De este modo, los mecanismos de acceso a la tierra dependen del Estado de diversas maneras: en primer lugar, como facilitador de inversiones para la compra de tierras (como el PECHP); y segundo lugar, indirectamente, mediante la falta de apoyo, infraestructura y financiamiento a la pequeña agricultura familiar, lo cual le permite a la agroindustria establecer rápidamente acuerdos de compraventa, cesiones de uso y encadenamientos a través de la agricultura por contrato. Es interesante remarcar que, si bien los dueños de las agroindustrias actuales ya no necesitan tener una presencia política en las instituciones tradicionales -como sí ocurría durante las haciendas- no por ello dejan de ejercer poder e influencia en las decisiones políticas del Estado, como bien explica Durand (cf. 2018).

Como hemos visto a lo largo del texto, las lógicas de apropiación de tierras comunales implican formas de control de las lógicas del agronegocio sobre el espacio rural: ya sea a través de la cesión efectiva del uso sobre la parcela, o del control sobre las prácticas agrícolas y las transferencias entre tierras, es la lógica del agronegocio la que estructura los términos en los que estas tierras son

incorporadas. Algunos de los esquemas que hemos presentado pueden parecer alejados de los conceptos de despojos violentos: tanto en la compraventa directa como en la agricultura por contrato, los pequeños agricultores están en toda la capacidad de rechazar la oferta. Sin embargo, aquí es clave entender el contexto de la descapitalización de la pequeña agricultura: la falta de oportunidades de los pequeños productores estructura también las trayectorias y decisiones que realizan sobre cómo disponer de la tierra o qué nuevos usos darle. Esta percepción sobre falta de oportunidades va más allá incluso de la falta de capital, y también debe entenderse a partir de los múltiples procesos de apropiación de tierras que se están dando en el territorio comunal, como el avance de diversas empresas e industrias (extractivas y del agronegocio), que generan una sensación de rapidez e inevitabilidad del declive de la pequeña agricultura, y que se traduce en la toma de decisiones.

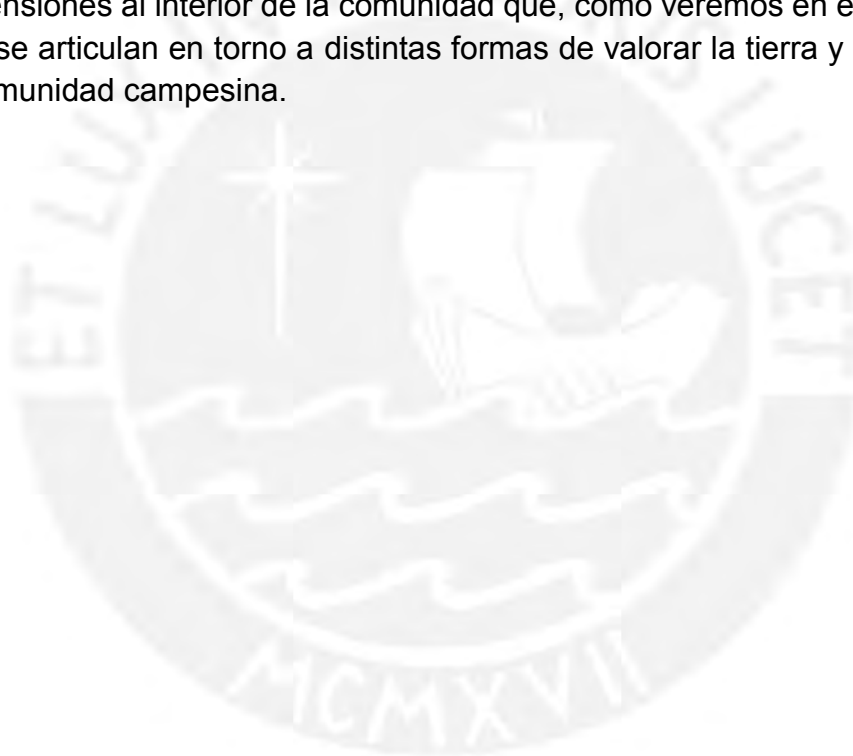
Otro punto importante para comprender estas lógicas de apropiación son las relaciones profundamente asimétricas que se esconden tras acuerdos aparentemente libres, pero que -al igual que las relaciones que los originan- son profundamente asimétricos también. En ambos casos analizados, las lógicas del agronegocio privilegiaron las decisiones individuales sobre la tierra, excluyendo a la comunidad y a las formas colectivas de negociación que podrían disminuir las brechas de poder entre ambos actores. Así, se crean nuevos espacios y mecanismos para incorporar las tierras: desde contratos de préstamo y compraventa de la producción agrícola, pasando por contratos de cesión de uso de tierras, a la creación de espacios de toma de decisiones colectivas que solo sirven para responder a las necesidades de estas lógicas, como ocurrió en el caso de San Jorge.

Sin embargo, estas formas de acceso a la tierra pueden ser menos novedosas de lo que se piensa: desde la articulación con medianos productores que fungen de intermediarios, hasta la agricultura por contrato (similar a la aparcería) y el uso de múltiples formas extralegales para apropiarse de tierras comunales, todas son prácticas que hemos visto en mayor o menor medida al analizar la expansión de las haciendas (en el capítulo dos). Quizás la diferencia más interesante sea en la comparación entre la aparcería y la agricultura por contrato: hace más de medio siglo, el que tenía el poder era el dueño de la tierra, quien establecía y controlaba la renta de la tierra y se apropiaba del trabajo del productor; ahora, el dueño de la tierra es el pequeño productor, pero sigue encontrándose ante una posición de desventaja frente al gran capital, quien se apropia de la producción y el valor agregado y establece las condiciones de este acuerdo.

Otra diferencia notable es el despliegue agroindustrial dentro de lo local, que Burneo y Pozo (2013) ya habían definido en términos del “carácter hacia afuera” de estas industrias, pues trabajan como unidades productivas por sí mismas y buscan establecer relaciones en la localidad solo a través del área de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). En estos términos, estamos ante

una relación más desigual y menos personal entre los pequeños productores y los gerentes generales de las agroindustrias, que las relaciones entre los trabajadores estables y los hacendados: los pequeños productores solo pueden acceder a funcionarios de bajo y medio rango, técnicos de campo o encargados de RSE, mientras que no mantienen ningún tipo de relación con las esferas más altas de decisión. Así, la distancia entre ambos actores se amplía y se mediatiza, transformando los términos de estas relaciones sociales y productivas según el esquema del agronegocio: despersonalizado y des-territorializado.

Comparando la experiencia de la agricultura por contrato con la compraventa de tierras como parte de un proceso de despliegue agroindustrial sobre espacios tradicionalmente familiares, podemos decir que las lógicas agroindustriales crean espacios de "acuerdos entre privados" que dificultan la participación e intermediación de la comunidad campesina. Las actuales dificultades de la comunidad campesina para articular demandas agrícolas están generando nuevas tensiones al interior de la comunidad que, como veremos en el siguiente capítulo, se articulan en torno a distintas formas de valorar la tierra y vincularse con la comunidad campesina.



Capítulo seis.

Disputas por el valor de la tierra: tensiones y transformaciones entre las lógicas comunales, familiares y de mercancías

Como hemos visto en el capítulo anterior, las agro-industrias han cambiado las reglas en la tenencia de la tierra, pero también han provocado que los comuneros examinen el valor de sus propias tierras. En efecto, tanto la agricultura por contrato como la cesión de uso de porciones del predio implican un cambio en los grados de apropiación de los comuneros y una pérdida del control sobre la tierra. Ambos cambios generan una reflexión sobre la relación que se teje con la tierra, el valor que se le da al control de este recurso y a la relación entre la comunidad y la familia comunera (cf. M. Burneo 2013).

En este capítulo, buscamos recoger estas reflexiones a partir del análisis del valor de las tierras comunales y de su gobierno. Para ello, primero analizaremos el valor de la tierra y sus cambios, identificando las diversas dimensiones del valor de la tierra para los comuneros, qué patrones se construyen a partir de estos valores, y en qué espacios algunas dimensiones se priorizan sobre otras. De este modo, buscamos comprender estos procesos como tensiones que terminan estructurándose a partir de oposiciones en categorías del valor y narrativas y discursos sobre la tierra y el territorio. Y, finalmente, quisiéramos reflexionar brevemente sobre los cambios en el gobierno comunal a partir de estas múltiples tensiones en los sistemas de tenencia y valor de las tierras comunales.

1. El valor de la tierra: aproximaciones a partir del caso de la comunidad campesina San Lucas de Colón

En este capítulo, quisiéramos reflexionar sobre el concepto de valor de la tierra a partir de los dos casos presentados anteriormente: los créditos asociativos otorgados por Caña Brava y la venta de tierras para Azúcares Piuranos. Como hemos planteado en el marco teórico, Graeber (2006) propone aproximarnos al valor a través de patrones de movimiento y patrones de acción, razón por la cual buscamos en este capítulo analizar los patrones de acción de los comuneros y la comunidad – es decir, cómo llegaron a aceptar el contrato con Caña Brava y la venta de las tierras de San Jorge. Para ello, en primer lugar, definiremos algunas dimensiones del valor a partir de los datos que hemos presentado a lo largo de esta investigación; en segundo lugar, analizaremos cómo se definen los patrones de acción en nuestros estudios de caso de acuerdo a estas dimensiones; y, finalmente, incluiremos como estudio de caso las transacciones en los eriazos para así resaltar las diferencias entre distintos tipos de tierras, formas de apropiación, valoración y tipos de comuneros.

1.1. Las dimensiones del valor de la tierra: perspectivas a partir de las experiencias con los comuneros de La Tahona

Proponemos que, para entender la forma en cómo se construyen las valoraciones de la tierra, es necesario primero entender las dimensiones que componen al valor. A partir de los datos que hemos ido presentando a lo largo de la investigación, pero con un énfasis especial en los datos hallados en La Tahona y presentados en el capítulo cuatro, proponemos cuatro dimensiones del valor de la tierra: el valor de uso, el valor de cambio, el valor socio-espacial y el valor abstracto-normativo. Antes de entrar en la discusión de estas dimensiones del valor de la tierra, es necesario volver sobre las características de nuestros entrevistados y **sus historias de apropiación de la tierra** de forma sintética, pues estas historias de apropiación nos ayudan a entender de qué formas se construye el valor de la tierra y la relación con la comunidad en torno a este recurso.

Por un lado, tenemos a los comuneros mayores, ex trabajadores estables, quienes impulsaron una lucha en *contra* de la adjudicación de tierras a la comunidad y a favor del trabajo en comités independientes. En ese sentido, ellos consideraban las tierras como propiedad original del hacendado y que, por ende, no debían pasar por un proceso de adjudicación comunal. Además, tenían un alto grado de apropiación de las tierras antes de la creación de la empresa comunal en el proceso de Reforma Agraria, lo que en el día de hoy se traduce en una relación muy cercana con la tierra, en donde muchos de ellos -de más de 90 años- siguen saliendo a trabajar sus parcelas.

Del otro lado, la generación más joven de ex-trabajadores eventuales poseen una historia radicalmente distinta: se apoyan en la figura de la comunidad campesina para formar parte de los beneficiarios durante la parcelación, y por ello reconocen estas tierras como comunales, demostrando una relación menos tensa con la comunidad campesina. Esto se traduce en que este grupo de comuneros participa más activamente en la comunidad campesina que los ex trabajadores estables, y están un poco más al tanto de los temas que se discuten en asamblea. Además, los dos últimos presidentes de la junta administrativa local fueron ex trabajadores eventuales. De este modo, siempre reconocen a la comunidad como propietaria de estas tierras *revertidas* (y no adjudicadas) por Reforma Agraria. Esto no niega el alto grado de apropiación que estos comuneros también poseen sobre sus parcelas, al igual que sus compañeros estables.

Además, ambas formas de apropiación de la tierra, con sus matices, constituyen un tipo de comunero: el comunero indirecto o beneficiario. Esta categoría de comunero, que proviene de la Reforma Agraria, sirve para caracterizar no solo un tipo de relación con la tierra comunal (adquirida a través del proceso de adjudicación por Reforma Agraria), sino que también marca una serie de

diferencias con los comuneros directos: la participación política de los comuneros indirectos es más acotada a cargos secundarios y sus intervenciones son más puntuales dentro de las asambleas. Así, ningún comunero de La Tahona se ha postulado a la presidencia de la comunidad; su participación se circunscribe a las Juntas Administrativas Locales y a cargos secundarios dentro de la directiva. Incluso estos cargos suelen estar más ocupados por los ex trabajadores eventuales, marcando una diferencia generacional pero también de intereses y cercanía con la comunidad. Podría decirse que, para los comuneros indirectos, prima generalmente un interés familiar sobre el comunal. Además, al ser poseedores de unidades agropecuarias menos fragmentadas y de mayor tamaño que los comuneros directos, varios han participado de distintos programas de crédito para nuevos cultivos desde los noventas. Incluso hasta hoy, son los comuneros de predios adjudicados por Reforma Agraria quienes más participan de encadenamientos como la agricultura de caña etanolera: más de la mitad de cañeros han sido beneficiarios por Reforma Agraria.

Recordemos nuevamente que las tierras de La Tahona son consideradas por sus comuneros y por otros como algunas de las más productivas del valle de Colán, debido a sus buenas producciones históricas de algodón durante la empresa comunal y el comité. A partir del análisis de datos etnográficos y situándonos en estas relaciones históricas con la tierra, hemos podido identificar cuatro dimensiones del valor de la tierra. Estas dimensiones están interconectadas entre sí, implican una relación social, se superponen y retroalimentan. Además de las clásicas nociones económicas de valor de uso y valor de cambio¹³⁶, propongo dos dimensiones más, sociológicas y simbólicas: la socio-espacial y la abstracta-normativa.

En primer lugar, la dimensión **del valor de uso** de la tierra está ligada a la **historia y trayectoria productiva** de cada campesino, y a la vinculación por medio del trabajo; es decir, qué uso se le da a la tierra agrícola; qué formas tienen estos usos íntimamente vinculados al trabajo expresado en esta parcela; y qué usos futuros se tienen completados para la tierra, generalmente expresado en términos de herencia para los hijos. Hablar en términos del valor de la tierra es difícil, pues como hemos apuntado en el marco teórico, la tierra tiene ciertas cualidades que la separan de otros tipos de mercancía y capital. Estas cualidades no pasan desapercibidas por los comuneros, quienes entienden el

¹³⁶ Debemos recordar que la tierra no es una mercancía propiamente dicha, sino más bien un factor o medio de producción que puede convertirse en mercancía. Además, la tierra puede aumentar o disminuir su valor en el tiempo debido a factores internos (propios de los suelos) y externos, por lo que el valor está en constante cambio. Así, es necesario considerar el valor dentro de relaciones históricas y no de manera atemporal, pues esto nos permite entender cambios en el valor en términos cualitativos: ya sea sobre la percepción de productividad que genera la parcela o sobre la calidad del suelo, (valor de uso en el tiempo) o sobre las relaciones sociales y espaciales que se tejen y profundizan en el tiempo, o, por el contrario, se debilitan (valor socio espacial y abstracto-normativo).

valor de la tierra en términos igualmente complejos, e íntimamente relaciones con la noción del trabajo:

“La chacra es una herramienta de trabajo, hay que trabajarla para que produzca. El carro es una herramienta de trabajo que hay que mantenerlo para que produzca, y si no lo mantienes, se va a acabar, se va envejeciendo, y si no has sido precavido para renovar tu unidad, ahí quedas. Todo tiene un principio y un final. Inclusive, yo les digo ‘mi chacra, si la trabajo, está bien bonita. A través del tiempo, su precio se va a ir incrementando. El carro, lo compran nuevo, muy bonito, pero a través del tiempo, lejos de costar más, va a ir bajando, va ir bajando...’ (...) Todo es así, yo no soy economista, pero yo tengo ese concepto de lo que es el trabajo.” (Fausto Olaya, antiguo comunero).

El valor de uso no solo se limita a la tierra como medio de producción fundamental y responsable de la reproducción familiar, y bien heredable; además, se debe tomar en consideración los cambios en el valor de la tierra a partir de este uso social. La correlación entre el trabajo duro en la parcela y valor que estas acciones imprimen puede ser entendidos también los términos clásicos de la renta diferenciada de la tierra, pero no pueden solo circunscribirse a eso. La renta se encuentra vinculada a estimaciones monetarias con respecto al valor de cambio, mientras que el valor de uso se refiere a una relación concreta con la tierra a partir del trabajo. Con ello, nos referimos a la dedicación y compromiso del productor, medidos en términos de tiempo (cantidad) y esfuerzo (calidad): *“No se dedican tanto como yo. Siembran camote, eso es fácil nomás, un abono nomás y ya está, te olvidas. Con el maíz, eso es diferente. Largo tiempo he estado con el maíz, por eso mi tierra está mejor, de mejor calidad. Mis pozitas (de albahaca) también son harto trabajo... Así voy mejorando mi tierra”* (Francisco Olivares). Así, el manejo de la parcela y de sus cultivos, la forma de apropiarse de la parcela y la importancia de la tierra como medio de reproducción familiar, constituyen formas de trabajo asociadas al valor de uso de la tierra. El valor de uso también puede estar directamente relacionado con el valor de cambio, pues, con un uso adecuado, el valor de cambio (en tanto renta diferenciada) puede aumentar.

El **valor de cambio**, por otro lado, se mueve a través de un espectro entre las estimaciones monetarias de la renta diferenciada y las estimaciones monetarias de la renta absoluta, asociadas al capital financiero y la mercantilización de la tierra. De un lado, tenemos las estimaciones que los comuneros realizan para poner un precio a sus tierras cuando estas van a ser arrendadas o cedidas en uso. Esto puede ser entendido desde el concepto más clásico de la **renta diferenciada**; los comuneros le ponen un valor expresado en dinero a su tierra dependiendo de muchas cualidades internas y externas de su parcela. Algunas de estas cualidad están asociadas a características tanto geofísicas como sociales, como por ejemplo: 1) la capacidad productiva vinculada a la calidad de sus suelos (que a su vez está vinculado con su continuo mejoramiento mediante

el uso social y el trabajo); 2) la ubicación en el conjunto de parcelas en el valle, lo cual no solo significa acceso a caminos, puentes o infraestructura de riego mejorada, sino también el riesgo de afectación a fenómenos climáticos (como el FEN), que pueden desbordar el río o activar quebradas que afecten negativamente a la parcela. Por todos estos aspectos, se considera en general que las tierras de La Tahona son de las mejores de Colán, con un suelo de buena calidad y menos salitroso que las parcelas de la parte baja. Por ello, los comuneros pueden llegar a pagar un promedio de entre S/200 y S/ 700 más por el arriendo de una tierra en La Tahona, lo que vendría a ser parte de la renta diferenciada. Además, cada parcela tiene características propias (como las que ya mencionamos) que afectan el precio final de arriendo, el cual puede variar hasta en S/ 500 con respecto a parcelas dentro del mismo predio, dependiendo si las tierras son de buena calidad, han sido bien cuidadas, y se encuentran más protegidas de desbordes del río.

Además de estas características vinculadas al ámbito natural, tenemos cualidades definidas por completo a partir de relaciones sociales y que estructuran las lógicas de la renta diferenciada: la propiedad de la tierra y las relaciones entre las personas que forman parte del intercambio. La tenencia de la tierra, como hemos sostenido a lo largo de la investigación, está muy relacionada con el valor de la tierra y una de las dimensiones que se entrecruzan son el de la propiedad formal y el valor de cambio de las parcelas. Las diferentes formas de reconocimiento legal ante el Estado de los derechos sobre la tierra estructuran también rentas diferenciadas y precios diferentes sobre la tierra: así, es consenso para los comuneros (y para externos a la comunidad) que una parcela con título de propiedad vale más que una parcela con certificado de posesión. Como apunta Li (2014) las tierras con título de propiedad individual se construyen como un recurso funcional al capital, y por tanto más valioso que las tierras de posesión comunal. De la observación en la oficina del asesor técnico de la comunidad, mientras algunos comuneros esperaban para obtener sus certificados de posesión, se pudo recoger algunas apreciaciones al respecto, que ponen en evidencia este tipo de renta diferenciada y las tensiones entre otras formas de valorar la tierra, vinculadas a la comunidad y dimensiones abstracto-normativas:

Comunero 1: Mejor título (sic.) mi tierra para que no me la quiten... Esa tierra valdrá 5 mil, pero porque es de posesión, si fuera de propiedad ¡uy! Valdría mucho más...

Comunero 2: Y bueno, eso sí es cierto, pero el tema también es que cuando se habla de eso, los comuneros dicen si titulamos todo mejor dejamos de ser comunidad, y no pues.

Finalmente, son las relaciones entre las personas que forman parte del intercambio las que también estructuran la renta diferenciada e influyen en los precios finales de venta o arriendo. Así, los precios se negocian y varían

dependiendo de la relación social que este mediando la transacción (por ejemplo, el arriendo entre familiares suele tener un precio menor que el arriendo desvinculadas del lazo familiar). Así, el valor de la renta también está estructurado por las relaciones sociales y por los tipos de actores involucrados. Este concepto se vuelve especialmente interesante de discutir al comparar las cesiones de uso con terceros y el pago anual que se realiza por concepto de renta. Como estas cesiones suelen estar muy mediadas por el gobierno comunal, podemos ver que la variación entre las estimaciones monetarias no es tan amplia entre empresas, incluso entre distintos tipos de tierra (ver [cuadro 24](#)). En este caso, la principal diferencia en el precio del arriendo es por tipo de actor: los comuneros cobran un arriendo mucho menor a compañeros comuneros que a los empresarios, lo cual nos muestra cómo los comuneros hacen frente a estas relaciones asimétricas a partir de un sentido común de moralidad asociado a cobros más justos que respondan a estas asimetrías. La situación es otra cuando la comunidad no está involucrada, pues finalmente es difícil llegar a un acuerdo de precio que se aleje demasiado del precio local¹³⁷.

Cuadro 24. Pago anual de arriendos por hectárea de acuerdo a tipos de tierras y actores involucrados.

Tipos de tierras ¹³⁸	Actores que participan en el arriendo		
	OLYMPIC ¹³⁹	MAPLE	Comuneros
Tierras agrícolas	US\$1000	-	US\$150-450
Tierras ribereñas	US\$750	-	-
Tierras eriazas de bosque seco	-	US\$450	-
Tierras eriazas "industriales"	-	-	-

¹³⁷ Un ejemplo de ello es el caso de la venta de tierras que vimos en el capítulo anterior. La empresa Azúcares Piuranos pagó cerca de US\$ 1700 por la compra de tierras ribereñas sin título de propiedad, mientras que una venta de tierras agrícolas suele fluctuar entre US\$1500 y US\$3000, dependiendo de la renta diferenciada, del documento que valide los derechos de propiedad (certificado de posesión o título de propiedad), y de la relación social entre vendedor y comprador. Podemos ver que el precio de venta para Azúcares Piuranos, si bien un poco más elevado que el mínimo por tratarse de tierras ribereñas sin uso agrícola, no se comparable con las pronunciadas diferencias de precios de arriendo de la comunidad campesina a las grandes empresas y los acuerdos entre comuneros.

¹³⁸ Se volverá sobre los tipos de tierras comunales en el balance de este capítulo, en donde se explicará y desarrollará la propuesta de clasificación de tierras.

¹³⁹ Como los mismos comuneros nos explicaron, a OLYMPIC Perú se le adscriben arriendos más altos ya que Maple Etanol "revalora" la tierra, mientras que OLYMPIC la deja inutilizable. Así, podemos observar la puesta en marcha de una nueva e interesante forma de conceptualizar el valor de cambio en términos del efecto del trabajo que allí se realice: al contrario de lo que ocurre con otros proyectos de inversión que, a través de fuerza de trabajo y capital, incrementan el valor de la tierra, con la industria extractiva, según los comuneros, las tierras pasan a ser inutilizables en términos de producción agrícola.

Del otro lado, tenemos las estimaciones monetarias producto de la **renta absoluta**: las estimaciones de precios percibidos por la venta o arriendo de la tierra que se construyen en torno a abstracciones especulativas del mercado, es decir, que está asociado a la tierra como mercancía y como capital financiero. No es un valor intrínseco de la tierra, sino que es construido y producido a partir de complejos procesos de mercantilización y financierización (cf. Harvey 1982, Polanyi 2011). Es importante señalar que el proceso de transformación de las estimaciones monetarias a solamente la renta absoluta y la especulación no es un proceso que pueda darse por concluido o que sea unilineal, sino que es parte de un continuo movimiento entre lógicas de mercantilización e incrustación (cf. Polanyi 2011) o, en otros términos, entre lógicas de mercancía y lógicas de reciprocidad (cf. Cook 2006). Las estimaciones monetarias producto de esta lógica de renta absoluta fluctúan mucho más que las que están ancladas en la renta diferenciada. En el caso de las tierras de la comunidad campesina, las que se acercan más a estas formas de especulación son las tierras eriazas ubicadas en la zona industrial (más cercanas a Paita), las cuales pueden variar enormemente dependiendo de razones atribuibles a las dinámicas volátiles del mercado, pero también a las desigualdades entre los actores que negocian en el acceso a información sobre estos mercados de tierras volátiles:

“Han vendido baratos las tierras de la comunidad, como no les cuesta... la han vendido a 20 mil soles las 10 hectáreas, a 30 mil soles las 10 hectáreas, a 50 mil soles las 10 hectáreas. Hay algunos que las han vendido bien, a 100 mil soles las 10 hectáreas. Hay otros que han vendido esa misma cantidad, pero en dólares, 20, 30, 50 mil dólares las 10 hectáreas” (Rubén Macharé, presidente de la comunidad).

El valor de uso y el valor de cambio corresponden a los enfoques más clásicos de análisis del valor, pero quisiéramos complementar este análisis con otras dimensiones que vayan más allá de la esfera económica y que nos permiten discutir las tierras como parte de relaciones sociales cotidiana y de entramados densos en donde participan una multiplicidad de actores. Por ello, proponemos dos nuevas dimensiones: el valor socio-espacial y el valor abstracto-normativo.

La **dimensión socio-espacial del valor** hace referencia a la tierra como un espacio social, un *lugar* en donde se entretajan y reproducen relaciones cotidianas con la familia y los amigos. El sentido social de la tierra ha sido construido a través de las relaciones familiares, de compadrazgo y amicales construidas entre el mismo grupo de comuneros desde hace más 40 años, en la cotidianeidad de salir a trabajar la parcela y compartir experiencias de vida juntos. La densidad social de estas relaciones es muy alta: no solo agrupa a personas de un mismo grupo de edad, compañeros de trabajo durante las haciendas y la empresa comunal, sino que también está sumido en redes de parentesco por lazos de sangre o afinidad. La distribución espacial por orden alfabético de las parcelas hace que las familias sean, al mismo tiempo, vecinos de parcelas. Además, la tendencia de establecer alianzas matrimoniales entre

miembros del mismo predio aumenta las probabilidades de que los vecinos de parcela sean también parientes de sangre o políticos, y, por ende, parte del círculo social más cercano. Así, los vecinos de parcela son más que vecinos de parcela, y la parcela se construye como algo más que un espacio de trabajo: la tierra es, entonces, un espacio social (ver [Figura 30](#)). La tierra como espacio y producto social es reflejo de las relaciones sociales, sus dinámicas y los cambios que se han dado a través del tiempo (Lefebvre 2013), en donde, nuevamente, las historias de apropiación de tierras tienen un rol central.

Por otro lado, presentamos **el valor abstracto-normativo de la tierra** como estrechamente vinculado a la apropiación abstracta de la tierra, es decir, a las reglas de control, uso y acceso a la tierra vinculado a la representación y la construcción de significados compartidos (Godelier 1989). El valor normativo y la apropiación abstracta de la tierra son dos conceptos que se traslapan y retroalimentan: ya esbozamos la construcción de las normas de apropiación en el capítulo tres, y para poder comprender este aspecto de la tierra en su totalidad, es necesario también entender las prácticas de representación y la construcción de significados compartidos a ese nivel. De este modo, el valor abstracto-normativo busca comprender la tierra también como un espacio social, pero menos vinculado a prácticas espaciales cotidianas (cf. Lefebvre 2013¹⁴⁰), poniendo de manifiesto la importancia de la representación y las prácticas de construcción de significados a nivel del poseionario de la tierra y la sociedad mayor que le otorga derechos sobre el recurso. En este caso, estamos discutiendo el vínculo entre el poseionario y la comunidad campesina, quien es la que construye las reglas de apropiación de la tierra, y tiene un rol fundamental en la construcción práctica y representación de significados compartidos. De este modo, esta dimensión del valor se vincula con *cómo debería ser* apropiada la tierra.

Entonces, al hablar del valor abstracto-normativo, hablamos también de la relación del comunero con la institución comunal, y de la construcción de narrativas oficiales asociadas a las reglas y normas de apropiación de las tierras. Estas representaciones están, por tanto, muy cargadas de un componente de moralidad, del “deber ser” y de las obligaciones del comunero para con la comunidad y viceversa: *“¡Basta ya de irregularidades! (...) ¡Que se mantenga la tierra comunal! En vez de defender las tierras comunales las estamos perdiendo poco a poco”* (Intervención de Humberto García en asamblea). Las representaciones de la tierra en estos términos también están vinculadas a las nociones de significados compartidos y de una historia en común: así, la tierra también adquiere valor en tanto es parte de un *territorio* que es construido como ancestral y el cual debe ser valorado y respetado a partir del esfuerzo y el trabajo

¹⁴⁰ En diálogo con Lefebvre (2013), el valor abstracto-normativo está más vinculado al espacio concebido y vivido que al espacio percibido.

de generaciones pasadas: “¡No se puede transferir la tierra de los ancestros!” (Intervención de un comunero en asamblea).

En síntesis, estas diversas dimensiones del valor de la tierra pueden ser comprendidas también desde un sistema de valores sobre la tierra jerarquizados más amplio (cf. Dummont 2013), en donde un valor se puede distinguir de los demás, tomar mayor sentido y subsumir dentro de su lógica a los otros. Así, estas dimensiones del valor se jerarquizan y *triangulan* (cf. Cook 2006) en contextos específicos y a través de prácticas y acciones puntuales (cf. Graeber 2001), que pueden ir desde espacios de intercambio o toma de decisiones, hasta la apropiación y uso de la tierra en la práctica. Por ello, para analizar el valor, es necesario partir de espacios observables de intercambio y toma de decisiones - como acuerdos de cesión de uso- y espacios de decisión sobre la apropiación de la tierra -ya sea en la privacidad de la familia o públicamente en asambleas comunales. Así, podremos observar cómo se elaboran distintos sistemas de valores, dando lugar a la construcción de discursos y narrativas sobre el valor de las tierras comunales. A continuación, utilizaremos esta entrada analítica para aprehender las diversas formas de valorar las tierras, y los patrones que emergen de ello.

1.2. La agricultura por contrato: el valor de la pequeña agricultura y el agronegocio

El análisis del valor de la tierra a partir de la agricultura por contrato supuso un reto: la agricultura por contrato se caracteriza justamente por prescindir de la propiedad de la tierra para la producción, entonces, no necesita que la tierra ingrese a lógicas de mercado ni como capital financiero ni como mercancía. Sin embargo, el trabajo, la producción agraria y la tierra sí entran dentro de las lógicas de producción del agronegocio, aunque de forma de subordinada¹⁴¹. Por ello, quisimos explorar si existían cambios en las otras dimensiones del valor de la tierra a partir de las lógicas de producción del agronegocio. Por ello, nuestro análisis se enfocó en dos puntos: los patrones de acción y decisión que se conjugan para articularse con la agroindustria mediante la agricultura por contrato, y las consecuencias sobre el valor de la tierra de este proceso de articulación.

De lo recogido en campo, hemos podido identificar que los diferentes patrones de decisiones y acciones que estructuran la articulación (o no) con la agricultura por contrato responden a diferentes usos sociales de las tierras, estructurados por las historias de apropiación de la tierra, las trayectorias productivas

¹⁴¹ Hablamos de una articulación subordinada en dos sentidos: 1) porque la pequeña agricultura no es la fuente principal de producción del agronegocio del etanol, pues la agroindustria posee sus propias plantaciones de donde obtiene el mayor tonelaje de caña.; 2) porque la pequeña agricultura está subsumida dentro del esquema de encadenamiento de la agroindustria, pues ellos son quienes deciden los términos y condiciones del encadenamiento.

individuales¹⁴², y el apoyo de los círculos sociales más cercanos. Se han encontrado dos patrones distintos guiados por diferentes usos sociales de la tierra; por un lado, la generación más joven de ex trabajadores eventuales tiene un manejo de la tierra distinto, que busca renovarse y experimentar con nuevos cultivos y tecnologías, apoyado también en redes familiares más jóvenes, como sus hijos de menos de 30 años. Por el otro lado, a las generaciones mayores de ex trabajadores estables les causa cierto recelo las intenciones de la empresa, pues piensan que podría tratarse de una estrategia para quitarles la tierra, en una lógica que podría ser catalogada como más conservadora (o incluso de aversión al riesgo) pero que en última instancia se fundamenta a partir de una mayor valoración de la autonomía para decidir sobre el uso de sus tierras¹⁴³. Así, esta generación tiene una forma de apropiación y uso de las tierras vinculadas a un manejo más tradicional y autónomo, caracterizado por cultivos sobre los cuales ya tienen conocimiento y experiencia acumulados y que necesitan de menos recursos externos para su producción. Ningún comunero de las generaciones mayores de ex trabajadores estables aceptó el crédito.

De esta forma, podemos ver que estas diferencias en términos de las formas de apropiación de la tierra y trayectorias personales de uso también tienen una expresión espacial: la caña de azúcar en la agricultura por contrato termina siendo espontáneamente sembrada “en bloque”¹⁴⁴, lo cual también refuerza la idea de que estas decisiones también son compartidas con los círculos más cercanos de amigos y familiares. De este modo, la caña en las parcelas de La Tahona estaba concentrada en la zona sur (Montesuyón, Mora y Carpio), en donde se encuentran las parcelas de los antiguos trabajadores eventuales. Como vemos, estas decisiones y acciones están profundamente imbricadas en las relaciones sociales que va más allá de la teoría económica de la elección racional: diferencias generacionales e inclusive experiencias de apropiación y manejo de tierras que se remontan a la Reforma Agraria también estructuran estos procesos de decisión.

De este modo, entendemos que la agricultura por contrato no ha generado un cambio sobre el valor de la tierra al momento de la suscripción del mismo, pues estas decisiones se han estructurado en patrones diferentes de apropiación de tierras y trayectorias individuales, si bien estos -como veremos en el balance-

¹⁴² Varios de los que decidieron sumarse al cultivo de caña ya había probado suerte con otros cultivos no tradicionales, como el espárrago (ver capítulo cuatro).

¹⁴³ En ese aspecto, vale la pena recordar que este grupo generacional de ex trabajadores estables gozó de mucha autonomía en la toma de decisiones en los últimos años de la hacienda, y que esto estructuró las formas de apropiarse de la tierra y de relacionarse con la comunidad: la autonomía en el manejo de sus tierras estructuró sus luchas por la parcelación. Así, las nociones de autonomía -originadas en los procesos de Reforma Agraria y en las identidades sociales de aquella época- siguen siendo relevantes al día de hoy.

¹⁴⁴ Cuando salimos al campo con don Pancho Olivares, observamos que las parcelas con cultivos de caña para Caña Brava estaban más o menos agrupadas, no por deseo expreso de la empresa para tener un mínimo de parcelas en producción, sino por decisión propia de los poseionarios, quienes muchas veces coincidían con hermanos y amigos sobre las posibilidades que podía ofrecer la agricultura por contrato.

están vinculados a sistemas de valoración más amplios. Pero, ¿qué ha pasado con el valor de la tierra durante y después de la instalación del cultivo? Como hemos visto en el capítulo cuatro y cinco, la agroindustria pretendía implementar un cuidadoso monitoreo de las prácticas culturales de la caña. Sin embargo, este monitoreo fue mucho más laxo de lo esperado, y la asesoría técnica que recibieron fue bastante limitada: algunos comuneros mencionan haber sido visitados por técnicos de Caña Brava solo en dos ocasiones durante casi año y medio de cultivo, haciendo que ellos mismos tomaran decisiones acerca del cuidado del cultivo y del manejo de tecnologías agrarias como fertilizantes y herbicidas. Además, como vimos en nuestras salidas al campo, el cultivo de caña no significó un quiebre abrupto con lógicas campesinas de usos del espacio del resto de la parcela: se continuó con un amplio abanico de cultivos, en donde la caña era el cultivo principal de una parcela que sigue siendo diversificada, y a la cual se atendía de acuerdo a las disposiciones de los propios poseesionarios.

El principal cambio que implicó entrar a la lógica del agronegocio radicó en los ritmos de cosecha de estos cultivos que, al ser anuales, rompen con el calendario de cosechas al cual los pequeños productores están acostumbrados (ver [Figura 32](#)); sin embargo, estos cambios en los ritmos y el tiempo agrícola de cosecha también fueron limitados, en tanto muchos productores tenían otros cultivos además de la caña en sus parcelas, lo que les permitía mantener parcialmente sus ritmos de cosecha cotidianos. Así, los vínculos con la empresa no significaron necesariamente cambios drásticos en las prácticas agrícolas hacia lógicas más ligadas al agronegocio, y tampoco significaron un movimiento considerable dentro del *continuum* campesino-farmer (cf. Huamán y Palacios 2017).

Por otro lado, un punto sobre el cual es necesario detenernos es lo que ocurrió *después* del cultivo de caña. Como hemos visto en el capítulo cinco, la caña no fue un cultivo exitoso, pues los comuneros solo percibieron una fracción mínima de las ganancias. La mayor parte de las ganancias retornaron al capital; es decir, se dirigieron a pagar las deudas suscritas con Caña Brava y sus intereses, mientras que los comuneros tuvieron que correr con todos los gastos extra en maquinaria y trabajo que un empadronamiento irresponsable de los productores causó. Esto generó mucha molestia entre los comuneros, y muchos sacaron la caña al segundo año, ante la imposibilidad de sostenerse con tan pocas ganancias anuales.

Según Roy (2013) el valor agregado (que puede ser repartido en tres grandes ámbitos: tierra, capital y trabajo) es distribuido desigualmente en la lógica de la producción agroindustrial, pues el capital se apropia de este valor para continuar retroalimentándose en una lógica de maximización capitalista. La distribución desigual se hace más evidente al compararla con la lógica de producción de la pequeña agricultura, cuya distribución de valores agregados está orientada al trabajo (sobre todo) y la tierra, dejando un margen pequeño para la reproducción

de capital. En ese sentido, consideramos que en nuestro caso de estudio la pequeña agricultura familiar de caña terminó transitando de una lógica de pequeña agricultura a una lógica de producción agroindustrial y maximización; es decir, de la distribución del valor agregado del *trabajo* al *capital*, solo que el capital retornaba a la empresa y no al comunero, dueño de la tierra. En promedio, los comuneros solo recibieron entre el 10 y el 20% del valor agregado, mientras que el resto sirvió para ir pagando la deuda contraída con la empresa: incluso dividiendo esta deuda entre el gasto de la empresa en mano de obra y el pago de capital, el valor agregado sigue siendo distribuido mayoritariamente al capital (ver [Figura 47](#)).

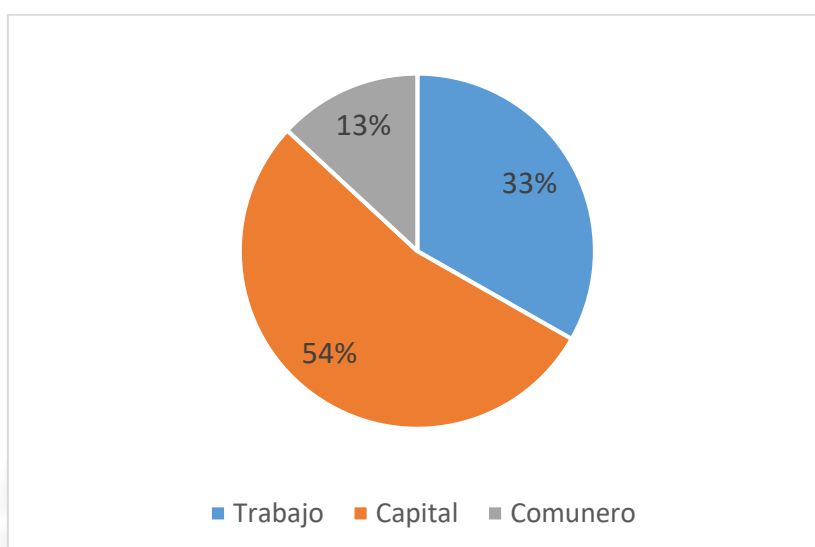


Figura 47. Distribución del valor agregado de la producción de una parcela de caña. Elaboración propia, siguiendo la metodología de Roy (2013)¹⁴⁵

Este cambio en los esquemas de distribución del valor no solo tuvo consecuencias económicas negativas que afectaron la economía familiar, sino que también generó otro tipo de efectos no-económicos y vinculados a las percepciones de estas distribuciones desiguales y del valor de la tierra y el trabajo frente al capital. En otras palabras, algunos comuneros han empezado a replantearse las formas de representación de prácticas agrícolas exitosas y sus ideas y valores sobre la agricultura y el desarrollo, enmarcadas en una discusión con trasfondos éticos y morales sobre estas formas de distribución económicas.

Como mencionamos, muchos de los comuneros que se habían sumado al trato con la empresa solían tener una trayectoria productiva más vinculada a nuevos cultivos: una generación que, a partir del vínculo con sus hijos, tenía más información disponible sobre mercados y proyectos de desarrollo. Muchos de

¹⁴⁵ La figura 47 presenta el desagregado de costos e ingresos percibidos por la segunda cosecha de caña del caso Puerto Pizarro (un caso promedio): el capital, que corresponde al pago de la deuda e intereses contraídos con Caña Brava; el trabajo, que corresponde al pago realizado a las empresas de contrata para la cosecha de caña y su transporte (gestionado por Caña Brava pero considerado como un elemento independiente); y el ingreso que le corresponde al comunero posesionario de la parcela, que responde tanto a conceptos de tierra como de trabajo, según esquemas clásicos de economía política.

ellos, si bien tenían lógicas campesinas de producción como la diversificación de cultivos, aspiraban algún día “progresar” -entendido el progreso desde una lógica más *farmer*¹⁴⁶- y producir cultivos con alta demanda en el mercado.

Sin embargo, después de la experiencia de fracaso con la caña, se considera que algunos comuneros han comenzado a replantearse sus propias formas de valorar la actividad agraria de exportación, muy vinculadas a discursos hegemónicos de desarrollo. Si bien algunos consideran que los problemas que enfrentaron fueron aislados, otros empiezan a articular estas dinámicas en términos de la desigualdad frente “poderes económicos”:

Los pobres dependemos siempre del capitalista. La mayor parte se lo lleva la empresa, se llevan los dos mejores años de producción (con los intereses) y recién cuando ya está decayendo (el cultivo) vemos nosotros las utilidades (Lorenzo de la Cruz, comunero de Chuyma - La 40)

Fredy Arévalo: Y así... nos dejan el cultivo en la parcela a que se seque, así pesa menos (en fábrica) y nos pagan menos cantidad, sale menos tonelada... (P: ¿Y por qué no exigen que les pesen el producto en la parcela, cuando lo cosechan? Si el transporte no depende de ustedes) ... ¡Qué nos van a hacer caso!... Si ellos son los únicos que compran. Hacen y deshacen como quieren, así son... Caña Brava es de los Romero, esos ya son un poder económico. No podemos hacer nada ante eso... (Fredy Arévalo, comunero de Las Arenas).

“Nos dijeron (los funcionarios de Agro Banco) que no los quisieron atender en la empresa y que veamos otra forma de comprar fertilizantes, que ya no podían hacer nada. ¡Imaginate! Si ni a ellos que son del Estado les hacen caso, ¿qué nos espera a nosotros?” (Luis Leyton, comunero de La Esperanza)

Como podemos ver a través de las citas, existe una clara alusión a la desigualdad como categoría para entender las oposiciones entre ambos actores, fraseada incluso en términos estructurales, en donde ni si quiera el Estado puede mediar. Si bien estas evidencias son solo indicios, es interesante seguir observando este proceso, para considerar si es que algunas demandas sociales pueden re-articularse en torno a estas narrativas del valor de la actividad agraria y del lugar del campesino en ella, vinculadas a discusiones éticas y morales sobre una distribución económica justa. Así, podemos hablar de algunos quiebres en la economía moral campesina (cf. Scott 1977), a partir de las fuerzas del mercado y de los intereses de las élites en maximizar capitales.

Es importante también resaltar los efectos de la agricultura por contrato incluso después de que se retiró el cultivo. Muchos comuneros tenían otros cultivos que

¹⁴⁶ Las lógicas de producción ‘Farmer’ son promovidas por diversas instancias del Estado, particularmente entre los productores de la costa. Desde la municipalidad distrital, y en articulación con otros programas del Estado y del gobierno regional como AgroIdeas y PROCOMPITE, se promueven los cultivos de mercado y de exportación como una fórmula para salir de la pobreza. Algunos comuneros nos comentaban “Yo quería cambiar de vida, que mis hijos estudiaran hasta superior...con este cultivo, nos decían los ingenieros, con este cultivo te va a ir bien” (Luis Leyton, comunero de La Esperanza, en referencia a sus experiencias con los cultivos de mercado: uva, banano, maracuyá y caña).

los ayudaron a sostenerse en el día a día, evitaron que se endeuden más, y que de alguna medida han mitigado las consecuencias del fracaso de la caña. De este modo, han retirado la caña y tienen ese espacio sin cultivar, mientras buscan volver a capitalizarse poco a poco para invertir en sembrarlo. Sin embargo, hubo algunos pocos que sembraron la totalidad o casi la totalidad de la parcela de caña: los comuneros más pobres, que no contaban con el capital para financiar otro cultivo. Para ellos, la situación ha sido más crítica e incluso uno de ellos ha tenido que *vender* su parcela para ir cancelando sus deudas.

Así, si bien las lógicas del agronegocio en la agricultura por contrato no han afectado directamente las formas de valorar la tierra, la lógica del capital y la mercancía ha cambiado las vidas de los comuneros, generando efectos negativos sobre los productores y sus parcelas, sobre las cuales se empiezan a construir narrativas para entender estas prácticas desiguales, influyendo en las representaciones de lo que debería ser el desarrollo en la agricultura. Algunos han tenido que volver a estrategias de recampesinización (cf. Van der Ploeg), sembrando por partes, diversificando más o trabajando al partir; mientras que otros no han visto otra salida más que vender la tierra, dejándolos solo con la posibilidad de rearticular su economía en torno a la venta de su trabajo como mano de obra, generalmente para otras empresas agroindustriales de la zona.

Aunque estas prácticas tradicionalmente no son entendidas en los términos del *land grab* (más centrado en despojos violentos de la tierra), son parte de las consecuencias de este proceso. Los pequeños agricultores, al cargar con todos los riesgos de la producción, quedan más desprotegidos frente a cualquier crisis, incluyendo las fluctuaciones de precios de estos *commodities*. Es importante reflexionar sobre las constantes fluctuaciones de estas mercancías, estrechamente vinculadas a mercados financieros y lógicas de *boom and bust* (cf. Li 2017). Los comuneros no tienen “carteras de inversión diversificadas”, y su único capital de inversión suele ser la parcela, por lo cual tienen menos herramientas, estrategias y capitales disponibles para hacer frente a estas fluctuaciones abruptas, las cuales tienen consecuencias profundas sobre sus estrategias de vida y economías familiares. Así, como apunta Li (2014), las relaciones capitalistas pueden aparecer también de formas más mundanas, como las aparentemente inocuas articulaciones con cadenas globales de valor, y sin que necesariamente esto sea una fuerza externa que se impone y despoja a los campesinos de sus recursos.

1.3. El valor de las tierras ribereñas en espacios de transacción bajo la lógica de mercancías: el caso del predio San Jorge

Siguiendo nuestra entrada conceptual, queremos entender cómo se expresa el valor de la tierra a partir de las prácticas que ocurren dentro de espacios de intercambio. Así, espacios de intercambio en donde el peso es puesto en la decisión colectiva resultan especialmente interesantes, como es el caso de la compraventa/cesión en uso de las tierras del ex fundo San Jorge, el cual

presentamos en el capítulo cinco. En este espacio hemos podido observar, nuevamente, la importancia de las historias de apropiación de la tierra para entender cómo se construyen valores sobre la tierra, distinguiendo entre las tierras agrícolas -parceladas, apropiadas familiarmente y con infraestructura de riego- de las tierras ribereñas -tierras agrícolas indivisas y sin cultivar, sin infraestructura de riego y afectas a inundaciones.

En primer lugar, quisiéramos hacer una comparación con las parcelas agrícolas parceladas y trabajadas individualmente, para así tratar de responder cómo puede un mismo comunero rehusarse por completo a formas de articulación como la agricultura por contrato (vinculado a temores de la apropiación agroindustrial y la pérdida de autonomía) pero vender otra tierra que también le pertenece. Esta comparación nos permitirá encontrar las diferencias en los patrones de acción entre parcelas cultivadas y parcelas sin cultivar e indivisas, fundamentados en formas diferentes de valorar las tierras y de apropiarlas.

Las tierras de San Jorge, como hemos visto en el capítulo cuatro y cinco, eran tierras no-cultivadas e indivisas, aunque de propiedad colectiva de los comuneros del predio. Debido a la salinización y al requerimiento de inversión de capital para poder hacerlas productivas, estas tierras mantenían un grado de apropiación concreto bajo, pues la apropiación puesta en marcha en términos del uso efectivo de la tierra (cf. Godelier 1989) era débil: solo eran usadas para sacar pasto para el ganado de manera ocasional, al igual que el resto de tierras ribereñas. Las tierras de San Jorge, que no han sido sembradas desde hace más de 30 años, también tienen una densidad de prácticas espaciales cotidianas mucho menor que las parcelas cultivadas y, en ese sentido, no son aprehendidas como *lugares* del mismo modo: son espacios menos imbricados en la cotidianeidad. El aspecto más importante de las tierras de San Jorge es la historia de una apropiación de tierras en común, que pasa de la época de las haciendas a la adjudicación comunal.

La apropiación de tierras de San Jorge se inscribe, entonces, en una lógica de apropiación más abstracta, vinculada a las representaciones de la tierra dentro de una historia pasada en común, y que está indudablemente conectada con la historia de la comunidad. De este modo, la tierra de San Jorge suele ser valorada más en términos abstractos y normativos, es decir, cómo debería ser apropiada y valorada esta tierra en tanto tierra colectiva de los comuneros del predio y parte de un territorio comunal. Estos valores abstractos y normativos eran reforzados ocasionalmente mediante prácticas que reforzaban la apropiación abstracta sobre la tierra, como la discusión sobre quien era el verdadero poseedor de la tierra cuando ocurrían invasiones; y prácticas espaciales de apropiación concreta de las tierras, como el recorrido de linderos para reafirmar la posesión. Así, se reforzaba no solo el vínculo entre los comuneros y sus tierras, sino también el vínculo entre los comuneros y la comunidad.

Este contexto de apropiación concreta débil permitió que las tierras fueran invadidas por segunda vez, ahora en el marco del despegue agroindustrial, y que fueran vendidas por terceros a un empresario. Nuevamente, se apela al vínculo con la comunidad campesina para reafirmar posesión sobre esas tierras; sin embargo, no se logra expulsar al empresario, quien propone negociar por las tierras en un contexto de “o por las buenas o por las malas”. Así, se establece un espacio de transacción o intercambio desigual, en donde podemos ver la interacción de distintos valores y su triangulación para definir las acciones que tomarán los comuneros con respecto a estas tierras. Por las formas de apropiación de la tierra, se debatió en estos espacios de intercambio principalmente a partir de dos dimensiones del valor: el valor abstracto-normativo y el valor de cambio.

El valor de cambio implicaba que la tierra transite a la lógica de mercancías y se intercambie por dinero. Sin embargo, estas dinámicas de estimaciones monetarias respondían más a la renta diferenciada que a abstracciones especulativas con respecto al mercado. El precio acordado refleja un consenso entre ambas partes: por un lado, el empresario señalaba que era tierras “botadas” y que, además, no tenían los recursos legales para definirse como propietarios, lo cual les restaba valor a sus ojos. Por el otro lado, los comuneros consideraban que estas tierras debían de tener un muy buen potencial agrícola, pues eran de muy buena calidad antes del FEN, y tenían un valor agregado al ser de los pocos predios en la zona todavía indivisos, lo cual brinda una serie de facilidades para la agricultura de escala de la caña. El empresario empieza ofreciéndoles muy poco dinero y, finalmente, se llega a un acuerdo de S/ 5 500 por hectárea, un precio por debajo de los predios agrícolas de la parte alta (considerados mejores) pero acorde a las parcelas de comuneros de la parte baja sin titulación. Este precio no cubría las expectativas de los comuneros, pero ante las condiciones desiguales del acuerdo, y sin el apoyo y resguardo que brinda la institución comunal, aceptaron.

Ahora bien, el tránsito hacia la lógica de mercancía no fue fácil, y al inicio muchos comuneros no querían vender las tierras por ser tierras de ellos y de la comunidad, y por los potenciales usos que podían ver en el futuro. Este grupo de comuneros no nació con tierras; por el contrario, saben el significado de luchar por una tierra, vivir como jornaleros, y las posibilidades que se abren al convertirse en dueños de una parcela. Así, el valor abstracto-normativo y el valor de uso eran importantes, pero la presión e insistencia del empresario hizo que muchos empezaran a dudar. Se consideró que tenía que ser una decisión por unanimidad, en términos de “se vende todo o no se vende nada”, y que, si decidían no vender las tierras, iban a tener que trabajarlas para evitar la invasión del empresario. Esto supuso un punto de quiebre, pues ningún comunero disponía del capital necesario para hacerlas productivas; por el contrario, se encontraban sumergidos en un proceso de descapitalización por el corte de agua. Así, muy a pesar de las generaciones mayores de ex trabajadores

estables, quienes siempre han apreciado la autonomía del ser campesino, se acordó la venta de las tierras.

Ahora bien, a pesar de haberse acordado la venta de las tierras, había todavía muchas tensiones con respecto al rol que la comunidad tenía que cumplir: la comunidad todavía estaba involucrada en tanto había intentado expulsar al empresario de las tierras, aunque de manera infructuosa. Muchos comuneros dijeron que la comunidad tenía que “tener conocimiento”, que lo que estaban haciendo estaba mal; pero, por otro lado, algunos otros señalaban que, si la comunidad se enteraba, no los iba a dejar vender, y que finalmente iban a perder las tierras de igual manera. Así, la discusión entre el valor abstracto-normativo y el valor de cambio también se inscribían en dos lógicas: la lógica comunal y la de mercancías.

Sin embargo, es importante matizar esta situación: no se trató de un proceso de mercantilización y financiarización de la tierra en términos de la rentas absolutas y abstracciones del mercado: aquellos que señalaban que era mejor proseguir sin el conocimiento de la comunidad, lo hacían con el propósito de asegurar el ingreso que pudieran obtener de la venta para sus familias. Así, vemos que, en esta interacción entre ambas lógicas, también participan las lógicas familiares, las cuales no pueden ser entendidas meramente en términos de individualismo-racional y maximización de ganancias. De este modo, las clásicas tensiones entre lo familiar y lo comunal son reinterpretadas a partir de la presión sobre la tierra y el ingreso de lógicas de mercancías: el grupo de comuneros indirectos o beneficiarios terminó valorando más los intereses familiares que los comunales, lo cual suele ser una evidencia de las relaciones entre estos comuneros y la comunidad y las prácticas asociadas a ello.

Estas tensiones entre lo familiar y comunal se tradujeron en la decisión de buscar la asesoría legal de la comunidad campesina; así, se recurrió a la comunidad campesina no para tomar una decisión sobre las tierras en manera conjunta, sino para discutir los términos en que esta iba a ser vendida. Al ser consultados, los asesores de la comunidad hacen la acotación de cambiar la terminología legal a *cesión de uso*¹⁴⁷, pues se trataba de tierra comunal que no puede ser vendida. La decisión de esta directiva y sus asesores, a pesar de ser controversial, responde a una decisión práctica ante las dificultades para expulsar al empresario de las tierras, y muestra el débil control comunal sobre estas tierras frente a otros capitales. La mayoría de comuneros sintió que estaba cumpliendo moralmente con informar a la comunidad campesina y se sintieron legitimados para efectuar la “cesión de uso”, a pesar de que sabían que este tipo de arreglos deben ser presentados y aprobados primero en asamblea comunal. En el caso

¹⁴⁷ Como nos explican los comuneros, la *cesión de uso*, si bien altamente controversial, es mejor vista que la *venta* de la tierra, pues esta primera forma sola implica la cesión de uno de los derechos sobre la tierra, mientras que la comunidad campesina sigue siendo propietaria de la misma teóricamente. Así, se intenta conciliar de alguna forma las contradicciones que emergen de las transacciones de tierras a terceros a ojos de la comunidad.

de San Jorge, fue el interés familiar el que primó ante lo comunal, incluso a pesar de la misma directiva comunal. Esta práctica, aunque no es común, nos muestra la dificultad de ejercer control (tanto de la comunidad como de las familias) sobre las tierras que tienen un nivel bajo de apropiación concreta, sobre todo en un contexto de relaciones de poder asimétricas.

De este modo, las tierras de San Jorge transitaron por dinámicas en donde se priorizó la lógica de mercancías, permitiendo que se conviertan en un bien transable por diversos factores:

- i. Eran menos valiosas para los comuneros del predio en tanto a) la densidad de las relaciones sociales cotidianas que construyen a la parcela como un lugar era menor, es decir, estas tierras estaban menos imbricadas en la cotidianeidad de las prácticas espaciales; y b) el nivel de apropiación concreta era bajo, y no existía un valor de uso en las parcelas en términos de trabajo cotidiano; por lo que la discusión del valor de la tierra se enmarcó casi exclusivamente en el valor de cambio y el valor abstracto-normativo, así como los posibles órdenes morales que se podían romper de proseguir con la venta.
- ii. La directiva comunal no pudo ejercer el control necesario sobre las tierras para expulsar al empresario y, con su silencio, les otorga el permiso moral de vender las tierras.
- iii. Los comuneros no contaban con el capital ni social ni económico para asegurar la posesión de la tierra frente al empresario, tanto en términos de validar sus derechos de propiedad como de hacer productiva la tierra.

Así, este proceso ha involucrado la consideración de diversas dimensiones del valor, pero también de las relaciones de poder entre ambos actores, mostrando que estos espacios de intercambio estructurados por lógicas de mercancías son intrínsecamente desiguales, y deben ser entendidos dentro de las estructuras más complejas que los originan. Es importante resaltar la complejidad de esta toma de decisiones y que, a pesar de todo, todavía existen cargas morales negativas y remordimiento en la venta de tierras, lo cual está asociado a sanciones sociales, pero también a sanciones reales. Estas evidencias también dan cuenta de los vínculos entre formas de apropiar las tierras y formas de valorarlas, interesantes y relevantes para la discusión de la venta de otros tipos de tierras, como las agrícolas parceladas y las eriazas. La venta de tierras agrícolas de apropiación familiar a terceros -si bien es un fenómeno reducido y por ello pendiente de análisis detallado- nos muestra espacios de decisión que son inequívocamente familiares, más alejados de los valores abstracto-normativos de las tierras comunales. Por el contrario, la venta de tierras eriazas a terceros, un fenómeno cada vez más y más común, nos da cuenta de la complejidad de las tensiones entre familias y comunidad, y de las diversas

interpretaciones sobre los valores abstracto-normativos de las tierras comunales, los cuales analizaremos en profundidad a continuación.

1.4. El futuro de las tierras eriazas: valoraciones a partir de sus usos potenciales

A manera de reflexión, quisiéramos poner en discusión las formas de valorar las tierras comunales ante las lógicas de mercancías a partir de nuestro marco conceptual comparando las dinámicas entre las tierras agrícolas, que hemos analizado en profundidad en este capítulo, y las tierras eriazas, las cuales hemos presentado y discutido brevemente en el capítulo tres. Las tierras eriazas -las cuales comparten algunas similitudes con las de San Jorge- son tierras colectivas, con un nivel bajo de apropiación concreta (tanto de la comunidad como de las familias) y, por tanto, de control del recurso; esto hace que la apropiación de las tierras sea una arena política disputada, ya no solo en términos de tensiones familiares y comunales, sino también a partir de la presión de actores externos con diversos intereses sobre las tierras.

Las tierras eriazas, a diferencia de las tierras agrícolas, casi siempre son valoradas por lo que podrían hacer en el futuro (cf. Burneo 2013), lo cual nos remite a los valores de uso futuros, pero también a los conceptos del capital financiero como capital ficticio y la renta absoluta de la tierra (cf. Harvey 1982). Para los actores externos interesados en estas tierras, el comprar un lote (o varios) de tierras eriazas está ligado, en mayor o menor grado, a lo que ello les puede brindar a futuro, lo cual puede ser entendido en términos de 1) inversiones y 2) especulaciones. El uso futuro de la tierra para inversiones está articulado a partir de distintos procesos que se construyen en los términos de “hacer productiva la tierra”, y que implican la inversión de fuerza de trabajo y capital que permitan construir infraestructura (desde la construcción de reservorios acuíferos hasta la construcción de viviendas, plantas de procesamiento, etc.). Son estas infraestructuras o inversiones las que posibilitarán un aprovechamiento futuro de la tierra, en tanto abren un nuevo abanico de usos para el recurso que proporciona la generación de nuevos capitales.

Por otro lado, tenemos el interés a partir de la especulación con las tierras: las tierras eriazas están siendo cada vez más valoradas desde diferentes industrias (turística, agroindustria, industria pesquera, etc.) como un recurso atractivo para el capital, lo que llama la atención de algunos inversionistas sobre el capital futuro que se pueda obtener tan solo mediante transacciones. Así, cuando estas prácticas de especulación son generalizadas, podemos hablar de la venta de la propiedad en términos solamente del interés en las *ganancias futuras* de la tierra, una transformación de la tierra como *capital ficticio* (Harvey 1982) vinculado a movimientos netamente financieros y estimaciones monetarias sobre el precio de la tierra en términos abstractos y de acuerdo a las oportunidades y demandas del mercado, como la renta absoluta de la tierra (cf. Lefebvre 1983). Así, esta

forma de valorar la tierra en tanto mercancía y capital financiero está inmersa en la lógica del valor de cambio, impidiendo que otros valores (más sociales y vinculados al uso) se expresen, en un proceso constante de purificación de la tierra comunal, y de des-incrustación de las relaciones sociales que le otorgan significado como parte del territorio comunal (cf. Tsing 2013, Polanyi 2011).

Ahora bien, esta forma de entender la tierra bajo la lógica del capital y las mercancías resulta una suerte de polo de oposición dentro de un espectro más complejo y matizado. Si bien los comuneros y la comunidad pueden a veces entender y referirse a la tierra en términos de los usos futuros que se le puede dar y sus potencialidades, priorizando los beneficios familiares, esto puede distar mucho de las abstracciones del capital ficticio, la renta absoluta y la mercantilización y financiarización completa de la tierra. Las tierras eriazas abren un abanico muy diferente de opciones de uso, pues todavía es un espacio con un nivel bajo de apropiación concreta y transformación a partir del trabajo humano directo¹⁴⁸. Así, los comuneros también pueden “especular” con la tierra y sus valores de uso futuros, aunque de manera muy diferente a como lo hacen los empresarios. Se ponen en juego diferentes sentidos y formas de valorar la tierra, desde el sentido social de herencia y resguardo de la familia, pasando por la esperanza de que estas tierras algún día puedan ser cultivables por los comuneros, hasta el riesgoso juego con la venta de la tierra, en el cual también están implicadas relaciones sociales más complejas.

Un sentido importante que los comuneros le dan a estas tierras, especialmente las mujeres, es el valor de la tierra en tanto valor de uso futuro, concretamente en el valor de uso de la tierra como *bien heredable*. Este valor está ligado a la importancia de tener algo de tierra que dejarles a los hijos, reconociendo la importancia de acceder a tierras y las posibilidades que se abren a partir de la adjudicación. Es inclusive más interesante en el caso de comuneras sin tierra, quienes por ser mujeres ven muy poco probable el acceso a las tierras agrícolas de sus padres: la posibilidad de obtener tierras y dejárselos a sus hijas e hijos es algo tranquilizador para estas madres, como nos comenta Mercedes Seminario. El planeamiento de proyectos de vivienda para parejas jóvenes (como el proyecto Playa Bello Horizonte, que comentamos en el capítulo tres) es una concretización de los valores de la tierra como bien heredable, y muchos comuneros motivan a sus hijos sin tierras a que se inscriban en el padrón comunal por estas razones. El vínculo de las tierras eriazas con proyectos de vivienda no es nuevo, pues se sustenta en historias de tránsitos y flujos de población campesina a lo largo del territorio comunal: de caseríos ubicados entre las parcelas hacia las zonas altas y las tierras eriazas impulsados por fenómenos

¹⁴⁸ Las formas de apropiación concreta de comuneros y comunidad en estas tierras están orientadas a reafirmar sus derechos de propiedad: estos incluyen el trazado de linderos a través de cercos perimétricos (en el caso de las asociaciones) y la colación de hitos en el territorio comunal, así como el recorrido ocasional por estos linderos para garantizar el respeto a la propiedad comunal. En algunas tierras eriazas más cercanas a centros poblados, se puede hacer uso de recursos forestales del algarrobo.

climáticos naturales como el FEN y sus intensas lluvias e inundaciones. Por todo ello, reducir estas valoraciones solo en términos de “especulación abstracta” (por tratarse de usos futuros) sería errado.

Otra forma de valorar la tierra, vinculada también a su valor de uso futuro, es su *potencial como tierra agrícola*. Bastantes comuneros (especialmente, los sin tierra) añoran que los proyectos privados de irrigación llevados a cabo por las agroindustrias en el Chira se traduzcan en convenios o subvenciones con el Estado o inversores privados que también les permita a los comuneros acceder a la infraestructura necesaria para irrigar estas tierras. La comunidad ya no tiene tierras productivas por parcelar en el área del valle (y no ha efectuado una nueva asignación de tierras colectiva desde la parcelación post-Reforma Agraria), por lo que para un sector de comuneros sin tierras esta posibilidad es un sueño ansiado desde hace mucho: *“Imagínate de acá a unos años si logramos traer agua para arriba... Todo el camino a Pueblo Nuevo lleno de verde, de cultivos. ¿Qué bonito sería, ¿no?”* (José Espinoza, comunero sin tierras). Recientemente, algunos comuneros han deslizado la idea en asamblea que estas tierras sean irrigadas con los nuevos ingresos económicos de la comunidad y que se busquen una alianza con el Estado o con privados para que se pueda poner la contraparte; esto tomó fuerza durante la presentación del proyecto “Parque Eólico de Colán” (que analizamos en el capítulo tres) en donde el empresario deslizó la posibilidad de ayudar en la irrigación de estas tierras a través de pozos subterráneos. Los comuneros aguardan esperanzados a que este sueño se concrete, para así tener diez hectáreas de tierras cultivables, las cuales podrían ser incluso dirigidas para la agro exportación, realizando varios anhelos de desarrollo y progreso social de los comuneros.

Por último, otra forma de valorar la tierra que no puede ser interpretado a través de los registros de la lógica de las mercancías es su valor en tanto parte de un territorio común, la historia colectiva detrás de esas tierras, y la representación que los comuneros se hacen de ellas, vinculado al valor *abstracto-normativo*. Esto es especialmente cierto para la generación de comuneros que ahora supera los sesenta años, que comparten las penas que pasaron antes de la Reforma Agraria: lo difícil que era vivir como peones del patrón cuando no se pagaban los salarios (para los comuneros beneficiarios) y lo difícil que fue construir canales y arrojar la tierra para hacerla productiva (para los comuneros antiguos o directos):

“(...) Nosotros hemos tenido que hacer los canales de riego, los hemos tenido que hacer nosotros para regar, nosotros hemos tenido que arrojar esas tierras, hemos tenido que hacer la chacra para tener la chacra que tenemos, ustedes no, ustedes solamente han venido.... Nosotros nos hemos sacado la “M” para tener una chacra. Nos entregaron una selva para hacer la chacra, de una hectárea, ¿tú sabes lo que significa limpiar una hectárea de árboles para hacer la chacra? Eso hemos hecho nosotros ...” (Fausto Olaya, comunero antiguo).

Así, las tierras adquieren un valor en tanto herencia comunal y colectiva, vinculada a historias de lucha y trabajo, razón por la cual los comuneros de esta generación (particularmente los comuneros directos o antiguos) son los que más apelan a las reglas y normas de la comunidad, y los que más denuncian las ventas ilegítimas de tierras como un acto transgresor. Este valor abstracto-normativo no es así de claro para los comuneros más jóvenes y sin tierras, cuya relación con la comunidad no está marcada por estas historias, y que en muchas ocasiones perciben que no existen muchos beneficios por ser comunero. Los comuneros más antiguos, por otro lado, señalan que los más jóvenes no respetan la propiedad comunal porque no tuvieron que luchar por ella, y que ahora “*se la llevan fácil*”, pues solo tienen que empadronarse en las listas de beneficiarios y ya pueden acceder a un lote de tierra eriaza. Además, dentro de este grupo de nuevas generaciones de comuneros se señala sobre todo a los migrantes (ya sea a la ciudad de Paita, Piura o Lima) quienes se inscriben en el padrón comunal en el marco de los nuevos beneficios que ha brindado la industria extractiva y la parcelación de nuevas tierras, pero cuya relación con la comunidad y el territorio no es tan fuerte.

Como vemos, todas estas valoraciones son más complejas que una simple abstracción financiera que busca maximizar ganancias y no deberían ser entendidas como tal. Sin embargo, ¿qué sucede cuando los comuneros ven estas tierras en términos del beneficio económico que podrían recibir a futuro y las valorizan de esta forma? El proceso de abstracción que pueda hacer una familia de comuneros sobre la estimación monetaria o el precio que les pondrían a sus tierras pasa por un registro y lenguaje diferente al de capital financiero, e incluso más cercano a lógicas económicas familiares de diversificación, orientadas a aminorar riesgos. En un contexto de crisis económica como el que se ha vivido en la comunidad en los últimos años, las familias que acceden a tierras eriazas las empiezan a considerar como un posible recurso para salir de emergencias y eventualidades, pero la tierra no es vista como una mercancía o un capital con el cual se deba especular ante el mejor postor, pues esta al fin y al cabo es una tierra *comunal*, y pone en riesgo el vínculo con la comunidad al venderla. Así, la venta de la tierra se traduce en la mayoría de casos en una medida de emergencia ante alguna crisis familiar o crisis productiva, pues el capital obtenido de la venta puede servir para refinanciar una campaña agrícola o, en el peor de los casos, como un trampolín hacia actividades no-agropecuarias.

Verse en la situación de vender la tierra es más complejo y conflictivo de lo que podrían aparentar, por lo cual no es una decisión tomada tan a la ligera. En base a la venta de tierras de miembros de una asociación, que vendieron varios lotes de forma conjunta, podemos observar que la decisión sobre vender o no es también una decisión familiar, pero imbricada en relaciones sociales. Varios miembros de la asociación son familiares, compadres y amigos de años, quienes deben tomar la complicada decisión en conjunto sobre vender o no: nuevamente,

se crean mecanismos de decisión paralelos a la comunidad que comprenden, en este caso, a una veintena de familias comuneras, de forma similar a lo que ocurrió con las tierras de San Jorge. Así, esta también es una decisión que pone de manifiesto las tensiones entre lo familiar y lo comunal en nuevos escenarios, en donde la relación con la tierra y el poco nivel de apropiación concreta, así como el contexto desde donde se realiza la transacción y las presiones sobre el territorio, son fundamentales para inclinar la balanza hacia las lógicas del beneficio familiares.

Como podemos ver, hay muchos factores que entran en juego en el tránsito de las tierras comunales hacia lógicas de mercancías, y muchos de esos factores son situaciones externas que influyen en la forma en cómo se valora la tierra. La idea de que “*son eriazas, pero son de valor*” nos da a entender que existen valores más allá del uso actual de las tierras, pero que siguen estando socialmente incrustados en las dinámicas familiares y comunales, una forma de valoración mucho más compleja de lo que aparenta. Estas ideas (como hemos mencionado en el capítulo tres) empiezan a ser recogidas a través de dispositivos legales, como el estatuto comunal: así, se reconoce a los eriazos como *tierras reservadas*, a la espera de los usos futuros, para hacer una marcada diferencia de la noción de *tierras en abandono* con la cual el Estado pretende conceptualizar este recurso. A lo largo de este punto, hemos señalado que la valoración que los comuneros hacen de estas tierras no pasa por el mismo lenguaje del capital, ni si quiera cuando son vendidas: no se llega a una abstracción total de las tierras en términos de especulación mercantil y renta absoluta de la tierra, y las tierras no dejan de ser *comunales*, es decir, mediante la venta no se busca activamente purificar (Tsing 2013) a las tierras y recrearlas como recursos atractivos al capital.

A partir de estas evidencias, podemos decir que existen ciertos tipos de tierras (como las tierras agrícolas parceladas) que están más incrustadas en lo social y lo cotidiano y, por lo tanto, son más difíciles de abstraer de esas relaciones. Así, mientras más incrustadas en lo social están las tierras, las dimensiones del valor más relevantes son el valor de uso y el valor socio-espacial, y se suele seguir una lógica de apropiación familiar. Otros tipos de tierras (como las eriazas) están imbricadas en entramados sociales más alejados de las prácticas espaciales cotidianas, y lo que previene que sean abstraídas y mercantilizadas -hasta ser consideradas como un bien transable¹⁴⁹- son las cargas morales a las cuales están asociadas, extrapolar valores abstracto-normativos con valores de cambio. Así, en este tipo de tierras, la relación entre la comunidad y el comunero

¹⁴⁹ A raíz de la evidencia que hemos encontrado en La Tahona, las tierras agrícolas de apropiación familiar son muy pocas veces arrendadas, y la cesión de uso o venta es inclusive menos común. Sostenemos que para que estas tierras sean “transables” tienen que existir fuertes presiones desde fuera que busquen activamente desincrustar a las tierras de las relaciones sociales en las cuales están inscritas. M. Burneo (2016b) discute el caso de OLYMPIC Perú, en donde, para poder acceder a estas tierras, la empresa busca romper con lógicas comunales e incluso familiares (la familia extensa y vecinos de parcela) para negociar por la tierra en términos únicamente individuales.

pasa a primer plano, en un lenguaje que no solo se inscribe en historias en común, sino también en órdenes morales compartidos sobre la relación con la tierra. Conforme la relación entre la comunidad y el comunero se vuelve más relevante para la toma de decisiones, se empiezan a notar algunas diferencias y tendencias entre tipos de comuneros, generalmente oponiendo a los nuevos comuneros sin tierras con los comuneros antiguos y beneficiarios por Reforma Agraria. Volveremos sobre estas ideas en el balance del capítulo.

2. Disputas y tensiones en el gobierno comunal de las tierras

Como hemos visto a lo largo de la investigación, las presiones sobre la tierra y los procesos de reapropiación de tierras están inmersos en tensiones de distinto tipo -entre comuneros, con los comuneros y la directiva, con los comuneros y actores externos- lo que a su vez ha generado cambios tanto en el sistema de tenencia de la tierra como en los sistemas de valores de las tierras comunales. A continuación, buscaremos hacer una breve reflexión sobre estos cambios en términos de lo que esto significa para la comunidad campesina y el gobierno comunal en distintos niveles y espacios. En primer lugar, discutiremos las tensiones entre lógicas comunales y lógicas de mercancías en términos de las narrativas y discursos que se construyen sobre el valor de las tierras comunales, y cómo ambos pugnan por convertirse en hegemónicos. En segundo lugar, discutiremos las tensiones al interior de la comunidad campesina en términos del control sobre las tierras eriazas y el resquebrajamiento de órdenes morales compartidos; y, finalmente, reflexionaremos sobre estos procesos y sus efectos en los términos más amplios del gobierno comunal y sus procesos de cambio.

2.1. Narrativas y discursos sobre el valor de las tierras comunales a partir de las lógicas del agronegocio

En el punto anterior, hemos descrito las diversas formas de valorar las tierras comunales, y hemos explorado espacios de intercambio tradicionales y nuevos para ver de qué forma estos valores interactúan entre sí. Siguiendo a Dummont (2013), los valores suelen estar estructurados por sistemas mayores que jerarquizan estas diversas escalas de valor, por lo que en este punto quisiéramos discutir brevemente de qué forma se componen los sistemas de valoración de las tierras comunales. Sostenemos que existen dos sistemas de valoración que compiten entre sí, se superponen y se jerarquizan en discusiones políticas dentro de la sociedad mayor: los sistemas de valoración comunales y los sistemas de valor del capital. Así, ambos sistemas están asociados con narrativas y discursos societales más amplios sobre cómo deben ser valoradas las tierras comunales; Por un lado, las narrativas (basados en los sistemas de valoración comunales) se articulan como relatos no hegemónicos (González 2017, Damonte 2011) que emergen con el fin de reclamar otras formas de valorar las tierras; por el otro, los discursos hegemónicos sobre el valor de las tierras comunales son aquellos que,

respondiendo al sistema de valor del capital, buscan construir y valorar a las tierras comunales como tierras libres y recurso de inversión. Discutamos brevemente las dinámicas de estas narrativas y discursos sobre las tierras comunales, y cómo se han vinculado a partir de ciertas oposiciones.

Las narrativas comunales se construyen a partir de los últimos procesos de presión sobre las tierras y están estructurados sobre los sistemas de valoración comunales. Pero los sistemas de valoración comunales no son sistemas rígidos en el tiempo: compuestos por las diversas formas de valorar las tierras, estos sistemas son cambiantes y disputados, pues reflejan las diversas tensiones al interior de la comunidad. Las transacciones ilegítimas son evidencia de estas disputas al interior del sistema de valoración comunal y, como analizaremos más adelante, terminan estructurando disputas más amplias por el gobierno de las tierras comunales.

Las narrativas comunales surgen a partir de estas tensiones, pero buscan hacerle frente y construirse políticamente como una postura más unificada. De este modo, las narrativas son presentadas como estrategias discursivas en la arena política, y expresan estas tensiones en un lenguaje de oposiciones funcional a las demandas políticas comunales por el reconocimiento de su territorio. Así, la diversidad de formas de valorar la tierra (vinculadas a la multidimensionalidad del valor y la plurivocalidad de actores) se manifiestan en dos formas de oposición: el valor abstracto-normativo -vinculado a la tierra en tanto parte del territorio comunal- y el valor de cambio -en tanto se inscribe en una dinámica donde predomina la el beneficio económico familiar o individual y la mercantilización de la tierra. Las narrativas se estructuran a partir de los valores abstracto-normativos y los reivindican, mientras que condenan las formas de valoración vinculadas al valor de cambio y la mercantilización de la tierra. De este modo, al ser presentadas en arenas políticas regionales o nacionales, las tensiones al interior de la comunidad y a nivel local son encubiertas, y las formas de valorar la tierra que van en contra de estas narrativas son condenadas.

En estos espacios de debate político supralocales, las narrativas son enfrentadas con discursos hegemónicos sobre las tierras comunales asociados al sistema de valor del capital. Por su parte, el discurso hegemónico sobre el valor de las tierras comunales suele perpetrar el mito de las “tierras abandonadas o botadas”. Como hemos visto brevemente en el capítulo tres, se utilizan diversos dispositivos catastrales y estadísticos para construir discursivamente a las tierras como vacías y sub-utilizadas, presentándolas como un recurso atractivo para la inversión de capital (cf. Li 2014). De este modo, el Estado y el capital buscan construir el espacio de las tierras eriazas como un espacio abstracto-instrumental, un "espacio formal y cuantitativo que niega las diferencias", “un receptáculo vacío e inerte [...] que solo posteriormente sería ocupado por cuerpos y objetos. Este espacio se ha hecho pasar por

completamente inteligible, completamente transparente, objetivo, neutral y, con ello, inmutable" (Lefebvre 2013). Sin embargo, como hemos visto a lo largo de esta investigación, las tierras eriazas también se encuentran estructuradas por dinámicas sociales locales, imbricadas en sistemas de apropiación comunal y con complejas formas de valoración de estas tierras en torno a sus usos potenciales. Así, este discurso busca activamente presentar a las tierras como un recurso de inversión desincrustado, a través de un proceso de purificación (cf. Tsing 2013) y mercantilización que busca recrear estas tierras como propiedad privada y capital financiero.

Este discurso hegemónico se refuerza a partir de otros recursos discursivos de las agroindustrias que buscan construirse a sí mismas como la mejor forma de aprovechar estas tierras. Estos recursos de poder se estructuran a partir de construcciones de la agroindustria de etanol como: 1) tecnológicamente eficiente, 2) generadora de empleo; y 3) medioambientalmente amigable. Como hemos visto brevemente en esta investigación, pero que también coincide con hallazgos presentados por otros investigadores (cf. Damonte, Gonzáles & Lahud 2016, Urteaga 2017, Gonzáles 2017), las agroindustrias construyen recursos discursivos que las presentan como industrias altamente eficientes. En los valles construidos bajo el concepto de "escasez hídrica", como el valle del Chira, las agroindustrias incorporan en sus prácticas productivas "los discursos técnicos sobre uso eficiente y racional del agua gracias al uso de riego tecnificado por goteo y pulso" (Damonte et.al. 2016, p. 99), justificando su uso del agua con argumentos aparentemente técnicos, económicos y racionales, pero que, como otras investigaciones señalan (cf. Roy 2013), son construcciones sociales que deben ser puestas a prueba.

Otra forma de construirse como "buenas prácticas de inversión" y justificar la cesión de tierras y licencia de agua es a través del discurso sobre beneficios económicos y laborales para la región: la agroindustria como generadora de empleo. Esto se hace evidente a través de las declaraciones de Alan García tras la adjudicación de tierras a Maple Etanol: *"El Perú comienza una revolución agraria aquí, en este momento, como nunca se ha dado en nuestra historia. Hasta hoy se usaban combustibles para trabajar la tierra; a partir de hoy se trabaja la tierra para crear combustibles. Se ha dado la vuelta, esa es la lógica. (...) Esta revolución va a dar al Perú mucho empleo, mucho bienestar y mejores salarios, pero eso sólo puede hacerse cuando hay inversión, lo que significa traer capitales, de adentro o de afuera, para aplicarlos a la tierra, lo demás es demagogia que es lo peor que se puede hacer contra el pueblo"*¹⁵⁰. Sin embargo, muchas otras investigaciones (cf. Roy 2013, Eguren & Pintado 2015) ponen en cuestión la capacidad de empleo de las agroindustrias, particularmente comparándolas con los requerimientos de trabajo de la pequeña agricultura familiar, quienes, por hectárea, emplean más mano de obra.

¹⁵⁰ Fuente: Panamericana. <https://panamericana.pe/politica/36772>

Finalmente, otra característica de este discurso hegemónico del agronegocio de etanol es la construcción de estas empresas como medioambientalmente amigables en el marco del discurso del desarrollo sostenible. Esta idea está estructurada a partir del fin mismo de esta agroindustria: reemplazar combustibles fósiles por “energía renovable y limpia” que permite reducir el nivel de emisiones contaminantes. Para ello, se utilizan videos institucionales¹⁵¹ e infografías¹⁵² sobre el ciclo de energía renovable del carbono como recursos discursivos sobre los beneficios de la “energía limpia” haciendo hincapié también en nuevas tecnologías de punta como las máquinas cosechadoras que permiten una “cosecha verde”, sin la necesidad de quemar la caña de azúcar.

Sin embargo, es importante discutir las posibilidades y limitaciones de esta “energía limpia” y reflexionar sobre las condiciones en las cuales se produce, no solo en términos de los cambios ecológicos que se pueden producir al transformar un ecosistema desértico o de oasis (cf. Marshall 2014), sino también de las mismas prácticas agrícolas. A pesar de distinguirse a partir del uso de tecnologías de “cosecha verde”, la práctica de la quema de caña de azúcar aún se mantiene entre las agroindustrias, tanto así que algunas han sido sancionadas por faltas contra el medioambiente. Además, como hemos visto en el capítulo cinco, el despliegue de esta tecnología agroindustrial en las formas de producción de la pequeña agricultura ha generado sobrecostos que recaen sobre el productor, precarizando su posición dentro de la cadena. Estas evidencias apuntan a la necesidad de abrir un debate crítico sobre las limitaciones de estas tecnologías eco-amigables, así como los costos sociales de una implementación irreflexiva de dichas tecnologías.

Las narrativas comunales del valor de las tierras, por tanto, se encuentran jerarquizadas en este sistema de valores más amplio a nivel nacional. Los discursos hegemónicos sobre el valor de las tierras comunales y los usos que se les debería dar envuelven por completo e invisibilizan diversas formas de apropiarse y valorar estas tierras comunales. Además, diversas prácticas se estructuran a partir de estos discursos para representar a las tierras comunales como subutilizadas y vacías, es decir, como recursos de inversión que deben ser aprovechados por el capital agroindustrial. Estos procesos de mercantilización, intrínsecamente políticos, se presentan de una forma despolitizada y técnica, a través del discurso del desarrollo de una agricultura moderna y eficiente (cf. Scott 1998; Ferguson 2006), generadora de empleo y medioambientalmente sostenible. Una industria estructurada en respuesta a las necesidades de los mercados globales y de las demandas de sus consumidores, pero ajena a los efectos que ello tiene a nivel local.

¹⁵¹ Video institucional de Caña Brava, “Caña Brava, empresa productora de etanol en Piura”, 06 de octubre del 2014, <https://www.youtube.com/watch?v=0mRu0YC2MpY>

¹⁵²<http://www.canabrava.com.pe/wp-content/uploads/2015/03/El-ciclo-de-energia-renovable-del-carbono.pdf>

2.2. Tensiones por el gobierno de las tierras: el control de las tierras y los límites de lo moral

La comunidad campesina -en tanto institución que gobierna las tierras comunales- genera una serie de narrativas vinculadas a los valores abstracto-normativos, es decir, a las reglas y representaciones que debería tener la tierra en tanto es parte del territorio comunal. Como hemos visto en el punto anterior, estas narrativas se han ido polarizando en la arena política, enfrentándolas con los discursos hegemónicos sobre las tierras comunales; de este modo, la diversidad de valoraciones termina siendo extrapolada políticamente en términos de lógicas comunales y de mercancías. Así, durante las asambleas comunales y en otros espacios políticos, el debate se enmarca en estos términos: desde la comunidad campesina y sus dirigencias, se busca ejercer control sobre las tierras comunales y sancionar a los comuneros que incurran en estas infracciones, dejando en claro que estas acciones son consideradas como ilegítimas y que pueden poner en riesgo el vínculo con la comunidad campesina.

Sin embargo, como hemos visto a lo largo de esta investigación, esta disputa política en términos antagónicos es mucho más sutil y matizada en la práctica: existe una diversidad de posiciones que responden a distintos sectores de la comunidad, y que dan cuenta de complejas tensiones, diversas respuestas comunales y procesos contradictorios. De este modo, las interacciones entre lógicas comunales y familiares de apropiación y valoración de tierras comunales con lógicas de mercancías generan nuevos dispositivos y mecanismos que replantean estas tensiones entre distintos sectores de la comunidad en nuevos términos y espacios. Estas tensiones, a su vez, generan procesos de cuestionamiento interno, en donde se disputa la orientación que debería tener la comunidad campesina y, en última instancia, los vínculos con la comunidad. A lo largo de esta investigación, hemos analizado los distintos matices del complejo proceso de venta de tierras agrícolas, estructuradas por formas familiares de apropiación de la tierra y donde el control de la comunidad es menor. Sin embargo, las tierras eriazas suponen un esquema diferente de apropiación y, por ende, una gestión política distinta y más orientada al control directo sobre el recurso. A continuación, esbozaremos las tensiones en el gobierno de estas tierras y las disputas por su control, lo cual da cuenta de nuevas tensiones políticas entre distintos grupos de comuneros.

La comunidad ha respondido a los procesos de presión sobre su territorio buscando reafirmar el control sobre las tierras eriazas, cuya posesión ha sido recientemente reafirmada a partir de la obtención del título comunal de propiedad. Para ello, como hemos visto en el capítulo tres, ha desplegado estrategias de reapropiación para proteger el territorio comunal en su integridad, las cuales se sostiene en la adjudicación y parcelación de tierras eriazas para comuneros y asociaciones. Sin embargo, no se tomó en cuenta la diversidad de comuneros que estaban siendo adjudicados: así, algunos pensaron que las

lógicas de apropiación de estas tierras tendrían un manejo similar al de las tierras agrícolas (es decir, en donde las lógicas familiares de uso y disposición son más fuertes que las lógicas comunales de control de este recurso) y que los márgenes para disponer de ellas de acuerdo a sus propios intereses eran más amplios, planteándose inclusive la posibilidad de firmar acuerdos de cesiones de uso por cuenta propia. No obstante, esto contradice las razones por las cuales la comunidad comienza a adjudicar tierras, y genera nuevas disputas por el gobierno de estas tierras a partir de nuevos escenarios en donde se reinterpretan las tensiones entre lo familiar y lo comunal.

La comunidad campesina ha empezado a reorientarse a la gestión de estas tierras y al manejo de estas tensiones, lo cual termina construyendo un espacio político bastante polémico y disputado. En los últimos años, diversas estrategias y acciones políticas comunales han puesto en evidencia estas tensiones: se han realizado investigaciones pagadas desde las directivas comunales para vigilar y castigar a quienes venden la tierra; comuneros han sido destituidos del padrón comunal por ventas ilegítimas; y las asambleas en donde se discute qué tipo de medidas y sanciones tomar para el control efectivo de los eriazos se han multiplicado, intensificando las discusiones y los términos del debate. En este contexto, distinciones y oposiciones empiezan a construirse entre los antiguos poseedores de parcelas agrícolas -llamados así mismos *verdaderos comuneros*-, y los nuevos comuneros integrados, calificados por los primeros como “malos comuneros”, egoístas que buscan saciar sus propios fines en lugar de cuidar la propiedad comunal.

Como vemos, los términos de estas oposiciones son múltiples, pero quizás la característica más importante es de orden moral: *verdaderos comuneros* en oposición con *falsos comuneros*, motivados por intereses egoístas. Esta circunscripción de las tensiones en categorías morales también se hace evidente en los términos en los que se discuten estas transacciones ilegítimas: se discute abiertamente sobre el problema de las ventas de tierras, incluso se habla en términos de crisis y debilitamiento de la comunidad y, al mismo tiempo, nadie reconoce participar en ellas. Inclusive aquellos que ya han sido acusados con pruebas niegan su culpabilidad y señalan que sus firmas fueron falsificadas: el que vende siempre es otro, nunca uno.

Esta situación es considerada por algunos de los viejos comuneros como una situación “crítica”, que está “debilitando la comunidad”. Estas percepciones pueden sostenerse a partir de un debilitamiento de los consensos al interior de la comunidad sobre el control de las tierras y, principalmente, sobre la construcción de órdenes morales compartidos en el manejo de estos bienes, que definen el vínculo entre comuneros y comunidad (McCay y Jentoff 2002). Así, “la clave para entender este tipo de crisis sobre los bienes comunes no está solamente en el individuo o en la comunidad, sino en la relación entre ambos”

(Smith 2002: 20). Como otras comunidades campesinas en la costa¹⁵³, el problema de la venta de tierras no es necesariamente nuevo, pero los términos en los que se presenta sí lo son; la especulación con las tierras y el interés y presión de empresarios ha hecho que la escala y la rapidez de la venta de tierras haya aumentado considerablemente, lo que pone en riesgo las tierras eriazas como recurso comunal del cual todos los comuneros pueden beneficiarse. De este modo, las presiones sobre el capital y el ingreso de algunos comuneros a mercados de tierras más especulativos y financieros ha debilitado vínculo entre la comunidad y los comuneros y los órdenes morales que los sostienen, permitiendo que lógicas de aprovechamiento y beneficio individual o familiar se pongan por encima de los recursos comunes. Todo ello puede enmarcarse en una discusión mayor sobre equidad y justicia social, que contrapone economías morales campesinas (cf. Scott 1977) a las necesidades de élites motivadas por lógicas de maximización de capitales y mercantilización, reestructurando las economías familias y sus lógicas en términos de desigualdad.

La comunidad campesina está en un proceso de cambio en donde debe redefinirse ante estas tensiones internas, para así tener más herramientas para poder hacer frente a las múltiples presiones sobre los recursos comunales. Estas luchas por el control de la tierra y las órdenes morales asociados a ella no son gratuitas para ninguna parte: ponen en situaciones incómodas a las dirigencias, quienes muchas veces deben ir en contra de amigos y familiares; y ponen en riesgo la calidad de comunero y el prestigio de sus familias. Las respuestas comunales para lidiar con estas infracciones no se han hecho esperar: la sanción a los comuneros ha sido un recurso válido y aplicado, y consiste en el quiebre total de las relaciones con los que venden la tierra, que se entiende a partir de la destitución del comunero y su expulsión del padrón comunal, lo que a fines prácticos significa la imposibilidad de participación política en ámbitos comunales (asambleas) o beneficiarse de algún otro recurso comunal. Así, la decisión sobre transgredir o no las normas de la comunidad se vuelve una decisión mucho más compleja que el simple juego especulativo y financiero. A continuación, finalizaremos discutiendo estas tensiones dentro de los procesos de cambio más amplios del gobierno comunal, y discutiremos su capacidad política de generar consensos entre distintos sectores de comuneros.

2.3. Cambios y tensiones en el gobierno comunal: de la organización social del espacio agrícola a la gestión de nuevos recursos

Los nuevos ingresos y recursos económicos y políticos disponibles a partir del ingreso de la empresa petrolera han revitalizado a la comunidad campesina y sus asambleas, convirtiéndola otra vez en una de las instituciones más importantes dentro de la política local. Como hemos visto en el capítulo dos y tres, hay varias evidencias de este resurgimiento: se ha incrementado el número

¹⁵³ Parte de estas ideas también nacen de un trabajo de investigación en la comunidad campesina de Santa Rosa para el Taller de cultura política.

de comuneros inscritos en el padrón, las asambleas se realizan con más frecuencia, y hay cada vez más listas electorales que se enfrentan por dirigir la comunidad campesina. Sin embargo, el ingreso de la empresa no fue el único nuevo proceso al que hizo frente la comunidad: la comunidad ha tenido que adaptarse a 1) cambios internos en su composición, y 2) nuevos contextos socioeconómicos y políticos que generan un interés cada vez mayor por las tierras comunales. Ambos procesos han estructurado los cambios y tensiones al interior del gobierno comunal.

Por un lado, el ingreso de la industria petrolera ha generado una nueva ola de inscripciones en el padrón, el cual está transformando la composición de la comunidad campesina. Antes del ingreso de la petrolera, la comunidad campesina estaba compuesta por poco más de 1200 comuneros, de los cuales cerca de 350 eran comuneros beneficiarios y aproximadamente 900 eran comuneros antiguos, conductores de parcelas comunales o familiares sin tierras, pero igualmente vinculados a la actividad agropecuaria y a una identidad “campesina”. Después de esta nueva ola de inscripciones, tenemos un padrón que ha crecido rápidamente y que al 2016 se encuentra en cerca de cinco mil comuneros. Las más de 3500 nuevas inscripciones responden a una nueva categoría: los *nuevos comuneros*. Estos nuevos comuneros son de generaciones más jóvenes, están compuestos por más mujeres que otros grupos generacionales, y se caracterizan por no ser poseedores de tierras agrícolas y por haberse inscrito en el padrón aprovechando los nuevos recursos comunales producto de las inversiones en su territorio. Su participación política es desigual y todavía escasa, pues al ser un nuevo sector de comuneros todavía no logran articularse de forma organizada a los diversos espacios políticos de la comunidad, y su participación suele ser más funcional a sus intereses individuales. Así, la participación de los nuevos comuneros se reduce a la votación en momentos clave, como asambleas de su interés y la elección de nuevas dirigencias. Sin embargo, a su favor tienen los números: son una mayoría con respecto a los comuneros conductores de parcelas.

Este nuevo grupo de comuneros es muy diverso a su interior, si bien esta diversidad no ha sido articulada políticamente en facciones claras. Algunas de las características que nos permiten generar distinciones dentro de este grupo heterogéneo son: 1) los patrones de residencia, es decir si son residentes o migrantes, y 2) los lazos de parentesco que los vinculan con la comunidad. Ambas características van construyendo diferentes vínculos con la comunidad y grados de legitimidad del “ser comunero”. Como podemos ver en la [Figura 48](#), los que residen en Pueblo Nuevo y sus anexos más próximos son considerados “más comuneros” que los que han migrado a ciudades como Paita, Piura y Lima; mientras que los que son hijos de los grupos de comuneros antiguos o beneficiarios de Reforma son considerados “más comuneros” que los que pertenecen a círculos familiares más extensos y vinculados por lazos de

afiliación, como los comuneros integrados. Este panorama político más complejo y diverso ha estructurado los nuevos procesos de presión sobre el territorio.

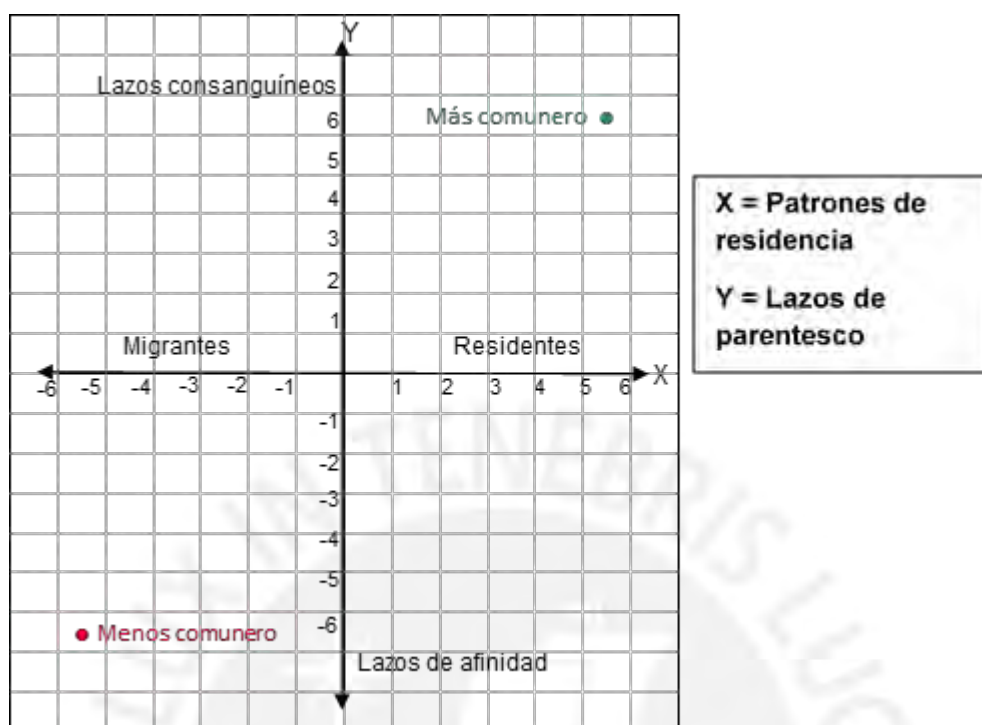


Figura 48. Escalas de legitimidad comunal de los nuevos comuneros

Otro segundo proceso que la comunidad ha tenido que hacer frente en los últimos años son la emergencia de múltiples procesos de presión sobre el territorio comunal guiados por diversos actores - la agroindustria uno de ellos. Las amenazas en las tierras eriazas de empresas pesqueras de Paita y agroindustrias (que hemos analizado en el capítulo tres y cuatro) generaron distintas respuestas comunales. Por un lado, hicieron que la comunidad se propusiera y lograra la titulación de cerca de la mitad de estas tierras; y por el otro, impulsó el despliegue de nuevas estrategias de reapropiación de las tierras eriazas. No obstante, estas respuestas comunales vinculadas a la reafirmación del control comunal y defensa de su territorio no significan que la comunidad no esté abierta al diálogo con diferentes actores para negociar la posibilidad de llevar a cabo proyectos de inversión -como el de energía eólica, biocombustibles, entre otros-, aunque buscando términos que le sean favorables al colectivo. Así, la institución comunal está interesada en articular estas inversiones y nuevos recursos con proyectos de desarrollo comunal y con mayores posibilidades de empleo a los comuneros, un tema sumamente relevante para los nuevos comuneros.

De este modo, y como hemos visto en el capítulo tres, el eje político que articula a la comunidad cada vez más se centra en las negociaciones con las empresas y los posibles recursos que se puedan generar, un tema de interés para los

nuevos comuneros, pero no necesariamente para los conductores de parcela. Este viraje hace que los recursos y el tiempo de las dirigencias comunales se enfoquen sobre todo en la gestión política y administrativa de estos nuevos proyectos de inversión y la reafirmación de derechos de propiedad sobre las tierras de mayor interés empresarial, las eriazas. Así, no solo cambian los roles y funciones de la comunidad, sino también las prácticas dirigenciales que legitiman a la institución comunal, orientadas a satisfacer las necesidades de los nuevos comuneros -principalmente, de infraestructura, servicios y oportunidades de trabajo asalariado para jóvenes sin tierras. Así, como hemos visto en el capítulo tres, se empieza a notar la ausencia de temas agrarios en las discusiones y asambleas comunales, lo cual genera malestar en los comuneros conductores de parcelas.

A las tensiones que se generan por este viraje político de la comunidad, se le suman los problemas de venta de tierras. Como vimos en el punto anterior, las ventas de tierras han generado el quiebre de órdenes morales dentro de la comunidad, lo que ha originado una nueva tensión entre sectores de comuneros entendida también en estos términos morales: los *verdaderos* comuneros, conductores de parcelas, en contraposición a los nuevos comuneros. Esto también ha tenido efectos en la composición y participación política de los comuneros conductores de parcela: así, si antes estos comuneros eran claramente distinguidos entre antiguos y beneficiarios de Reforma Agraria, estas distinciones empiezan a perder fuerza en la esfera política. De este modo, se empiezan a generar alianzas entre ambos grupos, quienes antes fueron rivales durante Reforma Agraria. Es importante recordar que, hasta hace relativamente poco tiempo, eran los comuneros beneficiarios los que no eran *verdaderos* comuneros: al menos no para los comuneros antiguos, quienes señalaban que estaban menos comprometidos con la comunidad y las tierras:

“Había un señor, que yo lo recuerdo mucho, íbamos conversando en el camino... ‘esos comuneros viejos, todo el tiempo en el burrito montaba y no pasan de ahí, yo ya compré mi caballo, yo ya compré mi arado, mi equipo’... este viejito le dice ‘oye, sí, así te veo, que ya tienes caballo, ya tienes tu arado, ya tienes todo... pero lo que te dejó Balarezo’, porque era en la hacienda en Cubingas, ‘lo que te dejó Balarezo, mira ese camal, así conforme te lo dejó, así está, no lo has mejorado... sin embargo, nosotros hemos tenido que hacer los canales de riego, los hemos tenido que hacer nosotros para regar, nosotros hemos tenido que arrosar esas tierras, hemos tenido que hacer la chacra para tener la chacra que tenemos, ustedes no, ustedes solamente han venido... han venido con la palana, y el calabazo de la chicha, nada más, ya tienen chacra. Nosotros nos hemos sacado la “M” para tener una chacra. Nos entregaron una selva para hacer la chacra, de una hectárea, ¿tú sabes lo que significa limpiar una hectárea de árboles para hacer la chacra? Eso hemos hecho nosotros, ustedes no, ustedes les han entregado para que siembren y cosechen, y acuérdate de mí, que no pasan 10 años, y tu chacra le vas a entregar al otro para que te la trabaje’ y viera... no sé, tuvo tanta certeza el viejito, que, en este momento, la mayor parte

de los beneficiarios, unos han vendido, otros están arrendando, otros los han abandonado, se han ido a trabajar a otro sitio. Algunos han muerto, sus hijos no quieren saber nada con la chacra, y ahí está el terreno abandonado, porque ya nadie quiere darles créditos por las deudas” (Fausto Olaya, antiguo comunero).

Sin embargo, estas tensiones parecen estar reformulándose, permitiendo la alianza entre comuneros antiguos y beneficiarios de Reforma Agraria: ambos de las mismas generaciones o contiguas, con experiencias de vida más similares y, sobre todo, vinculados con la tierra comunal principalmente por la actividad agropecuaria. Todas estas categorías son formuladas en oposición a los nuevos comuneros que, si bien están compuestos a su vez por distintos grupos, en términos políticos son reducidos a una sola categoría: nuevos comuneros sin tierras y con poco interés en la comunidad.

De este modo, el viraje político de la comunidad (impulsado por los distintos procesos de presión sobre el territorio) ha generado nuevas tensiones entre distintos sectores de comuneros. Sin embargo, estas tensiones no son gratuitas: los problemas de articulación de distintas demandas han generado problemas entre las dirigencias y los comuneros conductores de parcelas, debilitando el vínculo con la comunidad campesina. Este debilitamiento y sus efectos responden a una serie de limitaciones de la comunidad campesina para resolver reclamos agrarios urgentes, lo que se hizo particularmente evidente durante el retraso del proyecto de revestimiento del canal y la consecuente falta de agua durante más de dos años, que ocasionó una crisis en la agricultura de Colán.

Por las características de las demandas estas fueron atendidas por el Comité de Usuarios de Agua, pero el problema persistió durante tanto tiempo y causó tantos problemas que muchos consideraban que el Comité de Usuarios no era suficiente¹⁵⁴. La cuestión se discutió en asamblea y solo se acordó elevar un pronunciamiento al gobierno regional como comunidad campesina, haciendo saber del malestar de todos los productores. La mayoría de comuneros conductores de parcela no se sintió satisfecha con estas medidas, pero los miembros de la directiva señalaban que no podían hacer más, pues era un problema de la Comisión. Eso terminó de convencer a varios comuneros que a la comunidad ya no le interesaban los temas agrarios, y que ahora está más interesada en las actividades extractivas y las tierras eriazas: *La comunidad ahora está en otras cosas, ya no tienen tiempo. Te dicen un día, pero vas y al final no te reciben* (Claudio de la Cruz, comunero conductor de parcela).

Así, los vínculos con los comuneros mayores y conductores de parcelas se están debilitando: este grupo de comuneros ya no tienen claro de qué manera la comunidad podría ayudarles en sus diferentes reclamos y demandas. Por su parte, el apoyo de las dirigencias suele reducirse a la venta de insumos y el

¹⁵⁴ Como hemos mencionado brevemente en el capítulo tres, la Comisión de Usuarios tiene dificultades para articular a los campesinos: tiene problemas de convocatoria en sus asambleas y muchos problemas internos vinculados a acusaciones de malversación en los periodos de algunas directivas.

alquiler de maquinaria a precios bajos: actividades que buscan beneficiar al campesino en su vida cotidiana, pero que no articulan ninguna demanda política. Recién en los últimos años se han hecho algunos esfuerzos de recoger la actividad agrícola dentro de la política: en las últimas elecciones, algunas listas empiezan a reivindicar la idea de hacer un “retorno a la cuestión del agro”. Así, si bien el vínculo entre la comunidad y el sector de comuneros “agrícolas” está debilitado, este todavía no se rompe. La capacidad que tengan las dirigencias de la comunidad de articularse efectivamente a grupos de comuneros con demandas e intereses tan distintos es algo que todavía está por verse, pero que en definitiva va a estructurar al gobierno comunal de los próximos años.

3. Balance: cambios en los sistemas de tenencia y valor de las tierras comunales

A manera de balance, presentamos la información que hemos podido recoger en campo a partir de categorías que hemos construido para acercarnos a los sistemas de tenencia y valor de las tierras comunales en Colán. Sostenemos que nos permiten asir mejor los distintos y complejos escenarios en donde se presentan los efectos de la presión sobre las tierras, haciendo distinciones necesarias sobre estas tierras¹⁵⁵. Hasta ahora, hemos situado nuestra investigación en términos de dos tipos de tierras que suelen oponerse: las tierras eriazas y las tierras agrícolas, las cuales poseen distintas formas de apropiación y suelen ser valoradas de distintas maneras. Sin embargo, entre ambos, existen varios otros tipos de tierras que nos permiten discutir las sutilezas y matices en las formas de apropiación y de valoración de las tierras comunales.

En primer lugar, tenemos a las tierras ribereñas, las cuales se encuentran en las proximidades de las tierras agrícolas. Es importante rescatar que estas tierras dependían de factores climáticos naturales, como el FEN, para establecer criterios de apropiación¹⁵⁶. Con el paso del tiempo, la divulgación e implementación de tecnologías de riego y la apropiación más estable de las tierras agrícolas, estas tierras ribereñas fueron dejadas de lado por las familias, quienes ya no buscaban sembrarlas. Actualmente, son utilizadas para recoger pastos, y dependiendo del contexto y de la situación de cada tierra, pueden ser conceptualizadas de distintas maneras. A veces son presentadas como tierras agrícolas (como en el caso de San Jorge y los comuneros de La Tahona) mientras que en otras son presentadas como tierras eriazas (como en el caso de las negociaciones por la instalación de los pozos petroleros). La forma

¹⁵⁵ Estas categorías no son expresamente identificadas de la misma manera por los comuneros.

¹⁵⁶ Como hemos visto en el capítulo dos, antes de la generalización de la construcción de infraestructura de riego, estas tierras eran utilizadas dependiendo de los movimientos del caudal del río y del FEN, lo cual las construía como tierras muy disputadas. Así, podían ser sembradas dependiendo de la intensidad de las lluvias: algunas tierras eran irrigadas por las lluvias intensas del FEN y se “activaban” para la agricultura, mientras que otras quedaban inutilizables después de las mismas lluvias.

en cómo se presentan estas tierras está muy vinculada a los espacios de transacción: a los comuneros de La Tahona les convenía presentarlas como tierras agrícolas para incrementar su valor, mientras que a la empresa petrolera les conviene presentarlas como tierras eriazas para pagar menos por la instalación de pozos.

Por otro lado, tenemos el conjunto de tierras eriazas ubicadas en la “parte alta”. Este conjunto de tierras, ahora cada vez más y más importante para la comunidad, comienza a ser categorizado de distintas formas. Algunos comuneros comienzan a hacer referencia a los “eriazos industriales” al conjunto de tierras ubicada en la zona de “El Tablazo de Paita”: estas tierras, más cercanas a la ciudad de Paita y algunas todavía sin título de propiedad, vienen siendo presionadas por diversas industrias pesqueras y empresarios interesados en su urbanización. Así, las “eriazas industriales” se distinguen de otras tierras eriazas porque el uso agrícola no está comprendido dentro de los posibles usos futuros que se les puede dar a estas tierras. De este modo, se las distingue del conjunto de tierras que están siendo presionadas por intereses agroindustriales, y que están ubicadas más cercanas al río.

A este último grupo de tierras las hemos denominado “eriazas de bosque seco”, debido a su ubicación más cercana a núcleos poblacionales (anexos y otros distritos) que hacen uso de sus recursos forestales. Se le ha dado el nombre de “bosque seco” porque esta es una categoría espacial que se vuelve cada vez más relevante para la comunidad campesina y sus dirigencias, en tanto algunas luchas políticas regionales se empiezan a articular en torno al bosque seco. Así, tenemos la labor de CECOBOSQUE, federación regional que agrupa a las comunidades campesinas del bosque seco y que busca revalorar este ecosistema y sus tierras.

Con la información que hemos presentado a lo largo de la tesis, hemos propuesto un esquema de aproximación al sistema de tenencia y valor de las tierras comunales (ver [Cuadro 25](#)), el cual está estructurado por 1) tipos de tierras; 2) formas de apropiación; 3) formas de valoración; y 4) tipos de comuneros. Cuando hablamos de “sistema”, no nos referimos a un sistema unitario e inmutable, sino que lo entendemos como un espacio disputado e históricamente estructurado, un sistema en constante movimiento. De este modo, sostenemos que distintos tipos de tierras tienen diferentes formas de apropiación, pero también distintas formas de ser valoradas, todo ello de acuerdo con el tipo de comunero que usufructúe y valore las tierras. Los tipos de tierras responden a la categorización que hemos presentado párrafos arriba; mientras que distintas categorías como el tipo de uso, el riego y los documentos de propiedad nos ayudan a entender las formas de apropiación de estas tierras, y el nivel más relevante para entender esta apropiación (familiar, colectivo a través de asociaciones, o comunal). Por último, los tipos de comuneros nos ayudan a entender quiénes son los protagonistas más importantes en estos procesos de apropiación y valoración.

Cuadro 25. *Sistemas de tenencia y sistemas de valor por tipos de tierras comunales.*

	Tierras agrícolas	Tierras ribereñas	Tierras eriazas de bosque seco	Tierras eriazas industriales
Tipo de uso	Agrícola	Ganadero (recolección de pasto)	Silvicultura (recolección de algarrobo)	Usos potenciales: vivienda, otros
Tipo de riego	Canales	Sin infraestructura de riego/inundables	Sin infraestructura de riego	Sin infraestructura de riego
Documentos de propiedad	Certificado de posesión/Título de propiedad individual	Sin documentación	Título de propiedad comunal global	Título de propiedad comunal global / Sin documentación
Nivel de Apropiación	Familiar	Colectiva-Asociativa / Comunal		
Formas de valoración	Valor de uso, socio-espacial	Valor de uso, abstracto-normativo	Valor de uso (futuro), abstracto-normativo	Valor abstracto-normativo, de cambio
Tipos de comuneros¹⁵⁷	Comuneros antiguos / beneficiarios de R.A.		Nuevos comuneros / Comuneros sin tierras	

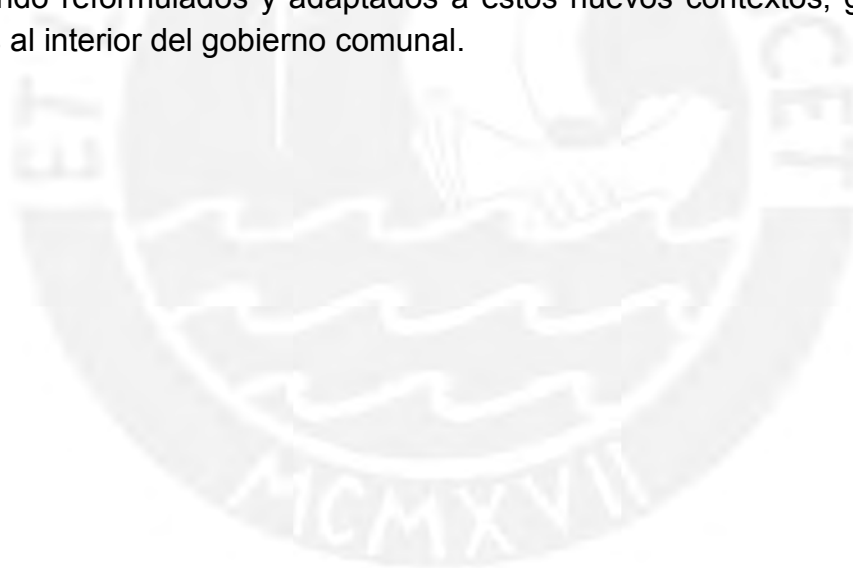
Como hemos visto a lo largo de esta investigación, los sistemas de tenencia y de valor de las tierras comunales suelen estructurarse a partir de dos tipos ideales: la tierra agrícola, de apropiación familiar, y las tierras eriazas, de apropiación comunal (aunque a veces parceladas de forma colectiva para asociaciones). Ambos tipos ideales están asociados a dos tipos de comuneros que conforman sectores políticamente opuestos: los conductores de parcelas y los comuneros sin tierras, respectivamente. Sin embargo, desagregar los tipos de comuneros y sus vínculos con la comunidad nos puede permitir entender diferencias más sutiles entre formas de apropiación y valoración de las tierras¹⁵⁸. De manera similar, los tipos de tierras ubicadas en los “espacios intermedios” (ribereñas y de bosque seco) muestran una complejidad propia: sistemas de tenencia menos claros, que dan lugar a formas de apropiación y valoración más contestadas. A partir del ordenamiento en este esquema, se hacen evidentes algunas tendencias en los sistemas de tenencia y valor de las tierras comunales:

¹⁵⁷ Para efectos del cuadro, se ha identificado a los tipos de comuneros que están más asociados a cada tipo de tierra, pero eso no significa que un comunero beneficiario no haga uso de recursos forestales del bosque seco, o que un comunero sin tierras no recoja pastos de las tierras ribereñas.

¹⁵⁸ Es relevante tomar en cuenta todos los tipos de comunero (y vínculos con la comunidad) para entender las sutilezas entre formas de apropiación y valoración de un mismo tipo de tierra comunal. Por lo analizado, existen diferencias en cómo los comuneros antiguos y beneficiarios de reforma valoran sus tierras agrícolas; así como existen distinciones entre los nuevos comuneros que estructuran cómo valoran las tierras eriazas y que están basadas en sus vínculos con la comunidad y el grado de legitimidad que tienen como comuneros.

- I. Los niveles de apropiación familiares tienden a estar asociados al valor de uso y socio-espacial, en tanto estas tierras suelen ser más consideradas como “lugares”.
- II. En donde la apropiación comunal es la regla, las formas de valoración se suelen concentrar en términos de valores abstracto-normativos y de cambio.

Con este esquema hemos tratado de hacer evidente algunas tendencias, pero es importante recordar que estos ámbitos son todavía disputados y, por tanto, cambiantes. Los sistemas de tenencia de la tierra comunal y las formas de apropiación de las tierras han ido cambiando, generando nuevos espacios de disputa entre lógicas familiares y comunales en donde nuevas formas de apropiación a través de asociaciones y comités empiezan a surgir. Del mismo modo, los sistemas de valor de las tierras también han pasado por un proceso de transformación a partir de la fuerte presión sobre los recursos y el interés por adquirir rápidamente tierras, llevando a la especulación sobre las mismas, contraponiendo intereses familiares con comunales. Como podemos ver, el encuentro entre lógicas familiares y lógicas comunales es sumamente complejo y, a veces, conflictivo. En medio de estos cambios, los vínculos con la comunidad están siendo reformulados y adaptados a estos nuevos contextos, generando tensiones al interior del gobierno comunal.



Conclusiones

Como hemos podido ver a lo largo de toda esta investigación, las diversas presiones sobre el territorio están modificando múltiples dimensiones de la comunidad campesina. Optamos por el caso de las agroindustrias y el despliegue de sus lógicas sobre tierras comunales como un caso interesante sobre el cual detener nuestro análisis, pues se trata de un fenómeno todavía poco estudiado desde lo local, particularmente desde la antropología. Así, para entender estos complejos procesos de despliegue agroindustrial, nos aproximamos a través de tres niveles (las familias, la comunidad y la agroindustria) y a partir de dos conceptos interrelacionados (tenencia y valor) que consideramos clave para entender las dimensiones históricas e intersubjetivas de este fenómeno, así como los diversos efectos que ello ha provocado sobre el gobierno comunal. A continuación, presentaremos una serie de conclusiones sobre temas transversales que hemos visto a lo largo de la tesis.

La concentración de tierras con fines agroindustriales dentro de procesos históricos más amplios

Las dinámicas de polarización de la estructura agraria que actualmente atraviesan al campo peruano tienen varios puntos en común con el proceso de expansión de las haciendas a inicios del siglo XX. Las formas de acceso a la tierra que disponen agroindustrias y empresarios agrícolas son similares a las que desplegaban los hacendados: la utilización de formas legales (adjudicaciones de municipios o gobiernos regionales) y extralegales (ventas ilegítimas) de obtener acceso a la tierra, así como acuerdos contractuales (aparcería o agricultura por contrato) que generan capital para los actores de poder son similares a los mecanismos de inicios del siglo. En ambos casos el rol del Estado a distintos niveles fue fundamental para permitir esta concentración de tierras, pues fue este actor quien construyó aparatos de desregulación para permitir la privatización de tierras comunales. Incluso se utilizaron recursos discursivos similares para legitimar estas apropiaciones: los actores que se apropiaban de las tierras (ya sean las haciendas de la costa o los agronegocios del etanol) eran presentados como promotores de una agricultura “moderna” y de altos rendimientos, un motor de desarrollo para el país frente al “atraso” que significan las comunidades campesinas y la pequeña agricultura familiar. Señalar estas similitudes es importante para entender las conceptualizaciones que se realizan de este proceso desde abajo, así como diversas estrategias que despliegan dichos actores.

Sin embargo, también existen nuevas dinámicas que imprimen características distintas a este proceso. Una de ellas es que, si bien los mecanismos de acceso a las tierras comunales pueden tener puntos en común con las formas en que se accedía a tierras hace más de un siglo, el tipo de tierras a las que se accede ahora contempla también a las tierras eriazas, y por ello su escala es mucho mayor. Así, el capital agroindustrial puede controlar tierras agrícolas a través de la agricultura por contrato, acceder a tierras ribereñas consideradas como marginales a través de mercados legales y extralegales, pero ahora también puede apropiarse de grandes cantidades de tierras eriazas a través de la adjudicación del Estado. Esto no significa que los procesos en los otros tipos de tierras no son importantes pues, como hemos visto, la escala de inversión en estas tierras es considerable. Sin embargo, hablando en términos de cambios en el gobierno comunal, la escala de tierras adquiridas en los eriazos es tan grande que reclama que el gobierno comunal se centre en el manejo de estas tierras. Esto, como hemos en el capítulo seis, le imprime características propias a las tensiones que se generan a nivel local a partir de estas presiones.

Los actores involucrados en la concentración de tierras también se reconfiguran en la actualidad. En algunos casos, los nuevos actores de la concentración han cambiado radicalmente: desde empresas extranjeras altamente dependientes de movimientos financieros (Maple), a fondos de inversión privados interesados en realizar inversiones (Dio Latina), el capital financiero es fundamental para entender sus motivaciones y dinámicas. Sin embargo, es importante resaltar la importancia de actores nacionales en estos procesos, muchos de ellos los mismos protagonistas de la concentración de hace más de un siglo: es el caso de Caña Brava y COMISA, empresas compuestas por las familias de ex hacendados, pero que ahora se han transformado en corporaciones, una de ellas multinacional y con carteras de inversión altamente diversificadas que le permite entrar de manera competitiva en el agronegocio. Es igual de importante resaltar el rol de diversos intermediarios, antes pequeños terratenientes y ahora medianos empresarios, quienes son también actores centrales en el despliegue y la articulación de lógicas agroindustriales en espacios locales. En este caso, no solo hace falta describir a estos actores, sino también seguir sus trayectorias históricas para darle más profundidad al proceso de concentración.

Sin embargo, una de las características más importantes de este nuevo proceso y que lo distingue de procesos anteriores son las nuevas lógicas de expansión y despliegue del agronegocio, las cuales buscan continuamente 1) “purificar” (cf. Tsing 2013) las tierras comunales y presentarlas como mercancías, 2) priorizar espacios y formas de negociación individuales, en lugar de colectivos; y 3) acelerar todos los procesos, generando una sensación de inmediatez que estructura todo el avance agroindustrial. Las dos características han sido profundamente analizadas desde sus efectos sobre la comunidad campesina, las narrativas sobre el valor de sus tierras y el gobierno comunal. La inmediatez,

por otro lado, es una característica intrínseca de estas industrias cuyos capitales móviles responden a los flujos y ritmos del capitalismo globalizado caracterizados por procesos de *boom & bust*. Esto les imprime un carácter singular a sus dinámicas, evidente desde la rapidez con la que se elaboran proyectos de inversión, hasta la celeridad con la que algunas empresas agroindustriales entran en *default* y se retiran. Esta característica es clave para entender la dificultad que tienen estas empresas para establecer vínculos sociales más duraderos, que sobrepasen la lógica empresarial de la RSE. Por ello, a pesar de que posean un aparato social propio de encadenamiento y vinculación con las sociedades locales, este es un aparato *desterritorializado*, sin una proyección territorial coordinada, y que amplía las distancias y desigualdades entre actores. Todo ello nos deja muchas preguntas sobre qué sucederá a nivel local cuando esta “fiebre por la tierra” decaiga.

Por otro lado, la misma trayectoria e historia de la comunidad es muy importante para entender en qué estructuras y dinámicas locales se está insertando este proceso global. Como hemos visto a lo largo de la investigación, un contexto generalizado de presión sobre el territorio de diversas industrias también estructura las formas en que la comunidad responde y hace frente a estas situaciones, al mismo tiempo que cambios y transformaciones internos vinculados a la emergencia de nuevos comuneros generan también nuevas tensiones alrededor de la expansión agroindustrial. Así, la misma trayectoria de la comunidad -de organizar el espacio social y productivo agrario a gestionar proyectos- es de vital importancia para caracterizar estos procesos a nivel local, pues es también de ello que las lógicas agroindustriales pueden articularse de esta forma.

Los sistemas de tenencia y valoración de las tierras comunales ante el ingreso de las lógicas del agronegocio

Los efectos del despliegue agroindustrial sobre sistemas de tenencia y valoración de las tierras comunales son múltiples y complejos. Las lógicas agroindustriales de apropiación crean espacios de intercambio a partir de mercados de tierras ilegítimos y de la agricultura por contrato, los cuales implican una serie de complejas tomas de decisiones sobre la tierra a partir de diversos criterios de valoración, que ponen en evidencia distintas dimensiones del valor. Como ya hemos mencionado, estos espacios de intercambio de tierras agrícolas privilegian las lógicas familiares de apropiación, al mismo tiempo que buscan restringir la intermediación comunal; por tanto, en estos casos son las historias de apropiación de la tierra de las familias las que generan diversas formas de valoración que estructuran las decisiones sobre la tierra.

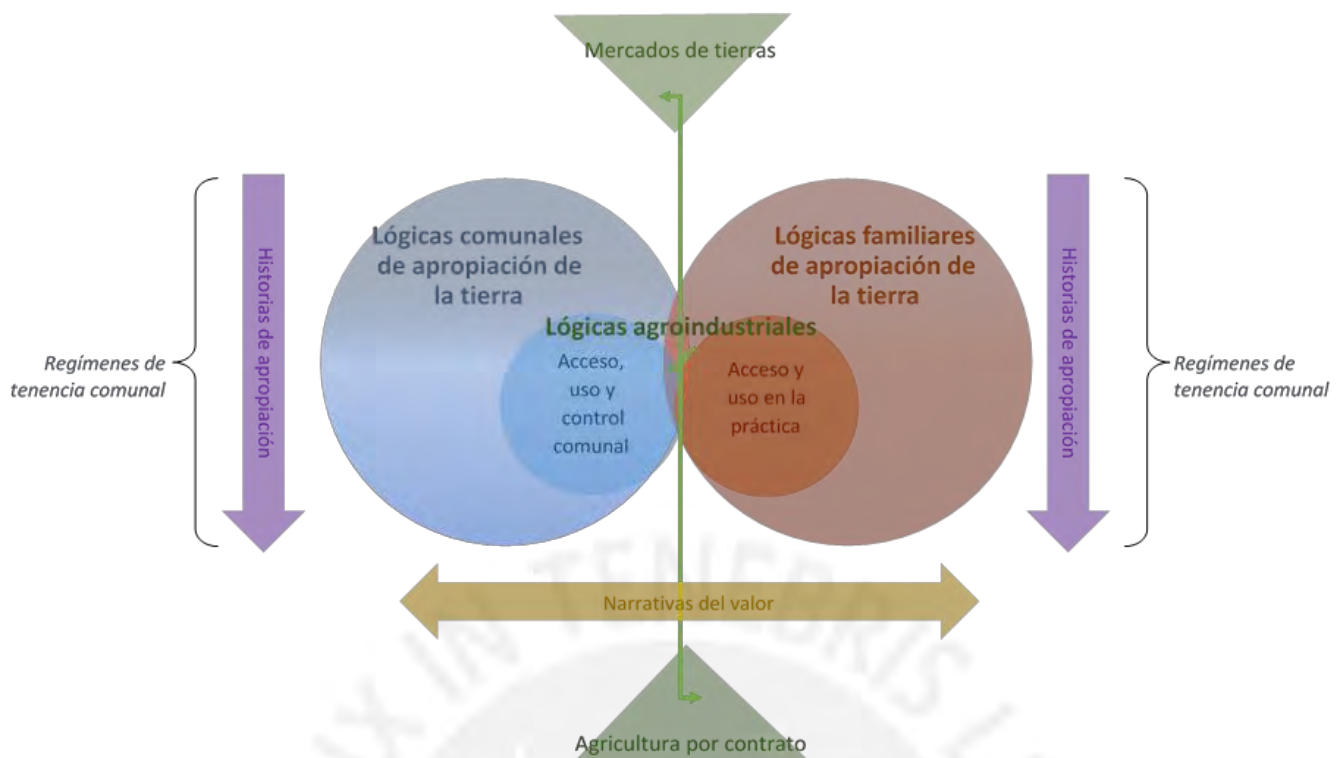


Figura 49. Tensiones y transformaciones entre diferentes lógicas de apropiación de tierras

En las tierras en donde prima la lógica de apropiación familiar y donde se realiza la agricultura por contrato, los criterios de valoración de la tierra pasan por diversos registros basados en diferentes trayectorias de vida y formas de relacionarse con la comunidad. En este caso, las dimensiones del valor que son privilegiadas son las del valor de uso (en tanto medio de producción que incorpora determinadas formas de trabajo y apropiación concreta) y el valor socio-espacial (en tanto es construida como *lugar* dentro de un paisaje social y natural específico). Sin embargo, en las tierras en donde prima la lógica de apropiación comunal los criterios de valoración de la tierra cambian, pues la relación familiar con la tierra queda condensada en la relación moral con la comunidad. De este modo, dos dimensiones del valor se vuelven más relevantes: el valor de cambio (en tanto bien transable que varía de acuerdo a rentas diferenciales y absolutas) y el valor normativo-ideal (en tanto parte de un territorio comunal que pone de manifiesto ciertas formas de apropiación abstracta basadas en historias e identidades en común). Así, los procesos de toma de decisiones de las tierras tienden a ser más privados en los ámbitos donde prima la lógica de apropiación familiar (como las tierras agrícolas), pero se tornan públicamente contestados en donde prima la lógica de apropiación comunal (como las tierras eriazas).

Empero, existen varios matices y espacios intermedios entre estos dos tipos ideales, que hacen necesaria la incorporación de más criterios para entender las formas de apropiación y valoración de tierras comunales: uno de ellos es la

vinculación con la comunidad. Estas tendencias, que hemos conceptualizado como sistemas cambiantes y disputados de tenencia y valoración de las tierras comunales, se ven influenciados por el lugar desde donde se las enuncia. Así, el tipo de comunero es clave para entender la vinculación con la comunidad y, en última instancia, cómo se articulan estos sistemas. Así, existen diferencias entre las formas de apropiar y valorar las tierras de un comunero antiguo, un comunero beneficiario por reforma, una comunera sin tierras y un nuevo comunero joven que ha emigrado. Estas diferentes trayectorias de apropiación y valoración de las tierras comunales han dado lugar a diversas tensiones al interior de la comunidad que van más allá de la presión que puedan ejercer las agroindustrias y se enmarcan en múltiples procesos de presión sobre el territorio, que comprenden a las industrias petroleras, agroindustriales, pesqueras, constructoras y turísticas.

Todos estos complejos procesos se llevan a cabo en marcos nacionales y globales más amplios que transforman lo local. A partir de complejas formas de construcción de las tierras eriazas como recurso de inversión (cf. Li 2014), diferentes normas, dispositivos y formas de representación vinculadas al capital terminan enfrentándose a los sistemas de tenencia y valoración comunal de las tierras. Complejos aparatos discursivos se ponen en marcha, y, por un lado, construyen a las tierras eriazas como tierras vacías y, por el otro, construyen al agronegocio del etanol como una industria eficiente, generadora de desarrollo económico y eco-amigable. En esta lógica, la tierra solo es valiosa en tanto se “ponga en valor”, es decir, en cuanto aumente su productividad a través de determinadas tecnologías agroindustriales que no están a la mano de la mayor parte de familias de agricultores. Todo ello es contestado a partir de narrativas comunales no-hegemónicas sobre el valor de las tierras que apelan a la defensa de un territorio en común, privilegiando la dimensión abstracta-normativa del valor de las tierras comunales en tanto ancestrales y heredadas familiarmente. Sin embargo, si bien estas narrativas políticas se presentan como consensos, esconden complejas tensiones y quiebres al interior de la comunidad.

Las nuevas tensiones al interior de la comunidad surgen en respuesta tanto a estos múltiples procesos de presión sobre el territorio como a los cambios internos dentro de las trayectorias y la composición de la institución comunal, lo cual de manifiesto nuevas oposiciones intergeneracionales vinculadas al grado de legitimidad del “ser comunero” y el vínculo moral con la comunidad. En este escenario político turbulento, la comunidad ha buscado articular respuestas a partir de diversas y contradictorias estrategias: desde la negociación de los términos en los que se incorpora una industria sobre el territorio comunal y la gestión colectiva de los nuevos recursos derivados de ello; hasta las estrategias de reapropiación de las tierras comunales, que comprenden la titulación de la propiedad comunal, la repartición de tierras eriazas, y la vigilancia y el castigo de

comuneros infractores, representados como *falsos comuneros* motivados por intereses egoístas.

Sin embargo, estas respuestas comunales no contemplaban la diversidad de intereses que motivaban a los comuneros en los contextos actuales marcados por la descapitalización y la crisis económica de la pequeña agricultura familiar, y por la incertidumbre que causan los efectos medioambientales de la industria petrolera sobre la actividad agropecuaria. De esta forma, a pesar de que algunas respuestas se articulaban como estrategias de reapropiación de tierras comunales, en la práctica tuvieron efectos contrarios. Paradójicamente, las reparticiones de tierras terminaron siendo vistas por algunos comuneros como una de las pocas oportunidades de capitalizarse y salir de esta situación de crisis. No obstante, la mercantilización y financiarización de la tierra a través de la venta a terceros es un proceso todavía emergente, no es reconocido como legítimo, y no es tomado a la ligera. Aquel que decida actuar bajo esta lógica, sabe que pone en riesgo su vínculo con la comunidad, llevando al extremo del quiebre la tensión entre familia y comunidad.

Las familias comuneras se encuentran al centro de las tensiones, en los espacios de intercambio entre ambas narrativas del valor y lógicas de apropiación, cuestionándose sus propias nociones sobre el valor de la tierra y la importancia de la comunidad campesina. Así, se redefine la tensión familiar-comunal al entrar en cuestión la relación que debe tener el comunero con su tierra y con la institución comunal, la dimensión normativa del valor bajo la lógica comunal; y las narrativas promovidas por las agro-industrias y, en buena medida, por el Estado mismo, basadas en la puesta en valor solo a través de tecnología que no está al alcance de las familias comuneras, un discurso donde el valor de cambio se impone bajo una lógica de mercancías dentro del capitalismo globalizado.

Estos cambios y tensiones en los regímenes de tenencia comunal y en las narrativas sobre el valor de las tierras tienen consecuencias en la institución comunal y la capacidad de convocatoria que esta tiene, debilitando el vínculo entre comunero y comunidad y creando desbalances en las relaciones entre la comunidad campesina y las familias comuneras, reinterpretando la clásica tensión familiar-comunal. Esto termina por conducir a la comunidad a un punto de inflexión sobre su futuro, en donde los dirigentes tendrán un rol clave para generar consensos que permitan resignificar lo comunal.

El debate sobre el resurgimiento de las comunidades campesinas: entre la defensa de la tierra y el resquebrajamiento de vínculos comunales

A lo largo de esta investigación, hemos examinado los cambios en el gobierno comunal: desde la articulación de las demandas por tierras durante la época de las haciendas, el rol fundamental que tuvo como empresa comunal, su

desarticulación en los noventas, hasta su reaparición en tiempos contemporáneos a partir del ingreso de la industria petrolera y de los recientes procesos de presión sobre la tierra. Pero, a pesar de que muchos comuneros consideran que la comunidad ha resurgido en comparación a los noventas, al mismo tiempo algunos de ellos hablan de un “debilitamiento” de la comunidad, vinculado al quiebre de órdenes morales compartidos. Entonces ¿cómo es que la comunidad puede resurgir en la última década y al mismo tiempo debilitarse como institución?

Sostenemos que la comunidad efectivamente ha resurgido del periodo de desestructuración comunal, pero está resurgiendo en nuevos términos, en un proceso de cambio de sus principales funciones como gobierno comunal, lo cual la aleja de la organización social del espacio productivo. Así, se trata de una reinterpretación de la función primaria de la comunidad de defensa de la tierra (cf. Diez 2012, Burneo 2013) a partir de nuevos contextos. El viraje de un gobierno comunal involucrado en la organización de la producción agropecuaria durante la Reforma Agraria, hacia uno centrado en negociaciones con industrias y sobre las tierras eriazas ha creado nuevas formas de gestión de la tierra estructurados en estos nuevos contextos y demandas. Así, el gobierno comunal de las tierras ya no pasa necesariamente por la ayuda, el acompañamiento, y la satisfacción de las demandas de los comuneros en torno al trabajo agrícola. Esto, sostenemos, ha generado un desbalance en las funciones más “tradicionales” de la comunidad campesina: de organizar el espacio agrícola y sus demandas, a priorizar la gestión de nuevos recursos.

Entonces, podemos decir que la “función política de la tierra” (Testart 2004 en M. Burneo 2013) ha cambiado y, con ella, el vínculo que se establece entre el gobierno comunal con los diferentes tipos de comuneros. Anteriormente, este vínculo con la comunidad estaba escrito en el lenguaje de las demandas sociales y políticas de los *campesinos* y, por tanto, a la demanda por tierras (pre Reforma Agraria) y un buen manejo de las tierras y el trabajo campesino (post Reforma Agraria). Ahora, este vínculo se está transformando a partir de estos nuevos contextos, y las demandas sociales y políticas que articulan a los distintos sectores de comuneros no están necesariamente organizados en base a la demanda por la tierra para la agricultura. Nuevos sectores de comuneros con nuevas demandas van ganando más espacios políticos, y sus intereses no giran necesariamente en torno a la agricultura. Así, las formas tradicionales de vincularse con las tierras comunales (a partir del trabajo agrícola) están siendo resignificadas por estos comuneros de múltiples formas.

Así, la función política de la tierra estaría centrada ahora en los “nuevos usos de la tierra” (M. Burneo 2013). Estos nuevos usos pueden ser entendidos como: 1) los nuevos usos que le dan las empresas operando dentro del territorio comunal (petroleras y de biocombustible) y el manejo de los recursos que generan; y 2) la demanda cada vez más fuerte de algunos sectores de comuneros por generar

nuevos usos en las tierras eriazas, ya sea a partir de proyectos de vivienda o proyectos en conjunto con empresas privadas, en donde el agrícola es solo uno de los usos potenciales contemplados. Con la aparición de estos nuevos sectores, demandas y vínculos con la comunidad campesina y con la tierra, se empiezan a trastocar los órdenes morales compartidos que daban sentido a la gestión de los recursos comunales. Así, el debilitamiento de la comunidad en sus órdenes morales (entendido muchas veces como el debilitamiento general de la comunidad) está vinculado a todos estos complejos procesos, como un resultado de nuevos contextos y nuevas generaciones de comuneros, y a un alejamiento de las actividades agrarias.

Como podemos ver, se ha generado una tensión en torno a la función política de la comunidad que contrapone a los comuneros más “tradicionales” (conductores de parcelas) y los nuevos comuneros, ocasionando el debilitamiento de la comunidad en tanto se le dificulta generar consensos entre ambos sectores y atender todas sus demandas. La construcción de estos consensos entre la comunidad y los distintos sectores de comuneros suelen estar estructurados por los objetivos de cada directiva comunal, quienes juegan un rol clave en la producción de estos equilibrios políticos (Diez 1999). Así, los perfiles de los dirigentes también están pasando por un proceso de transformación: desde los dirigentes más tradicionales (vinculados a familias antiguas y conductores de parcelas) quienes suelen reivindicar la actividad agraria dentro de la comunidad, hasta nuevos líderes (con mayor educación y mayores ingresos) quienes suelen presentarse como aquellos con mayores conocimientos técnicos y herramientas para lidiar con las negociaciones con empresas. Ambos tipos de dirigencias suelen ser las que se disputan la mayoría de votos, y son bastante cuestionadas en el ejercicio de poder, demostrando que todavía no se llega a un nuevo consenso sobre cómo reorientar la comunidad en estos nuevos contextos.

Todos estos procesos también nos permiten discutir los cambios en las áreas rurales, las distinciones cada vez menos precisas entre lo urbano y lo rural, y el rol de la comunidad campesina en estos nuevos contextos y demandas cada vez más urbanas. La comunidad campesina se encuentra en un proceso de cambio, y la generación de nuevos consensos entre sectores de comuneros, la reconstrucción de órdenes morales compartidos y la reorientación de sus funciones y su fortalecimiento como institución en nuevos términos es un proceso todavía en marcha.

Para finalizar, espero esta investigación haya aportado a conocer las nuevas formas de coexistencia de regímenes de tenencia comunal con lógicas agroindustriales; a debatir y profundizar sobre las diversas dimensiones del valor de las tierras comunales; y contrastar las distintas formas de valorar y relacionarse con la tierra que empiezan a surgir y que ponen de manifiesto

diversas tensiones inter e intra generacionales, algunas de ellas estructuradas todavía por las historias de apropiación e identidades sociales de Reforma Agraria. Mediante ello, buscamos aportar al debate de las respuestas al *land grab* desde abajo (Ruth et. al. 2015) y mostrar que estas respuestas no son necesariamente unitarias o fraseadas en el lenguaje de las resistencias.

Por el contrario, nuestra investigación busca ser reflejo de los complejos matices de las tensiones que surgen en lo local, las cuales estructuran las múltiples respuestas a la concentración de tierras. Las respuestas también son reflejo de las relaciones de poder locales, y por tanto son una muestra de las contradicciones al interior de la comunidad. Así, los procesos de mercantilización y financiarización de la tierra que enmarcan el proceso de *land grab* son más complejos que la irrupción de una lógica capitalista desde afuera, pues en algunos casos se superponen con las lógicas familiares de apropiación y valoración de las tierras comunales, transitando entre ambas lógicas. Por tanto, ni el *land grab* puede ser entendido solo en términos de despojos ni las respuestas desde abajo pueden ser entendidas solo en términos de resistencias. Además, es importante hacer el esfuerzo de entender el proceso de *land grab* en el marco de procesos más amplios (en términos históricos y sociales) para así dar más profundidad al análisis de los cambios en las sociedades locales. A veces, quedarse en el concepto del *land grab* como el único proceso que estructura los cambios locales puede ser insuficiente para el análisis.

Todavía hay varios temas de investigación pendientes sobre la concentración de tierras, y las próximas investigaciones deberían hacer hincapié sobre el rol de las mujeres en estos procesos, particularmente en sistemas de tenencia de la tierra dominados por hombres. Además, se debería como continuar ahondando en la diversidad de actores que representan al capital, sus diferencias y semejanzas, y las relaciones de poder que mantienen con la localidad. Estos nuevos temas de investigación demandan más atención por parte de los antropólogos, para así poder enriquecer el debate del *land grab* desde los diversos matices y voces que recogemos en lo local.

Bibliografía

- Aldana, S., & Diez, A. (1994). *Balsillas, piajenos y algodón. Procesos históricos en Piura y Tumbes*. Lima: Tarea.
- Alvarado, J. (1994). Transacciones de tierras y crédito en la pequeña agricultura comercial. *Debate Agrario*, 20, 107–126.
- Anchante, M. (2012). *Negociaciones por compensaciones y Desarrollo. El caso de la comunidad campesina Chiquintirca (Ayacucho) y la empresa TGP en el marco del Proyecto Camisea*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Retrieved from <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4688>
- Anseeuw, W., Wily, L. A., Cotula, L., & Taylor, M. (2012). *Land Rights and the Rush for Land*. Roma: International Land Coalition.
- Appadurai, A. (1991). *La Vida Social De Las Cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*. México D.F.: Grijalbo.
- Araujo, A. L. (2013). Micropolíticas del agua: Dinámicas de conflicto en el área de riego del Canal de Casaraná San Luis-La Arena, Piura. *Anthropía. Revista de Antropología Y Otras Cosas*, (11), 12–22.
- Arce, E. (n.d.). *Comunidades campesinas de la costa de Piura: estructura y cambio (1970-1988)*.
- Arce, E. (1983). *La reforma agraria en Piura: 1967-1977*. CEDEP.
- Barrantes, R., & Trivelli, C. (1994). Tenencia de tierras y liberalización de mercados: un estudio de caso en el valle de Cañete. *Perú: Problema Agrario En Debate, SEPIA V*.
- Barthez, A. (1976). Remembrement et valeur de la terre. In D. Barthélemy, A. Barthez, & P. Albert (Eds.), c.
- Beall, E. (Ed.). (2012). *Smallholders in Global Bioenergy Value Chains and Certification*. Roma. Retrieved from <http://www.fao.org/3/a-i2597e.pdf>
- Beasley-Murray, J. (2000). Value and Capital in Bourdieu and Marx. In N. Brown & I. Szeman (Eds.), *Pierre Bourdieu. Fieldwork in culture* (pp. 100–119). London: ROWMAN & LITTLEFIELD PUBLISHERS, INC.

Bebbington, A. (2011). ¿Una nueva extracción, una nueva ideología política? In A. Bebbington (Ed.), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales* (pp. 13–49). Lima: IEP; CEPES.

Bernstein, H. (2009). V.I. Lenin and A.V. Chayanov: looking back, looking forward. *The Journal of Peasant Studies*, 36(1), 55–81. <https://doi.org/10.1080/03066150902820289>

Bernstein, H. (2002). Land reform: Taking a long(er) view. *Journal of Agrarian Change*, 2(4), 433–463. <https://doi.org/10.1111/1471-0366.00042>

Bonte, P., & Izard, M. (2008). *Diccionario Akal de Etnología y Antropología*. Madrid: Akal.

Borras, S. M. J., & Franco, J. (2012). Global Land Grabbing and Trajectories of Agrarian Change: A Preliminary Analysis. *Journal of Agrarian Change*, 12(1), 34–59. <https://doi.org/10.1111/j.1471-0366.2011.00339.x>

Borras, S. M., Franco, J. C., Gómez, S., Kay, C. C., Spoor, M., Borras Jr, S. M., Spoor, M. (2003). Land Grabbing in Latin America and the Caribbean. *Journal of Agrarian Change*, 3(3), 367–394. <https://doi.org/10.1080/03066150.2012.679931>

Borras, S. M., Franco, J. C., Isakson, S. R., Levidow, L., & Vervest, P. (2016). The rise of flex crops and commodities: implications for research. *The Journal of Peasant Studies*, 43(1), 93–115. <https://doi.org/10.1080/03066150.2015.1036417>

Borras, S. M., Hall, R., Scoones, I., White, B., & Wolford, W. (2011). Towards a better understanding of global land grabbing: an editorial introduction. *Journal of Peasant Studies*, 38(2), 209–216. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.559005>

Borras, S. M., Kay, C., Gómez, S., & Wilkinson, J. (2012). Land grabbing and global capitalist accumulation: key features in Latin America. *Canadian Journal of Development Studies/Revue Canadienne D'études Du Développement*, 33(4), 402–416. <https://doi.org/10.1080/02255189.2012.745394>

Borras, S. M., McMichael, P., & Scoones, I. (2010). The politics of biofuels, land and agrarian change: editors' introduction. *The Journal of Peasant Studies*, 37(4), 575–592. <https://doi.org/10.1080/03066150.2010.512448>

Borras, S. M., & Franco, J. C. (2013). Global Land Grabbing and Political Reactions “From Below.” *Third World Quarterly*, 34(9), 1723–1747. <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.843845>

Borras, S. M., Franco, J. C., Kay, C., & Estado, E. (2011). *El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe*. Roma.

Borras, S., Kay, C., Gomez, S., & Wilkinson, J. (2013). Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 38(1er semestre de 2013), 75–103. Retrieved from <http://hdl.handle.net/1765/50476>

Bourliaud, J., & Eresue, M. (2015). La (re) concentración de las tierras costeñas. Anexo metodológico y estadístico. *La Revista Agraria*, 169, 1–27.

CAÑA BRAVA. (n.d.). Siembra y cosecha de la caña de azúcar. Caña Brava.

Burga, M. (1976). *De la encomienda a la hacienda capitalista. El valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Burneo, M. L. (2016). Transformation de l'espace et privatisation des ressources communautaires au Pérou. *Cahiers Des Amériques Latines*, 81(1), 53–72.

Burneo, M. L. (2000). Avance del proyecto de titulación de tierras en el departamento de Piura.

Burneo, M. L. (2014). “Los hacendados están de vuelta”: Dinámicas alrededor de la tierra en una comunidad de la costa norte peruana, 45 años después de la Reforma Agraria. Ponencia presentada al LASA, Chicago.

Burneo, M. L. (2016). Transformaciones en el gobierno del espacio comunal: decisiones y dinámicas políticas en torno a los usos de la tierra y la extracción en la comunidad campesina San Lucas de Colán, Piura. In F. Durand, J. Urrutia, & C. Jon (Eds.), *Perú. El problema agrario en debate. SEPIA XVI* (pp. 359–388).

Burneo, M. L. (2013). Elementos para volver a pensar lo comunal: nuevas formas de acceso a la tierra y presión sobre el recurso en las comunidades campesinas de Colán y Catacaos. *Anthropologica*, 31(31), 16–41. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropologica/article/view/7606>

Burneo, M. L. (2013). Espacio regional, recursos naturales y estudios sobre Piura. *Argumentos. Revista de Análisis Y Crítica*, 7(3), 2–10.

Burneo, M. L., & Chaparro, A. (2011). *Michiquillay: Dinámicas de transferencia y cambios en los usos y la valoración de la tierra en el contexto de expansión minera en una comunidad campesina andina. Presiones comerciales sobre la tierra*. Roma.

Burneo, M. L., & Huamán, A. (2013). Lógicas privadas y lógicas locales, una mirada a la presencia de las industrias extractivas desde las historias comunales. *POLITAI: Revista de Ciencia Política, Año 3(7)*.

Burneo, M. L., & Pozo, E. (2013). Haciendas globales y despojos locales: usos, valoraciones y disputas por la tierra en comunidades de la costa de Piura. In *Seminario Permanente de Investigación Agraria SEPIA XV*. Chachapoyas.

Burneo, Z. (2007). Propiedad y tenencia de la tierra en comunidades campesinas. In P. Castillo, A. Diez, Z. Burneo, J. Urrutia, & P. Del Valle (Eds.), *¿Qué sabemos de las comunidades campesinas?* Allpa. Comunidades y Desarrollo.

Burneo, Z. (2010). Derechos de propiedad sobre la tierra en la comunidad campesina de Marcopata, Perú: Una perspectiva dinámica. In L. Soler-Gómez (Ed.), *Memorias del desarrollo: once experiencias en Latinoamérica*. Lima: DESCO. Retrieved from <https://www.yumpu.com/es/document/view/12464861/memorias-del-desarrollo-once-experiencias-en-latinoamerica/7>

Burneo, Z. (2011). *El proceso de concentración de la tierra en el Perú. Presiones comerciales sobre la tierra*. Roma.

Caballero, V. (1992). Urbanización de la sociedad rural puneña, crecimiento y cambios en las comunidades campesinas. *Debate Agrario, 14*, 107–120.

Cabrejo, C. (2011). *Actualización del mapa regional del sector agrario en Piura*. Piura.

Cáceres, D. M. (2015). Accumulation by Dispossession and Socio-Environmental Conflicts Caused by the Expansion of Agribusiness in Argentina. *Journal of Agrarian Change, 15(1)*, 116–147. <https://doi.org/10.1111/joac.12057>

Calderón, J. (1998). Mercado de tierras en las áreas periurbanas de Lima. Retrieved from http://www.cepes.org.pe/debate/debate28/01_Articulo.pdf

Caña Brava. (2012). El ciclo de energía renovable del carbono. Retrieved from http://www.natureduca.com/cienc_gen_ciclocarbono.php

Caña Brava. (n.d.). El proceso del etanol paso a paso. Caña Brava.

Carrier, J. G. (Ed.). (2005). *A handbook of economic anthropology*. Edward Elgar. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Castillo, P. (2007). Las comunidades campesinas en el siglo XXI: balance jurídico. In P. Castillo, A. Diez, Z. Burneo, J. Urrutia, & P. Del Valle (Eds.), *¿Qué sabemos de las comunidades campesinas?* (pp. 15–106). Lima: Allpa. Comunidades y Desarrollo.

Castro Pareja, P., Sevilla Sevilla, S., & Coello Guevara, J. (2008). *Estudio sobre la situación de los biocombustibles en el Perú*. Retrieved from http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/especiales/bioenergia/ITDG/Situacion_de_los_biocombustibles_en_el_Peru_ITDG.pdf

Castro Pozo, H. (1947). *El yanaconaje en las haciendas piuranas*. Lima: Compañía de Impresiones y Publicidad, Azángaro.

Castro Pozo, H. (1979). *Nuestra comunidad indígena*. Lima.

CEPES. (2012). La Revista Agraria N° 139. Lima. Retrieved from <http://www.larevistaagraria.org/sites/default/files//revista/LRA139/LRA-139web.pdf>

CEPES. (2012). La Revista Agraria N° 138. Lima. Retrieved from <http://www.larevistaagraria.org/sites/default/files//revista/LRA138/LRA-138web.pdf>

CEPES. (2012). La Revista Agraria N° 136. Lima. Retrieved from <http://www.larevistaagraria.org/sites/default/files//revista/LRA136/LRA-136.pdf>

CEPES. (2012). La Revista Agraria N° 137. Lima. Retrieved from <http://www.larevistaagraria.org/sites/default/files//revista/LRA137/LRA-137web.pdf>

CEPES. (2005). Legislación de Comunidades Campesinas y Nativas. *Informativo Legal Agrario (Segunda Época)*, 21, 59 pp.

CEPES. (2010). Legislación sobre la tierra agrícola. *Informativo Legal Agrario, Segunda ép.*

CEPES. (2009). Especial: Concentración de tierras. *La Revista Agraria*, (107), 7–19.

Chaquilla, O. (1990). El mercado de tierras agrícolas. *Debate Agrario*, 8, 83–101.

Christophers, B. (2016). For real: Land as capital and commodity. *Transactions of the Institute of British Geographers*, 41(2), 134–148. <https://doi.org/10.1111/tran.12111>

Cochet, H., & Merlet, M. (2012). Land grabbing and share of the value added in agricultural processes. A new look at the distribution of land revenues. *International Conference on Global Land Grabbing*, 1–16. Retrieved from http://www.iss.nl/fileadmin/ASSETS/iss/Documents/Conference_papers/LDPI/5_2_Cochet_Merley.pdf

Comité Técnico Tenencia de la tierra y Desarrollo. (2010). Apropiaciones de tierras a gran escala. Análisis del fenómeno y Propuestas de orientaciones.

Cook, S. (2006). Commodity Cultures, Mesoamerica and Mexico's Changing Indigenous Economy. *Critique of Anthropology*, 26(2), 181–208. <https://doi.org/10.1177/0308275X06064978>

Correa, M. (1929). Reseña histórica de la comunidad de Colán. *Anales Del Primer Congreso de Irrigación Y Colonización Del Norte*, pp. 1162–1163.

Costantino, A. (2016). El capital extranjero y el acaparamiento de tierras: conflictos sociales y acumulación por desposesión en Argentina. *Revista de Estudios Sociales No.35*, 55(3), 137–149. <https://doi.org/10.7440/res55.2016.09>

Cotula, L. (2013). The New Enclosures? Polanyi, international investment law and the global land rush, (February 2015), 37–41. <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.843847>

Craviotti, C. (2014). Agricultura familiar-Agronegocios: Disputas, interrelaciones y proyectos. *Territorios*, 30, 17–38.

Cruzado, E. (2001). *La comunidad campesina San Juan Bautista de Catacaos y las repercusiones del proyecto de titulación patrocinado por el Estado peruano: estrategia, eficacia y condiciones para su sostenibilidad. Informe final del concurso: Globalización, transformaciones en la economía rural y movimientos sociales agrarios*. Buenos Aires.

Damonte, G. (2011). *Construyendo territorios. Narrativas territoriales aymaras contemporáneas*. Lima: GRADE, CLACSO.

Damonte, G. (2008). Industrias extractivas, agricultura y uso de recursos naturales: el caso de la gran minería en el Perú. In G. Damonte, B. Fulcrand, & R. Gómez (Eds.), *Perú. El problema agrario en debate. SEPIA XII* (pp. 19–77). Lima: SEPIA.

Damonte, G., Gonzales, I., & Lahud, J. (2016). La construcción del poder hídrico: agroexportadores y escasez de agua subterránea en el valle de Ica y las pampas de Villacurí. *Anthropologica*, XXXIV (37), 87–114.

Damonte, G., Fuller, N., & Valcárcel, M. (2009). *Minería, Turismo y Agroindustria* (Cuaderno de trabajo N°7). Lima.

de Grammont, H. C. (2009). La nueva estructura ocupacional en los hogares rurales mexicanos. In H. de Grammont & L. Martínez (Eds.), *La pluriactividad en el campo latinoamericano* (pp. 273–307). Quito: FLACSO.

De la Cadena, M. (1989). Cooperación y Conflicto. In M. De la Cadena & E. Mayer (Eds.), *Cooperación y conflicto en la comunidad andina: zonas de producción y organización social* (pp. 77–115). Instituto de Estudios Peruanos.

de los Ríos, C., & Trivelli, C. (2009). *La dinámica del mercado de tierras y las opciones de los pequeños agricultores comerciales ¿Quiénes se están beneficiando?* Lima.

Del Castillo, L. (2003). Titulación de las comunidades campesinas: CEPES, Allpa y la problemática comunal. *Debate Agrario*, 36, 89–103.

Del Castillo, L. (2004). Conflictos en tierras de comunidades campesinas y legislación. In A. Laos (Ed.), *Las comunidades campesinas en el siglo XXI. Situación actual y cambios normativos*. Lima: Grupo ALLPA.

Del Castillo, L. (1999). La tierra en Puno: ¿un problema sin salida? *Allpanchis*, 53.

Del Pozo-Vergnes, E. (2004). *De la hacienda a la mundialización: Sociedad, pastores y cambios en el altiplano peruano*. Lima: IFEA; IEP.

Diez, A. (2012). Leyendo a Fuenzalida. *Antropológica*, 29(29), 233–248. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/antropologica/article/view/1229>

Diez, A. (1998). *Comunes y haciendas. Procesos de comunalización en la Sierra de Piura (siglos XVIII al XX)*. Piura: CIPCA.

Diez, A. (1988). *Pueblos y Caciques de Piura. Siglos XVI y XVII*. CIPCA.

Diez, A. (1992). *Las comunidades indígenas del Bajo Piura: Catacaos y Sechura Siglo XIX*. CIPCA.

Diez, A. (2007). Organización y poder en comunidades, rondas campesinas y municipios. In P. Castillo, A. Diez, Z. Burneo, J. Urrutia, & P. Del Valle (Eds.), *¿Qué sabemos de las comunidades campesinas?* (pp. 107–151).

Diez, A. (1999). Diversidades, alternativas y ambigüedades: Instituciones, comportamientos y mentalidades en la sociedad rural. In V. Ágreda, A. Diez, & M. Glave (Eds.), *Perú: El problema agrario en debate. SEPIA VII* (pp. 247–326).

Diez, A. (2003). Interculturalidad y Comunidades: propiedad colectiva y propiedad individual. *Debate Agrario*, 36, 71–88.

Diez, A. (2006). Los problemas del poder: política local y gobierno en las reducciones de la costa de Piura, siglo XVII. *Anthropologica*, 24(24), 107–127.

Diez, A. (Ed.). (2012). *Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas*. Lima: CISEPA.

Diez, A. (2012). Gobierno comunal: entre la propiedad y el control territorial. El caso de la comunidad de Catacaos. In R. Asensio, F. Eguren, & M. Ruiz (Eds.), *Perú: El problema agrario en debate* (Vol. SEPIA XIV, pp. 115–148). Lima: Seminario Permanente de Investigación Agraria.

Diez, A. (1994). Ahora los ponchos son de lana sintética: transformaciones sociales en la sierra de Piura, 1970-1990. In O. Dancourt, E. Mayer, & C. Monge (Eds.), *Perú: El problema agrario en debate* (Vol. SEPIA V). Lima: Seminario Permanente de Investigación Agraria.

Diez, A. (1999). *Comunidades mestizas: tierras, elecciones y rituales en la sierra de Pacaipampa (Piura)*. Piura: CIPCA; PUCP.

Diez, A. (2010). *Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica*. Lima.

Diez, A. (2011). Concentración versus colectivización de la propiedad de la tierra en América Latina. In A. Martínez (Ed.), *Memoria del Seminario Internacional 2011, La Paz*. La Paz: Centro de Investigación y Promoción de Campesinado.

Diez, A., & Ortiz, S. (2013). Comunidades campesinas: nuevos contextos, nuevos procesos. *Presentación*, 31(31), 5–14.

Douwe van der Ploeg, J. (2010). The peasantries of the twenty-first century: the commoditisation debate revisited. *The Journal of Peasant Studies*, 37(1), 1–30. <https://doi.org/10.1080/03066150903498721>

Ducastel, A., & Anseeuw, W. (2011). Le «production grabbing» et la transnationalisation de l'agriculture (sud-) africaine. *Transcontinentales*, 3.

Dumont, L. (2013). On Value. *HAU: Journal of Ethnographic Theory*, 3(1), 287–315.

Durand, F. (2013). *Los Romero. Fe, fama y fortuna*. Lima: DESCO; Ediciones El Virrey.

Durand, F. (2018). El poder lácteo y azucarero del Grupo Gloria y la contención de demandas de la sociedad civil. In ¿Liberalismo o mercantilismo? Concentración de la tierra y poder político en el Perú (pp. 131–173). Lima: CEPES; Oxfam.

Edelman, M. (2013). Messy hectares: Questions about the epistemology of land grabbing data. *Journal of Peasant Studies*, 40(3), 485–501. <https://doi.org/10.1080/03066150.2013.801340>

Edelman, M., & León, A. (2013). Cycles of Land Grabbing in Central America: an argument for history and a case study in the Bajo Aguán, Honduras. *Third World Quarterly*, 34(9), 1697–1722. <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.843848>

Edelman, M., Oya, C., & Borras, S. M. (2013). Global Land Grabs: historical processes, theoretical and methodological implications and current trajectories. *Third World Quarterly*, 34(9), 1517–1531. <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.850190>

Eguren, F. (2004). Las políticas agrarias en la última década. In F. Eguren, M. I. Remy, & P. Oliart (Eds.), *Perú: El problema agrario en debate*. SEPIA X. Lima: SEPIA.

Eguren, F. (1989). Los nuevos grupos dominantes en la agricultura peruana. *Debate Agrario*.

Eguren, F. (2013). Acaparamiento de tierras. Reflexiones a partir de estudios de casos. *HISTOIRE(S) de L 'Amérique Latine*, 8, 1–39.

Eguren, F. (2012). El debate sobre los límites a la propiedad. *La Revista Agraria*, 4–5.

Eguren, F. (2013). El IV Censo Nacional Agropecuario muestra que sí hay latifundios. *La Revista Agraria*, 7.

Eguren, F. (2009). La reforma agraria en el Perú. *Debate Agrario*, 44, 63–100.

Eguren, F. (2003). La Agricultura De La Costa Peruana. *Debate Agrario*, 35, 1–38.

Eguren, F. (1992). Sociedad rural: el nuevo escenario. *Debate Agrario*, 13, 85–99.

Eguren, F., & Cancino, I. (1999). Agricultura y sociedad rural en el Perú. *Debate Agrario*, 29–30, 1–47.

Eguren, F., Del Castillo, L., & Burneo, Z. (2009). Los derechos de propiedad sobre la tierra en las comunidades campesinas. *Debate Agrario*, 44, 159–172.

Eguren, F., & Pintado, M. (2015). *Contribución de la agricultura familiar al sector agropecuario en el Perú*.

Eguren, L. (2018). Estimación de los subsidios en los principales proyectos de irrigación en la costa peruana. In *¿Liberalismo o mercantilismo? Concentración de la tierra y poder político en el Perú* (pp. 15–82). Lima: CEPES; Oxfam.

Eguren, F. (2018). La concentración de la propiedad de las tierras agrícolas en el Perú. In *¿Liberalismo o mercantilismo? Concentración de la tierra y poder político en el Perú* (pp. 83–130). Lima: CEPES; Oxfam.

Eguren, L., Eguren, F., & Durand, F. (2018). *¿Liberalismo o mercantilismo? Concentración de la tierra y poder político en el Perú*. Lima: CEPES; Oxfam.

Elden, S., & Morton, A. D. (2016). Thinking Past Henri Lefebvre: Introducing “The Theory of Ground Rent and Rural Sociology.” *Antipode*, 48(1), 57–66. <https://doi.org/10.1111/anti.12171>

Escobal, J., Fort, R., & Zegarra, E. (Eds.). (2015). *Agricultura peruana: nuevas miradas desde el censo agropecuario*. Lima: GRADE.

Espinoza, C. (1982). Los barones del algodón en Piura. Algodón y gran propiedad terrateniente en el valle del Chira (1900-1972). In B. Ramírez (Ed.), *El problema agrario en el valle del Chira, Piura* (pp. 1–61). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Espinoza, C. (1981). *Terratenientes y campesinos de Piura (Comunidades de Colán y Amotape: ss. XVI-XIX)* (Programa A). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Espinoza, C. (2013). Historia regional e historia de la tierra. Anotaciones sobre el valle de la Chira, San Lucas de Colán y Amotape, siglos XVIII-XX. *Arqueología Y Sociedad*, 26, 339–368.

Espinoza, C. (1999). *Sociedad indígena, tierra y curacazgos yungas en la región de Piura, siglos XVI-XVIII. Catacaos y los desafíos de la naturaleza, 1532-1732*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

FAO. (2011). Inclusión de pequeños agricultores en la cadena productiva de caña para para etanol y certificación ISCC: El caso de Caña Brava, Perú.

Ferguson, J. (2006). The Antipolitics Machine. In A. Sharma & A. Gupta (Eds.), *The Anthropology of State* (pp. 270–286). Blackwell Publishing.

Fernandez, O. (1992). La desestructuración de los curacazgos andinos: conflictos por la residencia del curaca de Colán. Costa Norte. *Allpanchis*, 40, 97–115.

Fernández, O. (1998). *Conflictos por el poder en Colán, siglos XVII-XVIII*. Piura: Cámara de Comercio y Producción de Piura.

Figallo, F. (1987). La parcelación y los nuevos problemas de la agricultura costeña. *Debate Agrario*, 1, 21–36.

Figallo, G. (1991). Registro de predios rurales, mercado libre de tierras e hipotecas. *Debate Agrario*, 10, 59–82.

Figallo, G. (1989). Limitaciones a la libre compra-venta de tierras en la reforma agraria. *Debate Agrario*, 5, 61–72.

Fonseca, C., & Mayer, E. (1988). *Comunidad y producción en la agricultura andina*. Lima: Asociación Peruana para el Fomento de las Ciencias Sociales (Fomciencias).

Fort, R. (2008). Texto base sobre la reforma agraria en el Perú. In *A 38 de la Reforma Agraria* (pp. 19–79). Fundación Manuel J. Bustamente de la Fuente.

Fort, R., & Borasino, E. (Eds.). (2016). *¿Agroindustria en la Amazonía? Posibilidades para el desarrollo inclusivo y sostenible de la palma aceitera en el Perú*. Lima: GRADE.

Geisler, C. (2015). Trophy lands: why elites acquire land and why it matters. *Canadian Journal of Development Studies / Revue Canadienne D'études Du Développement*, 36(2), 241–257.
<https://doi.org/10.1080/02255189.2015.1041881>

Glave, L. M. (1992). *Vida, símbolos y batallas: creación y recreación de la comunidad indígena. Cusco, siglos XVI-XX*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Glave, M. (2008). Valor y renta de la tierra en los Andes peruanos. Reflexiones en torno a la nueva minería. In G. Damonte, B. Fulcrand, & R. Gomez (Eds.), *Perú: El problema agrario en debate. SEPIA XII* (pp. 182–200). Lima: SEPIA.

Göbel, B. G., Góngora-Mera, M., & Ulloa, A. (Eds.). (2014). *Desigualdades socioambientales en América Latina*.

Godelier, M. (2010). *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Godelier, M. (1989). *Lo ideal y lo material*. Madrid: Taurus.

Golte, J. (1987). *La Racionalidad de la Organización Andina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Gómez, S. (2011). *Reflexiones sobre la dinámica reciente del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.

Góngora-Mera, M. (2017). Desigualdades interdependientes. TrAndeS.

Gonzales de Olarte, E. (1986). *Economía de la comunidad campesina: aproximación regional*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

González, I. E. (2017). *(Re) configuración de los territorios hidrosociales para la provisión de agua potable en la cuenca del río Ica: el caso del proyecto de galerías filtrantes en el distrito de San José de los Molinos* (Ponencia presentada en SEPIA XVII, Cajamarca, Perú).

González, J., & González, M. (Eds.). (1992). *La tierra. Mitos, ritos y realidades*. Barcelona: Anthropos.

Graeber, D. (2012). *En deuda. Una historia alternativa a la economía* (Traducción). New York: Editorial Planeta.

Graeber, D. (2005). Value: anthropological theories of value. In J. Carrier (Ed.), *A handbook of economic anthropology* (pp. 439–454). Cheltenham, UK; Northampton, MA: Edward Elgar.

Graeber, D. (2001). *Towards an anthropological theory of value: The false coin of our own dream*. New York: Palgrave.
<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Graeber, D. (2013). It is value that brings universes into being. *HAU: Journal of Ethnographic Theory*, 3(2), 219–43. <https://doi.org/10.14318/hau3.2.012>

Gras, C. (1999). Complejos agroindustriales y globalización: Cambios en la articulación del sector agrario. *International Journal of Sociology of Agriculture and Food*. Retrieved from <http://www.ij saf.org/archive/6/gras.pdf>

Gras, C., & Bodemer, K. (2012). Agronegocios y empresarios un estudio sobre la reconfiguración de perfiles socioeconómicos y la construcción política del “campo” en argentina. *Cultura, Sociedad Y Democracia En América Latina. Aportes Para Un Debate Interdisciplinario*, 63–83.

Gras, C., & Hernández, V. (2007). L’agriculture argentine dans la globalisation?: connaissances et subjectivités. *Autrepart*, 43(3), 147. <https://doi.org/10.3917/autr.043.0147>

Gruenais, M.-E. (1986). Territoires autochtones et mise en valeur des terres. *Espaces Disputés En Afrique Noire. Pratiques Foncières Locales*, (1), 283–298.

GRADE Grupo de Análisis para el Desarrollo. (2000). *Análisis económico y socio ambiental. Informe Final. Evaluación de la Primera Etapa del PTRT*. Lima.

Gudynas, E. (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. (CEDIB, Ed.). Cochabamba: CEDIB.

Gudynas, E. (2010). Agropecuaria y nuevo extractivismo bajo los gobiernos progresistas de América del Sur. *Territorios*, 5, 37–54. Retrieved from <http://www.gudynas.com/publicaciones/articulos/GudynasAgroNuevoExtractivismoTerritorios10.pdf>

Hall, R., Edelman, M., Borras, S. M., Scoones, I., White, B., & Wolford, W. (2015). Resistance, acquiescence or incorporation? An introduction to land grabbing and political reactions “from below.” *The Journal of Peasant Studies*, 42(3–4), 467–488. <https://doi.org/10.1080/03066150.2015.1036746>

Hann, C. M. (1993). From Production to Property: Decollectivization and the Family-Land Relationship in Contemporary Hungary. *Man*, 28(2), 299–320. <https://doi.org/10.2307/2803415>

Hann, C. (2007). The State of the Art. A new double movement? Anthropological perspectives on property in the age of neoliberalism. *Socio-Economic Review*, 5, 287–318. Retrieved from https://edu6.wur.nl/bbcswebdav/pid-913732-dt-content-rid-5460179_1/courses/SDC31306_2015_4/Hann_2007_New_double_movement.pdf

Hann, C. (2005). Property. In J. Carrier (Ed.), *A handbook of economic anthropology* (pp. 110–124). Northampton: Edward Elgar Publishing Limited.

Hann, C. (2000). *The tragedy of the privates? Postsocialist property relations in anthropological perspective*.

Hann, C. M. (1998). Introduction: The embeddedness of property. In C. Hann (Ed.), *Property relations. Renewing the anthropological tradition*. Cambridge: Cambridge University Press.

Harvey, D. (1982). Land Rent and the Transition to the Capitalist Mode of Production. *Antipode*, 14(3), 17–25. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.1982.tb00035.x>

Harvey, D. (2007). Breve historia del neoliberalismo. *Akal*, 1–213. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Harvey, D. (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Harvey, D. (2005). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. *Social Register*, 2004(enero), 99–130.

Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Ediciones Akal. Retrieved from <http://books.google.com.mx/books?id=2LfhY75vap0C>

Hollander, G. (2010). Power is sweet: sugarcane in the global ethanol assemblage. *The Journal of Peasant Studies*, 37(4), 699–721. <https://doi.org/10.1080/03066150.2010.512455>

Huamán, A. (2012). Tenencia y valor de la tierra en la Comunidad Campesina de Colán: nuevas formas de apropiación, dimensiones del valor y tensiones comunales a partir de la entrada de la agro-industria de etanol. *Anthropia. Revista de Antropología Y Otras Cosas*, 12, 69–80. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropia/article/view/11283>

Huamán, A., & Palacios, D. (2017). Agro-industria en la amazonía colonizada. Una aproximación etnográfica a la cadena de valor de la palma aceitera en Tocache, San Martín. SEPIA XVII - Seminario Permanente de Investigación Agraria.

Información Agraria (2013). Caña de azúcar: disminución de precios del azúcar y el etanol. *Información Agraria*, (120), 10–11.

Ingold, T. (2000). Building, dwelling, living: How animals and people make themselves home in the world. *The Perception of the Environment - Essays in livelihood, dwelling, and skill*. <https://doi.org/10.1207/S15327884MCA0902>

Kaag, M., & Zoomers, A. (Eds.). (2014). *The global land grab. Beyond the hype*. (Zed Books). London.

Kay, C. (1981). La reforma agraria: logros, contradicciones y vías de transición. *Economía*, 4(8), 27–64.

Kay, C. (2016). La transformación neoliberal del mundo rural: procesos de concentración de la tierra y del capital y la intensificación de la precariedad del trabajo. *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales*, 1(1), 1–26. Retrieved from <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaalasru/article/view/93/42>

Kervyn, B. (1989). Campesinos y acción colectiva: la organización del espacio en comunidades de la sierra sur del Perú. *Revista Andina*, (1), 7–81.

Klopfer, L. (2007). Friction: An Ethnography of Global Connection. *Current Anthropology*, 48(1), 175–176. <https://doi.org/10.1086/510467>

Kopas, J. (2017). *Legitimizing the State or a Grievance?: Property Rights and Political Engagement*.

Larson, J., Smith, S., Abler, D., & Trivelli, C. (1998). Titulación de Tierras en el Peru: ¿Se está cumpliendo la Promesa? *Debate Agrario* 32

Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capital Swing.

Lefebvre, H. (1983). La teoría de la renta de la tierra y la sociología rural. In H. Lefebvre, J. M. Caballero, O. González, & W. Kampeter (Eds.), *La renta de la tierra. Cinco ensayos* (pp. 19–48). México D.F.: Editorial Tlaivalli.

Lefebvre, H. (2016). The Theory of Ground Rent and Rural Sociology: Contribution to the International Congress of Sociology, Amsterdam, August 1956. *Antipode*, 48(1), 67–73. <https://doi.org/10.1111/anti.12172>

Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza. Siglo XXI* (Vol. 53). México D.F.: Siglo XXI Editores. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Levien, M. (2015). From Primitive Accumulation to Regimes of Dispossession. *Economic and Political Weekly*, 50(22), 146–157. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Li, T. M. (2017). Rendering land investible: Five notes on time. *Geoforum*, (xxxx), 1–3. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2017.04.004>

Li, T. M. (2014). What is land? Assembling a resource for global investment. *Transactions of the Institute of British Geographers*, 39(4), 589–602. <https://doi.org/10.1111/tran.12065>

Li, T. M. (2014). *Land's End. Capitalist Relations on an Indigenous Frontier*. Durham and London: Duke University Press.

López, M., & Ramírez, B. (1982). La comunidad de Querecotillo y Salitral. Privatización de sus tierras y producción agoldonera. In B. Ramírez (Ed.), *El problema agrario en el valle del Chira, Piura* (pp. 129–190). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Luque, M., Cheé, E., López, C., & Rocabado, B. (1982). Hacienda-Comunidad y Reforma Agraria en Amotape. In B. Ramírez (Ed.), *El problema agrario en el valle del Chira, Piura* (pp. 63–127). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Marshall, A. (2014). *Apropiarse del desierto. Agricultura globalizada y dinámicas socioambientales en la costa peruana. El caso del oasis de Virú e Ica-Villacuri*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.

Marshall, A., Mesclier, É., Chaléard, J.-L., Mesclier, E., Chaléard, J.-L., Mesclier, É., & Chaléard, J.-L. (2012). Les petits producteurs dans le nouveau modèle agro-exportateur péruvien: entre subordination et stratégies propres. *Autrepart*, 62(3), 57. <https://doi.org/10.3917/autr.062.0057>

Marx, K. (2009). *El capital. Crítica de la economía política - Tomo III*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Matos Mar, J. (1976). *Yanaconaje y reforma agraria en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Matos Mar, J. (1976). *Hacienda, comunidad y campesinado*. (J. Matos Mar, Ed.).

Matos Mar, J., & Mejía, J. M. (1980). La reforma agraria en el Perú. *Perú Problema*, 19, 380.

Mayer, E. (2009). *Cuentos feos de la Reforma Agraria Peruana*. Lima: IEP, CEPES.

McCay, B., & Jentoff, S. (2002). ¿Falla del mercado o de la comunidad? Perspectivas críticas de la investigación sobre la propiedad colectiva. In *El cuidado de los bienes comunes. Gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía2*. Lima: IEP; IBC.

McMichael, P. (2014). Rethinking Land Grab Ontology. *Rural Sociology*, 79(1), 34–55. <https://doi.org/10.1111/ruso.12021>

Meinzen-Dick, R. S., & Pradhan, R. (2006). Pluralismo legal y derechos dinámicos de propiedad. *Debate Agrario*, 40–41(4), 1–30.

Meléndez, C. (2012). *La soledad de la política: Transformaciones sociales, intermediación política y conflictos sociales en el Perú (2000-2009)*. Lima: Estruendomudo.

Merlet, M., & Jamart, C. (2009). *Presiones comerciales sobre la tierra en el mundo. Problemática y marco conceptual*.

MINAGRI. (2017). Producción Agroindustrial Alimentaria 2015.

Monge, C. (1994). Transformaciones en la sociedad rural. In O. Dancourt, E. Mayer, & C. Monge (Eds.), *Perú. El problema agrario en debate. SEPIA V* (pp. 33–67). Lima: SEPIA.

Monge, C., & Urrutia, J. (1999). El debate sobre la titulación en comunidades del sur andino. In V. Ágreda, A. Diez, & M. Glave (Eds.), *Perú: El problema agrario en debate. SEPIA VII* (pp. 393–408). Lima: SEPIA.

Mossbrucker, H. (1990). *La economía campesina y el concepto "comunidad". Un enfoque crítico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Motta, R. (2016). *Social Mobilization, Global Capitalism and Struggles over Food*. London: Routledge.

Munn, N. D. (1986). The Fame of Gawa: A Symbolic Study of Value Transformation in a Massim (Papua New Guinea) Society.

Muro, J., & Veen, M. (2011). *Inclusión de pequeños agricultores en la cadena productiva de caña para etanol y certificación ISCC. El caso de Caña Brava, Perú*. FAO. Lima.

Núñez, R. M. (2014). Tierra, propiedad y antropología jurídica: a proposito de Étienne Le Roy, La terre de l'autre. Une anthropologie des régimes d'appropriation fonciere. *Revista Chilena de Derecho*, 41(3), 1199–1211. Retrieved from <http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-84921062652&partnerID=tZOtx3y1>

Pajuelo, R. (2000). Imágenes de la comunidad. Indígenas, campesinas y antropólogos en el Perú. In *No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana* (pp. 123–179). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Parry, J; Bloch, M. (1996). *Money and the Morality of Exchange*. Cambridge University Press. [https://doi.org/10.1016/S0969-4765\(04\)00066-9](https://doi.org/10.1016/S0969-4765(04)00066-9)

Paz Velásquez, J. (2009). *Testimonios del distrito de Colán. Centenario de Pueblo Nuevo*. Pueblo Nuevo de Colán: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Colán.

Peluso, N. L., & Lund, C. (2011). New frontiers of land control: Introduction. *Journal of Peasant Studies*, 38(4), 667–681. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607692>

Perez, J. (1992). Comunidades de parceleros en la costa. *Debate Agrario*, 15, 37–51.

Polanyi, K. (2011). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Polanyi, K. (2009). *El sustento del hombre*. Madrid: Capital Swing.

Quiñones, P. (2009). Reconfiguraciones comunales frente a presiones empresariales: el caso de la comunidad de Miramar Vichayal. In A. Diez (Ed.), *Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas* (pp. 163–183). Lima: CISEPA.

Ramírez, B. (1982). Introducción. In B. Ramírez (Ed.), *El problema agrario en el valle del Chira, Piura* (pp. I–VI). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ramos, C. (2010). Análisis de los efectos de la producción de cultivos bioenergéticos sobre la disponibilidad de los recursos hídricos: el caso del sistema Chira. In E. Felix & C. Rosell (Eds.), *Bioenergía y seguridad alimentaria "BEFS". El análisis BEFS para el Perú. Compendio técnico. Volumen I: Resultados y conclusiones* (pp. 53–69). Roma: FAO.

Remy, M. I., & de los Ríos, C. (2012). El caso de Perú. In F. Soto & S. Gómez (Eds.), *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización* (pp. 435–466). Roma: FAO.

Revesz, B. (1982). *Estado, algodón y productores agrarios*. Piura: CIPCA.

Revesz, B. (1992). Catacaos. Una comunidad en la modernidad. *Debate Agrario*, 14, 75–105. Retrieved from http://www.cepes.org.pe/debate/debate14/06_articulo.pdf

Revesz, B. (1992). Liberalismo, modernización y reinserción hacia afuera en la costa rural peruana. *Debate Agrario*.

Revesz, B., & Oviden, J. (2012). Piura: transformación del territorio regional. In R. Asensio, F. Eguren, & M. Ruiz (Eds.), *SEPIA XIV. Perú: El problema agrario en debate* (pp. 718–751). Lima: SEPIA.

Ribot, J. C., & Peluso, N. L. (2003). A Theory of Access*. *Rural Sociology*, 68(2), 153–181. <https://doi.org/10.1111/j.1549-0831.2003.tb00133.x>

Rodríguez, S. (2012). “¿De quién es el bosque?”. Reflexiones en torno a los bienes comunes y la autoridad en la Comunidad Campesina Lurinzayacc y Ananzayacc. In A. Diez (Ed.), *Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas* (pp. 185–206). CISEPA.

Rondoy, A. (1972). *Informe sobre la producción agrícola, las clases sociales y la situación campesina en el Chira - (Piura)*. Lima.

Roy, A. (2013). *La captation des ressources et des richesses par les investissements agricoles à grande échelle. Analyse socio-économique comparée de différents secteurs de production agricole dans la vallée du Chira, nord Pérou*. Paris.

Roy, A. (2013). La captation des ressources et des richesses par les investissements agricoles à grande échelle. Analyse socio-économique comparée de différents secteurs de production agricole dans la vallée du Chira, nord Pérou. (Vol. 33). Paris.

Roy, A. (2014, October). Los proyectos agrícolas modernos son menos eficientes que la agricultura familiar. *La Revista Agraria*, pp. 12–15.

Rubín, E. (1978). *¿Qué piensa el campesino de la reforma agraria? Caso Piura*. Piura: CIPCA.

Ruiz, E., Barrera, C., & Barrera, F. (2012). *La lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos indios en México, siglos XIX y XX*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Salas, G. (2009). *Dinámica social y minería. Familias pastoras de puna y la presencia del proyecto Antamina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Scoones, I., Hall, R., Borrás, S. M., White, B., & Wolford, W. (2013). The politics of evidence: methodologies for understanding the global land rush. *Journal of Peasant Studies*, 40(3), 469–483. <https://doi.org/10.1080/03066150.2013.801341>

Scott, J. (1977). *The moral economy of the peasant: rebellion and subsistence in Southeast Asia*. New Haven: Yale University Press.

Scott, J. C. (1998). *Seeing Like a State. How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*. Durham: Yale University. <https://doi.org/10.1353/jsh.2000.0050>

Scott, J. C. (2013). *Elogio del anarquismo*. Barcelona: Editorial Planeta.

Seligmann, L. (2008). Agrarian Reform and Peasant Studies: the peruvian case. In D. Poole (Ed.), *A Companion to Latin American Anthropology* (pp. 325–351). Blackwell Publishing. <https://doi.org/10.1002/9781444301328>

Sevilla-Buitrago, A. (2015). Capitalist Formations of Enclosure: Space and the Extinction of the Commons. *Antipode*, 47(4), 999–1020. <https://doi.org/10.1111/anti.12143>

Smith, R. (2002). Introducción. Los bienes comunes y su gestión comunitaria: conceptos y prácticas. In *El cuidado de los bienes comunes. Gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía*. Lima: IEP; IBC.

Suarez, K. (2008). Disputa por la tierra. En las secas extensiones de Piura, pobladores y empresas de agrocombustibles se enfrentan por el esencial recurso. *La Revista Agraria*, 102, 17–19.

Suclupe, A. (n.d.). Maple Energy y los riesgos que evaporaron su negocio de etanol en el Perú. *Semana Económica*. Retrieved from <http://semanaeconomica.com/article/sectores-y-empresas/energia/157984-maple-energy-y-los-riesgos-que-evaporaron-su-negocio-de-etanol-en-el-peru/>

Taboada, R. (2012). *Estrategias para el acceso al agua de uso agrario en un escenario de expansión agrícola y escasez hídrica: El caso de la Comisión de Usuarios Miguel Checa en el Valle del Chira*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Tejada, L., & Rist, S. (2017). Seeing land deals through the lens of the “land–water nexus”: the case of biofuel production in Piura, Peru. *Journal of Peasant Studies*, 0(0), 1–24. <https://doi.org/10.1080/03066150.2016.1259220>

Testart, A. (2003). Propriété et non propriété de la terre (1re partie). L’illusion de la propiété collective archaïque. *Etudes Rurales*, 1–32.

Testart, A. (2003). Propriété et non propriété de la terre (2ème partie). La confusion entre souveraineté politique et propriété foncière 2. *Etudes Rurales*, 1–29.

Torres, J. (2000). Agronegocios y pequeños productores en el Perú. *Debate Agrario*, 31, 63–75.

Tsing, A. (2013). Sorting out commodities: how capitalist value is made through gifts. *HAU: Journal of Ethnographic Theory*, 3(1), 21–43. <https://doi.org/10.14318/hau3.1.003>

Tsing, A. L. (2015). *The Mushroom at the End of the World*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.1080/00043249.1960.10793964>

Turner, T. (2008). Marxian value theory. An anthropological perspective. *Anthropological Theory*, 8(1), 43–56. <https://doi.org/10.1177/1463499607087494>

Ugaz, F. (1995). Dinámica del mercado de tierras y transformaciones en el agro costeño: los casos de Piura y Huaral. In O. Dancourt, E. Mayer, & C. Monge (Eds.), *Perú: problema agrario en debate. SEPIA V* (pp. 147–172). Lima: SEPIA.

Urrutia, J. (1992). Comunidades campesinas y antropología. Historia de un amor (casi) eterno. *Debate Agrario*, 14, 1–16.

Urteaga, P. (2017). Biocombustibles y agua. La transformación del espacio en Piura, Perú. *Anthropologica*, 38, 7–39. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropologica/article/view/14843>

Urteaga, P. (2013). Entre la abundancia y la escasez de agua: discursos, poder y biocombustibles en Piura, Perú. *Debates En Sociología*, (38), 55–80.

Urteaga, P. (2016). Between Water Abundance and Scarcity: Discourses, Biofuels, and Power in Piura, Peru. *Antipode*, 48(4), 1059–1079. <https://doi.org/10.1111/anti.12234>

Valcárcel, M. (2003). *Nuevas relaciones sociales entre los productores, la industria agro-exportadora y las ONG en el sector agrario peruano: estudio del sistema de producción de espárragos entre 1980 y 2000*. Presses Universitaires de Louvain.

van der Ploeg, J. D. (2008). *The New Peasantries. Struggles for autonomy and sustainability in an era of Empire and Globalization*. London; Sterling, VA: Earthscan.

van der Ploeg, J. D. (n.d.). Agua, imperio y comunidad. Ilustración: una expresión de Imperio en el Norte del Perú (pp. 22–29).

van der Ploeg, J. D., Franco, J. C., & Borrás, S. M. (2015). Land concentration and land grabbing in Europe: a preliminary analysis. *Canadian Journal of*

Development Studies / Revue Canadienne D'études Du Développement, 36(2), 147–162. <https://doi.org/10.1080/02255189.2015.1027673>

van der Ploeg, J. D. (2006). *El futuro robado. Tierra, agua y lucha campesina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; WALLIR.

Vera, J. C. (1992). La agricultura campesina y la agroexportación. *Debate Agrario*, 13, 245–261.

Verdery, K., & Humphrey, C. (Eds.). (2004). *Property in question: value transformation in the global economy*. Oxford.

Vergara-Camus, L., & Kay, C. (2017). The agrarian political economy of left-wing governments in Latin America: Agribusiness, peasants, and the limits of neo-developmentalism. *Journal of Agrarian Change*, 17(2), 415–437. <https://doi.org/10.1111/joac.12216>

Vermeulen, S., & Cotula, L. (2010). Over the heads of local people: consultation, consent, and recompense in large-scale land deals for biofuels projects in Africa. *The Journal of Peasant Studies*, 37(4), 899–916. <https://doi.org/10.1080/03066150.2010.512463>

White, B., Borras Jr., S. M., Hall, R., Scoones, I., & Wolford, W. (2012). The new enclosures: critical perspectives on corporate land deals. *The Journal of Peasant Studies*, 39(3–4), 619–647. <https://doi.org/10.1080/03066150.2012.691879>

White, B., & Dasgupta, A. (2010). Agrofuels capitalism: a view from political economy. *The Journal of Peasant Studies*, 37(4), 593–607. <https://doi.org/10.1080/03066150.2010.512449>

Wiener, E. (2011). *La concentración de la propiedad de la tierra en América Latina: una aproximación a la problemática actual*. Roma.

Wolf, E. (1971). *Los campesinos*. Barcelona: Editorial Labor.

Wolford, W., Borras, S. M., Hall, R., Scoones, I., & White, B. (2013). *Governing Global Land Deals: The Role of the State in the Rush for Land*. *Governing Global Land Deals: The Role of the State in the Rush for Land*. <https://doi.org/10.1002/9781118688229>

Zegarra, E. (2003). Mercado de tierras y desarrollo agrario en Perú: reflexiones en torno a una investigación. In *Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe: una realidad incompleta* (p. 238). Santiago de Chile: CEPAL.

Zegarra, E. (1999). *El mercado de tierras rurales en el Perú. Volumen II: Análisis Económico*. Santiago de Chile: CEPAL.

Zegarra, E. (1999). *El mercado de tierras rurales en el Perú. Volumen I: Análisis Institucional*. Santiago de Chile: CEPAL.

Zegarra, E. (1996). Mercado de Tierras y Exclusión Social en el Agro Costeño. *Debate Agrario*, 25, 61–72.



Anexos

A. Apéndice metodológico

1. Listado de entrevistados

Entrevistado	Tipo de entrevistado
Albino Santiago	Ex dirigente comunal - comunero beneficiario RA
Alfredo Paico	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Buenaventura Vivas	Comunero directo
Cali Chunga	Asesor técnico de la comunidad
César Cueva	Empresario de caña / Ex terrateniente
Clara Saldarriaga	Comunera sin tierras
Claudia Cabanillas	Asesor técnico de la comunidad
Claudio de La Cruz	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Fausto Olaya	Ex dirigente comunal - comunero directo
Fernando Alvarado	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Felimón Lau	Ex dirigente comunal - comunero directo
Flor Silva	Comunera directa
Flora Coveñas	Juez de paz
Francisco Mogollón	Comunero sin tierras
Francisco Nisama	Ex dirigente comunal - comunero beneficiario RA
Francisco Olivares	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Francisco Pingo	Juez de paz
Freddy Arévalo	Comunero directo
Gelasio Martínez	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Godofredo Díaz	Asesor técnico de la comunidad
Lorenzo de la Cruz	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Irene Santos	Comunera sin tierras
Javier More	Asesor técnico de la comunidad
Jorge Vílchez	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
José Albines Coveñas	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
José Espinoza	Comunero sin tierras
Irene Ramos	Comunera sin tierras
Juan Ramos	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Julio Ramos	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Julio Saldarriaga	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Leonardo Ramos	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Liborio Arévalo	Comunero directo
Lorenzo de la Cruz	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Luis Alberto Cueva	Empresario de caña
Luis Leyton	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Malve Luna Sandoval	Autoridad política - Alcaldesa de El Arenal
Manuel López Nisama	Comunero beneficiario de Reforma Agraria

Manuel Seminario	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Manuel Silva	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Marcos Prado	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Maximiliano Saldarriaga	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Mercedes Seminario	Comunera sin tierras
Orlando Ayala	Autoridad política - presidente de la Comisión de Usuarios
Porfirio	Autoridad Política - Directivo de la comunidad
Reynaldo Otero	Autoridad política - Regidor
Ricardo Cruz Masías	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Román Ruiz	Ex dirigente comunal - comunero directo
Roque Julián	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Rubén Macharé	Autoridad política - presidente de la comunidad
Santos Vilchez Prado	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Timoteo Prado	Comunero beneficiario de Reforma Agraria
Waldo Guevara	Técnico de Caña Brava



B. Apéndice de documentación

1. Mercados de tierras: Contrato de cesión de uso de tierras con Azúcares Piuranos

Señor Notario:

Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una por la cual conste el **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE Y CESIÓN DE USO** que celebran las siguientes partes:

- **AZÚCARES PIURANOS E.I.R.L.**, con RUC 20526566051, con domicilio en Mz K, Lote 25, Urbanización Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; inscrita en la Partida Electrónica del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Piura; debidamente representada por su Gerente, señor **MIGUEL GERARDO CUEVA ALVA**, identificado con DNI 45793022, según poderes inscritos en la Partida Electrónica antes mencionada, a la que en adelante se le denominará **"LA EMPRESA"**.
- La relación de cincuenta y cuatro (54) titulares de derechos de posesión, cuyos nombres a continuación se detallan, a quienes en adelante se les denominará **"LOS VENDEDORES"**:
 - 1.- Señor XXXX, identificado con DNI, de estado civil (en caso de ser caso, poner nombre de la esposa), con domicilio en, representado (de ser el caso) por
 - 2.- Señor YYYYY
 - 3.- Señor ZZZZ
 - (.....)
 - 54.- Señor AAAA.

El presente Contrato se celebra bajo los términos y condiciones contenidos en las Cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. **LOS VENDEDORES** declaran ejercer titularidad y derechos sobre las extensiones de terreno agrícola de un área de 57 hectáreas, ubicadas en para lo cual adjuntan la respectiva documentación que así lo acredita, de conformidad con la cláusula 2.1.
- 1.2. Por su parte **LA EMPRESA** desea adquirir los derechos de superficie que dicha titularidad ostentan **LOS VENDEDORES**, y de esta forma usar dichas extensiones de terreno agrícola para los fines propios de su objeto social. Como consecuencia ello, **LOS VENDEDORES** ofrecen ceder sus derechos de uso sobre las extensiones de los terrenos en el numeral 2.1 cuya titularidad son de su dominio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Por acuerdo de Asamblea celebrado el día, cuyo documento en copia legalizada se adjunta como **ANEXO 1**, los **PROPIETARIOS** constituyen derecho de superficie oneroso en favor de **LA EMPRESA**, sobre y debajo de las extensiones de terrenos agrícolas expresamente delimitadas que declaran bajo juramento poseer al momento de suscribir este minuta, y que se encuentran detalladas en la cláusula 1.1 del presente documento. A fin de poder identificar de manera clara e indubitable dichas extensiones de terreno, es que **LOS VENDEDORES** deciden adjuntar como **ANEXO 2** a este

instrumento, un plano de medidas perimétricas, así como los Certificados y Constancias de Posesión expedidos por la Comunidad Campesina San Lucas de Colán, a favor de LA EMPRESA. Asimismo, adjuntan como ANEXO 3, las Constancias y/o Certificados expedidos por la Junta de Usuarios de Riego del Sector, del Ministerio de Agricultura, y de ser ubicable, los documentos registrales referidos a estos predios.

- 2.2. Como consecuencia de la constitución de este derecho de superficie, es que LOS VENDEDORES, ceden igualmente en favor de LA EMPRESA, su derecho de uso sobre dichas extensiones de terreno, conforme a nuestra legislación vigente.
- 2.3. Las partes dejan expresa constancia que la superficie de los terrenos materia de contrato, comprenderá todas sus facilidades, accesos, así como todos los derechos de agua, bienes y servicios que le correspondan, sean accesorios y/o formen parte del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES DE LOS VENDEDORES

Para los efectos del presente Contrato y en concordancia con el numeral 1.1 de la Cláusula Primera y demás de aplicación, LOS VENDEDORES declaran expresamente lo siguiente:

- 3.1. Que participan actuando como los únicos titulares y/o poseionarios, y de ser el caso, como propietarios, de las extensiones de terrenos agrícolas materia de este contrato, a la fecha de suscripción de este documento, tal y como consta en los instrumentos expresamente señalados en el numeral 2.1. de la Cláusula Segunda.
- 3.2. Que previamente no han sido celebrados, actos o contratos que otorguen similares derechos de posesión, de usufructo, uso, transfieran la propiedad, o cualquier otro derecho real de conformidad con el Código Civil, y/o que otorguen derechos sobre el suelo o subsuelo de los terrenos agrícolas a favor de un tercero, y/o cualesquiera otras prerrogativas que puedan limitar, perjudicar, o pudiesen poner en riesgo a LA EMPRESA respecto al objeto por el cual celebra el presente Contrato.
- 3.3. Que a la fecha de celebración del presente Contrato, sobre los terrenos agrícolas no pesan cargas, gravámenes, medidas judiciales o extrajudiciales, hipotecas y, en general, cualquier acto o hecho que impida constituir el derecho de superficie sobre los mismos a favor de LA EMPRESA, o que restrinja la posesión o uso de los mismos por parte de LA EMPRESA durante la vigencia de este Contrato, o cualquier otro acto de hecho, que pueda poner en riesgo la cesión de los derechos que disponen en favor de LA EMPRESA.
- 3.4. Que a la fecha de celebración del presente Contrato, LOS VENDEDORES no tienen deudas pendientes de pago respecto de los terrenos agrícolas por concepto de servicios públicos, tributos, y/o cualesquiera que pueda afectar la vigencia de este Contrato y/o la posesión pacífica y pública de los terrenos por parte de LA EMPRESA.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, PLAZO DE GRACIA Y RENOVACIÓN

- 4.1. El plazo de vigencia del presente Contrato es de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, forzoso para ambas partes, el mismo que se computará a partir del día siguiente de firmada la presente minuta.

- 4.2. En la fecha de inicio de vigencia del presente Contrato, las partes se obligan a suscribir un Acta, a fin de dejar expresa constancia de la fecha exacta del inicio de este documento.
- 4.3. El plazo referido en el numeral 4.1. que antecede podrá ser renovado a decisión de LA EMPRESA, debiendo suscribirse la Minuta y la correspondiente Escritura Pública del Addendum al presente Contrato, en el que conste tal decisión, así como los términos en los cuales se pacte dicha renovación.

CLÁUSULA QUINTA: CONTRAPRESTACIÓN POR EL DERECHO Y CESIÓN CONFERIDOS, Y LA FORMA DE PAGO.

- 5.1. Por el otorgamiento del derecho de superficie, así como la cesión de tales derechos sobre las extensiones de terrenos agrícolas materia de este contrato, LA EMPRESA pagará a favor de LOS VENDEDORES una contraprestación única de **S/. 3,000.00** (tres mil 00/100 nuevos soles) incluido los impuestos de ley. Para ello, LOS PROPIETARIOS han debido previamente obtener los Certificados o Constancias de Posesión, otorgados por la Comunidad Campesina San Lucas de Colán, a favor de LA EMPRESA. Y una vez que LA EMPRESA tome posesión directa de los extensiones de terreno, materia de esta operación, entregará a LOS VENDEDORES el importe de **S/. 2,500** (dos mil quinientos 00/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de ley al término de la primera campaña del cultivo instalado. La posibilidad de uso por gravedad de las aguas del Canal Custodio dependerá de las gestiones que deban realizar LOS VENDEDORES en favor de LA EMPRESA.
- 5.2. Se deja expresa constancia que el monto de la contraprestación pactado en el numeral 5.1. anterior, incluye cualquier otro tributo que sea aplicable conforme a la normativa legal vigente y futura, y/o que se genere por el presente Contrato.
- 5.3. Las partes acuerdan que el pago se efectuará al momento de suscribirse la correspondiente Escritura Pública.

CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIONES Y GRAVÁMENES

LOS VENDEDORES se obligan a suscribir todos los documentos y a efectuar los actos que estén a su alcance para obtener el registro ante las autoridades y dependencias vinculadas y/o relacionadas que permitan el ejercicio legítimo y perfecto de los derechos que se transfieren a favor de LA EMPRESA.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el plazo de vigencia del presente Contrato, LOS VENDEDORES están obligados a realizar actos por omisión o comisión que pudiera de alguna manera afectar, amenazar o perturbar o poner en riesgo el libre y pacífico ejercicio del derecho de superficie otorgado a favor de LA EMPRESA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EXPLOTACIÓN DE LOS TERRENOS.

Las partes declaran expresamente conocer y aceptar, que la constitución del derecho de superficie y de la cesión de derechos sobre los terrenos agrícolas materia de este contrato a favor de LA EMPRESA, tiene por objeto que ésta construya y explote dichos terrenos conforme a su objeto social. En tal virtud, LA EMPRESA estará facultada para

~~subarrendar, ceder~~ en uso o permitir bajo cualquier otro título o mecanismo contemplado en el Código Civil, Código de Comercio o Ley General de Sociedades, a favor terceros, el uso y explotación de dichos terrenos. En tal virtud, no será necesaria la intervención o consentimiento de LOS VENEDORES en los contratos que LA EMPRESA pueda celebrar para el efecto, los cuales serán libremente negociados y celebrados por LA EMPRESA en su calidad de superficiario y cesionario.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS VENEDORES.

Sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo establecidas en el presente Contrato, LOS VENEDORES se obligan a:

- 8.1. Entregar los terrenos en la fecha establecida en el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta y las demás condiciones establecidas en el presente Contrato.
 - 8.2. No celebrar actos sobre los terrenos que puedan afectar la vigencia del presente Contrato y/o la posesión pacífica y pública de los terrenos por parte de LA EMPRESA.
 - 8.3. En caso que se interponga cualquier tipo de embargo, o medida cautelar sobre los terrenos, o en caso se pretenda ejecutar cualquier garantía sobre los mismos, LOS VENEDORES deberán comunicar por medio escrito y de modo inmediato dicha situación a LA EMPRESA.
- 8.1. Y a actuar con la diligencia debida que impida poner en riesgo, por acción u omisión los derechos transmitidos bajo este contrato, contenidos en la cláusula segunda, bajo responsabilidad de ser sancionados civil y penalmente.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato, se podrá resolver únicamente si caducado el derecho contenido en la Cláusula Cuarta, esta no es renovada conforme al mecanismo contemplado en este contrato y en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMO DÉCIMA: CESIÓN

- 10.1. LA EMPRESA podrá ceder sus derechos o su posición contractual en el presente Contrato sin la autorización previa de la contraparte de conformidad con la Cláusula Séptima del presente instrumento. Asimismo, podrá constituir cualquier tipo de garantía real sobre los terrenos agrícolas, sin limitación de ninguna especie ni permiso previo de LOS VENEDORES.
- 10.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral que antecede, LA EMPRESA no requerirá de autorización de los PROPIETARIOS cuando se decida la cesión de su posición contractual.
- 10.3. Cabe resaltar que conforme lo establece el Artículo 1034* del Código Civil, la extinción del derecho de superficie determinará que se terminen los derechos concedidos por el superficiario en favor de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: TRIBUTOS

Desde la entrega de los terrenos, serán de cargo de LA EMPRESA el pago de cualquier tributo que dichos inmuebles puedan constituir o generar.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: GASTOS

Los gastos notariales y registrales que irroque la formalización del presente instrumento estarán a cargo de LA EMPRESA.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio contractual los que aparecen en el encabezado del presente Contrato.

Todas las comunicaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales se dirigirán válidamente a dichos domicilios, salvo que medie previo aviso comunicado por carta notarial con quince (15) días de anticipación indicando la variación del domicilio, en cuyo caso las comunicaciones y/o notificaciones deberán hacerse al nuevo domicilio.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el supuesto que se generase alguna controversia, discrepancia, reclamación o conflicto de intereses como consecuencia de la celebración y/o interpretación del presente Contrato o en relación al mismo, incluyendo aquellas que se refieran a su posible nulidad, salvo los casos señalados en el párrafo anterior, las partes dejan establecido que los mismos serán solucionados de buena fe mediante trato directo.

Sin embargo, en caso que la controversia, discrepancia, reclamación o conflicto de intereses suscitada entre las partes, referidas en el párrafo anterior, no pudiera ser resuelta por ellos dentro del plazo de cinco (5) días de cursada la respectiva notificación por la parte afectada, las partes deciden someter dicha controversia al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, de cuyos Reglamentos y demás dispositivos, declarar conocer.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En lo no previsto por las partes en el presente Contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de ley.

Piura, de de 2013.

2. Agricultura por contrato: contrato de compraventa de caña de azúcar firmado con Sucroalcolera del Chira

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CAÑA DE AZÚCAR

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el **Contrato de Compraventa de Caña de Azúcar** que suscriben, de una parte, la empresa **SUCROALCOLERA DEL CHIRA S.A.** con RUC N° 20525538738, con domicilio en Carretera Ignacio Escudero - Sullana km. 6, distrito de Ignacio Escudero, Sullana, Piura, debidamente representada por su Gerente General, Sr. JUAN GONZALO JAVIER LLOSA ISENRIK identificado con DNI N° 08255347 según poder inscrito en la Partida Registral N° 11032439 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, a la cual en lo sucesivo se la denominará **LA COMPRADORA** y, de la otra parte, el Sr(a)/empresa con RUC N° con domicilio en debidamente representada por identificado con DNI N° según poder inscrito en la Partida Registral N° del Registro de Personas Jurídicas de Piura, a la cual en lo sucesivo se la denominará **LA VENDEDORA**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: DE LAS PARTES

LA COMPRADORA es una persona jurídica de derecho privado dedicada a la industrialización de Caña de Azúcar en Etanol.

LA COMPRADORA declara que cuenta con una planta para el acopio de la caña de azúcar, la misma que se encuentra ubicada en Carretera Ignacio Escudero - Sullana Km. 6, distrito de Ignacio Escudero, Sullana, Piura, (en adelante, **LA PLANTA**) cuyo local declara conocer **LA VENDEDORA**.

LA VENDEDORA es una persona jurídica o natural dedicada al cultivo de caña de azúcar.

LA VENDEDORA declara contar con legítimo derecho para explotar económicamente un área de (.....) Hectáreas, ubicada en la zona de distrito de provincia de departamento de Piura (en adelante, **AREA DE CULTIVO**), sobre el cual se desarrollará el cultivo de caña de azúcar, según las especificaciones técnicas contenidas en el presente contrato.

Asimismo, **LA VENDEDORA** declara que entre el **AREA DE CULTIVO** y **LA PLANTA** de **LA COMPRADORA**, existe una distancia no mayor de (.....) Kms., condición que ambas partes reconocen como esencial para la celebración del presente contrato.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **LA VENDEDORA** se obliga a transferir en propiedad a **LA COMPRADORA**, y a su vez **LA COMPRADORA** se obliga a adquirir la **producción de caña de azúcar en pie** que se obtenga dentro del **AREA DE CULTIVO**, correspondiente a las primeras 05 (cinco) cosechas que se generen a partir del año 2013, estimando cada cultivo con una duración de 12 meses, y una cantidad aproximada de 140 TM (toneladas métricas por hectárea) por cosecha anual, conforme al cronograma establecido en la cláusula quinta.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de duración equivalente a 05 (cinco) cosechas, contadas a partir de la suscripción del presente contrato.

Este plazo de duración podrá ser prorrogado por igual o distinto período, previo acuerdo de las partes, el cual deberá constar necesariamente por escrito.

CUARTA: PRECIO Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El precio a pagarse por TM de caña de azúcar, será definido 15 días antes de la cosecha, de acuerdo al procedimiento indicado en el anexo 1 que forma parte del presente contrato.

Para efectos del pago a que se refiere la cláusula anterior, **LA COMPRADORA** realizará liquidaciones semanales en función del peso de caña de azúcar que se determine en la balanza de **LA COMPRADORA**. Dichas liquidaciones se entregarán a la **VENDEDORA** el día lunes de cada semana, procediendo la **COMPRADORA** a realizar el pago del precio correspondiente, a partir del día lunes de la siguiente semana, previa presentación por parte de **LA VENDEDORA** de la factura correspondiente.

QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA VENDEDORA asume las siguientes obligaciones:

- 5.1. A no subarrendar, traspasar, transferir, ceder en forma parcial o total a terceros el predio donde se ubica el **ÁREA DE CULTIVO** sin el consentimiento previo y por escrito de **LA COMPRADORA**.
- 5.2. A no celebrar ningún acto o contrato que involucre el aprovechamiento por terceros del **AREA DE CULTIVO**.
- 5.3. A no destinar el **AREA DE CULTIVO** a fines distintos a la siembra y cultivo de caña de azúcar.
- 5.4. **LA VENDEDORA** declara conocer que la cosecha de la caña de azúcar que realizará **LA COMPRADORA** será manual o mecanizada en función de las características del terreno, cultivo y disponibilidad de maquinaria.
- 5.5. **LA VENDEDORA** se obliga a eliminar con una anticipación no menor de 15 días al inicio de la cosecha, los canales o bordos o cualquier otro obstáculo que impidan el paso de los tractores de transporte, debiendo quedar el **AREA DE CULTIVO** a satisfacción de **LA COMPRADORA**.
- 5.6. **LA VENDEDORA** deberá tener habilitados antes de la cosecha, los caminos internos, puentes y demás pasos o accesos a satisfacción de **LA COMPRADORA**.
- 5.7. **LA VENDEDORA** está obligada a cumplir y respetar las dosis y períodos establecidos en el uso de fertilizantes y agroquímicos, con la finalidad de evitar la presencia de residuos de productos químicos que ocasione perjuicio a la caña de azúcar.
- 5.8. **LA VENDEDORA** deberá hacer uso de insectos benéficos según instrucciones impartidas por **LA COMPRADORA**.
- 5.9. Dar inicio al proceso de maduración de la caña 60 días antes de la cosecha (Agoste), bajo la dirección y supervisión de **LA COMPRADORA**, responsabilizándose que al momento de la cosecha el campo esté totalmente seco.
- 5.10. Cumplir con las especificaciones técnicas e instrucciones que imparta **LA COMPRADORA** durante la vigencia del presente contrato, referidas a la preparación del terreno, siembra, riegos, tratamiento de aguas, uso de fertilizantes, agroquímicos e insectos benéficos u otros. Ante el incumplimiento de las instrucciones dadas por **LA COMPRADORA**, ésta podrá hacer valer su derecho previsto en la cláusula séptima del presente contrato.
- 5.11. Permitir a **LA COMPRADORA** inspeccionar el **AREA DE CULTIVO** materia del presente contrato pudiendo realizar inspecciones sin previo aviso.
- 5.12. **LA VENDEDORA** asume todos los costos de contratación de personal, pago de beneficios sociales necesario para la ejecución del presente contrato y, cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de mantenimiento de los cultivos materia del presente contrato, sin que **LA COMPRADORA** tenga responsabilidad alguna derivada de dicha contratación.

Por su parte, **LA COMPRADORA** asume las siguientes obligaciones:

- 5.13. Adquirir el cultivo de caña de azúcar en pié de **LA VENDEDORA**, correspondiente al **AREA DE CULTIVO** definido en la cláusula primera.
- 5.14. Pagar el precio de la caña de azúcar en pié, en la forma y modo prevista en la cláusula cuarta.
- 5.15. Vender a precio de costo semilla de caña de azúcar e insectos controladores biológicos a **LA VENDEDORA**, en la cantidad necesaria por hectárea, debiendo **LA VENDEDORA** cancelar a **LA COMPRADORA** este costo al finalizar la primera cosecha.
- 5.16. **LA COMPRADORA** otorgará asistencia técnica gratuita de caña de azúcar.

SEXTA: DEL PESAJE

Las partes establecen que la producción de caña de azúcar deberá ser pesada en la balanza electrónica de **LA COMPRADORA**, ubicada en **LA PLANTA**.

El remanente de caña cosechada que no complete la capacidad de una unidad de carga, será completada con cosecha de caña de un **AREA DE CULTIVO** cercana, y su peso será proporcional al porcentaje que ocupe en la unidad de carga, estableciéndose este porcentaje en campo por el Supervisor de cosecha designado por **LA COMPRADORA**.

En el eventual caso que se necesite realizar un viaje adicional para completar la totalidad de caña cosechada, este costo será asumido por **LA VENDEDORA**.

SEPTIMA: RESOLUCIÓN

En caso **LA VENDEDORA** incumpla con las especificaciones técnicas o las obligaciones establecidas en las cláusulas quinta y sexta, respectivamente, **LA COMPRADORA** se reserva el derecho a declarar resuelto en forma automática y de pleno derecho el presente Contrato, sin perjuicio de las acciones que correspondan por concepto de indemnización de daños y perjuicios.

OCTAVA: CLÁUSULA ARBITRAL

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje, a cargo de un árbitro único, cuyo laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos y el Estatuto de Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Piura, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

A solicitud de cualquiera de las partes este contrato podrá elevarse a Escritura Pública e inscribirse en los Registros Públicos.

En señal de conformidad, se suscribe el presente documento por duplicado, en la ciudad de Sullana, Departamento de Piura, el de del año dos mil doce.

LA COMPRADORA

LA VENDEDORA

ANEXO 1

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE VENTA DE LA CAÑA DE AZÚCAR

El valor de venta en base a Platts a pagar (antes de aplicar el Impuesto General a las Ventas - IGV) en Nuevos Soles por tonelada métrica de caña de azúcar puesta en la balanza **LA PLANTA** será el 60% del precio de venta (antes de aplicar el IGV) por metro cúbico ex-fábrica de 71.5 litros de etanol, volumen que corresponde al alcohol que se debe lograr obtener de una tonelada de caña de azúcar. Siempre que **LA COMPRADORA** pueda vender su etanol en el mercado europeo con las preferencias arancelarias que tiene el Perú, este valor ex-fábrica se determinará en base a la cotización de etanol FOB Rotterdam T2 publicado por Platts descontando los costos de la exportación (flete terrestre a puerto, almacén de etanol en puerto, servicio portuario, seguros, etc). El descuento por servicios logísticos de exportación es actualmente de S/. 270 por metro cúbico de etanol y será revisado por **LA COMPRADORA** cada tres meses para que corresponda a los costos reales en cada trimestre.

La cotización de etanol FOB Rotterdam T2 será el promedio de los quince días calendario previos al día de la fijación del valor de venta de la caña de azúcar, que debe ocurrir siempre unos pocos días antes del inicio de la cosecha. Este precio es denominado Etanol fuel grade T2 y es publicado diariamente por la firma Platts, reconocida internacionalmente como la principal referencia de precios del mercado de combustibles. **LA COMPRADORA** se compromete a proporcionar las publicaciones de Platts a solicitud de **LA VENDEDORA**.

El tipo de cambio a utilizar para transformar los Euros a Nuevos Soles será el utilizado por el sistema bancario para sus compras de Euros y que haya sido publicado por la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/app/stats/tc-cv.asp>) inmediatamente luego del día de fijación del valor de venta de la caña de azúcar.

En el caso, que el valor promedio del mes anterior por m3 del total de la venta de etanol de **LA COMPRADORA**, sea superior al valor de venta en base a Platts, se tomará en cuenta este valor promedio del mes anterior, en sustitución del valor Platts para el cálculo que se indica en el primer párrafo de este anexo. **LA COMPRADORA** informará a **LA VENDEDORA** en los casos en que corresponda aplicar este criterio.

Al valor de venta se le otorgará una bonificación de 0.8% por cada décima de punto porcentual de alcoholes reductores totales (ART) mayor a trece puntos porcentuales que tenga la caña de azúcar. Para contenidos de ART menores a trece puntos porcentuales se realizará un descuento en la misma proporción. Asimismo, se realizará un descuento del valor de venta de 0.1% por cada décima de punto porcentual de impurezas que contenga la caña de azúcar. La determinación del contenido de ART e impurezas será realizada por el laboratorio de **LA PLANTA** al momento de la recepción de la caña de azúcar en **LA PLANTA**.

Cuando la caña de azúcar haya sido cosechada y transportada por cuenta de **LA COMPRADORA**, se descontará el servicio de cosecha de S/.12 por tonelada métrica y el servicio de transporte de la caña de azúcar de S/.0.35 por cada tonelada / kilómetro de recorrido entre el área de cultivo de **LA VENDEDORA** y **LA PLANTA**. Ambas tarifas no incluyen el IGV. Este costo de cosecha y transporte será vigente para la primera cosecha y en adelante será revisado anualmente.

En la medida que ocurran cambios en algunos de los factores que impactan en el valor de venta del etanol, **LA COMPRADORA** podrá modificar la forma de fijar el valor de venta de la caña de azúcar, de forma que este corresponda al equitativo reparto de los ingresos provenientes de la comercialización del etanol.

LA COMPRADORA

LA VENDEDORA